

Consejo Escolar de Andalucía

2009 / 2010  
2010 / 2011

Informe  
sobre el estado y situación

del SISTEMA EDUCATIVO  
en ANDALUCÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

09

Informe

sobre el estado y situación del

SISTEMA EDUCATIVO  
ANDALUCÍA

11



**Informe**  
sobre el estado y situación del  
**SISTEMA EDUCATIVO**  
**ANDALUCÍA**

2009/10

2010/11

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

## CONSEJO DE REDACCIÓN

### DIRECCIÓN

A. Ernesto Gómez Rodríguez

### COORDINACIÓN

José Melgarejo Hernández

### EQUIPO DE REDACCIÓN

Javier Piñar Samos

José Torres del Moral

### PONENTE

Carlos Sampedro Villasán

### EDITA

Consejo Escolar de Andalucía

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

C/ San Matías, 17. Granada.

Telf.: 958 029 325

Fax: 958 029 330

[www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w\\_cea](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea)

[consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es](mailto:consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es)

### MAQUETACIÓN

Editorial Técnica AVICAM

[avicamediciones@gmail.com](mailto:avicamediciones@gmail.com)

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día 11 de julio de 2013 en sesión ordinaria, a la que asistieron las señoras y señores Consejeros relacionados a continuación, acordó por UNANIMIDAD (41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones) la aprobación del *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo - Cursos 2009/10 y 2010/11*, actuando como ponente del mismo el Consejero D. Carlos Sampedro Villasán.

PRESIDENTE

A. Ernesto GÓMEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

José MELGAREJO HERNÁNDEZ

CONSEJEROS

D. José Gabriel ALONSO ROMERA	D. Francisco HIDALGO TELLO
D. Joaquín ARÁUZ RIVERO	D. Juan Manuel JIMÉNEZ LACALLE
D. <sup>a</sup> Rosa M. <sup>a</sup> ÁVILA RUIZ	D. <sup>a</sup> Mariola LÓPEZ PRADOS
D. Francisco Javier BELTRAMI DE GRADO	D. Manuel MARCHANTE GARCÍA
D. Pedro BENZAL MOLERO	D. Juan Francisco MARTÍN GARCÍA
D. José V. BLANCO DOMÍNGUEZ	D. <sup>a</sup> Concepción MARTÍNEZ GUERRERO
D. <sup>a</sup> Marina BORREGO MARTÍNEZ	D. <sup>a</sup> Gloria MOLINA ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS
D. Jorge Felipe CARA RODRÍGUEZ	D. Francisco MORA SÁNCHEZ
D. <sup>a</sup> Julia CARCELÉN MORA	D. Francisco José PADILLA RUIZ
D. <sup>a</sup> Ana M. <sup>a</sup> CASTILLA BRITO	D. <sup>a</sup> Ana Belén PALOMARES BASTIDA
D. M. Gabriel CENTENO SANTOS	D. Ángel PALOMINO GALLARDO
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús CORTIZO SUÁREZ	D. Manuel PÉREZ GARCÍA
D. Josefa FAJARDO MARTÍN	D. Joaquín PÉREZ PÉREZ
D. Celso FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	D. Manuel PORCEL BUENO
D. José Manuel FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	D. <sup>a</sup> Angustias RODRÍGUEZ CARTAGENA
D. <sup>a</sup> Ana GÁMEZ TAPIAS	D. Carlos RUIZ FERNÁNDEZ
D. David GIL SÁNCHEZ	D. Carlos SAMPEDRO VILLASÁN (Ponente)
D. Germán GIRELA LÓPEZ	D. <sup>a</sup> Laura SÁNCHEZ DELGADO
D. José Antonio GONZÁLEZ ALCALÁ	D. <sup>a</sup> Pilar TRIGUERO VILREALES
D. José GONZÁLEZ RUIZ	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa VARÓN GARCÍA

Granada, a 11 de julio de dos mil trece

A black and white photograph of ancient stone columns. The columns are decorated with hieroglyphs and have capitals in the shape of papyrus plants. The columns are arranged in a row, and the image is oriented vertically. The word 'ÍNDICE' is written vertically on the left side of the image.

# ÍNDICE

<b>1. EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ</b>	11
1. LA INICIATIVA ESFUERZA	11
2. REGULACIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS	15
3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	24
4. EQUIDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN	30
ANEXO: DISPOSICIONES EDUCATIVAS	44
<b>2. POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA</b>	75
1. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	95
1.1. EDUCACIÓN INFANTIL	95
1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	117
1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA	123
1.3.1. Educación Secundaria Obligatoria	124
1.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial	129
1.3.3. Bachillerato	134
1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL	141
2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	162
3. EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	175
<b>3. CALIDAD Y PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN</b>	203
1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	206
2. CONVIVENCIA E IGUALDAD DE DERECHOS	212
2.1. Convivencia escolar	212
2.2. Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación	????
3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS	243
4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	253
5. PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO	261
6. PROGRAMAS DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS	272
7. OTROS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD	277
7.1. Plan de lectura y bibliotecas escolares	277
7.2. Programa “El deporte en la escuela”	281
7.3. Programas para la promoción de hábitos de vida saludable	284
7.4. Programa PROFUNDIZA	285
8. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	286



<b>4. EQUIDAD EN EDUCACIÓN</b>	301
1. LA CONCRECIÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA LOE	303
2. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	306
2.1. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales	306
2.2. Altas capacidades	325
2.3. Integración tardía en el sistema educativo: Alumnado extranjero e inmigrante	326
3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES	352
3.1. Educación en el medio rural y a población temporera	352
3.2. Atención al alumnado con problemas de salud	355
3.3. Planes de compensación educativa	356
3.4. Acompañamiento escolar y apoyo y refuerzo a centros educativos	358
3.5. Programas contra el absentismo y abandono escolar temprano	363
3.6. Becas, ayudas y programas de gratuidad	370
3.7. Los servicios complementarios como instrumentos de compensación	387
3.8. Plan de apoyo a las familias andaluzas	402
4. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	406
<b>5. RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN</b>	411
1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS	415
2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	424
2.1. Distribución del profesorado por tipo de centros y etapas educativas	425
2.2. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos	441
2.3. Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa	443
2.4. Medidas de reconocimiento social, salud laboral, y asistencia jurídica al profesorado	454
2.5. El Personal de Administración y Servicios	460
3. EL GASTO EN EDUCACIÓN	464
3.1. Gasto educativo, población escolar y renta	466
3.2. Distribución del gasto por programas	470
3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo	474
3.4. Construcciones y equipamientos escolares	479
<b>ÍNDICE DE CUADROS ESTADÍSTICOS</b>	483



# EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

1

1. LA INICIATIVA ESFUERZA
2. REGULACIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS
3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO
4. EQUIDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

**E**l sistema educativo de Andalucía se articula, en las distintas etapas educativas, en torno a su labor primordial de formación integral del alumnado, incorporando transversalmente programas específicos que atiendan a sus diversas expectativas, necesidades y ritmos de aprendizaje. Tras su aprobación en diciembre de 2007, la Ley de Educación de Andalucía establece el marco legal para la adopción de las políticas pertinentes para alcanzar los objetivos y superar los retos que en materia educativa tiene planteados la Comunidad Autónoma y que básicamente se centran en aumentar el éxito escolar del alumnado, mejorando su rendimiento, reduciendo el fracaso e incrementando el porcentaje de jóvenes que alcanzan una titulación de bachillerato o formación profesional, al tiempo que permite avanzar en innovación y modernización y se refuerza el papel del profesorado, implicando más a las familias en el proceso educativo, se flexibiliza el sistema educativo y se potencia la evaluación como garantía de calidad.

## 1. LA INICIATIVA ESFUERZA

En este contexto se enmarca la constitución en el seno del Parlamento de Andalucía a mediados de 2009 de un Grupo de Trabajo sobre la Convergencia Educativa en Andalucía, para abordar las reformas, mejoras y objetivos prioritarios que permitan incidir en aquellos aspectos del sistema educativo andaluz que distan más de los indicadores nacionales o europeos y lograr la convergencia con los modelos educativos europeos más exitosos.

El dictamen de este grupo de trabajo fue aprobado por el pleno del Parlamento de Andalucía el día 18 de febrero de 2010 y sus conclusiones sirvieron de base para la elaboración de la iniciativa ‘Esfuerzo’ (Esfuerzo Educativo de Andalucía) para su aplicación en el periodo 2010-2012 y que reúne 80 medidas para la mejora del sistema educativo con las que se pretende hacer frente a los nuevos retos de la sociedad actual, que se agrupan en cinco grandes áreas de actuación:

### **1. Mejorar los logros educativos del alumnado andaluz: ‘Universalizar el éxito escolar’**

Constituye el eje en torno al cual gira toda la estrategia educativa, de forma que todas las medidas que se ponen en marcha en esta iniciativa tienen como objetivo final la mejora la educación, la formación y la cualificación del alumnado y, en consecuencia, el aumento de los índices de éxito escolar, todo ello sin menoscabo de la equidad del sistema.

La mitad de las medidas recogidas en ‘Esfuerzo’ (40 iniciativas) están centradas en la consecución de este objetivo, aumentando las tasas de titulados y reduciendo el nivel de abandono y fracaso escolar. Entre otras cabe destacar el incremento de plazas en el primer ciclo de Infantil (de 0 a 3 años), el seguimiento del alumnado de Primaria con más dificultades en comunicación lingüística y razonamiento matemático, el refuerzo en horario de tarde o los desdobles de grupos en las materias instrumentales de la ESO y la extensión de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Por otra parte, con el fin de prolongar la permanencia en el sistema educativo tras la enseñanza obligatoria e incrementar el número de jóvenes con titulaciones superiores se ponen en marcha o se potencian programas como la Beca 6000, el transporte escolar gratuito, los cursos de preparación a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de FP y las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en ESO, FP o Bachillerato. Asimismo, se impulsa la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales, se amplían los planes de modernización, como la Escuela TIC 2.0 y los centros bilingües, y se aplican planes de evaluación a través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

El Consejero de Educación presentó el día 18 de febrero de 2011 ante el pleno del Consejo Escolar de Andalucía un conjunto de actuaciones directas, específicas y concretas a desplegar, fundamentalmente por los centros docentes, que tienen como finalidad mejorar los rendimientos escolares y la adquisición de las competencias básicas por el alumnado, disminuir el abandono educativo temprano y avanzar en la universalización del éxito escolar; todo ello de acuerdo con los principios y objetivos de la Ley de Educación de Andalucía, las medidas para la Convergencia Educativa de Andalucía, la iniciativa ESFUERZA y los requerimientos de la Unión Europea en el marco de la estrategia de la Europa 2020.

## 2. Conseguir el mayor respaldo y reconocimiento hacia la labor del profesorado andaluz

Se pretende actualizar la formación del profesorado, tanto inicial como permanente, promoviendo la formación en centros, el trabajo en equipo y el liderazgo educativo para lo que está previsto elaborar un nuevo Plan Formación Permanente del Profesorado. Al mismo tiempo, se mantienen iniciativas tendentes a favorecer la valoración social de todo el personal dedicado a la actividad docente, se han regulado sus derechos y funciones y se han establecido mecanismos para la protección de esos derechos, tales como la presunción de veracidad en el ámbito educativo, la asistencia psicológica y jurídica gratuita en el ejercicio de sus funciones o la promoción ante la Fiscalía de la calificación como atentado de las agresiones o intimidaciones que se produzcan contra el profesorado, entre otras. Asimismo se prevé la adopción de medidas encaminadas a favorecer el ejercicio profesional del profesorado mediante programas de innovación e investigación educativa y de elaboración de materiales curriculares, la implantación de incentivos económicos que favorecen las buenas prácticas, el trabajo coordinado y en equipo y la consecución de objetivos educativos ligados a la actividad global de los centros docentes y a la mejora de los rendimientos escolares.

## 3. Apoyar e implicar a las familias al máximo en la educación de sus hijos e hijas

La iniciativa mantiene la prestación de servicios complementarios con el fin de avanzar en la conciliación de los horarios escolar y laboral de las familias andaluzas: ampliación del Plan de Apertura mediante la generalización de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares y la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y el mantenimiento de las actuales líneas de apoyo a las familias, como los libros de texto gratuito durante toda la enseñanza obligatoria, los ordenadores y las bonificaciones en los servicios complementarios.

Por otra parte, se pretende facilitar la participación de las familias y mejorar la actuación coordinada de los centros docentes y las familias mediante la suscripción de compromisos educativos y de convivencia que permita el seguimiento directo del proceso educativo de los niños con horarios de atención más flexibles e implantando la tutoría electrónica.

Asimismo, para favorecer la implicación del conjunto de la sociedad en los desafíos educativos, se potenciarán los Consejos Escolares y las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, así como la colaboración con los ayuntamientos y los medios de comunicación.

#### **4. Contribuir desde la educación al cambio hacia la economía sostenible**

El cambio de modelo productivo exige que el sistema educativo sea capaz de formar más y mejores profesionales y de garantizar que todo el alumnado pueda alcanzar un nivel de formación que le permita su plena incorporación a la vida laboral y un ejercicio responsable de sus derechos y deberes como ciudadano. Para ello, se insiste en el desarrollo de medidas específicas que permitan aumentar los índices de escolarización en las enseñanzas de formación profesional, particularmente en las de grado medio.

Asimismo, se han desarrollado numerosas iniciativas de segunda oportunidad, dirigidas a atraer al sistema educativo a personas adultas que en su día lo abandonaron y que hoy se encuentran desempleadas y con escasas posibilidades de reincorporarse al mercado laboral debido a su precaria cualificación profesional. Entre estas iniciativas, destacan la beca Andalucía segunda oportunidad, los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación, la oferta parcial de ciclos formativos de formación profesional y los cursos de acceso a estas enseñanzas, así como la oferta de enseñanzas impartidas en las modalidades semipresencial y a distancia y la creación del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, entre otras, medidas que se tratarán con detalle en este informe.

Además, con objeto de mejorar la empleabilidad en las enseñanzas de formación profesional, se han desarrollado numerosas medidas dirigidas a profundizar en la flexibilización de esta etapa y a mejorar la coordinación entre la formación profesional inicial y la formación profesional para el empleo, culminando la legislatura con la aprobación del II Plan Andaluz de Formación Profesional. Asimismo se hace hincapié en el desarrollo, en todas las etapas del sistema educativo, de la cultura emprendedora, especialmente de la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, lo que se ha traducido en la puesta en marcha de un Plan específico con esta finalidad.

#### **5. Favorecer la implicación del conjunto de la sociedad en los desafíos educativos**

Para favorecer la implicación del conjunto de la sociedad en los desafíos educativos, se prevén medidas para potenciar los Consejos Escolares y las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, así como la colaboración con los ayuntamientos y los medios de comunicación.

## 2. REGULACIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS

Si el esfuerzo inicial durante el periodo 2007-2009 se centró en la regulación de las etapas educativas de las enseñanzas básicas, el bachillerato y la formación profesional, proceso ya descrito en nuestro anterior Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía (cursos 2007/08 y 2008/09), durante el periodo que ahora analizamos culmina la aplicación en Andalucía de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y el desarrollo de la Ley de Educación de Andalucía (LEA), asumiendo la Consejería de Educación las competencias del primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) y las prioridades se centran en la regulación de las enseñanzas artísticas y en la modernización del sistema educativo.

### 2.1. EDUCACIÓN INFANTIL

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, supone el traspaso a la Consejería de Educación de las competencias atribuidas hasta ese momento a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación con los centros de atención socioeducativa para menores de tres años. Este traspaso hizo necesaria la aprobación del **Decreto 149/2009**, de 12 de mayo, que regula los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil. Entre los aspectos más relevantes que recoge dicho Decreto destacan los siguientes:

- Regula los requisitos que han de cumplir estos centros, en cuanto a las ratios de alumnado, instalaciones y número de puestos escolares.
- Establece la organización y funcionamiento, el horario y los servicios que ofrecerán los centros.
- Regula el proceso de admisión del alumnado.
- Dispone que todos los centros elaborarán su proyecto educativo y asistencial. En dicho proyecto se abordarán, entre otros aspectos, las líneas generales de actuación pedagógica y asistencial, la coordinación y concreción de los contenidos curriculares, las medidas de atención a la diversidad del alumnado, el plan de acción y orientación tutorial, los procedimientos para el traslado de información a las familias, la organización de los recursos materiales y humanos del centro, así como los procedimientos de evaluación interna.
- Contempla la implantación del Consejo Escolar, con el fin de fomentar la cooperación y la participación de las familias en el centro.
- Con el objeto de planificar la oferta de puestos escolares y alentar la demanda de las familias, se contempla la suscripción de convenios para la financiación de los puestos escolares existentes en centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil de los que son titulares las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas.



Para facilitar la aplicación de esta medida, se establece un calendario de adaptación que comienza en el curso 2009/10 con las plazas para menores de un año y continuará hasta alcanzar a la totalidad en el 2011/12.

## 2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), en el curso 2009/2010 se implanta el Tercer Ciclo de Educación Primaria que presenta como novedad más importante que los centros docentes puedan añadir una segunda lengua extranjera.

## 2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En esta etapa se encuentran ya plenamente implantadas las enseñanzas recogidas en la LOE. En el curso 2009/2010 se implanta por primera vez el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (regulados por la Orden de 24 de junio de 2008) en el que se incluyen los módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que tienen carácter voluntario para el alumnado excepto para aquellos que, excepcionalmente y cumpliendo determinadas condiciones, se hubieran incorporado al programa con 15 años.

Con todo, a lo largo de este periodo esta etapa educativa se ha visto sometida a una profunda revisión, que culminó con la promulgación de la **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible. Entre otros aspectos, esta Ley recoge una modificación del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con una nueva organización del cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y modifica el artículo 30 de la LOE, posibilitando el acceso a los PCPI del alumnado que cumpla los 15 años antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa.

El calendario de aplicación de estas medidas se realizó mediante el **Real Decreto 1146/2011**, de 29 de julio, en cuya disposición adicional primera se contempla la implantación obligatoria de las nuevas enseñanzas a partir del curso 2012/13, si bien se reconoce a las Administraciones educativas capacidad para anticipar su implantación para el curso 2011/12. No obstante, la implantación de estas modificaciones no llegó a hacerse efectiva tras la promulgación del **Real Decreto 881/2012**, de 1 de junio, que pospone su aplicación a cursos posteriores y anuncia la apertura de un proceso de reflexión y debate profundos en los que deberán participar activamente todos los sectores de la comunidad educativa escolar y las Administraciones educativas para acometer una revisión de toda la educación secundaria enunciada en el Debate de Investidura del Presidente de Gobierno tras la celebración de las elecciones generales de 2011.

## 2.4. BACHILLERATO

En el curso 2009/10, de acuerdo con el calendario de aplicación de la LOE, se implanta el segundo curso de bachillerato. En este curso, los centros ofertarán dos materias optativas: Proyecto integrado II, que deberá cursar todo el alumnado y una segunda materia optativa que se podrá elegir por el alumnado entre:

- Segunda lengua extranjera o Tecnologías de la información y de la comunicación, que serán ofertadas obligatoriamente por todos los centros.
- Materias propias de modalidad, que podrán se ofertadas por los centros siempre que la organización académica y los recursos del mismo lo permitan. En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se ofertará, obligatoriamente, Historia de la Música y de la Danza.
- Materias de configuración propia que, relacionadas con las que componen el currículo de bachillerato, refuercen, mediante una configuración diferente basada en proyectos y trabajos de investigación, la metodología activa y participativa de esta etapa.

La **Orden de 15 de diciembre de 2008**, que establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se vio afectada por la sentencia de 2 de febrero de 2009 de la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que declara la nulidad del apartado 2º del artículo 14 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, dejando sin efecto la posibilidad de que el alumnado que concluyera el primer curso con tres o cuatro asignaturas suspensas podría optar por repetir o bien cursar solo las asignaturas pendientes ampliando la matrícula con dos o tres más de segundo.

La Conferencia Sectorial de Educación estableció un Acuerdo sobre las condiciones de repetición del primer curso de Bachillerato, publicado por **Resolución de 17 de junio de 2009**, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial -suscrito por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia y País Vasco- en virtud del cual:

*“Los alumnos que al finalizar el primer curso de Bachillerato hayan obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:*

- a) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas.*

b) *Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tengan la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.*

c) *Matricularse de las materias en las que hayan tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas del centro, podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación.”*

Este acuerdo ha estado vigente en tanto se lleva a cabo la regulación básica correspondiente, que quedó establecida en Andalucía mediante la **Orden de 17 de marzo de 2011**, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

## 2.5. FORMACIÓN PROFESIONAL

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, establece la nueva regulación de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y posibilita la implantación progresiva del catálogo de títulos que se desarrolle a partir de la normativa estatal y recoge las innovaciones introducidas durante los últimos años en Andalucía para adaptar el catálogo de títulos a las necesidades del sistema productivo. Así, a lo largo del periodo considerado, se han regulado nuevas titulaciones por aplicación de la LOE que sustituyen a los títulos anteriores:

Ciclos Formativos de Grado Medio	Ciclos Formativos de Grado Superior
ADM - Gestión Administrativa	ENA - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
AGR - Producción agroecológica	EOC - Proyectos de Edificación
AGR - Producción Agropecuaria	FAM - Construcciones metálicas
ELE - Instalaciones Eléctricas y Automáticas	FAM - Diseño en Fabricación Mecánica
ELE - Instalaciones de Telecomunicaciones	FAM - Programación de la producción en fabricación mecánica
FAM - Soldadura y Calderería	HOT - Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
INA - Aceites de oliva y vinos	HOT - Dirección de Cocina
INA - Elaboración de Productos Alimenticios	HOT - Dirección de Servicios en Restauración
INC - Sistemas Microinformáticos y Redes	HOT - Gestión de Alojamientos Turísticos
QUI - Planta Química	HOT - Guía, Información y Asistencias Turísticas
SAN - Emergencias Sanitarias	INA - Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
SAN - Farmacia y parafarmacia	INA - Vitivinicultura
TCP - Confección y Moda	INC - Administración de Sistemas Informáticos en Red
TMV - Carrocería	INC - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
TMV - Electromecánica de Vehículos Automóviles	INC - Desarrollo de Aplicaciones Web
	INM - Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
	INM - Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
	QUI - Química Industrial
	SAN - Audiología Protésica
	TCP - Patronaje y Moda
	TMV - Automoción

En este marco de reestructuración de la FP, se produce la reorganización de la Formación Profesional para el Empleo con el fin de implantar un modelo más flexible, ajustado a las demandas de las empresas y coordinado con el sistema educativo. Así se recoge en el **Decreto 335/2009**, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, que integra las actuales FP Ocupacional (para desempleados) y Continua (para trabajadores en activo), además de mejorar su coordinación con la FP Inicial del sistema educativo.

Junto con ello, y a iniciativa de la Consejería de Educación, mediante **Decreto 334/2009**, de 22 de septiembre, la Junta de Andalucía ha regulado los centros integrados de formación profesional en nuestra comunidad.

En estos centros, que estarán especializados en sectores productivos concretos, se realizará una oferta unificada de las enseñanzas de FP Inicial y FP para el Empleo, es decir, se impartirán enseñanzas propias de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior conducentes a las titulaciones de Técnico y Técnico Superior, respectivamente, así como cursos de inserción laboral y de formación permanente de trabajadores para la obtención de certificados de profesionalidad convalidables por módulos de la FP Inicial. Y, además de la actividad docente, desarrollarán funciones de acreditación de las competencias profesionales de los trabajadores e incluirán servicios de información y orientación laboral, tanto para aquellos jóvenes que comienzan sus estudios postobligatorios de FP como para trabajadores sin titulación oficial, con el fin de ofrecer una formación ajustada a las necesidades de cada alumno. Asimismo, mantendrán un contacto permanente con el sistema de prospección del mercado de trabajo y con el entorno productivo para la actualización y adecuación de la oferta de enseñanzas a las demandas formativas de las empresas, de modo que se conviertan en referencia para el resto de centros en sus respectivas áreas profesionales.

La coexistencia de distintas modalidades en la oferta de enseñanzas de formación profesional -presencial, semipresencial o a distancia-, junto a la posibilidad abierta para que las personas adultas puedan cursar las enseñanzas de FP de forma completa o por módulos profesionales independientes ha hecho necesario diferenciar entre la evaluación del alumnado matriculado en ciclos formativos completos y la del alumnado adulto que curse los estudios en oferta parcial, mediante la publicación de la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al mismo tiempo se han mantenido medidas ya iniciadas anteriormente por aplicación del citado Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, que regula las enseñanzas de Formación Profesional Inicial como son:

- El mantenimiento de un procedimiento unificado de admisión y matriculación del alumnado para toda la Formación Profesional tanto de Grado Medio como de Grado Superior.
- La convocatoria anual de pruebas libres para la obtención de determinados Títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo con la finalidad de que aquellas personas que no hubieran podido culminar unos estudios de formación profesional, pero hubieran adquirido la competencia requerida para desempeñar los puestos de trabajo correspondientes, tuvieran la oportunidad de ver reconocida su cualificación profesional.

Teniendo en cuenta los resultados y experiencias de estas convocatorias y el nuevo marco normativo, así como las exigencias del mercado laboral, tanto en el año 2010 (**Orden de 8 de octubre de 2010**) como en el 2011 (**Orden de 31 de enero de 2011**) se han producido nuevas convocatorias de pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados Títulos de Técnico y Técnico Superior teniendo en cuenta la particularidad de que, durante este período transitorio de implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo, se convocan pruebas libres de módulos profesionales de títulos tanto de grado medio como de grado superior al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

- La realización de forma unificada en toda la Comunidad Autónoma de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional (Orden de 23 de abril de 2008) y la consolidación de los cursos para la preparación de la prueba de acceso a la Formación Profesional dirigida a los alumnos que no cuentan con los requisitos académicos necesarios para estudiar los Ciclos Formativos iniciada en el curso 2008/09.

## 2.6. EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Una vez concluida la regulación de las enseñanzas destinadas a las personas adultas (ESO, Plan Educativo de Formación Básica, Planes Educativos de carácter no formal, Bachillerato y Formación Profesional, en el periodo considerado se amplía la oferta de enseñanzas en la modalidad a distancia (a través de Internet) a materias de primer curso de Bachillerato para personas adultas, que se añade a la oferta de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y de ciclos formativos de formación profesional ya existente unificando estas enseñanzas en un mismo centro. En esta modalidad de enseñanza todo el proceso de aprendizaje se realiza íntegramente a través de Internet, por lo que el alumnado debe contar con acceso a la red de banda ancha. A través de esta, se accede de forma personalizada a aulas virtuales (similares a páginas Web) facilitadas por la Consejería de Educación, en las que se encuentran los materiales

didácticos necesarios, las herramientas para la comunicación con el profesorado y resto de alumnado y las tareas y ejercicios que se han de realizar.

Además de los recursos didácticos disponibles desde el curso anterior, estos se amplían a contenidos de bachillerato para personas adultas (materias de 1º de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales) siendo también válidos para su uso en el Bachillerato de régimen ordinario y en la preparación de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años, regulada mediante **Orden de 26 de agosto de 2010**, y que está dirigida a personas mayores de 20 años o que cumplan esta edad en el año en que se celebren las mismas y que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Técnico de Formación Profesional.

En este mismo ámbito, la Consejería de Educación viene convocando un procedimiento de evaluación y reconocimiento de módulos profesionales basado en competencias profesionales, dirigido a personas adultas (Orden de 19 de diciembre de 2007) que permite la obtención de títulos de Formación Profesional a personas mayores de 18 años -en el caso de los ciclos formativos de grado medio- o mayores de 20 años -en el caso de los ciclos formativos de grado superior- que posean una experiencia laboral de al menos dos años en el sector acreditar oficialmente competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o del aprendizaje no formal. Una vez superada la evaluación, los aspirantes podrán matricularse para realizar los módulos de proyecto integrado y formación en centros de trabajo, tras lo que quedarán completados sus estudios.

Este proceso se ha vuelto a regular la **Orden de 24 de septiembre de 2009**, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación y relacionadas con el sector de la Hostelería.

## 2.7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

### a) Enseñanzas Elementales de Danza y de Música

Durante el periodo al que se refiere este informe, en aplicación de los Decretos 16/2009 y 17/2009 en los que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza y de Música en Andalucía, la Consejería de Educación ha regulado los aspectos concernientes a las enseñanzas elementales de música y danza con el fin de adecuarlas a la Ley Orgánica de Educación de acuerdo con la competencia exclusiva que esta norma atribuye a las comunidades autónomas:

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

En el curso 2009/10 se implantan las enseñanzas de iniciación de las enseñanzas elementales y los cursos 1º y 2º de las enseñanzas básicas de Música y Danza. Durante el curso 2010/11 se produce a la implantación del 2º ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música y de Danza, regulándose los correspondientes pruebas de aptitud y de acceso:

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía (corrección de errores en BOJA nº 157 de 13-08-2009).

#### b) Enseñanzas profesionales de música y de danza

Por otra parte, en el curso 2009/2010 se imparte completa la nueva ordenación de estas enseñanzas en los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 240/2007 y 241/2007 que regulan respectivamente las enseñanzas profesionales de danza y de música en Andalucía.

Con la publicación del **Real Decreto 898/2010**, de 9 de julio, se restringe la flexibilización en las condiciones de promoción de curso del alumnado de las enseñanzas profesionales de danza (reguladas por el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero), en aras de ofrecer una formación artística de calidad a quienes las cursan, impidiendo la promoción del curso en todos los casos en que no sean superadas por el alumnado determinadas asignaturas consideradas específicas cuyo dominio debe quedar afianzado curso a curso para poder continuar con el proceso evolutivo de enseñanza-aprendizaje. Para adaptarse a esta nueva normativa básica la Junta de Andalucía promulgó el **Decreto 253/2011**, de 19 de julio.

#### c) Enseñanzas Artísticas Superiores

La implantación en Andalucía de las enseñanzas artísticas superiores establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se inicia en el curso académico 2010/11 con las enseñanzas de danza, arte dramático, música y, cuyos planes de estudios son establecidos, respectivamente por los **Decretos 258/2011**, **259/2011** y **260/2011**, de 26 de julio de 2011.

## d) Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

El **Decreto 326/2009**, de 15 de septiembre (corrección de errores en BOJA nº 212 de 29-10-2009), establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía, en desarrollo del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, determina las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas y la estructura común de su ordenación académica.

El decreto unifica y adecua a la Ley Orgánica de Educación toda la normativa, hasta ahora dispersa, sobre acceso, planes académicos, formación práctica en empresas, evaluación y titulación de estos estudios de régimen especial. Además, prevé la constitución de un distrito único para el ingreso en sus ciclos formativos, lo que permitirá una gestión centralizada de las solicitudes presentadas, al igual que en las universidades andaluzas y en la Formación Profesional.

Asimismo, regula el acceso y la admisión a estas enseñanzas profesionales con una mayor flexibilidad, adecua los procesos de evaluación y movilidad del alumnado de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño a las actuales exigencias y promueve la formación a lo largo de la vida, introduciendo la posibilidad de que se puedan organizar y desarrollar vías formativas para la formación continua y actualización de titulados, así como otros cursos de especialización vinculados con estas enseñanzas artísticas

Por su parte, la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía se ha establecido mediante **Orden de 14 de octubre de 2010** (corrección de errores en BOJA nº 21 de 18-01-2011).

### 2.8. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

El artículo 15 del Decreto 239/2007, que regula las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, establece que el título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios del idioma de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. Por ello, mediante **Orden de 31 de enero de 2011**, se ha regulado las convalidaciones entre estudios de educación secundaria, más concretamente en el Bachillerato, y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones. Esto vendrá a facilitar al alumnado, por un lado, una mayor optimización del tiempo dedicado a su formación en esta etapa y, por otro, le permitirá disponer de una acreditación fehaciente de su nivel de competencia en idiomas una vez concluido el Bachillerato.



### 3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Modernizar el sistema educativo supone adecuarlo para su integración en las dinámicas y exigencias de un mundo global, al tiempo que se vertebran y amplían las infraestructuras y los servicios para favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional, y para hacerlo más justo y solidario.

En este marco hay que situar la adecuación del calendario y jornada escolar y las medidas encaminadas a potenciar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes que se implantan en este periodo, al tiempo que se mantienen las actuaciones derivadas del Plan Mejor Escuela, se amplía la red de centros bilingües y se generaliza la implantación del Plan Escuela 2.0.

#### 3.1. CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR

A partir del curso 2009/2010 entra en vigor el **Decreto 301/2009**, de 14 de julio (corrección de errores en BOJA nº 223 de 16-11-2009), por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. Los aspectos más destacados del mismo son:

- En el segundo ciclo de educación infantil, en la educación primaria y en la educación especial el régimen ordinario de clases comenzará el día 10 de septiembre.
- En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, así como en las enseñanzas de régimen especial y de adultos, el régimen ordinario de clases comenzará el 15 de septiembre.
- La finalización del régimen ordinario de clases para todas las enseñanzas no será anterior al día 22 de junio, excepto en el segundo curso de bachillerato y en los cursos conducentes a pruebas terminales en las enseñanzas especializadas de idiomas en que será el 31 de mayo. En estos casos la actividad lectiva continuará hasta el 22 de junio con la organización de actividades de recuperación o de preparación de pruebas de acceso.
- El número anual de días lectivos queda fijado en 178 en educación infantil, educación primaria y educación especial y en 175 en el resto de las enseñanzas.
- Se afianza la autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes, que podrán desarrollar modelos de funcionamiento propios con la posibilidad de ampliar sus horarios para atender necesidades formativas y de conciliación entre la vida laboral y familiar.

En este sentido, el Decreto recoge las medidas desarrolladas en los últimos años a través del Plan de Apoyo a las Familias y establece la integración tanto de las actividades escolares como de las complementarias o extraescolares en un proyecto educativo conjunto. Así, los colegios e institutos podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18.00 horas para programar actividades de refuerzo y apoyo. Además, los espacios recreativos y deportivos podrán permanecer abiertos al público hasta las 20.00 horas los días lectivos, y de 8.00 a 20.00 horas el resto de los días durante todo el año salvo el mes de agosto.

### 3.2. ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

A partir del curso 2010-2011 entran en vigor:

- El **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- El **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

La regulación establecida pretende impulsar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los institutos, al tiempo que profundiza en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, con el objetivo de alcanzar la excelencia educativa, procurar el éxito escolar de todo el alumnado y, en consecuencia, reducir el abandono educativo temprano. Entre los aspectos más relevantes de ambos reglamentos, cabe destacar:

- Incluyen aspectos relativos a derechos y deberes del alumnado, profesorado, personal no docente y familias.
- Recogen las normas de convivencia y la corrección de las conductas contrarias a las mismas.
- Reconocen una mayor autonomía de los centros docentes.
- Establecen el compromiso docente entre los centros y las familias y desarrollan la tutoría electrónica, para que a través de ella, las familias puedan intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.

- Acentúan la necesidad de desarrollar programas de autoevaluación de los centros.
- Otorgan al profesorado la presunción de veracidad ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de su cargo.
- Promueven, ante la Fiscalía, la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave, que se produzcan contra el profesorado en el desempeño de sus funciones.
- En el caso de los Institutos de Educación Secundaria, se establecen las áreas de competencias, con objeto de integrar los contenidos de las diferentes materias, a fin de ofrecer una visión multidisciplinar de los mismos y, de favorecer el establecimiento de las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas y al profesorado desarrollar su trabajo en equipo.

En desarrollo de esta normativa básica, mediante sendas Órdenes de 20 de agosto de 2010, se han concretado determinados aspectos en los que el propio Reglamento Orgánico remite a lo que se disponga en normas de inferior rango:

- Con respecto al Plan de Centro, documento en el que se concreta el modelo de funcionamiento propio de cada centro, se desarrollan aspectos relacionados con su difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa y la ciudadanía en general, su actualización o modificación y los procesos de autoevaluación del centro.
- Se regulan determinados aspectos relativos a la designación y nombramiento de las personas titulares de los órganos de coordinación docente, así como al plan de reuniones de dichos órganos y, en particular, se establecen ciertos elementos relativos a la organización de la tutoría.
- Se realiza la regulación del horario general del centro, así como del horario lectivo del alumnado y del individual del profesorado, incluido el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección, del dedicado a la realización de las funciones de coordinación docente y, en el caso de la Educación Primaria, de las particularidades del horario del profesorado de los colegios públicos rurales que realiza itinerancias y del que comparte centros.
- En el caso de los Institutos de Educación Secundaria, se establecen las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y del de guardia y se regulan los criterios para la asignación entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tenga encomendados cada departamento de coordinación didáctica.

- En el caso de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, se establecen determinados aspectos relativos al profesorado de apoyo y refuerzo educativo y al especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y se regulan los criterios para la asignación entre el profesorado de los cursos, grupos de alumnado y áreas que tenga encomendados cada equipo de ciclo.

### 3.3. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ELECTRÓNICA

La consolidación de la Administración educativa electrónica a través de su regulación es uno de los principales objetivos que incluye la iniciativa Esfuerzo para el progreso de la educación en Andalucía. Concretamente, la medida 21 de este documento fija las bases para el desarrollo de la gestión telemática generalizada entre todos los centros docentes y la Administración autonómica, mientras que la medida 54 recoge el impulso de la comunicación entre las familias y los centros educativos.

El **Decreto 285/2010**, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, supone la consolidación de este sistema de gestión implantado desde 2001, y que permite simplificar, automatizar y racionalizar y reducir tiempos de respuesta en los procedimientos administrativos de la Consejería de Educación y que será de aplicación todos los centros docentes en sus relaciones con la Administración educativa, a la que deberán facilitar la información necesaria para el ejercicio de sus funciones de supervisión, evaluación y control, así como para la elaboración de estadísticas oficiales.

Entre otros datos, se incluyen los relativos al alumnado matriculado y su distribución por enseñanzas y cursos, los horarios del centro y las características de sus espacios e instalaciones. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán indicar, adicionalmente, toda la información sobre el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado, el desarrollo de su escolarización, la gestión de becas y ayudas al estudio o el seguimiento de conductas contrarias a la convivencia escolar, por lo que a partir del curso 2010/11 todo el procedimiento de escolarización y matriculación del alumnado se podrá realizar a través de internet.

Además de dar cobertura legal a todas estas medidas de agilización de trámites, la norma establece disposiciones para consolidar las herramientas de comunicación entre los centros docentes y las familias que Séneca ha ido desarrollando en sus nueve años de existencia. La principal previsión en este ámbito es la generalización de la tutoría electrónica, una plataforma virtual en internet mediante la cual los padres y madres pueden contactar con los centros para seguir la evolución escolar de sus hijos y recibir información, también vía SMS, sobre calificaciones, ausencias a clase, convocatorias y otros asuntos de su interés.

En relación con la gestión de la información, el decreto regula finalmente las medidas técnicas y organizativas para asegurar su confidencialidad, autenticidad y conservación. Con el fin de garantizar la protección de los datos de carácter personal, el acceso se realiza mediante identificación a partir de un código individual y una contraseña.

A fin de poder adecuar los documentos correspondientes a los principios y procedimientos de la administración electrónica fue necesario proceder a la modificación de las órdenes reguladoras de la evaluación mediante la **Orden de 17 de marzo de 2011**, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía. Esta adecuación de los documentos oficiales de evaluación, además, recoge diversas actualizaciones que, tras la experiencia acumulada por la aplicación de estos documentos en los centros docentes, se consideran oportunas para poder llevar a cabo la mejora de los procesos de simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos implicados en la evaluación del aprendizaje del alumnado.

### 3.4. ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación, los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados fueron regulados mediante el Decreto 53/2007, de 20 de febrero. No obstante, para facilitar el agrupamiento familiar en los centros docentes y avanzar en la conciliación de la vida escolar y laboral, en el curso 2009/10, entró en vigor el **Decreto 47/2010**, de 23 de febrero, que otorgaba en el baremo de admisión la máxima puntuación (13 puntos en lugar de 6) al apartado de existencia de un hermano ya matriculado en el centro. Este criterio se aplica también cuando varios hermanos solicitan plaza para distintos cursos sin contar previamente con algún otro matriculado. La consideración de hermanos se extiende, además, a los menores sometidos a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido dentro de la misma unidad familiar. Asimismo se modifica el baremo en cuanto al aumento de puntuación (3 puntos en lugar de 1) cuando el padre, la madre o el tutor legal del alumno o alumna trabajan en el centro docente.

El procedimiento de admisión quedó regulado mediante sendas órdenes:

- **Orden de 26 de febrero de 2010**, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
- **Orden de 12 de marzo de 2010**, por la que se regula el procedimiento de admisión para el Primer Ciclo de la Educación Infantil en las Escuelas Infantiles de Titularidad de la

Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio (corrección de errores en BOJA num. 64 de 05-04-2010).

Para recoger los avances recogidos en la Ley de Educación de Andalucía, la Iniciativa Esfuerzo y el Informe sobre Convergencia Educativa aprobado por el Parlamento autonómico en 2009, el **Decreto 40/2011**, de 22 de febrero (corrección de errores en BOJA num. 64 de 31-03-2011), viene a sustituir al vigente desde 2007, si bien su entrada en vigor coincidirá con el proceso de escolarización para el curso 2011/12. Esta norma recoge como principal novedad el principio de la escolarización pública única, al tiempo que adopta medidas de simplificación de trámites y diversas modificaciones en los criterios de baremación del proceso de admisión:

- El principio de escolarización pública única en las distintas etapas no universitarias limita el procedimiento de admisión al momento del acceso al sistema educativo y no se exige en las etapas posteriores, lo que supone una simplificación de trámites, una mayor información sobre el itinerario escolar y una garantía para la permanencia del alumnado que permite hacer valer la matriculación de hermanos mayores a efectos de la baremación.
- Se asegura la escolarización normalizada del alumnado con necesidades específicas a través de la obligatoriedad de reservar tres plazas por clase en cada colegio e instituto.
- Se refuerzan los criterios de proximidad y conciliación de la vida familiar: la nueva baremación aumenta de 13 a 16 puntos la existencia de algún hermano ya matriculado en el centro; se incrementa, de 3 a 4 puntos, la valoración del supuesto de que el padre o la madre trabaje en el centro y la valoración por domicilio familiar pasa de 10 a 14 puntos.
- Se mantiene el criterio de que la puntuación por hermanos en el centro se aplique también a solicitudes de varios de ellos para distintos cursos, aunque no cuenten con alguno matriculado previamente. La consideración de hermanos se extiende, asimismo, a los hijos de los dos cónyuges o parejas de hecho y a los menores sometidos a tutela o acogimiento familiar legalmente constituido dentro de la misma unidad familiar.
- Se refuerza el papel de las Comisiones de Escolarización, que pasan a denominarse Comisiones de Garantía encargadas de velar por el cumplimiento de las normas de escolarización y garantizar el principio de igualdad de oportunidades.
- Se introduce un endurecimiento de la penalización en caso de comprobar que las solicitudes de admisión incluyen datos y documentos que no se corresponden con la realidad familiar.
- Se simplifican trámites y se aumenta la transparencia en el proceso a través del uso de medios telemáticos, se elimina la obligación de aportar documentos cuya información pueda

recibir directamente la Consejería de Educación de otras administraciones (declaración de la renta, certificados de residencia o certificados de discapacidad).

- Puesta en marcha de un portal específico en la página web de la Consejería de Educación donde se podrán consultar aspectos relativos a la tramitación, el estado de las solicitudes, los resultados de las asignaciones de plazas o la distribución de los centros docentes por zonas de escolarización.

El procedimiento de admisión se completó mediante sendas órdenes:

- **Orden de 24 de febrero de 2011**, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- **Orden de 8 de marzo de 2011**, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

## 4. EQUIDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley Orgánica de Educación y la Ley de Educación de Andalucía garantizan el derecho universal e intransferible de todas las personas a la educación, vinculándolo al desarrollo pleno de las personas. La equidad, complemento indispensable de la calidad y excelencia del sistema educativo, se incorpora transversalmente al mismo como principio fundamental de una escuela inclusiva y de una educación de carácter compensatorio de las desigualdades, que, contemplando las circunstancias individuales, sociales y culturales de cada persona, favorece el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades.

### 4.1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

#### a) Gestión de la convocatoria general estatal

Desde el curso 2009/10, la Consejería de Educación realiza la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios y las ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de todos los niveles no universitarios, a través de Convenios de Colaboración con el Ministerio de Educación que se suscriben para cada curso escolar.

Estos cambios relativos a la descentralización en la gestión del sistema de becas tiene el objetivo de hacerlo más eficaz y adecuarlo mejor a la distribución competencial en materia de educación, destacando:

- El adelanto de la fecha del pago de las becas a sus beneficiarios.
- La atención directa a la ciudadanía.
- El acercamiento de la gestión de las becas y ayudas al estudio a la ciudadanía.
- La mejora en la eficacia del sistema de verificación y control de las becas y ayudas concedidas.

## b) Beca 6000

En el curso 2009/10 se pone en marcha la iniciativa BECA 6000, enmarcada dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas y cofinanciada con el Ministerio de Educación, que tiene como finalidad universalizar el éxito escolar, ya que la falta de recursos económicos no puede ser un obstáculo para alcanzar una formación acorde con las necesidades del sistema productivo actual. Está por tanto dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a las familias con rentas más modestas que termina la enseñanza obligatoria, con objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional, compensando la ausencia de ingresos por no estar realizando ninguna actividad laboral. Los beneficiarios de la BECA 6000 perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros al mes desde septiembre hasta junio. La beca está ligada al rendimiento académico y a la no incorporación al mercado de trabajo.

- **Orden de 24 de junio de 2009**, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010.
- **Resolución de 3 de diciembre de 2009**, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la concesión de la Beca 6000 regulada por la Orden de 24 de junio de 2009, para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en el curso 2009-2010.
- **Orden de 6 de mayo de 2010**, por la que se modifica la de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010.
- **Orden de 5 de julio de 2011**, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la



permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012

### **c) Beca Andalucía Segunda Oportunidad**

Esta iniciativa, regulada por Orden de 25 de julio de 2011, en la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, está dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria, y entrará en vigor el curso escolar 2011/12. Está dirigida a jóvenes de entre 18 y 24 años que estén en el paro y con cargas familiares con el objetivo de que completen los estudios que dejaron en su día, obtengan una titulación de educación secundaria obligatoria o postobligatoria y, en consecuencia, tengan más opciones de encontrar un empleo.

## **4.2. PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La organización de una respuesta educativa acorde con los requerimientos que presenta el alumnado con necesidades educativas especiales precisa disponer de una serie de recursos materiales y humanos, algunos comunes a la población escolar general y otros específicos, según sus necesidades.

A lo largo del periodo analizado se han mantenido los programas ya iniciados anteriormente a los que se hará alusión en el capítulo correspondiente a Equidad, entre otros: Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, Planes de compensación educativa, Programas de apoyo y refuerzo, Programa de acompañamiento escolar y académico, Programa de extensión del tiempo escolar, o los Programas de atención alumnado extranjero, de atención al alumnado de educación especial y de atención socioeducativa del alumnado enfermo.

Paralelamente, se han iniciado actuaciones encaminadas a mejorar la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales con la puesta en marcha del Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2011, que se iniciará en el curso 2011/12.

Asimismo, el Programa PROFUNDIZA, dirigido al alumnado del segundo ciclo de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, tiene como objetivos promover la profundización en los conocimientos curriculares del alumnado; incrementar los niveles de aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como los resultados de estos en las diferentes pruebas de evaluación

generales que se desarrollan a nivel autonómico, estatal o internacional; contribuir al cambio en las prácticas docentes de cara a la promoción de nuevas metodologías que fomenten el desarrollo de las competencias básicas del alumnado y conocer y difundir buenas prácticas docentes en el terreno de la investigación aplicada a la educación. El programa, que se desarrolla en horario extraescolar en centros educativos de toda Andalucía, consiste en el desarrollo de proyectos de trabajo sobre contenidos científicos, en los que se integra el desarrollo del resto de las competencias básicas.

#### 4.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, ha establecido un conjunto de medidas que afectaban a ámbitos muy diversos de la sociedad -empleo, educación, vivienda, servicios sociales, innovación y salud-, y que, en último término, pretendían apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral. En el ámbito educativo, propició la apertura de los centros educativos fuera de la jornada lectiva para atender necesidades de conciliación familiar y laboral de los progenitores que así lo demandaban, articulando distintos servicios complementarios de la enseñanza.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluye en el ámbito de la programación general de la enseñanza el conjunto de actuaciones que desarrollen los centros docentes para ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Por otra parte, el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, establece en el artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, ofreciendo además los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas reguladas en el Decreto 137/2002 y la experiencia acumulada en estos años en los que se ha producido un incremento notable en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios de la enseñanza han hecho necesario regular determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de estos servicios. Así, en el curso 2010/11 entró en vigor una nueva normativa para la regulación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como para la ampliación del horario de los centros públicos (**Orden de 3 de agosto de 2010**), que establece el marco normativo de ordenación de estos servicios, regulando el procedimiento de solicitud, admisión, las bonificaciones a las

que hubiera lugar conforme a lo establecido para los distintos servicios complementarios, así como las condiciones de prestación de los servicios, el personal de atención al alumnado y demás elementos que inciden en la calidad del servicio.

Las familias contribuyen al coste de estos servicios mediante el abono de un precio público cuya cuantía está recogida en el **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009**, por el que se fija la cuantía de los precios públicos prestados en los centros de primer ciclo de educación infantil, y por los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos.

Dicho Acuerdo contempla bonificaciones sobre el precio del servicio en función de la renta familiar. El servicio es gratuito para el alumnado que, por motivos familiares, se encuentra en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, así como para los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Posteriormente, la **Ley 10/2010**, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha contemplado la gratuidad de estos servicios para las víctimas del terrorismo, así como para sus hijos e hijas.

En el curso 2008/09 se completó la implantación de la gratuidad de los libros de texto en educación primaria y educación secundaria obligatoria para todo el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. A partir del curso 2009/2010 entra en vigor el **Decreto 287/2009**, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar y cuyos aspectos más destacados son:

- Garantiza la prestación gratuita de este servicio en los centros docentes públicos y, por primera vez, en los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas.
- Garantiza el derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar al alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación especial, de educación secundaria obligatoria y al alumnado de las enseñanzas postobligatorias de bachillerato y de formación profesional inicial.
- El alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un centro específico de educación especial sostenido con fondos públicos, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro, tendrá derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte en la misma o en distinta localidad de la del domicilio familiar y con las adaptaciones que requieran.

- Potencia las ayudas individualizadas para el transporte escolar del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades que se establecen en el Decreto. Estas ayudas se utilizarán preferentemente para el alumnado de la modalidad de artes del bachillerato y de ciclos formativos de formación profesional inicial.
- Se establece un sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio.

Mediante **Orden de 3 de diciembre de 2010**, se han regulado determinados aspectos previstos en el citado Decreto como la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas.

#### 4.4. ESCUELA TIC 2.0

El proyecto Escuela TIC 2.0, puesto en marcha el curso 2009/10 a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, tiene como finalidad primordial la utilización de las herramientas TIC en la acción educativa como medio para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado y, mediante ella, el desarrollo del resto de competencias básicas.

Escuela TIC 2.0 viene a reforzar las medidas que, desde el curso 2003/04, se habían venido desarrollando para la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje con la puesta en marcha de la red de Centros TIC. Con este programa el ordenador portátil se convierte en un nuevo recurso tecnológico destinado al alumnado, al profesorado y a las familias andaluzas. El Plan Escuela TIC 2.0 implica la modernización del equipamiento y el cambio metodológico, para ello se ha aportado recursos didácticos innovadores mediante la “mochila digital”, ofreciendo un extenso programa de formación modular para facilitar al profesorado su incorporación a las TIC y su profundización.

El Plan contempla:

- Equipamiento TIC 2.0: Dotación a cada alumno y a cada alumna de tercer ciclo de Primaria y primer ciclo de Secundaria Obligatoria de un ultraportátil y dotación de ultraportátiles para uso de los equipos educativos de ambos ciclos y dotación de aulas digitales, con pizarra digital interactiva, ordenador en la mesa del profesorado y cañón de proyección con equipamiento de audio.
- Contenidos digitales: Distribución educativa Guadalinux-EDU, Mochila digital y Cuaderno de Programación, Repositorios de contenidos -Agrega (nodo andaluz)-, Blog y servicios de la web 2.0.

- Protección del menor: Filtrado de contenidos tanto a nivel de centro como en los equipos del alumnado.
- Formación al profesorado.
- Formación a las familias.
- Uso de software y de recursos digitales de acceso y uso libre.

### **a) La mochila digital**

Es una recopilación de recursos educativos, aplicaciones, normativa y manuales de uso que constituyen una herramienta de trabajo para el profesorado y alumnado de las escuelas andaluzas que se enfrentan al reto de hacer escuelas 2.0. Constituye el primer paso para quienes se acercan por primera vez a las TIC en el aula; es por tanto, una herramienta para la motivación del profesorado y para su iniciación en el uso educativo de las TIC, con 3 grandes vertientes: Aplicación directa en el aula, Formación del profesorado y Autoformación.

Los contenidos de la mochila son un punto de partida para profundizar en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación y por tanto, incorporar a la dinámica de trabajo del profesorado todo un grupo de estrategias didácticas, recursos educativos y herramientas 2.0 ineludibles en una escuela que quiere formar parte activa de la Sociedad del Conocimiento.

De igual forma, la mochila dispone de recursos específicos para las familias que pueden servirles de guía para ejercer una tutela responsable de los y las menores en la red.

### **b) Recursos educativos**

A partir del curso 2010/11 se puso en marcha el blog de la Escuela TIC 2.0, una bitácora alojada en BlogsAverroes, que abre un espacio de comunicación e información sobre el Plan Escuela TIC 2.0 en Andalucía y constituye una herramienta de difusión del mismo donde se van ofreciendo periódicamente noticias relevantes para el desarrollo del proyecto, se muestran experiencias innovadoras de uso educativo de las TIC, se propicia el acompañamiento digital del profesorado más novel con un itinerario que desarrolla la competencia digital. El blog de la Escuela TIC 2.0 puede encontrarse en la dirección: <http://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/escuelatic20/>

Por otra parte, el programa fomenta la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales: Creación y difusión de recursos educativos digitales y Averroes (Red Telemática Educativa de Centros de Andalucía).

La adopción del Programa Escuela TIC 2.0 conlleva redefinir el concepto de libro de texto, flexibilizando los formatos y la presentación de los mismos. Las empresas editoras se están adecuando a estos cambios editando materiales curriculares en soportes tecnológicamente avanzados, lo que ha hecho necesaria la revisión de la normativa actualmente vigente en materia de libros de texto para su adecuación al libro digital mediante el **Decreto 227/2011**, de 5 de julio, que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía

### c) Informática Educativa

Para facilitar el uso de las TIC por parte de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias), desde el departamento de Informática Educativa, que incluye al C.G.A. (Centro de Gestión Avanzado), se realizan las siguientes acciones:

- Servicios prestados por el CAU-TIC del CGA: las actividades y funciones del CAU/TIC son las propias de un Centro de Soporte de servicios IT o Service Desk, añadiendo la particularidad de contar con personal técnico cualificado. El principal objetivo del CAU/TIC es servir de punto de contacto con la comunidad educativa (centros educativos, profesorado padres y madres de alumnos,...) y ser el punto único de entrada para incidencias, consultas y peticiones de servicio relacionadas con el software instalado en los servidores y equipos clientes de los centros educativos y ultraportátiles suministrados al alumnado en aplicación del proyecto Escuela TIC 2.0.
- Resolución de Incidencias: desde el CGA se gestionan todas las incidencias software acontecidas en los centros educativos. Adicionalmente se diagnostican, reportan y verifican las incidencias hardware relacionadas con los armarios de servidores y la electrónica de red de los centros. Con la finalidad de minimizar las incidencias, se monitorizan los principales elementos susceptibles de fallos, actuándose de forma proactiva en caso necesario.
- Soporte Averros: desde esta plataforma se facilita a los centros, grupos de trabajo o asociaciones educativas espacio web donde publicar sus contenidos o actividades, así como bases de datos y cuentas de correo, dándoles el soporte necesario ante problemas o incidencias.
- Mantenimiento de los servidores de los centros: desde el CGA se mantienen los sistemas de información, comunicación, monitorización y despliegue necesarios para realizar de forma integrada la gestión de los servidores y administración de redes locales de la Red de Centros de su ámbito de competencia; se incluyen en estas tareas la creación de scripts de migración no atendida de servidores, la documentación de procesos para la

instalación remota, la generación de utilidades para monitorización, la instalación remota en los sistemas de los centros de las correspondientes actualizaciones de versiones, la instalación y mantenimiento software y la restauración de contenidos de los servidores de los centros.

- Desarrollo de Guadalinux Edu: desde el CGA se desarrolla el sistema operativo Guadalinux Edu, orientado a la comunidad educativa, en versiones para equipamiento de dotación TIC y para equipamiento de dotación Escuela TIC 2.0. Adicionalmente se desarrolla una versión de Guadalinux Edu para la comunidad educativa en general. A esta distribución se incorporan las aplicaciones educativas que son solicitadas por los centros educativos, previa evaluación técnica y autorización por parte de la Dirección del CGA. De esta forma, las necesidades del profesorado quedan reflejadas y cubiertas en el sistema operativo instalado en los centros.
- Mantenimiento de Sistemas de Información: el CGA cuenta con sistemas de información dirigidos a la difusión de la información hacia la comunidad educativa a través de los cuales puede consultar el estado y evolución de sus incidencias.
- Validación y homologación de equipamiento: validación técnica de todo el material presentado a los concursos públicos o procedimientos negociados de ISE Andalucía, asegurando el cumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y la compatibilidad con Guadalinux Edu. Generación de informes pormenorizados de la homologación de todo el equipamiento. Generación de procedimientos de configuración y preparación de las maquetas para clonar el equipamiento en todas las unidades ofertadas para los Centros TIC y Escuela TIC 2.0.
- Actividades de difusión del proyecto y del Software Libre: esta actividades desarrollada a través del CGA dentro del ámbito educativo, directamente o en apoyo a otras Direcciones Generales, mediante la asistencia y participación en los eventos que desde la Consejería de Educación se consideran estratégicos.
- Puesta en marcha y validación de Escuela TIC 2.0: desde el CGA, en colaboración con ISE, se realiza la validación y puesta en marcha de los nuevos bilingües y Escuela TIC 2.0.

#### **4.5. FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO**

El Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía responde a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar en óptimas condiciones el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han venido gestando en las tres últimas décadas y que han

generado importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto de la educación, influyendo en la organización de los sistemas educativos y, particularmente, en sus actores.

Una de las medidas fundamentales recogidas en el Plan es la creación de centros bilingües o plurilingües, que ha crecido considerablemente a lo largo del periodo por lo que se ha establecido una nueva regulación de los centros bilingües con objeto de asegurar que todo el alumnado de los mismos disfrute de esta modalidad de enseñanza en aquellas etapas educativas en las que esté implantado, lo que supone pasar del concepto de sección bilingüe al de centro bilingüe, y que puedan ser autorizados como centros bilingües los centros privados que lo soliciten, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la propia norma:

- **Orden de 28 de junio de 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 29 de junio de 2011**, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.

Además de la creación de centros bilingües, el Plan de Fomento del Plurilingüismo ha supuesto la dotación de auxiliares de conversación y la potenciación del programa Idioma y Juventud que ha posibilitado que alumnos y alumnas andaluces hayan viajado al extranjero para perfeccionar sus conocimientos en idiomas.

#### 4.6. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

La Administración educativa viene desarrollando en los centros docentes numerosas iniciativas orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo las iniciativas de innovación pedagógica y el aumento de los servicios que se prestan a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general. Dado el gran número de planes y proyectos educativos desarrollados por los centros docentes, mediante Orden de 21 de julio de 2006 (modificada por Orden de 11 de mayo de 2007), se reguló el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Con el objetivo de generalizar el acceso progresivo de los centros a planes y programas educativos considerados de importancia estratégica, directamente relacionados con los objetivos recogidos en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, como son la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y a la gestión de los centros, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo, la autoevaluación y mejora de los centros, o la elaboración de proyectos educativos bilingües, mediante Orden de 9 de septiembre de 2008 se deroga la



anterior normativa de solicitud de planes y programas, de forma que son los propios centros, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, quienes, de forma autónoma y no sujeta a convocatorias, optan por la programación e implementación de los mismos, mediante su integración en el Plan de Centro.

Estas iniciativas se articulan, en ocasiones, a través de planes y proyectos educativos que han venido teniendo una importancia creciente en los últimos años. Entre ellos cabe destacar, por su carácter estratégico, el Plan escuela TIC 2.0, el Plan de apertura de centros, el Plan de centros docentes bilingües y el Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad cuya coordinación exige una dedicación específica por parte del profesorado responsable de dicha función, dedicación que ha sido reconocida por **Orden de 3 de septiembre de 2010**.

Finalmente, cabe reseñar que las principales novedades normativas en este contexto, se refieren a la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo:

- **Orden de 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+)
- **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Entre las medidas encaminadas a impulsar la participación escolar, destaca la publicación del **Decreto 286/2010**, de 11 de mayo, de modificación del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para adaptarlos a la regulación vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, incorporando una representación de los directores y directoras de los centros docentes, así como del Instituto Andaluz de la Mujer.

En este mismo contexto, es preciso citar el **Decreto 275/2010**, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, encaminado a consolidar el proceso de implantación de la integración de la perspectiva de la igualdad de género en Andalucía.

#### 4.7. CULTURA EMPRENDEDORA

En este contexto de modernización del sistema educativo andaluz y su adecuación a las demandas del mundo globalizado en que vivimos se enmarca la elaboración del Plan de fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía publicado mediante **Decreto 219/2011**, de 28 de junio (corrección de errores en BOJA núm. 137, de 14.7.2011).

El Plan gira en torno a cinco pilares que deben conformar el nuevo modelo educativo basado en la cultura emprendedora y que se pretende implantar en Andalucía: el impulso de la cultura emprendedora, entendiendo esta como la unión del espíritu emprendedor, la innovación y la creatividad; la potenciación de la cultura emprendedora en todos los niveles, desde la infancia y durante toda la vida; el impulso del emprendimiento personal, social y productivo; el estrechamiento de los lazos de unión con el sistema empresarial y con el conjunto de la sociedad, donde las personas emprendedoras son modelos a seguir para el alumnado; la contemplación de un papel protagonista del profesorado, basado en nuevos contenidos y nuevas formas de aprender, en sí mismas creativas, innovadoras y emprendedoras.

Esta iniciativa, prevista en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, se apoya en numerosas experiencias y buenas prácticas que durante los últimos años se vienen promoviendo tanto desde el sistema educativo como desde los distintos sectores implicados. Además, buena parte de sus medidas se basa en un proyecto experimental realizado durante el curso 2010/11 en 16 centros de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

El Plan, redactado por las consejerías de Educación; Economía, Innovación y Ciencia, y Empleo, con el acuerdo de los agentes sociales y económicos, establece 154 medidas para fomentar los valores y capacidades favorables a la cultura emprendedora, tanto en el aprendizaje del alumnado como en la labor del profesorado, que se pondrán en marcha a partir del curso 2011/12, está destinada a promover la capacitación del alumnado andaluz en el desarrollo de proyectos empresariales y de mejora de las posibilidades de empleo y se llevará a cabo en todos los niveles de la educación: Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Formación para el Empleo y Enseñanzas Universitarias. Sus principales ejes serán la formación del profesorado, la cooperación empresa-escuela y la creación y adaptación de contenidos y materiales.

Entre las medidas previstas destacan la oferta de asignaturas para el fomento del emprendimiento y de talleres teórico-prácticos sobre creación de negocios; la elaboración de los correspondientes materiales educativos; el diseño de simuladores empresariales virtuales, y el impulso a las actuales cátedras de emprendimiento y de empresas innovadoras y creativas con la promoción de nuevos patrocinios.

Asimismo, se pondrán en marcha programas como ‘Conociendo a nuestras empresas’ (organización de visitas a centros productivos); ‘Financia mi idea’ (plataforma de proyectos innovadores financiada con microaportaciones desde el entorno), ‘Universidad Emprende e Innova’, y ‘Fomento de Vocaciones Empresariales’. A ellos se suman iniciativas como ‘Emprendemos en familia’ y ‘Mi municipio emprende’, que fomentarán la implicación del entorno familiar y de los entes locales en pequeños proyectos emprendedores promovidos desde los centros educativos.

Otra medida destacada será la creación de unidades emprendedoras y viveros de empresas en los Centros Integrados de Formación Profesional, los cuales realizan una oferta unificada de las enseñanzas de FP Inicial y FP para el Empleo, con una especialización en sectores productivos concretos. Además de la actividad docente, desarrollan también funciones de acreditación de las competencias profesionales de los trabajadores e incluyen servicios de información y orientación laboral.

Las acciones recogidas en el plan se encuadran en ocho grandes objetivos generales: promover la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento; impulsar la implicación de profesores y alumnos; reforzar el papel del profesorado como factor clave de aprendizaje; facilitar al alumnado las competencias para explorar y desarrollar sus talentos y posibilidades; reconocer y valorar las vocaciones más relevantes; interconectar los sistemas educativo y productivo; crear un marco de cooperación entre entidades e instituciones, e implicar al conjunto de la sociedad, con especial referencia a las familias, los medios de comunicación y las corporaciones locales.

#### **4.8. EVALUACIÓN EDUCATIVA**

La evaluación de todos los elementos que conforman cual-quier sistema educativo se considera en la actualidad como un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia del sistema. La importancia concedida a la evaluación se pone de manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección y la propia Administración educativa.

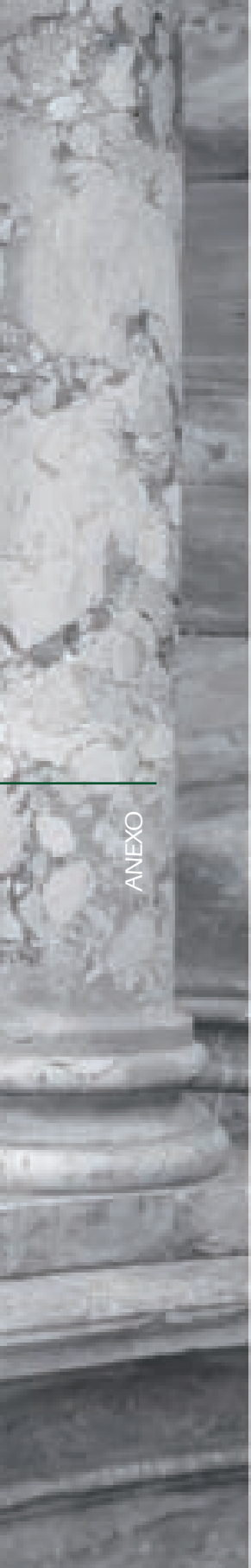
La Ley de Educación de Andalucía apuesta por la evaluación como forma de revisión permanente de la idoneidad de las medidas y actuaciones desarrolladas, encomendando a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa as funciones establecidas en el Título VI de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En marzo de 2009 entró en funcionamiento la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa siendo aprobado su Plan Inicial de Actuación por **Orden de 29 de diciembre de 2009** y el Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2009-2012 mediante **Orden de 5 de mayo de 2010** cuyos objetivos son:

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el Sistema Educativo Andaluz.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares autonómicos, nacionales e internacionales, tendiendo a un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparado del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.
- Contribuir, en su ámbito, a la mejora general del Sistema Educativo Público de Andalucía a partir del análisis de resultados y el establecimiento de indicadores.
- Implantar el modelo de gestión EFQM en la planificación y su desarrollo y asegurar la eficacia del rendimiento de la AGAEVE a través de acciones de soporte y apoyo a la organización interna, la informatización de su gestión y de su evaluación continua.

En este contexto, la Consejería de Educación procedió a la publicación de la **Orden de 27 de octubre de 2009**, para regular las pruebas de evaluación de diagnóstico, su finalidad y el tratamiento de los resultados así como su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía. La concreción de diversos aspectos para su aplicación en el curso 2010/11 como son la determinación de las competencias objeto de evaluación o el calendario de aplicación se realizó mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 10 de diciembre de 2010.

Tras la experiencia acumulada en la aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico desde el curso 2006/07, se ha considerado conveniente la realización de una nueva prueba de evaluación que permita diagnosticar con la suficiente antelación posibles fallos o carencias en la adquisición de las competencias básicas en comunicación lingüística y razonamiento matemático, a fin de poder poner en marcha mejoras en el proceso educativo que a su vez, vendrán a complementar la información aportada en las pruebas de evaluación de diagnóstico. La prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía ha sido establecida por **Orden de 18 de mayo de 2011**.



---

ANEXO

## DISPOSICIONES EDUCATIVAS

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
01-06-2009	Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se convoca la VII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2008-2009.
02-06-2009	Orden de 20 de mayo de 2009, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.
03-06-2009	Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se concede una subvención excepcional a favor de la Asociación «Escuela, Cultura de Paz».
04-06-2009	Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.
04-06-2009	Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve convocatoria de ayudas económicas, regulada por la Orden de 19 de septiembre de 2007, para el ejercicio 2009.
05-06-2009	Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2009/10.
08-06-2009	Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008.
12-06-2009	Corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de puestos vacantes en centros docentes bilingües para el curso escolar 2009/10 de especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
15-06-2009	Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos, dependientes de la Consejería de Educación, para el desarrollo de planes para la lectura y el uso de la biblioteca de centro a partir del curso 2009-2010.
15-06-2009	Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2008.
17-06-2009	Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 2/2009, de 20 de mayo, que se cita.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
18-06-2009	Orden de 29 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones instrumentalizadas a través de convenios con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa y se convocan las correspondientes para el curso 2009/10.
18-06-2009	Corrección de errores de la Orden de 27 de abril de 2009, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009 (BOJA núm. 96, de 21.5.2009).
19-06-2009	Resolución de 4 de junio de 2009, conjunta de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca el V Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, EDEA Sevilla 2009.
29-06-2009	Orden de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010.
03-07-2009	Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos.
03-07-2009	Orden de 8 de junio de 2009, por la que se aprueban los modelos de señalización exterior de los centros educativos que imparten el primer ciclo de la educación infantil.
03-07-2009	Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación a partir del curso 2009-2010.
07-07-2009	Orden de 25 de junio de 2009, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los convenios con las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas, para financiar puestos escolares en centros educativos que impartan el primer ciclo de la educación infantil.
09-07-2009	Orden de 9 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se determina la composición y régimen de las Comisiones de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.
09-07-2009	Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de danza en Andalucía.
09-07-2209	Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
10-07-2009	Orden de 10 de junio de 2009, por la que se convocan los premios extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño correspondientes al curso académico 2008/2009.
10-07-2009	Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia.
14-07-2009	Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
20-07-2009	Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
16-11-2009	Corrección de errores del Decreto 301/2009, de 14 de julio, ...
27-07-2009	Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Operario de Industria Alimentaria y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
27-07-2009	Resolución de 22 de junio 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de operaciones de cortinaje y complementos de decoración y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
27-07-2009	Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2008-09.
28-07-2009	Orden de 29 de junio de 2009, por la que se modifica parcialmente la de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo.
28-07-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las Enseñanzas Básicas de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.
13-08-2009	Corrección de errores de la Orden de 7 de julio de 2009, ...
28-07-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
28-07-2009	Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden de 26 de junio de 2009.
30-07-2009	Orden de 10 de julio de 2009, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.



B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
03-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Audiología Protésica.
04-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería.
04-08-2009	Resolución de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
06-08-2009	Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que aprueban proyectos de elaboración de materiales curriculares de los ámbitos «Integración de temáticas transversales: Salud, medio ambiente, consumo y otros» y «Bibliotecas Escolares y proyectos lectores» para el año 2009.
07-08-2009	Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2009.
20-08-2009	Orden de 7 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2009/10.
21-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Vitivinicultura.
24-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
25-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
25-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Planta Química.
26-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Carrocería.
26-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.
27-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
31-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
31-08-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
05-09-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.
08-09-2009	Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
11-09-2009	Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2007/2008.
28-09-2009	Resolución de 7 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2009/10.
28-09-2009	Resolución de 7 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2009/10.
29-09-2009	Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en Andalucía.
29-10-2009	Corrección de errores del Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, ...
29-09-2009	Decreto 327/2009, de 15 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
30-09-2009	Orden de 24 de septiembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se regula la convocatoria de un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
05-10-2009	Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
05-10-2009	Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.
07-10-2009	Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se establecen, al amparo del Acuerdo de 2 de julio de 2008, los incrementos retributivos correspondientes al año 2009 del profesorado de la enseñanza concertada.
07-10-2009	Resolución de 24 de septiembre de 2009, de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente, y de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares y los Consejos de Centro de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros universitarios, para el curso escolar 2009/10.
09-10-2009	Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
09-10-2009	Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación, presentados por las asociaciones de madres y padres de alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010.
13-10-2009	Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
13-10-2009	Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010.
19-10-2009	Orden de 25 de septiembre de 2009, por la que cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.
03-12-2009	Corrección de errores de la Orden de 25 de septiembre de 2009, ...
21-10-2009	Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
28-10-2009	Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, en la convocatoria del curso 2009/2010.
29-10-2009	Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se derogan las Órdenes de 26 de julio de 2005 y de 9 de septiembre de 2008, por las que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.
30-10-2009	Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Andalucía el programa educativo Escuelas Viajeras para el año 2010.
30-10-2009	Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones del Cuerpo de Maestros en las especialidades de idioma Extranjero-Alemán e Idioma Extranjero-Francés en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
30-10-2009	Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional en el Cuerpo de Maestros de posibles sustituciones en centros públicos bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
04-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.
11-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico en farmacia y parafarmacia.
11-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico en aceites de oliva y vinos.
11-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica.
11-11-2009	Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y se establece la convocatoria para los premios del año 2010.
12-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial.
12-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Patronaje y Moda.
12-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
12-11-2009	Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2010.
11-12-2009	Corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca ...
18-11-2009	Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.
19-11-2009	Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
01-12-2009	Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 2009, ...
19-11-2009	Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en puestos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Música y Artes Escénicas en centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.
23-11-2009	Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
25-11-2009	Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía.
26-11-2009	Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se convoca la XXIII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondiente al curso 2009/2010.
26-11-2009	Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se convoca la IV Edición de los premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2009/2010.
26-11-2009	Orden de 5 de noviembre de 2009, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
26-11-2009	Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2009/2010.
26-11-2009	Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2009/2010.
01-12-2009	Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, durante el año 2010 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.
02-12-2009	Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía de nivel no universitario durante el curso 2009/2010.
03-12-2009	Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009.
03-12-2009	Orden de 23 de noviembre de 2009, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.
03-12-2009	Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios en el ámbito autonómico, durante el curso 2009/2010.
04-12-2009	Orden de 6 de noviembre de 2009, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2008/2009.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
15-12-2009	Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2009/2010, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución.
15-12-2009	Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria de la VII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2008-2009.
15-12-2009	Resolución de 26 de noviembre 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de comercio y almacén y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
16-12-2009	Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la concesión de la Beca 6000 regulada por la Orden de 24 de junio de 2009, para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial en el curso 2009-2010.
17-12-2009	Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones en puestos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Lengua de Signos (590-201) para personas que acrediten discapacidad auditiva y/o de fonación reconocida superior al 33%.
17-12-2009	Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.
28-12-2009	Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que dos Institutos de Educación Secundaria se transforman en centros integrados de formación profesional.
31-12-2009	Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

2010

04-01-2010	Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2010/11.
05-01-2010	Orden de 4 de diciembre de 2009, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
05-01-2010	Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
11-01-2010	Orden de 28 de diciembre de 2009, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2010/11.
11-01-2010	Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los centros públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
11-01-2010	Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2009-10, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2008.
13-01-2010	Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos los Convenios de Colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.
21-01-2010	Orden de 23 de noviembre de 2009, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2010.
21-01-2010	Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de residencia escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2010/11.
26-02-2010	Corrección de errores de la Orden de 27 de noviembre de 2009, ...
21-01-2010	Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2010/11.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
25-01-2010	Orden de 23 de noviembre de 2009, conjunta de la Consejería de Educación y de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística e intercambios escolares en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2010.
02-02-2010	Orden de 29 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el plan inicial de actuación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
05-02-2010	Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se establece el procedimiento para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa, establecida en el V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos y en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación a los centros privados concertados específicos de Educación Especial.
12-02-2010	Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de esta Comunidad Autónoma.
16-02-2010	Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.
18-02-2010	Orden de 28 de enero de 2010, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2008/2009.
18-02-2010	Orden de 4 de febrero de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.
23-02-2010	Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2009/2010.
26-02-2010	Decreto 47/2010, de 23 de febrero, por el que se modifica el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
26-02-2010	Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
03-03-2010	Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifican las Órdenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites y se efectúan diversas convocatorias.
08-03-2010	Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se regula el procedimiento para la legalización de documentos académicos expedidos por los centros docentes, a excepción de los universitarios, situado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que han de surtir efectos en el extranjero y asignación de atribuciones en materia de reconocimiento de firmas.



B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
09-03-2010	Orden de 4 de febrero de 2010, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/2011.
10-03-2010	Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.
15-03-2010	Resolución de 11 de febrero 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Operario del Corcho y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
16-03-2010	Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2010/11.
16-03-2010	Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.
17-03-2010	Orden de 16 de febrero de 2010, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011.
17-03-2010	Orden de 19 de febrero de 2010, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2007, por la se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de Formación Permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se procede a su convocatoria para el año 2010.
19-03-2010	Orden de 12 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de admisión para el Primer Ciclo de la Educación Infantil en las Escuelas Infantiles de Titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.
05-04-2010	Corrección de errores de la Orden de 12 de marzo de 2010, ...
22-03-2010	Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regulan las Pruebas de la Evaluación de Diagnóstico, para el curso escolar 2009-2010.
23-03-2010	Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.
24-03-2010	Decreto 59/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, correspondiente al año 2010, para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
30-03-2010	Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.
06-04-2010	Orden de 25 de marzo de 2010, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
13-04-2010	Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 2010, ...
15-04-2010	Decreto 79/2010, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010 para el Cuerpo de Inspectores de Educación.
19-04-2010	Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería por especialidades y cuerpos docentes.
20-04-2010	Decreto 111/2010, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.
21-04-2010	Orden de 25 de marzo de 2010, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo durante el curso 2010/2011 al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado.
10-05-2010	Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 2010, ...
28-05-2010	Corrección de errores de la Orden de 25 de marzo de 2010, ...
06-05-2010	Orden de 27 de abril de 2010, por la que se regula el procedimiento para la determinación del modelo de horario lectivo en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.
06-05-2010	Orden de 29 de marzo de 2010, por la que se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado.
12-05-2010	Orden de 7 de abril de 2010, por la que se publica el Reglamento de funcionamiento del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.
12-05-2010	Orden de 26 de abril de 2010, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Educación en el ámbito de la videovigilancia en centros educativos.
13-05-2010	Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
26-05-2010	Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
26-05-2010	Decreto 286/2010, de 11 de mayo, de modificación del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
28-05-2010	Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de Acuicultura y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
28-05-2010	Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de laboratorio e industria química y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente
31-05-2010	Orden de 5 de mayo de 2010, por la que se dispone la publicación del Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2009-2012.
02-06-2012	Orden de 12 de mayo de 2010, por la que se aprueba para el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el contenido de los temas que se incorporan al Anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
04-06-2010	Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.
07-06-2010	Orden de 6 de mayo de 2010, por la que se modifica la de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010.
09-06-2010	Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación a partir del curso 2010-2011.
06-08-2010	Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2010 ...
10-06-2010	Orden de 5 de junio de 2010, por la que se fijan las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2010/2011.
22-06-2010	Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión que se citan.
29-06-2010	Acuerdo de 15 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los complementos retributivos del profesorado de la enseñanza concertada establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
02-07-2010	Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública de la BECA 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial para el curso escolar 2010-2011.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
07-07-2010	Resolución de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.
07-07-2010	Resolución de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado de los premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2009/2010.
08-07-2010	Orden de 30 de junio de 2010, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
15-07-2010	Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para realizar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza actividades en torno a la figura de Blas Infante en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento.
16-07-2010	Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
05-11-2010	Corrección de errores al Decreto 327/2010, de 13 de julio, ...
16-07-2010	Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
05-11-2010	Corrección de errores al Decreto 328/2010, de 13 de julio, ...
19-07-2010	Orden de 2 de julio de 2010, por la que se modifica la de 19 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, y se efectúa la convocatoria de la VIII Edición del Concurso para el curso 2009-2010.
02-08-2010	Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban proyectos de elaboración de materiales curriculares de los ámbitos «Bibliotecas Escolares y Proyectos Lectores» e «Integración de temáticas transversales: Salud, Medio Ambiente, Consumo y otros» para el año 2010.
05-08-2010	Orden de 8 de julio de 2010, por la que se convocan los premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2009/2010.
05-08-2010	Orden de 6 de julio de 2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución.
05-08-2010	Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2010.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
06-08-2010	Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas regulada por la Orden que se cita.
07-10-2010	Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2010, ...
10-12-2010	Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2010, ...
10-08-2010	Orden de 22 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2009.
17-01-2011	Corrección de errores de la Orden de 22 de julio de 2010,
12-08-2010	Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
19-08-2010	Resolución de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2010/11.
19-08-2010	Resolución de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2010/11.
19-08-2010	Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2010/11, convocadas por Resolución de 15 de febrero de 2010.
07-10-2010	Corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2010, ...
24-08-2010	Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2010 de las ayudas para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009.
27-08-2010	Orden de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
30-08-2010	Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
30-08-2010	Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
01-09-2010	Orden de 19 de julio de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
09-09-2010	Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.
16-09-2010	Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.
16-09-2010	Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Operario de Reprografía y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
17-09-2010	Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.
23-09-2010	Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2009-2010.
27-09-2010	Resolución de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece la convocatoria del año 2011 para la concesión de los premios anuales a la promoción de la cultura de paz y la convivencia escolar en Andalucía.
27-09-2010	Orden de 31 de agosto de 2010, por la que se acuerdan las retribuciones correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 del personal docente de la enseñanza privada concertada, en el ámbito del XIII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.
01-10-2010	Resolución de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.
13-10-2010	Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010.
15-10-2010	Orden de 23 de septiembre de 2010, por la que se convoca la V edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2010/2011.
15-10-2010	Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
19-10-2010	Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
22-10-2010	Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.
28-10-2010	Decreto 382/2010, de 13 de octubre, por el que se modifica el Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para adecuarlo a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
02-11-2010	Orden de 4 de octubre de 2010, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2010/11.
26-11-2010	Corrección de errores de la Orden de 4 de octubre de 2010, ...
02-11-2010	Resolución de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011.
08-11-2010	Orden de 15 de octubre de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.
11-11-2010	Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Producción Agroecológica.
15-11-2010	Orden de 18 de octubre de 2010, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2011.
30-03-2011	Corrección de errores de la Orden de 18 de octubre de 2010, ...
15-11-2010	Orden de 14 de octubre de 2010, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.
18-01-2011	Corrección de errores de la Orden de 14 de octubre de 2010, ...
15-11-2010	Orden de 25 de octubre de 2010, por la que se crean las bolsas de trabajo de los distintos Cuerpos y Especialidades Docentes.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
17-11-2010	Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Producción Agropecuaria.
17-11-2010	Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas
17-11-2010	Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla en currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
17-11-2010	Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2010-11, convocadas por Orden que se cita.
22-11-2010	Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes.
13-12-2010	Corrección de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2010, ...
22-11-2010	Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.
13-12-2010	Corrección de errores a la Orden de 12 de noviembre de 2010, ...
25-11-2010	Orden de 16 de noviembre de 2010, por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2011/12.
25-11-2010	Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
26-11-2010	Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes, en el ámbito autonómico, para el desarrollo de programas de mediación intercultural durante el curso 2010/2011.
26-11-2010	Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/2011.
29-11-2010	Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.



B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
30-11-2010	Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento de selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, durante el año 2011 y se hace pública la relación de centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.
02-12-2010	Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dota económicamente a los centros docentes públicos de nueva creación y a aquellos que no han desarrollado planes de lectura y bibliotecas escolares, dependientes de la Consejería de Educación, para la puesta en marcha así como para la mejora de la biblioteca escolar del centro.
03-12-2010	Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
03-12-2010	Orden de 19 de noviembre de 2010, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2009/2010.
03-12-2010	Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dota de una cuantía económica a los centros y secciones docentes que imparten educación permanente, dependientes de la Consejería de Educación, para la puesta en marcha así como para la mejora de la biblioteca escolar del centro.
07-12-2010	Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.
13-12-2010	Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para formar parte de las bolsas de trabajo de especialidades y cuerpos docentes con perfil bilingüe, para el curso 2010/2011.
17-12-2010	Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011.
01-02-2011	Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2010, ...
31-12-2010	Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

2011

05-01-2011	Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2010 (Orden de 28 de diciembre de 2007, modificada por Orden de 19 de febrero de 2010).
05-01-2011	Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la Beca 6000 regulada por la Orden de 24 de junio de 2009, para el alumnado de Bachillerato o de ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional inicial en el curso 2010-2011.
05-01-2011	Resolución de 18 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad para el alumnado de niveles posobligatorios y superiores no universitarios, para el curso académico 2010-2011.
07-01-2011	Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
07-01-2011	Resolución de 18 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el curso académico 2010-2011.
10-01-2011	Orden Conjunta de 23 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística e intercambios escolares en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2011.
10-01-2011	Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se modifica la Resolución de 11 de octubre de 2010, de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011.
10-01-2011	Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la convocatoria de la VIII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2009-2010.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
10-01-2011	Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso 2010/2011.
10-01-2010	Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios en el ámbito autonómico, durante el curso 2010/2011.
12-01-2011	Orden de 14 de diciembre de 2010, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2009/2010.
12-01-2011	Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención excepcional a favor de la Asociación «Escuela, Cultura de Paz».
13-01-2011	Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional en el año 2011.
13-01-2011	Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del Jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía 2011.
17-01-2011	Orden de 23 de noviembre de 2010, por la que se convoca el programa educativo «Campamentos de Inmersión Lingüística» para el alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria durante el verano de 2011.
17-02-2011	Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2010, ...
17-01-2011	Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se convocan plazas para realizar estancias de inmersión lingüística para el profesorado con destino en los Centros Públicos Bilingües dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
19-01-2011	Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regulan las Pruebas de la evaluación de diagnóstico, para su aplicación en el curso 2010-2011.
03-02-2011	Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para formar parte de la bolsa de trabajo de la especialidad de Idioma Extranjero-Alemán del Cuerpo de Maestros, para el curso 2010/2011.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
14-02-2011	Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2011/12.
18-02-2011	Corrección de erratas de la Resolución de 21 de enero de 2011, ...
15-02-2011	Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las enseñanzas obligatorias en el curso 2011/12.
15-02-2011	Orden de 17 de enero de 2011, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2011/12.
15-02-2011	Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de esta Comunidad Autónoma.
15-02-2011	Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace público el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del Catálogo de Títulos de Formación Profesional, durante el ejercicio de 2010, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
17-02-2011	Orden de 31 de enero de 2011, por la que se convocan pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en el año 2011.
17-02-2011	Orden de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones.
17-02-2011	Orden de 31 de enero de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.
17-02-2011	Orden de 24 de enero de 2011, por la que se delegan competencias en las Delegaciones Provinciales de la Consejería en materia de subvenciones.
17-02-2011	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la Resolución de 16 de diciembre de 2010, por la que se conceden ayudas económicas individuales a los auxiliares de conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2010/11, seleccionados en virtud de la «Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y escuelas oficiales de idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
17-02-2011	Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hacen públicas las Resoluciones de 10 de noviembre, de 7 de diciembre y de 13 de diciembre de 2010, por las que se conceden ayudas económicas individuales a los auxiliares de conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2010/2011 y han sido seleccionados en virtud del Convenio de 20 de septiembre de 2010 firmado con el Ministerio de Educación.
24-02-2011	Orden de 5 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2011/2012.
25-02-2011	Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
31-03-2011	Corrección de errores al Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ...
25-02-2011	Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
12-04-2011	Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 2011,...
01-03-2011	Orden de 10 de febrero de 2011, por la que se fija el porcentaje de gastos generales para la determinación del presupuesto de licitación.
02-03-2011	Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.
03-03-2011	Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.
04-03-2011	Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Andalucía.
05-03-2011 BOE	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible .

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
11-03-2011	Decreto 51/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 para el Cuerpo de Maestros.
12-03-2011 BOE	Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
14-03-2011	Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.
15-03-2011	Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.
16-03-2011	Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, y se aprueban los programas que lo integran en el curso 2010-2011.
18-03-2011	Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
24-03-2011	Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.
31-03-2011	Corrección de erratas de la Resolución de 9 de marzo de 2011, ...
24-03-2011	Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
01-04-2011	Orden de 22 de febrero de 2011, por la que se modifica la Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.
04-04-2011	Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.
05-04-2011	Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2009/2010.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
05-04-2011	Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.
30-06-2011	Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2011,...
12-04-2011	Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.
13-04-2011	Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.
30-04-2011	Resolución de 6 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
03-05-2011	Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
04-05-2011	Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
09-05-2011	Orden de 26 de abril de 2011, por la que se realiza convocatoria pública para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10-05-2011	Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
17-05-2011	Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.
25-05-2011	Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía.
25-05-2011	Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2009/2010.
01-06-2011	Decreto 163/2011, de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto 51/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 para el Cuerpo de Maestros.

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
03-06-2011	Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.
16-06-2011	Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2011,...
06-06-2011	Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación a que se refiere el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, en los centros y para las especialidades que se relacionan.
21-06-2011	Corrección de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2011, ...
07-06-2011	Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2010/2011.
08-06-2011	Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas», y de las visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado; y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.
16-06-2011	Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2010/2011.
16-06-2011	Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.
07-07-2011	Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2011, ...
16-06-2011	Orden de 27 de mayo de 2011, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería por especialidades y cuerpos docentes.
17-06-2011	Resolución de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2011/2012.
27-06-2011	Resolución de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas regulada por la Orden de 19 de septiembre de 2007 para el año 2011.
29-06-2011	Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad convocadas para el alumnado que cursa estudios posobligatorios y superiores no universitarios en el curso 2010-2011.



B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
29-06-2011	Resolución de 10 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso 2010-2011.
30-06-2011	Resolución de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, por la que se establece el perfil profesional de operaciones de limpieza de edificios y trabajo domiciliario y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial correspondiente.
04-07-2011	Resolución de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de Auxiliar de Vidriero y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.
05-07-2011	Orden de 15 de junio de 2011, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2010/11.
03-08-2011	Corrección de errores de la Orden de 15 de junio de 2011, ...
07-07-2011	Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
08-07-2011	Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011.
08-07-2011	Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación a partir del curso 2011-2012.
12-01-2012	Corrección de errores de la Resolución de 30 de junio de 2011,...
11-07-2011	Orden de 21 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las becas «Ventura Varo Arellano» y «Mercedes Hidalgo Millán», y se efectúa su convocatoria para el año 2011.
01-12-2011	Corrección de errores de la Orden de 21 de junio de 2011...
12-07-2011	Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
12-07-2011	Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.
14-07-2011	Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.
09-08-2011	Corrección de errores del Decreto 219/2011, de 28 de junio, ...

B.O.J.A.	TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN
21-07-2011	Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía.
21-07-2011	Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.
21-07-2011	Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.
21-07-2011	Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
21-07-2011	Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.
25-07-2011	Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
25-07-2011	Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
25-07-2011	Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios.
26-07-2011	Orden de 4 de julio de 2011, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2011/12.
29-07-2011	Resolución de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban proyectos de elaboración de materiales curriculares de los ámbitos «Integración de temáticas transversales: Salud, medio ambiente, consumo y otros» y «Bibliotecas Escolares y proyectos lectores» para el año 2011.



# 2

POBLACIÓN ESCOLAR Y OFERTA EDUCATIVA

## 1. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

1.1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

1.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

1.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial

1.3.3. Bachillerato

1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

## 2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

## 3. EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

**D**urante el periodo 2009-2011, algo más de 1,8 millones de alumnos y alumnas cursaron enseñanzas no universitarias en Andalucía. El dato confirma una recuperación sostenida de la matrícula que ya se había iniciado discretamente desde los últimos cursos y que ha roto con la tendencia de descenso continuado que había constituido la tónica de los quince años anteriores. Tomando como referencia el curso 2008/09, la población escolar se incrementó globalmente en un 5,8% en el periodo 2010/11, suponiendo la incorporación de casi 100.000 nuevos alumnos y alumnas, buena parte de ellos integrados en las enseñanzas de régimen general, donde algunas de las etapas educativas experimentan un crecimiento neto lo suficientemente importante como para compensar las disminuciones sobrevenidas en las etapas obligatorias y, particularmente, en Educación Secundaria.

El descenso estructural de alumnado, que venía caracterizando a las enseñanzas obligatorias como consecuencia del ritmo demográfico ya comentado en anteriores informes, ha dejado de afectar a la Educación Primaria, que cuenta con una población estabilizada en torno a los 540.000 alumnos y alumnas durante los dos últimos cursos. Por el contrario, es la Educación Secundaria Obligatoria la que ha continuado acusando disminuciones sensibles; si entre 2004 y 2009 experimentó una pérdida global de matriculación de unas 4.700 personas, el ritmo de descenso se ha multiplicado durante el periodo actual, con una disminución cercana a los 14.000 alumnos. Aunque esta disminución puede explicarse parcialmente por la implantación más densa de los PCPI (Orden de 24/6/2008), resulta indudable que la ESO es la única modalidad de enseñanza que acusa un saldo negativo de matriculación en el periodo.

En contraste con este comportamiento, el crecimiento global experimentado se soporta en algunas modalidades de enseñanza no obligatoria, como las orientadas a las personas adultas, la Educación Infantil y algunas enseñanzas de Régimen Especial. Concretamente, en Educación Infantil ha tenido continuidad el fuerte crecimiento experimentado a lo largo del quinquenio 2004-2009, si bien con un ritmo más moderado, concretado en unos 30.000 nuevos alumnos y alumnas. El crecimiento de la demanda y de los consiguientes puestos escolares continúa soportado en la escolarización intensiva de alumnos y alumnas de tres años y la incorporación del Primer Ciclo de Educación Infantil, donde se produce un incremento del 27% en el periodo 2008-2011. En su conjunto, la Educación Infantil concentra un 30,4% de la demanda de nuevos puestos escolares durante el periodo.

Por su parte, las enseñanzas orientadas a la población adulta experimentan un crecimiento global en cuanto a matriculación, ya sea en las modalidades específicas de Educación permanente de personas adultas (9,9%), modalidades de enseñanzas de régimen especial como las enseñanzas de idiomas (31,4%) o la Educación Secundaria para personas adultas (24%). En su conjunto, estas tres modalidades han visto incrementado su alumnado en algo más de 34.000 personas, lo que supone un 34% de las nuevas demandas de matriculación generadas en el periodo 2009-2011.

El último tercio del crecimiento se concentra en la Educación Primaria (10%) y en las modalidades no obligatorias de la Secundaria (Bachillerato, ciclos formativos de FP), cuyo positivo comportamiento ha permitido compensar la disminución experimentada en la ESO y arrojar un saldo favorable superior a los 21.000 nuevos alumnos y alumnas.

En cuanto a las Enseñanzas de Régimen Especial y al margen del sensible aumento del alumnado de Idiomas ya comentado, el resto de las disciplinas mantienen estable su nivel de matriculación o bien experimentan un crecimiento inapreciable.

En virtud de estas modificaciones y de las tendencias observadas a lo largo del último quinquenio, puede concluirse que la estructura de la demanda educativa se ha visto moderadamente alterada, especialmente en la composición de las enseñanzas de régimen general, que son las que concentran a casi el 90% del alumnado no universitario. Entre los cursos 2006/07 y 2010/11:

- La población escolar de Educación infantil pasa del 16,8% al 20,5%; se trata de la etapa con mayor dinamismo en cuanto a matrícula.
- El alumnado de Educación Primaria disminuye en casi tres puntos porcentuales, constituyendo en el curso 2010/11 el 30% de la población escolar no universitaria.
- El alumnado total matriculado en Secundaria experimenta una disminución de su presencia, pasando del 39,8% al 36,3% de la población escolar. Como se ha comentado, el motor

de este retroceso relativo lo constituye el descenso del orden del 5% en el alumnado matriculado en la ESO. Por el contrario, las modalidades no obligatorias experimentan en todos los casos un comportamiento positivo, si bien no se altera sustancialmente su presencia relativa en el conjunto de enseñanzas; el bachillerato, por ejemplo, supera algunos baches puntuales y se mantiene en torno al 7,5% de la población escolar, en tanto que la matrícula en FP evoluciona lentamente desde el 5,4% al 5,9%.

2.01	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN PORTIPO DE ENSEÑANZA (2008-2011)								
	CURSO 2008/09		CURSO 2009/10		CURSO 2010/11		VARIACIÓN 2008-2011		
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
E. Infantil: Primer Ciclo	69.377	4,0	79.002	4,5	87.956	4,8	18.579	26,8	
E. Infantil: Segundo Ciclo	273.489	15,9	280.565	15,9	285.246	15,7	11.757	4,3	
<b>TOTAL E. INFANTIL</b>	<b>342.866</b>	<b>20,0</b>	<b>359.567</b>	<b>20,3</b>	<b>373.202</b>	<b>20,5</b>	<b>30.336</b>	<b>8,8</b>	
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>533.967</b>	<b>31,1</b>	<b>538.166</b>	<b>30,5</b>	<b>545.399</b>	<b>30,0</b>	<b>11.432</b>	<b>2,1</b>	
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>3.645</b>	<b>0,2</b>	<b>3.577</b>	<b>0,2</b>	<b>3.503</b>	<b>0,2</b>	<b>-142</b>	<b>-3,9</b>	
Secundaria: ESO	383.164	22,3	374.742	21,2	369.128	20,3	-14.036	-3,7	
Secundaria: Bachillerato	123.423	7,2	130.101	7,4	138.822	7,6	15.399	12,5	
Secundaria: Ciclos Formativos	94.718	5,5	100.873	5,7	107.875	5,9	13.157	13,9	
Secundaria: PCPI	8.452	0,5	12.803	0,7	14.817	0,8	6.365	75,3	
Secundaria: ESPA	22.905	1,3	26.115	1,5	28.393	1,6	5.488	24,0	
<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>632.662</b>	<b>36,9</b>	<b>644.634</b>	<b>36,5</b>	<b>659.035</b>	<b>36,3</b>	<b>26.373</b>	<b>4,2</b>	
<b>TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>1.513.140</b>	<b>88,2</b>	<b>1.545.944</b>	<b>87,5</b>	<b>1.581.139</b>	<b>87,1</b>	<b>67.999</b>	<b>4,5</b>	
ERE: Conservatorios Música	22.942	1,3	24.095	1,4	25.235	1,4	2.293	10,0	
ERE: E.S. de Arte Dramático	502	0,0	544	0,0	554	0,0	52	10,4	
ERE: Escuelas de Arte	4.215	0,2	4.484	0,3	4.465	0,2	250	5,9	
ERE: E. O. de Idiomas (I)	54.506	3,2	63.158	3,6	71.615	3,9	17.109	31,4	
ERE: Escuelas de Danza	2.741	0,2	2.887	0,2	3.027	0,2	286	10,4	
ERE: C. de E. Deportivas	724	0,0	920	0,1	824	0,0	100	13,8	
<b>TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>85.630</b>	<b>5,0</b>	<b>96.088</b>	<b>5,4</b>	<b>105.720</b>	<b>5,8</b>	<b>20.090</b>	<b>23,5</b>	
<b>E. PERSONAS ADULTAS</b>	<b>117.728</b>	<b>6,9</b>	<b>125.063</b>	<b>7,1</b>	<b>129.396</b>	<b>7,1</b>	<b>11.668</b>	<b>9,9</b>	
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>1.716.498</b>	<b>100,0</b>	<b>1.767.095</b>	<b>100,0</b>	<b>1.816.255</b>	<b>100,0</b>	<b>99.757</b>	<b>5,8</b>	

(1) Incluye al alumnado con matrícula oficial, CAL, libre y alumnos del Programa That's English.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

A lo largo de ambos cursos no se ha modificado el reparto tradicional establecido en cuanto a tipología de centros. Los de titularidad pública acogen al 78,9% del alumnado total, si bien esta cifra global oculta importantes diferencias dependiendo de a qué ciclos, etapas y enseñanzas se refiera y del proceso de implantación adoptado. Aunque en el grupo de enseñanzas de régimen general se concentra el mayor volumen de alumnado en régimen de concierto y buena parte del alumnado de los centros privados, no se produce una alteración significativa de la presencia de los centros públicos, que se sitúa en el 75,9%. La Educación Infantil, por ejemplo, viene a expresar cabalmente estas disimetrías internas; la participación de los centros



públicos, siendo mayoritaria, ha venido descendiendo en los últimos cursos, pasando del 76% en el 2006/07 al 70,3% durante el curso 2010/11. Dicho fenómeno viene motivado por el crecimiento del alumnado matriculado en régimen de concierto de enseñanzas o de convenio como consecuencia del proceso de implantación del primer ciclo de la etapa y de un discreto aumento de los conciertos en el segundo ciclo, proporcional al crecimiento de la matrícula. Como resultado de ello, el peso de los centros concertados o conveniados que imparten el primer ciclo se situaba en el curso 2010/11 en el 57,5%, en tanto que en el segundo ciclo continúa siendo mayoritario el peso de los centros públicos (78,9%).

En las etapas de Primaria y Secundaria y, particularmente, en las enseñanzas no obligatorias, la presencia de los centros públicos es incluso más intensa, superando el listón del 75% y alcanzando, como en el caso del Bachillerato, al 84% del alumnado. La presencia de alumnado en régimen de concierto o privado en proporciones superiores al 25% solo se produce en la Educación Especial y en el ya mencionado primer ciclo de la Educación Infantil.

La población escolar atendida en centros privados en régimen de concierto de enseñanzas ascendía en el curso 2010/11 a 330.407 alumnos y alumnas, distribuidos casi a partes iguales en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria. Con respecto al curso 2008/09, este alumnado aumentó en algo más de 15.000 personas, experimentando un crecimiento del 4,8%, superior en tres décimas al del alumnado de los centros públicos. Si, pese a todo, su participación en el conjunto de las enseñanzas ha descendido ligeramente desde 18,4% al 18,2 % entre ambos periodos se debe a la densificación de enseñanzas que no cuentan con régimen de conciertos (enseñanzas de régimen especial y Educación Permanente de personas adultas). Considerando específicamente las enseñanzas de régimen general en las que hay establecido régimen de conciertos, la participación del alumnado de centros concertados se eleva en realidad desde el 21,2% al 21,3%.

Por su parte, el alumnado que cursa enseñanzas de régimen general en centros exclusivamente privados se halla prácticamente estabilizado en torno a las 52.000 personas, que suponen un 3% de la población escolar total.

Con respecto a la realidad existente en otras comunidades autónomas en lo relativo a la estructura de titularidad de centros de enseñanzas de régimen general y alumnado que acogen, la media española se situaba en el curso 2010/11 en el 67,8% para los centros públicos, 25,6% para los centros privados con concierto y 6,5% para los centros privados sin concierto de enseñanzas. Los valores que caracterizan al sistema educativo andaluz se distancian discretamente: 75% de presencia de los centros públicos, 20,6% en privados concertados y 4,4% en privados sin concierto. La disimetría se acentúa si la comparamos con la media española descontando la participación andaluza, evidenciando una presencia de los centros públicos que es superior en un 9% a la media española, una presencia menor en algo más de 6 puntos de los centros concertados, que se acentúa en el volumen de alumnado existente en los centros privados sin concierto [vid. cuadro 2.09].

En cualquier caso, este distanciamiento respecto a las medias globales ni es específico de la población escolar andaluza ni tampoco extremo. Comunidades como Canarias, Castilla-La Mancha y Extremadura cuentan con una presencia de los centros públicos superior a la de Andalucía y, consecuentemente, con una menor proporción de alumnado en centros privados concertados.

Aunque estas cifras globales ocultan importantes diferencias entre las etapas, que se comentarán en los apartados correspondientes, definen un panorama caracterizado por una preeminencia de los centros públicos que se sustenta en una menor tasa de concertados y, también, en una red menos densa de centros privados. Una valoración cuantitativa de lo que supone el alumnado andaluz en el conjunto de la población española puede ayudar a situar de modo más preciso estos desequilibrios e incluso matizarlos: el sistema educativo andaluz escolarizaba en el curso 2010/11 al 20,1% de todo el alumnado español matriculado en enseñanzas de régimen general, elevándose tal participación al 22,2% en lo referido al alumnado matriculado en centros públicos y descendiendo al 16,2% y 13,6% en centros privados concertados y sin concierto respectivamente. De estos datos cabe deducir que donde se produce un mayor distanciamiento entre la participación global y la específica es en los centros privados sin concierto educativo.

2.02.A	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD. Curso 2009/10						
	Público	%	Concertado	%	Privado	%	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	34.265	43,4	44.737	56,6			79.002
E. Infantil: Segundo Ciclo	221.226	78,9	49.182	17,5	10.157	3,6	280.565
<b>E. INFANTIL</b>	<b>255.491</b>	<b>71,1</b>	<b>93.919</b>	<b>26,1</b>	<b>10.157</b>	<b>2,8</b>	<b>359.567</b>
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>411.474</b>	<b>76,5</b>	<b>113.076</b>	<b>21,0</b>	<b>13.616</b>	<b>2,5</b>	<b>538.166</b>
<b>C. EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>1.129</b>	<b>31,6</b>	<b>2.448</b>	<b>68,4</b>			<b>3.577</b>
Secundaria: ESO	283.409	75,6	82.626	22,0	8.707	2,3	374.742
Secundaria: Bachillerato	107.923	83,0	7.900	6,1	14.278	11,0	130.101
Secundaria: Ciclos Formativos	78.426	77,7	19.005	18,8	3.442	3,4	100.873
Secundaria: PCPI	9.955	77,8	2.831	22,1	17	0,1	12.803
Secundaria: ESA	26.115	100,0					26.115
<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>505.828</b>	<b>78,5</b>	<b>112.362</b>	<b>17,4</b>	<b>26.444</b>	<b>4,1</b>	<b>644.634</b>
<b>TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>1.173.922</b>	<b>75,9</b>	<b>321.805</b>	<b>20,8</b>	<b>50.217</b>	<b>3,2</b>	<b>1.545.944</b>
ERE: Conservatorios de Música	23.776	98,5			369	1,5	24.095
ERE: E.S. de Arte Dramático	544	100,0					544
ERE: Escuelas de Arte	4.440	99,0			44	1,0	4.484
ERE: E. O. de Idiomas (I)	63.158	100,0					63.158
ERE: Escuelas de Danza	2.773	96,1			114	3,9	2.887
ERE: Enseñanzas Deportivas					920	100,0	920
<b>TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>94.641</b>	<b>98,5</b>			<b>1.447</b>	<b>1,5</b>	<b>96.088</b>
<b>EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</b>	<b>125.063</b>	<b>100,0</b>					<b>125.063</b>
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>1.393.626</b>	<b>78,9</b>	<b>321.805</b>	<b>18,2</b>	<b>51.664</b>	<b>2,9</b>	<b>1.767.095</b>

(I) Incluye matrícula oficial, CAL, libre y alumnos/as del Programa That's English.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.02.B

**ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.  
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD. Curso 2010/11**

	Público	%	Concertado	%	Privado	%	TOTAL
E. Infantil: Primer Ciclo	37.339	42,5	50.617	57,5			87.956
E. Infantil: Segundo Ciclo	225.140	78,9	50.371	17,7	9.735	3,4	285.246
<b>E. INFANTIL</b>	<b>262.479</b>	<b>70,3</b>	<b>100.988</b>	<b>27,1</b>	<b>9.735</b>	<b>2,6</b>	<b>373.202</b>
<b>E. PRIMARIA</b>	<b>417.947</b>	<b>76,6</b>	<b>113.345</b>	<b>20,8</b>	<b>14.107</b>	<b>2,6</b>	<b>545.399</b>
<b>C. EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>1.112</b>	<b>31,7</b>	<b>2.391</b>	<b>68,3</b>			<b>3.503</b>
Secundaria: ESO	278.485	75,4	82.041	22,2	8.602	2,3	369.128
Secundaria: Bachillerato	116.645	84,0	7.951	5,7	14.226	10,2	138.822
Secundaria: Ciclos Formativos	82.844	76,8	20.485	19,0	4.546	4,2	107.875
Secundaria: PCPI	11.606	78,3	3.206	21,6	5		14.817
Secundaria: ESA	28.393	100,0					28.393
<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>517.973</b>	<b>78,6</b>	<b>113.683</b>	<b>17,2</b>	<b>27.379</b>	<b>4,2</b>	<b>659.035</b>
<b>TOTAL E. RÉGIMEN GENERAL</b>	<b>1.199.511</b>	<b>75,9</b>	<b>330.407</b>	<b>20,9</b>	<b>51.221</b>	<b>3,2</b>	<b>1.581.139</b>
ERE: Conservatorios de Música	24.830	98,4			405	1,6	25.235
ERE: E.S. de Arte Dramático	554	100,0					554
ERE: Escuelas de Arte	4.436	99,4			29	0,6	4.465
ERE: E. O. de Idiomas (1)	71.645	100,0					71.645
ERE: Escuelas de Danza	2.877	95,0			150	5,0	3.027
ERE: Enseñanzas Deportivas					824	100,0	824
<b>TOTAL E. RÉGIMEN ESPECIAL</b>	<b>104.342</b>	<b>98,7</b>			<b>1.408</b>	<b>1,3</b>	<b>105.750</b>
<b>EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</b>	<b>129.396</b>	<b>100,0</b>					<b>129.396</b>
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>1.433.249</b>	<b>78,9</b>	<b>330.407</b>	<b>18,2</b>	<b>52.629</b>	<b>2,9</b>	<b>1.816.285</b>

(1) Incluye matrícula oficial, CAL, libre y alumnos/as del Programa That's English.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Durante el periodo considerado parece confirmarse una recuperación de alumnado que ya venía anunciándose en los dos cursos anteriores, marcando un cambio de tendencia que rompe con el prolongado descenso en las cifras globales de escolarización que había caracterizado al sistema educativo español y andaluz en concreto a lo largo de las últimas décadas. El inicio de ese declive puede situarse en el curso 1991/92, momento en que la matriculación en Andalucía alcanzó el máximo histórico de 1.777.458 alumnos y alumnas inscritos en las distintas modalidades y niveles de enseñanzas no universitarias. Como resultado de ello, se acumuló una pérdida de alumnado del orden de las 225.000 personas (12,7%) entre esa fecha y el curso 2004/05, momento en el que se invirtió la tendencia. Entre esa fecha y el curso 2010/11 se han compensado ampliamente estas pérdidas, experimentándose un crecimiento global del 17% de la matrícula, lo que supone algo más de 264.000 nuevos alumnos y alumnas con respecto a 2004.

Los datos de crecimiento absoluto y relativo permiten distinguir diversas situaciones de acuerdo con las etapas y modalidades de enseñanzas. La etapa que experimenta un mayor crecimiento en lo relativo al número de alumnos es, como ya se comentó, la Educación Infantil, fenómeno

especialmente motivado por la incorporación del primer ciclo. Los 122.000 nuevos alumnos y alumnas suponen un crecimiento del 48,6% respecto a los valores de 2004. El siguiente grupo de enseñanzas que experimenta un comportamiento netamente ascendente son las de Régimen Especial, donde se produce un crecimiento de casi 55.000 personas, especialmente como consecuencia de la ampliación de las enseñanzas de idiomas y la incorporación estadística del alumnado que cursa estas enseñanzas a tiempo parcial y/o a distancia. Este hecho ha supuesto que la población escolar se duplique entre ambas fechas. Algo similar ha ocurrido en la Educación Permanente para personas adultas, con algo más de 43.000 nuevos usuarios y usuarias, lo que supone un crecimiento relativo del orden del 50%. En contraste con estas líneas de crecimiento, el núcleo del sistema, constituido por la educación obligatoria y las modalidades no obligatorias de la Educación Secundaria, ha experimentado en su conjunto un comportamiento también positivo, pero mucho más moderado. La Educación Primaria crece en dicho periodo un 4% y algo menos lo hace la Educación Secundaria, experimentado en su conjunto un crecimiento de algo más de 41.000 nuevos alumnos y alumnas, lo que supone un 3,6% con respecto a sus efectivos de 2004. Este menor dinamismo en la Secundaria es achacable al mayor retraso que experimenta la recuperación de la matrícula, no siendo hasta fechas muy recientes (curso 2008/09) cuando empieza a tener un comportamiento positivo. Pese a todo, el rasgo a destacar en estas enseñanzas es la recuperación de la matrícula y consolidación de una tendencia de crecimiento, que se manifiesta aún de modo discreto.

El resultado de estas disimetrías en las cadencias e intensidad de la recuperación de acuerdo con las singularidades de cada modalidad de enseñanza dan como resultado una pérdida de peso relativo de aquellas enseñanzas que hasta ahora constituían el eje del sistema educativo. La Educación Primaria y Secundaria continúan siendo el destino del mayor volumen de alumnas y alumnos, pero su participación conjunta en las enseñanzas ofertadas por el sistema desciende, pasando del 72,9% al 64,6% a lo largo del periodo considerado. Aunque la diversificación y, consecuentemente, el adelgazamiento de estas enseñanzas troncales en el contexto de la oferta educativa pública no constituyen fenómenos nuevos, habiendo descendido en casi 20 puntos desde mitad de la década de los 80 del siglo XX, parece acentuarse en los últimos años.

La importancia que revisten a este respecto los cursos escolares objeto del informe es la confirmación del comportamiento positivo de la Educación Primaria y Secundaria y de la Educación Básica en particular, aun cuando la pérdida de preeminencia sea el precio a pagar para hacerla compatible con la fortaleza del ritmo de crecimiento en las enseñanzas y modalidades no obligatorias. El crecimiento global experimentado sitúa a la población escolar andaluza en unos valores absolutos nunca alcanzados desde que la comunidad autónoma cuenta con competencias educativas, si bien esta situación se alcanza con notables transformaciones en la estructura de edad y enseñanzas.

**EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. DISTRIBUCIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS.**  
**Cursos 1985/86 a 2010/11**

	Educación Infantil / Preescolar	Educación Primaria / EGB	Educación Especial (a)	Educación de adultos	BUP / COU	Formación Profesional	Educación Secundaria (b)	Enseñanzas de Régimen Especial	TOTAL
1985-1986	194.185	1.094.502	18.130	34.072	198.415	119.300	2.221	35.991	<b>1.696.816</b>
1986-1987	193.330	1.087.674	25.374	39.192	208.991	124.097	4.713	37.184	<b>1.720.555</b>
1987-1988	196.183	1.078.504	24.244	44.943	224.231	136.376	6.674	39.269	<b>1.750.424</b>
1988-1989	191.636	1.051.546	28.833	49.509	237.813	149.717	7.670	37.628	<b>1.754.352</b>
1989-1990	189.044	1.025.999	29.362	56.075	244.512	154.761	9.854	37.842	<b>1.747.449</b>
1990-1991	188.591	997.643	30.571	61.367	252.398	162.234	16.942	47.562	<b>1.757.308</b>
1991-1992	191.924	968.108	31.773	77.869	256.049	164.071	28.083	59.581	<b>1.777.458</b>
1992-1993	192.311	935.955	30.344	86.797	264.701	157.703	45.025	61.475	<b>1.774.311</b>
1993-1994	194.024	907.996	30.788	93.525	268.882	151.993	62.367	62.970	<b>1.772.545</b>
1994-1995	195.907	866.559	31.596	97.895	264.840	142.784	91.779	63.128	<b>1.754.488</b>
1995-1996	196.637	831.908	30.277	100.301	234.211	130.610	127.702	65.098	<b>1.716.744</b>
1996-1997	196.916	693.608	27.307	111.603	210.083	111.055	296.761	72.671	<b>1.720.004</b>
1997-1998	198.060	565.684	24.465	86.912	174.143	92.953	442.070	60.924	<b>1.645.211</b>
1998-1999	206.835	555.774	25.271	81.903	109.075	60.325	510.934	58.375	<b>1.608.492</b>
1999-2000	203.481	546.242	26.299	86.824	63.572	33.426	569.055	56.083	<b>1.584.982</b>
2000-2001	210.357	537.301	26.584	90.424	29.833	18.235	617.801	56.138	<b>1.586.673</b>
2001-2002	220.399	525.713	28.196	77.505		8.024	639.581	49.215	<b>1.548.633</b>
2002-2003	230.331	513.715	29.182	82.984			644.178	50.050	<b>1.550.440</b>
2003-2004	241.887	504.085	30.741	83.643			643.473	50.247	<b>1.554.076</b>
2004-2005	251.181	494.275	32.064	85.985			637.382	51.066	<b>1.551.953</b>
2005-2006	256.021	492.340	30.197	87.889			634.277	65.421	<b>1.566.145</b>
2006-2007	265.949	496.936	29.632	90.682			631.754	71.958	<b>1.586.911</b>
2007-2008	282.063	501.341	31.077	102.991			625.408	76.226	<b>1.619.106</b>
2008-2009	342.866	510.349	31.313	117.728			632.662	85.630	<b>1.720.548</b>
2009-2010	359.567	507.609	34.134	125.063			644.634	96.088	<b>1.767.095</b>
2010-2011	373.202	513.849	35.053	129.396			659.035	105.750	<b>1.816.285</b>

(a) Total alumnado integrado en centros de Infantil/Primaria, en aulas sustitutorias en centros de Infantil/Primaria y en centros específicos de Educación Especial.

(b) Comprende desde el curso 1996/97 los siguientes niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos / Módulos Profesionales, Programas de Garantía Social / Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia (cursos 1985/86 a 2001/02). Consejería de Educación, Unidad Estadística (a partir del curso 2002/03).

De acuerdo con los datos reflejados en los cuadros anteriores, pueden considerarse la Educación Infantil y, en mayor medida, los Ciclos Formativos de FP, la ESPA y las diversas modalidades de enseñanzas a distancia como áreas que pueden ser objeto de crecimiento futuro, siendo aconsejable que se incremente aún más la oferta educativa en estos tramos. Las tasas de escolaridad en las edades propias de enseñanzas no obligatorias (3 años y 15 a 17 años) constituyen un claro reflejo de las actuaciones emprendidas en este campo durante los últimos cursos y de las potencialidades que aún pueden aprovecharse.

Durante el curso 2004/05 Andalucía se encontraba casi dos puntos por debajo de la media nacional en la escolarización de alumnos de tres años, en tanto que a partir de los quince se producía de nuevo un distanciamiento respecto a la referida media, indicando un déficit de escolarización que el Consejo Escolar de Andalucía estimaba que podía ser aprovechado para expansionar determinadas líneas de la oferta educativa. Durante el curso 2009/10, la escolarización de niños y niñas de 3 años es prácticamente total en Andalucía, al tiempo que los niveles de escolarización en menores de tres años también se sitúan ligeramente por encima de la media española. Por el contrario, es en el tramo de edad de 17 años donde se mantienen aún tasas más bajas que la media española, indicando una mayor propensión del alumnado andaluz a incorporarse más tempranamente al mundo del trabajo, un mayor nivel de fracaso escolar o ambos fenómenos a la vez.

Las estadísticas de abandono escolar temprano (porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado estudios de Secundaria Obligatoria ni sigue otro tipo de educación-formación) vienen confirmando esta tendencia a lo largo de la última década. Si bien entre los años 2000 y 2011 se ha producido en España una discreta disminución de esta tasa de abandono, pasando del 29,1% al 26,5%, lo cierto es que ha sido fluctuante durante el periodo y siempre en valores muy superiores a la media europea, duplicándolos prácticamente. El punto de inflexión viene a situarse en 2008, momento en que la tasa de abandono llegó a alcanzar el 31,9%, disminuyendo fuertemente desde entonces como resultado de la crisis económica. Esta tasa de abandono es notablemente mayor entre los hombres, afectando en torno a un tercio de esa población, en tanto que entre las mujeres se ha situado entre el 22% y el 25%. La situación andaluza muestra estas mismas tendencias, pero agravadas, dado que la tasa de abandono temprano se ha mantenido constantemente por encima de la media española. Su valor máximo se alcanzó en 2004, momento en que se situó en el 39,2% de la población joven, más de siete puntos por encima de la media española; el último dato conocido, correspondiente al curso 2010/11 sitúa la tasa andaluza en el 32,5%, siendo 6 puntos superior a la española. Tales diferencias se producen tanto en la población masculina como femenina<sup>1</sup>.

Si se considera en particular el abandono escolar existente antes de los 18 años, perceptible en las tasas netas de escolarización presentadas en el siguiente cuadro, su entidad es lógicamente menor que el que se produce a partir de esa edad, pero manifiesta similares patrones. En primer lugar, se agrava en ambos casos conforme avanza la edad, de tal modo que a los 17 años ascienden a 19 de cada 100 hombres y 16 de cada 100 mujeres las personas que no tienen ya ubicación en el sistema educativo en España, proporción que se eleva en Andalucía hasta el 21,6% en los hombres y 15,5% entre las mujeres. El comportamiento de la escolarización en función del género tampoco ofrece diferencias significativas en Andalucía respecto a España, dándose

1. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto de Evaluación, Sistema estatal de indicadores de la educación, Edición 2012.

en ambos casos una presencia femenina ligeramente superior en las edades adolescentes; a los 17 años, por ejemplo, el 84,5% de ellas se hallaban escolarizadas en Andalucía, frente a solo el 78,4% de los hombres.

2.04	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EN EDADES SIGNIFICATIVAS (*). DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Curso 2009/10							
	3 AÑOS		15 AÑOS		16 AÑOS		17 AÑOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Andalucía</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>99,8</b>	<b>98,7</b>	<b>93,1</b>	<b>94,4</b>	<b>78,4</b>	<b>84,5</b>
Aragón	100,0	100,0	100,0	100,0	95,3	93,0	84,0	89,5
Asturias (Principado de)	100,0	100,0	98,7	99,8	91,9	86,3	86,2	92,3
Baleares (Illes)	90,0	89,0	92,9	87,5	80,2	82,6	66,7	73,1
Canarias	89,6	90,9	94,1	91,1	94,8	92,5	83,3	84,2
Cantabria	100,0	100,0	99,6	96,4	94,7	99,9	88,1	87,8
Castilla y León	100,0	100,0	100,0	100,0	99,3	100,0	89,8	93,8
Castilla-La Mancha	100,0	100,0	99,5	99,5	93,2	96,5	77,5	87,5
Cataluña	100,0	100,0	98,9	99,3	95,1	94,4	81,2	84,2
Comunidad Valenciana	92,4	94,9	92,9	97,0	86,8	91,5	72,9	83,5
Extremadura	94,7	98,3	100,0	100,0	89,0	95,9	73,6	88,1
Galicia	100,0	99,2	98,4	98,7	95,5	98,3	84,0	90,4
Madrid (Comunidad de)	90,2	91,8	96,1	94,9	92,8	93,1	85,0	87,0
Murcia (Región de)	98,2	95,5	96,1	94,5	92,7	93,2	81,7	84,1
Navarra (Comunidad Foral)	97,7	100,0	100,0	100,0	95,0	94,7	85,9	88,6
País Vasco	100,0	100,0	98,6	97,3	99,8	99,3	100,0	96,4
Rioja (La)	100,0	100,0	100,0	100,0	97,6	91,6	80,1	87,6
Ceuta	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,2	90,4
Melilla	89,1	95,4	95,5	100,0	100,0	97,8	86,3	81,6
<b>TOTAL</b>	<b>98,8</b>	<b>99,3</b>	<b>97,9</b>	<b>97,5</b>	<b>93,1</b>	<b>94,3</b>	<b>81,2</b>	<b>86,2</b>

(\*) Se han considerado las Enseñanzas en Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas y el resto de estudios superiores de Enseñanzas Artísticas.

Fuente: Ministerio de Educación, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2012

Las discordancias entre población total y población escolar evidencian la existencia de un amplio sector de jóvenes que podrían ser usuarios potenciales de enseñanzas de formación profesional y de la Educación Permanente de personas adultas, dado que dicha población está formada por dos grandes grupos con una entidad muy similar: los que cuentan con el título de Graduado en ESO (47,6%) y aquellos que abandonaron los estudios antes de graduarse, no habiendo completado su formación secundaria (52,4%). Por otra parte, las oportunidades alternativas que suponen la integración en el mercado laboral actúan ahora con menos intensidad, haciendo que una parte crecientemente importante de esa población ya no cuente con la ocupación profesional como alternativa al estudio; desde el año 2006 la tasa de actividad laboral de esa población ha venido descendiendo sistemáticamente, pasando en Andalucía del

68,2% al 38,5% en el año 2011; esto es, algo más del 60% de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo se encuentran en situación de desempleo<sup>2</sup>.

Las actuaciones que puedan llevarse a cabo en esta doble dirección (incremento y diversificación de la oferta de puestos educativos) resultan además consecuentes con la propia dinámica demográfica andaluza y las estimaciones acerca de su comportamiento futuro. De acuerdo con las previsiones elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía -*Proyección de la población de Andalucía 2009-2070*- en el año 2017 la población potencialmente escolarizable en enseñanzas no universitarias (0-18 años de edad) estará compuesta por algo más de 1.770.000 personas, dibujando un escenario de estabilidad demográfica, toda vez que no se produciría más que un incremento muy moderado -del orden del 3,7%- respecto a los datos de población escolar de 2009. Los datos apuntan, pues, a una estabilización de la población escolar potencial, si bien la cifra global oculta ciertas transformaciones en la composición por edad del alumnado y en las correspondientes demandas de formación. En primer lugar, se va a detener al menos hasta 2017 el proceso de envejecimiento de la población, que venía siendo una constante en la última década, al estabilizarse la presencia de los grupos en edad susceptibles de escolarización no universitaria (0-18 años). Sus efectivos -calculados en un escenario de crecimiento medio- pasarán de un 20,9% al 21% de la población total andaluza entre 2009 y 2017. De hecho, el ritmo de crecimiento de la población joven va a ser prácticamente idéntico al de la población total andaluza, situándose en el periodo considerado en torno al 3,7%.

Este fenómeno viene parcialmente motivado por la ralentización de nacimientos a partir del año 2011, que generará una nueva onda regresiva similar a la que se dio en los años finales del siglo XX. Por esa razón, la población escolar se adelgazará en sus tramos extremos, que son precisamente los que experimentan saldos negativos entre 2009 y 2017: -5,1% para la población de 0-2 años y -10,8% en el tramo de edad de 17-18 años. Este fenómeno, sin embargo, se compensa con el notable crecimiento que experimentarán los tramos intermedios y, especialmente, el grupo de 6 a 12 años de edad, que crecerá un 13,2% con respecto a 2009. De todo ello cabe deducir que van a ser las etapas obligatorias las que experimenten una demanda al alza, en tanto que la Educación Infantil y Secundaria no obligatoria contarían en valores absolutos con una menor matriculación, especialmente en esta última etapa, donde incluso se perderían algo más de 20.000 alumnos. Por esas razones, el alumnado de entre 6 y 16 años de edad pasará del 55,8% al 58,6% de la población escolar total, rompiendo la atonía de crecimiento que en cursos anteriores había caracterizado a las etapas obligatorias. En cambio, el grupo de edad de 17-18 años disminuirá su peso relativo en casi 2 puntos, con un comportamiento similar al que se daría en el primer ciclo de la Educación Infantil.

---

2. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadísticas, *Formación y mercado laboral/ Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente*. <http://www.mecd.gob.es/horizontales/estadisticas/mercado-laboral/Explotaci-n-de-las-variables.html>.



**PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA.**  
Años 2009-2017 (\*)

	2009	2010	2011	2013	2015	2017	SALDO 2009- 2013	SALDO 2009- 2017
Grupo 0-2	285.682	295.372	297.987	293.590	282.736	271.015	7.908	-14.667
Grupo 3-5	272.288	274.386	281.384	297.984	299.758	290.419	25.696	18.131
Grupo 6-12	599.663	607.723	617.159	633.504	654.933	678.880	33.841	79.217
Grupo 13-16	357.195	349.435	342.812	339.631	349.521	358.617	-17.564	1.422
Grupo 17-18	192.388	188.553	183.821	174.593	169.076	171.642	-17.795	-20.746
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	956.858	957.158	959.971	973.135	1.004.454	1.037.497	16.277	80.639
Pob. no universitaria (0-18)	1.707.216	1.715.469	1.723.163	1.739.302	1.756.024	1.770.573	32.086	63.357
<b>Población Total Andalucía</b>	<b>8.150.467</b>	<b>8.204.776</b>	<b>8.248.458</b>	<b>8.320.502</b>	<b>8.383.852</b>	<b>8.443.400</b>	<b>170.035</b>	<b>292.933</b>
% Grupo 0-2	3,5	3,6	3,6	3,5	3,4	3,2		
% Grupo 3-5	3,3	3,3	3,4	3,6	3,6	3,4		
% Grupo 6-12	7,4	7,4	7,5	7,6	7,8	8,0		
% Grupo 13-16	4,4	4,3	4,2	4,1	4,2	4,2		
% Grupo 17-18	2,4	2,3	2,2	2,1	2,0	2,0		
Pob. en E. Obligatoria (6-16)	11,7	11,7	11,6	11,7	12,0	12,3		
Pob. no universitaria (0-18)	20,9	20,9	20,6	20,9	20,9	21,0		

(\*) Los datos corresponden al escenario medio de crecimiento.

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, Proyección de la población de Andalucía 2009-2070. Elaboración propia.

Para afrontar estos cambios en la composición de la población escolar y cubrir una demanda creciente en la escolarización obligatoria, la Administración educativa andaluza tendrá que realizar un esfuerzo económico y organizativo superior al de otras Comunidades Autónomas, toda vez que las características diferenciales de la demografía andaluza obligan a proporcionar los servicios educativos a una población escolar comparativamente más numerosa que en el resto de España.

De acuerdo con los datos totales de población referidos a 2011, incluyendo españoles y extranjeros residentes, la población andaluza constituye el 17,9% de la española, pero los tramos en edad de escolarización no universitaria (0-18 años) contribuyen con el 19,8% como consecuencia de su más intenso rejuvenecimiento. Y es precisamente en los tramos de edad más avanzados -entre los 13 y 18 años- donde esta sobrecarga se acentúa, en tanto que en los tramos de edad más jóvenes (0-2 años) la estructura de edad tiende a acercarse algo más a la media española. El hecho viene a indicar que este comportamiento diferencial tenderá a aminorarse con el paso de los años, pero mientras tanto obliga al sistema educativo andaluz a asumir la sobrecarga de población provocada por una natalidad más dinámica. Haciendo un cálculo aproximativo a partir de estos datos, puede señalarse que en 2011 Andalucía contaba con unos 207 alumnos y alumnas potenciales (0-18 años) por cada mil habitantes, frente a 182 en el resto de España. Bien es cierto que no toda esta población se halla efectivamente escolarizada, dado que en la horquilla de edad se incluyen hombres y mujeres que han podido incorporarse ya al mercado laboral o que se hallan matriculados en los primeros cursos universitarios. En cualquier caso, estas excepciones afectan tanto a la población andaluza como

a la española, de tal modo que lo realmente significativo es el diferencial de demanda educativa, que se hace más evidente en los tramos de edad correspondientes a las enseñanzas obligatorias (6-16 años), donde la escolarización es prácticamente total. Este hecho actúa como un notable condicionante en la orientación del gasto educativo por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, puesto que el número de alumnos y alumnas a escolarizar por cada mil habitantes es de 74 y 42 en Primaria y ESO respectivamente, cifra que en el resto de España desciende a 66 y 35. Si a estas etapas unimos la Educación Infantil en el tramo 3-5 años, cuyo nivel de escolarización es prácticamente del 100%, la Administración andaluza ha de hacer frente a la escolarización de unos 151 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, mientras que en el resto de España se reduce a 132.

El esfuerzo adicional que supone atender las demandas de escolarización en tal contexto demográfico puede valorarse de modo algo más preciso situando la entidad de este alumnado en relación con el conjunto de la población. A partir de las cifras expuestas, cabe deducir que la Administración educativa viene obligada a atender unas demandas superiores de escolarización obligatoria y, a la vez, mantener la oferta educativa no obligatoria en unos niveles similares a la media española: para un idéntico número de habitantes (mil), en Andalucía han de escolarizarse 25 alumnos y alumnas más que en el resto de España (14 en Infantil-Primaria y 11 en Secundaria), lo que arroja para el tramo 0-18 años un alumnado potencial suplementario que oscila en torno en torno a las 214.000 personas, de las que unas 126.000 corresponderían a las etapas de escolarización obligatoria. La cifra cobra todo su sentido si consideramos que este diferencial de alumnado es superior, por ejemplo, a la totalidad de la población escolar no universitaria de algunas comunidades autónomas. Por otra parte, puede señalarse que para atender las necesidades suplementarias de espacios y personal que llevan aparejadas este superávit de alumnado se requieren entre 250-300 centros educativos de tamaño medio y alrededor de 10.000 profesionales docentes. Aunque es cierto que este diferencial viene acortándose a lo largo de los últimos cursos, constituye aún un reto insoslayable y un factor de desequilibrio.

2.06	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2011)						
	ANDALUCÍA					RESTO DE ESPAÑA	
	Población		Alumnado potencial /1000 habts.	Diferencial de alumnado respecto al resto de España		Población Total	Alumnado potencial /1000 habts.
	Total	% España		Total	/1000 habts.		
0-2 años	278.353	18,9	33,0	19.109	2,3	1.192.998	30,8
3-5 años	292.437	19,7	34,7	32.856	3,9	1.194.552	30,8
6-12 años	627.791	19,7	74,5	70.662	8,4	2.563.821	66,1
13-16 años	354.619	20,5	42,1	54.946	6,5	1.379.048	35,6
17-18 años	194.737	21,1	23,1	36.177	4,3	729.670	18,8
<b>Población en E. obligatoria (6-16)</b>	<b>982.410</b>	<b>19,9</b>	<b>116,6</b>	<b>125.608</b>	<b>14,9</b>	<b>3.942.869</b>	<b>101,7</b>
<b>Población en escolarización no universitaria (0-18)</b>	<b>1.747.937</b>	<b>19,8</b>	<b>207,5</b>	<b>213.750</b>	<b>25,4</b>	<b>7.060.089</b>	<b>182,1</b>
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>8.424.102</b>	<b>17,9</b>				<b>38.766.391</b>	<b>1.000,0</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Revisión del Padrón municipal 2011. Elaboración propia.

Al considerar la población efectivamente escolarizada en las modalidades mayoritarias integradas en las enseñanzas de régimen general, los datos vienen a confirmar lo expresado, matizando para cada etapa el peso real del alumnado andaluz. Tomando como referencia la media española para el curso 2010/11, Andalucía escolarizaba 21 alumnos y alumnas más por cada mil habitantes en ERG, diferencia que se eleva a 26 si la comparación se establece con el resto de las comunidades autónomas. Ello supone que el plus real de alumnado en Régimen General se sitúe en torno a las 219.000 personas. Con las excepciones de Ceuta y Melilla y solo superada a escasa distancia por Murcia, Andalucía se convierte en la comunidad autónoma con mayor densidad escolar de España. Este plus es variable de acuerdo con la etapa educativa considerada; así, mientras que en las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO), las diferencias son del orden de 8 alumnos y alumnas, en Educación Infantil y Secundaria no obligatoria se mantiene en ratios algo más próximas a la media española. Como ya se ha señalado, tales variaciones evidencian una estructura de la población escolar andaluza que, en contraste con lo que ocurre en buena parte del resto de las comunidades autónomas, se encuentra sometida a una mayor presión en los tramos de edad comprendidos entre los 6 y 16 años.

Por lo que respecta a la distribución del alumnado en las diferentes etapas y enseñanzas, ha tendido a corregirse en virtud de las progresiones experimentadas en la escolarización en Educación Infantil. Si en el periodo 2007-2009 un 65% del alumnado andaluz se hallaba inscrito en enseñanzas obligatorias, estando tres puntos por encima de la media española, durante el curso 2010/11 se ha reducido al 60,2%, en un valor muy próximo a la media española. En el resto de las etapas se ha producido un fenómeno similar, de tal modo que el rasgo diferencial se sitúa ahora en la densidad de alumnado y no tanto en su distribución interna.

**ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**  
**Curso 2010/11**

	Total	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Especial (1)	E.S.O.	Bachillerato (2)	Formación Profesional (2)		PCPI (3)
							Grado Medio	Grado Superior	
<b>Andalucía</b>	<b>1.565.732</b>	<b>375.451</b>	<b>549.203</b>	<b>6.230</b>	<b>371.313</b>	<b>139.947</b>	<b>59.721</b>	<b>48.154</b>	<b>15.713</b>
Aragón	207.303	50.351	73.335	907	47.412	16.868	8.335	7.783	2.312
Asturias (Principado de)	130.802	27.165	45.635	548	30.844	12.930	6.423	6.604	653
Baleares (Illes)	172.900	40.872	65.203	573	40.316	13.309	6.487	3.933	2.207
Canarias	348.998	65.567	126.588	1.589	84.493	38.140	15.337	12.806	4.478
Cantabria	86.566	19.876	30.275	298	19.391	7.654	4.377	3.667	1.028
Castilla y León	356.566	70.151	124.260	1.148	86.303	37.229	16.693	15.319	5.463
Castilla-La Mancha	368.408	88.605	129.480	1.298	87.727	31.050	13.540	10.755	5.953
Cataluña	1.261.346	332.686	446.775	6.369	279.125	87.155	50.429	51.760	7.047
Comunidad Valenciana	821.691	192.251	296.017	2.754	189.407	62.454	35.398	33.983	9.427
Extremadura	179.754	32.612	65.739	698	47.685	17.852	7.227	6.125	1.816
Galicia (4)	378.601	80.324	130.107	1.200	88.016	39.310	18.139	17.893	3.612
Madrid (Comunidad de)	1.093.868	298.955	382.557	4.470	234.708	99.572	28.981	34.162	10.463
Murcia (Región de)	277.328	63.491	102.530	1.104	65.572	24.647	8.496	7.533	3.955
Navarra (Comunidad Foral de)	100.888	21.614	38.826	468	24.001	8.301	3.361	3.240	1.077
País Vasco	345.734	94.818	117.193	1.050	70.516	28.769	11.468	17.401	4.519
Rioja (La)	49.801	10.613	18.222	160	11.608	3.923	2.142	2.098	1.035
Ceuta	17.817	3.611	6.499	109	3.964	1.505	697	810	622
Melilla	18.079	3.816	6.542	70	4.353	1.598	626	673	401
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>7.782.182</b>	<b>1.872.829</b>	<b>2.754.986</b>	<b>31.043</b>	<b>1.786.754</b>	<b>672.213</b>	<b>297.877</b>	<b>284.699</b>	<b>81.781</b>

(1) Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

(2) Incluye el alumnado de Régimen Ordinario y de Adultos y modalidades presencial y a distancia.

(3) Incluye el alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centro.

(4) Los datos del Alumnado de Educación Infantil Primer Ciclo de esta Comunidad corresponden al curso 2009-2010.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011.

**POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES.  
DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.  
Curso 2010/11**

	POBLACIÓN TOTAL (1)	ALUMNADO E.R.G. (2)	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA (3)	E.S.O. (4)	E.S.N.O (5)
<b>Andalucía</b>	<b>8.424.102</b>	<b>186</b>	<b>45</b>	<b>66</b>	<b>46</b>	<b>31</b>
Aragón	1.346.293	154	37	55	37	26
Asturias (Principado de)	1.081.487	121	25	43	29	25
Balears (Illes)	1.113.114	155	37	59	38	23
Canarias	2.126.769	164	31	60	42	33
Cantabria	593.121.	146	34	52	34	28
Castilla y León	2.558.463	139	27	49	36	29
Castilla-La Mancha	2.115.334	174	42	62	44	29
Cataluña	7.539.618	167	44	60	38	26
Comunidad Valenciana	5.117.190	161	38	58	39	28
Extremadura	1.109.367	162	29	60	45	30
Galicia	2.795.422	135	29	47	33	28
Madrid (Comunidad de)	6.489.680	169	46	60	38	27
Murcia (Región de)	1.470.069	189	43	70	47	30
Navarra (Comunidad Foral)	642.051	157	34	61	39	25
País Vasco	2.184.606	158	43	54	34	28
Rioja (La)	322.955	154	33	57	39	28
Ceuta	82.376	216	44	80	56	44
Melilla	78.476	230	49	84	61	42
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>47.190.493</b>	<b>165</b>	<b>40</b>	<b>59</b>	<b>40</b>	<b>28</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>38.766.391</b>	<b>160</b>	<b>39</b>	<b>58</b>	<b>38</b>	<b>28</b>

(1) INE, Revisión del Padrón municipal 2011.

(2) Alumnado Total: Incluye E. Infantil + E. Primaria + E. Especial + ESO + Bachillerato + Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior + Programas de Cualificación Profesional Inicial

(3) E. Primaria: incluye Primaria y Educación Especial.

(4) ESO: incluye ESO y PCPI

(5) Total E. Secundaria no obligatoria: incluye Bachillerato presencial y a distancia, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011.

La distribución de acuerdo con la titularidad de los centros educativos muestra una gran estabilidad en las proporciones que se vienen dando desde cursos anteriores, si bien con una ligera tendencia a la baja en el predominio de los centros de titularidad pública. Andalucía contaba en el curso 2010/11 con un 75% de su alumnado de ERG matriculado en centros de titularidad pública, distribuyéndose el 25% restante entre los que cursan enseñanzas en régimen de concierto (20,6%) y los que cursan enseñanzas no concertadas (4,42%). En relación con el curso 2007/08, se ha producido un ligero retroceso en la matriculación en centros públicos y privados sin concierto, en tanto que el alumnado de los centros concertados creció algo más de un 1% a costa de ambos; y ello probablemente como consecuencia del incremento de unidades concertadas o conveniadas en Educación Infantil.

Con respecto a la media española, la presencia del sector público educativo en Andalucía es superior en algo más de 7 puntos porcentuales, diferencia que se incrementa hasta 9 puntos si lo comparamos con la media del resto de las comunidades autónomas. Esta situación no es específica de Andalucía, existiendo otras comunidades con un nivel de presencia pública más acentuado (caso de Canarias, Castilla-La Mancha o Extremadura). La entidad del sector privado está vinculada tanto a un menor protagonismo de los centros privados no concertados -con casi tres puntos de diferencia con el resto de España- como al menor volumen de alumnado en régimen de concierto de enseñanzas.

2.09	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.Y TITULARIDAD DEL CENTRO. Curso 2010/11						
	TOTAL ERG	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS			
		TOTAL	%	C. Concertados	%	C. NO Concertados	%
<b>Andalucía</b>	<b>1.565.732</b>	<b>1.174.153</b>	<b>75,0</b>	<b>322.528</b>	<b>20,6</b>	<b>69.051</b>	<b>4,4</b>
Aragón	207.303	139.376	67,2	53.481	25,8	14.446	7,0
Asturias (Principado de)	130.802	91.867	70,2	31.824	24,3	7.111	5,4
Balears (Illes)	172.900	112.467	65,0	51.074	29,5	9.359	5,4
Canarias	348.998	269.581	77,2	56.598	16,2	22.819	6,5
Cantabria	86.566	58.863	68,0	25.033	28,9	2.670	3,1
Castilla y León	356.566	240.174	67,4	104.420	29,3	11.972	3,4
Castilla-La Mancha	368.408	301.521	81,8	52.549	14,3	14.338	3,9
Cataluña	1.261.346	818.883	64,9	362.150	28,7	80.313	6,4
Comunidad Valenciana	821.691	557.477	67,8	206.751	25,2	57.463	7,0
Extremadura	179.754	142.462	79,3	33.218	18,5	4.074	2,3
Galicia	378.601	276.096	72,9	88.301	23,3	14.204	3,8
Madrid (Comunidad de)	1.093.868	593.264	54,2	316.834	29,0	183.770	16,8
Murcia (Región de)	277.328	201.080	72,5	64.916	23,4	11.332	4,1
Navarra (Comunidad Foral)	100.888	65.003	64,4	35.527	35,2	358	0,4
País Vasco	345.734	174.222	50,4	168.541	48,7	2.971	0,9
Rioja (La)	49.801	33.395	67,1	14.867	29,9	1.539	3,1
Ceuta	17.817	13.717	77,0	3.870	21,7	230	1,3
Melilla	18.079	15.227	84,2	2.474	13,7	378	2,1
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>7.782.182</b>	<b>5.278.828</b>	<b>67,8</b>	<b>1.994.956</b>	<b>25,6</b>	<b>508.398</b>	<b>6,5</b>
<b>RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>6.216.450</b>	<b>4.104.675</b>	<b>66,0</b>	<b>1.672.428</b>	<b>26,9</b>	<b>439.347</b>	<b>7,1</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011.

En cualquier caso, la posición dominante del sector público educativo en Andalucía se matiza al considerar las distintas modalidades y etapas. Debido a las especificidades del régimen de conciertos existente, la presencia de los centros públicos es relativamente menos acusada en las etapas obligatorias (en torno al 75% del alumnado en Educación Primaria y ESO) y en la Formación Profesional de Grado Medio, siendo, en cambio, mucho más intensa en Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior, donde los centros públicos acogen respectivamente al 83,3% y 81% del alumnado.

Tales datos dibujan un mapa educativo andaluz caracterizado por la concentración de la oferta educativa en los centros públicos y la existencia de un sector privado cuya entidad se asienta y justifica especialmente en la existencia de conciertos (el 82,4% del alumnado andaluz matriculado en centros privados lo estaba en régimen de concierto durante el curso 2010/11 frente al 79,2% en el resto de España) o en la oferta de plazas escolares en tramos educativos no obligatorios, como la Educación Infantil o el Bachillerato.

Esta situación contrasta con la media española, donde el peso del alumnado matriculado en centros de titularidad privada y en enseñanzas de régimen general se situaba en el curso 2007/08 en el 32,2%, en tanto que en Andalucía era del 25%. Si la comparación se establece con la media del resto de las comunidades autónomas, tal diferencia se eleva hasta 9 puntos porcentuales. En cualquier caso, la situación andaluza se inserta en una posición media en el contexto de un panorama español caracterizado por una notable asimetría, donde conviven comunidades con una presencia del sector privado superior al 35% (Madrid, Cataluña, Navarra, País Vasco) y otras donde su presencia se sitúa en cotas inferiores al 24% (Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura).

2.10	ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS (EN %). Curso 2010/11					
	TOTAL E.R.G.	Educación Infantil	Educación Primaria(1)	E.S.O.(2)	Bachillerato (3)	Ciclos formativos FP (3)
<b>Andalucía</b>	<b>75,0</b>	<b>69,9</b>	<b>75,9</b>	<b>75,1</b>	<b>83,3</b>	<b>76,8</b>
TOTAL ESPAÑA	67,8	64,4	67,3	66,2	75,6	77,4
RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)	66,0	63,1	65,2	63,9	73,5	77,5

(1) Incluye alumnado de E.Primaria y E. Especial.

(2) Incluye alumnado E.S.O. y P.C.P.I.

(3) Incluye modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados - Curso 2010-2011. Elaboración propia.

# 1. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

## 1.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil es de vital importancia para el desarrollo posterior del alumnado, especialmente por constituir una fase indispensable en el proceso de socialización y por su relevancia en el aprendizaje de habilidades motóricas, afectivas y cognitivas necesarias para posteriores etapas. La universalización de la Educación Infantil constituye, por otra parte, un factor fundamental para la conciliación de la vida familiar y laboral de madres y padres y un reto que caracteriza a los sistemas educativos de las sociedades avanzadas. Uno y otro imperativo han impulsado un esfuerzo de escolarización en edades cada vez más tempranas (0-3 años), de tal modo que, pese a su condición de etapa no obligatoria, es objeto de atención preferente por parte de las Administraciones educativas.

Un indicador suficientemente elocuente de este proceso son las tasas de escolaridad relativas a ambos ciclos, que vienen a manifestar que el proceso de implantación está generalizado a toda España y que se ha transferido desde el segundo al primer ciclo a lo largo de los últimos cursos. En el periodo 2009/10 la tasa bruta de escolaridad en el segundo ciclo alcanzaba en Andalucía el 103%, por encima incluso de la media española (99,2%), indicando una escolarización prácticamente total de la población infantil del tramo de edad 3-5 años. Por su parte, la tasa neta de escolarización para los menores de 3 años se había elevado ya al 26,9% en Andalucía, situándose en el entorno de la media española (26,7%)<sup>3</sup>.

### Primer Ciclo

Durante el periodo considerado, las medidas más novedosas puestas en marcha por la Consejería de Educación se han orientado especialmente al primer ciclo de la etapa, dada su reciente incorporación como competencia propia. Las actuaciones se han orientado en una triple dirección: incrementar la oferta de plazas escolares, avanzar y colaborar en la densificación de la red de centros y, por último, impulsar aquellas medidas de apoyo a las familias que les faciliten el uso de este recurso, principalmente a través de la fijación de precios públicos y la extensión de las bonificaciones.

1. Con respecto a la oferta de plazas escolares, el Decreto regulador de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil (2009) estableció el procedimiento para incrementar progresivamente la oferta hasta alcanzar la universalización la etapa, impulsando la suscripción de convenios entre la Consejería de Educación y entidades

3. Consejo Escolar del Estado, *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo: curso 2009-2010*, cuadro IV.2.1.12



privadas, corporaciones municipales y otras administraciones con el objetivo de alcanzar en 2012 los 100.000 puestos escolares para menores de tres años. Durante el curso 2009/10 se gestionó por primera vez el proceso de escolarización y matriculación directamente por la Consejería, ofertándose más de 70.451 plazas en Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil con convenio, lo que suponía un incremento del 12% respecto al curso anterior. El resto de las plazas, hasta completar las 77.851 existentes, era privadas sin sujeción a convenio. A comienzos del curso se hallaban ya matriculados un total de 71.856 niños y niñas en toda la red, de los que 64.286 correspondían a centros de titularidad pública o de convenio.

Para el curso 2010/11, la oferta total de plazas ascendía a 87.905, de las que 80.534 correspondían a la propiamente pública (de ellas, 40.712 se hallaban ubicadas en centros de titularidad autonómica y municipal y 39.822 en centros privados conveniados). La oferta pública experimentó, así, un incremento del 14,3%. Al tratarse de una etapa no obligatoria, la admisión permanecía abierta todo el año, permitiendo incrementar la oferta de puestos escolares a lo largo del curso mediante la firma de nuevos convenios con ayuntamientos y entidades privadas. Al inicio de ese curso, el volumen de usuarios de comedor en la red pública ascendía a 56.452 (68,4% del total matriculado) y el del taller de juegos a 2.580.

Tal progresión permitió que en ese curso se alcanzara una tasa de escolarización del 28,4% en este grupo de edad, situando a Andalucía en el 85% de cumplimiento del objetivo fijado por la UE en el horizonte 2012 (33% de la población infantil escolarizada). Por otra parte, los presupuestos de 2011 contemplaron una asignación de 305,7 millones de euros para la Educación para la Infancia, suponiendo la creación de 11.053 nuevas plazas para el siguiente curso. La previsión para el curso 2011/12 se cifraba así en 91.000 plazas públicas, suponiendo ya una tasa de cobertura del 30,2%.

2. Esta política de ampliación de la oferta escolar se ha sustentado en el crecimiento de la red educativa. En los inicios del curso 2009/10 existían en activo 1.269 centros de infantil sostenidos con fondos públicos. Sumando a estos otros 144 cuya apertura estaba prevista para el inicio del curso escolar 2010/11, la red pública superaba los 1.400 centros y escuelas infantiles, de las que 170 eran de titularidad de la Junta de Andalucía, 419 municipales y 824 centros de educación infantil conveniados<sup>4</sup>. Se produjo, pues, una notable progresión, que se refleja parcialmente en la estadística de ese mismo curso al haberse producido a lo largo del mismo. Buena parte de los nuevos centros incorporados fueron de titularidad municipal,

---

4. 8-10/APC-000307. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, a fin de informar sobre la Educación Infantil de primer ciclo en Andalucía, plazas ofertadas provincializadamente, demanda de plazas, creación de nuevos centros para el próximo curso académico 2010-2011 (DSPA, 376, 17/6/2010)

autorizándose al menos 70 de ellos hasta marzo de 2010. Un estímulo particularmente importante fueron las subvenciones, convocadas en noviembre de 2009 y resueltas en marzo de 2010, que supusieron una financiación de 36 millones de euros dirigida a 136 ayuntamientos con el objeto de ampliar la red de escuelas infantiles. Las ayudas, cofinanciadas entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación, se orientaban a la construcción de 80 nuevos centros de titularidad municipal, la ampliación de 22 y el equipamiento de otros 89, permitiendo que en el siguiente curso pudieran ofertarse algo más de 12.000 puestos escolares. Aunque estaba previsto un plazo de ejecución de 18 meses en las obras de nueva planta, algunos comenzaron a funcionar ya en el curso 2010/11. Sumando a estas iniciativas los convenios suscritos con entidades privadas, durante el curso 2010/11 la red pública ascendía ya a 1.486 escuelas infantiles y centros de educación infantil, de los que 170 eran de titularidad de la Junta de Andalucía, 440 conveniadas en el ámbito de la iniciativa municipal y 876 conveniadas con la iniciativa privada<sup>5</sup>. En el segundo semestre de 2010 se abrió una nueva convocatoria de ayudas destinadas a entidades locales andaluzas para la ejecución de proyectos o el equipamiento de nuevos centros que supusieran la creación de puestos escolares del primer ciclo.

Dicha convocatoria, como la anterior, se desarrolló en colaboración con el Ministerio de Educación en el marco del programa Educa 3, que ha permitido allegar un importante volumen de fondos desde el Gobierno de España, al que han de sumarse las partidas específicas destinadas a tales fines por la Consejería de Educación y por las administraciones locales implicadas, vinculadas a otras modalidades de convenio. De ahí que la red de Educación Infantil creada en muy pocos años pueda ser considerada como un buen ejemplo de colaboración entre administraciones para afrontar con mayor eficacia y agilidad una demanda social insoslayable y un mandato de la Ley Orgánica de Educación.

Las modalidades de ampliación de la red han sido básicamente tres:

- En aquellas zonas donde existía una demanda de plazas superior a la oferta existente, se suscribieron convenios de colaboración con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, que, siendo titulares de centros debidamente autorizados y ya existentes, deseasen incluirse en la red de centros financiados.
- Desarrollo del convenio marco suscrito con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Asociación de Centros de Enseñanza de Economía Social, para la construcción de centros educativos privados, gestionados en régimen de cooperativa u otras fórmulas de economía social.

5. 8-10/APC-000752, 8-11/APC-000002 y 8-11/APC-000064. Comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Educación, sobre la situación de los centros privados que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años (DSPA, 465, 24/2/2011)

- Creación, remodelación y ampliación de escuelas infantiles en el marco del Plan Educa 3, incentivando a los ayuntamientos. Estas acciones se desarrollan con más detalle a continuación.

La LOE establece que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el Primer Ciclo de la Educación Infantil, coordinando las políticas de cooperación entre ellas para asegurar la oferta educativa de este ciclo. Para cumplir este objetivo el Ministerio de Educación inició en 2008 el Plan de impulso de la Educación Infantil 0-3 “Educa 3”, el primer programa integral de impulso para la creación de nuevas plazas educativas, con la intención de ofrecer una Educación Infantil de calidad en la etapa 0-3 años y atender la necesidad que tienen las familias de conciliar la vida familiar, personal y laboral.

El crédito transferido a cada una de las comunidades autónomas se destinaría a una o varias de las siguientes actuaciones:

- Construcción de nuevas escuelas de Educación infantil públicas que den lugar a un incremento en la oferta de plazas.
- Adaptación de edificios ya construidos y dedicados a otros usos, de modo que puedan pasar a albergar nuevas escuelas de Educación infantil públicas y que supongan un incremento en la oferta de plazas.
- Por último, ampliación de escuelas de Educación Infantil públicas existentes para poder ofrecer nuevas plazas<sup>6</sup>.

El ámbito del Plan se extendía a centros dependientes de cualquiera de las administraciones educativas, corporaciones locales u otras administraciones públicas diferentes de la educativa de las que dependiese la red pública de escuelas infantiles. El carácter público de los puestos escolares vendría determinado por la titularidad de las instalaciones y del servicio y por la financiación del funcionamiento de la escuela infantil, estableciéndose requisitos concretos para acceder a la financiación:

- El funcionamiento de las plazas creadas debe financiarse parcial o totalmente por las administraciones. La financiación parcial será de al menos un tercio del coste total.
- La oferta de plazas debe ser abierta a toda la población, aplicándose los criterios de admisión establecidos con carácter general para los centros sostenidos con fondos públicos.

---

6. Vid. Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2008, por el que se aprueban los criterios de distribución del crédito del año 2008 para la puesta en marcha del Plan de financiación de la oferta de plazas en el Primer ciclo de Educación Infantil y la distribución resultante. BOE nº 244, 9 octubre 2008.

- Las plazas que se creen deberán ser de titularidad pública vinculadas a la administración de la que dependan.

A lo largo de los ejercicios de 2008 a 2010 el Ministerio de Educación realizó una inversión del orden de los 300 millones de euros, a razón de unos 100 millones de euros anuales, para financiar como máximo el 50% de la inversión total. Tales fondos fueron distribuidos entre las distintas CC.AA. de acuerdo con los criterios de distribución territorial acordados por la Conferencia Sectorial de Educación, en los que primaba fundamentalmente el cómputo de la población de de 0 a 2 años (94%), así como otros factores secundarios: superficie (4,2%), dispersión de la población (1,2%) e insularidad (0,6%). La distribución final a lo largo de los tres ejercicios considerados fue la siguiente:

En diciembre de 2008 el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron el Convenio de colaboración para la creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Plan Educa3. En dicho convenio y en las adendas sucesivas (2009 y 2010) se establecían las aportaciones del Ministerio de Educación para el desarrollo de Educa3, financiándose la creación de las plazas enumeradas en los anexos que se acompañan a cada uno de ellos. En el convenio de 2008 se dio prioridad a demanda de plazas para niños de dos años y responder a necesidades derivadas de la situación laboral de padres y madres.

Como resultado de esta colaboración, a lo largo del trienio 2008-2010, las transferencias del Ministerio de Educación ascendieron a 60,7 millones de euros, aproximadamente la mitad de la inversión total realizada en las nuevas construcciones y remodelación de la red andaluza existente. Las actuaciones contempladas se centraron en 334 centros, permitiendo la creación de 1.414 unidades públicas y 20.951 plazas escolares. Tales cifras, analizadas en el contexto de las transferencias totales realizadas por el Ministerio, sitúan a Andalucía como la mayor perceptora de fondos por este concepto (21%), en correspondencia con la mayor entidad de su población infantil. Sin embargo, las actuaciones realizadas tanto en centros como en unidades y plazas alcanzan al 29% del total español, probablemente porque una parte mayor de los fondos ha sido destinada a remodelaciones, adaptaciones y ampliaciones de edificios ya existentes que a la construcción de nuevos centros; de ahí que el coste por plaza escolar financiado directamente por el Ministerio haya sido en Andalucía de 2.897 euros, frente a los 4.021 euros de media española. Esta consideración tiene cierta relevancia, puesto que se ha podido obtener una mayor rentabilidad social de los fondos empleados y crear mayor número de puestos escolares [vid cuadro 2.11].

El mayor dinamismo en la configuración de la red de centros ha permitido intensificar su densidad y cubrir de modo más eficaz las singularidades de esta población, que demanda centros más próximos a los hogares y de tamaño reducido. Ha de tenerse en cuenta,

además, que el Decreto regulador del primer ciclo establece unas ratios de alumnado por unidad más bajas que en el resto de las etapas y diferenciadas de acuerdo con la edad: máximo de 8 alumnos en la unidad para menores de un año; 13 en la de uno a dos años, y 20 en la de dos a tres. Uno y otro factor han permitido que el número medio de alumnos por centro haya descendido entre ambas fechas desde 56 a 53, al tiempo que se ha reducido las diferencias entre centros públicos y privados en relación con el volumen de alumnado matriculado; si en el curso 2008/09 la ratio de alumnado por centro era de 66 en los públicos y 50 en los privados, en el curso último se reduce a 59 y 49 respectivamente [vid. cuadro 2.19].

3. En lo relativo a la universalización del servicio y extensión de las bonificaciones, se ha venido aplicando lo ya establecido en el Decreto, implantándose un precio público en el ciento por ciento de las plazas de los centros conveniados, obligando en consecuencia a aquellos centros que suscriban estos convenios a ofrecer la totalidad de sus puestos escolares a precio público y rompiendo con la posibilidad de que un mismo centro pueda ofertar plazas públicas y privadas. Para facilitar la aplicación de esta medida, se estableció un calendario de adaptación que comenzó con las plazas para menores de un año para continuar hasta alcanzar a la totalidad de los tramos de edad en el 2011/12.

En los inicios del curso 2009/10 algo más de 64.000 niños y niñas se hallaban matriculados en la red pública y conveniada; de ellos, 51.897 (81%) hacían además uso del servicio de comedor, en tanto que 2.554 (4%) eran usuarios del Taller de Juego previsto para el horario de tarde. Los precios públicos establecidos para ese curso fueron los siguientes: cuota mensual básica de 278,88 euros incluyendo comedor escolar y de 209,16 euros sin este servicio. Por su parte, el taller de juegos, que funciona en horario de tarde, tuvo un precio mensual de referencia de 55,34 euros. Sobre estas cantidades y en función del nivel de ingresos de cada familia beneficiaria, continuaron aplicándose los habituales descuentos de entre el 25% y el 75%. El 93% de los niños y niñas obtuvieron bonificaciones sobre el precio. De ellos, un total de 21.661 niños y niñas obtuvieron plaza gratuita (34% del total), en tanto que otro 31% obtuvo bonificaciones del 75% sobre el precio público (20.195 niños y niñas). El resto (28%) contaron con bonificaciones del 25% al 50%. Durante el curso 2010/11 más del 80% de los centros privados existentes en Andalucía tenían suscrito convenio y, consiguientemente, ofertaban sus plazas de acuerdo con el precio público establecido.

## 2.11

## ACTUACIONES DEL PLAN EDUC3. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2008-2010).

	2008						2009						2010					
	Centros	Unidades	Plazas	Inversión MEC (€)	Centros	Unidades	Plazas	Inversión MEC (€)	Centros	Unidades	Plazas	Inversión MEC (€)	Centros	Unidades	Plazas	Inversión MEC (€)	Coste/Plaza	Coste/Centro
	<b>Andalucía</b>	<b>78</b>	<b>377</b>	<b>5.716</b>	<b>19.998.492</b>	<b>96</b>	<b>453</b>	<b>6.615</b>	<b>20.261.223</b>	<b>160</b>	<b>584</b>	<b>8.620</b>	<b>20.441.561</b>	<b>160</b>	<b>584</b>	<b>8.620</b>	<b>20.441.561</b>	<b>2.897</b>
Aragón	40	93	1.231	2.914.005	46	111	1.458	3.431.800	34	108	1.429	3.520.662	34	108	1.429	3.520.662	2.396	82.221
Asturias (Principado de)	16	60	825	1.766.817	6	26	363	1.775.320	8	27	361	1.788.365	8	27	361	1.788.365	3.441	177.683
Baleares (Illes)	15	44	556	2.776.316	15	50	603	3.023.972	10	46	515	2.577.262	10	46	515	2.577.262	5.005	209.439
Canarias	23	1.107		5.339.966													4.824	232.172
Cantabria	15	26	468	1.122.926	12	14	252	1.148.323	12	17	306	1.190.613	12	17	306	1.190.613	3.374	88.766
Castilla-La Mancha	11	67	1.078	4.933.038	15	66	1.054	5.706.623	12	74	1.049	5.097.809	12	74	1.049	5.097.809	4.947	414.144
Castilla y León	16	65	925	4.996.552	17	73	1.090	5.787.742	34	73	1.005	5.040.282	34	73	1.005	5.040.282	5.240	236.188
Cataluña	40	259	3.825	16.939.744	61	287	4.299	19.939.854	50	248	3.753	20.920.144	50	248	3.753	20.920.144	4.867	382.780
Extremadura	39	81	1.111	2.588.276	30	51	751	2.479.434	20	35	543	2.433.680	20	35	543	2.433.680	3.119	84.285
Galicia	17	80	1.100	5.308.821	22	68	1.043	5.274.098	21	67	1.007	5.276.696	21	67	1.007	5.276.696	5.035	264.327
La Rioja	2	10	135	685.536	2	5	60	798.864	6	35	502	716.674	6	35	502	716.674	3.158	220.107
Madrid (Comunidad de)	23	230	3.562	15.250.921	32	372	5.594	15.112.856	18	202	2.993	14.825.787	18	202	2.993	14.825.787	3.720	619.035
Murcia (Región de)	8	44	782	3.953.881	7	39	689	3.919.413	4	21	371	1.855.000	4	21	371	1.855.000	5.281	512.015
Comunitat Valenciana	27	102	1.502	11.424.709	21	83	1.225	11.340.478									8.348	474.275
Ceuta y Melilla	1	9	127	1.188.600	2	0	268	1.584.860	2	16	170	1.213.430	2	16	170	1.213.430	7.056	797.378
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	<b>1.547</b>	<b>24.050</b>	<b>101.188.600</b>	<b>384</b>	<b>1.698</b>	<b>25.364</b>	<b>101.584.860</b>	<b>391</b>	<b>1.553</b>	<b>22.624</b>	<b>86.897.965</b>	<b>391</b>	<b>1.553</b>	<b>22.624</b>	<b>86.897.965</b>	<b>4.021</b>	<b>252.767</b>

Fuente: M. Educación: <http://www.mecd.gob.es/educacion/eu/comunidades-autonomas/programas-cooperacion/plan-educa3>

## Segundo Ciclo

El Estatuto de de Autonomía sanciona la gratuidad desde los 3 años, asignándosele a las Administraciones educativas la responsabilidad de garantizar progresivamente una oferta suficiente de plazas en los centros públicos o por medio de conciertos o convenios con los centros privados y otras entidades. Como resultado de estas novedades normativas, uno de los datos más significativos del periodo es la normalización en la incorporación del alumnado más joven del segundo ciclo (3 años), que constituía el tramo con una tasa de escolarización históricamente más baja.

Con respecto al curso 2008/09, los matriculados en esta edad de 3 años se incrementaron en casi 2.700 niños y niñas, de tal modo que en el curso 2010/11 la población escolar de este tramo ascendía a 94.646 personas, suponiendo un incremento de este alumnado del 2,9% respecto al curso 2008/09, inferior al experimentado por el conjunto del ciclo. Dado que las incorporaciones masivas de este alumnado ya se habían producido en el trienio anterior, el crecimiento más moderado en este periodo se explica porque no tiende a compensar déficit de escolarización alguno, sino que se alimenta del crecimiento de la población. De ahí también que el porcentaje del alumnado de 3 años en el conjunto del ciclo prácticamente no se haya alterado, oscilando desde el 33,6% al 33,2% e indicando una práctica universalización. Para atender estas nuevas incorporaciones, durante el curso 2009/10 se crearon 99 nuevas unidades de 3 años, completándose con otras nuevas 38 en el año siguiente.

En su conjunto, el segundo ciclo ha crecido un 4,3%, suponiendo casi 12.000 nuevos alumnos y alumnas, sin que se haya modificado sustancialmente su composición en lo relativo a la titularidad de los centros en los que son atendidos. Los centros públicos escolarizaban en el curso 2010/11 al 78,9% del alumnado, manteniendo idéntica proporción que tres años atrás. Sí se ha producido en cambio un pequeño retroceso relativo de los centros privados sin concierto (del 3,8% al 3,4%), en beneficio de los centros concertados, que crecen algo menos de medio punto porcentual. Dicho fenómeno no hace sino continuar con más moderación una tendencia de crecimiento respaldada desde el curso 2003/04 por la política de nuevos conciertos impulsada desde la Consejería de Educación y como respuesta a las demandas de universalización de la Educación Infantil.

Durante el curso 2009/10, dando continuidad a actuaciones iniciadas en años anteriores, la dotación de profesorado adicional a la Educación Infantil alcanzó hasta los 1.046 nuevos profesores y profesoras, incrementándose en el siguiente año hasta los 1.055 profesionales, pudiendo así mantenerse la introducción de la enseñanza del inglés en el último curso de la Educación Infantil, el refuerzo educativo en las materias instrumentales en los CEIP y el proceso de reducción de la ratio alumno/unidad en centros con especial problemática socioeducativa. En conjunto, el profesorado de la etapa ha experimentado entre los cursos 2008/09 y 2010/11

un crecimiento del orden del 4,9%, acompasado al propio ritmo de la matriculación, si bien con una particular distribución: los docentes de centros públicos aumentaron un 5% y los vinculados a centros concertados lo fueron en un 6,4%, en tanto que el profesorado de centros privados sin concierto disminuyó en un 3,8%.

Considerando el conjunto de la etapa, las cifras globales de escolarización muestran un crecimiento sostenido que se arrastra desde la década de 1990 y que vino oscilando durante los primeros años del siglo XXI en torno a los diez mil nuevos alumnos y alumnas anuales. En esta tendencia de crecimiento ha de insertarse el sensible aumento experimentado en el curso 2008/09 como consecuencia de la incorporación del alumnado del Primer Ciclo, que no se contabilizaba hasta el momento. No obstante este aumento excepcional y hasta cierto punto aparente, la población escolar de entre 3 y 5 años ha continuado creciendo, pasando de 273.489 a 285.246 personas entre los cursos 2009/09 y 2010/11. Tal progresión es tanto más notoria si se considera en un contexto de estabilización de la población escolar andaluza. Durante el último trienio (2008-2011), la matriculación en Educación Infantil ha experimentado un crecimiento absoluto total de algo más de 30.000 alumnos y alumnas, lo que, traducido en términos relativos, supone un crecimiento del 8,8% en el periodo, en contraste con el 5,8% que caracteriza al conjunto de la escolarización no universitaria [vid. cuadro 2.01].

Este alumnado se concentra mayoritariamente en el Segundo Ciclo de la etapa, que agrupa al 76,4% de la población de Educación Infantil, si bien el alumnado del Primer Ciclo experimenta en los últimos cursos un crecimiento más dinámico, habiendo incrementado su presencia relativa en algo más de 3 puntos desde 2008. Con respecto al equilibrio entre niños y niñas, existe una discreta diferencia a favor de los primeros (51,7% frente a 48,3% de niñas), si bien la proporción varía en función de la edad del alumnado y titularidad de los centros que lo acogen, siendo en el Primer Ciclo donde la proporción a favor de los niños es algo superior (52,5%), como corresponde con la mayor tasa de masculinidad propia de este tramo de edad.

La red educativa que los atiende está mayoritariamente compuesta por centros de titularidad pública, donde se escolarizaba en el curso 2010/11 el 70,3% de la población escolar de la etapa, correspondiendo el 13,5% al alumnado en régimen de concierto y el 16,2% restante a centros privados sin concierto o conveniados. Si consideramos exclusivamente el Segundo Ciclo, dichas proporciones se alteran a favor de los centros públicos y concertados (con el 78,9% y 17,7% respectivamente) y en detrimento de los centros privados sin financiación pública (3,4%). La tendencia observable en los últimos cursos es el relativo descenso del alumnado en centros de titularidad pública como consecuencia de la extensión de los conciertos o convenios, fenómeno que continúa en el periodo estudiado. Con ello, Andalucía no hace sino aproximarse a la media española, donde la presencia de los centros públicos se sitúa en el curso 2010/11 en torno al 64%. Si en el periodo 2006/07 la presencia de los centros públicos en la Educación Infantil andaluza era superior en 14 puntos al resto de las comunidades autónomas españolas,



reduciéndose progresivamente hasta situarse en el 2008/09 en algo menos de 8 puntos, durante el curso 2010/11 desciende a menos de 7 puntos. Sin duda, el impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del primer ciclo es en buena parte responsable de esta aproximación, que ha supuesto la práctica equiparación de Andalucía en lo que a financiación de centros privados se refiere. Durante el curso señalado, el porcentaje de alumnado que cursa enseñanzas en centros privados sostenidos con fondos públicos se sitúa en el 24,6%, siendo la media española del 24,5%. Si, pese a ello, los centros públicos andaluces continúan teniendo un mayor protagonismo en la escolarización se debe, como ya se ha comentado, a la debilidad de la oferta educativa privada que no se financia con fondos públicos, que acoge a un 5,4% del alumnado frente al 11,1% de media española [vid. cuadro 2.12.A, 2.12.B y 2.13].

El crecimiento de la población escolar de la etapa no constituye un fenómeno específico de Andalucía, antes al contrario, al comparar esta evolución con la que se opera en el resto de España, se aprecian diversas alteraciones en el ritmo de progresión de la escolarización andaluza. Hasta el 2002/03, esta población escolar creció en Andalucía a mayor ritmo que la media española, entre otras razones porque se partía de unos niveles de escolarización más bajos. Pero durante el siguiente quinquenio la tendencia se invirtió, de tal modo que el incremento de alumnado, con ser importante (15% en el periodo 2004-2008), fue menor que el operado en el resto de España (19%). De ahí que la participación andaluza en el conjunto de la población escolar española de Educación Infantil descendiese entre ambas fechas, pudiendo explicarse por un cierto retraso andaluz en el calendario de incorporación de los alumnos y alumnas menores de 3 años. Esta tendencia se rompe desde el curso 2008/09 debido a la consideración estadística del alumnado del Primer Ciclo, de tal modo que los datos del último curso considerado manifiestan un fuerte cambio de tendencia. En realidad, una parte de esa población menor de 3 años ya se hallaba escolarizada en Andalucía, pero no estaba cuantificada estadísticamente puesto que la Consejería de Educación no tenía aún competencias sobre la red de guarderías públicas ni sobre los convenios existentes con la red privada. Una vez que esto se produce a partir del curso 2008/09, se recupera este atraso aparente y la estructura de edad del alumnado tiende a converger con la media española.

Puede concluirse señalando el vigor con el que se ha afrontado la escolarización de la etapa de Infantil en Andalucía a lo largo de la última década, que arroja un crecimiento del 78% frente a un 57% en el resto de España, en correspondencia con unas demandas de escolarización que, como ya se ha comentado, son algo más altas que en otras comunidades autónomas. [vid. cuadro 2.14].

## 2.12.A

## ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR SEXO, CICLO Y TITULARIDAD DE CENTRO. Curso 2009/10

	PRIMER CICLO (0-3) AÑOS			SEGUNDO CICLO (3-5) AÑOS			TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
<b>ALMERÍA</b>							
Público	2.221	1.932	4.153	10.602	10.023	20.625	24.778
Concertado				1.084	1.082	2.166	2.166
Privado	2.126	1.989	4.115	401	504	905	5.020
TOTAL	4.347	3.921	8.268	12.087	11.609	23.696	31.964
<b>CÁDIZ</b>							
Público	2.035	1.830	3.865	18.140	16.777	34.917	38.782
Concertado				3.939	3.895	7.834	7.834
Privado	2.221	2.006	4.227	795	759	1.554	5.781
TOTAL	4.256	3.836	8.092	22.874	21.431	44.305	52.397
<b>CÓRDOBA</b>							
Público	1.839	1.632	3.471	9.840	9.123	18.963	22.434
Concertado				2.888	2.733	5.621	5.621
Privado	2.840	2.533	5.373	255	285	540	5.913
TOTAL	4.679	4.165	8.844	12.983	12.141	25.124	33.968
<b>GRANADA</b>							
Público	2.100	1.797	3.897	11.595	10.931	22.526	26.423
Concertado				3.135	3.118	6.253	6.253
Privado	1.815	1.674	3.489	608	584	1.192	4.681
TOTAL	3.915	3.471	7.386	15.338	14.633	29.971	37.357
<b>HUELVA</b>							
Público	1.965	1.720	3.685	7.430	6.935	14.365	18.050
Concertado				1.443	1.336	2.779	2.779
Privado	1.846	1.688	3.534	111	92	203	3.737
TOTAL	3.811	3.408	7.219	8.984	8.363	17.347	24.566
<b>JAÉN</b>							
Público	1.795	1.588	3.383	8.072	7.719	15.791	19.174
Concertado				2.207	2.205	4.412	4.412
Privado	960	929	1.889	132	141	273	2.162
TOTAL	2.755	2.517	5.272	10.411	10.065	20.476	25.748
<b>MÁLAGA</b>							
Público	1.891	1.647	3.538	21.174	19.806	40.980	44.518
Concertado				4.204	4.137	8.341	8.341
Privado	5.905	5.323	11.228	1.261	1.240	2.501	13.729
TOTAL	9.929	6.970	14.766	26.639	25.183	51.822	66.588
<b>SEVILLA</b>							
Público	4.340	3.933	8.273	27.393	25.666	53.059	61.332
Concertado				5.920	5.856	11.776	11.776
Privado	5.589	5.293	10.882	1.470	1.519	2.989	13.871
TOTAL	9.929	9.226	19.155	34.783	33.041	67.824	86.979
<b>ANDALUCÍA</b>							
Público	18.186	16.079	34.265	114.246	106.980	221.226	255.491
Concertado				24.820	24.362	49.182	49.182
Privado	23.302	21.435	44.737	5.033	5.124	10.157	54.894
TOTAL	41.488	37.514	79.002	144.099	136.466	280.565	359.567

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.12.B	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR CICLO, EDAD Y TITULARIDAD DE CENTRO. Curso 2010/11						
	PRIMER CICLO (0-3)AÑOS			SEGUNDO CICLO (3-5) AÑOS			TOTAL
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
<b>ALMERÍA</b>							
Público	2.346	2.036	4.382	10.799	10.225	21.024	25.406
Concertado				1.145	1.119	2.264	2.264
Privado	2.409	2.318	4.727	407	423	830	5.557
TOTAL	4.755	4.354	9.109	12.351	11.767	24.118	33.227
<b>CÁDIZ</b>							
Público	2.259	1.969	4.228	18.381	17.049	35.430	39.658
Concertado				4.028	4.049	8.077	8.077
Privado	2.647	2.415	5.062	687	701	1.388	6.450
TOTAL	4.906	4.384	9.290	23.096	21.799	44.895	54.185
<b>CÓRDOBA</b>							
Público	1.824	1.644	3.468	9.931	9.155	19.086	22.554
Concertado				2.901	2.729	5.630	5.630
Privado	3.039	2.726	5.765	265	270	535	6.300
TOTAL	4.863	4.370	9.233	13.097	12.154	25.251	34.484
<b>GRANADA</b>							
Público	2.383	2.081	4.464	11.831	11.228	23.059	27.523
Concertado				3.164	3.169	6.333	6.333
Privado	1.931	1.748	3.679	585	565	1.150	4.829
TOTAL	4.314	3.829	8.143	15.580	14.962	30.542	38.685
<b>HUELVA</b>							
Público	2.109	1.845	3.954	7.649	7.166	14.815	18.679
Concertado				1.447	1.331	2.778	2.778
Privado	1.995	1.805	3.800	105	87	192	3.992
TOTAL	4.104	3.650	7.754	9.201	8.584	17.785	25.539
<b>JAÉN</b>							
Público	1.930	1.714	3.644	7.992	7.625	15.617	19.261
Concertado				2.248	2.183	4.431	4.431
Privado	1.097	1.044	2.141	124	128	252	2.393
TOTAL	3.027	2.758	5.785	10.364	9.936	20.300	26.085
<b>MÁLAGA</b>							
Público	2.297	2.037	4.334	21.227	20.073	41.300	45.634
Concertado				4.460	4.289	8.749	8.749
Privado	6.623	5.855	12.478	1.183	1.175	2.358	14.836
TOTAL	8.920	7.892	16.812	26.870	25.537	52.407	62.219
<b>SEVILLA</b>							
Público	4.634	4.231	8.865	28.382	26.427	54.809	63.674
Concertado				6.108	6.001	12.109	12.109
Privado	6.689	6.276	12.965	1.522	1.508	3.030	15.995
TOTAL	11.323	10.507	21.830	36.012	33.936	69.984	91.778
<b>ANDALUCÍA</b>							
Público	19.782	17.557	37.339	116.192	108.948	225.140	262.479
Concertado				25.501	24.870	50.371	50.371
Privado	26.430	24.187	50.617	4.878	4.857	9.735	60.352
TOTAL	46.212	41.744	87.956	146.571	138.675	285.246	373.202

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.13

**ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL.  
DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO Y CC.AA. Curso 2010/11**

	Centros Públicos		Centros Privados				Alumnado / 1000 hbs (I)	
	TOTAL	%	Concertados	%	No concertados	%		TOTAL
<b>Andalucía</b>	<b>262.525</b>	<b>69,9</b>	<b>92.475</b>	<b>24,6</b>	<b>20.451</b>	<b>5,4</b>	<b>375.451</b>	<b>45</b>
Aragón	32.780	65,1	10.195	20,2	7.376	14,6	50.351	37
Asturias (Principado de)	19.001	69,9	6.639	24,4	1.525	5,6	27.165	25
Baleares (Illes)	26.415	64,6	10.575	25,9	3.882	9,5	40.827	37
Canarias	47.496	72,4	12.167	18,6	5.904	9,0	65.567	31
Cantabria	13.956	70,2	4.655	23,4	1.265	6,4	19.876	34
Castilla y León	45.603	65,0	20.139	28,7	4.409	6,3	70.151	27
Castilla-La Mancha	68.497	77,3	11.217	12,7	8.891	10,0	88.605	42
Cataluña	217.606	65,4	77.713	23,4	37.367	11,2	332.686	44
Comunidad Valenciana	121.286	63,1	40.433	21,0	30.532	15,9	192.251	38
Extremadura	24.619	75,5	6.730	20,6	1.263	3,9	32.612	29
Galicia	57.310	71,3	21.516	26,8	1.498	1,9	80.324	29
Madrid (Comunidad de)	151.634	50,7	71.724	24,0	75.597	25,3	298.955	46
Murcia (Región de)	42.745	67,3	14.947	23,5	5.799	9,1	63.491	43
Navarra (Comunidad F.)	14.020	64,9	7.337	33,9	257	1,2	21.614	34
País Vasco	49.363	52,1	44.856	47,3	599	0,6	94.818	43
Rioja (La)	6.453	60,8	3.219	30,4	941	8,9	10.613	33
Ceuta	2.654	73,5	810	22,4	147	4,1	3.611	44
Melilla	2.812	73,7	711	18,6	293	7,7	3.816	49
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.206.775</b>	<b>64,4</b>	<b>458.058</b>	<b>24,5</b>	<b>207.996</b>	<b>11,1</b>	<b>1.872.829</b>	<b>40</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>944.250</b>	<b>63,1</b>	<b>365.583</b>	<b>24,4</b>	<b>187.545</b>	<b>12,5</b>	<b>1.497.378</b>	<b>39</b>

(I) INE, Revisión del Padrón municipal 2011. Elaboración propia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados curso 2010-2011.

## 2.14

**EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y  
ANDALUCÍA. Curso 2000/01 A 2010/11 (\*)**

	ANDALUCÍA		TOTAL ESPAÑA		RESTO DE ESPAÑA	
	Alumnado	2000/01:100	Alumnado	2000/01:100	Alumnado	2000/01:100
2000-01	211.051	100	1.165.736	100	954.685	100
2001-02	221.247	105	1.221.108	105	999.861	105
2002-03	231.400	110	1.279.404	110	1.048.004	110
2003-04	243.040	115	1.353.460	116	1.110.420	116
2004-05	252.364	120	1.427.519	122	1.175.155	123
2005-06	257.531	122	1.487.547	128	1.230.016	129
2006-07	267.522	127	1.557.257	134	1.289.735	135
2007-08	284.039	135	1.643.016	101	1.358.977	142
2008-09	352.919	167	1.784.629	153	1.431.710	150
2009-10	361.777	171	1.819.402	156	1.457.625	153
2010-11	375.451	178	1.872.829	161	1.497.378	1574

(\*) Incluye escolarizados entre 0-5 años.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias. Resultados detallados.

En el curso 2010/11 se hallaban escolarizados 45 niños y niñas por cada mil habitantes, frente a 40 de media española. El dato viene a manifestar que el esfuerzo adicional de escolarización que se venía realizado en Andalucía a lo largo de la última década se ha completado en sus líneas generales y en lo que se refiere al alumnado del Segundo Ciclo, como puede observarse a partir de una tasa bruta de escolarización que ha evolucionado en este periodo de modo muy positivo. Aun cuando se constata una progresión global de la etapa, las tasas evidencian también que el crecimiento del alumnado no ha sido homogéneo en todos los tramos de edad, siendo más intenso allí donde las carencias eran mayores. Así, la tasa neta de escolarización de los alumnos y alumnas de 3 a 5 años se mantiene desde hace algunos cursos en torno al 100% del alumnado, indicando la cobertura educativa prácticamente total de esta población, en tanto que la de alumnos y alumnas de 0-2 años se ha incrementado notablemente, pero manteniéndose en niveles inferiores al 30%. De acuerdo con ello, el reto para los próximos cursos se desplazará desde el segundo al primer ciclo de la etapa, donde tales tasas indican la existencia de un alto potencial de crecimiento.

En relación con otras comunidades autónomas y con la media española, la situación andaluza en lo relativo a niveles de escolarización en esta etapa la sitúa en una posición intermedia. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2009/10, la tasa para alumnos del primer ciclo registra valores ligeramente superiores a la media española, del mismo modo que ocurre en la escolarización de niños y niñas de 3 a 5 años.

2.15.A	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2008/09 a 2010/11 (*)					
	BRUTAS (%)			NETAS (%)		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2008/09	24,70	23,65	24,20	24,70	23,65	24,20
2009/10	27,77	26,85	27,32	27,77	26,85	27,32
2010/11	30,30	29,09	29,72	30,30	29,09	29,72

(\*) Curso 2007/08 y ss.: "Proyección de población de Andalucía 2006-2070" (I.E.A.). Curso 2010/11: Población obtenida de "Proyecciones de población a corto plazo 2010-2020 (INE)".

La tasa bruta se define como el cociente del número de alumnos del ciclo entre la población con edad correspondiente a ese ciclo.

La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.15.B	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 1997/98 a 2010/11 (*)					
	BRUTAS (%)			NETAS (%)		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
1997/98				72,17	73,66	72,89
1998/99				84,82	85,33	85,07
1999/00	86,55	88,30	87,40	84,81	86,83	85,79
2000/01	89,95	91,71	90,80	88,23	90,20	89,19
2001/02	94,18	96,34	95,23	92,16	94,59	93,34
2002/03	98,36	100,03	99,17	95,93	98,02	96,94
2003/04	103,92	103,42	103,68	100,81	100,90	100,85
2004/05	100,13	100,50	100,31	95,31	96,86	96,06
2005/06	100,04	100,67	100,34	97,08	97,84	97,44
2006/07	102,45	103,89	103,15	98,24	99,69	98,95
2007/08	101,51	102,30	101,89	97,53	98,51	98,00
2008/09	97,70	98,76	98,21	97,50	98,64	98,05
2009/10	97,94	98,71	98,31	97,73	98,56	98,13
2010/11	101,28	101,60	101,44	101,08	101,46	101,26

(\*) Curso 2003/04: Población obtenida de la "Proyección de población de Andalucía 1998-2051" (Instituto de Estadística de Andalucía). Curso 2004/05 y siguientes: "Proyección de población de Andalucía 2002-2070" (I.E.A.). Curso 2007/08 y ss.: "Proyección de población de Andalucía 2006-2070" (I.E.A.). Curso 2010/11: Población obtenida de "Proyecciones de población a corto plazo 2010-2020 (INE)".

La tasa bruta se define como el cociente del número de alumnos del ciclo entre la población con edad correspondiente a ese ciclo. La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

2.16.A	TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2009/10 y 2010/11														
	BRUTAS			NETAS											
	Niños	Niñas	TOTAL	0 AÑOS			1 AÑO			2 AÑOS			0 A 2 AÑOS		
Niños				Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
<b>2009/10</b>															
Público	12,1	11,5	11,8	2,7	2,4	2,6	12,8	12,1	12,5	20,9	19,9	20,4	12,1	11,5	11,8
Privado	15,6	15,3	15,4	4,3	4,3	4,3	16,3	15,9	16,1	26,1	25,7	25,9	15,6	15,3	15,4
<b>TOTAL</b>	<b>27,7</b>	<b>26,8</b>	<b>27,3</b>	<b>7,1</b>	<b>6,8</b>	<b>6,9</b>	<b>29,2</b>	<b>28,0</b>	<b>28,6</b>	<b>47,0</b>	<b>45,6</b>	<b>46,3</b>	<b>27,7</b>	<b>26,8</b>	<b>27,3</b>
<b>2010/11</b>															
Público	12,9	12,2	12,6	2,9	2,9	2,9	13,2	12,4	12,8	22,4	21,1	21,8	12,9	12,2	12,6
Privado	17,3	16,8	17,1	4,5	4,5	4,5	18,2	17,4	17,8	28,9	28,3	28,6	17,3	16,8	17,1
<b>TOTAL</b>	<b>30,3</b>	<b>29,0</b>	<b>29,7</b>	<b>7,5</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>31,5</b>	<b>29,8</b>	<b>30,7</b>	<b>51,4</b>	<b>49,5</b>	<b>50,5</b>	<b>30,3</b>	<b>29,0</b>	<b>29,7</b>

(\*) Curso 2009/10: Población obtenida de la "Proyección de población de Andalucía 2006-2070" (IEA). Curso 2010/11:

Población obtenida de "Proyecciones de población a corto plazo 2010-2020 (INE)".

La tasa bruta se define como el cociente del número de alumnos del ciclo entre la población con edad correspondiente a ese ciclo.

La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Tasas expresadas en %

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística

2.16.B	TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Cursos 2009/10 y 2010/11														
	BRUTAS			NETAS											
				3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			3 A 5 AÑOS		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
<b>2009/10</b>															
Público	77,6	77,3	77,5	78,4	77,6	78,0	77,2	77,4	77,3	76,6	76,6	76,6	77,4	77,2	77,3
Concertado	16,8	17,6	17,2	17,1	18,0	17,5	16,7	17,5	17,1	16,7	17,2	16,9	16,8	17,6	17,2
Privado	3,4	3,7	3,5	3,0	3,3	3,2	3,5	3,8	3,6	3,6	3,9	3,8	3,4	3,7	3,5
<b>TOTAL</b>	<b>97,9</b>	<b>98,7</b>	<b>98,3</b>	<b>98,5</b>	<b>99,1</b>	<b>98,8</b>	<b>97,5</b>	<b>98,7</b>	<b>98,1</b>	<b>97,0</b>	<b>97,8</b>	<b>97,4</b>	<b>97,7</b>	<b>98,5</b>	<b>98,1</b>
<b>2010/11</b>															
Público	80,2	79,8	80,0	76,	76,5	76,6	83,6	82,1	82,9	80,1	80,5	80,3	80,1	79,7	79,9
Concertado	17,6	18,2	17,9	17,1	17,4	17,2	18,1	18,9	18,5	17,5	18,3	17,9	17,6	18,2	17,8
Privado	3,3	3,5	3,4	3,1	3,2	3,1	3,3	3,6	3,5	3,6	3,8	3,7	3,3	3,5	3,46
<b>TOTAL</b>	<b>101,2</b>	<b>101,6</b>	<b>101,4</b>	<b>97,0</b>	<b>97,2</b>	<b>97,1</b>	<b>105,2</b>	<b>104,6</b>	<b>104,9</b>	<b>101,2</b>	<b>102,7</b>	<b>101,9</b>	<b>101,0</b>	<b>101,4</b>	<b>101,2</b>

(\*) Curso 2009/10: Población obtenida de la "Proyección de población de Andalucía 2006-2070" (IEA). Curso 2010/11: Población obtenida de "Proyecciones de población a corto plazo 2010-2020 (INE)".

La tasa bruta se define como el cociente del número de alumnos del ciclo entre la población con edad correspondiente a ese ciclo.

La tasa neta se define como el cociente del alumnado de una cierta edad entre la población de la misma edad.

Tasas expresadas en %

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística

2.17	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2009/2010	
	PRIMER CICLO 0-2 AÑOS (1) (2)	SEGUNDO CICLO 3-5 AÑOS
<b>Andalucía</b>	<b>26,9</b>	<b>103,1</b>
Aragón	30,2	102,5
Asturias (Principado de)	10,6	103,1
Balears (Illes)	17,1	88,2
Canarias	-	89,7
Cantabria	21,2	105,7
Castilla y León	13,5	101,7
Castilla-La Mancha	32,9	107,1
Cataluña	33,5	102,1
Comunidad Valenciana	18,5	97,0
Extremadura	3,4	98,0
Galicia	21,9	100,5
Madrid (Comunidad de)	39,3	92,2
Murcia (Región de)	15,3	97,0
Navarra (Comunidad Foral)	28,9	99,2
País Vasco	50,2	104,6
Rioja (La)	6,5	104,3
Ceuta	5,6	110,7
Melilla	16,3	89,2
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>26,7</b>	<b>99,2</b>

(1) Tasa neta para el grupo de edad referido

(2) En centros autorizados por la Administración Educativa.

Fuente: Consejo Escolar del Estado, Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, curso 2009/2010.

Nota: Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual del I.N.E.

La tasa de escolarización del alumnado de Educación Infantil constituye, pese a todo, un indicador insuficiente para medir satisfactoriamente el esfuerzo educativo institucional cuando las poblaciones a comparar tienen un comportamiento diferente en sus niveles de natalidad, como de hecho ocurre en la población andaluza, cuya estructura demográfica se diferencia de la existente en el conjunto de España. De acuerdo con la revisión del Padrón municipal 2011 (INE), el 6,78% de la población andaluza está constituida por niños y niñas de entre 0 y 5 años, en tanto que en el resto de España esta proporción se sitúa en el 6,16%. El dato manifiesta un mayor dinamismo de la natalidad andaluza con evidentes implicaciones educativas, puesto que el esfuerzo de escolarización a realizar es comparativamente mayor; por cada mil personas empadronadas en Andalucía, existen 6 niños y niñas de más que en el resto de España, lo que supone contar con población escolar potencial suplementaria en torno a las 52.000 personas en este tramo de edad. Si todos ellos estuvieran efectivamente escolarizados, la integración escolar de tal excedente -que afecta fundamentalmente a las edades del Primer Ciclo- supondría la creación de unas 5.000 unidades escolares suplementarias, con su consiguiente personal de atención educativa [vid. cuadro 2.06].

Si se observa a la escolarización efectiva de esta población (cuadro 2.18) puede comprobarse que esta sobrecarga escolar es real e incluso se ha intensificado en los últimos cursos, dada la positiva evolución de las tasas brutas de escolarización, que sitúan a Andalucía por encima de la media española tanto en lo que se refiere a número de alumnos de Educación Infantil en relación con la población total como en la cobertura de la población susceptible de escolarizarse. Andalucía escolarizaba en el curso 2010/11 a 44,6 niños y niñas por cada mil habitantes, siendo esta proporción en el resto de España de 38,6. Por su parte, la cobertura escolar de la población de 0-5 años se sitúa en el 65,8%, tres puntos por encima de la media del resto de España.

2.18	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2010/11					
	POBLACION			EDUCACIÓN INFANTIL		
	Población Total	Grupo de edad 0-5 años	Grupo 0-5/1000 habts.	Alumnado escolarizado 0-5 años	Alumnado/1000 habts.	% Escolarización 0-5 años.
Andalucía	8.424.102	570.790	67,8	375.451	44,6	65,8
TOTAL ESPAÑA	47.190.493	2.958.340	62,7	1.872.829	39,7	63,3
RESTO DE ESPAÑA	38.766.391	2.387.550	61,6	1.497.378	38,6	62,7

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Avance de resultados Curso 2010-2011. INE, Revisión del Padrón municipal 2011. Elaboración propia

## Centros y Unidades

La red que atiende el Segundo Ciclo de la Educación Infantil estaba constituida en el curso 2010/11 por 181 centros específicos -que solo imparten esta etapa- y 2.412 no específicos, donde se optimizan las instalaciones existentes para atender simultáneamente la demanda de Educación Infantil y Primaria, posibilitando así que el cambio de etapa no lleve aparejado



traslado de centro. Con respecto al periodo anterior (2008/09) se ha producido un sustancial crecimiento de la red, que ha venido también acompañado por la adscripción de algunos centros del segundo al primer ciclo. Si se contabiliza la red total de la etapa, puede observarse que los centros de Segundo Ciclo se hallan prácticamente estabilizados, existiendo solo nueve más que en el curso de referencia, en tanto que los de Primer Ciclo han pasado de 1.239 a 1.674, correspondiendo este incremento tanto a centros públicos como conveniados. El crecimiento ha sido, pues, generalizado y común a las distintas titularidades de instalaciones educativas, si bien con distinto ritmo. Entre los cursos 2008/09 y 2010/11 los centros públicos han aumentado un 8,4% y los concertados (restringidos al segundo ciclo de la etapa) un 1,4%, en tanto que los centros privados -con o sin convenio- lo han hecho en un 25,5%. Entre ellos, la mayor progresión la han experimentado los centros privados especializados en el Primer Ciclo, que crecen en un 44%, frente a un 35% en los públicos. El aparente incremento de la red privada en comparación con la concertada obedece, en cualquier caso, al modelo de financiación existente en cada ciclo: al no existir conciertos educativos en el Primer Ciclo, aparecen bajo la denominación de “privados” un gran número de ellos que en realidad son centros conveniados de titularidad privada o municipal.

En su conjunto, el crecimiento de los centros de la etapa ha sido del 11,6% entre ambos cursos, superior al experimentado por el alumnado, que lo hizo en un 8,8%. De ahí que el importante esfuerzo que se ha hecho en instalaciones para esta etapa a lo largo de los últimos 4 años permita contar con una red territorialmente densa, estructurada en un mayor número de centros que cuentan con menos alumnado y menos unidades, lo que la hace probablemente más cercana a la población escolar. Un indicador de esta situación lo constituye el número medio de alumnos por centro, que ha disminuido desde los 56 a los 53 niños y niñas en el caso del Primer Ciclo, en tanto que en el Segundo Ciclo se incrementa desde los 106 a los 110 alumnos.

Estas y otras transformaciones, derivadas del proceso de encaje de la red de centros del primer ciclo, no han venido a modificar sustancialmente el equilibrio entre centros públicos y privados, haciendo incluso que se aproximen en su estructura interna. Entre los cursos 2008/09 y 2010/11 los centros educativos de titularidad pública han visto disminuida su presencia en algo menos de dos puntos, situándose en este último año en el 62,9%; en ellos se ubican el 68,9% de las unidades escolares y el 70,3% del alumnado de la etapa, lo que indica la existencia de estructuras de mayores dimensiones. Por su parte, los centros concertados pasan en el mismo periodo del 11,6% al 10,5%, ubicándose en ellos el 10,4% de las unidades y el 13,5% del alumnado. Es en los centros privados -con o sin convenio- donde se concreta buena parte del crecimiento del Primer Ciclo y donde la dispersión es mayor; de ahí que hayan pasado a significar el 26,5% de la red, tres puntos por encima de su presencia anterior, aunque albergando solo el 20,8% de las unidades y el 16,2% del alumnado.

2.19	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL									
	CURSO 2009/10					CURSO 2010/11				
	PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO			PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO				
	Centros	Específicos	NO Específicos	TOTAL	Centros	Als/Centro	Específicos	NO Específicos	TOTAL	Als/Centro
<b>ALMERÍA</b>										
Público	68	13	186	199	70	63	13	186	199	106
Concertado		2	20	22			2	20	22	103
Privado	101	1	5	6	110	43		6	6	138
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>16</b>	<b>211</b>	<b>227</b>	<b>180</b>	<b>51</b>	<b>15</b>	<b>212</b>	<b>227</b>	<b>106</b>
<b>CÁDIZ</b>										
Público	65	17	265	282	70	60	18	266	284	125
Concertado		2	68	70			2	70	72	112
Privado	76	7	8	15	93	54	7	6	13	107
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>26</b>	<b>341</b>	<b>367</b>	<b>163</b>	<b>57</b>	<b>27</b>	<b>342</b>	<b>369</b>	<b>122</b>
<b>CÓRDOBA</b>										
Público	67	11	209	220	71	49	10	208	218	88
Concertado		10	44	54			10	44	54	104
Privado	137	4	3	7	144	40	4	2	6	89
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>25</b>	<b>256</b>	<b>281</b>	<b>215</b>	<b>43</b>	<b>24</b>	<b>254</b>	<b>278</b>	<b>91</b>
<b>GRANADA</b>										
Público	71	13	252	265	84	53	13	252	265	87
Concertado		8	53	61			8	53	61	104
Privado	70	6	7	13	73	50	5	7	12	96
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>27</b>	<b>312</b>	<b>339</b>	<b>157</b>	<b>52</b>	<b>26</b>	<b>312</b>	<b>338</b>	<b>90</b>
<b>HUELVA</b>										
Público	68	3	140	143	72	55	3	139	142	104
Concertado		3	20	23			3	20	23	121
Privado	69		2	2	71	54		2	2	96
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>6</b>	<b>162</b>	<b>168</b>	<b>143</b>	<b>54</b>	<b>6</b>	<b>161</b>	<b>167</b>	<b>106</b>
<b>JAÉN</b>										
Público	66	11	190	201	68	54	11	189	200	78
Concertado		1	40	41			1	40	41	108
Privado	49		1	1	54	40		1	1	252
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>12</b>	<b>231</b>	<b>243</b>	<b>122</b>	<b>47</b>	<b>12</b>	<b>230</b>	<b>242</b>	<b>84</b>
<b>MÁLAGA</b>										
Público	64	17	318	335	73	59	21	317	338	122
Concertado		1	75	76			1	74	75	117
Privado	203	14	13	27	222	56	12	14	26	91
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>32</b>	<b>406</b>	<b>438</b>	<b>295</b>	<b>57</b>	<b>34</b>	<b>405</b>	<b>439</b>	<b>119</b>
<b>SEVILLA</b>										
Público	117	21	383	404	123	72	22	387	409	134
Concertado		8	94	102			8	94	102	119
Privado	233	9	13	22	276	47	7	15	22	138
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>38</b>	<b>490</b>	<b>528</b>	<b>399</b>	<b>55</b>	<b>37</b>	<b>496</b>	<b>533</b>	<b>131</b>
<b>ANDALUCÍA</b>										
Público	586	106	1.943	2.049	631	59	111	1.944	2.055	110
Concertado		35	414	449			35	415	450	112
Privado	938	41	52	93	1.043	49	35	53	88	111
<b>TOTAL</b>	<b>1.524</b>	<b>182</b>	<b>2.409</b>	<b>2.591</b>	<b>1.674</b>	<b>53</b>	<b>181</b>	<b>2.412</b>	<b>2.593</b>	<b>110</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.20.A	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y UNIDADES. Curso 2009/10							
	Unidades (*)	PRIMER CICLO				PERSONAL NO DOCENTE	SEGUNDO CICLO	
		Profesorado	Técnicos Especial.	Auxiliares	TOTAL		UNIDADES	PROFESORADO
<b>ALMERÍA</b>								
Público	328	309	187	34	530	245	995	1.128
Concertado							85	106
Privado	296	258	166	35	459	71	40	46
<b>TOTAL</b>	<b>624</b>	<b>567</b>	<b>353</b>	<b>69</b>	<b>989</b>	<b>316</b>	<b>1.120</b>	<b>1.280</b>
<b>CÁDIZ</b>								
Público	294	168	259	25	452	328	1.492	1.778
Concertado							305	358
Privado	290	174	268	23	465	151	68	81
<b>TOTAL</b>	<b>584</b>	<b>342</b>	<b>527</b>	<b>48</b>	<b>917</b>	<b>479</b>	<b>1.865</b>	<b>2.217</b>
<b>CÓRDOBA</b>								
Público	282	200	177	42	419	248	956	1.118
Concertado							227	262
Privado	380	335	215	50	600	141	26	34
<b>TOTAL</b>	<b>662</b>	<b>535</b>	<b>392</b>	<b>92</b>	<b>1.019</b>	<b>389</b>	<b>1.209</b>	<b>1.414</b>
<b>GRANADA</b>								
Público	286	273	165	18	456	159	1.169	1.383
Concertado							261	308
Privado	245	229	144	22	395	85	55	69
<b>TOTAL</b>	<b>531</b>	<b>502</b>	<b>309</b>	<b>40</b>	<b>851</b>	<b>244</b>	<b>1.485</b>	<b>1.760</b>
<b>HUELVA</b>								
Público	277	245	165	32	442	223	687	773
Concertado							114	140
Privado	244	201	173	24	398	105	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>521</b>	<b>446</b>	<b>338</b>	<b>56</b>	<b>840</b>	<b>328</b>	<b>808</b>	<b>920</b>
<b>JAÉN</b>								
Público	272	211	169	21	401	181	829	982
Concertado							178	207
Privado	134	111	94	19	224	36	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>406</b>	<b>322</b>	<b>263</b>	<b>40</b>	<b>625</b>	<b>217</b>	<b>1.017</b>	<b>1.199</b>
<b>MÁLAGA</b>								
Público	250	173	172	33	378	174	1.837	2.171
Concertado							342	380
Privado	774	491	622	81	1.194	319	110	126
<b>TOTAL</b>	<b>1.024</b>	<b>664</b>	<b>794</b>	<b>114</b>	<b>1.572</b>	<b>493</b>	<b>2.289</b>	<b>2.677</b>
<b>SEVILLA</b>								
Público	616	414	485	58	957	504	2.291	2.717
Concertado							456	522
Privado	771	582	519	141	1.242	255	126	139
<b>TOTAL</b>	<b>1.387</b>	<b>996</b>	<b>1.004</b>	<b>199</b>	<b>2.199</b>	<b>759</b>	<b>2.873</b>	<b>3.378</b>
<b>ANDALUCÍA</b>								
Público	2.605	1.953	1.779	263	4.035	2.062	10.256	12.050
Concertado							1.968	2.283
Privado	3.134	2.381	2.201	395	4.977	1.163	442	512
<b>TOTAL</b>	<b>5.739</b>	<b>4.374</b>	<b>3.980</b>	<b>658</b>	<b>9.012</b>	<b>3.225</b>	<b>12.666</b>	<b>14.845</b>

(\*) Se incluyen 186 y 7 unidades mixtas de inf/pri. en centros públicos y privados respectivamente.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.20.B	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y UNIDADES. Curso 2010/11							
	Unidades (*)	PRIMER CICLO				PERSONAL NO DOCENTE	SEGUNDO CICLO	
		Profesorado	Técnicos Especial.	Auxiliares	TOTAL		UNIDADES	PROFESORADO
<b>ALMERÍA</b>								
Público	341	283	181	73	537	200	1.020	1.198
Concertado							89	110
Privado	338	270	162	74	506	50	38	46
<b>TOTAL</b>	<b>679</b>	<b>553</b>	<b>343</b>	<b>147</b>	<b>1.043</b>	<b>250</b>	<b>1.147</b>	<b>1.354</b>
<b>CÁDIZ</b>								
Público	329	223	229	95	547	334	1.518	1.849
Concertado							315	372
Privado	351	221	261	68	550	95	65	70
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>	<b>444</b>	<b>490</b>	<b>163</b>	<b>1.097</b>	<b>429</b>	<b>1.898</b>	<b>2.291</b>
<b>CÓRDOBA</b>								
Público	292	180	221	53	454	245	959	1.155
Concertado							228	267
Privado	407	309	201	91	601	127	26	33
<b>TOTAL</b>	<b>699</b>	<b>489</b>	<b>422</b>	<b>144</b>	<b>1.055</b>	<b>372</b>	<b>1.213</b>	<b>1.455</b>
<b>GRANADA</b>								
Público	354	321	187	37	545	184	1.190	1.429
Concertado							261	309
Privado	265	242	139	38	419	68	53	68
<b>TOTAL</b>	<b>619</b>	<b>563</b>	<b>326</b>	<b>75</b>	<b>964</b>	<b>252</b>	<b>1.504</b>	<b>1.806</b>
<b>HUELVA</b>								
Público	313	245	177	95	517	217	705	826
Concertado						76	114	138
Privado	261	182	157	76	415	293	8	9
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>	<b>427</b>	<b>334</b>	<b>171</b>	<b>932</b>	<b>293</b>	<b>827</b>	<b>973</b>
<b>JAÉN</b>								
Público	296	188	189	45	422	166	804	973
Concertado							180	215
Privado	153	121	89	34	244	31	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>	<b>309</b>	<b>278</b>	<b>79</b>	<b>666</b>	<b>197</b>	<b>994</b>	<b>1.198</b>
<b>MÁLAGA</b>								
Público	326	232	190	63	485	197	1.859	2.244
Concertado							355	392
Privado	888	523	610	169	1.302	222	105	117
<b>TOTAL</b>	<b>1.214</b>	<b>755</b>	<b>800</b>	<b>232</b>	<b>1.787</b>	<b>419</b>	<b>2.319</b>	<b>2.753</b>
<b>SEVILLA</b>								
Público	670	450	461	109	1.020	547	2.367	2.833
Concertado							471	546
Privado	926	656	555	181	1.392	230	127	155
<b>TOTAL</b>	<b>1.596</b>	<b>1.106</b>	<b>1.016</b>	<b>290</b>	<b>2.412</b>	<b>777</b>	<b>2.965</b>	<b>3.534</b>
<b>ANDALUCÍA</b>								
Público	2.921	2.122	1.835	570	4.527	2.090	10.422	12.507
Concertado							2.013	2.349
Privado	3.589	2.524	2.174	731	5.429	899	432	508
<b>TOTAL</b>	<b>6.510</b>	<b>4.646</b>	<b>4.009</b>	<b>1.301</b>	<b>9.956</b>	<b>2.989</b>	<b>12.867</b>	<b>15.364</b>

(\*) Se incluyen 170 y 6 unidades mixtas de inf/pri. en centros públicos y privados respectivamente.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Tomando como referencia el curso 2008/09, el número de unidades escolares se ha incrementado en torno a las 2.000 (11,7%) y la plantilla de profesorado y personal de atención educativa en torno a las 3.300 personas (14,9%). Considerando que durante el mismo periodo el alumnado ha crecido un 8,8%, puede afirmarse que el sistema no solo ha dimensionado su red para hacer frente a una matriculación creciente, sino que ha mantenido el compromiso con la mejora de la calidad en la atención educativa mediante una política de agrupaciones y de personal que crece por encima de las nuevas necesidades. El primero de estos fenómenos es observable en la ratio de alumnado/unidad, que se mantiene globalmente estable en torno a los 13-14 alumnos y alumnas en el Primer Ciclo y 22 en el Segundo, si bien con ligeras variaciones de acuerdo la titularidad del centro.

Por su parte, la ratio alumnado/profesorado ha experimentado un cierto descenso en el periodo, especialmente en el primer ciclo, pasando de 8,7 alumnos y alumnas por profesional de atención educativa a 8,2 en los centros públicos y de 10 a 9,3 en los privados y conveniados. Como se señala en el apartado correspondiente, los recursos humanos necesarios para atender el primer ciclo no se circunscriben al profesorado, incluyendo a técnicos especialistas y auxiliares como personal de atención educativa. Es precisamente en el primer ciclo donde se han producido los mayores incrementos de alumnado a lo largo del trienio (26,8%) y donde también el personal de atención educativa ha experimentado un crecimiento más dinámico (34,5%), lo que explicaría la reducción de la ratio. Por el contrario, la estabilidad e, incluso, crecimiento, de las ratios en el segundo ciclo es explicable por el mayor acompañamiento en la evolución del profesorado (4,9%) y unidades (3,1%) en relación con el alumnado (4,3%).

2.21	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO (2008-2011)					
	2008/09		2009/10		2010/11	
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Primer Ciclo	Segundo Ciclo
Público	8,7	18,1	8,5	18,4	8,2	18,0
Concertado		21,6		21,5		21,4
Privado	10,0	19,6	9	19,8	9,3	19,2
<b>TOTAL</b>	<b>9,4</b>	<b>18,7</b>	<b>8,8</b>	<b>18,9</b>	<b>8,8</b>	<b>18,6</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística Elaboración propia

2.22	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/UNIDAD (2008-2011)					
	2008/09		2009/10		2010/11	
	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo	1º Ciclo	2º Ciclo
Público	13,1	21,3	13,2	21,6	12,8	21,6
Concertado		24,9		25,0		25,0
Privado	15,2	22,8	14,3	23,0	14,1	22,5
<b>TOTAL</b>	<b>14,3</b>	<b>21,9</b>	<b>13,8</b>	<b>22,2</b>	<b>13,5</b>	<b>22,2</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

## 1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

El contexto que permite explicar la situación del alumnado escolarizado en Educación Primaria en Andalucía está definido por la propia composición y evolución de la población andaluza. Al constituir una etapa obligatoria, en la que se encuentra matriculada la práctica totalidad de la población entre 6 y 12 años de edad, las fluctuaciones en la escolarización están directamente relacionadas con el comportamiento de la natalidad andaluza en la última década y con los flujos migratorios recientes. El dato más relevante a este respecto, como ya se ha señalado, es el cambio de tendencia observable desde el curso 2006/07, que está permitiendo una discreta recuperación de la matrícula.

Desde el curso 1997/98, el alumnado de Educación Primaria<sup>7</sup> había venido reduciéndose a un ritmo anual superior al 1%. Aunque el descenso se suavizó a partir del curso 2002/03, la fase regresiva continuó durante los tres cursos siguientes, de tal modo que entre 1997 y 2005/06 se perdieron más de 70.000 puestos escolares. Es en este contexto donde hay que valorar positivamente el cambio de tendencia operado a lo largo de los cinco últimos cursos, aunque haya arrojado un crecimiento aún discreto (5,1% y algo más de 26.000 nuevos alumnos y alumnas). En estos momentos, el bache de natalidad responsable de ese descenso de matrícula se está desplazando a la Educación Secundaria, que es la que acusa un menor crecimiento, en tanto que el positivo comportamiento de la escolarización en la etapa de Infantil está comenzando a notarse en los primeros cursos de Primaria y asegura un crecimiento continuado durante el próximo quinquenio.

Tal comportamiento no difiere a grandes rasgos del que es propio de la realidad española, con la única salvedad de ser Andalucía una de las comunidades donde esta tendencia descendente fue más acentuada y la recuperación más tardía. De hecho, desde el curso 2002/03, la población escolar de Educación Primaria en el resto de España comenzó recuperarse discretamente o se estabilizó, de tal modo que en el curso 2010/11 supera ya ampliamente los niveles de partida. Por el contrario, la matriculación en Andalucía continuó descendiendo durante un periodo más dilatado y su recuperación ha sido más lenta. Un dato puede resultar elocuente a este respecto: durante el curso 2010/11 los niveles de matriculación en Andalucía aún son deficitarios en más de 36.000 personas con relación a la población escolar de 1997/98, en tanto que en el resto de España son netamente positivos, superando en más de 75.000 alumnos los niveles del curso 1997/98. Es más que probable que en este comportamiento diferencial haya intervenido el volumen de alumnado extranjero que se ha ido incorporando al sistema.

7. En adelante, se considera en el cómputo total de Primaria tanto el alumnado de régimen ordinario como el matriculado en centros de E. Especial.

**EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 1997/98 a 2010/11**

	ANDALUCÍA			ESPAÑA	RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)		
	Alumnado	% Variación anual	1997/98:100	TOTAL ALUMNADO	Alumnado	% Variación anual	1997/98:100
1997/98	585.430		100,0	2.615.467	2.030.037		100,0
1998/99	575.426	-1,7	98,3	2.562.785	1.987.359	-2,1	97,9
1999/00	567.483	-1,4	96,9	2.524.768	1.957.285	-1,5	96,4
2000/01	558.860	-1,5	95,5	2.491.648	1.932.788	-1,3	95,2
2001/02	548.840	-1,8	93,7	2.474.261	1.925.421	-0,4	94,8
2002/03	541.665	-1,3	92,5	2.474.287	1.932.622	0,4	95,2
2003/04	534.028	-1,4	91,2	2.479.631	1.945.603	0,7	95,8
2004/05	525.976	-1,5	89,8	2.467.636	1.941.660	-0,2	95,6
2005/06	522.671	-0,6	89,3	2.483.364	1.960.693	1,0	96,6
2006/07	526.271	0,7	89,9	2.535.656	2.009.385	2,5	99,0
2007/08	532.218	1,1	90,9	2.607.384	2.075.166	3,3	102,2
2008/09	537.717	1,0	91,8	2.659.424	2.121.707	2,2	104,5
2009/10	541.814	0,8	92,5	2.702.399	2.160.585	1,8	106,4
2010/11	549.203	1,4	93,8	2.754.986	2.205.783	2,1	108,7
<b>Variación Acumulada 1997/98 a 2010/11</b>	<b>-36.227</b>	<b>-6,3</b>		<b>139.519</b>	<b>175.746</b>	<b>8,5</b>	

Fuente: MEPSYD, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados (2000-2007); Series por Comunidades Autónomas. Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2009-2011.

La más tardía recuperación del nivel de matriculación entre el alumnado andaluz de Primaria no significa, sin embargo, que el esfuerzo de escolarización que ha de hacerse sea menor que en el resto de España, dado que la población andaluza entre 6 y 12 años de edad es comparativamente más voluminosa que en el resto de España. Como se indicó con anterioridad (vid. cuadro 2.06), Andalucía acogía en 2011 al 17,9% de la población española, pero su población entre 6-12 años de edad suponía el 19,7% del total nacional, debiendo escolarizar a 74 alumnos por cada mil habitantes, frente a 66 en el resto de España. Este excedente demográfico supone para la Administración educativa andaluza un sobreesfuerzo de escolarización que asciende aproximadamente a 70.000 alumnos y alumnas.

Los 545.399 escolares andaluces matriculados en Educación Primaria en el curso 2010/11 son en un 51,6% niños y en un 48,4% niñas, manifestando el desequilibrio demográfico entre sexos propio de estos tramos de edad. Asisten a centros de titularidad pública en un 76,6%, mientras que los centros de titularidad privada acogen a un 20,8% del alumnado en régimen de concierto de enseñanzas y a un 2,6% sin concierto. Con respecto a cursos anteriores, esta distribución no ha experimentado alteraciones reseñables. Tales proporciones, no obstante, varían ligeramente de acuerdo con el sexo del alumnado, determinando una cuota algo más alta de niños en centros públicos (77,1%) y de niñas en centros privados concertados (21,2%).

**ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.  
DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA, SEXO Y TITULARIDAD**

	Curso 2009/10			Curso 2010/11		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
<b>ALMERÍA</b>						
Público	19.212	18.524	38.436	20.257	18.789	39.046
Concertado	2.472	2.301	4.773	2.461	2.351	4.812
Privado	642	680	1.322	666	713	1.379
<b>TOTAL</b>	<b>23.026</b>	<b>21.505</b>	<b>44.531</b>	<b>23.384</b>	<b>21.853</b>	<b>45.237</b>
<b>CÁDIZ</b>						
Público	32.559	29.678	62.237	33.214	30.430	63.644
Concertado	9.403	9.371	18.774	9.444	9.378	18.822
Privado	976	928	1.904	1.061	993	2.054
<b>TOTAL</b>	<b>42.938</b>	<b>39.977</b>	<b>82.915</b>	<b>43.719</b>	<b>40.801</b>	<b>84.520</b>
<b>CÓRDOBA</b>						
Público	20.056	18.443	38.499	19.867	18.418	38.285
Concertado	6.055	5.779	11.834	6.095	5.818	11.913
Privado	355	307	662	348	310	658
<b>TOTAL</b>	<b>26.466</b>	<b>24.529</b>	<b>50.995</b>	<b>26.310</b>	<b>24.546</b>	<b>50.856</b>
<b>GRANADA</b>						
Público	22.063	20.258	42.321	22.192	20.362	42.554
Concertado	7.523	7.537	15.060	7.517	7.469	14.986
Privado	828	744	1.572	828	765	1.593
<b>TOTAL</b>	<b>30.414</b>	<b>28.539</b>	<b>58.953</b>	<b>30.537</b>	<b>28.596</b>	<b>59.133</b>
<b>HUELVA</b>						
Público	14.149	13.499	27.648	14.491	13.535	28.026
Concertado	2.826	2.649	5.475	2.874	2.679	5.553
Privado	135	123	258	149	135	284
<b>TOTAL</b>	<b>17.110</b>	<b>16.271</b>	<b>33.381</b>	<b>17.514</b>	<b>16.349</b>	<b>33.863</b>
<b>JAÉN</b>						
Público	17.346	16.089	33.435	17.132	15.969	33.101
Concertado	4.718	4.533	9.251	4.777	4.541	9.318
Privado	245	193	438	242	209	451
<b>TOTAL</b>	<b>22.309</b>	<b>20.815</b>	<b>43.124</b>	<b>22.151</b>	<b>20.719</b>	<b>42.870</b>
<b>MÁLAGA</b>						
Público	38.360	35.637	73.997	39.315	36.511	75.826
Concertado	10.458	10.044	20.502	10.364	10.064	20.428
Privado	1.622	1.632	3.254	1.653	1.693	3.346
<b>TOTAL</b>	<b>50.440</b>	<b>47.313</b>	<b>97.753</b>	<b>51.332</b>	<b>48.268</b>	<b>99.600</b>
<b>SEVILLA</b>						
Público	49.309	45.592	94.901	50.526	46.939	97.465
Concertado	13.771	13.636	27.407	13.864	13.649	27.513
Privado	2.172	2.034	4.206	2.190	2.152	4.342
<b>TOTAL</b>	<b>65.252</b>	<b>61.262</b>	<b>126.514</b>	<b>66.580</b>	<b>62.740</b>	<b>129.320</b>
<b>ANDALUCÍA</b>						
Público	213.754	197.720	411.474	216.994	200.953	417.947
Concertado	57.226	55.850	113.076	57.396	55.949	112.832
Privado	6.975	6.641	13.616	7.137	6.970	14.107
<b>TOTAL</b>	<b>277.955</b>	<b>260.211</b>	<b>538.166</b>	<b>281.527</b>	<b>263.872</b>	<b>545.399</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.



El retroceso de la matriculación acaecido hasta el curso 2005/06 supuso en su momento una reasignación de recursos materiales y espaciales destinados a la etapa, implicando un reajuste de los centros de Primaria que afectó tanto a los de titularidad pública como privada y supuso una disminución de 25 centros educativos hasta el curso 2004/05. Durante los últimos años, sin embargo, la red viene experimentando un discreto crecimiento, pasando de 2.518 centros en el curso 2008/09 a 2.527 en el año 2010/11, aproximándose de nuevo a la densidad de red existente a comienzos de este siglo. El número de unidades, por su parte, ha evolucionado a un ritmo proporcionado a las fluctuaciones de la matriculación, determinando la estabilidad de la ratio de alumnado por unidad escolar, que fluctúa entre 21,7 y 21,8 a lo largo de los dos últimos cursos. Si bien no hay grandes diferencias en lo que a densidad se refiere entre los distintos ciclos de la etapa, sí se producen en los distintos tipos de centros de acuerdo con su titularidad. Durante el curso 2010/11, las unidades de Primaria localizadas en centros de titularidad pública albergaban una media de 21 alumnos, en tanto que esta población se incrementa a casi 25 en los centros concertados. Parte de esta densidad diferencial está relacionada con la mayor dispersión territorial de los centros públicos, que atienden a amplias zonas rurales, en tanto que los privados se localizan mayoritariamente en áreas urbanas y están obligados por norma a no tener ratios inferiores a los centros públicos del entorno.

En lo que se refiere a recursos humanos, la desigual evolución de la matriculación no se ha hecho sentir en las dotaciones, antes al contrario, el volumen de profesionales adscritos a la etapa ha evolucionado favorablemente de modo continuado, si bien con ciertas diferencias de acuerdo con la titularidad de los centros. Hasta el curso 2006/07 la plantilla de profesores y profesoras experimentó un notable incremento en todos los tipos de centros, lo que supuso una reducción de la ratio hasta los 13,6 alumnos por profesional docente, la más baja conocida hasta entonces. Aun cuando se ha producido el repunte de la matriculación a partir de esa fecha, la ratio ha continuado descendiendo, hasta situarse en el curso 2010/11 en 12,71 alumnos y alumnas por profesional docente. No obstante esto, continúa existiendo un comportamiento diferente de acuerdo con la titularidad de los centros, de tal modo que en los públicos dicha ratio desciende hasta 12, siendo casi cuatro puntos más baja que en los centros privados concertados (15,76). Tales diferencias son extrapolables, lógicamente a las ratios de alumnado por unidad escolar, que se sitúan para toda la etapa en una media de 22, siendo 21 para los centros públicos y 25 para los concertados. La existencia de estas menores ratios en los centros de titularidad pública puede estar directamente relacionada, entre otras cuestiones, con la dispersión territorial ya aludida, así como con las necesidades derivadas de la integración del alumnado con necesidades educativas especiales y de aquellos colectivos específicos que requieren atenciones específicas y/o más descentralizadas (alumnado extranjero, población de zonas de actuación educativa preferente, residentes en el medio rural). Piénsese, por ejemplo, que el funcionamiento de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística supusieron durante el curso 2010/11 la presencia de 267 profesores y profesoras dedicados específicamente a la enseñanza del español en los centros educativos; o que la gestión de los Planes de Compensación Educativa desarrollados

durante ese mismo curso en 435 centros docentes sostenidos con fondos públicos suponían la dotación de 473 docentes con funciones de profesorado de apoyo.

Adicionalmente, el refuerzo del profesorado por encima del ritmo de matriculación ha venido también impulsado por la adaptación a las nuevas enseñanzas previstas en la LOE; durante los cursos 2007-2009 se implantaron en el primer y segundo ciclo de Primaria, implicando el refuerzo de las materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, la implantación de una lengua extranjera a todo el alumnado de Primer Ciclo, así como un conjunto de medidas de atención a la diversidad: Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y Programas de Adaptación Curricular. En el curso 2009/10 se completó la generalización de las enseñanzas LOE en Primaria con su extensión al tercer ciclo (5º y 6º curso), suponiendo, entre otras iniciativas, la extensión de un tiempo de lectura en el aula de media hora diaria con el fin de mejorar las competencias lingüísticas, así como la extensión a 1.295 colegios del Plan de Lectura y Biblioteca. Otra novedad vinculada a la implantación sería la posibilidad de añadir en el tercer ciclo de la etapa una segunda lengua extranjera.

2.25.A	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2009/10							
	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		
Público	56	1.943	1.999	11.146	23.185	34.331	19.660	411.474
Concertado	42	430	472	2.158	4.967	7.125	4.536	113.076
Privado	14	36	50	328	559	887	559	13.616
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>2.409</b>	<b>2.521</b>	<b>13.632</b>	<b>28.711</b>	<b>42.343</b>	<b>24.755</b>	<b>538.166</b>

(\*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.25.B	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2010/11							
	CENTROS			PROFESORADO			UNIDADES	ALUMNADO
	Específicos	Otros (*)	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL		
Público	56	1.944	2.000	11.408	23.431	34.839	19.845	417.947
Concertado	43	428	471	2.275	4.915	7.190	4.536	113.345
Privado	16	40	56	353	529	882	592	14.107
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>2.412</b>	<b>2.527</b>	<b>14.036</b>	<b>28.875</b>	<b>42.911</b>	<b>24.973</b>	<b>545.399</b>

(\*) Centros que imparten, además de E. Primaria, otros niveles.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.26.A	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2009/10				
	RATIO ALUMNADO/ PROF.	RATIO ALUMNADO/UNIDAD			
		1 <sup>er</sup> Ciclo	2 <sup>o</sup> Ciclo	3 <sup>er</sup> Ciclo	TOTAL
Público	12,0	22,4	21,9	21,8	21,1
Concertado	15,9	25,0	25,1	25,3	25,0
Privado	15,4	24,3	24,7	24,1	24,4
<b>TOTAL</b>	<b>12,7</b>	<b>22,9</b>	<b>22,6</b>	<b>22,5</b>	<b>21,9</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.26.B	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Curso 2010/11				
	RATIO ALUMNADO/ PROF.	RATIO ALUMNADO/UNIDAD			
		1 <sup>er</sup> Ciclo	2 <sup>o</sup> Ciclo	3 <sup>er</sup> Ciclo	TOTAL
Público	12,0	22,6	22,0	21,9	21,3
Concertado	15,8	25,2	25,1	25,2	25,0
Privado	16,0	23,5	24,0	24,3	23,8
<b>TOTAL</b>	<b>12,7</b>	<b>23,1</b>	<b>22,7</b>	<b>22,6</b>	<b>22,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

### 1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA

Durante la década de 1990, la etapa de Educación Secundaria estuvo sometida a un proceso de reestructuración más profundo y dilatado que la Primaria, no culminándose su implantación hasta el curso 2002/03, momento en el que quedó extinguido el COU y finalizaron las últimas promociones de enseñanzas de Formación Profesional de II Grado. En el contexto de esta dilatada transición, su población escolar se ha visto afectada además por una disminución de origen demográfico, provocando la desaparición por ausencia de demanda de unas 18.000 plazas escolares durante el periodo 2003-2008. Va a ser a partir de este último curso cuando se produzca una discreta recuperación, marcando una nueva tendencia que se ha fortalecido durante el periodo 2009-2011, recuperándose las plazas perdidas desde comienzos del siglo [vid. cuadro 2.03]. El escenario previsible para los próximos años será una práctica estabilización del alumnado que cursa el tramo obligatorio de la etapa (13-16 años) y una reducción -del orden del 11%- de la población con 17-18 años, lo que incidirá de modo adverso en los niveles de matriculación de Bachillerato y Formación Profesional. El alumnado de la ESO supondría en 2017 el 20,3% de la población no universitaria andaluza (0 a 18 años de edad), solo una décima por debajo de lo que supone en 2010. Por el contrario, los jóvenes de 17-18 años disminuirán desde el 11% al 9,7%, experimentando una pérdida cercan a los 20.000 alumnos y alumnas [vid. cuadro 2.05].

El equilibrio entre las distintas modalidades y etapas incluidas en la Educación Secundaria no se ha alterado sustancialmente a lo largo de los últimos años, si bien se observan tendencias interesantes. Durante el curso 2008/09 y por cada 100 alumnos y alumnas matriculados, en torno a 60 cursaban la ESO, 19 estudiaban Bachillerato y 15 se hallaban matriculados en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, estando el 5% restante matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial o cursando enseñanzas de adultos (ESPA). Tres cursos más tarde (2010/11) el alumnado de ESO ha descendido al 56%, a la par que se incrementan los estudiantes de Bachillerato y FP hasta el 21,1% y 16,4% respectivamente. Por su parte, el alumnado de PCPI crece en más de 6.000 alumnos en valores absolutos y pasa a representar el 2,2% de la población escolar de Secundaria. Otro tanto ocurre con el alumnado matriculado en Secundaria para personas adultas, que supera las 28.000 personas y crece hasta el 4,3%.

Con respecto a la distribución sexual del alumnado, se produce un alto equilibrio entre alumnos y alumnas en la ESO, dado su carácter obligatorio. Sin embargo, esta proporción tiende a alterarse en lo relativo a las enseñanzas no obligatorias, de tal modo que tradicionalmente la población femenina tiende a ser superior en Bachillerato, equilibrada en los Ciclos Formativos, levemente inferior en ESPA y notablemente más baja en los PCPI, donde siete de cada diez alumnos son varones. Tales datos vienen a confirmar una trayectoria escolar más dilatada por parte de las mujeres, que acusan menos el abandono escolar a partir de la finalización de la ESO; por otra parte, su menor presencia relativa en PCPI y en ESPA pudiera indicar la existencia de un menor

fracaso escolar, lo que sería consecuente con la menor tasa de abandono y mayor presencia relativa en etapas no obligatorias.

Durante el curso 2010/11 se dibujan similares tendencias, si bien se producen algunas alteraciones reseñables, tales como la disminución de las alumnas de Ciclos Formativos de FP, que se sitúan en niveles inferiores al 50%; por otra parte, se produce una mayor afluencia femenina hacia las enseñanzas orientadas a personas adultas (ESPA).

2.27.A	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ETAPA/NIVEL. Curso 2009/10				
	Alumnos	Alumnas	% Mujer	TOTAL	% E. Secundaria
ESO	193.013	181.729	48,5	374.742	58,1
Bachillerato	60.781	69.320	53,3	130.101	20,2
C. Formativos	49.455	51.418	51,0	100.873	15,6
P.C.PI.	9.060	3.743	29,2	12.803	2,0
E.S.PA.	15.128	10.987	42,1	26.115	4,1
<b>TOTAL</b>	<b>327.437</b>	<b>317.197</b>	<b>49,2</b>	<b>644.634</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.27.B	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ETAPA/NIVEL. Curso 2010/11				
	Alumnos	Alumnas	% Mujer	TOTAL	% E. Secundaria
ESO	190.136	178.992	48,5	369.128	56,0
Bachillerato	66.287	72.535	52,3	138.822	21,1
C. Formativos	54.402	53.473	49,6	107.875	16,4
P.C.PI.	10.438	4.379	29,6	14.817	2,2
E.S.PA.	15.799	12.594	44,4	28.393	4,3
<b>TOTAL</b>	<b>337.062</b>	<b>321.973</b>	<b>48,9</b>	<b>659.035</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

### 1.3.1. Educación Secundaria Obligatoria

En el año escolar 1999/2000, momento en que quedó implantado con carácter general el último curso de la ESO, los más de 432.000 alumnos y alumnas matriculados suponían ya la práctica totalidad de la población en ese grupo de edad. Dicha cifra marcó, por otra parte, un máximo histórico, dado que desde entonces la etapa ha venido acusando la caída de la natalidad arrastrada desde la Educación Primaria. En consonancia con ello, la escolarización en la ESO se caracteriza por un comportamiento descendente; a lo largo del último quinquenio esta tendencia se ha intensificado si cabe, con un ritmo de pérdidas de unos 8.000 alumnos por año, solo suavizado en el último de los cursos considerados. Este comportamiento ha tenido como consecuencia un adelgazamiento de la presencia de la ESO en el conjunto de la Secundaria. El hecho de que a lo largo de los tres últimos cursos se haya recuperado la matriculación global de la etapa, sin que este fenómeno afectase a la ESO hasta más tarde, ha determinado que su participación relativa haya descendido desde el 62,6% (2007/08) hasta el 56% en el curso 2010/11.

En cualquier caso, esta regresión parece haber llegado a su fin. Si tomamos como referencia el curso 2010/11 y las previsiones de crecimiento moderado de la población elaboradas por el Instituto de Estadística de Andalucía, puede señalarse que la disminución de población en el tramo de edad 13-16 años -que incide directamente sobre la matriculación en la ESO- ya se ha agotado, de modo que las pérdidas de población hasta al menos el año 2017 serán mínimas [vid. cuadro 2.05].

2.28	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. Cursos 2005/06 a 2010/11					
	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11
1. ESO	403.109	398.466	391.438	383.164	374.742	369.128
2. Bachillerato (*)	123.307	123.327	121.543	123.423	130.101	138.822
3. Ciclos Formativos Grado Medio	48.768	49.589	50.590	53.581	56.441	59.721
4. Ciclos Formativos Grado Superior	37.281	36.854	38.882	41.137	44.432	48.154
5. PGS / PCPI	5.813	5.855	5.850	8.452	12.803	14.817
6. ESA/ ESPA	15.999	17.663	17.105	22.905	26.115	28.393
<b>TOTAL</b>	<b>634.277</b>	<b>631.754</b>	<b>625.408</b>	<b>632.662</b>	<b>644.634</b>	<b>659.035</b>
Secundaria no obligatoria (2+3+6)	188.074	190.579	189.238	199.909	212.657	226.936
% Secundaria no obligatoria sobre Total ESO	46,7	47,8	48,3	52,2	56,7	61,5
% Bachillerato sobre total Secundaria no obligatoria	65,6	64,7	64,2	61,7	61,2	61,2
% FP de Grado Medio sobre total Secundaria no obligatoria	25,9	26,0	26,7	26,8	26,5	26,3

(\*) Incluye modalidad presencial y a distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

El fenómeno comentado no afecta en exclusiva a la población escolar andaluza, sino que es común a toda España, si bien con matices diferenciales en cada comunidad autónoma de acuerdo con su particular estructura demográfica y componente inmigratorio. A este respecto, Andalucía se caracteriza por contar con un mayor volumen de población en el tramo 13-16 años, lo que implica un esfuerzo de gasto educativo comparativamente mayor [vid. cuadro 2.06]. De acuerdo con los datos demográficos correspondientes a 2011, Andalucía alberga al 20,5% de la población española en este tramo de edad, más de dos puntos por encima de su participación demográfica global. Traducido en cifras escolares, puede señalarse que en Andalucía es necesario escolarizar en la ESO a unos 42 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, en tanto que en el resto de España esta cifra se sitúa en 35, explicitando una sobrecarga escolar para la etapa que puede cifrarse en casi 55.000 alumnos y alumnas potenciales. Los datos de matriculación efectiva correspondientes al curso 2010/11 avalan esta afirmación, al reflejar la existencia en Andalucía de 46 alumnos y alumnas de ESO por cada mil habitantes, frente a 38 en el resto de España [vid. cuadro 2.08].

De las 369.128 personas matriculadas en la ESO en el curso 2007/08, el 75% recibía formación en centros de titularidad pública, correspondiendo a las enseñanzas concertadas y no

concertadas un 22,1% y 2,9% respectivamente. Con respecto a la media española, el sector público se situaba en 9 puntos por encima, incrementándose la diferencia casi tres puntos más si la comparación se establece con el resto de las comunidades autónomas. En una relación inversa se sitúa la matriculación en régimen de concierto (22,1% en Andalucía y 33% en el resto de España), en tanto que el alumnado matriculado en centros privados sin concierto se mantiene en una proporción más cercana a la media española (2,9% y 3,5%, respectivamente). Tal y como se señaló con anterioridad, esta estructura en lo referido a titularidad no es un fenómeno específico de Andalucía, antes al contrario, existen algunas comunidades autónomas donde el peso del sector público es mayor, definiendo un mapa escolar donde se aprecian notables diferencias entre las áreas del sur-oeste y norte-este de España.[[vid cuadro 2.29](#)].

La red que atiende al alumnado de ESO estaba constituida en el curso 2010/11 por 1.623 centros educativos, produciéndose con respecto a los años anteriores variaciones escasas dentro de una tónica descendente. El hecho viene a indicar una práctica estabilización de la red de atención educativa a este alumnado, que incluye tanto Institutos de Educación Secundaria como Colegios de Educación Primaria, especialmente de titularidad pública, que imparten aún el primer ciclo de la ESO. En efecto, la red pública cuenta aproximadamente con 300 centros de Primaria donde se imparte aún el primer y segundo curso de la ESO, en tanto que en los centros privados tiende a impartirse la totalidad de la etapa de la ESO en un único centro. De los 297 centros de Primaria con ESO existentes en diciembre de 2010, 38 eran Colegios Públicos Rurales; al mismo tiempo, algo más de un tercio de los mismos se localizaban en las provincias de Granada y Jaén. Ambos datos vienen a certificar que este fenómeno es más intenso en las áreas rurales y en aquellas provincias donde se produce una mayor dispersión territorial de la población y cuentan con una red de municipios más densa y de menores dimensiones. La tendencia de los últimos cursos viene siendo el traslado progresivo de estos grupos hacia centros específicos de Secundaria y de ahí la aparente disminución de centros que se observa entre ambos cursos. Puede concluirse, por ello, que la disminución de alumnado no está implicando reajustes a la baja en la red de centros, antes al contrario, puede estar facilitando la especialización de los mismos.[[vid cuadro 2.30](#)].

Lo que sí se ha producido, por el contrario, es una disminución de los grupos escolares, que acusan una mayor elasticidad a las fluctuaciones de alumnado y constituyen, a su vez, un indicador más preciso de la oferta educativa y de su nivel de calidad medida a través de la ratio. Entre los cursos 2008/09 y 2010/11 se ha producido una disminución de 505 grupos, afectando exclusivamente a los centros públicos. Tal descenso no es especialmente relevante en un conjunto que se aproxima a las 11.000 unidades, respondiendo a la propia regresión de la demanda escolar en la etapa; de ahí que la ratio de alumnos y alumnas por unidad no se haya incrementado sino muy levemente, pasando de 25,2 a 25,3 en el conjunto de los centros públicos.[[vid cuadro 2.31](#)].

**ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, SEGÚN  
TITULARIDAD DE CENTRO. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES.**

Curso 2010/11 (En %)

	E.S.O.	PGS/PCPI	Bachillerato	Ciclos Formativos de FP		Enseñanzas a distancia (1)
				Grado Medio	Grado Superior	
<b>CENTROS PÚBLICOS</b>						
<b>Andalucía</b>	<b>75,0</b>	<b>77,1</b>	<b>82,1</b>	<b>73,6</b>	<b>81,0</b>	<b>93,2</b>
Aragón	64,5	67,8	72,7	71,5	69,9	100,0
Asturias (Principado de)	65,0	92,8	76,3	75,2	81,5	100,0
Baleares (Illes)	60,9	78,7	72,3	82,7	90,3	100,0
Canarias	75,4	99,2	85,5	92,5	94,6	82,4
Cantabria	63,4	62,1	82,1	66,6	72,2	100,0
Castilla y León	63,3	63,2	75,6	69,6	74,7	99,7
Castilla-La Mancha	80,8	85,4	89,2	87,7	90,0	100,0
Cataluña	60,7	63,3	63,9	75,4	70,6	100,0
Comunidad Valenciana	65,5	92,1	75,1	73,5	83,3	100,0
Extremadura	76,9	92,3	85,9	88,1	92,9	100,0
Galicia	69,4	88,3	84,7	80,4	84,9	100,0
Madrid (Comunidad de)	51,4	71,6	59,0	72,1	73,0	96,3
Murcia (Región de)	71,1	81,5	87,9	75,5	86,7	100,0
Navarra (Comunidad Foral de)	61,1	65,8	65,1	76,4	77,4	100,0
País Vasco	45,5	51,9	50,8	60,8	52,9	100,0
Rioja (La)	64,2	77,2	78,8	70,6	91,0	100,0
Ceuta	72,0	62,7	93,5	100,0	100,0	100,0
Melilla	89,9	100,0	97,1	100,0	100,0	100,0
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>65,7</b>	<b>77,1</b>	<b>74,0</b>	<b>75,5</b>	<b>77,7</b>	<b>95,2</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b> (sin Andalucía)	<b>63,3</b>	<b>77,0</b>	<b>71,9</b>	<b>76,0</b>	<b>77,0</b>	<b>95,6</b>
<b>CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZA CONCERTADA</b>						
<b>Andalucía</b>	<b>22,1</b>	<b>22,8</b>	<b>6,1</b>	<b>25,0</b>	<b>12,5</b>	<b>0,7</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>30,7</b>	<b>22,8</b>	<b>10,4</b>	<b>21,5</b>	<b>15,9</b>	<b>0,1</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b> (sin Andalucía)	<b>33,0</b>	<b>22,8</b>	<b>11,6</b>	<b>20,6</b>	<b>16,6</b>	<b>0,0</b>
<b>CENTROS PRIVADOS - ENSEÑANZA NO CONCERTADA</b>						
<b>Andalucía</b>	<b>2,9</b>	<b>0,0</b>	<b>11,8</b>	<b>1,4</b>	<b>6,5</b>	<b>6,1</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>3,5</b>	<b>0,2</b>	<b>15,5</b>	<b>2,9</b>	<b>6,5</b>	<b>4,7</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b> (sin Andalucía)	<b>3,7</b>	<b>0,2</b>	<b>16,5</b>	<b>3,3</b>	<b>6,4</b>	<b>4,4</b>

(1) Incluye al alumnado de Bachillerato y C.F. de FP que cursan estudios en la modalidad de enseñanzas a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010/11.



## 2.30

CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD  
Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (\*)

	CURSO 2009/10				CURSO 2010/11			
	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL
E.S.O.	1.178	414	50	<b>1.642</b>	1.157	414	52	<b>1.623</b>
Bachillerato	554	50	118	<b>722</b>	556	50	123	<b>729</b>
Bachillerato Adultos	94			<b>94</b>	91			<b>91</b>
Bachillerato a Distancia	11			<b>11</b>	11			<b>11</b>
C.F.G.M.	441	92	21	<b>554</b>	441	92	21	<b>554</b>
C.F.G.M Adultos	20			<b>20</b>	25			<b>25</b>
C.F.G.M. a Distancia	1		4	<b>5</b>	1		5	<b>6</b>
C.F.G.S.	328	44	39	<b>411</b>	330	45	47	<b>422</b>
C.F.G.S Adultos	15		2	<b>17</b>	21		3	<b>24</b>
C.F.G.S a Distancia	10	1	8	<b>19</b>	10	2	11	<b>23</b>
P.C.PI.	353	72	1	<b>426</b>	410	83	1	<b>494</b>
E.S.P.A.	168			<b>168</b>	168			<b>168</b>
E.S.P.A. a Distancia	11			<b>11</b>	11			<b>11</b>

(\*) Los centros no deben ser sumados, dado que un mismo centro puede impartir más de una enseñanza.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.31

GRUPOS EN SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD  
Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (\*)

	CURSO 2009/10				CURSO 2010/11			
	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL	Público	Concertado	NO Concertado	TOTAL
E.S.O.	11.180	3.028	353	<b>14.561</b>	11.027	3.027	354	<b>14.408</b>
BACHILLERATO	3.334	273	573	<b>4.180</b>	3.479	276	568	<b>4.323</b>
Diurno	2.983	273	573	<b>3.829</b>	3.137	276	568	<b>3.981</b>
Adultos	351			<b>351</b>	342			<b>342</b>
C.F.G.M.	2.064	613	60	<b>2.737</b>	2.143	635	59	<b>2.837</b>
Diurno	2.017	613	60	<b>2.690</b>	2.078	635	59	<b>2.772</b>
Adultos	47			<b>47</b>	65			<b>65</b>
C.F.G.S.	1.572	223	121	<b>1.916</b>	1.614	229	148	<b>1.991</b>
Diurno	1.511	223	119	<b>1.853</b>	1.542	229	145	<b>1.916</b>
Adultos	61		2	<b>63</b>	72		3	<b>75</b>
P.C.PI.	680	170	1	<b>851</b>	784	189	1	<b>974</b>
E.S.P.A.	336			<b>336</b>	340			<b>340</b>

(\*) No se han considerado los grupos de las enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Además de la oferta pública de plazas para atender las necesidades de escolarización del alumnado que la cursa como etapa obligatoria, la Educación Secundaria viene siendo objeto de una atención preferente en tanto que oferta educativa dirigida a la población adulta. Dado que esta modalidad de enseñanza se describe en el apartado correspondiente a la formación permanente, baste aquí con una referencia concreta a su volumen. La oferta de plazas escolares para este colectivo ha

venido creciendo ininterrumpidamente desde el curso 2007/08, abarcando en el año 2010/11 a 168 centros educativos y 340 grupos, a los que hay que añadir otros 11 centros que coordinaban la enseñanza a distancia. Consecuentemente, el volumen de alumnado se ha venido incrementando de un modo constante, pasando de 22.000 personas en el curso 2008/09 a algo más de 28.000 en el año 2010/11. Buena parte de los mismos lo cursan bajo la modalidad semipresencial, que se imparte tanto en los IES habilitados a tal efecto como en los IPEP.

### 1.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, vino a modificar sensiblemente la orientación y estructura de la antigua oferta educativa de Programas de Garantía Social y Programas de Garantía Social de Iniciación Profesional, al considerar que los objetivos de los nuevos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) habrían de ser ampliar las competencias básicas del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas, permitir que alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno y, por último, abrir posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria.

En consonancia con ello, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, sobre ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, estableció en su artículo 22 la puesta en marcha de estos programas, destinados fundamentalmente a los jóvenes mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Por su parte, la Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan tales Programas de Cualificación Profesional Inicial, los considera en una doble vertiente: como una medida de atención a la diversidad que contribuya a evitar el abandono escolar previo a la finalización de la ESO y, simultáneamente, como una fórmula que abra nuevas expectativas de formación y una vida laboral cualificada a aquellos jóvenes desescolarizados que se encuentran en situación de desventaja sociolaboral y educativa, manteniendo abierta, al mismo tiempo, la posibilidad de obtención de la titulación básica. En síntesis, tales programas ponen a disposición del alumnado en riesgo de exclusión formativa y social una triple vía como alternativa al abandono educativo: la salida profesional homologada mediante el reconocimiento de competencias profesionales, la oportunidad de superar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o la posibilidad de obtener el título de graduado en ESO.

Para ello, estableció los tres tipos de módulos que integran los programas: módulos específicos (que desarrollan las competencias del perfil profesional), módulos formativos de carácter general (posibilitan el desarrollo de las competencias básicas y favorecen la transición desde el sistema educativo al mundo laboral) y módulos de carácter voluntario conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Cuentan con duración mínima de 1.800 horas, distribuidas en dos cursos académicos; el primer curso lo componen módulos de carácter obligatorio, divididos a su vez en dos grupos: formación general para ampliar

competencias básicas y favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral; y módulos específicos, cuyo objetivo es proporcionar al alumnado las competencias de un perfil profesional determinado que incluye un periodo de formación en centros de trabajo. En el segundo curso se imparten módulos de carácter voluntario y que conducen a la obtención del título de Graduado en Secundaria Obligatoria.

Una vez puestos en marcha los nuevos programas, las cifras de alumnado experimentaron una notable progresión, del orden del 29%, entre los cursos 2007/08 y 2008/09, rompiendo con el suave descenso a que venían sometidos los antiguos Programas de Garantía Social. Del mismo modo, se hizo más densa la red de centros que los ofertaba, pasando de 342 a 401, en tanto que los grupos no experimentaron un crecimiento paralelo al del alumnado, dado que los existentes tenían una ratio muy baja y absorbieron el crecimiento sin necesidad de nuevas unidades. De hecho, la ratio alumnado/grupo entre el curso 2007/08 y siguiente pasó de 14,5 a 16,5, manteniéndose por debajo de los 20 alumnos y alumnas por grupo establecido como máximo legal. En los dos cursos siguientes la ratio ha descendido levemente, situándose en el curso 2010/11 en los 15,2 alumnos/grupo.

A lo largo del periodo 2009-2011 estas tendencias no han hecho sino reforzarse notablemente, experimentando un crecimiento de alumnado en centros superior al 75% y una mayor densificación de la red de centros que los ofertan, que creció en un 23%. Durante el curso 2009/10 el número total de centros sostenidos con fondos públicos que impartieron programas de cualificación profesional inicial fue de 422, procediéndose también en ese mismo año a la implantación por primera vez del segundo curso de los programas en 239 centros y a la inclusión de los módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que tienen carácter voluntario para el alumnado excepto para aquellos que excepcionalmente y cumpliendo determinadas condiciones se hayan incorporado al programa con 15 años. El número total de perfiles profesionales implantados ascendió a 19, aumentándose hasta 24 en el siguiente año.

Las actuaciones desarrolladas en el curso 2010/11 estuvieron presididas por la aplicación del programa *Esfuerzo*, a desarrollar en el bienio 2010-2012, que contempla en concreto la extensión de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) como una de las medidas asociadas al objetivo de universalización del éxito escolar. Este hecho podría explicar el importante avance en la implantación, que alcanzó a 581 centros educativos, ofertándose en los mismos 618 programas correspondientes al primer curso y 352 en el segundo.

Pese al crecimiento señalado y a su doble condición de medida de atención a la diversidad y vía alternativa de formación/profesionalización, el volumen de alumnos y alumnas matriculado (70% y 30% respectivamente) no constituyen sino una fracción de la población escolar total en

ESO, aun cuando se trata de una proporción creciente: si durante el curso 2008/09 suponían solo el 2,2% del alumnado de la etapa, en el curso 2010/11 pasan a representar el 4,2%. La cifra viene a indicar que los nuevos programas no constituyen aún sino una opción más entre el repertorio de medidas educativas destinadas a proponer alternativas al fracaso escolar y promover la recuperación formativa del alumnado que no logra obtener la titulación al terminar su escolarización obligatoria. Y, en ese sentido, cabe señalar que la Educación Secundaria orientada a personas adultas (ESPA) parece estar constituyendo una opción que, a juzgar por el crecimiento del alumnado, puede ser en gran medida complementaria de estos programas.

2.32.A	ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR MODALIDAD. Curso 2009/10				
	En Centros	En actuaciones	Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	762	73	639	196	835
Cádiz	2.450	116	1.754	812	2.566
Córdoba	1.614	81	1.207	488	1.695
Granada	1.356	105	1.047	414	1.461
Huelva	834	54	689	199	888
Jaén	827	63	662	228	890
Málaga	2.385	154	1.759	780	2.539
Sevilla	2.575	210	1.938	847	2.785
Público	9.955	491	7.508	2.938	10.446
Concertado	2.831	365	2.170	1.026	3.196
No concertado	17		17		17
<b>TOTAL</b>	<b>12.803</b>	<b>856</b>	<b>9.695</b>	<b>3.964</b>	<b>13.659</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.32.B	ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR MODALIDAD. Curso 2010/11				
	En Centros	En actuaciones	Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	978	73	753	298	1.051
Cádiz	2.679	78	1.891	866	2.757
Córdoba	1.827	141	1.408	560	1.968
Granada	1.636	126	1.226	536	1.762
Huelva	1.045	70	860	255	1.115
Jaén	1.035	36	800	271	1.071
Málaga	2.651	79	1.875	855	2.730
Sevilla	2.966	240	2.199	1.007	3.206
Público	11.606	514	8.606	3.514	12.120
Concertado	3.206	329	2.401	1.134	3.535
No concertado	5		5		5
<b>TOTAL</b>	<b>14.817</b>	<b>843</b>	<b>11.012</b>	<b>4.648</b>	<b>15.660</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Otra de las novedades del bienio ha sido el reforzamiento y continuidad de la oferta pública de estas enseñanzas, que se ha incrementado hasta el 77,4%, correspondiéndose con una disminución equivalente en los centros concertados, que acogerían al resto del alumnado.

Un último aspecto a destacar es la transformación en lo que a tipo de oferta educativa se refiere. Si hasta el curso 2007/08 el número de especialidades ofertadas se situaba en torno a 30 en el conjunto de Andalucía, la nueva regulación de los PCPI obliga a ofertar especialidades incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo que supuso una reducción inicial del orden del 40% de las mismas respecto al año anterior. En realidad, esta aparente contracción no fue tal, dado que las áreas que contaban con mayor volumen de alumnado se han mantenido y son las que más siguen demandándose. Por otra parte, la necesaria dispersión territorial de la oferta de programas y el volumen relativamente escaso de alumnado dificultan que un centro pueda ofertar más de dos especialidades, tendiendo a hacerlo en aquellas que son más solicitadas o para las que cuentan con un personal específico. Durante los cursos 2008/09 y 2009/10, este catálogo no experimentó variación, situándose en 19 especialidades ofertadas. Va a ser en el curso 2010/11 cuando se incremente hasta las 24, marcándose una trayectoria de diversificación que probablemente se consolide en los años siguientes.

Las especialidades de *Auxiliar de instalaciones electrotécnicas*, *Auxiliar de oficina*, *Auxiliar de Gestión administrativa* y *Auxiliar de mantenimiento de vehículos* han venido captando tradicionalmente a más del 50% del alumnado. Las especialidades con mayor implantación -salvo la referente a *Servicios auxiliares de oficinas*- tenían un perfil masculino muy definido: *Auxiliar de instalaciones electrotécnicas*, *Auxiliar de mantenimiento de vehículos*, *Operario de soldadura*, etc. El fenómeno, en cualquier caso, se vincula con la mayor proporción de alumnos que de alumnas y se compensa parcialmente a través de especialidades que cuentan con menos matrícula total, pero que son cursadas por un alumnado predominantemente femenino (*Auxiliar de gestión administrativa*, *Auxiliar de peluquería*, etc.). Al mismo tiempo, se produce un mayor acercamiento a la paridad en especialidades tales como *Auxiliar informático*, *Ayudante de cocina* o *Servicios de restauración*.

Durante el curso 2010/11 se ha producido la incorporación de nuevas especialidades -*Auxiliar de comercio y almacén*, *Auxiliar de floristería*, *Lavandería y arreglos textiles*, *Manufactura cerámica*, *Reprografía*, *Cortinaje y complementos de decoración*- que si bien no cuentan aún con un volumen alto de alumnado, suponen una positiva diversificación de la oferta de enseñanzas profesionales. De todo ello parece deducirse que la concentración de especialidades ha supuesto una agrupación más racional de las mismas y una mejor conexión con salidas profesionales viables en el mercado de trabajo, promoviendo una distribución algo más homogénea del alumnado entre las mismas.

2.33.A	ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS.DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES. CURSO 2009/10				
	Público	Privado	Alumnos	Alumnas	TOTAL
Aux. De Reparación de Calzado, Marroquiner. y Realiz. Art. Guarnicion.	31		15	16	31
Auxiliar de Agricultura y Transformación Agroalimentaria	74	35	88	21	109
Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering	95		48	47	95
Auxiliar de Carpintería	332		303	29	332
Auxiliar de Gestión Administrativa	2.293	1.277	1.734	1.836	3.570
Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	1.634	627	2.102	159	2.261
Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos	834	239	1.029	44	1.073
Auxiliar de Peluquería	388	89	69	408	477
Auxiliar de Servicios de Restauración	185	55	148	92	240
Auxiliar de Tapicería y Entelados	36		23	13	36
Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura	290	9	253	46	299
Auxiliar en Técnicas Estéticas	71	20	12	79	91
Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques	746	100	664	182	846
Auxiliar Informático	1.333	216	1.088	461	1.549
Ayudante de Albañilería	45		38	7	45
Ayudante de Cocina	564	33	365	232	597
Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización	666	39	653	52	705
Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas	338	109	428	19	447
<b>TOTAL</b>	<b>9.955</b>	<b>2.848</b>	<b>9.060</b>	<b>3.743</b>	<b>12.803</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.33.B	ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS.DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES. CURSO 2010/11				
	Público	Privado	Alumnos	Alumnas	TOTAL
Aux. De Reparación de Calzado, Marroquiner. y Realiz. Art. Guarnicion.	59		33	26	59
Auxiliar de Agricultura y Transformación Agroalimentaria	165	39	170	34	204
Auxiliar de Alojamientos Turísticos y Catering	96		37	59	96
Auxiliar de Carpintería	359		309	50	359
Auxiliar de Comercio y Almacén	147	15	105	57	162
Auxiliar de Floristería	48			33	48
Auxiliar de Gestión Administrativa	2.630	1.456	2.124	1.962	4.086
Auxiliar de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	1.767	702	2.250	219	2.469
Auxiliar de Lavandería y Arreglos Textiles	14			14	14
Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos	950	258	1.131	77	1.208
Auxiliar de Manufactura Cerámica	46		30	16	46
Auxiliar de Peluquería	406	107	86	427	513
Auxiliar de Reprografía	12		8	4	12
Auxiliar de Servicios de Restauración	265	74	211	128	339
Auxiliar de Tapicería y Entelados	34		19	15	34
Auxiliar en Operaciones de Acabado y Pintura	246	18	217	47	264
Auxiliar en Técnicas Estéticas	75	20	16	79	95
Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques	830	74	708	196	904
Auxiliar Informático	1.698	251	1.372	577	1.949
Ayudante de Albañilería	41		28	13	41
Ayudante de Cocina	665	29	444	250	694
Ayudante de Fontanería y Calefacción-Climatización	689	36	657	68	725
Operaciones de Cortinaje y Complementos de Decoración	13		11	2	13
Operario de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplásticas	351	132	439	44	483
<b>TOTAL</b>	<b>11.606</b>	<b>3.211</b>	<b>10.438</b>	<b>4.379</b>	<b>14.817</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

### 1.3.3. Bachillerato

Tras la definitiva implantación durante el curso 2001/02 del nuevo Bachillerato, la configuración de esta etapa se mantuvo estable hasta el curso 2008/09, momento en que entró en vigor el nuevo modelo previsto en la LOE. El Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, desarrolló la legislación básica estatal y estableció la reglamentación autonómica de los planes de estudio, flexibilizando e incrementando las opciones para cursar Bachillerato con el fin de facilitar la permanencia del alumnado y elevar la tasa de titulados. La aplicación de este Decreto se ha realizado progresivamente a lo largo de dos años, completándose para el conjunto de la etapa en el curso 2009/10.

Las principales novedades están relacionadas con los contenidos, reduciéndose las enseñanzas de Bachillerato a tres vías, al refundirse en la nueva modalidad de Ciencias y Tecnología los anteriores Bachillerato Tecnológico y Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Respecto a los planes de estudio, se introdujo una nueva asignatura en las materias comunes y diversas asignaturas optativas. En el curso 2009/10 los centros educativos procedieron a concretar la oferta de dos materias optativas:

- Proyecto integrado II, que deberá cursar todo el alumnado.
- Una segunda materia optativa que se podrá elegir por el alumnado entre:
  - Segunda lengua extranjera o Tecnologías de la información y de la comunicación, que serán ofertadas obligatoriamente por todos los centros.
  - Materias propias de modalidad, que podrán ser ofertadas por los centros si lo permite la organización académica y los recursos. En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se ofertará, obligatoriamente, Historia de la Música y de la Danza.
  - Materias de configuración propia que, relacionadas con las que componen el currículo de bachillerato, refuercen, mediante una configuración diferente basada en proyectos y trabajos de investigación, la metodología activa y participativa de esta etapa.

En el contexto de estas modificaciones normativas, la oferta educativa se amplió durante el curso 2009/10 mediante la autorización de 6 nuevas modalidades en sendos centros (2 de Ciencias y Tecnología, 2 de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 nuevos centros con la modalidad de Artes). En el curso siguiente se autorizaron 17 nuevos centros para impartir enseñanzas, de los que 6 lo hacían en la modalidad de Ciencias y Tecnología, 6 en la de Humanidades y Ciencias Sociales y 5 en Artes.

Un segundo grupo demandante de enseñanzas de bachillerato está constituido por la población adulta, cuya entidad no es nada desdeñable en el conjunto de la etapa, ascendiendo en el periodo al 17% del alumnado de los centros públicos. Tras la adaptación a la LOE del bachillerato para

personas adultas, la oferta de enseñanzas se ha mantenido en sus tres modalidades básicas (presencial, semipresencial y a distancia) pero enriqueciéndose en lo que atañe a su oferta territorial y a las demandas que ejerce su población escolar específica. La oferta de centros que cuentan con Bachillerato presencial para personas adultas se ha mantenido estabilizada durante ambos cursos en 94 y 91 IES respectivamente, pero acogiendo a un volumen creciente de alumnado, que fue en el curso 2009/10 de 10.739 personas y aumentó en el año siguiente a 13.681. Ha sido, sin embargo, la modalidad semipresencial y, particularmente, la modalidad a distancia las que han experimentado un notable crecimiento en su oferta, si bien su reflejo en el alumnado matriculado es todavía discreto y habrá que esperar algunos cursos para que se consolide. Ya en el curso 2008/09 eran 10 los centros educativos que en Andalucía ofertaban enseñanzas de bachillerato semipresencial, habiendo ascendido hasta 33 en el año 2010/11<sup>8</sup>, aun cuando el alumnado se mueve en torno a las 6.000 personas. En la modalidad a distancia, durante el curso 2009/10 se puso en marcha la oferta para primer curso de Bachillerato, distribuyéndose a través de las aulas virtuales contenidos relativos a las materias de 1º de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, que también eran válidos para su uso en el Bachillerato de régimen ordinario y en la preparación de las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de 20 años. El número inicial de matriculados ascendió a 452 personas, que se incrementaron a 518 en el año siguiente, momento en que se amplió la modalidad a distancia al 2º curso.

La demanda efectiva de las distintas modalidades -expresada a partir de los grupos constituidos- ha experimentado ciertos cambios en su entidad y distribución. Con respecto al periodo anterior, en el bienio 2009-2011 se ha producido un crecimiento global de los mismos del orden de 250 nuevos grupos, que es correlato de la progresión de la matrícula. Buena parte del incremento ha afectado a los grupos de bachillerato diurno y régimen presencial, en tanto que los grupos orientados a adultos se mantienen estables en torno a las 340-350 unidades. Por su parte, los centros que imparten bachillerato presencial diurno han crecido discretamente, pasando de 717 a 729 en todo el territorio andaluz, impulsado por el incremento de centros públicos y por el de privados no concertados. En contraste con ello, los centros que imparten bachillerato para adultos y la modalidad a distancia se mantienen estables en valores muy bajos o incluso han decrecido [vid. cuadros 2.30 y 2.31].

El rasgo dominante del periodo en lo que respecta al alumnado es la recuperación de la población escolar propia de la etapa. Durante el curso 2010/11 se hallaban matriculadas en las distintas modalidades y cursos un total de 138.776 personas, de las que el 52,3% eran alumnas. Con respecto al periodo inmediato anterior, se ha intensificado la recuperación de la matrícula,

8. Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía*, cursos 2009/2010 y 2010/2011. Datos estadísticos correspondientes al inicio del curso escolar.



rompiendo con la tendencia regresiva que venía caracterizando los últimos años y que había supuesto desde el curso 2002/03 una pérdida de matrícula superior a las 10.000 personas. Entre el curso 2008/09 y el 2010/11 la población escolar de bachillerato se incrementó en más de 15.000 alumnos y alumnas, con un crecimiento del orden del 12,5%. Al tiempo que esto ocurría, la proporción del alumnado femenino ha descendido levemente, pasando del 54% al 52,3%. De ahí que su peso en el conjunto de la población escolar no universitaria haya evolucionado desde el 7,2% al 7,6% y que su presencia en el conjunto de la Secundaria se sitúe en el curso 2010/11 en un 21,1%, frente al 19,5% del periodo 2008/09.

Un segundo rasgo que caracteriza a esta población escolar es que el Bachillerato continúa siendo la opción mayoritaria para el alumnado que accede a las enseñanzas no obligatorias una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, aunque las distancias van acortándose progresivamente a favor de otras opciones. Entre los cursos 2003/04 y 2008/09, la proporción de alumnado de Bachillerato en relación con la población que cursa estudios de Educación Secundaria no obligatoria pasó del 66,1% al 61,7%; estabilizándose a continuación en torno al 61,2%. Si la comparación se establece exclusivamente entre la opción bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio, la proporción de los que cursan Bachillerato desciende durante el mismo periodo desde el 72% al 69,7%, manteniéndose esta última proporción en los dos siguientes cursos. De acuerdo con el comportamiento más reciente, puede deducirse que la preferencia por esta modalidad de estudios continúa siendo una característica estable de la población escolar que cursa Secundaria no obligatoria [vid. cuadro 2.28].

Un tercer rasgo del Bachillerato lo constituye la importante presencia de las alumnas en el conjunto, contando con una participación global que, si bien viene descendiendo en los últimos cursos, continúa situada en valores superiores al 50%; dicha presencia es tanto más relevante si tenemos en cuenta que en estos tramos de edad existen más hombres que mujeres. Las preferencias de las alumnas, de acuerdo con las distintas modalidades, se orientan hacia el Bachillerato de Artes y el de Humanidades y Ciencias Sociales, donde su presencia se situaba en valores superiores al 55%, si bien con tendencia a disminuir a lo largo de los dos últimos cursos, evidenciado una mayor paridad en las opciones elegidas. Por el contrario, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, la presencia femenina se sitúa en torno al 45%, sin que se hayan producido alternaciones reseñables en los últimos tres cursos. Puede, por ello, concluirse que la mayor presencia de alumnas en el Bachillerato se sustenta en las modalidades artísticas y humanísticas, si bien se está produciendo un mayor equilibrio en las opciones en función del género. Si atendemos a su distribución de acuerdo con la titularidad del centro, la presencia femenina global está equilibrada en los públicos y concertados (52,5%), siendo menor en los centros privados sin concierto de enseñanzas (50%).

## 2.34.A

## ALUMNADO DE BACHILLERATO.DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD, SEXO Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. Curso 2009/10

	ARTES		CIENCIAS DE NATURALEZA Y SALUD (2º)		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		TOTAL (1)		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer
Público	1.720	2.762	40	17	26.369	36.647	21.829	18.488	49.958	57.914	53,7
Concertado	12	33	0	0	1.508	2.262	2.231	1.854	3.751	4.149	52,5
No Concertado	6	5	0	0	2.822	3.703	4.212	3.530	7.040	7.238	50,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.738</b>	<b>2.800</b>	<b>40</b>	<b>17</b>	<b>42.612</b>	<b>42.612</b>	<b>28.272</b>	<b>23.872</b>	<b>60.749</b>	<b>69.301</b>	<b>53,3</b>

(1) No incluye 51 alumnos/as de Bachillerato Internacional en la provincia de Sevilla, en régimen diurno.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.34.B

## ALUMNADO DE BACHILLERATO.DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD, SEXO Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. Curso 2010/11

	ARTES			CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			TOTAL (1)		
	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer	Hombre	Mujer	% Mujer
Público	2.044	2.991	59,4	22.974	19.076	45,4	30.363	39.151	56,3	55.381	61.218	52,5
Concertado	20	30	60,0	2.166	1.932	47,1	1.587	2.216	58,3	3.773	4.178	52,5
No Concertado	3	6	66,7	4.079	3.360	45,2	3.024	3.754	55,4	7.106	7.120	50,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.067</b>	<b>3.027</b>	<b>59,4</b>	<b>29.219</b>	<b>24.368</b>	<b>45,5</b>	<b>34.974</b>	<b>45.121</b>	<b>56,3</b>	<b>66.260</b>	<b>72.516</b>	<b>52,3</b>

(1) No incluye 46 alumnos/as de Bachillerato Internacional en la provincia de Sevilla, en régimen diurno.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

El comportamiento y estructura de la matriculación en Andalucía no es, en cualquier caso, muy diferente al que caracteriza al conjunto de España, si bien a lo largo de los últimos cursos se han modificado algunas tendencias y se ha producido un proceso de convergencia. En primer lugar, se han invertido las diferencias en cuanto a presencia del Bachillerato en el conjunto de las Enseñanzas de Régimen General; si durante el curso 2004/05 la media del resto de las comunidades autónomas españolas era superior en 7 décimas a la andaluza, en el año 2010/11 el alumnado andaluz de bachillerato se ha incrementado hasta el 8,9%, en tanto que en el resto de España esta presencia se halla estabilizada, alcanzando el 8,6%. Tal situación se explicita algo mejor si se observa desde la óptica de las preferencias por los itinerarios posibles al terminar la Secundaria Obligatoria. Considerando la ratio de alumnado que cursa Bachillerato con relación al matriculado en ESO durante el curso 2010/11, la posición de Andalucía es del 37,7%, una décima por encima de la media del resto de España. Dos cursos atrás, Andalucía (32,3%) se situaba tres puntos por debajo de la media del resto de España (35,3%). Lógicamente, este comportamiento se debe al crecimiento absoluto de la matriculación en Andalucía, que se ha operado en detrimento de las opciones de Formación Profesional, cuyo retroceso relativo en relación con la media española se comenta más adelante. Baste decir que la ratio de alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio sobre el que opta por Bachillerato se encuentra estabilizada en Andalucía en torno a 43 durante el periodo 2009-2011, en tanto que en el resto de España ha pasado de 39,6 a 44,7.

El resultado de todo ello ha sido una mejora del peso específico del alumnado de bachillerato en relación con el conjunto de la población existente en ese tramo de edad, aproximándose además a los valores medios que caracterizan al resto de España. Durante el curso 2010/11 y por cada mil jóvenes andaluces que cuentan con 17-19 años, 476 cursan el bachillerato y 203 se hallan matriculados en Ciclos Formativos de Grado Medio. Aunque ambos ratios se mueven ligeramente por debajo de la media española, se ha producido una importante convergencia en bachillerato, donde la distancia entre Andalucía y la media del resto de España se situaba en el curso 2008/09 en 34 alumnos y ha quedado reducida a 6. Esto ha permitido compensar parcialmente el menor ritmo de crecimiento del alumnado de FP, aproximando los valores andaluces a la media española.

El importante esfuerzo de escolarización en Bachillerato realizado en Andalucía ha de valorarse, además, en un contexto de crecimiento global de la matrícula en el resto de España. A lo largo del último trienio, el alumnado andaluz se ha incrementado en un 12,4%, en tanto que el crecimiento medio del resto de España fue del 5,5%. Como resultado de ello, los niveles de matriculación andaluces en relación con su población potencial se han equilibrado: contamos con el 21% de los jóvenes españoles de 17-19 años y nuestro alumnado de bachillerato asciende al 20,8% del total español. Aun cuando el crecimiento del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio no ha sido tan dinámico, ha contribuido también a una mayor movilización escolar de este segmento de jóvenes, de tal modo que en el curso 2010/11 el 67,9% de esta población se hallaba matriculado en alguna de estas modalidades, cifra que tres años atrás era del 59,2%. Tales datos resultan muy positivos, si bien es muy probable que vengan motivados por las dificultades de acceso que en los últimos años ofrece para los jóvenes el mercado de trabajo, obligando a una prolongación de la escolarización.

2.35.A	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2008/2009							
	POBLACIÓN 17-19	BACHILLERATO (1)			C. FORMATIVOS G. MEDIO (1)			CFGM/ BAC
		Total	Alumnado / 1000 Hbts	% E.R.G.	Total	Alumnado / 1000 Hbts	% E.R.G.	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>300.673</b>	<b>124.554</b>	<b>414</b>	<b>8,3</b>	<b>53.581</b>	<b>178</b>	<b>3,6</b>	<b>43,0</b>
TOTAL ESPAÑA	1.427.220	629.247	441	8,5	253.516	178	3,4	40,3
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.126.547	504.693	448	8,5	199.935	177	3,4	39,6

(1) Incluye modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Curso 2008-2009. INE, Padrón 2009. Elaboración propia.

2.35.B	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. Curso 2010/2011							
	POBLACIÓN 17-19	BACHILLERATO (1)			C. FORMATIVOS G. MEDIO (1)			CFGM/ BAC
		Total	Alumnado / 1000 Hbts	% E.R.G.	Total	Alumnado / 1000 Hbts	% E.R.G.	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>294.255</b>	<b>139.947</b>	<b>476</b>	<b>8,9</b>	<b>59.721</b>	<b>203</b>	<b>3,8</b>	<b>42,7</b>
TOTAL ESPAÑA	1.398.463	672.213	481	8,6	297.877	213	3,8	44,3
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	1.104.208	532.266	482	8,6	238.156	216	3,8	44,7

(1) Incluye modalidades presencial y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados Curso 2010-2011. INE, Padrón 2011. Elaboración propia.

Otra de las singularidades que caracteriza al bachillerato en Andalucía radica en su distribución de acuerdo con la titularidad de los centros que la imparten. Con respecto a cursos anteriores, el porcentaje de alumnado que cursaba sus estudios en centros públicos se ha incrementado levemente, pasando a ser del 82,1%, más de diez puntos superior a la media del resto de España [vid. cuadro 2.29]. El dato sitúa a Andalucía en una posición media-alta de una tabla compuesta por valores muy polarizados, donde coexisten comunidades con un peso de los centros públicos superior al 85% (Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia) y otras donde esta presencia queda reducida a valores inferiores al 60%, como en Madrid y País Vasco. El peso del sector público en Andalucía no viene solo motivado por la escasa presencia del bachillerato en régimen de concierto (6,1% frente al 11,6% de media del resto de España), sino por la debilidad de la demanda en los centros privados sin concierto, que acogen a un 11,8% del alumnado andaluz de Bachillerato, cuando dicha proporción es del 16,5% en el resto de España.

En lo que se refiere a la distribución del alumnado entre las distintas modalidades de estudios de bachillerato, el sistema se caracteriza por una evidente descompensación en cuanto a las demandas de especialización, que viene agravándose paulatinamente a lo largo de los últimos cursos. De las cuatro modalidades de Bachillerato existentes hasta el curso 2007/08, algo más de la mitad de los alumnos cursaban la de Humanidades y Ciencias Sociales; seguida por el Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, si bien disminuyendo ligeramente su participación con respecto a cursos anteriores. Frente a estas dos grandes opciones, las modalidades de Artes y Tecnológico ocupaban en el curso 2007/08 un papel marginal en la demanda de escolarización, no acogiendo entre ambas ni siquiera a uno de cada diez alumnos. A partir del curso 2008/09, la reestructuración de las modalidades de Bachillerato y la creación de una gran área de ciencias y tecnología, no ha logrado modificar a corto plazo este desequilibrio en las preferencias, antes al contrario, lo ha agravado, disminuyendo hasta el 38,6% en el curso 2010/11, en tanto que la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales crece correlativamente y absorbe ya al 57,7% del alumnado andaluz de bachillerato.

2.36	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD (2007-2011)							
	CURSO 2007/08		CURSO 2008/09		CURSO 2009/10		CURSO 2010/11	
	TOTAL	% Modalidad	TOTAL	% Modalidad	TOTAL	% Modalidad	TOTAL	% Modalidad
Artes	3.866	3,2	4.040	3,3	4.538	3,5	5.094	3,7
Humanidades y CC.SS.	67.364	55,4	68.450	55,5	73.311	56,4	80.095	57,7
C. Naturaleza y Salud	45.141	37,2	50.888	41,2	52.201	40,1	53.587	38,6
Tecnología	5.130	4,2						
<b>TOTAL</b>	<b>121.501</b>	<b>100,0</b>	<b>123.378</b>	<b>100,0</b>	<b>130.050</b>	<b>100,0</b>	<b>138.776</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Una última característica de la etapa es la especialización exclusiva de los centros privados en el Bachillerato diurno, en tanto que la oferta de las modalidades alternativas de Bachillerato de Adultos y a Distancia queda circunscrita a los centros públicos. El turno diurno es claramente

mayoritario, si bien tiende a perder peso, de tal modo que en el último trienio ha descendido desde el 87% al 84,3%. El Bachillerato orientado a personas adultas, tras experimentar una cierta progresión en los cursos 2003/04 y siguiente, ha retrocedido ligeramente hasta situarse en una cifra estabilizada en unos 12.000 alumnos, que suponen en torno al 9% de la población escolar de la etapa. La modalidad a distancia, impartida a través de los Institutos Provinciales de Educación Permanente, sí ha continuado experimentando una cierta progresión en el último quinquenio, aun cuando sea en valores absolutos todavía muy discretos, pasando del 4,8% al 6,9% del alumnado en los dos últimos cursos considerados.

En lo relativo a la distribución territorial de la oferta y demanda de estas modalidades, no se producen alteraciones notables en comparación con el alumnado en régimen diurno y presencial, manteniéndose similares porcentajes, que no varían más allá de 2 puntos. En cualquier caso, puede observarse una mayor intensidad de la demanda de estas modalidades en Almería y Cádiz, en tanto que en las provincias de Granada y Jaén su peso es menor que el que le correspondería en función de su volumen de alumnado.

A pesar de su escasa entidad, constituye una vía de continuidad escolar para los alumnos y alumnas que terminan la ESPA o para aquellos y aquellas que desean reincorporarse al sistema educativo mediante un sistema más compatible con las exigencias laborales y/o familiares. El notable incremento que está experimentando la educación para personas adultas y la demanda existente en torno a los cursos de preparación de pruebas de acceso hace prever en los próximos cursos un fortalecimiento de estas opciones educativas alternativas al bachillerato convencional.

2.37	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR TURNO Y ASISTENCIA							
	Curso 2009/10				Curso 2010/11			
	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL
Almería	8.061	1.136	763	9.960	8.611	1.128	981	10.720
Cádiz	16.786	2.303	973	20.062	17.626	2.052	1.705	21.383
Córdoba	11.577	1.128	579	13.284	12.089	1.088	1.045	14.222
Granada	13.617	1.261	651	15.529	14.090	1.458	932	16.480
Huelva	6.034	592	375	7.001	6.327	540	629	7.496
Jaén	10.286	344	1.052	11.682	10.617	293	1.313	12.223
Málaga	20.129	3.029	588	23.746	21.260	3.093	665	25.018
Sevilla	24.869	2.644	1.324	28.837	26.451	2.535	2.294	31.280
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>111.359</b>	<b>12.437</b>	<b>6.305</b>	<b>130.101</b>	<b>117.071</b>	<b>12.187</b>	<b>9.564</b>	<b>138.822</b>

2.38	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR TURNO, ASISTENCIA Y TITULARIDAD							
	Curso 2009/10				Curso 2010/11			
	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL	Diurno	Adulto	Distancia	TOTAL
Público	89.181	12.437	6.305	107.923	94.894	12.187	9.564	116.645
Concertado	7.900			7.900	7.951			7.951
NO concertado	14.278			14.278	14.226			14.226
<b>TOTAL</b>	<b>111.359</b>	<b>12.437</b>	<b>6.305</b>	<b>130.101</b>	<b>117.071</b>	<b>12.187</b>	<b>9.564</b>	<b>138.822</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

En el ámbito de la Formación Profesional se han continuado las actuaciones ya iniciadas en cursos anteriores: ampliación de la oferta de ciclos formativos, tanto en régimen presencial como a distancia; ampliación de la oferta de ciclos formativos bilingües y ciclos formativos con módulos para exámenes libres; continuación de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad con la puesta en marcha de la séptima y la octava red; fomento de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea; evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional y/o vías no formales de formación; potenciación de los programas de fomento de la cultura emprendedora; etc.

Durante este periodo, en desarrollo del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, que regula en Andalucía las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en Andalucía, se han publicado numerosas Órdenes para adaptar el catálogo de títulos andaluz a la normativa estatal y a las necesidades del sistema productivo andaluz [Vid. Capítulo I, apartado 2.5]. Así, en el curso 2009/10 se implantaron 20 nuevas titulaciones y en el 2010/11 otras seis por aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), con lo que la oferta total de titulaciones implantadas en Andalucía alcanza un total de 109 de las reguladas en el catálogo de títulos de FP.

### NUEVAS TITULACIONES IMPLANTADAS. Curso 2009/10

#### GRADO MEDIO

ELE - Instalaciones Eléctricas y Automáticas  
FAM - Soldadura y Calderería  
INA - Aceites de oliva y vinos  
INC - Sistemas Microinformáticos y Redes  
QUI - Planta Química  
SAN - Farmacia y parafarmacia  
TMV - Carrocería  
TCP - Confección y Moda

#### GRADO SUPERIOR

ENA - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica  
FAM - Programación de la producción en fabricación mecánica  
HOT - Gestión de Alojamientos Turísticos  
INA - Vitivinicultura  
INM - Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos  
INM - Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos  
QUI - Química Industrial  
SAN - Audiología Protésica  
SAN - Emergencias Sanitarias  
TCP - Patronaje y Moda  
TMV - Automoción

### NUEVAS TITULACIONES IMPLANTADAS. Curso 2010/11

#### GRADO MEDIO

AGR - Producción Agropecuaria

#### GRADO SUPERIOR

FAM - Diseño en Fabricación Mecánica  
HOT - Agencias de Viajes y Gestión de Eventos  
HOT - Guía, Información y Asistencias Turísticas  
INC - Administración de Sistemas Informáticos en Red

A lo largo de los últimos años la oferta de enseñanzas de formación profesional se ha ido estabilizando de forma que solo se producen ligeras variaciones interanuales. Así en el curso 2009/10 se ofertaron un total de 2.043 ciclos (1.218 de grado medio y 825 de grado superior)

en 569 centros sostenidos con fondos públicos; en el curso 2010/11 se autorizaron 18 nuevos ciclos formativos alcanzándose un total de 2.057 ciclos (1.220 de grado medio y 837 de grado superior) impartidos en 572 centros sostenidos con fondos públicos.

Esta relativa estabilidad en la oferta de ciclos formativos contrasta con el crecimiento experimentado por el número de grupos constituidos, que en los últimos años ha pasado de 4.178 en el curso 2006/07 a 4.828 en el curso 2010/11, la oferta de grupos más alta registrada en nuestra Comunidad, con una variación interanual que se sitúa en torno al 3,7%, siendo más intenso el crecimiento en grado medio (4,1%) que en grado superior (3,1%).

2.39. A	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (*) DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO					
	2002/03	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11
Público	1.562	1.839	1.905	2.057	2.064	2.143
Concertado	604	510	521	615	613	635
No concertado	43	70	68	66	60	59
<b>TOTAL</b>	<b>2.209</b>	<b>2.419</b>	<b>2.494</b>	<b>2.738</b>	<b>2.737</b>	<b>2.837</b>

2.39. B	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (*) DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO					
	2002/03	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11
Público	1.297	1.444	1.464	1.523	1.572	1.614
Concertado	180	210	216	221	223	229
No concertado	154	105	112	116	121	148
<b>TOTAL</b>	<b>1.631</b>	<b>1.759</b>	<b>1.792</b>	<b>1.860</b>	<b>1.916</b>	<b>1.991</b>

(\*) No se han considerado los grupos de las enseñanzas a distancia.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Si consideramos un periodo de tiempo más amplio y tomamos como referencia el curso 2002/03 -año en que se culminó la extinción de la Formación Profesional de Segundo Grado regulada por la Ley General de Educación de 1970- la progresión en la oferta de Formación Profesional ha supuesto un incremento global del orden del 25,8% (28,4% en grado medio y 22,1% en grado superior), lo que evidencia una mayor diversificación de la oferta y su mejor adecuación a las demandas sociales y del mercado laboral.

Este crecimiento global de las enseñanzas de Formación Profesional ha sido más acusado en los centros de titularidad pública (77,8% frente al 74,5% del curso 2002/03) mientras que la oferta en los centros de titularidad privada ha descendido globalmente en un 3,4% (en las enseñanzas concertadas pasa del 20,4% al 17,4% y en las enseñanzas no concertadas pasa del 5,1% al 4,3%).

No obstante, este fenómeno no se manifiesta por igual en todas las enseñanzas: en tanto que en grado superior las enseñanzas concertadas aumentan su peso en un 0,5% y las privadas pierden

un 2%, durante el periodo 2002-2010, en los ciclos formativos de grado medio, las enseñanzas concertadas pasan del 27,3% al 22,4% (-4,9%) y las enseñanzas no concertadas ganan un 0,2% pasando del 1,9% al 2,1%.

De igual modo, la distribución provincial de la oferta privada (concertada y no concertada) es poco homogénea, oscilando su presencia desde el 28,1% en Córdoba o el 27,5% de Granada hasta el 13,7% de Huelva y el 7,6% de Almería. La media de Andalucía se sitúa en el 22,2%.

2.40.A	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTROS. Curso 2009/10							
	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS	% Público
	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado		
Almería	193	19		138		8	358	92,5
Cádiz	363	101	12	242	34	19	771	78,5
Córdoba	189	78	9	143	31	10	460	72,2
Granada	213	68	13	181	40	27	542	72,7
Huelva	164	31	7	118	2		322	87,6
Jaén	192	47	4	128	20		391	81,8
Málaga	310	79	5	231	42	22	689	78,5
Sevilla	440	190	10	391	54	35	1.120	74,2
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.064</b>	<b>613</b>	<b>60</b>	<b>1.572</b>	<b>223</b>	<b>121</b>	<b>4.653</b>	<b>78,1</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

2.40.B	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTROS. Curso 2010/11							
	CFGM			CFGS			TOTAL GRUPOS	% Público
	Público	Concertado	No concertado	Público	Concertado	No concertado		
Almería	202	20		139		8	369	92,4
Cádiz	368	106	11	244	35	21	785	78,0
Córdoba	197	83	10	153	31	13	487	71,9
Granada	230	69	12	191	41	38	581	72,5
Huelva	164	34	9	119	2		328	86,3
Jaén	202	50	4	131	20		407	81,8
Málaga	322	81	4	240	43	24	714	78,7
Sevilla	458	192	9	397	57	44	1.157	73,9
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2.143</b>	<b>635</b>	<b>59</b>	<b>1.614</b>	<b>229</b>	<b>148</b>	<b>4.828</b>	<b>77,8</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Por otra parte, para favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, se ofrecen a las personas adultas distintas modalidades de formación profesional y diversas vías para su realización y acreditación:

- Oferta parcial presencial de Ciclos Formativos. Permite la matrícula por módulos profesionales, sin necesidad de realizar el ciclo formativo completo, favoreciendo así



la elaboración del itinerario formativo más acorde con las necesidades del entorno productivo.

- Oferta parcial a distancia de Ciclos Formativos. Permite cursar Ciclos Formativos de Formación Profesional utilizando las herramientas que ofrece Internet.
- Pruebas libres de módulos formativos de formación profesional, que ofrece a la población la posibilidad de acreditar la formación adquirida a través de aprendizajes formales, no formales o informales, de modo que se reconozca su cualificación profesional. Consiste en la realización de una prueba teórico-práctica de cada uno de los módulos profesionales que componen un Ciclo Formativo. En caso de superar todos los módulos que configuran el plan de estudios de un Ciclo Formativo, y reuniendo los requisitos académicos necesarios, se puede solicitar la expedición del título de Técnico o Técnico Superior correspondiente

La oferta de ciclos formativos para personas adultas se concentra en la red pública, con un total de 140 grupos específicos de adultos, de los que 65 corresponden a grado medio y 75 a grado superior, lo que representa un 2,9% de la oferta total de ciclos formativos en Andalucía.

2.41.A	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN PORTURNOS Y TITULARIDAD DEL CENTRO. Curso 2009/10						
	CFGM			CFGS			TOTAL
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.017	47	2.064	1.511	61	1.572	3.636
Concertado	613		613	223		223	836
NO concertado	60		60	119	2	121	181
<b>TOTAL</b>	<b>2.690</b>	<b>47</b>	<b>2.737</b>	<b>1.853</b>	<b>63</b>	<b>1.916</b>	<b>4.653</b>

2.41.B	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN PORTURNOS Y TITULARIDAD DEL CENTRO. Curso 2010/11						
	CFGM			CFGS			TOTAL
	Diurno	Adultos	TOTAL	Diurno	Adultos	TOTAL	
Público	2.078	65	2.143	1.542	72	1.614	3.757
Concertado	635		635	229		229	864
NO concertado	59		59	145	3	148	207
<b>TOTAL</b>	<b>2.772</b>	<b>65</b>	<b>2.837</b>	<b>1.916</b>	<b>75</b>	<b>1.991</b>	<b>4.828</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Con el fin de mejorar el procedimiento aplicado, ampliar la oferta y adecuarla mejor a las necesidades de formación de la población adulta, la regulación de la formación profesional a distancia fue revisada mediante Orden de 20 de julio de 2006. Desde entonces, esta modalidad de enseñanza, ha experimentado un importante crecimiento, especialmente en los ciclos formativos de grado superior, donde se alcanza el 18,7% del alumnado que sigue estas

enseñanzas en España, si bien su presencia relativa en el conjunto estatal se va modulando a medida que otras comunidades autónomas implantan progresivamente estas enseñanzas.

2.42	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA. (2007-2011)							
	2007/08		2008/09		2009/10		2010/11	
	CFGM	CFGs	CFGM	CFGs	CFGM	CFGs	CFGM	CFGs
Almería		576		719		791		800
Cádiz		79		151		203		220
Córdoba		168		128	22	195	19	242
Granada		336		420	14	509	59	636
Huelva	90		217		298		291	
Jaén		147		162		210		87
Málaga		123		117	4	226	6	274
Sevilla		851		1.116	10	1.180	25	1.244
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>90</b>	<b>2.280</b>	<b>217</b>	<b>2.813</b>	<b>348</b>	<b>3.314</b>	<b>400</b>	<b>3.503</b>
<b>% ANDALUCÍA</b>	<b>2,9</b>	<b>28,9</b>	<b>5,4</b>	<b>23,1</b>	<b>5,9</b>	<b>23,2</b>	<b>4,8</b>	<b>18,7</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>3.070</b>	<b>7.881</b>	<b>4.041</b>	<b>12.195</b>	<b>5.935</b>	<b>14.292</b>	<b>8.309</b>	<b>18.687</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Consejería de Educación. Unidad Estadística.

En este contexto de crecimiento, el acceso generalizado a las tecnologías de la información y la comunicación y, más concretamente el uso de Internet, hacen que la organización de la oferta de educación mediante teleformación o docencia telemática total, en el caso de las enseñanzas a distancia, y parcial, en el caso de las impartidas en la modalidad semipresencial, se concibe en la actualidad como un sistema de formación que parte del uso de entornos educativos virtuales como plataformas de aprendizaje y de las herramientas de comunicación asociadas a las nuevas tecnologías (correo electrónico, conversaciones virtuales en tiempo real, foros de discusión, pertenencia a redes sociales, entre otras) para plantear tareas individuales o grupales a partir de situaciones extraídas de contextos reales que el alumno debe resolver, con una permanente supervisión por parte del profesorado. Todo ello ha llevado a la Junta de Andalucía a regular las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, estableciendo los aspectos específicos relativos a la ordenación de las mismas mediante Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, cuya tramitación se desarrolló a lo largo del curso 2010/11.

En el marco del Plan de Fomento del Plurilingüismo y con el fin de mejorar la competencia lingüística de los jóvenes andaluces y facilitar su incorporación a un ámbito laboral internacional, a partir del curso académico 2006/07 se puso en marcha en Andalucía el programa de ciclos formativos bilingües. Esta iniciativa se ha ido ampliando en los cursos sucesivos, de modo que en el curso 2010/11 la impartición de módulos profesionales en régimen de bilingüismo se extendió a un total de 24 Ciclos Formativos, tanto de Grado Superior como de Grado Medio,

que se imparten en 37 institutos y entre los que predominan los correspondientes a las familias profesionales de Informática (Explotación de sistemas informáticos, Administración de sistemas informáticos, Desarrollo de aplicaciones informáticas), también destacan los de Administración (Gestión administrativa, Administración y finanzas), Comercio y marketing (Comercio internacional, Gestión del transporte) y Hostelería y Turismo (Agencia de Viajes, Gestión de alojamientos turísticos, Información y comercialización turísticas, Servicios de restaurante y bar, Alojamiento) y que son cursados por más de 2.800 alumnos en Andalucía.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, que establece que la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, y de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, que establece que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, complementar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, la Consejería de Educación convoca desde el año 2005 pruebas libres, de carácter teórico-práctico, para acreditación de las unidades de competencia asociadas a distintos módulos profesionales y que posibiliten, en su caso, la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional a aquellas personas que no hayan podido culminar sus estudios de FP. Los requisitos para participar en la convocatoria son tener 18 años de edad, en el caso de los módulos correspondientes a un título de Técnico, o 20 años para los de Técnico Superior. Desde el punto de vista académico, los aspirantes deberán disponer del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachillerato, según los casos, o bien acreditar que han superado las pruebas de acceso a los correspondientes ciclos formativos o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Estas convocatorias tienen un carácter anual y cada año se han ido aumentando los módulos profesionales objeto de acreditación, de forma que en la convocatoria de 2010 (Orden de 8 de octubre de 2010) las pruebas libres se han realizado sobre un total de 16 ciclos formativos y en la convocatoria de 2011 (Orden de 31 de enero de 2011) oferta se ha ampliado a 17 ciclos, teniendo en cuenta la particularidad de que, durante este período transitorio de implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo, se convocan pruebas libres de módulos profesionales de títulos tanto de grado medio como de grado superior al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

PRUEBAS LIBRES FP CONVOCATORIA 2010. CICLOS FORMATIVOS		
	CFGM	CFGS
<b>LOGSE</b>	ELE - Equipos e Instalaciones Electrotécnicas HOT - Cocina SAN - Cuidados auxiliares de Enfermería SSC - Atención Sociosanitaria	AGR - Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos ADM - Administración y Finanzas TMV - Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados MSP - Prevención de Riesgos Profesionales SSC - Educación Infantil
<b>LOE</b>	ELE - Instalaciones Eléctricas y Automáticas HOT - Cocina y Gastronomía SAN - Emergencias Sanitarias SAN - Farmacia y Parafarmacia	ENA - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica SSC - Educación Infantil TMV - Automoción

PRUEBAS LIBRES FP CONVOCATORIA 2011. CICLOS FORMATIVOS		
	CFGM	CFGS
<b>LOGSE</b>	ELE - Equipos e Instalaciones Electrotécnicas SAN - Cuidados auxiliares de Enfermería SSC - Atención Sociosanitaria	AGR - Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos ADM - Administración y Finanzas TMV - Automoción MSP - Prevención de Riesgos Profesionales SSC - Interpretación de la Lengua de Signos
<b>LOE</b>	ELE - Instalaciones Eléctricas y Automáticas FAM - Soldadura y Calderería HOT - Cocina y Gastronomía SAN - Emergencias Sanitarias SAN - Farmacia y Parafarmacia	ENA - Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica INC - Administración de sistemas informáticos en red SSC - Educación Infantil TMV - Automoción

En este mismo sentido, cabe destacar la convocatoria de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación. En el años 2008 y 2009 se convocaron de forma experimental, respectivamente, sesenta plazas correspondientes a módulos profesionales de los títulos de Técnico en Atención Sociosanitaria y de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, y a las cualificaciones profesionales de Cocina, Repostería, Panadería y bollería y Pastelería y confitería (Orden de 24 de septiembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo).

En el año 2011 se ha realizado una nueva convocatoria, conjunta con la Consejería de Empleo (Orden de 11 de noviembre de 2011) de 12.000 plazas correspondientes a los perfiles profesionales relacionados con Emergencias Sanitarias, Educación Infantil y con la implantación de la Ley de la Dependencia.

En este marco de reestructuración de la FP, se produce la reorganización de la Formación Profesional para el Empleo con el fin de implantar un modelo más flexible, ajustado a las demandas de las empresas y coordinado con el sistema educativo. Así se recoge en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional

para el Empleo en Andalucía, que integra las antiguas FP Ocupacional (para desempleados) y Continua (para trabajadores en activo), además de mejorar su coordinación con la FP Inicial del sistema educativo.

Junto con ello, a iniciativa de la Consejería de Educación, la Junta de Andalucía reguló los centros integrados de formación profesional en nuestra comunidad mediante Decreto 334/2009, de 22 de septiembre. Se trata de centros específicos de FP, especializados en un sector productivo y donde se de una formación integrada que conduce a títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad, de modo que se conviertan en referencia para el resto en sus respectivas áreas profesionales. Además de la actividad docente, estos centros desarrollan funciones de acreditación de las competencias profesionales de los trabajadores e incluyen servicios de información. Asimismo, mantienen un contacto permanente con el sistema de prospección del mercado de trabajo y con el entorno productivo para la actualización y adecuación de la oferta de enseñanzas a las demandas formativas de las empresas. Su implantación se inició en el curso 2010/11 con la puesta en funcionamiento de dos centros: “Marítimo Zaporito” en San Fernando (Cádiz) y “Hurtado de Mendoza” en Granada.

En consonancia con el aumento de la oferta de ciclos formativos y de grupos de FP operada en el periodo que nos ocupa [vid. cuadros 2.39.A y B y 2.40.A y B], es preciso señalar el cambio de tendencia de disminución del alumnado que había caracterizado el periodo 2005-2007. En efecto, en el curso 2009/10 la matriculación en FP supera los cien mil alumnos, alcanzando en el 2010/11 su cifra más alta, lo que supone un incremento del 29,8% desde la desaparición de las enseñanzas de FP II, reguladas por la Ley General de Educación de 1970.

2.43	EVOLUCIÓN DE ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP (2002-2011)						
	2002/03	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11
CFGM	47.072	48.768	49.589	50.590	53.581	56.441	59.721
CFGS	36.014	37.281	36.854	38.882	41.137	44.432	48.154
<b>TOTAL</b>	<b>83.086</b>	<b>86.049</b>	<b>86.443</b>	<b>89.472</b>	<b>94.718</b>	<b>100.873</b>	<b>107.875</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

A pesar de este comportamiento positivo de la matriculación en los ciclos formativos es preciso señalar que, si se considera el conjunto del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General no obligatorias, estas enseñanzas tienen un menor peso en Andalucía que en el resto de España. Este indicador, que en el curso 2004/05 se situaba exactamente en la media nacional (41,7% del alumnado de esta etapa), presenta en el curso 2010/11 un diferencial negativo de 3,6 puntos con relación al nivel de matriculación en estas enseñanzas en el conjunto de España, por lo que es necesario incrementar el esfuerzo realizado en la escolarización en enseñanzas profesionales [Vid. apartado 1.3] correspondiente al Bachillerato, donde se realiza un estudio contextualizado y más preciso sobre esta cuestión).

## 2.44

## ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2004-2011)

	Curso 2004/05			Curso 2009/10			Curso 2010/11		
	Bachillerato	FP		Bachillerato	FP		Bachillerato	FP	
		Alumnado	%		Alumnado	%		Alumnado	%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>123.674</b>	<b>86.610</b>	<b>41,7</b>	<b>131.286</b>	<b>100.873</b>	<b>43,4</b>	<b>139.947</b>	<b>107.875</b>	<b>43,5</b>
TOTAL ESPAÑA	646.174	462.927	41,7	650.563	537.571	45,2	672.213	582.576	46,4
RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)	522.500	374.317	41,7	519.277	436.698	45,7	532.266	474.701	47,1

Fuente: Ministerio de Educación, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados

El aumento de efectivos que cursan enseñanzas profesionales en Andalucía se enmarca en una tendencia positiva de matriculaciones en formación profesional que se observa en todo el territorio nacional si bien a un menor ritmo, situándose 4,5 puntos por debajo de la media en el periodo 2006-2011. Por otra parte, este crecimiento no ha sido homogéneo en cuanto a los grados y ha afectado de manera más intensa a los ciclos formativos de grado superior (+30,8% situándose 3 décimas por encima de la media nacional) que a los de grado medio (+20,4%), si bien en este caso el incremento de matriculaciones en Andalucía se sitúa casi 8 puntos por debajo de la media nacional.

## 2.45

## EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2006-2011)

	ALUMNADO CURSO 2006/07			% VARIACIÓN 2006-2011		
	CFGM	CFGS	TOTAL	CFGM	CFGS	TOTAL
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>49.589</b>	<b>36.854</b>	<b>86.443</b>	<b>20,4</b>	<b>30,7</b>	<b>24,8</b>
Aragón	6.802	6.345	13.147	22,5	22,7	22,6
Asturias (Principado de)	5.229	5.857	11.086	22,8	12,8	17,5
Baleares (Illes)	4.632	2.268	6.900	40,0	73,4	51,0
Canarias	13.072	10.664	23.736	17,3	20,1	18,6
Cantabria	3.547	3.001	6.548	23,4	22,2	22,8
Castilla y León	13.637	13.260	26.897	22,4	15,5	19,0
Castilla-La Mancha	9.152	7.895	17.047	47,9	36,2	42,5
Cataluña	36.209	34.783	70.992	39,3	48,8	43,9
Comunidad Valenciana	26.844	22.594	49.438	31,9	50,4	40,3
Extremadura	6.281	4.558	10.839	15,1	34,4	23,2
Galicia	16.985	17.457	34.442	6,8	2,5	4,6
Madrid (Comunidad de)	20.463	26.229	46.692	41,6	30,2	35,2
Murcia (Región de)	6.623	5.774	12.397	28,3	30,5	29,3
Navarra (Comunidad Foral)	2.980	2.920	5.900	12,8	11,0	11,9
País Vasco	10.523	15.416	25.939	9,0	12,9	11,3
Rioja (La)	1.823	1.517	3.340	17,5	38,3	26,9
Ceuta	430	622	1.052	62,1	30,2	43,4
Melilla	403	305	708	55,3	120,7	85,5
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>235.224</b>	<b>218.319</b>	<b>453.543</b>	<b>26,6</b>	<b>30,4</b>	<b>28,5</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>185.635</b>	<b>181.465</b>	<b>367.100</b>	<b>28,3</b>	<b>30,4</b>	<b>29,3</b>

(\*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2006-2007 y 2010-2011.

En este sentido conviene resaltar la menor participación en el conjunto del alumnado que cursa FP de los ciclos formativos de grado superior en Andalucía en relación con el resto del Estado. Mientras que en el conjunto nacional, aproximadamente la mitad del alumnado que cursa FP se encuentra matriculado en grado superior (49,8%), en Andalucía este porcentaje se sitúa en el 44,6%. Tal situación es similar a la que se produce en Castilla-La Mancha (43,3%), Canarias (45,5%) o Extremadura (45,9%) y solo es superada por Baleares (37,7%) mientras que se encuentra muy alejada de la existente en el País Vasco (60,3%), Madrid (54,1%) o el conjunto de las Comunidades Autónomas en las que, con ligeras diferencias, se produce un mayor equilibrio de la oferta entre grado medio y grado superior.

2.46	RELACIÓN ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.							
	CURSO 2009/10				CURSO 2010/11			
	CFGM		CFGGS		CFGM		CFGGS	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>56.441</b>	<b>56,0</b>	<b>44.432</b>	<b>44,0</b>	<b>59.721</b>	<b>55,4</b>	<b>48.154</b>	<b>44,6</b>
Aragón	8.207	54,0	6.994	46,0	8.335	51,7	7.783	48,3
Asturias (Principado de)	5.756	48,1	6.217	51,9	6.423	49,3	6.604	50,7
Baleares (Illes)	5.382	61,8	3.327	38,2	6.487	62,3	3.933	37,7
Canarias	14.908	56,1	11.685	43,9	15.337	54,5	12.806	45,5
Cantabria	4.312	55,8	3.409	44,2	4.377	54,4	3.667	45,6
Castilla y León	15.300	52,3	13.941	47,7	16.693	52,1	15.319	47,9
Castilla-La Mancha	12.700	55,1	10.354	44,9	13.540	55,7	10.755	44,3
Cataluña	46.741	49,7	47.272	50,3	50.429	49,3	51.760	50,7
Comunidad Valenciana	32.587	52,0	30.062	48,0	35.398	51,0	33.983	49,0
Extremadura	6.766	55,1	5.511	44,9	7.227	54,1	6.125	45,9
Galicia	17.155	51,0	16.640	49,0	18.139	50,3	17.893	49,7
Madrid (Comunidad de)	26.422	46,3	30.640	53,7	28.981	45,9	34.162	54,1
Murcia (Región de)	7.798	54,6	6.482	45,4	8.496	53,0	7.533	47,0
Navarra (Comunidad Foral)	3.409	52,9	3.035	47,1	3.361	50,9	3.240	49,1
País Vasco	11.68	40,0	16.579	60,0	11.468	39,7	17.401	60,3
Rioja (La)	2.014	51,4	1.903	48,6	2.142	50,5	2.098	49,5
Ceuta	466	37,6	774	62,4	697	46,3	810	53,7
Melilla	493	47,8	539	52,2	626	48,2	673	51,8
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>277.925</b>	<b>51,7</b>	<b>259.646</b>	<b>48,3</b>	<b>297.877</b>	<b>51,1</b>	<b>284.699</b>	<b>48,9</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>221.484</b>	<b>50,7</b>	<b>215.214</b>	<b>49,3</b>	<b>238.156</b>	<b>50,2</b>	<b>236.545</b>	<b>49,8</b>

(\*) Incluye régimen ordinario, de adultos y a distancia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados

Este dato se confirma si consideramos el número de alumnos que cursan estudios de Formación Profesional por cada mil habitantes: Andalucía se sitúa más de medio punto por encima de la media del resto de España, contando con 12,8 alumnos por mil habitantes, frente a los 12,2 que cursan estudios de FP en el conjunto del resto de España. No obstante, si se analiza la distribución de este alumnado por grados, contrariamente a lo que sucede en el conjunto de España, en Andalucía el diferencial entre el número de alumnos que cursan grado medio (7,1 por cada mil habitantes) y el de aquellos que cursan grado superior (5,7 por cada mil habitantes) se eleva a +1,4 puntos, escenario que solo es equiparable a la situación de Castilla-La Mancha (+1,3 puntos), Canarias (+1,2), Cantabria (+1,2) y que solo es superado por Baleares (+2,3 puntos). Por el contrario, en la

mayoría de las Comunidades Autónomas y en el conjunto del Estado, el alumnado que cursa cada uno de los grados es similar y, en casos como País Vasco (-2,8) o Madrid (-0,8), el diferencial es claramente favorable a los Ciclos Formativos de Grado Superior, por lo que resulta conveniente seguir potenciando estas enseñanzas con objeto de aproximarse a la media nacional.

2.47

**DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. (Curso 2010/11)**

	POB 2011 (1)	CFGM		CFGS		TOTAL FP	
		TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts	TOTAL	Alumnado / 1000 Hbts
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>8.424.102</b>	<b>59.721</b>	<b>7,1</b>	<b>48.154</b>	<b>5,7</b>	<b>107.875</b>	<b>12,8</b>
Aragón	1.346.293	8.335	6,2	7.783	5,8	16.118	12,0
Asturias (Principado de)	1.081.487	6.423	5,9	6.604	6,1	13.027	12,0
Baleares (Illes)	1.113.114	6.487	5,8	3.933	3,5	10.420	9,4
Canarias	2.126.769	15.337	7,2	12.806	6,0	28.143	13,2
Cantabria	593.121	4.377	7,4	3.667	6,2	8.044	13,6
Castilla y León	2.558.463	16.693	6,5	15.319	6,0	32.012	12,5
Castilla-La Mancha	2.115.334	13.540	6,4	10.755	5,1	24.295	11,5
Cataluña	7.539.618	50.429	6,7	51.760	6,9	102.189	13,6
Comunidad Valenciana	5.117.190	35.398	6,9	33.983	6,6	69.381	13,6
Extremadura	1.109.367	7.227	6,5	6.125	5,5	13.352	12,0
Galicia	2.795.422	18.139	6,5	17.893	6,4	36.032	12,9
Madrid (Comunidad de)	6.489.680	28.981	4,5	34.162	5,3	63.143	9,7
Murcia (Región de)	1.470.069	8.496	5,8	7.533	5,1	16.029	10,9
Navarra (Comunidad F.)	642.051	3.361	5,2	3.240	5,0	6.601	10,3
País Vasco	2.184.606	11.468	5,2	17.401	8,0	28.869	13,2
Rioja (La)	322.955	2.142	6,6	2.098	6,5	4.240	13,1
Ceuta	82.376	697	8,5	810	9,8	1.507	18,3
Melilla	78.476	626	8,0	673	8,6	1.299	16,6
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>47.190.493</b>	<b>297.877</b>	<b>6,3</b>	<b>284.699</b>	<b>6,0</b>	<b>582.576</b>	<b>12,3</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>38.766.391</b>	<b>238.156</b>	<b>6,1</b>	<b>236.545</b>	<b>6,1</b>	<b>474.701</b>	<b>12,2</b>

(1) INE, Revisión del Padrón municipal 2011.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados Curso 2010-2011.

En cuanto a la distribución del alumnado por Familias Profesionales, se evidencia la fuerte presencia de cuatro familias que concentran más de la mitad de la oferta formativa en el curso 2010/11: Administración y Gestión (20,8%), Sanidad (15,3%), Informática y Comunicaciones (10%) Electricidad y Electrónica (8,4%). Esta concentración del alumnado en determinadas familias profesionales del sector servicios, se produce tanto en la oferta pública como en la privada, situación que no parece responder a las exigencias del mercado laboral, ya que la inserción laboral que se produce al finalizar los ciclos formativos no siempre se corresponde con la formación recibida, por lo que es preciso mejorar los mecanismos de información y orientación profesional y dar a conocer a las empresas y a la sociedad en general la cualificación obtenida a lo largo de los estudios de FP.



2.48

**ALUMNADO DE FP DISTRIBUCIÓN POR FAMILIAS PROFESIONALES.**  
 Curso 2010/11

	CFGM			CFGS			TOTAL		
	Público	Privado	TOTAL	Público	Privado	TOTAL	Público	Privado	TOTAL
ADG	8.527	3.707	12.234	8.096	2.057	10.153	16.623	5.764	22.387
AFD	1.415		1.415	1.660	147	1.807	3.075	147	3.222
AGR	931	405	1.336	995	236	1.231	1.926	641	2.567
ARG	353	49	402	94	54	148	447	103	550
COM	1.778	1.635	3.413	1.698	234	1.932	3.476	1.869	5.345
ELE	4.243	1.804	6.047	2.634	430	3.064	6.877	2.234	9.111
ENA				137	22	159	137	22	159
EOC	29		29	1.467	233	1.700	1.496	233	1.729
FAM	1.500	343	1.843	393	106	499	1.893	449	2.342
HOT	2.624	111	2.735	2.359	177	2.536	4.983	288	5.271
IMP	2.538	1.301	3.839	803	61	864	3.341	1.362	4.703
IMS	626	40	666	1.358	454	1.812	1.984	494	2.478
INA	357		357	104		104	461		461
INC	5.159	240	5.399	4.522	835	5.357	9.681	1.075	10.756
INM	1.506	368	1.874	1.600	107	1.707	3.106	475	3.581
MAP	312	53	365	198		198	510	53	563
MMC	288	71	359	53		53	341	71	412
QUI	446	148	594	658	68	726	1.104	216	1.320
SAN	5.347	4.027	9.374	5.125	2.056	7.181	10.472	6.083	16.555
SSC	2.848	234	3.082	4.151	1.794	5.945	6.999	2.028	9.027
TCP	88		88	54		54	142		142
TMV	3.063	1.207	4.270	707	217	924	3.770	1.424	5.194
<b>TOTAL</b>	<b>43.978</b>	<b>15.743</b>	<b>59.721</b>	<b>38.866</b>	<b>9.288</b>	<b>48.154</b>	<b>82.707</b>	<b>24.862</b>	<b>107.875</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

**ADG** administración y gestión  
**AFD** actividades físicas y deportivas  
**AGR** agraria  
**ARG** artes gráficas  
**ARA** artes y artesanías  
**COM** comercio y marketing  
**ELE** electricidad y electrónica  
**ENA** energía y agua  
**EOC** edificación y obra civil

**FAM** fabricación mecánica  
**HOT** hostelería y turismo  
**IMP** imagen personal  
**IMS** imagen y sonido  
**INA** industrias alimentarias  
**INC** informática y comunicaciones  
**INE** industrias extractivas  
**INM** instalación y mantenimiento

**MAP** marítimo-pesquera  
**MMC** madera, mueble y corcho  
**QUI** química  
**SAN** sanidad  
**SMA** seguridad y medio ambiente  
**SSC** servicios socioculturales y a la comunidad  
**TCP** textil, confección y piel  
**TMV** transporte y mantenimiento de vehículos  
**VIC** vidrio y cerámica

**ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.  
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. CURSO 2010/11**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Acabados de Construcción							29		29
Aceite de Oliva y Vinos			54	18		27			99
Atención Sociosanitaria	191	358	308	306	527	160	435	797	3.082
Buceo a Media Profundidad		61					53		114
Caracterización	30	48					28	99	205
Carrocería	60	182	111	166	75	126	140	266	1.126
Cocina		1		6		4	4	1	16
Cocina y Gastronomía	154	413	129	261	177	113	418	420	2.085
Comercio	83	844	314	237	200	131	632	972	3.413
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	87	163	175	264	108	125	222	271	1.415
Confección								3	3
Confección y Moda				21	31			33	85
Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado				20					20
Cuidados Auxiliares de Enfermería	491	1.169	835	778	420	758	938	1.594	6.983
Electromecánica de Vehículos	221	511	263	432	234	268	610	605	3.144
Emergencias Sanitarias	84			77	66	86		50	363
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	18	24	28	12	12	17	23	17	151
Equipos Electrónicos de Consumo	63	334	160	283	178	166	295	452	1.931
Estética Personal Decorativa	74	313	213	208	62	104	185	17	1.693
Explotación de Sistemas Informáticos	5	21	16	14		13	8		94
Explotaciones Agrarias Extensivas						19			19
Explotaciones Agrícolas Intensivas	33				16				58
Explotaciones Ganaderas			15				20		35
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	26	87	26	48	40		88	44	359
Farmacia		1	1			4	5	1	12
Farmacia y Parafarmacia	117	373	164	212	53	185	285	627	2.016
Gestión Administrativa	1.063	1.782	1.414	1.336	944	995	1.752	2.948	12.234
Impresión en Artes Gráficas			22				27	41	90
Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	79	26	53	47	32	105	34	93	469
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	288	681	362	401	189	448	588	1.028	3.965
Jardinería	41	105	77	47	25	28	61	107	491
Laboratorio	39	34	41	73	54	26	67	130	464
Laboratorio de Imagen	74	109	82	117	50		134	100	666
Mecanizado	34	244	31	51	26	51	37	291	765
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	115	236	121	43	62	135	318	375	1.405
Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque	64	39							103
Operaciones de Cultivo Acuicola		51							51
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	28								28
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho						22			22
Panadería, Repostería y Confeitería	46	58		52			54	28	238
Pastelería y Panadería				1					1
Peluquería	125	395	219	340	102	107	279	374	1.941
Pesca y Transporte Marítimo	59	38							97
Planta Química		34			46				80
Preimpresión en Artes Gráficas		32	41	91	26	28	40	54	312
Producción Agroecológica				22					22
Producción Agropecuaria	29		46		18	29	19		141
Servicios de Restaurante y Bar				1			2		3
Servicios en Restauración	56	113	33	56		84	170	118	630
Sistemas Microinformáticos y Redes	508	850	468	513	274	465	818	1.409	5.305
Soldadura y Calderería	65	476	100	33	166	28	46	164	1.078
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	69	34	58	123	49	52	65	120	570
<b>TOTAL</b>	<b>4.499</b>	<b>10.240</b>	<b>5.989</b>	<b>6.710</b>	<b>4.262</b>	<b>4.909</b>	<b>8.929</b>	<b>14.183</b>	<b>59.721</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

**ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.  
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. CURSO 2010/11**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Administración de Sistemas Informáticos	90	111	88	217	51	87	226	264	1.134
Administración de Sistemas Informát. en Red	176	205	150	290	78	207	358	405	1.869
Administración y Finanzas	695	869	973	1.141	580	605	1.545	2.462	8.870
Agencias de Viajes	6	13	10	11	12		87	36	175
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	14	11	24	38	27		137	56	307
Alojamiento			1	1			1	2	5
Anatomía Patológica y Citología	36	40	43	46	38	30	123	168	524
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	108	166	203	301	63	106	247	613	1.807
Animación Sociocultural		38	39	168		57	53	162	517
Animación Turística								52	52
Asesoría de Imagen Personal				48			56	55	159
Audiología Protésica		37		55	40	30	54	145	361
Audioprotésis								30	30
Automoción	56	80	96	136	47	96	121	220	852
Comercio Internacional	86	103	82	48		47	57	101	524
Construcciones Metálicas		61	32					42	135
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	656	309	104	336	85	72	287	505	2.354
Desarrollo de Productos Electrónicos	31	38	32	49			117	149	416
Desarrollo de Prod. en Carpintería y Mueble		22	31						53
Desarrollo Proyectos Instal.Fluidos, Térmicas y Man.		32	25		28			36	121
Desarrollo de Proyectos Mecánicos						10		14	24
Desarrollo Proyectos Urbanist. y Op.Topográf.	37	124	37	95	55	34	104	185	671
Desarrollo y Aplicación Proyectos Construcción	47	108	53	152	26	44	227	250	907
Dietética	52	99	36	54	36	106	210	206	799
Diseño en Fabricación Mecánica						20		20	40
Diseño y Producción Editorial			22	54				40	116
Documentación Sanitaria	51	98	85	94	51	55	120	48	602
Educación Infantil	528	453	285	418	131	283	480	831	3.409
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica		49	18				13	79	159
Estética	31	138	41	118	41	62	94	180	705
Gestión Comercial y Márketing	42	140	77	119		40	148	510	1.126
Gestión de Alojamientos Turísticos	28	94	50	74			122	149	517
Gestión y Organización Empresas Agropecuarias	29		90		32	44		55	250
Gestión del Transporte		56	72	51				32	411
Gestión y Organiz. Recursos Nat. y Paisajísticos	47	87	81	180	94	108	54	169	820
Guía, Información y Asistencias Turísticas	46	74	34	111	29	47	139	65	545
Higiene Bucodental	51	80	35	98		54	116	269	703
Imagen		38		78	34	35	100	151	436
Imagen para el Diagnóstico	109	171	196	68		57	99	329	1.029
Industria Alimentaria								27	27
Información y Comercialización Turísticas	23	45	16	65	16	109	77	54	405
Instalaciones Electrotécnicas	86	173	44	160	69	98	144	416	1.190
Integración Social	102	285	96	205	55	111	175	163	1.192
Interpretación de la Lengua de Signos	50	87	39	166	51	94	128	160	775
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	42	52	45	116	35	29	53	108	480
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	92	340	182	233	110	154	320	396	1.827
Mantenimiento Aeromecánico			58						58
Mantenimiento de Aviónica			14						14
Mantenimiento de Equipo Industrial	32	52		53	39	28		40	244
Mantenimiento Instalac. Térmicas y Fluidos				41			55	36	132
Mantenim. y Montaje Instal. Edificio y Proceso							4		4
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo		62							62
Óptica de Anteojería		30					38	1	69
Ortoprotésica								61	61
Patronaje y Moda				24				30	54
Prevención de Riesgos Profesionales	95	121	28	413	88	58	52	349	1.204
Producción Acuícola		42							42
Producción Audiovisuales, Radio y Espectáculos			56				35	150	241
Producción en Industrias de Artes Gráficas								32	32
Producción por Mecanizado		2							2
Programación Producc. Fabricación Mecánica		108				30		91	229
Prótesis Dentales		45	40	157	40		126	205	613
Química Ambiental	29				36		33		98
Química Industrial		79			69				148
Radioterapia			51					113	164
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	42	58	37	101	51		113	227	629
Realización y Planes de Obra		27		42	12		15	26	122
Restauración	48	102	54	62	28	45	120	123	582
Salud Ambiental	37	70	54	133	36		53	85	468
Secretariado	49	502	156	57	12	50	130	327	1.283
Servicios al Consumidor			32						32
Sistemas de Regulación y Control Automáticos		83	51	58		80		156	428
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	44	130	151	125	72	78	167	263	1.030
Sonido			49	123		32	112	190	506
Supervisión y Control Máquinas e Instal.del Buque	42	52							94
Vitivinicultura		49	8				20		77
<b>TOTAL</b>	<b>3.865</b>	<b>6.540</b>	<b>4.606</b>	<b>6.983</b>	<b>2.449</b>	<b>3.332</b>	<b>7.465</b>	<b>12.914</b>	<b>48.154</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Si se tiene en cuenta la distribución por sexos, en el curso 2010/11 se produce un cambio de tendencia ya que el alumnado masculino de Formación Profesional supera globalmente al femenino (50,4% de hombres) situación que no se producía en Andalucía desde el curso 2002/03, en que el alumnado femenino superó por primera vez al masculino en las enseñanzas de FP. Esta evolución se había mantenido estable desde entonces y había alcanzado la máxima diferencia en el curso 2008/09, en que la presencia de mujeres superó en casi dos puntos al alumnado masculino. Este cambio de tendencia es más acusado en los Ciclos Formativos de Grado Medio que en los de Grado Superior en los que la presencia femenina sigue siendo mayoritaria pero muestra signos de desaceleración y no llega a compensar el total.

2.51	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. DISTRIBUCIÓN POR GRADO Y SEXO					
	CFGM			CFGS		
	Alumnos	Alumnas		Alumnos	Alumnas	
Total		%	Total		%	
<b>Curso 2009/10</b>						
Público	22.350	19.378	46,4	17.732	18.966	51,7
Concertado	5.846	8.040	57,9	2.077	3.042	59,4
No concertado	172	655	79,2	1.278	1.337	51,1
<b>TOTAL</b>	<b>28.368</b>	<b>28.073</b>	<b>49,7</b>	<b>21.087</b>	<b>23.345</b>	<b>52,5</b>
<b>Curso 2010/11</b>						
Público	24.229	19.749	44,9	19.163	19.703	50,7
Concertado	6.656	8.162	55,1	2.376	3.291	58,1
No concertado	250	675	73,0	1.728	1.893	52,3
<b>TOTAL</b>	<b>31.135</b>	<b>28.586</b>	<b>47,9</b>	<b>23.267</b>	<b>24.887</b>	<b>51,7</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Sin embargo, en cuanto a su distribución por especialidades, la situación no parece haber cambiado demasiado a lo largo de los últimos años, lo que confirma la pervivencia, con ligeros matices, de una serie de percepciones sociales y culturales tradicionales según las cuales se atribuye a cada sexo unas determinadas cualidades y expectativas que, a pesar de los avances producidos, siguen siendo determinantes en la elección académica y profesional del alumnado, lo que contribuye a la pervivencia del desequilibrio existente entre alumnos y alumnas en determinadas familias profesionales:

- La presencia de mujeres es mayoritaria en las consideradas tradicionalmente femeninas: Imagen Personal (94,5%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (90,2%), Textil, Confección y Piel (89,4%), Sanidad (78,6%), Administración y Gestión (69,9%), Comercio y Marketing (61,5%), Química (56,2%) y Hostelería y Turismo (52,7%). En cambio, su presencia sigue siendo minoritaria o incluso testimonial en las especialidades consideradas "masculinas": Actividades Agrarias (18%), Instalación y Mantenimiento (16,2%), Informática y Comunicaciones (11,8%), Fabricación Mecánica (3%), Madera, Mueble y Corcho (2,7%), Electricidad y Electrónica (2,3%) o Transporte y Mantenimiento de Vehículos (1,5%), lo que pone de manifiesto la segregación por sexos existente en la opción formativa y confirma la perdurabilidad de valoraciones sociales ya obsoletas.

- La presencia femenina se concentra mayoritariamente en el sector servicios. Así, las familias profesionales de Administración y Gestión (29,3%) y Sanidad (24,3%) concentran por sí solas más de la mitad del alumnado femenino que cursa ciclos formativos. Si a ello añadimos las familias de Servicios Socioculturales y a la Comunidad (15,2%), Imagen Personal (8,3%), Comercio y Marketing (6,1%), Hostelería y Turismo (5,2%) e Informática (2,4%) representan ya más del 90% del alumnado femenino que cursa ciclos formativos, lo que reduce a una representación prácticamente testimonial su presencia en otras especialidades.

Contrariamente a lo que sucede en el ámbito femenino, entre el alumnado masculino se produce una mayor dispersión en la elección de especialidades, de forma que solo las familias profesionales de Informática y Comunicaciones (17,4%), Electricidad y Electrónica (16,4%) y Administración y Gestión (12,4%) concentran a más del 10% del alumnado de este sexo.

2.52	ALUMNADO DE FP. DISTRIBUCIÓN POR FAMILIA PROFESIONAL Y SEXO. Curso 2010/11								
	CFGM			CFGS			TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL	Alumnos	Alumnas	TOTAL
ADG	3.709	8.525	12.234	3.023	7.130	10.153	6.732	15.655	22.387
AFD	1.066	349	1.415	1.382	425	1.807	2.448	774	3.222
AGR	1.190	146	1.336	916	315	1.231	2.106	461	2.567
ARG	270	132	402	85	63	148	355	195	550
COM	1.059	2.354	3.413	1.000	932	1.932	2.059	3.286	5.345
ELE	5.951	96	6.047	2.948	116	3.064	8.889	212	9.111
ENA				150	9	159	150	9	159
EOC	26	3	29	1.233	467	1.700	1.259	470	1.729
FAM	1.827	16	1.843	444	55	499	2.271	71	2.342
HOT	1.576	1.159	2.735	916	1.620	2.536	2.492	2.779	5.271
IMP	214	3.625	3.839	44	820	864	258	2.445	4.703
IMS	377	289	666	1.225	587	1.812	1.602	876	2.478
INA	179	178	357	55	49	104	234	227	461
INC	4.775	624	5.399	4.714	643	5.357	9.489	1.267	10.756
INM	1.865	9	1.874	1.137	570	1.707	3.002	579	3.581
MAP	336	29	365	176	22	198	512	51	563
MMC	353	6	359	48	5	53	401	11	412
QUI	219	375	594	359	367	726	578	742	1.320
SAN	1.602	7.772	9.374	1.937	5.244	7.181	3.539	13.016	16.555
SSC	326	2.756	3.082	560	5.385	5.945	886	8.141	9.027
TCP	10	78	88	5	49	54	15	127	142
TMV	4.205	65	4.270	910	14	924	5.115	79	5.194
<b>TOTAL</b>	<b>31.135</b>	<b>28.586</b>	<b>59.721</b>	<b>23.267</b>	<b>24.887</b>	<b>48.154</b>	<b>54.402</b>	<b>53.473</b>	<b>107.875</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

ADG administración y gestión  
 AFD actividades físicas y deportivas  
 AGR agraria  
 ARG artes gráficas  
 ARA artes y artesanías  
 COM comercio y marketing  
 ELE electricidad y electrónica  
 ENA energía y agua  
 EOC edificación y obra civil

FAM fabricación mecánica  
 HOT hostelería y turismo  
 IMP imagen personal  
 IMS imagen y sonido  
 INA industrias alimentarias  
 INC informática y comunicaciones  
 INE industrias extractivas  
 INM instalación y mantenimiento

MAP marítimo-pesquera  
 MMC madera, mueble y corcho  
 QUI química  
 SAN sanidad  
 SMA seguridad y medio ambiente  
 SSC servicios socioculturales y a la comunidad  
 TCP textil, confección y piel  
 TMV transporte y mantenimiento de vehículos  
 VIC vidrio y cerámica

**ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2010/11**

	Público	Privado	Alumnos	Alumnas		TOTAL
				Total	%	
Acabados de Construcción	29		26	3	10,3	29
Aceite de Oliva y Vinos	99		62	37	37,4	99
Atención Sociosanitaria	2.848	234	326	2.756	89,4	3.082
Buceo a Media Profundidad	61	53	106	8	7,0	114
Caracterización	152	53	19	186	90,7	205
Carrocería	968	158	1.107	19	1,7	1.126
Cocina	16		11	5	31,3	16
Cocina y Gastronomía	2.014	71	1.195	890	42,7	2.085
Comercio	1.778	1.635	1.059	2.354	69,0	3.413
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	1.415		1.066	349	24,7	1.415
Confeción	3		1	2	66,7	3
Confeción y Moda	85		9	76	89,4	85
Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado	20		10	10	50,0	20
Cuidados Auxiliares de Enfermería	4.130	2.853	1.020	5.963	85,4	6.983
Electromecánica de Vehículos	2.095	1.049	3.098	46	1,5	3.144
Emergencias Sanitarias	363		250	113	31,1	363
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	104	47	150	1	0,7	151
Equipos Electrónicos de Consumo	1.377	554	1.884	47	2,4	1.931
Estética Personal Decorativa	1.088	605	40	1.653	97,6	1.693
Explotación de Sistemas Informáticos	94		82	12	12,8	94
Explotaciones Agrarias Extensivas	19		15	4	21,1	19
Explotaciones Agrícolas Intensivas	16	42	49	9	15,5	58
Explotaciones Ganaderas	35		23	12	34,3	35
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	288	71	353	6	1,7	359
Farmacia	5	7		12	100,0	12
Farmacia y Parafarmacia	849	1.167	332	1.684	83,5	2.016
Gestión Administrativa	8.527	3.707	3.709	8.525	69,7	12.234
Impresión en Artes Gráficas	90		65	25	27,8	90
Inst. y Mant. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	407	62	465	4	0,9	469
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2.762	1.203	3.917	48	1,2	3.965
Jardinería	324	167	436	55	11,2	491
Laboratorio	316	148	135	329	70,9	464
Laboratorio de Imagen	626	40	377	289	43,4	666
Mecanizado	603	162	756	9	1,2	765
Montaje y Mant. de Instal. de Frío, Climatización y Producción de Calor	1.099	306	1.400	5	0,4	1.405
Operación, Control y Mantenim. de Máquinas e Instalac. del Buque	103		100	3	2,9	103
Operaciones de Cultivo Acuícola	51		41	10	19,6	51
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	28		6	22	78,6	28
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	22		18	4	18,2	22
Panadería, Repostería y Confitería	238		107	131	55	238
Pasterería y Panadería	1			1	100,0	1
Peluquería	1.298	643	155	1.786	92,0	1.941
Pesca y Transporte Marítimo	97		89	8	8,2	97
Planta Química	80		60	20	25,0	80
Preimpresión en Artes Gráficas	263	49	205	107	34,3	312
Producción Agroecológica		22	22		0,0	22
Producción Agropecuaria	96	45	109	32	22,7	141
Servicios de Restaurante y Bar	3		2	1	33,3	3
Servicios en Restauración	590	40	368	262	41,6	630
Sistemas Microinformáticos y Redes	5.065	240	4.693	612	11,5	5.305
Soldadura y Calderería	897	181	1.071	7	0,6	1.078
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	441	129	536	34	6,0	570
<b>TOTAL</b>	<b>43.978</b>	<b>15.743</b>	<b>31.135</b>	<b>28.586</b>	<b>47,9</b>	<b>59.721</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

**ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2010/11**

	Público	Privado	Alumnos	Alumnas		TOTAL
				Total	%	
Administración de Sistemas Informáticos	909	225	1.033	101	8,9	1.134
Administración de Sistemas Informáticos en Red	1.618	251	1.623	246	13,2	1.869
Administración y Finanzas	7.224	1.646	2.826	6.004	67,7	8.870
Agencias de Viajes	153	22	41	134	76,6	175
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	251	56	92	215	70,0	307
Alojamiento	5		1	4	80,0	5
Anatomía Patológica y Citología	444	80	109	415	79,2	524
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	1.660	147	1.382	425	23,5	1.807
Animación Sociocultural	348	169	119	398	77,0	517
Animación Turística	52		26	26	50,0	52
Asesoría de Imagen Personal	159		24	135	84,9	159
Audiología Protésica	254	107	122	239	66,2	361
Audioprótesis		30	19	11	36,7	30
Automoción	635	217	841	11	1,3	852
Comercio Internacional	477	47	242	282	53,8	524
Construcciones Metálicas	135		133	2	1,5	135
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	1.995	359	2.058	296	12,6	2.354
Desarrollo de Productos Electrónicos	293	123	398	18	4,3	416
Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	53		48	5	9,4	53
Desarrollo de Proyectos de Instal. de Fluidos, Térmicas y Man.	2		2		0,0	2
Desarrollo de Proyectos e Instal. Térmicas y de Fluidos	121		119	2	1,7	121
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	24		22	2	8,3	24
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	624	47	519	152	22,7	671
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	721	186	622	285	31,4	907
Dietética	597	202	163	636	79,6	799
Diseño en Fabricación Mecánica	40		35	5	12,5	40
Diseño y Producción Mecánica	62	54	63	53	45,7	116
Documentación Sanitaria	410	192	130	47	78,4	602
Educación Infantil	2.197	1.212	143	3.266	95,8	3.409
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	137	22	150	9	5,7	159
Estética	644	61	20	685	97,2	705
Gestión Comercial y Marketing	1.009	117	567	559	49,6	1.126
Gestión de Alojamientos Turísticos	475	42	142	375	72,5	517
Gestión del Transporte	304	107	257	154	37,5	411
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	180	70	180	70	28,0	250
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	691	129	659	161	19,6	820
Guía, Información y Asistencias Turísticas	510	35	175	370	67,9	545
Higiene Bucodental	518	185	110	593	84,4	703
Imagen	436		224	212	48,6	436
Imagen para el Diagnóstico	680	349	339	690	67,1	1.029
Industria Alimentaria	27		9	18	66,7	27
Información y Comercialización Turísticas	383	22	110	295	72,8	405
Instalaciones Electrotécnicas	1.104	86	1.166	24	2,0	1.190
Integración Social	874	318	194	998	83,7	1.192
Interpretación de la Lengua de Signos	680	95	78	697	89,9	775
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	480		198	282	58,8	480
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	1.388	439	453	1.374	75,2	1.827
Mantenimiento Aeromecánico	58		56	2	3,4	58
Mantenimiento de Aviónica	14		13	1	7,1	14
Mantenimiento de Equipo Industrial	222	22	239	5	2	244
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	77	55	132		0,0	132
Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso		4	4		0,0	4
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	62		59	3	4,8	62
Óptica de Anteojería	68	1	25	44	63,8	69
Ortoprotésica	56	5	27	34	55,7	61
Patrónaje y Moda	54		5	49	90,7	54
Prevención de Riesgos Profesionales	1.178	25	641	563	46,8	1.204
Producción Acuícola	42		28	14	33,3	42
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	214	27	127	114	47,3	241
Producción en Industrias de Artes Gráficas	32		22	10	31,3	32
Producción por Mecanizado		2	2		0,0	2
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	126	103	227	2	0,9	229
Prótesis Dentales	314	299	244	369	60,2	613
Química Ambiental	62	36	41	57	58,2	98
Química Industrial	116	32	120	28	18,9	148
Radioterapia	104	60	38	126	76,8	164
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	395	234	419	210	33,4	629
Realización y Planes de Obra	122		92	30	24,6	122
Restauración	582		355	227	39,0	582
Salud Ambiental	360	108	183	285	60,9	468
Secretariado	872	411	157	1.126	87,8	1.283
Servicios al Consumidor	32		11	21	65,6	32
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	242	186	420	8	1,9	428
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	995	35	964	66	6,4	1.030
Sonido	313	193	455	51	10,1	506
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	94		89	5	5,3	94
Vitivinicultura	77		46	31	40,3	77
<b>TOTAL</b>	<b>38.866</b>	<b>9.288</b>	<b>23.267</b>	<b>24.887</b>	<b>51,7</b>	<b>48.154</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

En cuanto a la procedencia del alumnado de nuevo ingreso en la formación profesional, cabe destacar que en Andalucía un 17,1% del alumnado de ciclos formativos de grado medio y un 23,2% del alumnado de grado superior accede a estas enseñanzas a través de prueba de acceso, porcentajes ligeramente inferiores a los que se dan en el conjunto de España.

2.55	FP PRESENCIAL. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, SEGÚN PROCEDENCIA. Curso 2010/11			
	CFGM		CFGS	
	Acceso Directo (titulación académica)	Pruebas de acceso	Acceso Directo (titulación académica)	Pruebas de acceso
Almería	83,2	16,8	80,8	19,2
Cádiz	82,9	17,1	76,4	23,6
Córdoba	83,9	16,1	79,6	20,4
Granada	84,3	15,7	82,3	17,7
Huelva	81,7	18,3	68,3	31,7
Jaén	82,3	17,7	73,4	26,6
Málaga	85,1	14,9	81,9	18,1
Sevilla	80,7	19,3	71,8	28,2
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>82,9</b>	<b>17,1</b>	<b>76,8</b>	<b>23,2</b>
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>82,6</b>	<b>17,4</b>	<b>75,2</b>	<b>24,8</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Curso 2010/11.

2.56	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Curso 2010/11							
	C.F. GRADO MEDIO				C.F. GRADO SUPERIOR			
	ANDALUCÍA		ESPAÑA		ANDALUCÍA		ESPAÑA	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
<b>AMBOS SEXOS</b>	57.870	100,0	289.568	100,0	43.192	100,0	266.012	100,0
≤ 16 años	1.634	2,8	10.652	3,7				
De 17 años	9.756	16,9	47.697	16,5	10	0,0	16.848	6,3
De 18 años	14.518	25,1	67.290	23,2	2.818	6,5		
De 19 años	10.691	18,5	49.262	17,0	7.353	17,0	39.971	15,0
≥ 20 años	21.271	36,8	114.667	39,6	33.011	76,4	209.193	78,6
<b>HOMBRES</b>	30.503	100,0	158.733	100,0	20.700	100,0	133.944	100,0
≤ 16 años	946	3,1	6.351	4,0				
De 17 años	5.639	18,5	29.121	18,3	5	0,0	7.463	5,6
De 18 años	8.317	27,3	40.353	25,4	1.131	5,5		
De 19 años	5.857	19,2	28.843	18,2	3.374	16,3	19.440	14,5
≥ 20 años	9.744	31,9	54.065	34,1	16.190	78,2	107.041	79,9
<b>MUJERES</b>	27.367	100,0	130.835	100,0	22.492	100,0	132.068	100,0
≤ 16 años	688	2,5	4.301	3,3				
De 17 años	4.177	15	18.576	14,2	5	0,0	9.385	7,1
De 18 años	6.201	22,7	26.937	20,6	1.687	7,5		
De 19 años	4.834	17,7	20.419	15,6	3.979	17,7	20.531	15,5
≥ 20 años	11.527	42,1	60.602	46,3	16.821	74,8	102.152	77,3

Fuente: MEC, Estadísticas de la Educación en España. Resultados detallados. Curso 2010/11. Consejería de Educación, Estadística de la Educación en Andalucía 2010-2011



Durante este periodo se mantiene la oferta de cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior iniciada en el curso 2008/09 y que fueron regulados por la Orden de 23 de abril de 2008 con el fin de favorecer la formación a lo largo de la vida, flexibilizar los itinerarios dentro del sistema educativo y reconocer aprendizajes adquiridos por vías no formales, con el fin de facilitar la realización personal y la inserción en el mundo laboral, así como aumentar las tasas de escolarización en la formación profesional para dar una respuesta adecuada a las necesidades del sistema productivo. Estos cursos tienen una duración de de 300 horas para los ciclos de grado medio y 450 horas para los de grado superior, de las cuales 270 horas corresponderán a la preparación de la parte común y 180 a la preparación de la parte específica de la prueba de acceso. Durante el curso 2010/11, se han impartido un total de 127 cursos, de los cuales 21 son de grado medio y 106 corresponden a la preparación de la prueba de acceso al grado superior.

En coherencia con esta política de fomento de las enseñanzas profesionales, la flexibilización de los procedimientos de acceso se ha visto complementada con el enriquecimiento de las conexiones profesionales que constituyen la conclusión de estos itinerarios formativos. No cabe duda de que uno de los atractivos las enseñanzas de FP y, consecuentemente, su creciente demanda, está en relación con el alto grado de inserción laboral, posibilitada por la conexión con el mercado de trabajo que impulsa el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que permite completar la adquisición de la competencia profesional del alumnado mediante el conocimiento de los procesos productivos reales, de nuevas técnicas y tecnologías especializadas que, por sus características, no puedan ser alcanzadas en los centros educativos. Para reforzar tales objetivos mediante la adquisición de competencias lingüísticas en una o más lenguas extranjeras requerida por el currículo de determinados ciclos formativos, desde hace varios años se puede realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo total o parcialmente en otros países de la Unión Europea, mediante la oferta de estancias formativas, de forma que el alumnado tenga la oportunidad de adquirir la competencia lingüística en lengua extranjera así como conocer la tecnología empresarial europea y aumentar sus posibilidades laborales. En el curso 2010/11 han participado en estas prácticas 421 alumnos y alumnas y 20 profesores o profesoras a través de diferentes proyectos: 61 alumnos/as en el proyecto MoVIT “Leonardo, 150 alumnos/as FCT-Erasmus, 160 alumnos/as y 20 profesores/as en Estancias para la FCT en la Unión Europea y 50 alumnos/as en proyectos propios de movilidad de centros docentes.

En este contexto, la Consejería de Educación ha seguido desarrollando el proyecto “Educando para emprender”, que tiene como finalidad el fomento de las actitudes y competencias emprendedoras y que consta de una serie de programas dirigidos al alumnado de distintos niveles educativos, entre los que las enseñanzas de Formación Profesional, en tanto que permiten promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo, se

configuran como un eje fundamental para fomentar la cultura emprendedora de la sociedad. En junio de 2011, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo (Decreto 219/2011, de 28 de junio), que destinará 492 millones de euros durante los próximos cinco años a promover la capacitación del alumnado andaluz en el desarrollo de proyectos empresariales y de mejora de las posibilidades de empleo. Esta iniciativa, prevista en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, se llevará a cabo en todos los niveles de la educación: Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Formación para el Empleo y Enseñanzas Universitarias y se apoya en numerosas experiencias y buenas prácticas que durante los últimos años se vienen promoviendo tanto desde el sistema educativo como desde los distintos sectores implicados.

El documento, redactado por las consejerías de Educación; Economía, Innovación y Ciencia, y Empleo, con el acuerdo de los agentes sociales y económicos, establece 154 medidas para fomentar los valores y capacidades favorables a la cultura emprendedora, tanto en el aprendizaje del alumnado como en la labor del profesorado que se pondrán en marcha a partir del curso 2011/12.

Esta conexión de la formación profesional con el mundo productivo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral (alrededor del 60% en los primeros seis meses), constituyendo una formación cada vez más reconocida y apreciada por el empresariado y, al mismo tiempo, por las universidades andaluzas, que han establecido un sistema de convalidaciones entre módulos profesionales de determinados Ciclos Formativos de Grado Superior y diversos estudios universitarios que se ha ido ampliando desde el año 2002 en que se inició este sistema de forma experimental.

Finalmente, el proceso de implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en los centros públicos que imparten FP en Andalucía, iniciado en el curso 2001/02, ha continuado su implantación de forma que la séptima red se encuentra ya en proceso de certificación conforme a la Norma UNE EN ISO 9001:2008, lo que eleva a 4.069 el número de profesores participantes y a 41.049 el total de alumnos escolarizados en 54 centros públicos.

Otra línea de actuación en el ámbito de la calidad en los servicios ha sido, en coordinación con la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la elaboración y publicación de las Cartas de Servicios de los IES de la Red de Calidad. Las Cartas de Servicios son documentos que establecen, de forma accesible para la ciudadanía, los servicios que se prestan, los compromisos que se adquieren y los derechos de los usuarios/as. Además, desde el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales se está gestionando el Proyecto Experimental de Implantación y Certificación de la Norma 14001:2004 de Gestión Medioambiental en centros pertenecientes a las Redes de Calidad IESCA.

## 2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las Enseñanzas de Régimen Especial agrupan el conjunto de las disciplinas artísticas (música, danza, arte dramático, artes plásticas), las de idiomas y las deportivas, estas últimas incorporadas más recientemente. Con orígenes distintos y con unas trayectorias temporales también diversas, unas y otras enseñanzas se han ido implantando en la nueva estructura educativa de modo gradual, adaptando la normativa a la nueva situación y adecuando también la propia red de centros y sus tradicionales normas de funcionamiento. Todo este conjunto de enseñanzas, que no habían sido objeto de ordenación desde 1990, fueron sustancialmente revisadas por la Ley Orgánica de Educación (LOE). Por una parte, se procedió a regular las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las enseñanzas de música y danza de grado medio así como las de artes plásticas y diseño de grado medio y superior. Por otro lado, se establecieron las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan estudios superiores ya existentes y otros de nueva creación: estudios superiores de música y danza, enseñanzas de arte dramático, así como enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño. A todas ellas se les dio el carácter de educación superior, adecuando su organización a las exigencias correspondientes en lo relativo a currículo, centros autorizados para impartirlas y titulación. Además de las enseñanzas artísticas, la Ley también reguló las enseñanzas de idiomas, disponiendo su impartición en las escuelas oficiales de idiomas y su adecuación a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Por último, se regularon las enseñanzas deportivas por primera vez en una Ley de educación, si bien ya venían impartándose con anterioridad.

Como resultado de la nueva ordenación prevista en la LOE, el conjunto de enseñanzas preexistentes que constituían tradicionalmente las enseñanzas de régimen especial, así como las nuevas enseñanzas implantadas, pasaron a estructurarse en dos niveles, aun cuando compartieran en algunos casos idéntica red de centros: las enseñanzas artísticas superiores, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior pasaron a integrarse en la denominada educación superior; por su parte, las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas no superiores y las deportivas continuaron teniendo la consideración de enseñanzas de régimen especial.

En consonancia con ello, el artículo 45 de la LOE estructura las enseñanzas artísticas en tres grandes conjuntos, de los que los dos primeros serían propiamente las nuevas enseñanzas de régimen especial:

- a) Enseñanzas elementales de música y de danza.
- b) Enseñanzas artísticas profesionales, comprendiendo las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.

- c) Enseñanzas artísticas superiores, comprendiendo los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas. En relación con las mismas, se crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación. La normativa reguladora de dichas enseñanzas, derivada de la citada ley, las dota de un espacio propio en consonancia con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior<sup>9</sup>.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge los principios relativos a las enseñanzas artísticas superiores establecidos por la LOE, creando el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores como órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Administración educativa, así como el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, agencia administrativa a la que le corresponde ejercer en el ámbito de la Comunidad Autónoma las funciones establecidas en esta ley. Como desarrollo de la LEA, el Decreto 450/2008, de 9 de septiembre, reguló el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores. Para el curso 2009/10 estaba prevista la creación del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, al que quedarían adscritos todos los centros superiores de titularidad pública de la Junta de Andalucía existentes hasta el momento (4 conservatorios superiores de Música, el Conservatorio Superior de Danza de Málaga y las tres Escuelas superiores de Arte Dramático). Asimismo, estaba prevista la redacción del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música y de Danza. Aún cuando la puesta en marcha del Instituto no llegó a materializarse, se produjeron algunos avances en la implantación. Tras la publicación en junio de 2010 de los Reales Decretos correspondientes por parte del Ministerio de Educación, el proceso pudo iniciarse en el curso académico 2010/11 con las enseñanzas de arte dramático, música y danza, cuyos planes de estudios fueron establecidos, respectivamente, por los Decretos 259, 260 y 261, de 26 de julio de 2011. Con respecto a las enseñanzas de diseño y debido a los conflictos de competencia planteados por las instituciones universitarias, su implantación se retrasaría hasta el curso 2012/13 (Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte a partir del curso académico 2012/13).

Tales cambios normativos han tenido lugar en un contexto de estabilización de la matrícula global, no exento de crecimientos puntuales y significativos del alumnado en algunas enseñanzas. Este comportamiento reciente ha de juzgarse como muy positivo, dado que la regresión y/o el estancamiento de la matriculación habían constituido el rasgo caracterizador de estas enseñanzas a lo largo de la década 1996-2005. Desde entonces se ha experimentado una

---

9. Una detallada descripción de la evolución histórica, estructura y cambios normativos en las enseñanzas artísticas superiores puede consultarse en CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, *Informe sobre el estado y situación de las Enseñanzas Artísticas: curso 2009/2010*.

notable recuperación, que en buena parte es achacable a los incrementos operados entre el alumnado de Idiomas, pero también a la dinamización de la oferta de enseñanzas musicales. Si durante el curso 2008/09 la población escolar de régimen especial ascendía a 85.630 personas, de las que el 63,7% eran alumnos y alumnas matriculados en las Escuelas de Idiomas bajo diferentes modalidades, en el año académico 2010/11 esta población escolar se eleva ya a 105.750 personas, de las que el 67,7% se hallan matriculadas en idiomas. Con respecto al curso de referencia, el alumnado global ha experimentado un crecimiento del 23,5%, pero si se considera que el 85% de este nuevo alumnado se orientó a las enseñanzas de idiomas, hay que concluir que en el resto de las especialidades lo que en realidad se ha dado es una práctica estabilización. El comportamiento de la matrícula ha permitido que entre los cursos 2008/09 y 2010/11 la presencia del alumnado de ERE en el conjunto de las enseñanzas no universitarias se haya fortalecido, evolucionando desde el 5% al 5,8% [vid. cuadros 2.01 y 2.03].

Una primera singularidad de las Enseñanzas de Régimen Especial es la titularidad eminentemente pública de la oferta educativa existente. Los centros públicos se convierten en muchos casos en ofertantes exclusivos, al no existir régimen de conciertos y circunscribirse la iniciativa privada a las enseñanzas musicales, de arte, danza y, recientemente, a los centros de enseñanzas deportivas. En su conjunto, estos centros privados matriculan en torno a 1.500 alumnos y alumnas, un 1,5% del total y con tendencia a disminuir su presencia relativa [vid. cuadro 2.02].

La red de centros que atiende estas enseñanzas estaba compuesta en el curso 2009/10 por 75 Conservatorios de Música de titularidad pública; de los que 47 eran elementales, 24 profesionales y 4 superiores; 5 conservatorios privados autorizados; 16 Escuelas de Arte públicas y 1 de titularidad privada, 7 Conservatorios de Danza públicos (6 profesionales y 1 superior) y uno privado; 3 Escuelas de Arte Dramático; 51 Escuelas Oficiales de Idiomas, todas ellas de titularidad pública, así como 5 Centros de Enseñanzas deportivas de titularidad privada. En conjunto, la red contaba con 167 centros de enseñanza, complementados con 102 Escuelas de Música y Danza de titularidad privada o municipal, si bien impartiendo formación no reglada en estas disciplinas. Con respecto al curso 2008/09 se produjeron muy escasas variaciones, toda vez que la nueva infraestructura de Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios Profesionales que se había venido creando a lo largo de los cursos anteriores estaba ya concluida. Las modificaciones en el curso siguiente fueron mínimas, limitándose a la desaparición de 2 centros de enseñanzas deportivas y la creación de un nuevo conservatorio de música, de tal modo que la red existente en el curso 2010/11 pasó a estar compuesta por 82 Conservatorios, 3 Escuelas Superiores de Arte Dramático, 17 Escuelas de Arte, 51 Escuelas Oficiales de Idiomas, 10 Escuelas de Danza y 3 centros de enseñanzas deportivas, lo que supone un total de 166 centros educativos, repartidos territorialmente de un modo relativamente homogéneo.

El dato más relevante en este campo ha sido la puesta en marcha del nuevo Conservatorio Superior de Música de Jaén. En julio de 2010 fue aprobada su creación con una oferta inicial de 52

plazas, previéndose su ubicación definitiva en el antiguo edificio del Banco de España. Con dicha actuación se daba respuesta a la gran demanda de estudios musicales que planteaba la provincia, al tener la mayor tasa de alumnado matriculado en sus tres conservatorios profesionales, diez elementales y diversas Escuelas de Música. El Conservatorio Superior, inaugurado en octubre de 2010, entró en funcionamiento en ese mismo curso en los mismos locales del Conservatorio profesional, contando con 32 alumnos y alumnas y una plantilla docente de 28 profesores.

Otro rasgo del Régimen Especial es la especificidad de cada modalidad de enseñanza, tanto en lo relativo a la organización de espacios y grupos como en la atención al alumnado y los pertinentes requerimientos de personal docente. De ahí las notables diferencias existentes en las ratios. Con la excepción de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los centros cuentan con una proporción alumnado-profesorado muy por debajo de la que es habitual en las enseñanzas de Régimen General. Destacan, por ejemplo, las enseñanzas de arte dramático, artes plásticas y enseñanzas deportivas, con unas ratios inferiores a 10 alumnos y alumnas por profesional docente. A lo largo del último trienio se ha producido un ligero incremento de la ratio global, pasando de 21,4 a 24,8, pero ha estado motivada de nuevo por un sustancial incremento de este indicador en las enseñanzas de idiomas, donde se ha incrementado en 12 personas, pesando a ser de 94,7 alumnos/docente.

Un último rasgo diferenciador radica en la propia composición del alumnado; si en el conjunto de las Enseñanzas de Régimen General la distribución por sexos se mueve en unas proporciones relativamente equilibradas, en las Enseñanzas de Régimen Especial algo más del 61% de la población escolar está constituida por alumnas, siendo esta proporción aún mayor en las enseñanzas de Idiomas (64%) o la Danza, donde su participación supera el 93%. Esta presencia mayoritaria se compensa con una menor participación en las Escuelas de Arte (56,6%).

Las características de la oferta educativa en cada una de las especialidades que acoge el régimen especial no facilita la comparación entre ellas. En función del volumen de matriculación, son las enseñanzas musicales y las de idiomas las que han experimentado las mayores ampliaciones de oferta en la última década y las que concentran por ello la mayor parte del alumnado, acogiendo al 23,9% y 67,7% respectivamente. El hecho más destacable en la evolución reciente de estas magnitudes es una cierta estabilización de las enseñanzas musicales paralela al reforzamiento de la presencia de los idiomas. Y es precisamente la singularidad de la enseñanza de idiomas y los diferentes regímenes de matrícula y modalidades de asistencia con los que cuenta, lo que determina una densidad de alumnado/centro y alumnado/profesorado escasamente comparables con las restantes enseñanzas, dado que las Escuelas Oficiales de Idiomas triplican ampliamente la densidad media de los centros que conforman la red de régimen especial. Aunque durante los últimos cursos se produjo un indudable esfuerzo inversor en la ampliación de la red de centros más allá de las capitales de provincia, el crecimiento de la matrícula ha absorbido esta nueva oferta con creces, de tal modo que entre el curso 2008/09 y 2010/11 la ratio alumnado/centro

ha descendido muy discretamente, pasado de 1.069 a 1.007. La ratio alumnado/profesorado, como ya se ha comentado, ha vuelto a crecer a lo largo del trienio y continúa siendo muy alta en relación con los parámetros propios de las enseñanzas de régimen general.

<b>2.57.A CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2009/10</b>									
	CENTROS	PROFESORADO			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música	81	1.402	845	2.247	11.515	12.580	24.095	25,1	10,7
E.S.Arte Dramático	3	52	53	105	220	324	544	0,6	5,2
E.Arte	17	301	247	548	1.898	2.586	4.484	4,7	8,2
E.O. Idiomas (1)	51	188	527	715	22.130	41.028	63.158	65,7	88,3
E. de la Danza	10	61	196	257	187	2.700	2.887	3,0	11,2
C. de E. Deportivas	5	142	9	151	879	41	920	1,0	6,1
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>2.146</b>	<b>1.877</b>	<b>4.023</b>	<b>36.829</b>	<b>59.259</b>	<b>96.088</b>	<b>100,0</b>	<b>23,9</b>

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa That's English y alumnado de CAL.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

<b>2.57.B CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2010/11</b>									
	CENTROS	PROFESORADO			ALUMNADO				RATIO AL/P
		Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	%	
E. de la Música	82	1.480	922	2.402	12.127	13.108	25.235	23,9	10,5
E.S.Arte Dramático	3	52	54	108	226	328	554	0,5	5,1
E.Arte	17	300	249	549	1.937	2.528	4.465	4,2	8,1
E.O. Idiomas (1)	51	204	552	756	25.518	46.127	71.645	67,7	94,8
E. de la Danza	10	61	201	262	209	2.818	3.027	2,9	11,6
C. de E. Deportivas	3	161	15	176	784	40	824	0,8	4,7
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>2.260</b>	<b>1.993</b>	<b>4.253</b>	<b>40.801</b>	<b>64.949</b>	<b>105.750</b>	<b>100,0</b>	<b>24,9</b>

(1) Incluye matrícula oficial, libre, alumnado del Programa That's English y alumnado de CAL.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

En conjunto, la implantación de estas enseñanzas en Andalucía ha mejorado a lo largo del bienio en consonancia con el crecimiento de la red, la ampliación de la oferta de especialidades y los avances en la matriculación. Si en el curso 2008/09 la densidad media ya había ascendido a 10 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, en el año 2010/11 se sitúa en 13. Con respecto a la distribución provincial del alumnado -considerando en este conjunto tanto el presencial como el que cursa enseñanzas con matrícula libre y a distancia- el contingente más importante se localiza en la provincia de Málaga, que acoge por sí sola el 22,7% de la población escolar de Régimen Especial. Este hecho la sitúa dos puntos por encima de la media andaluza en cuanto a densidad, solo superada por la provincia de Granada, donde el número de alumnos por cada mil habitantes asciende a 16. Por el contrario, es la provincia de Sevilla la que acusa un mayor déficit de matriculación, que probablemente se corresponde con una menor densidad

de la red de centros. En relación con su densidad demográfica y con la población escolar de Educación Primaria y Secundaria, cuenta con el nivel de matriculación más bajo de Andalucía, estando en torno a 5 puntos por debajo de las respectivas medias. Tales asimetrías están en buena parte relacionadas con la implantación de las enseñanzas de idiomas. A este respecto, ha de señalarse que Málaga cuenta por sí sola con el 25,3% del alumnado andaluz que cursa estas enseñanzas, manteniendo una ratio de 11 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, más de dos puntos superior a la media andaluza, en tanto que en el otro extremo se sitúa Sevilla, con una ratio de 5,7 alumnos. Fuera de estas particularidades, que no expresan por otra parte grandes divergencias en cuanto a implantación de la red, el resto de las provincias manifiestan una cierta proporcionalidad en relación con su población escolar de Primaria y Secundaria y con su entidad demográfica.

2.58	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE E. RÉGIMEN ESPECIAL. Curso 2010/11					
	E.R.E.			PRIMARIA	SECUNDARIA	POBLACIÓN ANDALUZA
	Alumnado	% Provincial	Al/1000 Habs.	% Provincial	% Provincial	% Provincial
Almería	9.396	8,9	13	8,3	8,1	8,3
Cádiz	14.465	13,7	12	15,5	15,4	14,8
Córdoba	11.160	10,6	14	9,3	9,8	9,6
Granada	14.509	13,7	16	10,8	11,4	11,0
Huelva	5.652	5,3	11	6,2	6,2	6,2
Jaén	8.409	8,0	13	7,9	8,4	8,0
Málaga	24.058	22,7	15	18,3	17,1	19,3
Sevilla	18.101	17,1	9	23,7	23,5	22,9
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>105.750</b>	<b>100,0</b>	<b>13</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Instituto Nacional de Estadística (Padrón 2011). Elaboración propia.

Complementariamente a la densificación de la red de centros, se ha producido a lo largo del periodo una cierta ampliación de la oferta de enseñanzas disponibles en los mismos vinculado a los cambios normativos ya descritos en el capítulo I. En el curso 2009/10 se implantaron las enseñanzas de iniciación de las enseñanzas elementales de Música y de Danza, así como las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música y de Danza en aquellas escuelas autorizadas para ello. Del mismo modo, se acometió la redacción del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales de Música de Andalucía y la tramitación del Decreto por el que se aprueba dicho Reglamento, así como de la Orden por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de dichos conservatorios. También en ese mismo año pasó a impartirse completa la nueva ordenación de las enseñanzas profesionales, regulándose el cambio de modalidad y/o itinerario en los cursos 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de Música y revisándose los Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios Profesionales de Música y Conservatorios Profesionales de Danza para su adaptación a la LEA.



En lo relativo a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en ese mismo curso entró en vigor el nuevo Decreto por el que se establece la ordenación general de las mismas. Asimismo, se estableció el distrito único en las Escuelas de Arte de Andalucía y se sometió a revisión, para su adaptación a la LEA, el Reglamento Orgánico de las 16 Escuelas de Arte que funcionaban en la Comunidad.

Durante el curso 2010/11 entró en funcionamiento, como ya se ha comentado, el primer curso de las Enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Danza y Música establecidas en la Ley Orgánica de Educación, así como el 2º ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música y de Danza.

Las enseñanzas artísticas constituyen el bloque más importante en número de matriculados. Comprenden los estudios de Música, y las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, Danza y Arte Dramático. Los primeros han sido tradicionalmente los más demandados, entre otras razones por la multiplicidad de niveles y disciplinas que integran. **Los estudios de música** se organizan en tres niveles: elemental, profesional y superior. Los conservatorios elementales dividen los estudios en enseñanzas básicas y de iniciación. Las primeras, destinadas especialmente a la edad escolar, se organizan en cuatro cursos distribuidos en dos ciclos de dos años cada uno. Por su parte, las enseñanzas de iniciación se conciben como una introducción a la cultura musical sin distinción de edad, organizadas en cursos o ciclos de duración variable. Los conservatorios profesionales imparten, junto al grado elemental, seis cursos correspondientes a las especialidades de piano y las instrumentales de cuerda y viento que constituyen la orquesta de cámara. Finalmente, los conservatorios superiores ofertan exclusivamente el máximo grado de las especialidades de orquesta sinfónica y al menos dos asignaturas, entre canto, composición, dirección y musicología.

De ahí que tradicionalmente la población escolar de los Conservatorios de Música haya sido el componente más numeroso de este bloque de enseñanzas. Si el alumnado matriculado en enseñanzas musicales suponía en el curso 2010/11 el 23,9% de la población escolar de régimen especial, las otras tres modalidades de enseñanzas artísticas no alcanzan conjuntamente más allá del 7,5%. En correspondencia con el alto nivel de matriculación y la baja ratio existente en las enseñanzas musicales -inferior a 10,7 alumnos y alumnas por docente en el curso 2009/10 y con tendencia descendente- es la enseñanza que requiere más volumen de profesorado, habiéndose incrementado este a un ritmo incluso superior al propio crecimiento de la matrícula; entre los cursos 2008/09 y 2010/11 el alumnado ha crecido en un 10% y el profesorado lo ha hecho en 238 profesionales (11,5%), determinando una nueva bajada de la ratio, que pasa a situarse en este último año en 10,5 alumnos/as por profesor/a. De ahí que este profesorado constituya el 56,5% de la plantilla docente de Régimen Especial, en tanto que el alumnado de enseñanzas musicales supone el 23,9% de la población matriculada.

A lo largo del último lustro se han producido algunas modificaciones internas en la red de centros que atiende a las enseñanzas musicales. En el curso 2006/07 estaba constituida por

56 Conservatorios Elementales de Música, 19 Profesionales y 4 Conservatorios Superiores, siendo todos ellos de titularidad pública, con excepción de tres Elementales y tres Profesionales de titularidad privada o municipal. En el año 2010/11 se aprecia una discreta disminución de los conservatorios elementales, que descienden a 51, compensada por el incremento de los Profesionales hasta 26, en tanto que los Superiores ascienden a 5, estando especializados en el grado superior, las especialidades de la orquesta sinfónica y otras enseñanzas más específicas (canto, composición, dirección, musicología o pedagogía) y contando con un alumnado matriculado en torno a las 1.500 personas, un 5,9% del total de estas enseñanzas. Tal estructura conforma una red de enseñanzas musicales que es la más completa de toda España.

Como complemento de esta red, la Consejería de Educación viene fomentando durante los últimos años la creación y puesta en marcha de Escuelas Municipales de Música, en las que se imparte una formación no reglada, más abierta y complementaria a la desarrollada en los Conservatorios Elementales. En 2009 se aprobaron los decretos que establecen la nueva ordenación académica de las enseñanzas elementales de Música y de Danza con el fin de adecuarlas a la Ley Orgánica de Educación, una de cuyas principales novedades ha sido la ampliación de la oferta de centros con estas enseñanzas, hasta ahora reservadas a los conservatorios, de forma que también podrán incorporarse las 102 escuelas municipales de Música y Danza que actualmente funcionan en Andalucía.

Los idiomas constituyen el segundo bloque de enseñanzas incluidos en el régimen especial. El alumnado de Idiomas -en sus distintas modalidades de matrícula- constituye la población escolar mayoritaria, ascendiendo en el curso 2010/11 al 67,7% del total. El notable crecimiento que se experimenta con relación a cursos anteriores se debe a la contabilización del alumnado del programa *That's English*, pero también a la incorporación de nuevas modalidades, como los cursos de actualización lingüística para el profesorado (CAL), especialmente dirigidos a los docentes que imparten materias de su especialidad en una lengua extranjera en los centros bilingües integrados en el *Plan de fomento del plurilingüismo*.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas ofertan dos modalidades de estudios: enseñanza presencial y enseñanza semipresencial "online", promoviendo en ambos casos la utilización de las TIC en el proceso de aprendizaje. Además de ello, cuentan con un porcentaje de alumnado que cursa sus estudios en régimen de matrícula libre. Las enseñanzas integradas en matrícula oficial se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, de dos años académicos de duración cada uno. Durante el curso 2010/11, el 66,7% del alumnado cursaba enseñanzas mediante matrícula oficial presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas, habiendo descendido en casi 5 puntos con respecto al año 2008/09. El resto corresponde a la matrícula libre (7,6%) y formación a distancia (25,6%), que es la que ha crecido a costa de la enseñanza presencial. El grupo mayoritario se halla integrado por el alumnado que cursa el ciclo elemental en cualquiera de las tres modalidades (48,9%), seguido por el nivel intermedio (33,8%), en tanto que en

los niveles avanzados se localiza solo el 17,3% de la matrícula. Dicha composición no resulta muy distinta de la existente en el año anterior, con la salvedad del incremento del alumnado que cursa el programa *That's English* y estabilización del programa de actualización lingüística para el profesorado (CAL). Por otra parte, aumentan los alumnos matriculados en los niveles intermedio y avanzado en relación con los que cursan el nivel elemental, que descienden por debajo del 50%.

Estos nuevos cometidos han implicado un cierto reforzamiento de la plantilla de profesorado de las EOI, si bien en el contexto de una red que se haya estabilizada en 51 centros públicos. Con respecto a la primera cuestión, entre los años 2008/09 y 2010/11 se ha producido un incremento de la plantilla del orden del 15%, pasando de 655 a 756 profesionales, sin que ello haya evitado una elevación de la ratio alumnado/profesorado (de 83 a 95 alumnos entre ambos cursos), motivada por un crecimiento más dinámico de la población escolar.

La red de centros, que se duplicó en el periodo 2005-2008, no ha experimentado alteración alguna en el bienio. Como resultado de la ampliación experimentada entonces, proporciona una cobertura provincial más equilibrada, oscilando entre un mínimo de 4 centros en Huelva y un máximo de 8 en Málaga y Sevilla. En cualquier caso, la dimensión de los mismos es muy desigual, si atendemos a la ratio de alumnado/centro, lo que puede constituir un indicador fiable para diseñar futuros programas de ampliación de centros. La media andaluza se sitúa en 1.405 alumnos en 2010/11, siendo el resultado de densidades muy distintas. A este respecto, destaca el alto volumen de alumnado de los ocho centros existentes en la provincia de Málaga (2.269), en tanto que las dimensiones medias de los centros existentes en Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se reducen a la mitad o menos de la ratio malagueña. Por su parte, las provincias de Granada, Cádiz y más discretamente Sevilla se mantienen en niveles superiores a la media andaluza.

La relación entre matrícula y población puede ayudar a precisar algo más la distribución provincial de la demanda de idiomas: de nuevo es Málaga la que cuenta con una ratio de alumnos por cada mil habitantes que supera ampliamente a la media andaluza, seguida por Granada y Almería, en tanto que provincias como Sevilla, Huelva y Jaén cuentan con una cobertura más débil. Esta particular distribución no viene sino a evidenciar el peso de las comarcas litorales andaluzas, donde la demanda de enseñanzas vinculadas a la actividad turística y al sector servicios en general resulta más elevada. Complementariamente, se producen también asimetrías en cuanto a la oferta de idiomas, de tal manera que solo los centros de Málaga ofrecen la totalidad de los once idiomas que se imparten en la Comunidad, si bien los más demandados están presentes en todos los centros.

2.59

## DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR MODALIDADES DE MATRÍCULA.

Curso 2010/11

CENTROS	PROFESORADO	ALUMNADO						RATIOS			
		Matrícula oficial presencial	Matrícula Libre	THAT'S ENGLISH	CAL		TOTAL	ALS/PROF.	ALS/CENTRO	ALS/1,000 Habs.(1)	
					Interno	Externo					On line
Almería	7	83	4.222	379	1.728	384	33	6.746	81,3	963,7	9,6
Cádiz	7	114	6.735	790	2.204	618	85	10.432	91,5	1.490,3	8,4
Córdoba	6	78	3.681	458	2.067	511	96	6.813	87,3	1.135,5	8,5
Granada	6	85	4.681	699	3.405	615	43	9.738	114,6	1.623,0	10,5
Huelva	4	54	2.377	240	779	339	108	3.843	71,2	960,8	7,4
Jaén	5	52	2.639	339	1.397	316	189	4.880	93,8	976,0	7,3
Málaga	8	181	11.992	1.621	3.569	965		18.147	100,3	2.268,4	11,2
Sevilla	8	109	6.207	941	2.535	857	157	11.046	101,3	1.380,8	5,7
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>51</b>	<b>756</b>	<b>42.501</b>	<b>5.467</b>	<b>17.684</b>	<b>4.605</b>	<b>711</b>	<b>71.645</b>	<b>94,8</b>	<b>1.404,8</b>	<b>8,5</b>

(1) INE. Padrón Municipal de Habitantes 2011.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

## 2.60.A

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR NIVELES.  
Curso 2009/10

	Matrícula oficial presencial (1)			Matrícula oficial no presencial		Matrícula Libre			THAT'S ENGLISH		TOTAL
	N. Básico	N. Intermedio	N. Avanzado	N. Básico	N. Intermedio	N. Básico	N. Intermedio	N. Avanzado	N. Básico	N. Intermedio	
Almería	2.962	720	546			43	122	158	629	925	<b>6.105</b>
Cádiz	4.280	1.575	1.194			98	282	364	893	893	<b>9.579</b>
Córdoba	2.300	873	811			51	132	198	462	913	<b>5.750</b>
Granada	2.905	1.056	913	250	79	28	187	165	796	1.770	<b>8.149</b>
Huelva	1.476	617	439			26	103	116	307	288	<b>3.372</b>
Jaén	1.703	746	541			33	133	162	457	468	<b>4.243</b>
Málaga	6.535	2.472	2.559			207	666	804	1.164	1.436	<b>15.843</b>
Sevilla	3.747	1.493	1.175	244	73	104	436	310	1.260	1.275	<b>10.117</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>25.908</b>	<b>9.552</b>	<b>8.178</b>	<b>494</b>	<b>152</b>	<b>600</b>	<b>2.061</b>	<b>2.277</b>	<b>5.968</b>	<b>7.968</b>	<b>63.158</b>

## 2.60.B

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR NIVELES.  
Curso 2010/11

	Matrícula oficial presencial (1)			Matrícula oficial no presencial		Matrícula Libre			THAT'S ENGLISH		TOTAL
	N. Básico	N. Intermedio	N. Avanzado	N. Básico	N. Intermedio	N. Básico	N. Intermedio	N. Avanzado	N. Básico	N. Intermedio	
Almería	2.930	972	737			52	149	178	708	1.020	<b>6.746</b>
Cádiz	4.313	1.642	1.483			91	390	309	1.041	1.163	<b>10.432</b>
Córdoba	2.293	1.066	929			49	256	153	674	1.393	<b>6.813</b>
Granada	3.074	1.140	1.092	189	139	55	335	309	989	2.416	<b>9.738</b>
Huelva	1.539	676	609			34	100	106	322	457	<b>3.843</b>
Jaén	1.665	773	706			36	168	135	538	859	<b>4.880</b>
Málaga	7.060	2.817	3.080			204	756	661	1.564	2.005	<b>18.147</b>
Sevilla	3.962	1.755	1.504	266	83	125	402	414	1.260	1.275	<b>11.046</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>26.836</b>	<b>10.841</b>	<b>10.140</b>	<b>455</b>	<b>222</b>	<b>646</b>	<b>2.556</b>	<b>2.265</b>	<b>7.096</b>	<b>10.588</b>	<b>71.645</b>

(1) Alumnado físico con Matrícula Oficial, incluido alumnado matriculado en CAL que se imparten en IES.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Su oferta de enseñanzas se encuentra estabilizada desde hace varios cursos y abarca un total de once idiomas: alemán, árabe, chino, español para extranjeros, francés, griego, inglés, italiano, japonés, portugués y ruso. El alumnado continúa orientándose mayoritariamente y de modo creciente al aprendizaje del inglés (73,7% en el curso 2010/11), seguido a gran distancia por el francés (13,8%) y el alemán (6,4%), idiomas que crecen en alumnos cada año, pero cuya implantación relativa tiende a decrecer como consecuencia del impacto del profesorado que asiste a los cursos de actualización lingüística, mayoritariamente orientados al inglés, así como de los programas específicos de enseñanza del inglés. De hecho, el alumnado de idioma inglés ha incrementado su presencia en un 10% a lo largo del trienio, a costa principalmente de los otros dos idiomas mayoritarios.

En conjunto, estos tres idiomas constituyen el 25% de la oferta lingüística, pero absorben al 94% del alumnado, en tanto que los restantes ocho idiomas mantienen una presencia muy escasa o testimonial, como es el caso del ruso, portugués, japonés, árabe, griego o chino. En cuanto a su

distribución territorial, no ha experimentado variación alguna a lo largo del bienio, si bien ha consolidado la importante ampliación de la oferta que tuvo lugar en cursos anteriores.

Con respecto a los usuarios finales de estas enseñanzas, el alumnado se encuentra formado mayoritariamente por mujeres, que alcanzan el 64,4% de la matrícula en el curso 2010/11, habiendo descendido algunas décimas con respecto al periodo anterior. Esta presencia femenina supera el 60% en todas las especialidades que son mayoritarias, estando por debajo de este nivel solo en idiomas que cuentan con una demanda muy reducida (árabe, chino, japonés, griego, ruso). Por el contrario, en francés e italiano, su presencia se aproxima al 70%.

El progresivo protagonismo que toman las enseñanzas de Idiomas en el conjunto del Régimen Especial está estrechamente vinculado al Plan de Fomento del Plurilingüismo puesto en marcha desde 2004, que concibe las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas para la consecución de algunos de sus objetivos. De acuerdo con ello, las Escuelas Oficiales de Idiomas se conciben y organizan cada vez más como centros integrales para el aprendizaje de lenguas, que pueden impartir formación en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, convirtiendo las enseñanzas de idiomas en un instrumento de apoyo tanto para el alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos de grado superior, como para las personas adultas y aquellos colectivos profesionales que precisen de una actualización de conocimientos, especialmente el profesorado que imparte materias de su especialidad en lengua extranjera. Aunque los contenidos específicos de este plan y su incidencia en la oferta de idiomas y el funcionamiento de la red de EOI se describen en el capítulo siguiente, conviene resaltar el peso creciente que van adquiriendo las enseñanzas a distancia o los profesionales docentes que siguen cursos de actualización lingüística vinculados al plan e impartidos bajo diferentes modalidades. Estos últimos ascendían durante el curso 2010/11 a casi 6.000 profesores y profesoras, en tanto que el alumnado del programa a distancia *That's English* superaba los 17.000 matriculados.

2.61	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR SEXO E IDIOMA CURSADO (*)							
	CURSO 2009/10				CURSO 2010/11			
	Alumnos	Alumnas	Total	%	Alumnos	Alumnas	Total	%
Alemán	1.481	2.830	4.311	6,8	1.629	2.936	4.565	6,4
Árabe	89	472	761	1,2	332	463	795	1,1
Chino	93	135	228	0,4	109	110	219	0,3
Español Extr.	274	495	769	1,2	349	563	912	1,3
Francés	2.961	6.318	9.279	14,6	3.120	6.787	9.907	13,8
Griego	29	43	72	0,1	32	42	74	0,1
Inglés	16.375	29.472	45.847	72,2	19.089	33.735	52.824	73,7
Italiano	600	1.262	1.862	2,9	678	1.328	2.006	2,8
Japonés	50	69	119	0,2	77	58	135	0,2
Portugués	51	114	165	0,3	74	110	184	0,3
Ruso	53	34	87	0,1	56	43	99	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>22.256</b>	<b>41.244</b>	<b>63.500</b>	<b>100,0</b>	<b>25.545</b>	<b>46.175</b>	<b>71.720</b>	<b>100,0</b>

(\*) Incluidos los CAL internos y externos ( que se imparten en IES )

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

**2.62.A****ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO SEGÚN IDIOMAS CURSADOS. Curso 2009/10**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Alemán	425	993	213	572	206	207	1.296	399	4.311
Árabe	150		108	189			314		761
Chino							228		228
Español Extr.		1.223		137			509		769
Francés	951	1.536	956	1.038	397	627	2.262	1.512	9.279
Griego							72		72
Inglés	4.357	6.724	4.304	6.213	2.484	3.305	10.687	7.773	45.847
Italiano	222	203	169		212	122	501	433	1.862
Japonés							119		119
Portugués					73		92		165
Ruso							87		87
<b>TOTAL</b>	<b>6.105</b>	<b>9.579</b>	<b>8.149</b>	<b>8.149</b>	<b>3.372</b>	<b>4.261</b>	<b>16.167</b>	<b>10.117</b>	<b>63.500</b>

Incluido alumnado matriculado en CAL que se imparten en IES.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

**2.62.B****ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO SEGÚN IDIOMAS CURSADOS. Curso 2010/11**

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Alemán	467	1.022	266	561	217	222	1.384	426	4.565
Árabe	146		129	196			324		795
Chino							219		219
Español Extr.		122		165			625		912
Francés	1.015	1.607	1.068	1.124	474	658	2.309	1.652	9.907
Griego							74		74
Inglés	4.906	7.492	5.223	7.692	2.858	3.870	12.329	8.454	52.824
Italiano	212	189	202		216	130	543	514	2.006
Japonés							135		135
Portugués					78		106		184
Ruso							99		99
<b>TOTAL</b>	<b>6.746</b>	<b>10.432</b>	<b>6.888</b>	<b>9.738</b>	<b>3.843</b>	<b>4.880</b>	<b>18.147</b>	<b>11.046</b>	<b>71.720</b>

Incluido alumnado matriculado en CAL que se imparten en IES.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

### 3. EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS

La entidad y progresiva relevancia de las enseñanzas orientadas a las personas adultas tiene su punto de partida en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que establecía en su artículo 51 la obligación por parte del sistema educativo de garantizar que las personas adultas pudieran adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, estableciéndose los objetivos y modalidades de aprendizaje dentro de estas enseñanzas. En consonancia con ello, se contemplaban un conjunto de actuaciones orientadas a mejorar la oferta educativa en educación básica, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica, incidiendo además en la necesidad de ampliar la oferta pública de educación a distancia. Atendiendo a este mandato, la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos en Andalucía, consolidó con carácter normativo las distintas experiencias ya existentes, pero no fue hasta 1997 cuando quedaron regulados los distintos niveles de la Educación de Adultos (Decreto 156/1997). Durante el bienio 1998-2000 quedó regulado el Bachillerato de Adultos (Orden de 10 de septiembre de 1998), las enseñanzas de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica para las personas adultas, así como la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos en su modalidad semipresencial o a distancia, creándose los Institutos Provinciales de Formación de Adultos (Decreto 257/1998). En los años siguientes se ha seguido avanzando en la implantación de un marco legal que diese respuestas a tales necesidades formativas, al tiempo que se han producido ciertos avances en la utilización de la estructura ya creada para hacer frente a las nuevas demandas; la alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad o la reincorporación de los jóvenes a la formación han ido surgiendo como nuevas necesidades formativas que requieren respuesta desde la Administración educativa y, particularmente, desde la Educación Permanente.

El cambio cualitativo más novedoso a lo largo de la última década se ha orientado a insertar y contextualizar de un modo más preciso la Educación de Adultos en el complejo de la Educación Permanente, orientando las políticas educativas y el diseño de las enseñanzas hacia un conjunto de objetivos que constituyen la razón de ser de esta oferta educativa: adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y facilitar el acceso a los bienes de la cultura, así como el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social; en definitiva, un modelo educativo dirigido específicamente a las personas adultas y destinado a facilitar su incorporación al mundo laboral y a su entorno sociocultural.

El propio Estatuto de Autonomía para Andalucía lo configura como uno de los objetivos básicos de la Comunidad: *el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les*



*permita su realización personal y social. En esta misma dirección se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, al señalar que “la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población”.*

Desde los cursos 2003/04 y 2004/05 se ha venido avanzando en esta dirección, perfilando una red de centros de Secundaria que pudieran ofertar, además de sus enseñanzas propias, otras destinadas específicamente a las personas adultas, tanto en Bachillerato como en Ciclos Formativos. Por otra parte, se fueron enriqueciendo los Planes Educativos de los antiguos Centros de Educación de Adultos mediante la inclusión de enseñanzas formales y no formales orientadas a reflejar los cambios sociales y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento. Faltaba, sin embargo, una adecuación de los propios centros en consonancia con las nuevas funciones encomendadas. El Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, regula su organización y funcionamiento para adaptarlos al modelo europeo. Para ello, introdujo un conjunto de novedades en la oferta educativa y en la propia dinámica de funcionamiento institucional, entre las que destacan:

- La conversión de los centros de Educación de Adultos con cinco o más maestros o maestras, que pasan a llamarse Centros de Educación Permanente. Aquellos de menores dimensiones pasaron a constituirse en Secciones de Educación Permanente adscritas a su correspondiente centro.
- La creación de redes de aprendizaje permanente, integradas por los centros de una determinada zona geográfica.
- El establecimiento de un proyecto educativo propio con una amplia oferta, así como proyectos educativos conjuntos.
- La configuración del equipo directivo de los Centros de Educación Permanente de modo similar a los centros de Secundaria.
- Ampliación de la oferta educativa propia: continúan impartiendo los planes educativos y acciones comunitarias tradicionales, pero se reestructuran y enriquecen con la adición de otros nuevos:
  - a) Formación Inicial de Base y Formación de Base;
  - b) Preparación para la superación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo;
  - c) Formación en tecnologías de la información y la comunicación;
  - d) Cultura y lengua española para la población inmigrante;
  - e) Formación en idiomas extranjeros;
  - f) Tutoría de los cursos de formación a distancia;
  - g) Patrimonio cultural andaluz;

- h) Formación para el conocimiento y la conservación del medio ambiente;
  - i) Formación para el fomento de la salud y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales;
  - j) Formación para el fomento de la cultura emprendedora.
- La reordenación de las plantillas de personal de estos centros, culminándose el proceso de normalización laboral de estos profesionales, que desde el traspaso de las competencias de Educación Permanente en 1991 ocupaban puestos en propiedad sin posibilidad de participar en concursos de traslados. Se promueve la movilidad y, por tanto, el acceso a estas plazas queda abierto a cualquier funcionario del Cuerpo de Maestros, eliminando situaciones de interinidad.

El curso 2007/08 se inauguró con una importante remodelación normativa de estas enseñanzas, dado que Andalucía fue la primera comunidad autónoma que desarrolló la Ley Orgánica de Educación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (ESPA), así como la Formación Básica y el resto de planes educativos no formales impartidos en los Centros de Educación Permanente. Con aplicación al curso 2008/09, quedó regulado también el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE y ofertándose en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (online).

Todo este conjunto de modificaciones han ampliado considerablemente tanto la oferta educativa propia de la Formación Permanente como el catálogo de centros educativos dedicados total o parcialmente a estas funciones. Con respecto a la segunda cuestión, actualmente ofertan este tipo de enseñanzas los Centros y Secciones de Educación Permanente (CEPER), los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP), las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), determinados Institutos de Educación Secundaria (IES) y, más recientemente, el Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (IEDA). No en todos los centros se imparten la totalidad de las enseñanzas, produciéndose una especialización en función de las características de los mismos. Con respecto a la oferta formativa específica, se encuentra estructurada en **7 actuaciones**<sup>10</sup>:

- Plan Educativo de Formación Básica, que promueve la adquisición de las competencias básicas necesarias para el acceso a Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo personal y profesional de las personas adultas. Ofertado en los CEPER.
- Planes Educativos de Enseñanzas No Formales, que tienen como objetivos la preparación para la obtención de la titulación básica, el acceso a otros niveles del sistema educativo, el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de la ciudadanía activa. Ofertados

<sup>10</sup>. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/>

en los CEPER. Los cursos de preparación pruebas de acceso para Bachillerato y Ciclos Formativos se imparten también en IES e IPEP.

- Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA), estructurada en dos cursos y en 3 ámbitos: comunicación, científico-tecnológico y social. Puede ser cursada en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. Impartidos en IES e IPEP.
- Bachillerato para Personas Adultas (BTOPA), diseñado en dos cursos formados cada uno de ellos por 8 materias (4 comunes, 3 de modalidad y 1 optativa). Las materias pueden ser cursadas en las diversas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia). Impartidos en IES e IPEP.
- Ciclos Formativos para personas adultas, mediante matrícula parcial para cursar un módulo concreto, pruebas libres para la obtención de títulos o módulos o mediante enseñanza a distancia. Impartidos en los IES.
- Idiomas: Impartidos por las EOI en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. Del mismo modo, el programa That's English!, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oferta los niveles básicos e intermedios, equivalentes a los que se ofertan en las escuelas de idiomas.

En lo relativo a iniciativas concretas desarrolladas por la Administración educativa a lo largo de los cursos 2009/10 y 2010/11, pueden destacarse las siguientes:

- Intensificación de medidas conducentes a suministrar a la población adulta nuevas oportunidades para obtener la titulación básica de Graduado en Educación Secundaria mediante:
  - El impulso de las pruebas libres para la obtención del título, organizadas en dos convocatorias por anualidad que permiten a los nuevos titulados incorporarse en el mismo año a estudios postobligatorios. A lo largo del último trienio, el importante número de personas inscritas en estas pruebas y el volumen final de aprobados, que se aproxima a las 50.000 personas, constituyen un claro indicador de las posibilidades de promoción académica que ha abierto esta nueva vía.
  - La innovación curricular, implicando el uso de aulas digitales y el seguimiento telemático de materias y tutorías, ha sido uno de los factores que ha contribuido a mantener e incrementar el nivel de matrícula en los itinerarios diseñados para obtener la titulación básica, impartidos en los Centros de Educación Permanente. La propia existencia de esta estructura académica por parte de los CEPER ha contribuido indudablemente al crecimiento de los niveles de titulación.

- En agosto 2010 la Consejería de Educación reguló por primera vez pruebas para la obtención del Título de Bachillerato para personas mayores de 20 años en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología. La primera convocatoria tuvo lugar en octubre de 2010, presentándose a las mismas 2.417 aspirantes.
- Ampliación de la red de centros autorizados para impartir enseñanzas en la modalidad semipresencial: Durante el curso 2009/10 la modalidad semipresencial en la ESPA pasó a impartirse en un total de 70 centros educativos, suponiendo un incremento de 40 centros respecto al curso anterior. Esta oferta semipresencial se incrementaría también en el Bachillerato para personas adultas, autorizándose cuatro nuevos IES que se sumaron a los diez ya existentes.
- Intensificación en la flexibilidad de la oferta educativa formal mediante la posibilidad de matricularse de forma parcial de uno o varios ámbitos o módulos profesionales, así como seguir las clases de forma presencial, semipresencial o a distancia. Lo más novedoso de estas actuaciones, que ya estaban en marcha, ha sido la apuesta decidida por la enseñanza a distancia y la definición de su correspondiente marco normativo. Si bien se habían iniciado desde cursos anteriores experiencias concretas de impartición de diversas enseñanzas en la modalidad a distancia, a comienzos del año 2011 la Consejería inició el proceso de redacción y consulta del Decreto por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, decreto que sería finalmente publicado a finales de ese año

La red de centros que acoge las diversas modalidades de enseñanza para personas adultas estaba compuesta en el curso 2010/11 por 663 Centros y Secciones de Educación Permanente (143 Centros de Educación Permanente y 525 secciones), 175 IES, de los que 168 ofertaban ESPA, 11 la ESPA a distancia, 91 y 49 con enseñanzas de Bachillerato y Ciclos formativos de FP para personas adultas respectivamente, 41 con enseñanzas de Bachillerato y/o FP a distancia, así como 10 Institutos Provinciales de Educación Permanente o Secciones de los mismos. A ella han de sumarse un número indeterminado de centros que prestaban apoyo tutorial en las enseñanzas de idiomas a distancia, así como centros no dependientes de la Consejería que impartían programas de alfabetización digital para personas adultas. Con respecto a cursos anteriores, este organigrama se ha modificado solo levemente, presentándose como una estructura consolidada.

El primer rasgo que caracteriza al alumnado que cursa enseñanzas específicas para personas adultas o modalidades de Enseñanzas de Régimen General diseñadas y dirigidas específicamente a este colectivo es su propia diversidad. El hecho viene motivado por la adaptación progresiva de la oferta educativa a las nuevas necesidades y exigencias de esta población escolar, lo que ha

motivado a lo largo de los últimos años un sensible incremento de la oferta de estudios secundarios -respaldada por un notable crecimiento de alumnado- a la vez que un cierto estancamiento de la clientela más tradicional de las antiguas enseñanzas de adultos, una vez que estas han cubierto ya buena parte de la demanda inicial de alfabetización. Entre los cursos 2005/06 y 2008/09, este colectivo pasó de significar el 63% de la población escolar adulta al 52,7%, proceso que no se ha detenido en los dos últimos cursos, de tal modo que en el año 2010/11 suponen solo el 47%. Simultáneamente, las diversas enseñanzas de Secundaria orientadas a personas adultas y los cursos de preparación de pruebas de acceso concentraban ya en el curso 2008/09 al 39,4% del alumnado, alcanzando en el año 2010/11 a casi el 42%. Parte de estas enseñanzas son cursadas a distancia y gestionadas a través de los IPEPs, si bien a efectos de volumen de matrícula no son las más extendidas, manteniendo una presencia estabilizada en torno al 7%. En estos centros se imparte la ESPA, el Bachillerato para personas adultas y se preparan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, al tiempo que se favorece el acceso a la ESPA de las personas discapacitadas mediante la modalidad a distancia. Son los IES convencionales los que acogen a la mayor parte del alumnado de Secundaria, cursando estudios en ellos casi 49.000 personas en el curso 2010/11, un 22,6% de la población escolar.

Con respecto al curso 2009/09, el conjunto de la población escolar ha experimentado en los dos periodos siguientes un crecimiento en torno a las 36.000 personas, similar al que se dio en el bienio anterior y concentrado especialmente en el alumnado que cursa enseñanzas de Secundaria o realiza pruebas de acceso en los CEPER e IES. Particularmente significativo resulta el crecimiento del alumnado adulto existente en los IES, que alcanza a más de 16.000 personas. Ello ha venido acompañado de una sensible variación, no solo en lo referente a la red de centros como a las especialidades de formación.

Ya se ha comentado el descenso del orden del 6% experimentado por el alumnado que cursa en Centros de Educación Permanente las enseñanzas propias impartidas en los mismos (Formación de Base y otros planes autorizados). En contraste con ello, el alumnado que cursa enseñanzas de Secundaria en distintas modalidades (ESPA, Bachillerato para Personas Adultas, Ciclos Formativos), así como el que prepara pruebas de acceso ha crecido conjuntamente en torno al 5%, suponiendo en el curso 2010/11 el 42% de los matriculados. El 10,7% restante se halla matriculado en idiomas, bien en la modalidad de matrícula libre en las EOI o siguiendo el programa *That's English*, habiendo incrementado también su presencia en algo más de un 3% respecto al año 2008/09.

Descendiendo algo más al detalle de las modalidades de enseñanza con mayor demanda e intentando deducir de ello algunas características socio-demográficas del alumnado, puede señalarse la creciente importancia que están teniendo los cursos de preparación de pruebas de acceso, ya sea para obtener el título de Graduado en ESO, acceder a Ciclos formativos, obtener el título de bachillerato para mayores de 20 años o acceder a la Universidad para mayores de 25 años. En conjunto, se hallaban matriculados en estos cursos algo más de 34.000 alumnos y

alumnas en el curso 2010/11, habiendo experimentado la matrícula un crecimiento en más de 7.000 personas con respecto al año 2008/09. De todos ellos, es el curso para la obtención del título de Graduado en ESO el que concentra mayor volumen de alumnado, que en buena parte procede de los centros de Educación Permanente. De ahí que sea en estas instituciones donde se imparte de modo exclusivo, al convertirse en una vía de continuidad de aquellas modalidades de enseñanza que le son propias. Por el contrario, los cursos de preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 se imparten indistintamente en los CEPER e IPEP, según sea con carácter presencial o semipresencial-distancia. La preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos se imparte en CEPER e IES y la preparación de la prueba de obtención del título de Bachillerato exclusivamente en los IPEP.

El Graduado en Secundaria constituye la titulación básica del sistema educativo y puede obtenerse en el circuito de la Educación Permanente bien mediante la matriculación en las ESPA o superando las pruebas libres para la obtención del título que se vienen convocando anualmente desde hace varios cursos, para lo cual el único requisito es tener cumplidos los 18 años. El título de Graduado permite el acceso a los niveles de enseñanza no obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos), de modo que promueve la continuidad escolar hacia otras modalidades de enseñanza abiertas también a las personas adultas. Con el fin de facilitarla, durante el curso 2008/09 la Consejería de Educación adelantó la convocatoria de las pruebas a los meses de abril y junio de cada año, permitiendo así que los que obtuvieran el título y se hallasen interesados en completar su formación, pudieran reincorporarse al sistema a partir del siguiente curso. Hay que considerar a este respecto que en torno al 33% de las personas adultas que obtienen el título continúa su formación en la Formación Profesional de grado medio o en el Bachillerato, de tal modo que se produce un proceso de retroalimentación en la propia formación permanente, asegurándose una continuidad escolar equivalente a la que se produce en las enseñanzas de régimen general.

Tales pruebas pueden prepararse de forma individual por parte del aspirante o bien cursando un Plan educativo específico de carácter formal impartido por los Centros de Educación Permanente, opción que cada vez cuenta con mayor demanda (22.586 alumnos y alumnas durante el curso 2010/11). En las convocadas en abril de 2009, participaron algo más de 15.000 aspirantes, obteniendo el título el 36% de los participantes (5.592 personas). A las convocadas en junio de ese mismo año se presentaron un total de 25.501 aspirantes, organizándose 99 tribunales distribuidos provincialmente de acuerdo una demanda muy desigualmente distribuida, con un máximo de 6.937 aspirantes en Sevilla y un mínimo de 973 en Huelva. De ellos, 9.363 obtuvieron la titulación. En conjunto, entre las dos convocatorias realizadas en 2009 obtuvieron el título de Educación Secundaria Obligatoria unas 9.100 personas.

En las convocatorias de 2010 se presentaron un total de 43.312 personas, consiguiendo la titulación 14.925. Durante el curso 2010/11 la participación en tales pruebas continuó su marcha

ascendente, dado que en abril de 2011 se inscribieron en las mismas 45.671 personas, implicando la organización de 187 tribunales para atender a los 32.555 aspirantes que se presentaron finalmente. El volumen de aprobados en esta convocatoria volvió a situarse en torno a un tercio de los presentados, obteniendo el título 9.656 personas. La convocatoria de junio de ese mismo año volvió a ser también masiva, inscribiéndose 36.896 personas y organizándose 171 tribunales. Considerando ambas convocatorias, el número de titulados en el año 2011 fue finalmente de 17.582 personas, de tal modo que desde el año 2008 ascendieron a casi 50.000 personas las que obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria a través de esta vía.

Por su parte, los cursos preparatorios las pruebas para la obtención del título de Bachillerato, debido a su reciente convocatoria bajo normativa LOE, no han alcanzado aún una entidad reseñable. En el curso 2009/10 se pusieron en marcha por primera vez, ubicándose en los IPEPs y contando con más de 1.000 alumnos y alumnas matriculados en modalidad semipresencial o a distancia. Esta matrícula se ha reducido a la mitad en el curso siguiente. Con respecto a los cursos preparatorios de la prueba de acceso a Ciclos Formativos, se imparten en la modalidad presencial tanto en los CEPER como en determinados IES (21 para ciclos formativos de Grado Medio y 78 en Superior), orientándose en ambos tipos de centros tanto al Grado Medio como al Grado Superior. Conjuntamente, el número de matriculados ascendía a 4.810 personas en el curso 2009/10 (2,4% del alumnado de Educación de personas adultas) habiéndose incrementado en el año siguiente hasta las 5.997 personas (2,8%). En torno a dos tercios del alumnado asiste a los cursos impartidos en los IES, alrededor del 75% se halla matriculado en los cursos orientados al grado superior y en torno al 60% está constituido por mujeres.

La preparación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años constituyen una última modalidad de curso que viene gozando tradicionalmente de una demanda sostenida similar a la de la Formación Profesional, impartándose en los CEPER en su modalidad presencial y en los IPEP en la modalidad semipresencial /distancia. Durante el curso 2010/11 el alumnado total matriculado en estos dos tipos de centros ascendía a 5.563 personas, estando muy equilibrada la participación entre hombres y mujeres, así como la matriculación en función de la modalidad.

La Educación Secundaria para personas adultas (ESPA) constituye el segundo destino en importancia en la Formación Permanente si se toma como referencia el número de alumnos y alumnas matriculados. Durante el curso 2009/10 se hallaban matriculados 26.115 alumnos y alumnas, que suponían el 13% de la población escolar de personas adultas. En el año siguiente han mantenido una proporción similar, ascendiendo a 28.393 personas. Los centros educativos donde se imparten estas enseñanzas son los IES habilitados para ello (168 en toda Andalucía) y todos los IPEP. La ESPA se puede cursar en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. La presencial, que se imparte tanto en los IES como en los IPEP, si bien en estos últimos es muy escasa, requiere la asistencia al centro educativo durante un periodo lectivo semanal de 20 horas. La modalidad semipresencial se oferta en los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP) y los IES de referencia, donde se imparten las 8 horas semanales de

clases presenciales, completándose el programa a través de Internet en sesiones tutorizadas. La modalidad a distancia no exige la asistencia del alumnado a los centros más que para la realización de los exámenes trimestrales que se convocan en un centro de cada provincia (Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas). La estructura de las enseñanzas cuenta con dos niveles o cursos para todas las modalidades, cada uno de los cuales se divide a su vez en tres ámbitos: Científico-Tecnológico, Comunicación y Social. Los requisitos para acceder a las enseñanzas de personas adultas son tener 18 años cumplidos, o 16 años en determinadas circunstancias. Con objeto de facilitar el acceso a las personas que no tienen disponibilidad de tiempo y deben simultanear sus estudios con la jornada laboral, los interesados pueden optar al curso completo o matricularse solo de uno o dos ámbitos.

Por su parte, los estudios de Secundaria no obligatoria (Bachillerato y Ciclos formativos de FP) orientados a las personas adultas, también han experimentado conjuntamente un progreso similar. Si bien los ciclos formativos, donde se encuentran matriculadas casi 7.000 personas, han tenido un crecimiento muy discreto en los últimos años, la demanda ejercida sobre el bachillerato para personas adultas ha sido muy notable, experimentando un incremento del orden del 63% entre 2008 y 2011. A diferencia de la FP, que se imparte exclusivamente en los IES, el bachillerato puede realizarse tanto en los IES como IPEP y en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia. En el curso 2010/11 ascendían a casi 22.000 los alumnos y alumnas, estando el 70% de los mismos matriculados en IES y el 56% en la modalidad presencial. El hecho más destacable entre este curso y el anterior ha sido precisamente el incremento absoluto y relativo operado en las modalidades semipresencial y a distancia, que han pasado de matricular el 20,2% del alumnado hasta el 44%.

Como se ha señalado anteriormente, las modalidades semipresencial y a distancia se encuentran operativas en distintas enseñanzas, comprendiendo la oferta en ESPA, los Bachilleratos de Ciencias y Tecnología y Ciencias Sociales para personas adultas, la preparación de las pruebas libres para FP de Grado Superior a distancia, la oferta de un ciclo de FP experimental en semipresencial y 11 a distancia o la impartición del primer curso de Inglés en 9 Escuelas Oficiales de Idiomas. El tratamiento conjunto en lo que se refiere a su implantación en las enseñanzas propias de la Secundaria, que es donde se localiza la mayor parte de la oferta y del alumnado, permite destacar uno de los fenómenos más relevantes que han caracterizado a la Educación Permanente durante el periodo: el notable avance en la flexibilización de las enseñanzas, promovida especialmente por la intensificación de estas modalidades y orientada a reincorporar al sistema educativo a un alumnado potencial que ha de combinar el estudio con el trabajo. Hay que considerar, a este respecto, que las enseñanzas semipresenciales se configuran con una carga lectiva presencial (en torno al 40% de la formación) que se imparte desde el sistema público a través de la red de IES e IPEP, realizándose el resto del seguimiento de forma telemática a través de Internet. La teleformación se realiza mediante plataformas educativas virtuales específicas accesibles a través de la web de la Consejería de Educación, poniendo en contacto a alumnado y profesorado y permitiendo el acceso a recursos didácticos específicos elaborados por profesores del sistema educativo y adaptados a estas



modalidades de enseñanza. Los estudios realizados por la propia Consejería con motivo de la preparación del decreto sobre estas modalidades de enseñanza venían a indicar que la edad media del alumnado que cursaba enseñanzas semipresenciales oscilaba entre los 20 y 25 años, mientras que en las enseñanzas a distancia aumentaba la edad media hasta los 25-30 años. En su conjunto, casi el 40% de este alumnado vienen a ser jóvenes de entre 18 y 24 años, correspondiéndose en buena medida con aquellos que habían sido objeto de abandono educativo temprano. A su vez, en torno al 70% de este colectivo está formado por trabajadores en activo.

El impulso institucional que se ha dado en esta dirección y que se acabaría concretando normativamente en el mencionado decreto, ha promovido una inversión en las proporciones entre presencial y no presencial, que se mantenían relativamente equilibradas. Si en el curso 2008/09 las enseñanzas de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en la modalidad presencial acogían al 48,2% del alumnado, en el año 2010/11 dicha participación desciende al 39,1%. Este fenómeno se ha producido, además, en un contexto de crecimiento notable de la matrícula en todas las enseñanzas consideradas, que ha supuesto contar con un 24% más de alumnado a lo largo del trienio. Este crecimiento se ha orientado fundamentalmente a las modalidades no presenciales, que han visto crecer su matrícula en un 45,9% a lo largo del trienio, en tanto que la modalidad presencial ha quedado estancada en torno a los 22.000 alumnos y alumnas, creciendo solo un 0,9%. La revitalización de las modalidades no presenciales ha sido general en las tres enseñanzas consideradas, si bien en ESPA ha crecido con mayor dinamismo (54,9%) con respecto al Bachillerato (35,6%) y la Formación Profesional (28,8%).

2.63.A	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2008/09									
	EN IES		EN IPEP		TOTAL					
	Pres.	Sem-Dist	Pres.	Sem-Dist	Pres.	Sem-Dist	Suma	IES	IPEP	SUMA
ESPA	8.867	6.068	349	7.621	9.216	13.689	22.905	14.935	7.970	22.905
Bachillerato	9.805		523	7.051	10.328	7.051	17.379	9.805	7.574	17.379
F. Profesional	2.541	3.030			2.541	3.030	5.571	5.571		5.571
<b>TOTAL</b>	<b>21.213</b>	<b>9.098</b>	<b>872</b>	<b>14.672</b>	<b>22.085</b>	<b>23.770</b>	<b>45.855</b>	<b>30.311</b>	<b>15.544</b>	<b>45.855</b>

2.63.B	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. Curso 2009/10									
	EN IES		EN IPEP		TOTAL					
	Pres.	Sem-Dist	Pres.	Sem-Dist	Pres.	Sem-Dist	Suma	IES	IPEP	SUMA
ESPA	8.284	12.365	363	5.103	8.647	17.468	26.115	20.649	5.466	26.115
Bachillerato	11.757	927	3.206	2.852	14.963	3.779	18.742	12.684	6.058	18.742
F. Profesional	2.310	3.662			2.310	3.662	5.972	5.972		5.972
<b>TOTAL</b>	<b>22.351</b>	<b>16.954</b>	<b>3.569</b>	<b>7.955</b>	<b>25.920</b>	<b>24.909</b>	<b>50.829</b>	<b>39.305</b>	<b>11.524</b>	<b>50.829</b>

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.**  
**Curso 2010/11**

	EN IES		EN IPEP		TOTAL					
	Pres.	Sem-Dist	Pres.	Sem-Dist	Pres.	Sem-Dist	Suma	IES	IPEP	SUMA
ESPA	6.830	16.117	359	5.087	7.189	21.204	28.393	22.947	5.446	28.303
Bachillerato	11.481	3.685	706	5.879	12.187	9.564	21.751	15.166	6.585	21.751
F. Profesional	2.910	3.903			2.910	3.903	6.813	6.813		6.813
<b>TOTAL</b>	<b>21.221</b>	<b>23.705</b>	<b>1.065</b>	<b>10.966</b>	<b>22.286</b>	<b>34.671</b>	<b>56.957</b>	<b>44.926</b>	<b>12.031</b>	<b>56.957</b>

Fuente: Consejería de Educación / Unidad Estadística.

De tales datos se desprende la creciente entidad de las enseñanzas conducentes a completar de un modo distinto los estudios propios de la Educación Secundaria o posibilitar el acceso a la Universidad, lo que viene a constituir una vía de continuidad escolar para una parte del alumnado existente en los Centros de Educación Permanente, pero también una nueva oportunidad para otros usuarios más jóvenes que, por motivos laborales o de otra naturaleza, salieron del sistema en edades relativamente tempranas. El valor de estas enseñanzas no radica tanto en la oferta de distintas especialidades como en la mayor variedad y flexibilidad de los procedimientos para obtener el éxito escolar, la tipología y funcionamiento alternativo de los centros que las imparten y la población potencial que pueda encontrar en ellas una vía de enriquecimiento profesional y cultural. Lo que se creó en un momento de bonanza económica como un servicio orientado a la formación a lo largo de la vida y a la mejora de la calidad educativa para estratos de población escasamente integrados en los sistemas de formación tradicionales, puede constituir también en estos tiempos de crisis una potente herramienta para la mejora del capital humano, especialmente en aquellos grupos de edad donde las posibilidades de alargamiento de la vida escolar fueron menores o en aquellos otros que se vieron forzados a abandonar prematuramente el sistema para acceder al mercado de trabajo en condiciones de menor cualificación. **[vid cuadro 2.64.A y 2.64.B]** .

Si tomamos como referencia la situación global española y algunas de las enseñanzas más representativas, las actuaciones orientadas a la escolarización de personas adultas a través de los Centros de Educación Permanente cobran un valor adicional en el marco de la política educativa andaluza. De acuerdo con los datos del curso 2010/11, Andalucía tenía matriculados a un 26% de la población española que cursa enseñanzas propias de la Educación Permanente, cuando su población supone un 17,9% del total español. En coherencia con la naturaleza compensatoria de una parte de estos programas, la tasa andaluza asciende a 16,6 alumnos y alumnas por cada mil habitantes, más de 5 puntos por encima de la media del resto de las comunidades. Se trata de la tasa más alta de España, a la que se aproximan el País Vasco, Canarias y Extremadura.

## 2.64.A

**EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.  
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y TIPO DE CENTROS. Curso 2009/10**

	C.E. PER.	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Formación Básica (4)	99.324				99.324	49,3
ESPA		20.649	5.466		26.115	13,0
Bachillerato		12.684	6.058		18.742	9,3
Ciclos Formativos (5)		5.972			5.972	3,0
E. Idiomas				18.874	18.874	9,4
Acceso Universidad Mayores 25 Años	2.423		2.188		4.611	2,3
Pruebas Acceso a C. Formativos	1.316	3.494			4.810	2,4
Título Graduado en ESO	22.000				22.000	10,9
Título Bachillerato (6)			1.016		1.106	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>125.063</b>	<b>42.799</b>	<b>14.728</b>	<b>18.874</b>	<b>201.464</b>	<b>100,0</b>

## 2.64.B

**EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.  
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y TIPO DE CENTROS. Curso 2010/11**

	C.E. PER.	IES (1)	IPEP (2)	EOI (3)	TOTAL	%
Formación Básica (4)	101.862				101.862	47,0
ESPA		22.947	5.446		28.393	13,1
Bachillerato		15.166	6.585		21.751	10,0
Ciclos Formativos (5)		6.813			6.813	3,1
E. Idiomas				23.151	23.151	10,7
Acceso Universidad Mayores 25 Años	3.025		2.538		5.563	2,6
Pruebas Acceso a C. Formativos	1.923	4.074			5.997	2,8
Título Graduado en ESO	22.586				22.586	10,4
Título Bachillerato (6)			503		503	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>129.396</b>	<b>49.000</b>	<b>15.072</b>	<b>23.151</b>	<b>216.619</b>	<b>100,0</b>

(1) ESPA y Bachillerato de adultos impartidos en los IES.

(2) IPEP: Alumnado de ESPA y Bachillerato en régimen presencial, semipresencial o a distancia.

(3) Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado con matrícula libre y en That's English.

(4) Comprende formación básica y otros planes no formales (acceso a la sociedad del conocimiento y práctica de la ciudadanía activa).

(5) C.F. de Grado Medio y Superior de Adultos y a distancia.

(6) Preparación prueba título de Bachillerato para mayores de 20 años.

Fuente: Consejería de Educación. Elaboración propia.

Esta mayor densidad no es homogénea, variando notablemente de acuerdo con el tipo de enseñanzas cursadas. Además de ello, es cambiante en el tiempo, habiéndose producido en los últimos años modificaciones sensibles en la estructura del alumnado. En lo que se refiere a las antiguas enseñanzas específicas, Andalucía cuenta con el 22,3% de la población española que cursa las enseñanzas iniciales de la Educación Básica (fundamentalmente alfabetización), cifra que en el curso 2008/09 se elevaba a 32,6%. Este descenso puede estar motivado por la menor demanda que existe de esta formación inicial, toda vez que en la última década se ha desplegado una intensa actuación para atender carencias de formación básica arraigadas en el medio rural andaluz o entre la población extranjera inmigrante. Pero también porque una parte considerable de esta clientela tradicional se ha orientado hacia los cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del Graduado en Educación Secundaria, un área de actuación en la que el

sistema educativo andaluz mantiene matriculado un 82,6% del total español. Si consideramos conjuntamente ambas acciones, el porcentaje del alumnado de Educación Permanente que se orientan hacia las mismas alcanza el 47% del total de la población escolar adulta andaluza, en tanto que en resto de España no supera el 24%. El dato viene a evidenciar la existencia en Andalucía de mayores déficits de formación básica y una acción institucional que establece prioridades para con estos colectivos.

Como contrapartida, el esfuerzo que se realiza en Educación Secundaria para personas adultas es comparativamente menor, suponiendo este alumnado el 23% de la población escolar adulta andaluza, frente al 43% en el resto de España. Igualmente, se produce también un déficit en los cursos de preparación de pruebas de acceso y consecución de títulos (9,8% y 13,1% respectivamente). Sin embargo, a lo largo del último trienio estas diferencias se han visto bastante compensadas, produciéndose una cierta convergencia respecto a la media española. Por otra parte, no existen grandes déficits en la relación entre oferta de especialidades y población total, de tal modo que solo en la Educación Secundaria para personas adultas se mantiene la ratio por debajo del nivel que le correspondería en función de sus habitantes (15,9% de los matriculados en España frente a 17,9% de participación poblacional). Lo que viene ocurriendo, en definitiva, es que buena parte del esfuerzo inversor orientado hacia la formación permanente en Andalucía tiene aún como destino la Educación Básica o la obtención del Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres, de tal modo que el excedente de matriculación se sitúa fundamentalmente en estas enseñanzas. De todo ello cabe deducir que existe en Andalucía un potencial de crecimiento en la formación permanente vinculada a los niveles de Secundaria y postobligatorios, que podría compensar en el futuro la previsible baja en las demandas de formación básica, sin que ello suponga un incremento sustancial de la población escolar adulta actual, como ya viene ocurriendo [vid cuadro 2.65].

La denominada **Educación de Personas Adultas** -impartida en los Centros y Secciones de Educación Permanente- constituye la modalidad más tradicional y extendida, manteniendo una posición dominante en el conjunto de esta población escolar. La red andaluza se hallaba constituida en el curso 2010/11 por 663 unidades, de las que 143 son Centros de Educación Permanente y el resto Secciones. En ellos impartían enseñanzas 1.995 profesores y profesoras, atendiendo a un alumnado que superaba las 129.000 personas. Tanto la red de centros como la plantilla de profesorado no han experimentado variaciones reseñables con respecto al curso 2008/09, en tanto que el alumnado ha crecido un 10%. De esta población escolar, un 65,3% eran mujeres y, si bien su participación viene descendiendo gradualmente (en el curso 2008/09 suponían el 71,3%), continúan siendo las usuarias mayoritarias de este servicio educativo, especialmente en provincias como Córdoba, Huelva o Jaén, donde superan el 70%. Estos datos globales permiten aproximarnos a una estructura singular, diferente a otras comunidades y difícilmente comparable a la existente en las enseñanzas de Régimen General y Especial, ni por el tipo de alumnado, ni por el currículum, ni por la organización horaria.

2.65 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. ALUMNADO TOTAL Y MATRICULADO EN ENSEÑANZAS INICIALES Y OTRAS MODALIDADES. DISTRIBUCIÓN POR CC-AA. Curso 2010/11												
	ENSEÑANZAS INICIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA		PREPARACIÓN PRUEBAS LIBRES GRADUADO SECUNDARIA		EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS		PREPARACIÓN PRUEBAS LIBRES Y ACCESOS (1)		TOTAL EDUCACIÓN PERMANENTE (2)		ALUMNADO / 1000 HABIT (3)	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Andalucía</b>	<b>21.635</b>	<b>22,3</b>	<b>36.211</b>	<b>82,6</b>	<b>28.393</b>	<b>15,9</b>	<b>12.063</b>	<b>20,9</b>	<b>123.314</b>	<b>26,2</b>		<b>14,6</b>
Aragón	1.530	1,6	61	0,1	3.836	2,2	1.307	2,3	13.455	2,9		10,0
Asturias (Principado de)	868	0,9	708	1,6	1.905	1,1	911	1,6	4.962	1,1		4,6
Baleares (Illes)	979	1,0	69	0,2	5.539	3,1	1.703	3,0	13.397	2,8		12,0
Canarias	5.054	5,2	113	0,3	17.790	10,0	3.095	5,4	29.644	6,3		13,9
Cantabria	525	0,5	53	0,1	1.923	1,1	683	1,2	3.861	0,8		6,5
Castilla y León	3.689	3,8	765	1,7	6.518	3,7	284	0,5	14.616	3,1		5,7
Castilla-La Mancha	3.993	4,1	927	2,1	16.599	9,3	3.538	6,1	27.791	5,9		13,1
Cataluña	20.550	21,2	2.139	4,9	13.585	7,6	15.048	26,1	77.589	16,5		10,3
Comunidad Valenciana	10.278	10,6	1.139	2,4	17.485	9,8	7.488	13,0	44.239	9,4		8,6
Extremadura	1.037	1,1	1.353	3,1	11.042	6,2	1.344	2,3	15.055	3,2		13,6
Galicia	1.387	1,4			7.377	4,1			8.885	1,9		3,2
Madrid (Comunidad de)	10.632	11,0			21.077	11,8	5.174	9,0	44.655	9,5		6,9
Murcia (Región de)	363	0,4	1.073	2,4	5.849	3,3	2.090	3,6	9.375	2,0		6,4
Navarra (Comunidad F)	501	0,5	46	0,1	856	0,5	511	0,9	3.125	0,7		4,9
País Vasco	12.879	13,3			16.800	9,4	1.708	3,0	31.387	6,7		14,4
Rioja (La)	503	0,5	313	0,7	872	0,5	571	1,0	3.126	0,7		9,7
Ceuta	212	0,2			573	0,3	121	0,2	1.137	0,2		13,8
Melilla	259	0,3			386	0,2			728	0,2		9,3
<b>TOTAL España</b>	<b>96.874</b>	<b>100,0</b>	<b>43.831</b>	<b>100,0</b>	<b>178.405</b>	<b>100,0</b>	<b>57.639</b>	<b>100,0</b>	<b>470.341</b>	<b>100,0</b>		<b>10,0</b>
<b>Resto de España (sin Andalucía)</b>	<b>75.239</b>	<b>77,7</b>	<b>7.620</b>	<b>17,4</b>	<b>150.012</b>	<b>84,1</b>	<b>45.576</b>	<b>79,1</b>	<b>347.027</b>	<b>73,8</b>		<b>9,0</b>

(1) Incluye Preparación pruebas libres de Bachillerato, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

(2) Alumnado matriculado en Enseñanzas de Carácter Formal.

(3) INE. Padrón de población 2011.

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011.

El primer rasgo que caracteriza a la Educación Permanente en Andalucía es el elevado número de centros existentes -ascienden a una media de 82 por provincia en el curso 2010/11- y su escasa dimensión si consideramos el alumnado con que cuentan, arrojando una ratio global de 195 personas por cada CEPER o sección. Hay que señalar, no obstante, que esta ratio ha experimentado un cierto crecimiento a lo largo del periodo y que oculta, además, notables diferencias, de acuerdo con las particularidades geográficas y socioeconómicas de cada provincia, oscilando entre los 153 alumnos/centro en Jaén y 314 en Cádiz. Esta última y Sevilla son las dos provincias con mayor densidad -con 228 y 315 alumnos respectivamente- en tanto que Huelva, Jaén y Córdoba se mueven en valores muy inferiores a la media andaluza. Tanto la densidad de la red como la dimensión de sus unidades vienen en realidad justificadas por el nivel de implantación de estas enseñanzas, que cubren con especial atención las zonas rurales, obligando a una dispersión territorial de los centros y secciones con objeto de aproximarse a las demandas locales de formación. De ahí que el tipo de centro medio sea pequeño, tanto en unidades (11 grupos) como en profesorado (3 docentes por centro).

Como resultado de esta singularidad territorial y de la variedad en la oferta de enseñanzas propias de la Educación Permanente de Personas Adultas, el total de grupos existentes es muy numeroso, dando como resultado una ratio de alumnado/grupo de 17 personas como media andaluza. La plantilla de profesionales de estos centros, por su parte, está formada por profesorado mayoritariamente funcionario, que atiende simultánea o consecutivamente diversos grupos a lo largo del año (4 grupos por cada profesor/a como media), determinando una ratio docente de 65 alumnos y alumnas por cada profesor o profesora. Ambas ratios han tendido a crecer a lo largo del último trienio, dado que la matriculación ha evolucionado de modo más dinámico (9,9%) que la plantilla docente (1,3%).

La distribución territorial del alumnado y los recursos humanos y espaciales acusan, pues, asimetrías que parecen estar menos relacionadas con la realidad demográfica de cada provincia que con la propia entidad y tipología de sus núcleos de población respectivos. De ahí que se produzcan importantes diferencias entre el volumen de población y los niveles de matriculación provincial. Durante el curso 2010/11, la media andaluza se situaba en 15 alumnos por cada mil habitantes, pero las distintas provincias mantenían valores muy contrastados, moviéndose entre el máximo de Granada (22) y el mínimo de Málaga (10). Tales diferencias vienen motivadas principalmente por el impacto de la población escolar femenina, que es mayoritaria, pero también por el peso del alumnado inmigrante masculino en provincias como Almería o Huelva.

Puede realizarse una aproximación algo más precisa si se relaciona el volumen de alumnado con la población adulta que es usuaria potencial de estos centros (grupos de edad de 20 a 69 años), en vez de con la población total, obteniéndose unos resultados que corroboran lo ya dicho: una mayor densidad de alumnado en provincias con gran dispersión municipal, como Granada, Jaén y Huelva, mientras que la ratio se sitúa por debajo de la media andaluza en aquellas que

tienen un alto grado de urbanización. En concreto, la media regional se situaba en ese mismo curso 2010/11 en 23 personas por cada mil habitantes adultos, siendo los valores máximos de 33 en Granada y mínimos de 15 en Málaga. Las demás provincias se mueven entre uno u otro extremo de acuerdo con su grado de urbanización y diseminación: Sevilla (21), Huelva (29), Jaén (27), situándose las tres restantes en los valores de la media andaluza.

La distribución de los centros con respecto a la población potencial acusa también la incidencia del medio rural en la conformación de la red y tiende a compensar las grandes diferencias existentes en cuanto a volumen de población censada. Como media andaluza, existe un centro o sección de educación permanente por cada 8.526 habitantes de 20 a 59 años de edad. Por encima de esa media se sitúan las provincias más pobladas (Cádiz, Málaga, Sevilla), en tanto que en las menos pobladas -Huelva, Jaén- la cobertura se sitúa por debajo de las 6.000 personas. Los valores extremos serían a este respecto Huelva (un centro o sección por cada 5.282 habitantes adultos) y Cádiz (un centro o sección por cada 13.845).

La ratio de alumnado/grupo y profesorado/alumnado tiende a ser mayor, lógicamente, en los centros situados en provincias con mayor grado de urbanización: en Málaga, por ejemplo, existen 20 alumnos por grupo y 79 alumnos por cada profesional docente, en tanto que la media andaluza es de 17 y 65 respectivamente. Tales datos vienen a indicar que la estructura de centros y enseñanzas orientadas a personas adultas está adaptada tanto al medio rural como al urbano, permite una oferta variada de enseñanzas en grupos reducidos y su diseño posibilita una cobertura personal y territorial muy alta.

2.66.A	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CENTROS, GRUPOS, PROFESORADO Y ALUMNADO. Curso 2009/10							
	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO			ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	71	683	176	1	177	5.726	6.053	11.779
Cádiz	61	1.050	276	8	284	6.014	12.968	18.982
Córdoba	76	730	192	5	197	3.031	8.566	11.597
Granada	95	1.165	293	4	297	5.484	14.443	19.927
Huelva	67	667	180		180	3.974	6.027	10.001
Jaén	77	775	212		12	3.533	8.676	12.209
Málaga	97	799	220	2	222	5.145	9.779	14.924
Sevilla	119	1.432	388	12	400	8.969	16.675	25.644
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>663</b>	<b>7.301</b>	<b>1.937</b>	<b>32</b>	<b>1.969</b>	<b>41.876</b>	<b>83.187</b>	<b>125.063</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.66.B

## EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CENTROS, GRUPOS, PROFESORADO Y ALUMNADO. Curso 2010/11

	CENTROS	GRUPOS	PROFESORADO			ALUMNADO		
			Funcionarios	Laborales	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	72	752	177	1	178	5.519	6.242	11.761
Cádiz	61	1.095	275	8	283	6.460	12.698	19.158
Córdoba	76	719	198	1	199	3.180	8.853	12.033
Granada	95	1.215	301	3	304	5.854	14.547	20.401
Huelva	67	689	188		188	4.424	5.971	10.395
Jaén	77	769	226		226	3.407	8.374	11.781
Málaga	96	853	211	2	213	6.017	17.105	16.741
Sevilla	119	1.438	403	2	405	10.021	84.514	27.126
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>663</b>	<b>7.530</b>	<b>1.979</b>	<b>17</b>	<b>1.996</b>	<b>44.882</b>	<b>84.514</b>	<b>129.396</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.67.A

## EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2009/10

	ALUMNADO / 1000 HABIT. (*)		TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESORADO
	Hombres	Mujeres				
Almería	16,0	17,9	51,4	165,9	17,2	66,5
Cádiz	9,8	20,8	68,3	311,2	18,1	66,8
Córdoba	7,7	20,9	73,9	152,6	15,9	58,9
Granada	12,1	31,1	72,5	209,8	17,1	67,1
Huelva	15,4	23,1	60,3	149,3	15,0	55,6
Jaén	10,6	25,7	71,1	158,6	15,8	57,6
Málaga	6,5	12,0	65,5	153,9	18,7	67,2
Sevilla	9,5	17,1	65,0	215,5	17,9	64,1
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>10,1</b>	<b>19,7</b>	<b>66,5</b>	<b>188,6</b>	<b>17,1</b>	<b>63,5</b>

(\*) Fuente: INE. Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.67.B

## EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. Curso 2010/11

	ALUMNADO / 1000 HABITANTES (*)			TASA FEMENINA	ALUMNADO / CENTRO	ALUMNADO / GRUPO	ALUMNADO / PROFESORADO
	Hombres	Mujeres	Total				
Almería	15,3	18,3	16,7	53,1	163,3	15,6	66,1
Cádiz	10,5	20,2	15,4	66,3	314,1	17,5	67,7
Córdoba	8,0	21,6	14,9	73,6	158,3	16,7	60,5
Granada	12,8	31,1	22,1	71,3	214,7	16,8	67,1
Huelva	17,1	22,7	19,9	57,4	155,1	15,1	55,3
Jaén	10,2	24,8	17,6	71,1	153,0	15,3	52,1
Málaga	7,5	13,0	10,3	64,1	174,4	19,6	78,6
Sevilla	10,6	17,4	14,1	63,1	227,9	18,9	67,0
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>10,8</b>	<b>19,9</b>	<b>15,4</b>	<b>65,3</b>	<b>195,2</b>	<b>17,2</b>	<b>64,8</b>

(\*) Fuente: INE. Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2011.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.



Aun cuando existe una gran diversidad de enseñanzas englobadas bajo esta denominación, puede considerarse como núcleo de la Educación Permanente de Personas Adultas lo que en Andalucía se ha denominado “Formación Básica”, que se halla estructurada actualmente en dos niveles. El nivel 1 tradicionalmente ha sido un programa que ha contado con una fuerte demanda y una óptima valoración, si bien está acusando durante estos años una importante contracción. El alumnado matriculado en los mismos suponía en el curso 2008/09 el 27% de la población escolar vinculada a estos centros, habiéndose reducido desde entonces a una tercera parte en términos absolutos y relativos, hasta suponer el 9% y acoger a algo más de 11.000 alumnos y alumnas en el curso 2010/11. Esta pérdida de peso afecta también, aunque de forma menos pronunciada, al nivel 2 de la formación básica, de tal modo que en el último de los años señalados no alcanzan conjuntamente el 17%, frente al 32% en el año inicial de referencia. Tal descenso parece evidenciar un cierto agotamiento de sus potenciales usuarios o las preferencias crecientes del alumnado por nuevas modalidades de enseñanza ofertadas por los mismos centros y que tienen finalidades más específicas. Tal es el caso de los “*Planes Educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa*” y de los orientados a la consecución de títulos y acceso a otros niveles del sistema educativo. Los primeros engloban un variado conjunto de actividades (Uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las TIC, Fomento y cultura emprendedora, Interculturalidad, Patrimonio cultural andaluz, etc.); en su conjunto, escolarizan en este último curso al 51% del alumnado. Por su parte, los segundos contemplan tanto los cursos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y Tutorías de apoyo al estudio como los planes de preparación para el acceso a Ciclos Formativos y Universidad, que han experimentado con respecto al curso 2008/09 un importante crecimiento en volumen y participación en el conjunto de enseñanzas, pasando a significar casi el 32% de la demanda educativa.

En conclusión, los fenómenos más relevantes que caracterizan la oferta y demanda de enseñanzas en estos centros han sido la diversificación y la especialización. Sus primeros efectos han sido el definitivo desplazamiento de las enseñanzas de más bajo nivel y tradicionalmente más demandadas, sustituidas durante los últimos cursos por planes educativos de carácter más monográfico o conducentes a título, como los cursos para la obtención del Graduado en Educación Secundaria (17,5%), Uso básico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (14,9%), Patrimonio cultural andaluz (10,3%), Adquisición de hábitos de vida saludable (11%) o Tutorías de apoyo al estudio (10,5%) [vid cuadro 2.68].

En los siguientes cuadros se recogen algunas características sociodemográficas del alumnado matriculado en los Centros de Educación Permanente. Considerando el conjunto y, adicionalmente, los datos específicos referidos al programa de Formación Básica durante el curso 2010/11, pueden describirse diferencias apreciables relativas a la edad, género y adscripción socio-profesional del alumnado. La combinación de tales variables puede ayudar a trazar un perfil medio del alumnado andaluz de los Centros de Educación Permanente, que se encuentra en proceso de cambio durante los últimos cursos.

## 2.68.A

**ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. Curso 2009/10**

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	3.783	13.659	17.442	13,9
	Nivel 2	1.802	7.547	9.349	7,5
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	12.096	9.904	22.000	17,6
	Tutorías de apoyo al estudio en ESO	5.867	4.906	10.773	8,6
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio	374	448	822	0,7
	Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	162	332	494	0,4
	Acceso mayores de 25 años	1.131	1.292	2.423	1,9
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	1.480	3.639	5.119	4,1
	Uso básico TIC	4.448	13.681	18.129	14,5
	Fomento cultura y espíritu empresarial	269	653	922	0,7
	Interculturalidad	7.389	4.803	12.192	9,7
	Conocimiento patrimonio cultural andaluz	1.600	12.623	14.223	11,4
	Adquisición hábitos saludables	1.261	9.689	10.950	8,8
	PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	1.123	214	11	225,0
<b>TOTAL</b>		<b>41.876</b>	<b>83.187</b>	<b>125.063</b>	<b>100,0</b>

En Total no se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario y Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.68.B

**ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. Curso 2010/11**

		Hombres	Mujeres	TOTAL	%
FORMACIÓN BÁSICA	Nivel 1	4.204	7.471	11.675	9,0
	Nivel 2	2.222	7.738	9.960	7,7
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA	Graduado en Educación Secundaria	11.786	10.800	22.586	17,5
	Tutorías de apoyo al estudio en ESO	7.101	6.524	13.625	10,5
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A OTROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio	383	607	990	0,8
	Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior	327	606	933	0,7
	Acceso mayores de 25 años	1.361	1.664	3.025	2,3
PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA	Uso básico idioma extranjeros	1.986	5.111	7.097	5,5
	Uso básico TIC	4.684	14.580	19.264	14,9
	Fomento cultura y espíritu empresarial	146	739	885	0,7
	Interculturalidad	7.040	4.640	11.680	9,0
	Conocimiento patrimonio cultural andaluz	1.587	11.745	13.332	10,3
	Adquisición hábitos saludables	1.999	12.194	14.193	11,0
	PLANES EN COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	1.123	56	95	151,0
<b>TOTAL</b>		<b>44.882</b>	<b>84.514</b>	<b>129.396</b>	<b>100,0</b>

En Total no se incluye el alumnado de Planes de Desarrollo Comunitario y Planes de Formación Básica no Formal inscrito además en otros Planes.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

- El alumnado de estos centros es, como ya se ha comentado, mayoritariamente femenino, manteniendo las alumnas una presencia global del 65%; su peso es mucho más intenso en la Formación Básica, donde asciende al 70,3% del total, y en los Planes para el fomento de la ciudadanía activa, en los que llega a ser del 73,7%. Por contraste, en los cursos para la obtención de títulos o accesos a enseñanzas superiores su participación se equilibra, situándose en el 49,1%. Con respecto al curso 2007/08 se está produciendo, sin embargo, una cierta convergencia motivada por el mayor flujo de alumnos que de alumnas. Entre 2007-2010 los alumnos han crecido en un 77% en tanto que las alumnas lo han hecho en un 9%. De ahí que la presencia masculina en estos centros se haya incrementado desde el 24,6% al 37,7% del alumnado total.
- La edad media del alumnado, que venía siendo tradicionalmente muy alta y con tendencia a aumentar, ha disminuido sustancialmente a lo largo del último trienio. Si en el curso 2007/8, el 58% del alumnado de los centros poseía 51 o más años de edad, tres años después ha visto reducida su presencia hasta el 45%. La bolsa de alumnado de mayor edad se localiza aún en la Formación Básica, donde el 65% supera los 50 años, proporción que se eleva entre las mujeres hasta más del 80%. Con respecto al curso 2007/08, también en esta modalidad de estudios se ha producido un proceso de rejuvenecimiento entre el alumnado masculino, habiendo disminuido el peso de los mayores de 50 años en casi de 10 puntos.
- El rejuvenecimiento del alumnado a lo largo de este trienio viene motivado por el importante incremento en cifras absolutas de los menores de 24 años, un crecimiento algo más moderado del tramo de edad intermedio (25 a 49 años) y una discreta disminución de los mayores de 51 años. En efecto, los menores de 24 años se han duplicado ampliamente, pasando de 12.000 a 25.000 alumnos y alumnas, incrementando su presencia relativa del 12,4% al 19,8%. El alumnado de 25 a 49 se incrementa también en torno al 50%, pasando a significar algo más de un tercio del alumnado total. Por su parte, el alumnado de mayor edad desciende en términos absolutos y mucho más en términos relativos, como se ha comentado.
- Este proceso de rejuvenecimiento no ha sido homogéneo en función del género, estando motivado por la incorporación de un mayor número de alumnos jóvenes que de alumnas. Aun cuando el alumnado masculino mayor de 50 años se ha incrementado levemente, el crecimiento más robusto se ha dado en los tramos de edad más bajos. De ahí que en el curso 2010/11 el grupo mayoritario de mujeres tenga edades superiores a 51 años, en tanto que el grupo mayoritario de hombres se localiza en el tramos 25-59 años. Por otra parte, un tercio del alumnado masculino ya tiene menos de 25 años de edad, proporción que entre las mujeres se reduce al 12,4%. De tales datos pueden deducirse diferentes actitudes, posibilidades y condiciones de hombres y mujeres en el acceso a la Educación Permanente. Teniendo en cuenta, como se observa más adelante, que buena parte del alumnado

femenino está compuesto por amas de casa, probablemente su incorporación educativa es más tardía, produciéndose una vez que disminuyen las tareas familiares relacionadas con el cuidado de los hijos. Por el contrario, la incorporación de hombres a la Formación Básica es más temprana: entre los menores de 25 años, por ejemplo, la asistencia de alumnos cuadruplica a la de alumnas y entre 25 y 49 años los hombres son el doble que las mujeres en estos cursos. En realidad, si abstraemos los datos relativos a estos estudios básicos y consideramos aisladamente al resto de las enseñanzas que se imparten en los centros de Educación Permanente, el equilibrio entre hombres y mujeres es mucho mayor en las edades tempranas e intermedias, esto es, entre el alumnado joven que accede al resto de enseñanzas en estos centros no se observan ya grandes desproporciones (14.076 alumnos y 10.073 alumnas menores de 25 años)

- En cualquier caso, la escasa proporción de jóvenes menores de 25 años en estos centros y, particularmente en los niveles de Formación Básica -19,8% y 6,9% respectivamente de su población escolar- ha de explicarse teniendo en cuenta el mayor nivel cultural existente en los estratos de edad más jóvenes, su orientación prioritaria hacia especialidades vinculadas a la obtención de títulos o la consecución de estudios superiores y, por último, la existencia de otras alternativas y espacios educativos para este grupo de edad. En este sentido, es necesario matizar el fenómeno de envejecimiento de esta población escolar, dado que estos centros no incluyen la totalidad de las enseñanzas orientadas a personas adultas. Para cuantificar la participación real del alumnado menor de 25 años habría que considerar tanto al existente en los centros de Educación Permanente como a aquellos que cursan enseñanzas de Secundaria en centros educativos ordinarios, bien sea en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.
- Si se relaciona el proceso de rejuvenecimiento con las modalidades de enseñanza más demandadas, puede observarse cómo es el curso de obtención del título de Graduado en Secundaria donde se han producido mayores modificaciones. Si en el curso 2007/08 el conjunto de alumnos que cursaba tanto el curso de Graduado como las tutorías de apoyo al estudio sumaban conjuntamente unos 11.700 alumnos y alumnas, tres años después superan las 36.000 personas. De ese contingente, algo más de la mitad son jóvenes menores de 25 años y en torno a un 60% de ellos alumnos varones. Este fenómeno de reincorporación al sistema para obtener la titulación básica sin duda está relacionado con la crisis económica, que reconduce a muchos jóvenes con baja cualificación y/o en paro a continuar estudios abandonados años atrás. Similares motivos deben estar presentes en la creciente demanda de los cursos de preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos y a la Universidad: durante el curso 2007/08 apenas alcanzaban conjuntamente a 2.000 alumnos, superando tres años más tarde las 4.800 personas. En todas ellas el alumnado mayoritario es menor de 25 años, salvo en las pruebas de acceso a la Universidad, existiendo una participación de hombres y mujeres más equilibrada.

- Con respecto a la adscripción socio-profesional del alumnado, resulta conveniente distinguir entre la Formación Inicial Básica y el resto de las enseñanzas, tanto por las motivaciones asociadas a su demanda como por las asimetrías ya comentadas en la estructura de edad de su alumnado respectivo. Como dato general y tomando como referencia para el análisis las cifras relativas a los cursos 2008/09 y 2010/11, se ha producido una importante afluencia en términos absolutos del alumnado en situación de paro, que se duplica entre ambas fechas y supera los 40.000 alumnos y alumnas. De ahí que su participación haya pasado del 17,8% al 31,2% del alumnado, en detrimento de las otras categorías socioprofesionales, que o bien no han experimentado ninguna disminución en términos absolutos (activos, jubilados y pensionistas) o han decrecido, como es el caso del alumnado dedicado a labores de hogar. Debido a estas modificaciones, el grupo más numeroso pasa a estar constituido por el alumnado en situación de paro, seguido por los trabajadores en activo y, a corta distancia, por los dedicados a labores de hogar y jubilados/pensionistas. La presencia de trabajadores en paro y en activo se acentúa aún más si se exceptúa la formación de base y se consideran solo las enseñanzas preparatorias, conducentes a título y el resto de planes educativos, elevándose el porcentaje de alumnado en paro al 33,8% y de trabajadores en activo al 26,2%, sumando conjuntamente un 60%.
- Tales datos requieren, no obstante, una matización, según se trate de alumnado masculino o femenino. El perfil mayoritario de los hombres que cursan estudios en estos centros durante el curso 2010/11 es el de trabajadores desempleados (45%), en tanto que el grupo mayoritario de mujeres está formado por amas de casa (30%). En este sentido, la situación ha cambiado a lo largo del último trienio en lo que a alumnos varones se refiere, ya que en el curso 2008/09 el grupo mayoritario de estos estaba formado por trabajadores en activo (44%), proporción que desciende al 31% tres años después.

ESTUDIOS	SEXO	S. SOCIOPROFESIONAL	EDAD	ALUMNADO	% CEPER
Formación Inicial Básica	Mujer	Jubilada/pensionista	Mayor 51 años	5.525	4%
	Mujer	Labores de hogar	Mayor 51 años	5.425	4%
	Hombre	Trabajador en paro	25-49 años	1.376	1%
Graduado en ESO / Tutoría y apoyo al estudio	Hombre	Trabajador en paro	16-24 años	7.450	6%
	Hombre	Trabajador en paro	25-49 años	3.557	3%
	Hombre	Trabajador en activo	16-24 años	3.513	3%
	Mujer	Trabajador en activo	25-49 años	3.016	2%
Lengua española para extranjeros	Hombre	Trabajador en activo o en paro	25-49 años	4.140	3%
Hábitos vida saludable	Mujer	Labores del hogar- Pensionista	Mayor 51 años	9.813	8%
Patrimonio cultural andaluz	Mujer	Labores del hogar- Pensionista	Mayor 51 años	9.431	7%
Uso básico de TIC	Mujer	Labores del hogar- Pensionista	Mayor 51 años	6.919	5%

- La combinación de edad, sexo, condición socioprofesional y tipo de estudios cursados da lugar a una casuística muy amplia y a una gran dispersión del alumnado en función

de las diversas combinaciones posibles, no siendo fácil aislar grupos definidos que sean verdaderamente relevantes para aproximarse a un perfil más preciso del alumnado. No obstante y como resumen y concreción de lo que se ha comentado hasta el momento, pueden identificarse algunos perfiles mayoritarios: [vid cuadro 2.69, 2.70 y 2.71] .

La Educación Permanente para Personas Adultas está constituyendo, también, una plataforma para abordar nuevas y más recientes demandas, como la atención a personas inmigrantes y demás extranjeros residentes. La apertura a la población inmigrante se justifica por la conveniencia de utilizar esta infraestructura educativa para hacer frente al reto de la integración y promover ofertas de compensación socioeducativa y de integración más especializadas. Una de las medidas contempladas en su momento por la Consejería de Educación -mediante el *Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes* puesto en marcha en el curso 2000/01- fue la apertura de la Formación Básica de Adultos a este colectivo, medida que comenzó a hacerse efectiva en el curso 2001/02. Desde entonces, el número de alumnas y alumnos matriculados ha experimentado un crecimiento constante, si bien con unas dimensiones menores a las que cabría deducir del volumen total de inmigración existente en determinadas áreas de Andalucía. Sus efectivos se incrementaron moderadamente, hasta alcanzar en el curso 2008/09 algo más de 16.000 personas, un 14% de la población escolar total de Adultos, estabilizándose en torno a esa cifra en los dos cursos siguientes, de tal modo que su presencia en el conjunto del alumnado de los centros de Educación Permanente se ha reducido, pasando a constituir un 13% de la población escolar total, un punto menos que en el curso 2008/09. Buena parte de ellos -en torno a un 70%- se hallan matriculados en el curso *Interculturalidad, cultura y lengua española para extranjeros*.

En contraste con la tónica de distribución sexual característica de la Educación de Personas Adultas, netamente desequilibrada a favor de las mujeres, entre el alumnado extranjero han sido los varones los que se han incorporado en mayor proporción, lo que puede ser achacable al mayor volumen de inmigrantes masculinos en Andalucía, al peso de las tradiciones culturales entre estas minorías o a ambas circunstancias. Durante el curso 2010/11, los estudiantes varones suponen el 57,3% del total, manteniendo estable esta participación desde tres cursos atrás. Con respecto a su procedencia y tomando como referencia los datos correspondientes a ese mismo curso, un 33% son alumnos y alumnas de origen marroquí, que constituye la nacionalidad mayoritaria, seguidos por los ciudadanos británicos (10%) y senegaleses (8%). Con respecto al curso anterior no se observa un cambio notable en tales proporciones, salvo una cierta disminución absoluta y relativa de estas tres nacionalidades en beneficio de una mayor diversidad de grupos minoritarios, entre los que se encuentran casi 20 nacionalidades distintas. En alguna provincia, como es el caso de Almería, la población escolar marroquí no solo es la más densa de Andalucía, sino que es claramente mayoritaria entre el alumnado extranjero local. La mayor parte de este alumnado son trabajadores en activo o en situación de paro y con una edad que oscila entre los 25 y 49 años. Como contraste, en todas las provincias se observa

una escasa presencia de extranjeros que no necesitan integración lingüística, como es el caso del alumnado de origen sudamericano, lo que viene a indicar que el mayor atractivo de la formación permanente para sus usuarios reside en los cursos de interculturalidad y aprendizaje del español. Solo el alumnado ecuatoriano y colombiano, que asciende globalmente a unas 750 personas, cuenta con una cierta entidad.

La localización de este alumnado es muy desigual en Andalucía, en correspondencia con la propia distribución regional de los flujos y destinos preferentes de inmigrantes y extranjeros. Durante el curso 2009/10, un 31,3% de los alumnos y alumnas extranjeros residían en la provincia de Almería, seguida por Málaga (18,2%) y Granada (12,5%). No se producen grandes alteraciones a este respecto en el curso siguiente, salvo una mayor acentuación del alumnado extranjero residente en Málaga, que asciende prácticamente al 20% del total, en tanto que en Almería se ha producido el fenómeno contrario, descendiendo ligeramente su población inmigrante escolarizada, que pasa a significar el 29,6% del total andaluza. En conjunto, estas tres provincias concentran algo más del 60% del alumnado extranjero adulto en Andalucía. El reparto provincial del alumnado en función de su origen tiende a reflejar en cierto modo la especialización económica de algunas zonas del litoral y, consecuentemente, la distinta condición sociolaboral del alumnado extranjero. Mientras que en Almería predominan los marroquíes, seguidos a gran distancia por británicos y senegaleses, en Granada estos contingentes nacionales están algo más equilibrados; en Málaga se observa, por su parte, una mayor presencia relativa de hispanohablantes, ucranianos y europeos del norte, si bien los marroquíes y británicos continúan siendo las nacionalidades más numerosas [vid cuadro 2.72.A y 2.72.B].

		18 A 24 AÑOS		25 A 49 AÑOS		MAS DE 51 AÑOS		TOTAL
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	
FORMACION INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	654	15,6	2.692	64,0	858	20,4	40.024
	Mujeres	180	2,4	1.218	16,3	6.073	81,3	7.471
	TOTAL	834	7,1	3.910	33,5	6.931	59,4	11.675
FORMACION INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	458	20,6	1.205	54,2	559	25,2	2.222
	Mujeres	196	2,5	961	12,4	6.581	85,0	7.738
	TOTAL	654	6,6	2.166	21,7	7.140	71,7	9.960
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRUADO EN ESO	Hombres	6.573	55,8	4.802	40,7	411	3,5	11.786
	Mujeres	4.457	41,3	5.154	47,7	1.189	11,0	10.800
	TOTAL	11.030	48,8	9.956	44,1	1.600	7,1	22.586
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO	Hombres	4.576	64,4	2.383	33,6	142	2,0	7.101
	Mujeres	3.199	49,0	2.907	44,6	418	6,4	6.624
	TOTAL	7.775	57,1	5.290	38,8	560	4,1	13.625
ACCESO A C.F. DE GRADO MEDIO	Hombres	194	50,7	170	44,4	19	5,0	383
	Mujeres	162	26,7	316	52,1	129	21,3	607
	TOTAL	356	36,0	486	49,1	148	14,9	990
ACCESO A C.F. DE GRADO SUPERIOR	Hombres	207	63,3	116	35,5	4	1,2	327
	Mujeres	352	58,1	246	40,6	8	1,3	606
	TOTAL	559	59,9	362	38,8	12	1,3	933
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES DE 25 AÑOS	Hombres	68	5,0	1.208	88,8	85	6,2	1.361
	Mujeres	82	4,9	1.366	82,1	216	13,0	1.664
	TOTAL	150	5,0	2.574	85,1	301	10,0	3.025
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	363	18,3	928	46,7	695	35,0	1.986
	Mujeres	517	10,1	2.558	50,0	2.036	39,8	5.111
	TOTAL	880	12,4	3.486	49,1	2.731	38,5	7.097
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	361	7,7	1.516	32,4	2.807	59,9	4.684
	Mujeres	418	2,9	4.667	32	9.495	65,1	14.580
	TOTAL	779	4	6.183	32,1	12.302	63,9	19.264
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	19	13	59	40,4	68	46,6	146
	Mujeres	14	1,9	185	25,0	540	73,1	739
	TOTAL	33	3,7	244	27,6	608	68,7	885
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS	Hombres	1.390	19,7	4.756	67,6	894	12,7	7.040
	Mujeres	595	12,8	2.699	58,2	1.346	29,0	4.640
	TOTAL	1.985	17,0	7.455	63,8	2.240	19,2	11.680
CONOCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	102	6,4	520	32,8	965	60,8	1.587
	Mujeres	117	1,0	1.180	10,0	10.448	89,0	11.745
	TOTAL	219	1,6	1.800	12,8	11.413	85,6	13.332
ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y RIESGOS PROFES.	Hombres	218	10,9	901	45,1	880	44,0	1.999
	Mujeres	150	1,2	1.208	9,9	10.386	88,9	12.194
	TOTAL	368	2,6	2.109	14,9	11.716	82,5	14.193
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	5	8,9	28	50,0	23	41,1	56
	Mujeres	10	10,5	26	27,4	59	62,1	95
	TOTAL	15	9,9	54	35,8	82	54,3	151
<b>TOTAL</b>	Hombres	15.188	33,8	21.284	47,4	8.410	18,7	44.882
	Mujeres	10.449	12,4	24.691	29,2	49.374	58,4	84.514
	<b>TOTAL</b>	<b>25.637</b>	<b>19,8</b>	<b>45.975</b>	<b>35,5</b>	<b>57.784</b>	<b>44,7</b>	<b>129.396</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.



2.70

**ALUMNADO DE FORMACIÓN BÁSICA.  
CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD. Curso 2010/11**

	FIB Nivel 1	FIB Nivel 2	TOTAL			% EDAD EN GRUPO	% TOTAL
			Hombres	Mujeres	TOTAL		
ACTIVOS	18 a 24	68	50	66	52	118	8,4
	25 a 49	343	282	231	394	625	44,6
	Más de 51	400	258	96	562	658	47,0
	<b>TOTAL</b>	<b>811</b>	<b>590</b>	<b>393</b>	<b>1.008</b>	<b>1.401</b>	<b>6,5</b>
LABORES DE HOGAR	18 a 24	23	19	2	40	42	0,7
	25 a 49	283	300	12	571	583	9,6
	Más de 51	2.580	2.893	48	5.425	5.473	89,8
	<b>TOTAL</b>	<b>2.886</b>	<b>3.212</b>	<b>62</b>	<b>6.036</b>	<b>6.098</b>	<b>28,2</b>
JUBILADOS Y/O PENSIONISTAS	18 a 24	21	10	17	14	31	0,5
	25 a 49	255	140	182	213	395	5,9
	Más de 51	3.122	3.128	725	5.525	6.250	93,6
	<b>TOTAL</b>	<b>3.398</b>	<b>3.278</b>	<b>924</b>	<b>5.752</b>	<b>6.676</b>	<b>30,9</b>
PARADOS	18 a 24	358	452	571	239	810	320,9
	25 a 49	1.249	872	1.376	745	2.121	54,7
	Más de 51	511	439	287	663	950	24,5
	<b>TOTAL</b>	<b>2.118</b>	<b>1.763</b>	<b>2.234</b>	<b>1.647</b>	<b>3.881</b>	<b>17,9</b>
SIN ESPECIFICAR	18 a 24	364	123	456	31	487	13,6
	25 a 49	1.780	572	2.096	256	2.352	65,7
	Más de 51	318	422	261	479	740	20,7
	<b>TOTAL</b>	<b>2.462</b>	<b>1.117</b>	<b>2.813</b>	<b>766</b>	<b>3.579</b>	<b>16,5</b>
<b>TOTAL</b>	18 a 24	834	654	1.112	376	1.488	6,9
	25 a 45	3.910	2.166	3.897	2.179	6.076	28,1
	Más de 51	6.931	7.140	1.417	12.654	14.071	65,0
	<b>TOTAL</b>	<b>11.675</b>	<b>9.960</b>	<b>6.426</b>	<b>15.209</b>	<b>21.635</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

		ACTIVOS	LABORES DE HOGAR	JUBILADOS/O PENSIONISTAS	PARADOS	SIN ESPECIFICAR	TOTAL
FORMACION INICIAL BÁSICA (NIVEL I)	Hombres	215	29	535	1.267	2.158	4.204
	Mujeres	596	2.857	2.863	851	304	7.471
	TOTAL	811	2.886	3.398	2.118	2.462	11.675
FORMACIÓN INICIAL BÁSICA (NIVEL II)	Hombres	178	33	389	967	655	2.222
	Mujeres	412	3.179	2.889	796	462	7.738
	TOTAL	590	3.212	3.278	1.763	1.117	9.960
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO	Hombres	3.940	78	108	7.074	586	11.786
	Mujeres	3.112	1.433	222	5.988	45	10.800
	TOTAL	7.052	1.511	330	13.062	631	22.586
TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO	Hombres	2.843	16	46	4.151	45	7.101
	Mujeres	2.083	665	48	3.703	25	6.524
	TOTAL	4.926	681	94	7.854	70	13.625
ACCESO A C.F.DE GRADO MEDIO	Hombres	120		6	205	52	383
	Mujeres	265	75	46	220	1	607
	TOTAL	385	75	52	425	53	990
ACCESO A C.F.DE GRADO SUPERIOR	Hombres	162		4	161		327
	Mujeres	257	26	1	322		606
	TOTAL	419	26	5	483		933
ACCESO A UNIVERSIDAD MAYORES 25 AÑOS	Hombres	711	13	32	605		1.361
	Mujeres	717	236	15	696		1.164
	TOTAL	1.428	249	47	1.301		3.025
USO BÁSICO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Hombres	757	35	361	723	110	1.986
	Mujeres	1.789	1.424	326	1.572		5.111
	TOTAL	2.546	1.459	687	2.295	110	7.097
USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Hombres	1.435	130	1.785	1.230	104	4.684
	Mujeres	3.160	6.350	2.275	2.731	64	14.580
	TOTAL	4.595	6.480	4.060	3.961	168	19.264
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL	Hombres	21	4	60	44	17	146
	Mujeres	113	292	189	143	2	739
	TOTAL	134	296	249	187	19	885
INTERCULTURALIDAD, CULTURA Y LENGUA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS	Hombres	3.125	57	505	2.595	758	7.040
	Mujeres	1.472	992	623	1.524	29	4.640
	TOTAL	4.597	1.049	1.128	4.119	787	11.680
CONOCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y MEDIO AMBIENTE	Hombres	229	63	828	371	96	1.587
	Mujeres	815	4.747	5.329	854		11.745
	TOTAL	1.044	4.810	6.157	1.225	96	13.332
ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES...	Hombres	306	56	820	576	241	1.999
	Mujeres	825	4.626	5.773	969	1	12.194
	TOTAL	1.131	4.682	6.593	1.545	242	14.193
COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS	Hombres	1		1	7	47	56
	Mujeres		14	4	3	74	95
	TOTAL	1	14	5	10	121	151
TOTAL	Hombres	14.042	514	5.480	19.976	4.869	44.882
	Mujeres	15.616	26.916	20.603	20.372	1.007	84.514
	<b>TOTAL</b>	<b>29.659</b>	<b>27.430</b>	<b>26.083</b>	<b>40.348</b>	<b>5.876</b>	<b>129.396</b>
	<b>%</b>	<b>22,9</b>	<b>21,2</b>	<b>20,2</b>	<b>31,2</b>	<b>4,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

2.72.A	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DISTRIBUCIÓN POR PRINCIPALES NACIONALIDADES. Curso 2009/10							
	ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
					Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	55	33	65	80	85	148	233	1,4
Argelia	23	21	20	130	143	51	194	1,2
Argentina	35	49	60	28	65	107	172	1,0
Bolivia	21	27	31	126	45	160	205	1,2
Brasil	30	26	63	110	51	178	229	1,4
China	43	32	46	126	129	118	247	1,5
Colombia	49	31	78	137	129	166	295	1,8
Ecuador	123	51	39	91	140	164	304	1,8
Mali	196	4	9	435	637	7	644	3,9
Marruecos	2.022	649	974	2.166	3.330	2.481	5.811	35,1
Nigeria	33	7	110	165	216	99	315	1,9
Pakistán	124	19	30	51	185	39	224	1,4
Reino Unido	696	307	459	340	694	1.108	1.802	10,9
Rumania	99	57	43	373	279	293	572	3,5
Rusia	124	75	68	158	64	361	425	2,6
Senegal	678	297	205	394	1.450	124	1.574	9,5
Ucrania	23	16	92	112	84	159	243	1,5
Otras Nacionalidades	810	369	612	1.266	1.707	1.350	3.057	18,5
<b>TOTAL</b>	<b>5.184</b>	<b>2.070</b>	<b>3.004</b>	<b>6.288</b>	<b>9.433</b>	<b>7.113</b>	<b>16.546</b>	<b>100,0</b>
<b>% PROVINCIAL</b>	<b>31,3</b>	<b>12,5</b>	<b>18,2</b>	<b>38,0</b>	<b>57,0</b>	<b>43,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

2.72.B	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DISTRIBUCIÓN POR PRINCIPALES NACIONALIDADES. Curso 2010/11							
	ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA	RESTO PROVINCIAS	ANDALUCÍA			
					Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Alemania	57	18	57	95	97	130	227	1,3
Argelia	44	25	22	160	193	58	251	1,5
Argentina	23	51	93	49	96	120	216	1,3
Bolivia	31	30	36	119	59	157	216	1,3
Brasil	27	35	69	114	60	185	245	1,5
China	48	16	30	179	138	135	273	1,6
Colombia	50	55	115	170	207	183	390	2,3
Ecuador	110	60	56	126	145	207	352	2,1
Mali	187	5	4	603	789	10	799	4,7
Marruecos	1.842	570	1.049	2.114	3.095	2.480	5.575	33,1
Nigeria	23	12	148	206	274	115	389	2,3
Pakistán	171	20	28	37	209	47	256	1,5
Reino Unido	664	320	445	243	670	1.002	1.672	9,9
Rumania	127	64	79	454	369	355	724	4,3
Rusia	115	65	74	140	72	322	394	2,3
Senegal	626	241	169	354	1.263	127	1.390	8,3
Ucrania	18	11	159	86	79	195	274	1,6
Otras Nacionalidades	812	297	721	1.354	1.829	1.355	3.184	18,9
<b>TOTAL</b>	<b>4.975</b>	<b>1.895</b>	<b>3.354</b>	<b>6.603</b>	<b>9.644</b>	<b>7.183</b>	<b>16.827</b>	<b>100,0</b>
<b>% PROVINCIAL</b>	<b>29,6</b>	<b>11,3</b>	<b>19,9</b>	<b>39,2</b>	<b>57,3</b>	<b>42,7</b>	<b>100,0</b>	

193Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.



1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
2. CONVIVENCIA E IGUALDAD DE DERECHOS
  - 2.1. CONVIVENCIA ESCOLAR
  - 2.2. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN
3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA
4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
5. PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO
6. PROGRAMAS DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS
7. OTROS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD
  - 7.1. PLANES DE LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES
  - 7.2. PROGRAMA “EL DEPORTE EN LA ESCUELA”
  - 7.3. PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
  - 7.4. PROGRAMA PROFUNDIZA
8. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Los avances producidos en el sistema educativo a lo largo de las últimas décadas han estado promovidos fundamentalmente por dos grandes líneas de actuación -equidad y calidad- si bien el énfasis puesto en una u otra ha variado históricamente. En las últimas décadas del siglo XX el gran reto fue la generalización de la educación, orientando los esfuerzos en la dirección de la equidad. A comienzos del siglo XXI, la calidad comenzó a imponerse como un necesario complemento de la igualdad de oportunidades. Tal y como señala la propia Ley Orgánica de Educación “la sociedad española tiene la convicción de que es necesario mejorar la calidad de la educación, pero también de que ese beneficio debe llegar a todos los jóvenes, sin exclusiones”. Marca, de este modo, la necesidad de conciliar ambos principios, considerándolos como los dos grandes objetivos de la educación. Se trata con ello de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades a través de una educación de calidad adaptada a sus necesidades, pero garantizando al mismo tiempo una igualdad efectiva de oportunidades. En consonancia con ello, la propia ley establece en su artículo 2 que: “Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”.

El escenario natural donde se concretan estos principios y objetivos son los propios centros educativos, en su doble dimensión de espacios de aprendizaje y convivencia. Es en ellos donde confluyen las demandas que impone el cambio social, donde se expresan las directrices de política educativa y donde se produce la interacción cotidiana entre profesorado, alumnado y madres y padres, que constituyen propiamente la comunidad educativa. De ahí la atención que debe prestarse a estas instituciones, desde la consideración de su naturaleza plural.

La pluralidad de los centros docentes andaluces se deriva de la propia diversidad del sistema educativo, que incluye un conjunto muy amplio de enseñanzas y da servicio a un alumnado plural. Su complejidad está, además, en estrecha relación con el creciente número de funciones encomendadas al servicio educativo y el mandato constitucional que establece para el conjunto del sistema y para cada una de sus unidades organizativas un funcionamiento basado en la participación de todos los sectores. La educación no universitaria andaluza se sustenta, por ello, en una red de centros que si bien posee unas normas de funcionamiento relativamente uniformes, es muy diversa en cuanto a ubicación geográfica, condición sociocultural del alumnado, titularidad, especialización en las distintas enseñanzas y etapas y oferta de servicios de apoyo educativo.

Todo sistema educativo abierto a su entorno social ha de hacerse eco de las nuevas necesidades de las familias, de las nuevas destrezas que requiere la sociedad del conocimiento, así como de la necesidad de convivir y comunicarse en un contexto pluricultural. El reflejo de estos nuevos imperativos en el funcionamiento cotidiano de los centros requiere un importante esfuerzo de dotación de recursos humanos y materiales en servicios e infraestructuras -concretados en numerosos planes y programas- pero también de retos de formación y organización que afectan a las estructuras directivas y al conjunto del profesorado. En el presente capítulo se hace referencia a algunos de estos factores de calidad, abordándose en los siguientes aquellos otros, como la orientación educativa, que aparece más estrechamente vinculada al principio de equidad, o la innovación educativa y formación del personal docente.

## 1. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La concepción de los centros educativos como comunidades de aprendizaje y convivencia -en las que la apertura y adecuación al entorno y la cooperación interna de los sectores implicados son condiciones imprescindibles para su funcionamiento- constituye una de las aportaciones más novedosas del actual sistema educativo. Pero el concepto de participación desborda, además, el ámbito de los centros educativos concretos, para convertirse en una herramienta al servicio de una política educativa orientada a la calidad.

En relación con este principio, la Ley de Educación de Andalucía establece la *“autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes”*. Con respecto a la participación, impulsa la

colaboración efectiva de la sociedad y sus instituciones en el sistema educativo andaluz, haciendo extensiva la participación a otros agentes externos (entidades de voluntariado, asociaciones profesionales, empresariales y sindicales, medios de comunicación social), más allá de lo que se considera comunidad educativa en sentido estricto; fomenta el asociacionismo especialmente entre los padres y madres y alumnado; por último, amplía los propios ámbitos de participación, al vincularla a la corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados en la educación. De ahí que la Ley defina entre sus objetivos básicos los siguientes:

*“p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.*

*q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.”*

Con respecto a los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, establece un conjunto de disposiciones relativas a la participación del alumnado en los órganos colegiados, en el funcionamiento diario del centro y en la gestión de la convivencia. En lo relativo al profesorado y personal de administración y servicios, fomenta su participación en los órganos colegiados del centro y la participación de las asociaciones profesionales del profesorado en el sistema andaluz de formación permanente. Con respecto a las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en los órganos colegiados, estableciendo un conjunto de mecanismos de información, formación, gestión y corresponsabilidad, definiendo las figuras del “compromiso educativo” y del “compromiso de convivencia” (arts. 29 a 33).

### **Impulso a la participación**

Las madres y padres y el alumnado son los sectores que tradicionalmente han mantenido una presencia institucional más discreta en los centros y en la gestión de la enseñanza. De ahí que la garantía de su participación efectiva dependa tanto de las competencias y representatividad que se le asignen en los órganos de gobierno de los centros como de la eficacia del nivel asociativo que sean capaces de alcanzar por sí mismos. Los Decretos 27/1988 y 28/1988 regularon en su momento las asociaciones de padres y madres y de alumnos/as en los centros docentes no universitarios, definiendo su estructura y funciones. En consonancia con ello, la Ley de Educación de Andalucía dedica también atención a las Asociaciones de padres y madres del alumnado y Asociaciones del alumnado, definiendo sus finalidades mínimas, estableciendo mecanismos más fluidos en su relación con los centros y ordenando la creación de un censo de entidades colaboradoras de la enseñanza, en donde deben inscribirse para poder acceder a las ayudas públicas que concede la Consejería de Educación. De acuerdo con el decreto que desarrolló este precepto de la Ley, constituye un registro voluntario no solo para las asociaciones del



alumnado, profesorado y madres y padres, sino para los movimientos de renovación pedagógica, entidades de voluntariado en el ámbito educativo, asociaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y cualesquiera otras entre cuyos fines figure la colaboración en la enseñanza. Dicho censo entró en vigor en julio de 2009.

Existe también en la Ley un compromiso explícito para fomentar la creación y desarrollo de asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones del alumnado y de padres y madres, entendiendo que con ello se facilita que puedan continuar siendo un componente decisivo en el proceso de participación y democratización del sistema educativo, al potenciarlas como organizadoras de actividades y como plataformas para la participación activa en los órganos de gobierno. Con objeto de sufragar aquellos gastos que no puedan ser cubiertos mediante cuotas, la Consejería de Educación realiza anualmente convocatorias públicas de ayudas económicas para estas Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito superior al provincial, que se conceden en función del porcentaje de implantación en la enseñanza pública y concertada. Durante los cursos 2009/10 y 2010/11 se destinaron a estas finalidades un total de 1,69 y 1,62 millones de euros respectivamente, distribuidos entre diversas convocatorias:

- Ayudas dirigidas a las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, para fomentar la participación en los centros, dinamizar la creación de asociaciones y federaciones, apoyar la formación de los padres y las madres e implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar (véase Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2009/2010).
- Ayudas para financiar actividades organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (véase Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos). De acuerdo con lo establecido en esa Orden, durante el curso 2009/10 se concedieron ayudas por un total de 281.724 euros a diversas federaciones: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down, Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con Parálisis Cerebral (Federación Aspace Andalucía), Federación Andaluza de Asociaciones de Padres con Hijos Autistas (Federación Autismo Andalucía), entre otras. Durante el curso 2010/11 las ayudas ascendieron a 266.118 euros (véase Resolución de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden

ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2010-11, convocadas por Orden que se cita).

- Ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios (véase Orden de 31 de marzo de 2009, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios para el curso 2009-2010).
- Ayudas a asociaciones de voluntariado para la realización de actividades extraescolares y complementarias en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado para realización de proyectos de coeducación (véase Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación, presentados por las asociaciones de madres y padres de alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010).

Todo este conjunto de acciones de apoyo económico a la participación, así como otras orientadas a la lucha contra el absentismo escolar han sido objeto de una unificación normativa que agiliza los trámites y encuadra las actuaciones en una única convocatoria (véase Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012).

Además de estas ayudas y subvenciones, el impulso a la participación se materializa también mediante la difusión de publicaciones y la realización de jornadas. Con objeto de promocionar el asociacionismo estudiantil se realizaron en abril de 2010 unas jornadas regionales con la participación de 300 estudiantes de entre 12 y 18 años de todas las provincias de Andalucía. Durante el curso 2010/11 se celebraron unas jornadas provinciales de promoción de la participación dirigidas al alumnado, con el objetivo de formar a los estudiantes en el ejercicio de sus derechos y deberes, propiciar su participación en los órganos de gestión y gobierno de los centros educativos y promover la creación de asociaciones del alumnado.

Una última actuación vinculada al impulso de la participación de madres y padres se estuvo estudiando, recogiendo aportaciones y elaborando por parte de la Consejería de Educación a lo largo del curso 2010/11. En enero de 2011 se anunciaron diversas propuestas para reforzar la comunicación entre las familias y los centros educativos (impulso de las tutorías electrónicas, creación de comisiones de grupo y juntas de personas delegadas de padres y madres, suscripción de

compromisos educativos, organización de actividades de extensión cultural abiertas a la participación de familias y profesorado, entre otras), así como la elaboración de una orden específica sobre modalidades de participación de padres y madres en los centros, que sería publicada en los días finales del curso (Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas).

La nueva norma introduce algunos elementos significativos, tanto para el refuerzo de la participación en el proceso educativo como para la mejora de la calidad. En virtud de ello, las familias podrán suscribir compromisos educativos y de convivencia con los centros en los que estudian sus hijos e hijas. Tales compromisos, que serán voluntarios, están especialmente dirigidos al alumnado con dificultades de aprendizaje, con el objetivo de estimular y apoyar su proceso educativo y estrechar la colaboración entre el profesorado y las familias. Complementariamente, pueden suscribirse compromisos de convivencia orientados a facilitar la coordinación en la atención a los escolares que presenten problemas de conducta. Del mismo modo, se instituye la figura de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado, que representarán a todas las madres y padres del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas para trasladarlas a los tutores. Sus funciones son fomentar la comunicación con el tutor y el resto del profesorado, mediar en la resolución de conflictos y colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos.

### Elecciones a Consejos Escolares

La representación de la comunidad educativa en los órganos de gobierno colegiados -el Consejo Escolar de centro o el Consejo de Centro de los Centros de Educación Permanente- se articula mediante la fijación de unas cuotas de participación corporativa en su composición que aseguran la representación del profesorado, del alumnado y de los padres y madres, establecidas en el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre. Su constitución y renovación se articula mediante procesos electorales masivos que abarcan a todos los centros educativos y se celebran periódicamente. Hasta el año 2009 inclusive las convocatorias afectaban a los centros de nueva creación y aquellos a los que correspondía la renovación del 50% de sus miembros. En el año 2010 se ha realizado una nueva regulación de los mismos, en desarrollo del artículo 135 e la Ley de Educación de Andalucía, que queda recogida en los correspondientes Reglamentos Orgánicos para cada tipo de centro<sup>1</sup>. La principal novedad radica en que los consejos escolares

---

1. Véase, por ejemplo, Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, capítulo 4, sección 1ª.

dejan de renovarse por mitades para hacerlo en su totalidad cada dos años, simplificando la gestión que realizan los centros docentes y favoreciendo la participación y renovación de todos los sectores de la comunidad educativa.

En noviembre de 2009 se celebraron elecciones a Consejos Escolares de acuerdo con el antiguo procedimiento, si bien con la novedad de incorporar por primera vez al proceso electoral a los centros que imparten el primer ciclo de E. Infantil, una vez asumidas las competencias por la Consejería de Educación. En concreto, se incorporaron a esta convocatoria 1.269 Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos, afectando las elecciones a 120.839 padres y madres, 7.614 miembros del personal de atención socio educativa y 3.807 profesionales no docentes. Aparte de la convocatoria para E. Infantil, las elecciones afectaron a otros 278 centros educativos sostenidos con fondos públicos que tenían que renovar el 50% de los representantes en estos órganos de participación de la comunidad educativa, así como los de nueva creación, donde se elegían la totalidad de los representantes. Tal proceso supuso la participación electoral de 49.787 alumnos y alumnas mayores de 12 años matriculados en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, 120.323 padres y madres, 5.979 docentes y 679 miembros del PAS. Por otra parte, se renovó el 50% de los representantes en los Consejos de Centro de 143 Centros de Educación Permanente y sus correspondientes secciones, con la participación de casi 110.000 alumnos y 1.867 maestros.

En la convocatoria de 2010 se produjo la renovación total de los Consejos Escolares de todas las Escuelas Infantiles, Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Institutos de Educación Secundaria, centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial, así como los centros concertados, de acuerdo con los nuevos Reglamentos Orgánicos de Centro, que asignan un plazo de vigencia de dos años hasta la siguiente renovación total, a celebrar en adelante con carácter general en los años pares. El proceso afectó a más de 5.300 centros educativos no universitarios, exceptuándose solo los de E. Permanente, que cuentan con su propia convocatoria.

Con objeto de fomentar y facilitar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, pero especialmente de las madres y padres, cuyo índice de participación es el más bajo, la normativa electoral contemplaba algunas novedades: además del voto por correo y el procedimiento no presencial de entrega del voto al director en los cinco días anteriores a la votación, se introdujo una nueva modalidad que faculta a los alumnos o a cualquier otra persona en la que deleguen las familias para que entreguen el voto en representación a la dirección del centro. Del mismo modo, se puso en marcha por primera vez en España un plan experimental para que padres y madres pudiesen votar a través de Internet, suministrando a los mismos el software y sistema de identificación necesarios. El sistema se implantó en diez centros educativos, afectando a más de 7.000 padres y madres, si bien el objetivo era generalizar esta iniciativa a la totalidad de los centros educativos andaluces en las siguientes convocatorias. El voto con firma digital en los diez centros que aplicaron la modalidad electrónica alcanzó el 63%, suponiendo un total de 475

votos emitidos de un censo de 755 padres y madres con certificado digital. Una última medida de incentivación fue reservar la primera jornada de las elecciones para el voto de las familias, coincidiendo con el día dedicado a tutorías en los centros.

En total, fueron convocados a votar más de dos millones de padres y madres, 700.000 alumnos, 122.500 docentes y 23.100 profesionales de Administración y Servicios. Probablemente como consecuencia de los nuevos procedimientos implantados, la participación efectiva de los padres y madres creció un 7% con respecto a la anterior convocatoria, situándose los votantes en el 19,2%. Tal y como viene sucediendo habitualmente, los mayores índices se alcanzaron en E. Infantil y Primaria (28,2%), descendiendo entre los padres y madres del alumnado de Secundaria al 10,2% y al 9% en enseñanzas de Régimen Especial. Del mismo modo, se produjo un notable incremento de participación entre el alumnado, elevándose en más de 20 puntos respecto a la anterior convocatoria y situándose en el 73,7%. Por su parte, los índices de participación del personal docente (87%) y personal de administración y servicios (78%) se mantuvieron en unos niveles altos.

3.01	ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2010. NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES ( en % sobre el censo electoral)				
	Madres y padres	Profesorado	Alumnado	PAS	PAEC
Infantil y primaria	28,25	<b>88,00</b>	78,77	<b>79,0</b>	74,57
Secundaria	10,25	<b>85,75</b>	73,75	<b>76,5</b>	70,85
Régimen especial	9,08	<b>90,36</b>	19,92	<b>83,8</b>	

PAS: Personal de administración y servicios.

PAEC: Personal de atención educativa complementaria.

Fuente: Consejería de Educación, Balance de gestión, legislatura 2008-2012.

## 2. CONVIVENCIA E IGUALDAD DE DERECHOS

### 2.1. CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar, además de constituir una herramienta eficaz para alcanzar la armonía entre las personas, instituciones y sectores que forman la comunidad educativa, constituye de forma creciente un factor de calidad en los procesos educativos. Tales dinámicas pueden verse facilitadas por la existencia de unas normas de convivencia explícitas y compartidas, pero requieren, además, una gestión cotidiana y una acción continuada para corregir las alteraciones que pudieran producirse, aceptar la discrepancia y ejercitarse en la resolución pacífica de los conflictos.

La conflictividad escolar, a pesar de los esfuerzos realizados en la promoción de la cultura de paz y en la mejora de la convivencia en los centros educativos, se ha convertido en la última década en un elemento de preocupación, si bien no se trata de un fenómeno específico de un

entorno local o social determinado, como tampoco de un asunto que se pueda circunscribir al espacio educativo, sino de un fenómeno que afecta globalmente a las sociedades occidentales. En este sentido, conviene resaltar el interés de la comunidad internacional por la educación para la convivencia y la cultura de paz, que se refleja en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/53/25, de 19 de noviembre de 1998, que proclamó el Decenio Internacional de la Promoción de una Cultura de Paz y Noviolencia en beneficio de los niños y niñas del mundo (2001-2010). Por su parte, la Constitución española, al establecer el derecho de todos los españoles a la educación, recoge en el art. 27.2 el siguiente principio básico: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Toda la legislación que desde entonces ha configurado el sistema educativo español ha recogido y desarrollado este precepto constitucional. Así, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (modificada por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) establece en su artículo 2 los fines de la educación, y entre ellos:

*“b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*

*g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.”*

En Andalucía, estos compromisos se concretaron mediante la promulgación de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz, que establece en su artículo 2 una serie de medidas destinadas a establecer la cultura de paz y noviolencia, destacando las siguientes:

- 1. Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.*
- 2. Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.*
- 3. Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.*
- 4. Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.*
- 7. Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.*

No obstante, la preocupación social creciente por el clima de convivencia educativa ha llevado al legislador a explicitar o concretar la definición de los derechos y deberes básicos del alumnado y de sus madres y padres en las Leyes Orgánicas que regulan el sistema educativo, así como en los Reglamentos Orgánicos de los centros educativos. La LOE establece entre los principios de la educación (art. 1.c “*La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación*”, así como “k) *La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social*”. Y reformula los fines a los que se orientará el sistema educativo (art. 2), incluyendo entre ellos:

*b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*

*c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*

La organización de la convivencia escolar, en cualquier caso, requiere también de otras actuaciones e iniciativas que vayan más allá de la definición y gestión de las normas de convivencia y de los procedimientos sancionadores. El carácter complejo de los fenómenos violentos requiere también la adopción de enfoques preventivos que, atendiendo a los numerosos factores asociados a los mismos, respondan a éstos con soluciones variadas, contextualizadas y siempre desde una perspectiva educativa.

La Comunidad Autónoma de Andalucía fue pionera en la elaboración de una normativa específica sobre la convivencia escolar a través del Decreto 85/1999, de 6 de abril, en el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios. En 2002 se puso en funcionamiento el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia* (Orden de 25 de julio de 2002), con la finalidad de impulsar en los centros educativos los valores inherentes a la convivencia democrática. Dicho plan establecía cuatro ámbitos pedagógicos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática; la Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia; la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos. Con respecto a la mejora de la convivencia escolar, define unos objetivos y diseña un conjunto de medidas y actuaciones a desarrollar e implantar, entre las que cabe destacar las siguientes:

- 1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes: Creación de Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz; Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de conflictos en el centro; Programas de arbitraje y mediación de conflictos.*

2. *Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos de Cultura de Paz y Noviolencia, dirigidos a la prevención de la violencia.*
3. *Dotar a los centros docentes de medios y recursos que les permitan prevenir situaciones de violencia, ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejorar la seguridad de las personas e instalaciones: figura del profesor/a mediador/a, mejora de la plantilla y disminución de la ratio, mejora de las condiciones de seguridad del entorno de los centros escolares, asesoramiento y apoyo jurídico al profesorado, fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los centros, etc.*

Desde el curso 2002/03, primer año de vigencia, se han venido materializando algunas de estas medidas. Tal es el caso de las convocatorias de Proyectos “Escuela: Espacio de paz”, que han tenido continuidad y sucesivas ampliaciones desde entonces, conformando una red que cuenta con un coordinador regional y 8 gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar. Durante el curso 2009/10 la red estaba compuesta por 1.896 centros sostenidos con fondos públicos, de los que 1.293 eran Colegios de E. Infantil y Primaria y 551 IES. En ellos se desarrollaron proyectos propios o se trabajaron proyectos conjuntos de manera coordinada entre varios centros. Cada uno de esos proyectos se realiza a los largo de dos cursos escolares, manteniendo unos objetivos comunes, que son los establecidos por el Plan Andaluz de Educación de Cultura de Paz y Noviolencia, pero enmarcados en alguno de sus ámbitos de actuación: el aprendizaje de una ciudadanía democrática, mediante la educación en valores; la educación para la Paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la mejora de la convivencia escolar mediante la resolución pacífica de los conflictos y la prevención de la violencia. De ahí su estrecha relación con las estrategias para mejorar el clima de convivencia en los centros. Aunque no contamos con datos precisos para valorar la tipología de los centros y los proyectos realmente activos en el contexto de la red, pueden resultar orientativos los datos referidos al curso 2010/11 sobre el número de centros inscritos en el registro del Sistema de Información Séneca en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Orden de 11 de abril de 2011: de los 1058 inscritos, 867 contaban con un proyecto unicentro, en tanto que 191 contaban con proyectos intercentros<sup>2</sup>.

También en el curso 2009/10 se instituyeron unos premios a la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar, con la intención de dar a conocer las mejores prácticas que, en este ámbito, se están llevando a cabo en los centros educativos. En su primera edición, a comienzos del curso 2010/11 se concedió este galardón a siete centros de Educación Infantil y Primaria e IES (Véase Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y se establece la convocatoria para los premios del año 2010 - Resolución de 10 diciembre de 2010

2. Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2010/2011.



de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía 2011).

Otras actuaciones en el campo de la formación se han canalizado también a través de la red “Escuela: Espacio de paz”; tal es el caso del programa educativo “Formar en justicia”, fruto de la colaboración entre las Consejerías de Educación y Justicia. Puesto en marcha durante los meses de marzo a mayo de 2010, tenía como objetivo su difusión en 150 centros educativos, alcanzando a casi 25.000 alumnos y alumnas de 3º y 4º de ESO mediante un módulo formativo distribuido en seis sesiones dentro del horario lectivo. La adscripción de los institutos a este programa fue de carácter voluntario, si bien se primaron en la selección los centros de compensación educativa y aquellos que formaban parte de la Red ‘Espacio de Paz’, toda vez que los objetivos del programa coincidían con buena parte de los proyectos en curso: la concienciación social de los delitos, el desarrollo de la tolerancia y respeto a las normas de convivencia, la adquisición de hábitos laborales, la necesidad de contar con una planificación de vida y el uso de herramientas de resolución de conflictos tales como técnicas de mediación. La materialización de la iniciativa se hizo a través de la Fundación Pública Centro Andaluz para la Mediación y el Arbitraje, que financió la inversión de 356.000 euros para poner en marcha el proyecto y contrató a los 46 profesionales (pedagogos, trabajadores sociales y personal docente) encargados de impartir los cursos. Todos ellos, además de los orientadores de cada uno de los 150 centros, recibieron previamente formación específica supervisada por Educación.

En esta línea de impulso y reconocimiento a proyectos de convivencia elaborados y gestionados desde los propios centros cabe citar la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+). Mediante la misma, se ha actualizado el catálogo de centros educativos que efectivamente tienen proyectos en marcha, se ha precisado su funcionamiento y estructura y, por último, se arbitran medidas de estímulo e impulso a su actividad tales como el reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva, que lleva aparejada la concesión de 3.000 euros para cada proyecto. En la convocatoria de 2010/11, solicitaron el reconocimiento 458 de los 1.058 centros inscritos en Séneca como pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», otorgándose el reconocimiento y la ayuda económica a 421<sup>3</sup>.

En la selección de los centros Convivencia+ se valoran el nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y la atención a las necesidades detectadas, el progreso del propio centro en

---

3. Un amplio estudio sobre la composición de la red y los ámbitos trabajados por los distintos proyectos en activo y por los Centros Promotores de Convivencia Positiva puede consultarse en Observatorio para la convivencia escolar en Andalucía, *Informe anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2010-2011*.

el ámbito de la convivencia, la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el carácter innovador de la experiencia y la posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos. Los centros incluidos y participantes en la red han de desarrollar medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia desde diversos ámbitos (gestión y organización del propio centro, impulso de la participación del conjunto de la comunidad educativa, promoción de la convivencia mediante el desarrollo de valores, actitudes, hábitos y habilidades, prevención de situaciones de riesgo, intervenciones paliativas ante conductas contrarias a la convivencia o la restauración de la convivencia, entre otros). Del mismo modo, deben asumir el cumplimiento de compromisos de mejora estableciendo indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas así como realizar su seguimiento, elaborando anualmente una memoria de participación.

Otras medidas de impulso a estos proyectos a través de la formación e intercambio de resultados de se concretaron en la convocatoria de 8 jornadas provinciales de de formación, intercambio de buenas prácticas y experiencias, celebradas entre marzo y junio de 2011 en 6 provincias. Su objetivo fue la formación de profesorado, gabinetes y familias en temas especializados de Convivencia, al objeto de constituir grupos de colaboración que haga posible el asesoramiento a los centros y grupos que lo demanden. Estaban dirigidas especialmente a los coordinadores y coordinadoras de los proyectos Escuela Espacio de Paz, miembros de los equipos directivos, equipos o departamentos de orientación y tutores y tutoras.

Entre las medidas de difusión y asesoramiento de carácter más genérico, se consolidan durante el bienio recursos tales como el Portal de la convivencia y la atención directa a la ciudadanía a través de un teléfono de consultas específico. El portal de la convivencia constituye un espacio virtual ofrecido desde la propia página web de la Consejería de Educación con la intención de divulgar las experiencias educativas más significativas en materia de convivencia, ofrecer publicaciones y materiales de apoyo y ser un punto de encuentro de toda la comunidad educativa.

En lo relativo a la gestión de la convivencia escolar en los propios centros educativos, las actuaciones más significativas se iniciaron en junio de 2005, cuando el Parlamento de Andalucía instó Consejo de Gobierno a promover un amplio debate sobre la convivencia escolar entre todos los sectores de la comunidad educativa. En el marco de esta iniciativa y a instancia de la Consejería de Educación, el 20 de diciembre de 2005 el Consejo Escolar de Andalucía emitió un Informe sobre el tema. Tanto las conclusiones del mismo como la evaluación del Plan Andaluz de Educación para la cultura de paz y noviolencia, acometida en ese mismo curso, aconsejaron la creación de un Observatorio Permanente sobre conflictos y problemas de convivencia en los centros y la convocatoria de actividades formativas en el ámbito de la convivencia dirigidas al profesorado.

Todo este conjunto de iniciativas acabarían plasmadas normativamente en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y

la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. Sus objetivos son concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, facilitar el diálogo y la participación de la comunidad educativa y fomentar los valores, actitudes y prácticas que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres. Para alcanzar estos fines, el decreto tipifica las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, contempla el desarrollo tanto de medidas preventivas como correctoras, la formación de todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) y la creación de diversos órganos de coordinación.

El ámbito fundamental de trabajo lo constituyen los propios centros educativos, que han de definir su propio modelo de convivencia mediante la elaboración de un Plan que recoja el diagnóstico de la situación concreta del centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y todas las actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. Además de regular los planes de convivencia de los centros y protocolos de actuación para la detección y tratamiento de conflictos, el decreto también recoge otras iniciativas, como la potenciación de las comisiones de convivencia, la dotación de la figura de delegado de padres y madres o la creación de aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado. Con respecto a las medidas correctoras a aplicar, contempla su carácter educativo y recuperador, incluyendo el apercibimiento oral, cambio de grupo, suspensión de la asistencia a clase durante determinados periodos o cambio de centro, siendo adoptadas, según los casos, por el profesorado o los equipos directivos previa audiencia a los padres del alumno o alumna. Asimismo, se incluyen diversas medidas de apoyo a los centros, como profesorado de apoyo y educadores sociales.

El propio Decreto creó el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, órgano de carácter consultivo y de investigación adscrito a la Consejería de Educación y autónomo en sus funciones, presidido por la persona titular de la Consejería y regido por un consejo rector integrado por 36 vocales, que representan a todos los sectores: Administración, agentes sociales, patronales de los centros, padres y madres, alumnado y personalidades de reconocido prestigio en esta materia, así como instituciones y entidades destacadas en la investigación en temas de paz y conflictos. Se halla dotado de un conjunto de atribuciones, entre las que destacan la propuesta de acciones efectivas para detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia, así como la elaboración de un informe anual sobre el estado de la convivencia y la conflictividad en los centros educativos.

Con posterioridad a la entrada en vigor del mencionado decreto, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía se hizo eco de sus principios y contenidos, estableciendo en su artículo 127 que el proyecto educativo de cada centro incluya un plan de convivencia. Además de ello, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo

incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de suscribir compromisos de convivencia con los centros docente: *“las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación”* (art. 32).

En desarrollo de la citada Ley, los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como institutos de Educación Secundaria (Decreto 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, respectivamente), regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias, estableciendo adicionalmente la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado; por otra parte, regulan la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

Con respecto al plan de convivencia (Decreto 328/2010, art. 22), los ROC establecen su contenido, que debe incluir al menos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
- e) Medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos planteados.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de padres y madres del alumnado existente en cada grupo, entre las que se incluirá la de mediación.

Durante el curso 2010/11 la Consejería de Educación desarrolló y publicó la normativa reguladora de la figura de Delegados y Delegadas de Padres y Madres, el funcionamiento de las Aulas de Convivencia y los Compromisos Educativo y de Convivencia entre el centro y la familia. Dado que el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria derogaba parcialmente el decreto 19/2007, así como la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regulaba

el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia, la nueva normativa vino a concretar el marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal de administración y servicios, así como el maltrato infantil, conteniéndose todo ello en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. La norma incluye modelos de intervención para hacer frente a los supuestos de acoso escolar, agresiones a personal docente, maltrato infantil y violencia de género en el ámbito educativo. Respecto al acoso escolar, se define como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por compañeros de forma reiterada; incluye nuevas manifestaciones como el acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso, concebido como intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles. Respecto a la protección y asistencia al profesorado, se articulan mecanismos de apoyo en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería y la Fiscalía. El protocolo dota de protección jurídica al profesorado de los centros públicos y concertados, así como al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria ante agresiones, intimidaciones graves, resistencia activa grave y cualquier otra conducta que tenga la consideración de delito o falta en el Código Penal, ya sea cometida por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo. El documento especifica la actuación de la Inspección Educativa, la Dirección de los centros y la Delegación de Educación cuando se produzcan estos casos, incluyendo la canalización de la denuncia, bien a las secciones de Menores de las Fiscalías Provinciales, al Juzgado de Guardia o a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En lo relativo al estado de la convivencia escolar en el conjunto del sistema y durante el bienio de referencia, los datos estadísticos disponibles son los suministrados por el Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, encargado de elaborar informes periódicos donde se analizan las incidencias a partir de los datos grabados por los propios centros en la aplicación informática Séneca<sup>4</sup>; además de ello, el documento anual describe y analiza las principales actuaciones acometidas por la Consejería de Educación para la promoción de la convivencia en los centros, así como la labor desarrollada por el propio Observatorio a través de sus comisiones de trabajo.

---

4. Véase Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, Informe anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009/2010. Informe Anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2010-2011.

Durante el curso 2009/10 se dio continuidad y se reforzaron actuaciones puestas en marcha desde el año anterior, al tiempo que se introdujeron algunas modificaciones normativas y de procedimiento, destacando las siguientes:

- Refuerzo de la orientación educativa con la incorporación de nuevos Educadores/as Sociales a los Departamentos de Orientación. Durante ese curso se contó con 76 de estos profesionales como apoyo a los centros que escolarizan a alumnado con especiales dificultades, desarrollando tareas de relación entre el centro y las familias, asumiendo funciones de intermediación y colaboración con el profesorado en la atención educativa de este alumnado.
- Determinación de protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante situaciones de acoso escolar, o maltrato infantil, entre otros.
- Extensión de la práctica de los compromisos educativos y de convivencia, reforzando los vínculos y la colaboración de las familias.
- Extensión de la práctica de la asignación de tutoría compartida.
- Extensión en el uso del aula de convivencia, desde la atención educativa y relacional y con la finalidad de favorecer la reflexión y la modificación de conductas contrarias a la convivencia.
- Creación del Programa de alumnado ayudante, como estrategia de colaboración para el acompañamiento y refuerzo de las actuaciones de convivencia en los centros.
- Consolidación de la utilización sistemática de mediación escolar para resolución de conflictos.
- Establecimiento de la figura y funciones de los delegados y delegadas de madres y padres del alumnado.
- Convocatoria de los Premios para la Promoción de la Paz y la Convivencia.
- Desarrollo de acciones formativas dirigidas al profesorado, alumnado y familias. Durante ese curso se realizaron 281 actividades, de las que 102 estaban dirigidas a toda la comunidad escolar.

En lo relativo al registro de incidentes relacionados con la convivencia, el informe aborda su estudio de acuerdo con la doble clasificación y tipologías establecidas en los artículos 20 y 23 del Decreto 19/2007 y en los Decretos 327/2010 y 328/2010: conductas contrarias a la convivencia -cuyo análisis se refiere al 70% del alumnado escolarizado- y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, analizadas en la totalidad del alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos y para las etapas educativas señaladas. Las principales conclusiones obtenidas por el estudio son las siguientes:

- Con respecto a las conductas contrarias a la convivencia, su incidencia entre el alumnado registrado fue del 5,97%, lo que supone que algo más de 94 de cada 100 alumnos y alumnas no realizó falta alguna en el periodo. El número absoluto de faltas

leves registradas fue de 68.959, pero el número de alumnas y alumnos implicados fue en realidad de 46.721, lo que evidencia un cierto grado de reiteración por una parte de este alumnado.

- El tipo de faltas más habituales que se produjeron en este grupo fueron la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (2,03%), actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa (1,97%) y falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades (1,38%).
- Las correcciones y medidas disciplinarias aplicadas por los centros con respecto a estas faltas leves fueron en un 66,9% de los casos el apercibimiento por escrito o la amonestación oral. La utilización del aula de convivencia se aplicó al 8,3% de las correcciones.
- Con respecto a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, solo afectaron a un 1,98% de la población total escolarizada, resultando por ello estadísticamente poco significativas en el conjunto del alumnado. El número absoluto de faltas graves registradas fue de 32.497, pero el número de alumnos y alumnas implicados fue en realidad de 22.067, lo que evidencia un cierto grado de reiteración por una parte de este alumnado.
- El tipo de conductas graves más habituales fueron: la reiteración en un mismo curso de conductas consideradas leves (0,62%), agresión física a un miembro de la comunidad educativa (0,44%), injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa (0,44%) e impedir el normal desarrollo de las actividades del centro (0,34%). En números absolutos, las agresiones físicas registradas fueron 4.296 sobre un total de alumnado superior a 1,1 millones de personas.
- Se produce una mayor acentuación de las incidencias entre los alumnos que entre las alumnas y en el grupo de edad de 15 y 16 años.
- Las correcciones y medidas disciplinarias aplicadas por los centros con respecto a estas faltas graves fueron en un 61,9% de los casos la suspensión del derecho de asistencia al centro educativo en un periodo de duración entre 4 y 30 días y en un 16,2% la suspensión entre 4 y 14 días. Las medidas correctoras más estrictas, como el caso de cambio de grupo, afectaron a 231 alumnos (0,6%) y solo 54 alumnos y alumnas fueron sancionados con cambio de centro (0,1%).

De acuerdo con estos datos, el informe concluía que la gran mayoría del alumnado andaluz presentaba comportamientos adecuados y acordes a las normas de convivencia del centro educativo en donde se hallaba escolarizado, señalando que los problemas se concentraban en un número limitado de alumnas y, especialmente, alumnos con un grado de reincidencia relativamente alto y matriculados mayoritariamente en Educación Secundaria Obligatoria. De acuerdo con los datos sobre correcciones aplicadas en ese curso, el 75% de las correcciones por faltas leves y el 79,7% de las aplicadas a las conductas graves tuvieron como receptores a alumnos varones. Por otra parte, más del 50% de las conductas corregidas se concentran en la

población escolar mayor de 14 años; en lo relativo a las faltas leves los alumnos y alumnas de ese tramo de edad suponían el 60% de los afectados, elevándose al 61,3% en las faltas graves. De ahí que haya que considerar a los alumnos varones de 14 y 15 años como el grupo de mayor riesgo en cuanto a convivencia escolar.

El informe elaborado para el periodo 2010/11, además de destacar las actuaciones acometidas por las Comisiones Provinciales de seguimiento de la convivencia escolar, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, Inspección Educativa, red de formación de profesorado (521 actividades de formación relacionadas con los ámbitos de la convivencia escolar, con una participación de 10.034 personas) y el propio Observatorio, centra su atención en la evolución de las alteraciones o conductas contrarias a la convivencia, cuyo seguimiento continuó realizando en base a los datos grabados por los centros en el programa Séneca y de acuerdo con las tipologías establecidas en los Reglamentos Orgánicos de los Centros educativos (Decretos 328/2010 y 327/2010). Las principales conclusiones obtenidas por el estudio son las siguientes:

- Con respecto a las conductas contrarias a la convivencia, el número total de centros considerados para el estudio estadístico fue de 3.388, contando conjuntamente con una población escolar de 1.167.933 alumnos y alumnas. De este número total de alumnado, 49.005 personas realizaron alguna conducta contraria a la convivencia (4,2%). Con respecto a los niveles del curso 2009/10 (5,97%) se produce una sustancial disminución.
- Las conductas contrarias a la convivencia más habituales fueron la perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (1,4%), actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa (1,3%) y falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades (1%). Con respecto al curso anterior, se produce una baja similar en todas ellas.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia afectaron a un 2% del alumnado, habiéndose producido con respecto a los niveles del curso anterior (1,98%) un ligero repunte. Tales conductas se concentraban en 23.427 alumnos y alumnas. Las conductas más habituales fueron: reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia; agresión física a un miembro de la comunidad educativa, injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa e impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. El acoso escolar, que pasó a estar tipificado en este curso como conducta específica a registrar, afectó a un 0,02% del alumnado.
- Otros aspectos relacionados con la distribución de las alteraciones por edad y sexo han sido ya reflejados por otros estudios e informes anteriores y vienen a indicar una



alta concentración de los conflictos entre el alumnado masculino (entre el 75% y 80%) y en las edades comprendidas entre los 14 y 15 años, donde se concentran en torno al 50% de las faltas.

- Las correcciones aplicadas en el caso de las faltas leves consistieron en un 67,7% en apercibimientos por escrito o amonestaciones orales. La siguieron en importancia la imposición de realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo o reparación del danos causado en instalaciones y recursos materiales (7,5%), así como la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de tres días lectivos (5,1%) o la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por idéntico periodo (4,6%).
- Como novedad respecto a cursos anteriores, se produjo una creciente utilización de los compromisos de convivencia como refuerzo de la vinculación de las familias e implicación positiva de las mismas en la mejora de las conductas del alumnado. Durante el curso escolar se firmaron un total de 6.922 compromisos por parte de las familias, afectando a un 3,4% de las faltas leves. Otros procedimientos también menos punitivos para la corrección de conductas y más orientadas a la restauración del clima de convivencia y a la construcción de actitudes de mejora, tales como el uso del aula de convivencia, la mediación escolar o la tutoría compartida, vieron elevada su frecuencia. La utilización del aula de convivencia se aplicó al 7,8% de los casos; la mediación escolar fue utilizada en casi 3.500 ocasiones, en tanto que la tutoría compartida afectó a algo más de 1.200 casos.
- En el caso de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, las correcciones más habituales fueron la suspensión del derecho de asistencia al centro a determinadas clases por un periodo comprendido entre 4 y 30 días (79,5%), la realización de tareas fuera del horario lectivo y la reparación de daños causados (10,2%), así como la suspensión del derecho de participación en las actividades extraescolares del centro (9,5%). La corrección más extrema, consistente en el cambio de centro, solo se aplicó en el 0,1% de los casos.

**FALTAS POR TIPO Y GRAVEDAD DE LAS CONDUCTAS.**  
 Porcentaje sobre el alumnado total matriculado.

	Curso 2009/10		Curso 2010/11
	Nº de Conductas	% Alumnado Matriculado	% Alumnado Matriculado
<b>CONDUCTAS CONTRARIAS A NORMAS DE CONVIVENCIA (art. 20)</b>			
Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase	15.894	2,03	1,41
Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades	10.833	1,38	1,00
Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros	8.848	1,13	0,77
Faltas injustificadas de puntualidad	5.295	0,68	0,46
Faltas injustificadas de asistencia a clase	5.194	0,66	0,50
Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa	15.450	1,97	1,38
Daños en instalaciones o documentos del Centro o en pertenencias...	4.039	0,52	0,33
Conductas contrarias al Plan de Convivencia	3.406	0,44	0,27
<b>TOTAL</b>	<b>68.959</b>	<b>8,8</b>	
<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (art. 23)</b>			
Agresión física a un miembro de la comunidad educativa	4.926	0,44	0,46
Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa	4.905	0,44	0,44
Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas	2.700	0,24	0,25
Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa	2.510	0,22	0,21
Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa	2.190	0,20	0,18
Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos	609	0,05	0,06
Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro	1.756	0,16	0,17
Incumplimiento de las correcciones impuestas	2.242	0,20	0,19
Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro	3.745	0,34	0,31
Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia	6.914	0,62	0,60
Acoso escolar			0,02
<b>TOTAL</b>	<b>32.497</b>		

Fuente: Observatorio para la Convivencia escolar en Andalucía. Informe Anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009-2010. Informe Anual sobre el estado de la convivencia...2010-2011.

## 3.03

## MEDIDAS CORRECTORAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE MEDIDA, SEXO Y EDAD DEL ALUMNADO. Curso 2009/10

	ALUMNADO AFECTADO		DISTRIBUCIÓN POR SEXO				DISTRIBUCIÓN POR EDAD							
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	<= 11 años		12 y 13 años		14 y 15 años		>=16 años	
							TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
<b>CORRECCIONES A CONDUCTAS CONTRARIAS REGISTRADAS</b>														
Apercibimiento por escrito	85.793	41,8	63.482	30,9	22.311	10,9	4.282	2,1	27.732	13,5	40.797	19,9	12.982	6,3
Amonestación oral	51.521	25,1	38.747	18,9	12.774	6,2	5.283	2,6	16.758	8,2	22.526	11,0	6.954	3,4
Aula de convivencia	16.692	8,3	12.863	6,3	4.099	2,0	844	0,4	5.852	2,9	8.645	4,2	1.621	1,7
Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro	15.057	7,3	11.311	5,5	3.746	1,8	676	0,3	4.487	2,2	6.986	3,4	2.908	1,4
Suspender el derecho a asistencia al centro entre uno y tres días	12.773	6,2	9.726	4,7	3.047	1,5	1.635	0,8	4.092	2,0	5.528	2,7	1.518	0,7
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre uno y tres días	7.744	3,8	5.997	2,9	1.747	0,9	1.520	0,7	2.308	1,1	3.120	1,5	796	0,4
Compromiso de convivencia	6.960	3,4	5.349	2,6	1.611	0,8	823	0,4	2.068	1,0	2.909	1,4	1.160	0,6
Otras incluidas en el Plan de Convivencia	3.716	1,8	2.873	1,4	843	0,4	855	0,4	1.056	0,5	1.349	0,7	456	0,2
Mediación escolar	3.530	1,7	2.720	1,3	810	0,4	715	0,3	1.039	0,5	1.366	0,7	410	0,2
Tutoría compartida	1.265	0,6	990	0,5	275	0,1	212	0,1	347	0,2	531	0,3	175	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>205.321</b>	<b>154.058</b>	<b>75,0</b>	<b>51.263</b>	<b>25,0</b>	<b>16.845</b>	<b>8,2</b>	<b>65.739</b>	<b>32,0</b>	<b>93.757</b>	<b>45,7</b>	<b>28.980</b>	<b>14,1</b>	
<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES REGISTRADAS</b>														
Suspender el derecho a asistencia al centro entre cuatro y treinta días	24.319	61,9	19.305	79,4	5.014	20,6	829	3,4	6.832	28,1	13.114	53,9	3.544	14,6
Suspender el derecho a asistencia a determinadas clases entre cuatro y catorce días	6.369	16,2	5.133	80,6	1.236	19,4	826	13,0	1.824	28,6	2.819	44,3	900	14,1
Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro	4.435	11,3	3.484	78,6	951	21,4	807	18,2	1.334	30,1	1.788	40,3	506	11,4
Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del centro	3.910	9,9	3.194	81,7	716	18,3	1.492	38,2	1.109	28,4	1.098	28,1	211	5,3
Cambio de grupo	231	0,6	177	76,6	54	23,4	111	48,1	53	22,9	55	23,8	12	5,2
Cambio de centro docente	54	0,1	49	90,7	5	9,3	2	3,7	12	24,1	25	46,3	14	25,9
<b>TOTAL</b>	<b>39.318</b>	<b>31.342</b>	<b>79,7</b>	<b>7.976</b>	<b>20,3</b>	<b>4.067</b>	<b>10,3</b>	<b>11.165</b>	<b>28,4</b>	<b>18.899</b>	<b>48,1</b>	<b>5.187</b>	<b>13,2</b>	

Fuente: Observatorio para la Convivencia escolar en Andalucía. Informe Anual sobre el estado de la convivencia en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos durante el curso 2009-2010.

La educación constituye un espacio privilegiado para formar en la convivencia pacífica y fomentar la reflexión crítica sobre las desigualdades entre mujeres y hombres. La Consejería de Educación viene desarrollando desde años atrás diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo integral entre los alumnos y las alumnas desde la perspectiva de la igualdad de los sexos. La novedad más relevante en este campo fue la aprobación en noviembre de 2005 del *Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación*. Su finalidad era y es impulsar en el ámbito educativo una nueva estrategia en materia de igualdad de género articulada en torno a cuatro objetivos: facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos, promover prácticas educativas igualitarias, promover cambios en las relaciones de género y corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado. El Plan queda vertebrado en torno a tres ejes -visibilidad, transversalidad e inclusión- buscando hacer visibles las diferencias entre hombres y mujeres para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones y trazar actuaciones orientadas a corregir los desajustes, conciliar intereses y crear relaciones de género igualitarias. Del mismo modo, reconoce la necesidad de introducir cambios en el modelo educativo y diseñar una formación de apoyo para el profesorado, previéndose la inclusión de un módulo obligatorio de coeducación en la formación inicial de los docentes. Mediante Orden de 15 de mayo de 2006, la Consejería de Educación reguló las actuaciones y medidas previstas en la aplicación de este Plan y desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha un gran número de actuaciones en este ámbito.

El Plan de Igualdad experimentó un nuevo impulso a raíz de la promulgación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, en concreto, como consecuencia de lo contenido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La Ley de Educación de Andalucía recoge la experiencia coeducativa de los cursos anteriores para trazar un conjunto más amplio de iniciativas en este campo. Establece, en primer lugar dos principios que afectan de modo directo a las dimensiones de convivencia e igualdad (artículo 4):

- e) *Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.*
- f) *Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.*

En base a ellos, destaca como uno de los objetivos de la ley “*promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres*” (art. 5). Este mandato se concreta tanto en los deberes del alumnado -respeto a la libertad de conciencia, a las convicciones religiosas y morales, y a la identidad, intimidad, integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad

educativa, así como a la igualdad entre hombres y mujeres (art. 8)- como en la concreción del currículo de educación en valores, estableciendo que el mismo “*contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad*” (art. 39).

Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo (art. 4.13) y desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, haciéndose eco de principios y actuaciones ya contemplados en el I Plan de Igualdad. Como complemento de la anterior, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, establece en lo referente a las medidas de sensibilización y prevención en materia de violencia de género, la participación de la Consejería de Educación en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención, una de cuyas estrategias de actuación es la educativa, con el objeto de incidir, desde la etapa Infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género.

En relación con ello, indica que deberá impulsarse la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres. Estas irán orientadas a la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, así como a la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y a la profundización en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas. Para lograr este objetivo, establece los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como instrumentos permanentes y transversales en la acción de gobierno. La coeducación se considera, así, como uno de los grandes hitos para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, y para la erradicación de la violencia de género. Entre las medidas concretas arbitradas para la prevención en el ámbito educativo, se reafirma en las ya señaladas en la ley precedente, si bien procede a un mayor nivel de concreción en algunas de ellas.

Como desarrollo de la Ley 12/2007, en 2010 se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013), que contiene una línea de actuación directamente vinculada con la educación y ha venido a estructurar y consolidar líneas de trabajo puestas ya en marcha desde el año 2005 por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Los principales objetivos específicos que plantea en el ámbito educativo y, en concreto, en las enseñanzas no universitarias son los siguientes<sup>5</sup>:

---

5. Véase Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, BOJA, nº 31, 16 febrero 2010.

1. Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.
2. Promover las competencias necesarias para incorporar la igualdad de género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo.
3. Facilitar instrumentos y recursos de apoyo a las familias que garanticen condiciones de igualdad en la participación en el ámbito educativo.
4. Eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y demás materiales curriculares.
5. Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos estudios y profesiones.

Asociadas a los mismos, establece un amplio repertorio de medidas que en buena parte ya se hallaban contempladas en el Plan de Igualdad y continúan siendo objeto de atención y actividad por la Consejería de Educación. Destacan entre las mismas las siguientes:

#### Objetivo 1.

1.2. Organización de acciones de sensibilización-formación en materia de coeducación, igualdad y violencia de género dirigidas al profesorado, alumnado y a través de las AMPAS, a las madres, padres, abuelas y abuelos cuidadores.

1.4. Organización de talleres de educación afectivo-sexual, prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como de educación afectiva y emocional, habilidades sociales, resolución de conflictos de forma pacífica y dialogada y orientación académica profesional.

1.5. Impregnar de perspectiva de género el Plan de Acción Tutorial que afecta obligatoriamente a la totalidad del alumnado, tanto en la educación infantil y primaria como en la educación secundaria.

1.7. Impulso y difusión de la materia optativa «Cambios sociales y Género», así como de «Proyectos Integrales» en temas de género.

1.8. Elaboración de instrucciones y orientación en relación con los criterios de selección y edición de materiales curriculares, desde la perspectiva de género, en la medida de asegurar la eliminación del sexismo en ellos.

1.9. Incorporar a los currículos de las diferentes asignaturas un tratamiento inclusivo con las aportaciones de las mujeres a los diferentes campos del saber, así como la reflexión sobre su ausencia o presencia sesgada como consecuencia histórica de su exclusión.

1.12. Integración de la perspectiva de género en todos los planes en el ámbito educativo, en concreto, en los Planes de Lectura y Bibliotecas, Plan de Fomento del Plurilingüismo, integración de las TIC y Red Escuela espacio de Paz, así como en el Plan de Convivencia de los centros.

1.13. Reconocimiento, distinción pública y difusión del material curricular relevante por su valor coeducativo fomentando su elaboración a través de los premios «Rosa Regás», Convocatoria de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa y de Elaboración de Materiales.

## Objetivo 2.

2.1. Designación de responsables de coeducación en cada uno de los centros educativos preferentemente con formación en Coeducación o en su defecto, el compromiso de adquirir formación a lo largo del curso escolar, con el cometido de impulsar la Igualdad de Género en el Centro, a través del desarrollo de actuaciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

2.2. Visibilización de la Red andaluza que configuran las personas responsables de coeducación de los centros, a través del Portal de Igualdad situado en la página web de la Consejería de Educación que sirva de punto de encuentro para comunicación, formación e intercambio de experiencias en materia de Igualdad.

2.5. Colaboración para la formación entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación, mediante un Convenio Marco firmado por ambas.

2.6. Organización de actuaciones formativas dirigidas a los servicios de inspección educativa, red asesora, equipos directivos, gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, profesorado en general y específica para el profesorado responsable de coeducación en los centros, en materia de igualdad de oportunidades, violencia de género, coeducación y educación sexual.

2.7. Actuaciones para que en los cursos de formación del funcionariado docente en prácticas, se incluya formación específica en Género y Coeducación.

2.10. Establecimiento de estrategias transversales educativas sobre resolución alternativa de conflictos, tales como el diálogo, la conciliación, negociación o mediación, en todos los centros educativos.

2.11. Impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y otros cargos de responsabilidad en los centros educativos así como en la docencia de todos los niveles educativos.

## Objetivo 3.

3.3. Gratuidad de los servicios de atención socioeducativa, taller de juego, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y residencia escolar para el alumnado que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos en este supuesto los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

3.4. Impulso en los centros educativos de la figura de delegadas y delegados de madres y padres del alumnado, de manera que tenga representación equilibrada en el centro.

#### Objetivo 4.

4.1. Promover una presencia equilibrada de las mujeres, en toda su diversidad (edad, clase social, raza, discapacidad, etc.), en el material curricular y libros de texto, a través de su contribución en las distintas facetas de la historia, ciencia, política, cultura y desarrollo de la sociedad e incluir el estudio del feminismo como pensamiento político y movimiento social, así como la revisión del currículo, del lenguaje coeducativo y las imágenes.

4.3. Supervisión, por parte de la Consejería de Educación a través de la Inspección Educativa y de los equipos directivos de los centros, del cumplimiento de la normativa en las programaciones didácticas, materiales curriculares y libros de texto, instando a las editoriales para que adapten sus textos a los criterios de selección de materias curriculares.

#### Objetivo 5.

5.1. Realización de actuaciones de sensibilización tanto al alumnado como a las AMPAS para promover una mayor presencia de mujeres y hombres en aquellas carreras universitarias en las que cada sexo está subrepresentado, así como, medidas de Orientación académica y profesional a través de los Departamentos y Equipos de Orientación y los Planes de Acción Tutorial.

#### Objetivo 6.

6.3. Impulso de la introducción de enseñanzas en materia de Igualdad de Género como requisito para la obtención del título de Master de Profesorado en ESO, Bachillerato, FP o Enseñanza de Idiomas, en todas sus modalidades.

A lo largo del bienio objeto de estudio, la Consejería de Educación ha continuado abordando el tratamiento de la coeducación en dos bloques de proyectos estrechamente coordinados; uno de ellos enfocado hacia la prevención de la violencia y el otro hacia la convivencia y la coeducación, poniendo en marcha medidas concretas de actuación en cada uno de ellos.

### **Proyectos de atención a la diversidad de género**

En el campo más específico de la coeducación, las actuaciones giran fundamentalmente en torno a los proyectos de atención a la diversidad de género implementados por los centros educativos e impulsados y apoyados desde la Consejería a través de financiación específica, recursos digitales, publicaciones, premios y programas de formación. La entrada en vigor del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación no hizo sino dar continuidad e impulso a proyectos de coeducación que ya estaban en marcha con anterioridad. La convocatoria orientada a los cursos 2006/07 y 2007/08 fue la primera que se realizó bajo esta cobertura



normativa (Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de coeducación en centros docentes públicos de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación, y se efectúa su convocatoria para el año 2006), si bien no ofrecía novedades respecto a ediciones anteriores. Como resultado de esta convocatoria, se produjo un sustancial incremento tanto en la participación como en la concesión de proyectos, que sin duda se vio impulsado por el impacto del Plan y las actuaciones asociadas al mismo.

Considerando la trayectoria experimentada desde la primera edición de estos proyectos durante el curso 2003/04 y hasta el curso 2009/10, último para el que se poseen datos, hay que señalar que su volumen, incidencia directa en los centros educativos, financiación y personal implicado en ellos, convierten a los proyectos de coeducación en la actuación más relevante que aparece asociada al I Plan de Igualdad. El número total de los aprobados y puestos en marcha durante estos años asciende a 1.527, de los cuales un alto porcentaje se desarrollaron a lo largo de más de un curso escolar. El número de proyectos aprobados en cada convocatoria pasó de 47 existentes en 2003 hasta los 486 autorizados para su funcionamiento durante los cursos 2008/09 y 2009/10. Cabe distinguir en esta secuencia dos fases bien diferenciadas: los aprobados antes de la implantación del Plan de Igualdad y después del mismo. Si en la primera fase existieron criterios más restrictivos para su concesión y una discreta demanda por parte de los centros educativos, la fase posterior a la aplicación del Plan se caracteriza por la definición de un único modelo de intervención, la implicación de buena parte de la plantilla de profesorado de cada centro en la ejecución de los mismos y, por último, el rápido incremento de la red de centros con proyectos coeducativos, que se aproxima a un tercio de los sostenidos con fondos públicos.

3.04	PROYECTOS DE COEDUCACIÓN VIGENTES EN CADA CURSO ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL (2003-2010)							
	TOTAL PROYECTOS	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2008/09
Almería	150	6	13	29	55	58	73	62
Cádiz	189	9	13	39	81	66	89	63
Córdoba	209	6	10	37	76	97	106	86
Granada	173	3	15	29	78	83	70	60
Huelva	113	6	11	20	53	49	43	37
Jaén	190	7	9	26	72	91	98	88
Málaga	231	7	17	38	88	112	101	82
Sevilla	272	4	10	27	95	110	135	103
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>1.527</b>	<b>48</b>	<b>98</b>	<b>245</b>	<b>598</b>	<b>659</b>	<b>715</b>	<b>581</b>

Fuente: Consejo Escolar de Andalucía, Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía 2005-2010.

El total de centros educativos que han desarrollado proyectos de coeducación a lo largo del periodo se sitúa en 1.107. No obstante, se produce una gran diversidad de acuerdo con la vinculación temporal a los mismos, existiendo una opción mayoritaria por los proyectos de duración bianual y por la repetición de la experiencia mediante la solicitud nuevos proyectos o la reactualización de los que ya habían desarrollado, de lo que cabe deducir la existencia de un alto grado de satisfacción, evidenciada en una tasa de renovación por encima de los dos cursos escolares que afecta al 44% de los centros adheridos. La tipología de los centros vinculados, siendo diversa, reproduce lógicamente el peso preponderante que tiene la educación básica; los centros de Educación Infantil y Primaria suponen conjuntamente el 64% de los adheridos a proyectos de coeducación, en tanto que los IES ascienden al 33,7%. Resulta particularmente significativa la abundancia de proyectos orientados a la Educación Infantil, dada la idoneidad de iniciar el aprendizaje de estos valores igualitarios en las edades más tempranas.

Con respecto a su incidencia entre la población escolar, el 34,8% de los centros andaluces aplicaron estos proyectos educativos, existiendo valores extremos poco distanciados entre el mínimo de la provincia de Granada (31,4%) y el máximo de Córdoba (43,7%). La participación del profesorado constituye otro indicador relevante del grado de aceptación del proyecto en los centros respectivos. Con escasas excepciones, el profesorado de cada centro implicado en el proyecto se ha aproximado mucho al censo total de profesionales en activo en cada uno de ellos, lo que viene a indicar que buena parte de los proyectos han sido asumidos como proyectos de centro y como actuaciones que implicaban a la totalidad de la comunidad educativa.

### Proyectos de innovación educativa y elaboración de materiales curriculares

Como complemento de las acciones formativas, desde 2007 la coeducación se halla incluida en la línea de ayudas económicas específicas destinadas a actividades de investigación, innovación educativa y elaboración de materiales curriculares. En el marco de la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares, destinada a agrupar, unificar y simplificar diversas modalidades de proyectos que hasta ese momento eran objeto de diferentes convocatorias, el tratamiento de la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres en la educación es considerado como uno de los ámbitos específicos para la elaboración de materiales curriculares, incluyéndose explícitamente las siguientes temáticas:

1. Actuaciones que contribuyan al conocimiento y uso de un lenguaje no sexista.
2. Propuestas didácticas que muestren una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
3. Contenidos y actividades dirigidos a hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo y progreso de nuestra sociedad y hacia nuevos modelos de hombres y mujeres críticos al patriarcado.

4. Estrategias para la enseñanza de los conocimientos y habilidades necesarios relacionados con las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
5. Integración de la perspectiva de género en la orientación profesional y vocacional.

En las convocatorias subsiguientes se aprobaron y desarrollaron diversos proyectos en este campo<sup>6</sup>. En la correspondiente al año 2009 se aprobarían dos proyectos de innovación -“Trabajamos y convivimos tod@s y para tod@/as”, “Mujer y salud, con otra mirada”- que fueron financiados con 5.000 euros. En el apartado de elaboración de materiales curriculares se aprobarían un total de 6 proyectos a desarrollar a lo largo de dos cursos, recibiendo una financiación conjunta de 6.900 euros. En la edición de 2010 se aprobó un proyecto de investigación educativa -“Estudio observacional de la discriminación de género en las clases de educación física” (PIV-107/10)- así como seis proyectos de innovación educativa: “Emprendedoras” (PIN-082/10), “Una mirada al pasado histórico de la mujer para educar en igualdad” (PIN-161/10), “Enredad@s con 5 Cs: cine, coeducación, competencias y convivencia contra la violencia de género desde el IES Alhaken II” (PIN-184/10), “Enredad@s con 5 Cs: cine, coeducación, competencias y convivencia contra la violencia de género desde el I.E.S. Rafael de la Hoz” (PIN-143/10), “Enredad@s con 5 Cs, cine, coeducación, competencias y convivencia contra la violencia de género, desde el IES Nuestra Señora de la Estrella” (PIN-190/10), “Enredad@s con 5 Cs desde el grupo de trabajo “Coeducando en igualdad desde la diferencia” (PIN-157/10). En el apartado de elaboración de materiales curriculares se aprobaron 15 proyectos con un presupuesto conjunto cercano a los 20.000 euros. En la edición de 2011 fueron aprobados 13 proyectos correspondientes a elaboración de materiales curriculares, con una financiación conjunta de 19.000 euros.

### **Proyectos de coeducación desarrollados por las asociaciones de madres y padres**

Dentro de las medidas contempladas por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se incluían medidas de estímulo para la realización de proyectos de coeducación promovidos y ejecutados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado. La Orden de 15 de mayo de 2006 establecía en su artículo 7 la conveniencia de elaborar una convocatoria anual para regular la concesión de ayudas en este sentido, destacando que se primarían aquellos proyectos de Coeducación que ya se estuvieran desarrollando en los centros respectivos. Tal iniciativa tenía, pues, un doble objetivo: seguir impulsando actuaciones conjuntas entre familia y escuela para propiciar entre los niños y niñas y jóvenes de ambos sexos una educación libre de estereotipos sexistas; por otra parte, apoyar aquellos proyectos de coeducación que ya

---

6. Véase Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2009. Resolución de 14 de julio de 2010. Resolución de 6 de julio de 2011.

se estaban realizando en los centros docentes e impulsar una más estrecha coordinación en aquellos donde ya se estaban desarrollando proyectos de coeducación por parte del profesorado, estableciéndose objetivos y actuaciones comunes a ambas iniciativas. La convocatoria específica se regía por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, de 23 de abril de 2007, BOJA de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La primera de estas convocatorias tuvo lugar a finales del curso 2006/07 y con efectos para el curso 2007/08 (Orden de 25 de junio de 2007, por la que se convocan subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros educativos), afectando a las asociaciones existentes en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Los proyectos presentados habrían de estar destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela, pudiendo tener una duración de uno o dos años. Las actividades propuestas en los mismos serían financiadas por la administración educativa con una cantidad no superior a los 3.000 euros, lo que los equiparaba con los proyectos promovidos por el profesorado. Los criterios establecidos para la concesión de la subvención resultan suficientemente elocuentes de los objetivos que se marcaba la Consejería de Educación para impulsar la corresponsabilidad escuela-familia en el ámbito de la coeducación, toda vez que el 50% de la puntuación estaba vinculada a la coordinación con otras acciones en marcha y a los impactos de las actuaciones fuera del estricto ámbito escolar. Además de ofrecer el soporte económico, la Consejería de Educación asumía otros compromisos con los proyectos aprobados, relativos al seguimiento y evaluación, publicación de proyectos de interés, difusión e intercambio de experiencias a través de canales digitales, formación para los integrantes de los proyectos, etc.

Las siguientes ediciones de este plan de ayudas (Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se convocan subvenciones a Proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2008/09 -Orden de 27 de febrero de 2009 - Orden de 4 de febrero de 2010) han tenido los siguientes resultados:

- A la convocatoria de 2008 se presentaron 322 proyectos, de los que fueron denegados 205, seleccionándose finalmente 117. El presupuesto total de los aprobados fue financiado por la Consejería de Educación en un 98%, ascendiendo a 206.132 euros.
- A la convocatoria de 2009 se presentaron alrededor de 350 proyectos, siendo seleccionados finalmente solo 91 de ellos, financiados con 158.800 euros.
- En la convocatoria correspondiente al curso 2010/11 el nivel de participación ha continuado siendo alto, ascendiendo a 503 las solicitudes presentadas, si bien las

aprobadas finalmente se redujeron a 152, que fueron financiadas conjuntamente con 220.589 euros<sup>7</sup>.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas por las AMPAs en el terreno de la coeducación han supuesto a lo largo de las dos últimas ediciones la puesta en marcha de 243 proyectos en sendos centros educativos, con una inversión total por parte de la Consejería de Educación de algo más de 378.000 euros, lo que supone un coste medio de 1.555 euros por cada proyecto desarrollado. En paralelo con estas actuaciones promovidas desde la Consejería de Educación, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado son también objeto de tratamiento específico por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, que promueve y coordina un programa de formación orientado a las mismas.

### Programa de formación del profesorado

Tanto el Plan de Igualdad como la Orden que lo desarrolla consideran la formación del profesorado como un instrumento fundamental para el éxito de esta iniciativa, considerando explícitamente la inclusión de la perspectiva de género en la Formación del Profesorado. De acuerdo con ello, los Centros de Profesorado han de incluir en sus planes de actuación indicaciones específicas para el desarrollo de la formación en coeducación inicial y permanente del profesorado de su ámbito de actuación, contando asimismo con un docente colaborador para orientar y asesorar en el diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de Formación y en el desarrollo de actividades formativas relacionadas con la coeducación. Por su parte, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece en su art. 17 que *“la Administración educativa adoptará las medidas necesarias para incluir en los planes de formación inicial y continua del profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género y educación sexual”*. Del mismo modo, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013) establece como uno de los objetivos en la línea de actuación en educación *“promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo”*, a la vez que incide en la necesidad de que la formación inicial del profesorado incluya contenidos relativos a la igualdad, como ya se ha comentado.

Aunque las primeras actuaciones en esta materia datan de la década de 1990, a raíz de la implantación del I Plan de Igualdad, las acciones formativas se incrementaron y diversificaron,

---

7. Resolución de 16 de septiembre de 2009, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación, presentados por las asociaciones de madres y padres de alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/10). Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/11.

si bien con un notable énfasis en las modalidades de grupos de trabajo y cursos presenciales. En cuanto a la participación global en las mismas, las cifras anuales de asistencia han tendido a decrecer desde los inicios de la implantación del Plan de Igualdad; si entre los cursos 2004/05 y 2006/07 se produjo una importante progresión de la demanda de formación en coeducación, pasando de 2.197 asistentes en el curso 2004/05 a 9.310 en el curso 2006/07<sup>8</sup>, a partir de ese año se observa una sensible disminución, probablemente porque en las primeras ediciones se han ido cubriendo satisfactoriamente las demandas de formación requeridas por la implantación de los proyectos. No obstante esto, durante el curso 2009/10 se llevaron a cabo 189 actividades de formación (de las que 114 fueron grupos de trabajo, 34 cursos y 35 jornadas y encuentros) impartidas a un total de 3.956 profesores y profesoras, un 5,4% de los docentes participantes en acciones formativas.

En el año académico 2010/11 se puso en marcha un nuevo formato de actividad de ámbito regional -“Curso de formación de personas colaboradoras en temáticas relativas a Coeducación y Convivencia COE-PAZ”- donde se combinaban distintas modalidades de formación en un único curso (24 horas de sesiones provinciales, 12 horas presenciales en un encuentro de formación regional, 54 horas en la modalidad a distancia mediante el trabajo en plataforma) e implicaba al amplio espectro de profesionales y familias adscritos a actuaciones vinculadas con la convivencia y la coeducación. Estuvo dirigido tanto al profesorado coordinador y participante en los proyectos “Escuela: Espacio de Paz” y coordinadores de coeducación en los centros de Profesorado, como a coordinadores o participantes en grupos de trabajo, proyectos de innovación, investigación o elaboración de materiales de los ámbitos de igualdad, coeducación o convivencia, Madres o padres miembros de Asociaciones que desarrollen proyectos de coeducación, personas expertas en coeducación en los Consejos Escolares y familias implicadas en la mejora de la convivencia y coeducación. Organizados por la Dirección General de Participación e Innovación Educativa a través del Servicio de Convivencia e Igualdad, colaboraron en la organización e impartición de los mismos los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento Sobre Convivencia Escolar y diversos Centros de Profesorado de toda Andalucía, desarrollándose entre enero y junio de 2011. Contó con una primera fase de ámbito provincial, centrada en las sesiones de formación presencial y en el trabajo en la plataforma virtual; una fase regional a realizar en el encuentro interprovincial y una última fase local mediante el asesoramiento en centros.

Complementariamente a esta formación vehiculada a través de los Centros de Profesorado, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer firmaron en 2007 un Convenio Específico de Colaboración para la realización de actividades de formación docente en Igualdad de Género, por el que ambas instituciones organizan y desarrollan en colaboración las actividades de formación, aportando y compartiendo materiales.

---

8. TRIBUNA ABIERTA. García Cebrián, L. y Manzano Gómez, A. *Caminando hacia la coeducación*. CEE *Participación Educativa*, 11, julio 2009, pp. 98-104.

El convenio establece la realización durante el segundo y tercer trimestre de cada curso escolar de ocho ediciones formativas, una en cada provincia, dirigidas al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y, en especial, al profesorado de la materia optativa Cambios Sociales y Género, coordinadores y coordinadoras de Proyectos de Coeducación y profesorado responsable de coeducación en los centros. La duración de las mismas es de 10 horas, distribuidas a lo largo de tres tardes. El número de plazas ofertadas es de al menos 200 en cada una de las ocho sesiones. Tales Jornadas, que se ajustan a un esquema común y se organizan y gestionan de manera coordinada por comisiones provinciales entre ambas instituciones. En sus contenidos se priman los relacionados con la coeducación, en tanto que acción educadora en igualdad de género y como prevención de la violencia contra las mujeres (Las relaciones interpersonales y de género en el contexto escolar · Igualdad en lo académico y profesional. Toma de decisiones · Lenguaje no sexista · Materiales educativos y libros de texto no sexistas y que incorporen la aportación de las mujeres · Liderazgo y participación de las mujeres · Educación afectiva y sexual · La salud de las mujeres. La autoestima · Juegos y juguetes no violentos y no sexistas · Convivencia entre iguales y resolución de conflictos · Relaciones de pareja igualitarias · El aprendizaje cooperativo · Reparto equitativo de tareas y cuidado de las personas · El desarrollo personal, social y afectivo como objetivo educativo). Al mismo tiempo, se incluyen en las programaciones la presentación de experiencias desarrolladas en los centros y en distintos niveles educativos. En la edición de 2010 sus contenidos se ajustaron para dar respuesta a las necesidades formativas del I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013, que establece como uno de los objetivos en la línea de actuación en educación: *“promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo”*. En consonancia con ello, además de al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, se dirigen al personal adscrito a los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y al personal técnico del Instituto Andaluz de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Desde la edición de 2008 se celebran bajo el lema “Construyendo Igualdad”, desarrollándose en Centros de Profesorado y otras instalaciones. En las dos ediciones siguientes se ha mantenido dicho formato, si bien variando las ubicaciones en las que se imparten, con objeto de aproximarse al profesorado que desarrolla su labor en otras localidades de cada provincia. En las de 2009, por ejemplo, las sesiones tuvieron lugar en los Centros de Profesorado de Cuevas-Olula, Priego de Córdoba, Linares, Ronda y Osuna. En 2010 se desarrollaron, entre otras localidades, en el Ejido, Arcos de la Frontera, Baeza y Mijas. Las III Jornadas, realizadas entre octubre y noviembre de 2010, se orientaron a dar respuesta a las necesidades formativas marcadas por el I Plan Estratégico para la igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

En su edición de 2011, las IV Jornadas Provinciales se celebraron en el último trimestre de ese año en los municipios de Vera (Almería), Los Barrios (Cádiz), en los CEP de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, Baeza (Jaén), en el Conservatorio Profesional Manuel Carra (Málaga).

El nivel de asistencia a esta modalidad de formación se sitúa en torno a los mil profesores y profesoras en cada edición, destacando abrumadoramente la participación de profesoras, que no es sino un reflejo de su mayor presencia al frente de las actuaciones de esta naturaleza que se llevan a cabo en los centros educativos.

Con respecto a la Jornadas regionales, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer organizan de forma conjunta desde 2007 las Jornadas de Formación Docente en Igualdad de Género, que en su cuarta edición (2010) se celebraron en Granada. Las mismas están dirigidas a un total de 300 personas, entre las que se encuentran asesoras y asesores de los Centros de Formación del Profesorado, docentes responsables del Plan de Igualdad, profesorado de la asignatura Cambios Sociales y Género, coordinadoras y coordinadores de Proyectos de Coeducación, docentes que pertenecen a Grupos de Trabajo de Coeducación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y personal técnico del Instituto Andaluz de la Mujer.

Otra actuación en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer fueron las “VI Jornadas regionales de equipos técnicos provinciales para la orientación educativa y profesional – La coordinación de servicios como clave para la mejora”, celebradas en Baeza en noviembre de 2009 y dirigidas a Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional, Responsables Provinciales del Área de Educación en Valores, Diversidad Educativa y Convivencia del Servicio de Inspección Educativa, Gabinetes Provinciales de Convivencia y Coordinadores y Coordinadoras Provinciales de Formación del Profesorado.

### **Los premios “Rosa Regás” a materiales curriculares que destacan por su valor educativo**

La convocatoria de los *Premios Rosa Regás*, establecida por el Plan de Igualdad y activa desde el curso 2006/07, parte de la concepción de que los recursos y materiales educativos que se utilizan en las aulas tienen trascendencia en la concepción que transmiten al alumnado sobre la estructura de la sociedad y los modelos de hombres y mujeres. El galardón, de carácter anual, tiene como objetivo promover nuevas iniciativas y propuestas educativas dirigidas a desarrollar en los alumnos y alumnas sus capacidades cognitivas, emocionales y éticas, sin sesgo de género. Consta de dos modalidades: la primera, destinada a premiar materiales curriculares inéditos, no publicados y presentados y realizados por el profesorado no universitario que preste sus servicios en centros educativos públicos. Por su parte, la modalidad B está destinada a materiales publicados por las editoriales, empresas del sector editorial y las instituciones públicas y privadas radicadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial.

En la IV edición, correspondiente al curso 2009/10 se presentaron un total de 25 trabajos en los que participaron 51 profesores y profesoras. Los criterios seguidos en la selección de los materiales fueron su carácter innovador, la relevancia e interés por atender cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas y la calidad técnica. Resultaron premiados los siguientes proyectos:



## MODALIDAD A.

Primer Premio.- *La vida cotidiana de las mujeres en la Córdoba bajomedieval*. Los materiales son el resultado de una investigación que se documenta en escrituras notariales de Córdoba y abundante bibliografía especializada. Incluye un libro digital con propuestas de actividades en formato electrónico.

Segundo Premio.- *Coeducando en igualdad desde la diferencia. Guía didáctica*. Propone materiales de aula prácticos para impulsar la materia optativa “Cambios sociales y género”, aportando también propuestas adecuadas para el tratamiento coeducativo en las sesiones de tutoría de Educación Secundaria.

Tercer premio.- *Tratamiento del sufrimiento y los miedos como camino hacia la igualdad*. Aporta una guía didáctica con estrategias para el desarrollo de la propia identidad y para el gozo de la interacción social sin discriminaciones.

Mención Especial.- *Mujeres y cultura de paz, una propuesta didáctica para la clase de Inglés*. Ofrece una unidad didáctica para trabajarla en inglés, que tiene como objetivo primordial llevar a la ESO la experiencia civilizadora de las mujeres en la construcción de la paz.

Mención Especial.- *¿Sabes cuál es tu profesión? Test vocacional coeducativo*. Material dirigido al alumnado de Secundaria y Bachillerato que opta a cursar Formación Profesional. Pretende aportar alternativas y posibilidades que favorecen elecciones profesionales libres de estereotipos sexistas.

## MODALIDAD B.

Premio a *la Editorial Eneida, por la colección Posibilidades de ser a través del arte. Creación y equidad*. La publicación consta de 13 propuestas didácticas.

En la V edición (2010/11) los trabajos presentados ascendieron a 20, participando en ellos 52 profesores y profesoras. De entre ellos se premiaron los siguientes proyectos:

## MODALIDAD A.

Primer Premio.- *Paso a paso coeducando en el conflicto*. El material, dividido en cinco módulos, permite trabajar la violencia de género a través del análisis de situaciones cotidianas, canciones, anuncios de prensa y vídeos publicitarios, entre otros, solicitando al alumnado la detección de rasgos discriminatorios y promoviendo modelos alternativos de conductas.

Primer Premio.- *El sueño roto: mujeres en la historia de España de los años 30 y 40*. Concebido como un conjunto de materiales curriculares cuyo objetivo primordial busca la recuperación de la memoria histórica de la mujer.

Segundo premio.- *Los otros que hay en ti: Didáctica de la Literatura Universal*. Programación completa, con 15 unidades didácticas para la materia de Literatura Universal, correspondiente al segundo curso de bachillerato.

Tercer premio.- *La coeducación en cuatro dimensiones*. Orientada al Área de Educación Plástica.

## Otras actuaciones

- **Publicaciones relacionadas con la Coeducación.** La Colección *Plan de Igualdad* constituye una línea de publicaciones estrechamente conectada con el Plan de Igualdad y destinada a editar aquellos materiales que ayuden al profesorado como instrumentos didácticos para trabajar en los centros la igualdad de género. Desde 2008, momento en que alcanzó los 10 títulos, no se han realizado nuevas ediciones. Asimismo, la Consejería de Educación viene publicando los premios Rosa Regás a materiales coeducativos.
- **Bus Itinerante para la Corresponsabilidad y Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (2010).** Iniciativa puesta en marcha en 2010 por la Consejería de Educación en colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Su finalidad es la de formar y sensibilizar a la comunidad escolar en esta materia, programándose la visita por parte de más de un centenar de centros educativos de secundaria correspondientes a 80 municipios y a las 8 capitales de provincia de Andalucía. El autobús es accesible de lunes a viernes, en horario de 9 a 20 horas, ofreciendo tres sesiones formativas en horario de mañana y dirigidas preferentemente a profesorado y alumnado de 1º y 2º de ESO. En horario de tarde, mediante dos sesiones, es accesible a padres y madres, miembros de AMPA, o a cualquier persona interesada. Cada sesión se organiza para grupos de 30 personas. Las personas participantes reciben diversos materiales didácticos que, bajo el lema 'La igualdad: un trabajo en equipo', van destinados al profesorado, al ámbito familiar y al alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria.
- **Concurso de redacción escolar sobre la igualdad de género (2010/11).** La Consejería de Educación y la Fundación José Tomás firmaron en octubre de 2010 un convenio de colaboración para la realización de un concurso de redacción escolar sobre igualdad de género dirigido al alumnado de 4º de ESO y circunscrito en su primera edición a las provincias de Córdoba, Granada y Málaga. El objetivo del certamen es fomentar entre los alumnos y alumnas de la ESO la defensa de igualdad de género como un elemento esencial en su proceso formativo y en el desarrollo social, así como impulsar el desarrollo de la competencia básica en comunicación lingüística. Los centros docentes participantes habrían de presentar antes del 1 de diciembre

un único trabajo por cada grupo de 4º de ESO, encargándose las Delegaciones provinciales de Educación respectivas de seleccionar de entre estos un total de 50 y remitirlos a la Fundación José Tomás. Ya en la fase nacional, un jurado constituido a propuesta de la Fundación y la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados fue el encargado de designar los premiados, teniendo en cuenta aspectos formales como la presentación, la ortografía y la sintaxis del texto, así como la calidad de la redacción, su contenido y originalidad y el modo en que se visualiza la perspectiva de género en cada relato.

- Premios Irene. En enero de 2011, un total de nueve centros andaluces fueron galardonados con los Premios “Irene: La paz empieza en casa”, convocados por el Ministerio de Educación y dirigidos a colaborar, desde el sistema educativo, con la erradicación de la violencia y la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres. Se premian experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como investigaciones educativas que contribuyan a prevenir las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de paz. Fueron distinguidos, en la modalidad de profesorado o profesionales de la educación, con el segundo premio el IES Reyes de España de Linares (Jaén) por su proyecto ‘Educar para la igualdad, más de 80 experiencias en el aula’ y el colegio Gloria Fuertes de Córdoba por el trabajo ‘Coeducando desde el juego y desde la lectura’. El tercer premio lo obtendría el colegio Ginés Morata de Almería, por su proyecto ‘Educando en igualdad’. En la modalidad de alumnado, el IES Montes Orientales de Iznalloz (Granada) obtuvo un primer premio por su proyecto ‘Rompiendo tópicos y haciendo visibles a las mujeres’. Además de estos, se distinguieron a otros con menciones honoríficas. En anteriores ediciones -2008 y 2009- el número de centros educativos andaluces premiados fue de siete.
- Participación de la Consejería de Educación en el “Estudio estatal sobre violencia de género en alumnado adolescente” realizado por la Universidad Complutense por encargo del Ministerio de Educación y en el que participaron todas las Comunidades Autónomas. Con objeto de aportar una amplia muestra de centros, participaron en él todas las provincias, coordinadas por el Servicio de Convivencia y con el seguimiento del Observatorio Andaluz para la convivencia escolar.

### 3. LOS CENTROS EN SU ENTORNO SOCIAL: EL PLAN DE APERTURA

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la vida familiar y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad. Contempla diversas medidas en materia educativa destinadas a ofertar nuevos servicios y ampliar, con ello, las funciones de los centros docentes públicos. Con este nuevo abanico de servicios -concretados organizativamente en el denominado *Plan de Apertura de Centros*- se trata de promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. Tales medidas tuvieron un refuerzo normativo en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, al determinar en su artículo 37.2 que se *“promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos, con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal”*.

Como desarrollo de este Decreto, se ha impulsado una nueva organización de los tradicionales servicios educativos complementarios, modificando sustancialmente su naturaleza y objetivos, al tiempo que ha logrado un alto nivel de implantación. La Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería, dispuso el inicio de la experiencia y estableció desde el curso 2002/03 la puesta en marcha de estos servicios mediante sucesivas convocatorias.

El denominado Plan de Apertura se dirige a aquellos centros que voluntariamente y por acuerdo previo de su Consejo Escolar deseen acogerse a él, dependiendo su aprobación de la demanda existente en la comunidad educativa del centro y del proyecto presentado. El proyecto elaborado por cada centro y aprobado en su caso por la Administración educativa ha de contemplar, entre otros aspectos, el diseño y puesta en marcha de las distintas actividades, su gestión, la implicación de la comunidad educativa, los potenciales usuarios, el presupuesto de ingresos y gastos, y, en definitiva, la viabilidad del servicio o servicios que plantean poner en marcha, ya que los centros disponen de autonomía para implantar solo aquellos que respondan a las necesidades concretas de su entorno. La adecuada gestión del plan implicaba un esfuerzo compartido, que para los centros era de naturaleza organizativa y para la administración educativa implicaba un sustancial esfuerzo económico, dado que, además del correspondiente incremento de gasto corriente para atender su progresiva implantación, hubieran de contemplarse inversiones en infraestructuras y equipamientos para su adecuado desenvolvimiento en los centros seleccionados, financiados a través del Plan Mejor Escuela.

Los cambios organizativos y de horario que implicó la implantación del Plan de Apertura en la dinámica de los centros autorizados aconsejó la elaboración de unas directrices, contenidas en la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. La disposición vino a establecer que la organización y funcionamiento de tales medidas se incluyan preceptivamente en el Plan Anual de Centro y fijó los horarios de los centros, el sistema de financiación y las condiciones en que se ofertan los servicios. Con respecto a la fijación de los precios de los servicios y sus respectivas bonificaciones, los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2005, 21 de junio de 2005 y 20 de junio de 2006, fijaron su cuantía, siendo actualizados para el curso 2008/09. Sería en el año 2009 cuando se hicieron necesarias algunas modificaciones en este campo para adaptarse a la nueva situación creada por la ampliación del decreto de apoyo a las familias y la integración del primer ciclo de la E. Infantil al área de competencia de la Consejería de Educación. La aprobación del Decreto 59/2009, de apoyo a las familias andaluzas, así como del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, hicieron necesario abordar la adaptación de los precios vigentes y sus bonificaciones a los citados preceptos. Asimismo, de acuerdo con los mencionados Decretos, se determinaron los supuestos en los que la prestación de los servicios sería gratuita. Mediante el Acuerdo de 7 de julio de 2009 los precios públicos por los servicios ofertados en centros educativos de primer ciclo de Infantil quedaron fijados en las siguientes cuantías:

A) Servicio de atención socioeducativa.

- Precio mensual: 278,88 euros incluyendo servicio de comedor.
- Precio mensual: 209,16 euros sin servicio de comedor.
- Gratuidad en la prestación del servicio (con o sin servicio de comedor) en los siguientes supuestos:
  - a) Circunstancias socio familiares que originen la adopción de medidas de protección del menor por parte de las instituciones públicas.
  - b) Circunstancias socio familiares que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas y que no requieran en principio la separación del medio familiar.
  - c) Circunstancias de dificultad social, entendiéndose como tal aquellas familias cuya renta per capita sea inferior a 0,5 IPREM o, en el caso de las familias monoparentales, a 0,75 IPREM.
  - d) Hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.
  - e) Hijos o hijas de víctimas de terrorismo.

- Bonificaciones sobre el precio del servicio para la primera plaza:
  - a) 75% para familias cuya renta per capita esté comprendida entre 0,5 Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) y 1 IPREM.
  - b) 50% para familias cuya renta per capita sea superior a 1 IPREM e igual o inferior a 1,5 IPREM.
  - c) 25% para familias cuya renta per capita sea superior a 1,5 IPREM e igual o inferior a 2 IPREM.

Con respecto al impacto de estas medidas entre el alumnado matriculado en el primer ciclo de E. Infantil, durante el curso 2010/11 se beneficiaban de una bonificación sobre el precio público el 92% de las plazas escolares públicas y, de estas, el 32% contaban con una financiación del 100%, lo que venía a manifestar el carácter social de esta oferta de enseñanza<sup>9</sup>.

#### B) Servicio de taller de juego.

- Precio mensual: 55,34 euros.
- Precio por día: 2,53 euros.
- Gratuidad en la prestación del servicio: Idénticos supuestos al servicio de atención educativa
- Bonificaciones sobre el precio del servicio:
  - a) 50% para familias cuyos ingresos no superen el 50% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.
  - b) 25% para familias cuyos ingresos superen el 50% de los límites de la citada disposición adicional.

Con respecto a los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares asociados al Plan de Apertura, los precios públicos por los servicios ofertados quedaron fijados en las siguientes cuantías:

- Servicio de aula matinal: Precio mensual: 15,40 euros. Precio por día: 1,18 euros.
- Servicio de actividades extraescolares: Precio mensual: 15,40 euros por cada actividad.
- Servicio de comedor escolar: Precio por día: 4,50 euros.

9. 10/APC-000307. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, a fin de informar sobre la Educación Infantil de primer ciclo en Andalucía, plazas ofertadas provincializadamente, demanda de plazas, creación de nuevos centros para el próximo curso académico 2010-2011. DSPA, 376, 17/6/2010.

#### Gratuidad de los servicios:

- a) La prestación de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares será gratuita para el alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, entendiéndose como tal aquellas familias cuyos ingresos totales no superen el 20% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, así como para los hijos e hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- b) La prestación del servicio de comedor escolar será gratuita para el alumnado escolarizado en enseñanzas de carácter obligatorio, cuando estén obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia del nivel educativo correspondiente, tengan jornada de mañana y tarde y no dispongan del servicio de transporte al mediodía.

#### Bonificaciones sobre los precios de los servicios:

Las familias cuyos ingresos superen el 20% de los límites establecidos en la disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, sin exceder del 50% de dichos límites, cuentan con una reducción progresiva -desde el 10% al 50%- del precio mensual de los servicios de aula matinal y actividades extraescolares, así como del precio por día del servicio de comedor escolar. En el curso 2008/09, por ejemplo, las bonificaciones alcanzaban al 93% del alumnado, que se beneficiaba de reducciones del 25% o superiores, suponiendo un 14% los que disfrutaban de gratuidad total de los servicios.

Durante el periodo objeto de estudio se han producido también otras modificaciones en la regulación de estas actuaciones, contenidas en la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario. Su objeto fue unificar la normativa reguladora existente sobre estos servicios y adaptarla a la ampliación del horario de los centros establecida en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes, que establece en su artículo 13 la posibilidad de que dichos centros puedan ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, ofreciendo además los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. De acuerdo con ello, quedaron derogadas las siguientes órdenes, que hasta el momento regulaban tales servicios: Orden de 26 de junio de 1998, por la que se regula la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos no universitarios por los municipios y otras entidades públicas o privadas; Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos dependientes de la entonces Consejería de Educación y Ciencia; Orden de

27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Desde el curso 2002/03, momento de arranque del Plan, el número de colegios que implantaron total o parcialmente los servicios creció de modo acelerado, hasta alcanzar en el curso 2007/08 a 1.801 centros educativos. Desde esa fecha, el ritmo de incorporaciones se ha suavizado, lo que puede indicar que el servicio es lo suficientemente denso y está cada vez más ajustado a las necesidades existentes. En cualquier caso, ha de considerarse que no solo se han producido en estos últimos años incorporaciones de centros que lo implantan por primera vez, sino que otros muchos que ya contaban con Plan de Apertura, pero sin tener activos todos sus servicios, han ido ampliando la oferta, contribuyendo así a una mayor densificación de la red. En el curso 2008/09 se incorporaron 148 nuevos centros y otros 103 ampliaron sus servicios, ascendiendo el número de participantes a 1.949. Durante el curso siguiente la red se situaría en 2.162 centros, aunque este incremento de 213 nuevos centros pudiera ser parcialmente aparente, dado que en el curso 2009/10 se encuentran incluidos todos los centros que cuentan con plan de apertura, con independencia de que todos o parte de los servicios ofertados se impartan en el mismo centro o en otro centro próximo, en tanto que para el curso 2008/09 no tenemos seguridad de que el censo incluya a los centros que prestaban tales servicios, especialmente los de comedor, en un centro próximo. En el curso 2010/11 se incorporaron otros 97 y al menos 41 ampliaron su oferta, de tal modo que la red pasó a estar constituida por 2.259 centros educativos, aproximándose así a la cifra de 2.300 que la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía estimaba en el horizonte de 2012. En conjunto, los centros adheridos al Plan de apertura se han incrementado a lo largo del bienio en un 15,9% con respecto a los existentes en el curso 2008/09.

La implantación de cada uno de los servicios integrados en el Plan ha sido, sin embargo, desigual, siendo el programa de actividades extraescolares el que menos ha crecido en el periodo (8,8%), aun cuando siga contando con mayor número de centros adheridos. Por el contrario, el aula matinal, que era la que tenía una menor implantación, ha experimentado un incremento del 11,3%, si bien es el comedor escolar el que cuenta con un crecimiento más dinámico en el periodo (28,2%). Hay que considerar, en relación con ello, que una parte de este crecimiento es achacable al fenómeno explicado anteriormente, contabilizándose numerosos centros que carecían de instalaciones adecuadas para el comedor escolar y que han podido incorporar este servicio mediante la prestación del mismo en otros centros educativos cercanos.

Por su parte, la distribución territorial está resultando cada vez más homogénea, adaptándose al volumen de las correspondientes poblaciones escolares y al medio rural o urbano preponderante. A este respecto cabe destacar que los mayores crecimientos en cuanto a centros



incorporados se han dado en aquellas provincias donde existía una menor implantación del Plan (Almería, Huelva, Granada), elevando discretamente su participación. Lo que sí se ha producido simultáneamente es una mayor o menor densificación de determinados servicios dependiendo del carácter rural o urbano de la población escolar. El caso más relevante lo constituye la provincia de Málaga, que contaba en el curso 2010/11 con el 17,5% de los centros andaluces incorporados al Plan de Apertura, si bien el mayor peso de su población urbana determina una mayor proporción de centros que ofrecen el aula matinal (20,9% del total andaluz), comedor (20,4%) e incluso actividades extraescolares (19,1%), lo que viene a indicar una mayor densidad de servicios en los centros acogidos al plan, que en su mayoría ofertan la totalidad de los existentes. Un fenómeno similar se produce en la provincia de Sevilla, si bien restringido al aula matinal y con una incidencia algo menor.

3.05.A	CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR TIPO DE CENTRO Y SERVICIO. Curso 2009/10								
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
<b>AULA MATINAL</b>									
CEEE	1								1
CEIP	120	181	120	128	84	80	276	302	1.291
CEPR	4	11	2	6	2	5	11	4	45
CPR	1			2		2			5
EI	2	8	5	8	2	8	11	12	56
<b>TOTAL AM</b>	<b>128</b>	<b>200</b>	<b>127</b>	<b>144</b>	<b>88</b>	<b>95</b>	<b>298</b>	<b>318</b>	<b>1.398</b>
<b>COMEDOR ESCOLAR</b>									
CEEE	2	5	1	1	1	1	1		12
CEIP	130	193	128	147	105	89	271	283	1.346
CEPR	4	11	3	7	2	6	11	5	49
CPR	1	1	1	7	1	2			13
EI	6	8	5	2	2	7	8	9	53
IES	21	38	6	17	17	9	63	43	235
SESO		1							1
<b>TOTAL CE</b>	<b>164</b>	<b>257</b>	<b>144</b>	<b>208</b>	<b>128</b>	<b>114</b>	<b>354</b>	<b>340</b>	<b>1.709</b>
<b>ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES</b>									
CEEE	2	5			1	1	1	3	13
CEIP	131	211	128	134	90	101	273	302	1.370
CEPR	4	11	2	6	2	9	8	5	47
CPR	2	3	1	5	1	5	3		20
EI	1	9	3	6	3	8	10	8	48
IES	28	57	54	26	20	21	51	70	327
RE	5	7		6	1	5	4	2	30
SESO							2		2
<b>TOTAL AE</b>	<b>173</b>	<b>303</b>	<b>188</b>	<b>183</b>	<b>118</b>	<b>150</b>	<b>352</b>	<b>390</b>	<b>1.857</b>

Fuente: Resolución de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.  
 CEEE: Centro específico de E. Especial - CEIP: C. E. Infantil y Primaria - CEPR: C. E. Primaria - CPR: C. Público Rural - EI: Escuela Infantil - IES: I.E. Secundaria - RE: Residencia Escolar - SESO: Sección de Educación Secundaria Obligatoria

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
<b>AULA MATINAL</b>									
CEEE	1								1
CEIP	126	192	126	135	91	88	289	326	1.373
CEPR	4		2	5	2	7	7	4	31
CPR	2	10		3		2	3		20
EI	5	9	6	7	2	8	11	11	59
<b>TOTAL AM</b>	<b>138</b>	<b>211</b>	<b>134</b>	<b>150</b>	<b>95</b>	<b>105</b>	<b>310</b>	<b>341</b>	<b>1.484</b>
<b>COMEDOR ESCOLAR</b>									
CEEE	2	5	1	1	1	1	1	1	13
CEIP	131	206	134	154	111	96	280	300	1.412
CEPR	4	10	3	6	2	8	7	5	45
CPR	1	1	2	11	1	2	3		21
EI	6	8	6	8	2	7	8	6	51
IES	22	40	6	40	17	9	64	44	242
RE	2	3	4	1	1	3	4		18
SESO		1							1
<b>TOTAL CE</b>	<b>168</b>	<b>274</b>	<b>156</b>	<b>221</b>	<b>135</b>	<b>126</b>	<b>367</b>	<b>356</b>	<b>1.803</b>
<b>ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES</b>									
CEEE	2	5			1	1	1	3	13
CEIP	135	220	134	141	97	107	289	321	1.444
CEPR	4	13	2	5	2	10	7	4	47
CPR	3		1	8	1	5	4		22
EI	4	9	4	6	3	8	10	9	53
IES	22	60	50	29	22	21	56	71	331
RE	5	7	6	6	1	5	4	2	36
<b>TOTAL AE</b>	<b>175</b>	<b>314</b>	<b>197</b>	<b>195</b>	<b>127</b>	<b>157</b>	<b>371</b>	<b>410</b>	<b>1.946</b>

Fuente: Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

CEEE: Centro específico de E. Especial - CEIP: C. E. Infantil y Primaria - CEPR: C. E. Primaria - CPR: C. Público Rural - EI: Escuela Infantil - IES: I.E. Secundaria - RE: Residencia Escolar - SESO: Sección de Educación Secundaria Obligatoria

El impacto económico de la ampliación de estos servicios aparece reflejado en los presupuestos de 2009 a 2011 y, en concreto, en las transferencias y subvencionadas realizadas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, encargado de la gestión de los servicios. En el presupuesto de 2009 el gasto del servicio de comedores experimentó un incremento del 61,6%, derivado de la implantación de nuevos comedores y de la extensión de su uso a todo el curso escolar. Los costes del aula matinal, por su parte, se incrementaron en un 60,8% como resultado del crecimiento de la demanda de este servicio. En el ejercicio 2010 se moderó este crecimiento de los costes, que fue del orden del 3% en los comedores, 11% en el aula matinal y 12,5% en las actividades extraescolares<sup>10</sup>.

10. Véase Consejería de Economía y Hacienda. Presupuestos 2009 y 2010: *Informe Económico Financiero*: 5. El Presupuesto de las Empresas y Agencias Públicas Empresariales, Consorcios y Fundaciones (2009) – 5. *Las empresas y agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía y entes asimilados en 2010*.

El número de centros que oferta el servicio de aula matinal ha crecido desde 215 a 1.484 entre el inicio de la experiencia en 2002/03 y el curso 2010/11 y contaba en ese último año con algo más de 83.000 usuarios. El aula matinal se halla implantada de lunes a viernes en centros de Educación Infantil y Primaria, comenzando a funcionar a las 7.30 horas de la mañana, con una programación de actividades no regladas hasta el inicio del horario lectivo.

Teniendo en cuenta que la asistencia al aula matinal es cambiante y puede ser puntual, no resulta fácil precisar el número real de alumnos que la usan y la continuidad de los mismos a lo largo del curso escolar. Lo que sí resulta evidente, en cambio, es que el servicio está dando respuesta a una necesidad compartida por muchas familias donde trabajan ambos cónyuges, lo que constituye una evidencia de su utilidad y un argumento para ampliar el servicio. Aunque los datos de mayor presencia relativa se centran en el alumnado de E. Infantil, existen usuarios de todas las edades, habiendo crecido notablemente los matriculados en E. Primaria.

El hecho más relevante asociado a este servicio durante el periodo objeto de estudio ha sido el notable crecimiento experimentado en Andalucía, que está estrechamente asociado a la progresiva generalización de la Educación Infantil y al éxito que tiene en E. Primaria. Si en el curso 2003/04 el volumen de usuarios del aula matinal -de acuerdo con los datos publicados por el MEC- ascendía en Andalucía a las 17.195 personas, durante el curso 2005/06 supusieron ya 31.721, elevándose en el curso 2008/09 a 72.851 y a 83.375 en el año 2010/11. Los datos vienen a indicar que Andalucía ha crecido comparativamente más que el resto de España en la dotación de aulas matinales, como lo evidencia el nivel de cobertura en relación con la población escolar de ambas etapas. Globalmente, hacen uso de este servicio el 9% de los alumnos y alumnas andaluces en las etapas de E. Infantil, Primaria y E. Especial, en tanto que en el resto de España dicha proporción se sitúa en el 6,8%. Con respecto a años anteriores se ha producido, no obstante, un cambio de comportamiento de acuerdo con las etapas educativas que hacen uso del aula matinal. Tomando como referencia los datos correspondientes al curso 2010/11 y el conjunto de las comunidades que aportan datos, la ratio andaluza en Educación Infantil parece haber descendido durante los últimos cursos, anulando su positiva diferencia respecto a la media española y situándose incluso en un nivel discretamente más bajo que esta. Por el contrario, entre el alumnado de Primaria el nivel de usuarios andaluces de este servicio casi duplica la media española, fenómeno coherente con el comportamiento que viene manifestando desde años atrás. Las variaciones en E. Infantil, por el contrario, son achacables al impacto estadístico que ha supuesto la incorporación del alumnado del 1º ciclo de E. Infantil, donde el uso del aula matinal es menor que en las edades superiores [vid. cuadro 3.06].

Las actividades extraescolares ofertadas por los centros acogidos al Plan de apertura son variadas (deporte, música, informática, idiomas, expresión artística y otras), organizándose su programación con un cómputo semanal mínimo de dos actividades de una hora de duración de lunes a jueves y de 16 a 18 horas, con dos horas semanales para cada disciplina. La Orden de 3 de agosto de 2010 considera como actividades extraescolares todas aquellas encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a

**ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA (AULA MATINAL) EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.Y ETAPAS EDUCATIVAS.**  
 Curso 2010/11

	TOTAL		E. INFANTIL		E. PRIMARIA	
	USUARIOS	Usuarios/1000 alumnos/as (1)	USUARIOS	Usuarios/1000 alumnos/as	USUARIOS	Usuarios/1000 alumnos/as
<b>Andalucía</b>	<b>83.575</b>	<b>90</b>	<b>32.278</b>	<b>86</b>	<b>50.656</b>	<b>92</b>
Almería	7.282	92	2.760	83	4.416	97
Cádiz	9.819	70	3.689	68	6.105	72
Córdoba	7.550	87	2.794	81	4.722	92
Granada	7.976	81	3.222	83	4.713	80
Huelva	6.852	115	2.675	105	4.123	122
Jaén	4.715	68	1.795	69	2.901	68
Málaga	18.247	105	7.005	99	11.171	109
Sevilla	20.934	94	8.338	91	12.505	97
Aragón	17.924	144	8.010	159	9.457	129
Asturias (Principado)	9.040	123	3.083	113	5.380	118
Baleares (Islas)	9.722	91	4.658	114	4.790	73
Canarias	23.963	124	9.121	139	13.312	105
Cantabria	4.977	99	1.780	90	2.298	76
Castilla y León	18.739	96	8.453	120	9.302	75
Castilla-La Mancha	10.081	46	6.986	79	2.767	21
Cataluña	28.560	36	21.255	64	7.305	16
Comunidad Valenciana	5.238	11	2.351	12	2.784	9
Extremadura	6.714	68	2.492	76	3.383	51
Galicia	7.404	35	3.378	42	3.391	26
Madrid (Comunidad)	103.877	151	63.859	214	37.157	97
Murcia (Región de)	2.747	16	2.072	33	422	4
Navarra	2.297	38	1.014	47	1.137	29
País Vasco						
Rioja (La)	1.222	42	841	79	376	21
Ceuta	300	29	146	40	109	17
Melilla	337	32	293	77	44	7
<b>TOTAL ESPAÑA (*)</b>	<b>336.517</b>	<b>72</b>	<b>172.070</b>	<b>92</b>	<b>154.070</b>	<b>56</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>253.142</b>	<b>68</b>	<b>139.792</b>	<b>93</b>	<b>103.414</b>	<b>47</b>

(\*) La cifra del Total no corresponde al Total Nacional ya que falta la información de algunas CC.AA.

(1) Alumnado total matriculado den E. Infantil, Primaria y E. Especial.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011.

la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. El planteamiento de las mismas permite un amplio abanico de propuestas para el alumnado (idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), siendo los centros los que han de realizar su diseño concreto. La atención al alumnado en las actividades extraescolares ha de realizarse por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales. Dicho programa es el más extendido en el Plan de Apertura y el que ha tenido un ritmo de implantación más notable, dado que entre los cursos 2002/03 y 2010/11 los centros que las ofertan han pasado de 296 a 1.946.

La inclusión del uso del comedor escolar en el Plan de apertura tuvo como objetivo ampliar un servicio que ya existía anteriormente en diversos centros educativos, si bien en muchos casos con un planteamiento más compensatorio. Su integración en el Plan de Apertura se justifica en la medida en que el comedor escolar constituye un elemento imprescindible para la articulación de la jornada escolar y resulta un valioso instrumento para facilitar el horario laboral de muchas familias, sin perder por ello su naturaleza compensatoria. Al tiempo que cumplen esta doble función, los comedores escolares se conciben también como espacios educativos óptimos para fomentar entre el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con su nutrición, así como el compañerismo fuera del horario lectivo.

La Orden de 3 de agosto de 2010 establece que los centros docentes públicos prestarán el servicio de comedor escolar para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, si bien buena parte de sus usuarios están constituidos por alumnos y alumnas de Infantil y Primaria. La prestación del servicio puede realizarse opcionalmente a través de las modalidades de gestión directa, mediante la contratación o concesión del servicio a una empresa del sector o a través de la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas. Salvo en el caso de los comedores de gestión directa, el funcionamiento del comedor como otras medidas educativas reguladas en la Orden son financiadas con cargo al programa de actuación, inversión y financiación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, financiándose a su vez con cargo a los programas presupuestarios que gestiona la Consejería de Educación, aportaciones de las familias y aquellas otras procedentes de cualquier entidad pública o privada para esta misma finalidad.

Con respecto al curso 2002/03, momento en que comenzó su implantación, el número de usuarios de comedores escolares en el marco del Plan de Apertura se multiplicó por siete en los primeros años, alcanzando un total de 119.914 alumnos y alumnas en el curso 2006/07, cifra que se elevaba a algo más de 131.000 si se consideran aquellos otros centros que contaban con este servicio y no se hallaban integrados en el plan. El total de centros que en ese curso ofertaban comedor ascendió a 1.289 en toda Andalucía, de los que 884 se hallaban integrados en el Plan de Apertura. Desde entonces las cifras de usuarios y centros ofertantes del servicio integrados en el Plan de Apertura no ha dejado de crecer, suponiendo en el curso 2010/11 un total de 1.803 centros educativos, a los que habría que sumar un pequeño porcentaje que aún continúa ofertando el servicio en exclusiva sin vinculación con el Plan de Apertura. El número de comensales ha experimentado un crecimiento similar, superando en el curso 2010/11 la cifra de 221.000 alumnos y alumnas, de los que algo más de 100.000 se hallaban matriculados en E. Infantil y 114.085 en Primaria. La comunidad autónoma de Andalucía es precisamente la que ha experimentado un crecimiento más dinámico en el número de usuarios de comedor escolar en centros públicos a lo largo del quinquenio 2007/11, al haberse incrementado estos en un 51,5%, frente al 19,7% de media española. Bien es cierto que con ello se han compensado tradicionales déficits en la implantación

de este servicio en Andalucía, a cuya solución ha contribuido indudablemente el Plan de Apertura, de tal modo que en Educación Infantil se ha logrado sobrepasar la ratio de comensales por cada 1.000 alumnos matriculados -382 alumnos en Andalucía frente a 359 de media española- en tanto que en E. Primaria continúa siendo algo más baja, con 271 y 290 respectivamente. En cualquier caso, se ha obtenido un importante logro merced a este proceso de convergencia, aproximándose mucho la ratio andaluza global a la media española [ver cuadro 4.32].

## 4. DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, constituye el referente de todo un conjunto de acciones institucionales orientadas a promover y garantizar el acceso a las tecnologías de la información en condiciones de igualdad. Partiendo de este objetivo genérico, la norma se refiere de modo particularmente amplio a aquellas iniciativas que se pueden articular desde la esfera educativa, contemplando un número importante de medidas dirigidas al ámbito escolar y orientadas a introducir de manera progresiva los elementos necesarios para transformar y enriquecer los soportes y procedimientos habituales de transmisión de la información. De acuerdo con ello, establece un conjunto de acciones en el medio plazo: multiplicar por tres el equipamiento informático de los centros, mejorar la formación del profesorado en la utilización didáctica de estas nuevas herramientas e integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la práctica docente, la gestión de los centros y la relación con el conjunto de la comunidad educativa. Tales objetivos definen diversas áreas de trabajo, que abarcan la gestión, el uso de software específico de aprendizaje y el trabajo en redes a través de la formación a distancia. En concreto, los tres servicios que en materia educativa se contemplan en el Decreto y se proyectan como tales son:

- El servicio a la comunidad educativa (Centros Digitales): promoviendo que los centros educativos públicos puedan ofrecer un servicio integral de atención a los padres y madres y al resto de la comunidad educativa, entendiéndose por tal aquel que permita la realización, a través de Internet, de las gestiones administrativas y académicas relacionadas con su escolarización (inscripción y matriculación, solicitud de becas, tutoría, apoyo al estudio).
- El uso intensivo de los recursos informáticos en la práctica docente de todos los centros públicos (Centros TIC). Se establece que todos los centros docentes públicos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación cuenten con el equipamiento informático necesario para atender sus funciones educativas.
- Implantación de modalidades de enseñanza a distancia. El Decreto contempla en su artículo 17 que los Institutos de Educación Secundaria estén capacitados para impartir

ciclos formativos de Formación Profesional a distancia, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, estableciendo su plena operatividad a partir del curso académico 2003/04. El desarrollo concreto de esta medida se contempla en la Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se establece la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad semipresencial o a distancia.

El proyecto And@red, impulsado y gestionado por la Consejería de Educación constituyó la concreción en el ámbito educativo del mencionado decreto, teniendo como objetivos la utilización de las TIC como herramientas educativas, la creación de entornos virtuales de aprendizaje y el establecimiento de nuevas vías de relación con la comunidad educativa. La red de centros TIC, esto es, aquellos que desarrollan un Proyecto Educativo de Centro que contemple la incorporación de la Tecnologías de la Información y la Comunicación a la práctica docente, constituye el programa con más entidad, tanto por el número de alumnos al que afecta, como por los recursos materiales comprometidos. El importante esfuerzo inversor que implica aconsejó una implantación gradual, asignándose prioridad en las dotaciones de equipamiento a aquellos centros docentes públicos que realizan proyectos educativos cuyo objetivo radique en la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la práctica docente, decantándose a favor de que sean los centros los que decidan o no acogerse a las convocatorias de dotación, previa presentación de proyecto. Una vez atendida la dotación de equipamiento vinculada al mismo, se da preferencia a aquellos centros docentes públicos en los que concurra alguna de estas circunstancias:

- a) Institutos de Educación Secundaria que impartan ciclos formativos de la familia profesional de Informática o de aquellas otras que hacen un uso intensivo de los recursos informáticos (administración, comercio y marketing, producción audiovisual, telecomunicaciones, etc.).
- b) Centros docentes públicos autorizados a implantar la ampliación del horario prevista en el Decreto de apoyo a las familias andaluzas.

Además del equipo informático señalado, el Decreto establece la dotación a los centros docentes públicos de materiales y programas educativos en soporte informático basados en software libre. Con objeto de enriquecer este fondo y vincularlo de un modo más estrecho con la práctica docente cotidiana, se contempla la posibilidad de incentivar entre el profesorado la producción de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en Internet, especialmente aquellos desarrollos que se realicen mediante software libre. Como concreción de esta medida, se han venido abriendo sucesivas convocatorias de ayudas a proyectos para la elaboración de materiales de apoyo al desarrollo del currículo en soporte informático o para su utilización en la red. Asimismo, se facilitan futuras instalaciones de recursos informáticos, al establecer que las normas de diseño y constructivas de los nuevos edificios públicos de uso docente contemplarán los requisitos de conexión y equipamiento

necesarios para permitir el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las aulas y dependencias administrativas.

Para facilitar la adecuada gestión de los proyectos, se crea en cada centro que lo desarrolle la figura del Coordinador o Coordinadora de las tecnologías de la información y las comunicaciones, quien tiene la responsabilidad de dinamizar e impulsar su implantación en la práctica docente. Posteriormente se ha primado la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC y se ha dado prioridad al equipo de coordinación frente a la figura de una única persona. Tanto a los Coordinadores como a la totalidad del profesorado de los centros docentes acogidos a proyectos se les proporciona una formación específica. A tal fin, los Planes de Actuación de los Centros del Profesorado vienen obligados a integrar las TIC en todas las actividades de formación que desarrollen.

La concreción de las actuaciones específicamente educativas se ha llevado a cabo mediante la correspondiente normativa por parte de la Consejería de Educación, iniciada con la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se reguló la convocatoria de selección de Proyectos de Centros Docentes Digitales y de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente. Durante el curso 2003/04 ya entraron en funcionamiento los primeros 50 centros TIC (14 Colegios de E. Primaria y 36 IES) y otros 50 centros DIG, que fueron dotados globalmente con unos 14.000 ordenadores. Aunque la experiencia fue aún limitada, las actuaciones TIC y DIG dieron cobertura a una población compuesta por 66.575 escolares y 5.820 profesores y profesoras. En febrero de 2004, la Consejería de Educación anunció la inversión de 34 millones de euros en la dotación de 100 nuevos centros TIC (50 Colegios y 50 IES), que serían seleccionados en la correspondiente convocatoria de entre los que hubieran presentado proyectos y desarrollaran en el curso 2004/05 programas específicos para su incorporación a la práctica docente. En septiembre de 2004, la Consejería de Educación anunció una ampliación de estas medidas a lo largo del curso 2004/05, reforzando así la apuesta por el acortamiento de los plazos para la generalización del uso educativo de las TIC, concretada en la distribución de 47.527 equipos informáticos en los centros docentes, lo que supuso finalmente una inversión superior a los 63 millones de euros.

En las convocatorias realizadas en los siguientes cursos se buscó una mayor flexibilidad en las dotaciones materiales, buscando adaptarse a las características heterogéneas de los centros y a la propia práctica docente mediante la oferta de distintos modelos de equipamiento. Al mismo tiempo, se eliminó la diferenciación entre centros TIC y Digitales, estableciendo que, además de incorporar las TIC a la enseñanza, los centros utilizarían la informática en la gestión y prestación de servicios telemáticos a través de Internet a la comunidad educativa. Otra línea de actuación se concretó en la ampliación de la oferta de servicios digitales mediante el rediseño del portal Averroes, que intensifica su función suministrador de recursos educativos (base de recursos educativos digitales BARTIC) y se orienta a la creación de foros, redes profesionales



y formación online, así como la implantación de una nueva plataforma -Helvia- diseñada en software libre y que tiene como finalidad facilitar al profesorado y alumnado la explotación de recursos (revistas electrónicas, aplicaciones docentes, aula virtual) y el acceso a contenidos a través de la intranet del centro y de Internet.

Merced a ello, durante el curso 2008/09 la red estaba constituida ya por 1.495 centros educativos (863 colegios y 632 institutos) que suponían el 53% de los existentes en Andalucía, gestionándose un parque instalado de unos 270.000 ordenadores y dándose servicio digital a unos 670.000 alumnos y alumnas. El importe acumulado de las inversiones realizadas desde su arranque en 2003 superaban los 250 millones de euros. Fue en este momento cuando se puso en marcha un novedoso programa que vino a complementar y ampliar sustancialmente las iniciativas puestas en marcha por la Consejería de Educación desde años atrás. En el primer semestre del año 2009, el Ministerio de Educación presentó en la Conferencia de Educación el proyecto *Escuela 2.0* para la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros educativos, que contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y la transformación de las actuales aulas en aulas digitales. El proyecto introduce factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el ámbito de la educación, facilitando el acceso a los recursos tecnológicos y a Internet en el propio centro educativo y en el hogar de cada alumno y alumna. La aplicación concreta del proyecto incluye, por ello, diversos ejes de intervención:

- Aulas digitales. Dotar de ordenadores portátiles al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y de recursos TIC a los centros públicos: ordenadores portátiles para el profesorado y aulas digitales con dotación eficaz estandarizada.
- Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos. Facilitar el acceso a Internet en los domicilios en horarios especiales.
- Asegurar la formación del profesorado no solo en los aspectos tecnológicos, sino, sobre todo, en los aspectos metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.
- Facilitar el acceso de toda la comunidad educativa a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares.
- Implicar al alumnado y a las familias en la custodia y uso de estos recursos.

La financiación del proyecto se sustentó en la concesión de varios créditos extraordinarios para ser transferidos a las comunidades autónomas que suscribieran los correspondientes convenios de colaboración para su aplicación, disponiendo para el año 2009 una primera partida de 98,1 millones de euros. En virtud de ello, en octubre de 2009 el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio para la aplicación del proyecto *Escuela 2.0*, que en Andalucía pasó a denominarse *Escuela TIC 2.0*, comprometiéndose a cofinanciar a partes iguales las siguientes actuaciones:

- Transformación en aulas digitales de todas las aulas de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros públicos, de acuerdo con las especificaciones mínimas recogidas en el anexo al convenio.
- Dotación de ordenadores para el uso personal de todos los alumnos de los cursos citados, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, en proporción 1:1, de acuerdo con las especificaciones mínimas recogidas en el anexo al convenio.
- Oferta y desarrollo de acciones de formación de profesorado suficientes para cubrir al menos las necesidades de todos los profesores tutores de 5º y 6º de Educación Primaria, tres profesores por unidad de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores de TIC en los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Puesta a disposición de los docentes de contenidos educativos digitales.

Complementariamente a las mismas, la Consejería de Educación se comprometía a desarrollar, con cargo a sus propios presupuestos, otras actuaciones consistentes en programas dirigidos a la mejora en la implicación de las familias y los propios alumnos en el uso y cuidado de los ordenadores portátiles y mejora de la conectividad mediante el aumento del ancho de banda disponible.

Las aportaciones económicas para el arranque del plan fueron de 43,7 millones de euros, aportados a partes iguales por el Ministerio y la Consejería de Educación, destinándose a la financiación de las actuaciones con aplicación exclusiva al alumnado de 5º curso de Educación Primaria matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos y a las aulas de los centros públicos de dicho curso. No obstante esto, el convenio incluía la voluntad de ambas partes de contribuir a la incorporación de los alumnos, profesores y centros de 6º curso, mediante la concesión de un posible crédito suplementario.

El convenio contemplaba, por último, la continuidad de la colaboración y de los créditos presupuestarios durante los años posteriores mediante la suscripción de las correspondientes adendas, que quedarían incorporadas al convenio, permitiendo la continuidad de las actuaciones dirigidas al nuevo alumnado y profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y a las aulas y centros pertenecientes al resto de los cursos incluidos en el plan<sup>11</sup>.

11. Véase Resolución de 12 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación del proyecto ESCUELA 2.0, BOE, nº 45, 20 de febrero de 2010. Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para la aplicación del proyecto ESCUELA 2.0 en el año 2010, BOE, nº 226, 17 de septiembre de 2010. Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de ESCUELA 2.0 para incrementar el desarrollo del programa en el curso 2010-2011. BOE, nº 28, 2 de febrero de 2011.

En diciembre de 2009 se suscribió una primera adenda con objeto de ampliar el crédito concedido con cargo al curso 2009/10, dado que la Junta de Andalucía manifestó su voluntad de desarrollar el programa a un ritmo mayor que el previsto con carácter general en el resto de comunidades autónomas. Ello hizo posible la incorporación en ese mismo curso del profesorado, alumnado y aulas correspondientes al 6º curso de E. Primaria, financiándose con un crédito suplementario originado por el remanente que había quedado sin utilizar por parte del Ministerio en la aplicación del plan a otras comunidades. La nueva aportación económica se concretó en 21,8 millones de euros por parte del Ministerio, completándose con otra aportación idéntica por parte de la Consejería de Educación. De este modo, la cifra total invertida durante el curso 2009/10 para el alumnado de 5º y 6º de E. Primaria ascendió a 87,4 millones de euros.

Con vista a las actuaciones correspondientes al curso 2010/11, que daban continuidad al programa en el tercer ciclo de E. Primaria y lo ampliaban a la E. Secundaria Obligatoria, se suscribieron otras dos adendas al convenio, con una inversión total de 63 millones de euros, destinados a acciones dirigidas al alumnado matriculado durante el curso 2010/11 en 5º de Educación Primaria y 1º de la ESO de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y al alumnado, así como a las aulas de los centros públicos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

El programa Escuela TIC 2.0 ha implicado un cambio cualitativo en cuanto al papel de los recursos digitales en un contexto educativo, contribuyendo a ampliar y actualizar los objetivos del proyecto de Red de Centros TIC iniciado en 2003. Pero también ha implicado un cambio cuantitativo vinculado a su uso como herramienta personal de cada alumno y a su masiva distribución. Todo ello ha supuesto innovaciones en su proceso de implantación y nuevos procedimientos y líneas de actuación tendentes a gestionar una red de recursos digitales que cuenta con una complejidad creciente en cuanto a contenidos y usuarios.

La primera fase de implantación del plan, coincidente con el curso 2009/10, implicó la dotación de un ordenador portátil a un total de 174.500 alumnos y alumnas del tercer ciclo de E. Primaria, de los que 135.219 se hallaban escolarizados en centros públicos y el resto en colegios privados concertados. Del mismo modo se suministró este equipamiento a casi 17.000 maestros y maestras. Tanto unos como otros equipos eran ultraportátiles con pantalla de 10,1 pulgadas y sistema operativo de software libre Guadalinux-EDU. Las dotaciones materiales se completaron con la instalación de 6.439 aulas digitales en los grupos correspondientes a ambos cursos, dotadas con pizarra digital, cañón de proyección con equipamiento de audio, ordenador y material didáctico en soporte digital. La dotación, instalación y mantenimiento de los equipos e infraestructuras necesarias para el funcionamiento de los centros se halla encomendada a ISE Andalucía.

Los contenidos y servicios digitales suministrados por el programa son diversos; distribución educativa Guadalinux-EDU; mochila digital y Cuaderno de Programación; repositorios de contenidos (Agrega, nodo andaluz); Blog y servicios de la web 2.0; filtrado de contenidos tanto a nivel de centro como en los equipos del alumnado, dirigido a la protección del menor; apuesta

por el uso de software libre en la escuela y por los recursos digitales de acceso y uso libre. La mochila digital, en concreto, constituye una herramienta valiosa para el profesorado, al tratarse de una recopilación de recursos educativos, aplicaciones, normativa y manuales de uso que constituyen una herramienta de trabajo para el profesorado y alumnado. Sus contenidos son un punto de partida para profundizar en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación e incorporar a la dinámica de trabajo del profesorado todo un grupo de estrategias didácticas, recursos educativos y herramientas 2.0.

Con respecto a la aplicación del plan en los centros concertados, todo el alumnado matriculado en los mismos y correspondiente a los cursos de aplicación del plan, recibió en igualdad de condiciones un ordenador portátil. Con respecto a la dotación de aulas y programa de formación, la Consejería de Educación estableció un marco de colaboración estable con los titulares de los centros, abriendo una convocatoria de ayudas destinadas a la adquisición de material informático, así como a la formación de su profesorado.

Otra de las actuaciones básicas contempladas en los convenios fue la oferta formativa dirigida al profesorado. A tal fin, se diseñó por la administración educativa un programa de formación específico. A lo largo de ese curso se impartieron en torno a 20.000 horas de formación organizadas en módulos adaptados al nivel de competencia en TIC de cada profesor y profesora, que persiguen mejorar la competencia digital del profesorado y proporcionar herramientas y metodologías didácticas para el trabajo cotidiano en el aula. El módulo I, con una duración de 20 horas, estaba dirigido al profesorado sin conocimientos previos de informática y del sistema operativo Guadalinux. Organizados para grupos de 20 profesores, se impartían de forma presencial en los Centros del Profesorado. El módulo II, con una extensión lectiva de 40 horas, estaba enfocado a los docentes con conocimientos previos en TIC, siendo impartidos por formadores específicos; Impartidos en las propias aulas digitales de los centros y con una duración de 30 horas, tenían un carácter eminentemente práctico y se centraban en el desarrollo de unidades didácticas que incorporen materiales digitales. El módulo III, de profundización, estaba orientado a proporcionar una oferta de cursos de autoformación gestionados desde el aula virtual de Formación del Profesorado, implicando el trabajo colaborativo entre el profesorado de uno o varios centros .

La mayor parte de estos cursos, 1.283, se desarrollaron en el primer trimestre de ese curso escolar, una vez que se hubo hecho entrega de los ordenadores portátiles al profesorado. De ellas, 241 actividades correspondieron al módulo I, asistiendo a las mismas 5.703 docentes. Del módulo II se desarrollaron 91 cursos, con una asistencia de 2.102 profesores y profesoras. En total, más de 15.000 profesores y profesoras recibieron formación en este campo a lo largo del primer trimestre de este curso escolar, ascendiendo a 21.000 el total de participantes a lo largo del curso académico.

Durante el curso escolar 2010/11 la experiencia se trasladó por primera vez a los centros de Secundaria, convirtiéndose Andalucía en la única comunidad autónoma que contó con la implantación

del programa en tres cursos simultáneamente. La nueva ampliación contó con la cobertura presupuestaria descrita anteriormente, si bien se amplió y complementó en otras direcciones. Con objetivo de garantizar la continuidad de actuaciones concretas vinculadas con el programa, la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación y de Industria, Turismo y Comercio a través de la Entidad Pública Empresarial red.es, firmaron en marzo de 2011 un convenio de colaboración, denominado Educación en Red, enmarcado dentro del programa Escuela 2.0. El acuerdo versaba sobre diferentes actuaciones orientadas al desarrollo de servicios públicos digitales en ámbito educativo, contemplándose una inversión máxima de 11,7 millones de euros para 2011, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional; de ellos, la aportación de la Consejería de Educación se cifraba en 4,1 millones. Entre las acciones contempladas se incluía la dinamización, difusión y capacitación en el uso de herramientas TIC a la comunidad educativa de Andalucía, instalación de aulas digitales en centros educativos públicos, dotación de infraestructuras específicas para zonas rurales, garantía de la conectividad por banda ancha de los colegios y desarrollo de herramientas web para favorecer la comunidad escuela-hogar. En el ámbito concreto de las infraestructuras, el convenio preveía la dotación de equipamiento específico en las aulas de 5º de Primaria y 2º de ESO de centros de titularidad pública, consistentes en pizarra digital interactiva, video proyector y ordenador con conexión a Internet.

La extensión del programa a Secundaria supuso la dotación de 3.112 nuevas aulas digitales en 1º de ESO correspondientes a 1.171 centros educativos públicos, equipadas con pizarra interactiva, cañón de proyección y equipo multimedia, así como un ordenador ubicado en la mesa del profesor. Estas aulas se sumaron a las que ya estaban funcionando en 5º y 6º de Primaria (6.439), elevando su número total hasta las 9.551. El alumnado incorporado a 1º de ESO en ese curso ya disponía de su propio ordenador de la Escuela TIC 2.0, de modo que solo fue necesario dotar de portátil a los escolares que accedieron a 5º de Primaria. Los ultraportátiles entregados al alumnado fueron 106.682, además de otros 11.110 destinados al profesorado. Sumando a ello la instalación de las 3.352 aulas digitales y la mejora de la conectividad para 8.169, el presupuesto total dedicado por el ISE a esas actuaciones superó los 44,6 millones de euros, afectando a 1.433 centros educativos<sup>12</sup>.

El proceso de ampliación se iniciaría con la entrega de portátiles al profesorado y la fase de formación correspondiente, que afectaría durante ese curso a más de 18.000 docentes, continuándose con el formato modular de los cursos. También durante este curso se completó en todos los centros públicos de Primaria y Secundaria la implantación de la figura de coordinadores del programa, estableciéndose por primera vez un número mínimo de horas para desempeñar estas tareas, que oscila entre dos y seis según el tamaño de los centros y los programas. En cuanto a recursos digitales, se puso en marcha el blog de la Escuela TIC 2.0, una bitácora alojada en Blogs Averroes para servir de espacio de comunicación e información

---

12. ISE Andalucía, *Memoria de actividades, curso 2010/2011*

sobre el Plan Escuela TIC 2.0 en Andalucía. Un proyecto experimental estrechamente vinculado al programa se puso también en marcha en este año escolar mediante la participación voluntaria de 82 centros educativos y casi 7.000 alumnos, con objeto de ensayar la utilización de libros de texto en soporte digital. Su objeto era comprobar el rendimiento que puede extraerse de la aplicación de estas tecnologías con fines educativos, su impacto real sobre el aprendizaje del alumnado y las posibles mejoras que podía implicar su uso en las prácticas cotidianas de enseñanza.

A finales del curso 2010/11, los centros educativos andaluces disponían de más de medio millón de equipos informáticos, de los que más del 50% eran portátiles suministrados a través del programa Escuela TIC 2.0. La adecuada gestión técnica de este voluminoso parque digital, en lo que suponía de requerimientos de hardware, software, aplicaciones didácticas especializadas y comunicaciones, hizo necesaria la ampliación del Centro de Gestión Avanzando, que había comenzado a funcionar en 2003 para atender a los 100 centros educativos que iniciaron la implantación de las NTIC en el aula. En enero de 2011 fueron inauguradas las nuevas instalaciones para dar servicio a más de 4.000 centros educativos, contando con una plantilla de personal de 60 profesionales y estando gestionado por la empresa Isotrol, S.A. Su función principal es dar respuesta inmediata a cualquier consulta planteada por el profesorado y las familias relacionada con el uso educativo del ordenador; constituyendo un apoyo técnico y de gestión fundamental para los centros educativos al minimizar el impacto de las incidencias en los centros, servir de punto de contacto con los centros educativos, padres y madres y alumnado y realizar un plan de capacidad que permita proporcionar una calidad de servicio. Además de ello, realiza la validación técnica del equipamiento así como su homologación y responde también a consultas de docentes sobre la utilización de los equipos aplicada a la enseñanza.

## 5. PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

Durante el curso 2004/05 se elaboró, aprobó e inició el Plan de Fomento del Plurilingüismo. El plan se sustentaba inicialmente en la necesidad de adaptar el sistema educativo andaluz a una de las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del año 2000 sobre la mejora de la competencia lingüística y la capacidad de aprendizaje de los ciudadanos europeos de dos lenguas extranjeras, además de la materna. Igualmente, en el documento “Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía” se señalaba la obligación “del conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor”. El conjunto de medidas que contempla vienen a sistematizar y ampliar iniciativas puestas en marcha durante los cursos anteriores y que estaban dando óptimos resultados. Una de ellas fue el Programa *Idiomas y Juventud*, convocado en el marco de las medidas previstas en el Plan de Apoyo a las familias andaluzas (Decreto 18/2003, de 4 de febrero) y destinado a promover la visita/estancia en países de la Unión Europea y facilitar así el perfeccionamiento del idioma a alumnos y alumnas de enseñanzas post-obligatorias. Por su parte, el programa de Anticipación

lingüística a edades tempranas (E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria) venía aplicándose desde el curso 2002/03; al año siguiente estaba instaurado en 506 centros, participando en el mismo 55.000 alumnos y alumnas. Además de estas experiencias concretas, durante el año escolar 2003/04 funcionaban en Andalucía secciones bilingües de francés y alemán en 26 centros.

En noviembre de 2004, la Consejería de Educación presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la propuesta del Plan de Fomento del Plurilingüismo, cuya implantación inicial estaba prevista para el curso 2005/06. El Plan, constituido a su vez por tres programas, fue aprobado por Acuerdo de 22 de marzo de 2005. Su objetivo fundamental es adaptar el sistema educativo andaluz a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad actual. Para ello, los centros bilingües vienen obligados a organizarse atendiendo a un nuevo modelo metodológico, a partir de un currículo integrado para todas las lenguas -tanto materna como extranjeras- y para todas las etapas y modalidades de enseñanza. La lengua extranjera se convierte, así, en un instrumento de aprendizaje paralelo a la lengua materna, facilitando la inmersión lingüística del alumnado y ampliando paralelamente sus capacidades de comunicación y expresión en la propia lengua materna.

El programa principal del Plan se concreta en la creación de una red de centros bilingües, preferentemente de español-inglés, partiendo de la experiencia desarrollada en las secciones bilingües de francés y alemán que desde 1998 venían funcionando, así como de otros precedentes mencionados, como la anticipación lingüística a partir de los 3 años. Durante el curso 2005/06 habrían de incorporarse al proyecto los 100 primeros centros, completándose la red hasta los 400 previstos durante la legislatura mediante sucesivas convocatorias anuales, a las que los centros que desearan la incorporación habrían de presentar sus propios proyectos.

A efectos organizativos, el Plan contempla que los centros finalmente seleccionados e integrados en la red cuenten con dotaciones especiales de equipamiento informático y material didáctico específico. Asimismo, aumentarán el horario lectivo correspondiente a lengua extranjera y podrán diseñar que determinadas materias se impartan en lengua extranjera para facilitar la inmersión lingüística del alumnado. Verán aumentadas sus plantillas con un profesor adicional y con auxiliares de conversación nativos que prestarán apoyo al alumnado. Esta medida supuso, a lo largo del periodo de implantación, un incremento del profesorado de lenguas extranjeras estimado en 400 nuevos docentes (280 en Educación Primaria y 120 en Secundaria), así como una reducción del horario lectivo para los profesores no especialistas en idiomas que impartan sus materias en lengua extranjera. Los refuerzos de personal y dotaciones contempladas implicaban una inversión de 140 millones de euros a lo largo de cuatro años. Todo ello orientado a posibilitar que los centros comprometidos con la enseñanza plurilingüe mejoren sus prácticas docentes y de organización y funcionamiento, no solo mediante los apoyos materiales y humanos previstos, sino impulsando también el trabajo en equipo, incrementando la coordinación entre los distintos departamentos e incentivando el espíritu innovador y reformador de la docencia. El segundo de los programas establece una serie de medidas para reforzar la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas, estableciendo que estos centros incorporen nuevas modalidades

de enseñanza 'online' y amplíen los estudios de cinco a seis años mediante el establecimiento de tres niveles de enseñanza (básico, intermedio y avanzado). Asimismo, el Plan preveía incrementar el número de EOI, dando preferencia a la implantación en todas las capitales de provincia y, progresivamente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico y que registren una fuerte demanda de estos estudios.

El tercero de los programas se dirige a reforzar y mejorar la formación del profesorado, tanto el de idiomas como el de áreas no lingüísticas, con el fin de que adquiriera las competencias necesarias para desarrollar su labor docente en centros bilingües. Este programa, de carácter gratuito, se orienta a impartir formación inicial a 500 profesores de Secundaria y 400 maestros de Primaria durante los siguientes cuatro años, así como cursos a distancia para 8.700 profesionales integrados en las plantillas de los centros bilingües. En su desarrollo participan las Universidades, Escuelas de Idiomas y Centros del Profesorado. También en este ámbito se contemplaba suscribir acuerdos con centros de estudios de la Unión Europea para completar la formación del profesorado con una oferta de estancias en el extranjero e impulsar la realización de intercambios entre el alumnado que refuercen el programa Idiomas y Juventud.

Con respecto a la financiación, el Plan contemplaba una inversión económica de 140,7 millones de euros a lo largo del cuatrienio 2005-2008. De ellos, 41,6 millones se destinaban a gastos de personal, correspondiendo en buena parte a incrementos de la plantilla docente y de personal de administración y servicios. El coste de las actuaciones específicas en los 400 centros a incorporar y en las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendía a 62,2 millones, al asumirse en la misma las dotaciones tecnológicas y equipamiento didáctico y curricular, así como el coste de colaboradores nativos y estudiantes en prácticas. A la formación del profesorado se destinaba una cifra superior a los 6,6 millones de euros y, por último, las acciones específicas para los programas de idioma y juventud, campamentos de verano y formación de padres y madres ascendían a algo más de 30 millones.

La red de centros bilingües se inició mediante la Orden de 6 de abril de 2005, que efectuó la primera convocatoria de proyectos educativos para la selección de los primeros 100 centros bilingües públicos y reguló otros aspectos concretos de funcionamiento. Los criterios de valoración aplicados fueron, entre otros, la continuidad del programa bilingüe mediante la coordinación de los colegios y los institutos adscritos, el porcentaje de profesores de áreas no lingüísticas involucrados, el calendario de aplicación y la viabilidad del proyecto. En segundo lugar, se dispuso que los colegios e institutos de nueva creación en la comunidad autónoma fuesen considerados desde su puesta en marcha como centros bilingües, para lo cual implantarían un modelo docente en el que se potenciara el aprendizaje de un idioma extranjero en paralelo a la lengua materna. Los centros seleccionados en la convocatoria vinieron a sumarse, así, al grupo inicial formado por los de nueva creación y por los 27 centros que en ese momento contaban ya con secciones bilingües de francés o de alemán, que pasaron a integrarse automáticamente en la nueva red.



Al inicio del curso 2005/06 ascendían a 139 los centros bilingües (101 de inglés, 30 de francés y 8 de alemán), estando escolarizados en ellos un total de 11.146 escolares que simultaneaban el aprendizaje de la lengua materna con el perfeccionamiento de un idioma extranjero. En cuanto al profesorado, estaban implicados un total de 1.171 docentes (511 maestros y maestras y 660 profesores y profesoras). Las provincias con mayor implantación fueron Sevilla (31 centros) y Málaga (28). Al mismo tiempo, se anticipó el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la E. Infantil y al primer ciclo de E. Primaria y se introdujo la 2ª lengua extranjera en el tercer ciclo de E. Primaria. La dotación de personal para este programa supuso un incremento de profesorado de 133 docentes y 104 colaboradores nativos, complementándose con una dotación de equipamiento consistente en conexión de banda ancha, red local y dos aulas de idiomas.

En la convocatoria de 2006 se presentaron un total de 295 centros, de los que fueron seleccionados 110. De ellos, 105 eran proyectos bilingües español-inglés y los 5 restantes de español-francés. Entre los centros seleccionados, 29 eran también Centros TIC y otros 17 desarrollaban Planes de Compensación Educativa. Con estas nuevas incorporaciones, en el curso 2006/07, la red se incrementó hasta los 250 centros (135 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 115 Institutos de Educación Secundaria), de los que 206 impartían enseñanzas bilingües en inglés, 36 en francés y 8 en alemán. Además de los cambios metodológicos y organizativos que para los centros supuso la incorporación al Plan, su implantación supuso un reforzamiento de los medios materiales y humanos, concretado en el curso 2006/07 en un incremento de 110 profesores y profesoras más, alcanzándose un total de 250 profesionales específicamente dedicados al plan. Adicionalmente, el número de ayudantes lingüísticos se incrementó con 235 nuevos, ascendiendo a 375 el total de la plantilla de ayudantes.

A partir de este arranque inicial, el bienio 2007-2009 supuso la culminación de la fase experimental y la normalización del Plan. Durante el curso 2007/08 se incorporaron 152 nuevos centros, ascendiendo la red total a 403, de los que 345 ofrecían enseñanza bilingüe en inglés, 50 en francés y 8 en alemán. En el año 2008/09 se incorporaron 116 nuevos centros, ascendiendo la red total a 518 (256 colegios y 262 IES). Durante este último curso tuvo lugar una primera evaluación del plan, encargada por la Consejería de Educación a la Universidad Pablo de Olavide, que fue objeto de información parlamentaria en febrero de 2009. De acuerdo con esta evaluación externa, los estudiantes de Primaria y Secundaria valoraban de forma muy positiva o positivamente el programa. En el caso de las familias, se producía también una valoración positiva, resaltando la incidencia en los futuros estudios de sus hijos. Por su parte, casi el 100% de los docentes realizaba una valoración muy positiva o positiva de los centros bilingües como iniciativa educativa. A finales de ese curso, la Consejera de Educación señalaba en una comparecencia parlamentaria que de las 74 acciones contempladas en el Plan, 55 se habían cumplido ciento por ciento o se habían superado, incluso, las previsiones iniciales, en tanto que el resto de acciones, 19, se encontraban en fase de elaboración, estudio o realizándose el programa piloto correspondiente<sup>13</sup>.

---

13. 8-08/APC-000623, 8-09/APC-000422 y 8-09/APC- 000451. Debate agrupado de las comparecencias de la Excm. Sra. Consejera de Educación sobre la valoración de la implantación del Plan de Fomento del

Esta dinámica de crecimiento se ha mantenido a lo largo del bienio. En el curso 2009/10 se incorporaron 175 centros más al Plan, ascendiendo la red total a 694 (352 colegios de E. infantil y Primaria y 342 IES), de los que 625 ofertaban enseñanza bilingüe en inglés. Por su parte, el profesorado implicado en el Plan se elevó, con estas nuevas incorporaciones, a un total de 4.386 profesionales, a los que habría que sumar 1.044 auxiliares de conversación nativos y la colaboración de un centenar de ayudantes lingüísticos integrados por alumnos y alumnas Erasmus de las nueve universidades públicas de Andalucía. La selección de este personal corresponde al Ministerio de Educación que realiza una convocatoria a la que concurren jóvenes mayores de 18 años de distintos países que pueden ser tanto estudiantes universitarios o licenciados recientes como alumnos procedentes de las universidades andaluzas, normalmente estudiantes de postgrado de Filología. La cobertura de alumnado que cursaba estudios bilingües alcanzó en ese curso a casi 70.000 personas.

En el ámbito concreto de la Formación Profesional, se ofertaron en ese curso un total de 24 títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior bilingües, impartidos en 37 IES. Entre los mismos predominaban los correspondientes a las familias profesionales de Informática (Explotación de sistemas informáticos, Administración de sistemas informáticos, Desarrollo de aplicaciones informáticas), Administración (Gestión administrativa, Administración y finanzas), Comercio y marketing (Comercio internacional, Gestión del transporte) y Hostelería y turismo (Agencia de Viajes, Gestión de alojamientos turísticos, Información y comercialización turísticas, Servicios de restaurante y bar, Alojamiento). Un total de 2.800 alumnos y alumnas cursaban estas titulaciones en la modalidad bilingüe.

En el curso 2010/11, la red se incrementó con otras 68 nuevas incorporaciones, ascendiendo a 762 los centros integrados en el Plan (394 de Infantil-Primaria y 368 IES), de los que 693 impartían idioma inglés, 57 francés y 12 alemán. Por su parte, la plantilla docente integrada en el plan se incrementó con 285 nuevos profesores y profesoras. Los auxiliares lingüísticos nativos adscritos tanto a los colegios e IES integrados en el plan como a las Escuelas Oficiales de Idiomas ascendieron a 1.234, experimentando un crecimiento superior al 10%. Procedentes en más de un 50% de los Estados Unidos, la mayoría de ellos prestó servicio en los institutos de Educación Secundaria (631), en tanto que otros 518 lo hicieron en colegios de Infantil y Primaria; el resto se incorporaron a las Escuelas Oficiales de Idiomas. Este incremento se operaría a costa de colaboradores Erasmus, que quedaron reducidos a 46.

También durante el curso 2010/11 se extendió la modalidad de enseñanza bilingüe en los niveles de Bachillerato para el alumnado que había finalizado la Educación Secundaria Obligatoria en dicha modalidad y cuyos centros querían garantizar la continuidad en esta etapa. Se dotó a tales centros de una “Guía de funcionamiento de los centros bilingües” donde se especifican las actuaciones que se deben desarrollar, se fomentan buenas prácticas de gestión y la

temporalización de objetivos, a fin de facilitar sus funciones a los coordinadores y coordinadoras de los proyectos bilingües. En 96 de estos centros se dobló la oferta del número de plazas bilingües. Por otra parte, se inició la experiencia de “Centro Plurilingüe”, entendido como aquel en cuya oferta bilingüe se añade la impartición de un área no lingüística en una segunda lengua extranjera. Del mismo modo, se entregó al profesorado que imparte sus materias en alemán, francés o inglés, de materiales AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), secuencias didácticas de todas las materias de las etapas de Primaria y Secundaria Obligatoria que se imparten parcialmente en el idioma del proyecto bilingüe de su centro, así como 500 tareas comunicativas en las que se desarrollan las diferentes destrezas básicas (leer, escribir, hablar, escuchar, conversar) según los niveles de competencia del Marco Común Europeo de Referencia, desde A-I hasta B-I.

En relación con la elaboración por parte de los centros del Proyecto Lingüístico de Centro, se continuaron las líneas de trabajo iniciadas en el curso 2008/09 con la publicación digital *Currículo Integrado de las Lenguas: Propuesta de Secuencias didácticas* y para cumplir con lo establecido en los nuevos currículos en materia de lenguas, en el curso 2009/10 se recogieron las orientaciones organizativas y metodológicas necesarias a través de una nueva publicación digital, orientada hacia el Bachillerato, para promover la elaboración de un Proyecto Lingüístico desde los centros educativos. Durante el curso 2010/11 continuó promoviéndose esta iniciativa con objeto de abarcar la totalidad de la Educación Primaria y Secundaria.

Otras novedades de carácter normativo fueron la regulación de las convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas especializadas de idiomas, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones. Por último, la Consejería de Educación acometió en este curso el compromiso de dotar a los coordinadores del programa en cada centro de un horario específico para el desempeño de las tareas propias. La asignación del número de horas, dedicadas exclusivamente a la coordinación del programa, se estableció en función del tamaño de los centros educativos, oscilando entre dos y seis semanales.

El segundo de los programas (reforzamiento de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas) se concretó en la apertura de nuevos centros, de tal modo que en el curso 2006/07 estaban operativas 34 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía. En el año siguiente se autorizaron 12 nuevos centros con oferta de inglés y francés (Vélez-Rubio, El Puerto de Santa María, Lucena, Palma del Río, Baza, Órgiva, Almonte, Alcalá la Real, Estepona, Constantina, Estepa y Mairena del Aljarafe) y otras 5 en el curso 2008/09 (Vicar, Roquetas de Mar, Montoro, Coín y Dos Hermanas), ascendiendo a 51 la red de Escuelas, en la que se integraría además la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando (Cádiz), antes de titularidad municipal, que pasó a depender de la Consejería de Educación. En el curso 2010/11 se regularon las pruebas específicas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En su conjunto, tanto la evolución al alza de la matrícula, ya comentada en el apartado correspondiente, como la diversificación de la oferta de enseñanzas mediante la introducción de los Cursos de Actualización Lingüística (CAL) para el profesorado de áreas no lingüísticas que desea impartir las materias de su especialidad en alguna lengua extranjera, estuvieron estrechamente vinculadas a las finalidades del Plan. Para el curso 2010/11 se autorizaron 272 grupos de actualización lingüística en las Escuelas Oficiales de Idiomas para atender las necesidades del profesorado implicado en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, completándose con la impartición en la modalidad “online” de estos cursos, con 18 grupos autorizados.

El tercero de los programas (reforzamiento y mejora de la formación del profesorado) se vio impulsado por otro conjunto de acciones, entre las que destacan los cursos de formación inicial, dirigida a los equipos directivos y coordinadores de centros bilingües; cursos de metodología y sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; formación en las Escuelas de Idiomas para el profesorado de centros bilingües; formación en los centros docentes mediante grupos de trabajo para el desarrollo del currículo integrado; formación en el extranjero (cursos de inmersión lingüística; formación en aspectos metodológicos. Buena parte del esfuerzo se ha orientado a la enseñanza del inglés y buscando la compatibilidad de esta formación con el propio ejercicio profesional de los docentes.

Desde el curso 2005/06 este programa de formación del profesorado se concretó en cursos intensivos de 50 horas de formación inicial para la puesta en marcha de los centros, así como cursos de 10 días de inmersión lingüística dirigidos a 150 profesores y cursos especializados para profesorado en las EOI. Tales actuaciones se completaron con la concesión de subvenciones para estancias formativas en el extranjero de 244 profesores y profesoras de centros públicos andaluces, concretándose en estancias con una duración de uno a tres meses, períodos en los que los profesores reciben cursos de idiomas y colaboran en centros educativos de otros países. Con este modelo, que se ha mantenido en cursos posteriores, se pretende favorecer la inmersión lingüística del profesor de idiomas y mejorar la formación de profesionales de áreas no lingüísticas, lográndose complementariamente su puesta al día en otras vertientes, como la práctica metodológica, conocimiento de la cultura del país de destino, intercambio de experiencias, elaboración de materiales y uso de las nuevas tecnologías.

Durante el curso 2010/11, un total de 5.836 docentes andaluces participaron en cursos de actualización lingüística dirigidos, fundamentalmente, al profesorado de los centros bilingües públicos. Dicha oferta formativa, impartida en las Escuelas Oficiales de Idiomas, se ha venido incrementando anualmente desde su puesta en marcha en el curso 2005/06. El objetivo de los cursos es que el profesorado obtenga la acreditación del nivel de competencia en una lengua extranjera equivalente al B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), requisito necesario para poder impartir materias no lingüísticas en otro idioma en los centros que desarrollan proyectos bilingües.

Con respecto a la realización de estancias gratuitas de inmersión lingüística para el profesorado de centros públicos bilingües, se oriental al profesorado que está impartiendo áreas no lingüísticas en el idioma extranjero por el que han solicitado el curso de formación, o bien forma parte del proyecto bilingüe de un centro que a partir del siguiente curso se incorpora al programa. De ahí que conviva profesorado de Educación Infantil y Primaria con el especializado en materias concretas de Secundaria: Filosofía, Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Educación Física, Música, Educación Plástica y Visual y Tecnología.

En el año 2010 se convocaron plazas para un total de 600 docentes que imparten su materia en inglés, francés o alemán, que realizaron cursos intensivos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico durante el mes de julio de 2011. Las plazas convocadas se organizaban en tres modalidades, de acuerdo con el nivel de competencia lingüística de los beneficiarios, correspondiendo 250 para cursos de nivel básico dirigidos al profesorado que se prepara para impartir su materia en un idioma extranjero; se celebraron en Almería, Huelva y Torremolinos (Málaga), contando con una carga lectiva de 40 horas semanales. Otras 250 se orientaban a profesorado de nivel intermedio, impartándose en países de lengua inglesa, francesa o alemana. Las 100 restantes, también en el extranjero, tenían como objeto la realización de cursos de didáctica y metodología de las áreas no lingüísticas impartidas en otro idioma. Los cursos combinan formación académica, actividades culturales y clases teóricas de lengua y cultura, talleres y clases prácticas. Al finalizar las mismas, se obtiene un certificado de asistencia de 40 horas de formación. Finalmente obtuvieron plaza para las mismas un total de 437 profesores y profesoras, desarrollándose las estancias entre el 4 y 18 de julio. De ellos, 87 correspondieron a nivel básico, 250 a profesorado de nivel intermedio y 100 a cursos de didáctica y metodología. Este número de estancias supusieron un incremento del 23,10% en relación con las realizadas el año anterior.

### **Programas dirigidos a alumnado**

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día un conjunto de servicios y ayudas orientados a facilitar la vida familiar y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, contemplando diversas medidas en materia educativa. Tales actuaciones han venido ampliándose y diversificándose en años posteriores. Una de ellas fue el programa “Idiomas y Juventud”, implantado mediante el Decreto 18/2003 con objeto de facilitar el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea. En años posteriores vinieron a sumarse otras actuaciones en la misma dirección, pero dirigidas a otros colectivos escolares: tal es el caso de los intercambios escolares y el programa de campamentos de verano de inmersión lingüística. En el año 2009 se procedió a unificar las tres convocatorias de estancias formativas que hasta el momento se tramitaban por separado y se abrió la posibilidad de realizar estancias en territorios fuera de la Unión Europea (Canadá, Estados Unidos).

El Programa “Idiomas y Juventud”, tiene como objetivos principales el perfeccionamiento de idiomas y el acercamiento a las formas de vida en Europa y los procesos de integración social y cultural. Se articula mediante las modalidades de estancias formativas e intercambios escolares realizados en verano y dirigidos al alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Inicial. Desde su puesta en marcha y hasta el curso 2010/11 se ofertaron más de 51.000 plazas en total, incrementándose las convocatorias anuales desde las 750 plazas iniciales hasta las 9.000 correspondientes a los últimos cursos. La inversión conjunta realizada en esos diez años fue de 73 millones de euros. Durante los años 2009 y 2010 se ofertaron un total de 9.000 plazas anuales, de las que 6.000 correspondían a intercambios escolares y 3.000 a estancias formativas.

El subprograma de estancias formativas se gestiona conjuntamente por las Consejerías de Educación y de Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, con el objetivo de promover la inmersión lingüística de los jóvenes andaluces de entre 15 y 20 años de edad, habiendo permitido desde su puesta en marcha en 2002 y hasta 2009 la realización de estancias de inmersión lingüística a casi 24.000 alumnos. Buena parte de ellas se desarrollan en países de lengua inglesa, correspondiendo otra pequeña parte de la oferta a las modalidades de francés y alemán. Las mismas tienen lugar entre los meses de julio y agosto y en grupos de 50 alumnos y alumnas acompañados por un profesor, permaneciendo en el país de destino durante quince días. La casi totalidad de su coste es asumido con cargo a los presupuestos de la Consejería de educación en Instituto de la Juventud, con la salvedad de una cuota de 150 euros. Las solicitudes se realizan directamente por los alumnos interesados en sus propios centros docentes y las ayudas cubren tanto los gastos de desplazamiento como alojamiento y manutención, inscripción en un curso de idiomas y visitas culturales programadas. Una de las novedades introducidas en la edición de 2010 consistió en que aquellos jóvenes cuya familia hubiese sufrido una modificación sustancial en los ingresos familiares por situación de desempleo quedaban exentos del pago de precio público de 150 euros, de tal modo que en dicha convocatoria el 65% de los participantes no tuvieron que abonar cantidad alguna. En la convocatoria de 2011 aumentaría hasta el 73,6% el porcentaje de alumnos que no tuvo que abonar cantidad alguna. Como complemento a la convocatoria dirigida al alumnado, también se ofertan entre 60 y 80 plazas para profesorado acompañante. El subprograma supone una inversión total de más de 5 millones de euros anuales.

Con respecto a los intercambios con alumnos y centros de otros países destinados al alumnado de E. Secundaria, las 6.000 plazas convocadas en 2009 (3.750 para estudiantes de 3º y 4º de ESO y 2.250 para Bachillerato y Ciclos Formativos) y las 6.392 correspondientes a 2010 lo eran para estancias con una duración de entre 10 y 15 días a desarrollar a lo largo de todo el año. La convocatoria permite la organización de hasta 200 intercambios con centros educativos de otros países de la Unión Europea con los que los IES hayan contactado previamente. Los centros interesados deben elaborar un proyecto didáctico con las finalidades y objetivos del

intercambio propuesto, así como un itinerario detallado de las actividades que se realicen durante la estancia en el extranjero. Los alumnos están acompañados durante el viaje y el intercambio por dos profesores de su centro educativo.

Los “Campamentos de inmersión lingüística” tienen como destinatarios al alumnado del tercer ciclo de E. Primaria. Su objetivo es facilitar la inmersión en las lenguas inglesa, francesa o alemana, desarrollando habilidades comunicativas y ofreciendo la posibilidad de compartir experiencias con el alumnado de otros centros educativos. Se instrumenta mediante el diseño de situaciones que estimulen la práctica del idioma a través de un proyecto medioambiental, con actividades específicas sobre el agua, la tierra, la flora y la fauna. Para los veranos de 2009 y 2010 se ofertaron en cada convocatoria 1.600 plazas de inglés, 200 de francés y 80 de alemán. Los correspondientes al verano de 2009 suponían estancias gratuitas de una semana de duración en centros dependientes de la Empresa andaluza de Gestión de Instalaciones y turismo Juvenil, Inturjuven. Los participantes se organizan en grupos de entre 15 y 25 alumnos, acompañados por profesores con titulación en actividades de ocio y tiempo libre, en ambos casos nativos o bilingües. A la finalización del periodo de estancia, los alumnos son evaluados para determinar los conocimientos adquiridos y el desarrollo del proceso de aprendizaje. Desde su puesta en marcha en el verano de 2006 y hasta la edición de 2010, un total de 8.875 alumnos y alumnas andaluzas participaron en esta iniciativa.

Al margen de estas actuaciones dirigidas al alumnado de E. Primaria, durante el curso 2009/10 se pusieron en marcha otras iniciativas destinadas a estimular la práctica de idiomas y su utilización en contextos comunicativos más amplios que los del entorno escolar, como el programa desarrollado en colaboración con el Ministerio de Educación y dirigido a escolares de 6º de Primaria, que conviven junto a compañeros en centros de otras comunidades autónomas (campamentos de otoño); o la experiencia piloto puesta en práctica en el verano de 2009 en granjas escuela con un modelo de campamentos mixtos en inglés, francés y alemán. En los campamentos de otoño celebrados en el curso 2010/11 participaron 16 centros educativos andaluces y 384 alumnos y alumnas.

### **Nuevos convenios con administraciones educativas**

También durante el bienio, la Consejería de Educación procedió a suscribir convenios y acuerdos de colaboración con autoridades educativas británicas y francesas, centros alemanes y otros organismos relacionados con la enseñanza de la lengua y el reconocimiento de su aprendizaje:

- Inglés: Durante el curso 2010/11 se continuaron suscribiendo memorandos de entendimientos con autoridades educativas de Inglaterra, de lo que se ha derivado el hermanamiento entre 130 centros bilingües andaluces y otros tantos ingleses desde la firma de dichos memorandos en octubre del 2006.

- Francés: Durante el curso 2009/10 se suscribieron convenios de colaboración con la Academia de Estrasburgo y la Academia de Aix-Marsella, así como con la Embajada de Francia sobre la realización de las pruebas DELF y sobre la implantación del BachiBac. Ya en el curso 2010/11 se suscribieron convenios de colaboración con distintas instituciones francesas para facilitar la realización de intercambios y asociaciones escolares, así como el Programa “Jules Verne” para la integración de profesorado francés en centros bilingües de este idioma. Igualmente, se aplicó en Andalucía la normativa estatal para la implantación del “BachiBac” y se seleccionaron los centros donde se aplicaría.
- Alemán: En el curso 2009/10 se firmó con el Instituto Goethe de un convenio para la realización de pruebas de nivel para el alumnado. En base al mismo, los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato podrían realizar los exámenes del Goethe Institut y acceder a los certificados oficiales de lengua alemana que otorga este centro de estudios conforme al Marco Común de Referencia Europeo, pudiendo realizarse directamente las pruebas en los institutos que imparten alemán por parte del alumnado de los centros bilingües alemán-español y de aquel otro que cursa alemán como segunda lengua extranjera. En este curso estudiaban alemán en Andalucía casi 3.000 alumnos, la mayoría matriculados en centros bilingües. Durante el curso 2010/11 se establecieron contactos con centros de este país interesados en llevar a cabo programas de intercambio y de asociación escolar; firmándose un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación del Estado de Baja Sajonia.
- Portugués: En el curso 2010/11 se puso en marcha el programa “José Saramago” para la implantación del portugués como segunda lengua extranjera en centros docentes públicos, contemplando la introducción del portugués como lengua extranjera optativa con carácter experimental en seis IES de la provincia de Huelva durante ese curso, así como otras acciones de colaboración. La experimentación, de dos años renovables a cuatro, permitiría definir el modelo a seguir en otros centros andaluces.

3.07	RED DE CENTROS BILINGÜES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL.									
	CURSO 2009/2010						CURSO 2010/2011			
	Inglés	Francés	Alemán	CEIP	IES	Total	Inglés	Francés	Alemán	Total
Almería	61	5	1	30	37	67				72
Cádiz	91	7	3	53	48	101				111
Córdoba	58	7	2	32	35	67				74
Granada	71	5		36	40	76				84
Huelva	56	5		32	29	61				66
Jaén	66	5		42	29	71				77
Málaga	97	9	3	58	51	109				121
Sevilla	125	14	3	69	73	142				157
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>625</b>	<b>57</b>	<b>12</b>	<b>352</b>	<b>342</b>	<b>694</b>	<b>693</b>	<b>57</b>	<b>12</b>	<b>762</b>

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía 2009/2010 y 2010/2011.



## 6. PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

Durante el curso 2007/08 se diseñó y puso en marcha el Programa de Calidad y Mejora de los rendimientos escolares (Orden de 20 de febrero de 2008, modificada por Orden de 10 de octubre de 2008), que constituye una de las iniciativas recogidas en la Ley de Educación de Andalucía para la mejora de la calidad del sistema educativo.

El programa persigue no solo la mejora del rendimiento escolar del alumnado, sino fomentar las buenas prácticas docentes y la preocupación por la innovación y la formación permanente por parte del profesorado. De ahí que apele directamente al compromiso de los equipos docentes en la mejora del rendimiento escolar, estableciendo incentivos económicos anuales para el profesorado vinculados a la consecución de los objetivos educativos fijados por cada centro docente público en su Plan de Centro en relación con los rendimientos escolares, previamente acordados con la Administración educativa. En su evaluación se consideran aquellas variables de contexto estrechamente asociadas con el rendimiento académico del alumnado, especialmente, el nivel socioeconómico y cultural de las familias. Los objetivos educativos fijados por el programa y que habrían de incorporarse al proyecto educativo de los centros adheridos son los siguientes:

- a) Mejora de los rendimientos educativos de su alumnado.
- b) Contribución al éxito escolar de su alumnado, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- c) Mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias con el mismo.
- d) Fomento de procesos y proyectos de innovación e investigación educativa.
- e) Fomento del trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.
- f) Profundizar en la autonomía de los centros docentes.

Tales objetivos tienen en cuenta la situación de partida del centro y su realidad socioeducativa, poniéndose en relación con los indicadores de evaluación establecidos por la Administración educativa. Cada uno de los indicadores tiene asignado un valor de referencia, que sirve al centro para establecer el criterio de éxito del objetivo, y un rango en el grado de ponderación, que permite que sea el propio centro el que establezca el peso que desea otorgar a cada indicador, en función de su situación específica de partida y nivel de expectativas. De acuerdo con esta situación de partida, el centro adherido debe alcanzar los objetivos educativos fijados en un plazo de tres cursos, sin perjuicio del seguimiento por año académico que oriente al centro sobre la evolución de cada uno de los mencionados indicadores.

Una vez tramitada la solicitud de participación en el ámbito de la convocatoria correspondiente, la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia Andaluza de Evaluación

Educativa estudia las solicitudes presentadas por los centros participantes, informando favorable o desfavorablemente la inclusión en el programa. Tras los trámites de comunicación y audiencia preceptivos, la Dirección General competente en materia de evaluación educativa formula la resolución definitiva de los centros que se incluyen en el programa.

Una vez puesto en marcha el programa, los servicios provinciales de Inspección de Educación realizan el seguimiento de los centros con objeto de asesorarlos en el correcto desarrollo de las actuaciones previstas y supervisar las actuaciones realizadas, elaborando al finalizar cada curso escolar un informe anual de seguimiento y supervisión, que es remitido a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, organismo encargado de la evaluación del cumplimiento de los objetivos.

En marzo del año 2008 se realizó la convocatoria y se abrió el proceso para que los Claustros se pronunciaran sobre su participación, dado que la puesta en marcha en cada centro era voluntaria y requería una mayoría cualificada, de al menos dos tercios del Claustro.

En esta primera convocatoria se produjo una alta concurrencia, incorporándose al programa 1.168 centros docentes públicos y comprometiendo su participación activa 24.636 profesores y profesoras<sup>14</sup>. A la vista de las incidencias surgidas en el proceso de aprobación por parte de los claustros y del análisis y la valoración consiguientes del procedimiento de acceso al programa, se procedió a modificar determinados aspectos de la Orden de 20 de febrero de 2008, con objeto de facilitar la participación de los centros en el programa (Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos).

En la segunda convocatoria, realizada al inicio del curso 2008/09, se incorporaron 314 nuevos centros, elevándose hasta 1.482 los adheridos al programa y a 31.193 los profesores y profesoras implicados. Las nuevas incorporaciones se realizaron ya con las modificaciones previstas en la orden de 10 de octubre, que viabilizaba la presentación de proyectos con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Claustro de Profesorado asistentes a la sesión en la que se tratara este punto. Del mismo modo, todos ellos habían definido sus objetivos a partir de los 21 indicadores establecidos, tales como el incremento de las tasas de promoción del alumnado, grado de satisfacción de las familias, dominio de competencias básicas (comprensión lectora y matemática), mejora del clima escolar o participación en proyectos de innovación y mejora del centro.

Las siguientes convocatorias, con efectos en 2010 y 2011, incorporaron 179 y 127 nuevos centros respectivamente, situándose en 1.788 los que finalmente desarrollaron el programa a

---

14. Véase Orden de 10 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

los largo del periodo 2008-2011. Los datos relativos a las convocatorias de 2009 a 2011, que alcanzan a 620 centros, permiten aproximarse a la tipología y etapas educativas donde se ha producido una mayor implantación. En este sentido, no se han producido cambios notables en relación con el primer censo de centros incorporados en 2008; de los 620 inscritos, el grupo más numeroso lo componen los 396 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria; si a ellos se suman los centros específicos de E. Primaria y las 18 Escuelas Infantiles, puede concluirse que el 69% de la nueva red de centros se ubica en E. Infantil y Primaria, que constituyen precisamente las etapas educativas óptimas para abordar en su origen los problemas que puedan plantearse en torno a los rendimientos y proyectar la mejora de resultados hacia los niveles superiores. Los centros de E. Secundaria constituyen el segundo grupo en importancia, representando los 102 centros inscritos un 16,5% de los ingresados en el programa. El resto de centros está constituido por Aulas Hospitalarias, Centros de Educación Permanente de Personas Adultas e instituciones educativas comprendidas en las enseñanzas de Régimen Especial.

3.08.A	CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y PORTIPO DE CENTRO. Curso 2009/10										
	AH	CEEE	EI	CEIP	CEPR	CPR	IES	CEPER	EOI	EA	Total
Almería				17	3	2	9				31
Cádiz	5	2	1	31	2		3	3	1		48
Córdoba			2	17						1	20
Granada				31	1	7	8	3		3	53
Huelva	3			6							9
Jaén			2	19	2	1	11			1	36
Málaga	4		2	25	1	6	10	1		1	50
Sevilla			1	52	1		8	1	2	2	67
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>198</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>49</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>314</b>

Fuente: Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.

3.08.B	CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y PORTIPO DE CENTRO. Curso 2010/11										
	AH	CEEE	EI	CEIP	CEPR	CPR	IES	CEPER	EOI	EA	Total
Almería				14			7				21
Cádiz			1	10	1	1	4	1		1	19
Córdoba				8			2	1			11
Granada			1	14		5	2				22
Huelva				2		1		1			4
Jaén			2	24	3	2	4				35
Málaga				15	1		10		2		28
Sevilla			2	32			1	2	1	1	39
<b>ANDALUCÍA</b>			<b>6</b>	<b>119</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>179</b>

Fuente: Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.

AH: Aula Hospitalaria - CEEE: Centro específico de E. Especial - CEIP: C. E. Infantil y Primaria - CEPER: C. E. Permanente - CEPR: C. E. Primaria - CPR: C. Público Rural - EA: Enseñanzas Artísticas (Conservatorios de Música y Danza. Arte Dramático y Escuelas de Arte) - EI: Escuela Infantil - EOI: E.O. Idiomas - IES: I.E. Secundaria

## 3.08.C

**CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TIPO DE CENTRO. Curso 2011/12**

	AH	CEEE	EI	CEIP	CEPR	CPR	IES	CEPER	EOI	EA	Total
Almería			3	7		1	1	1			13
Cádiz				11			7				18
Córdoba				11			3			1	15
Granada			1	7		2	2	1		1	14
Huelva				6		1					7
Jaén				5			4	2	1	4	16
Málaga				19		1	5	1		2	28
Sevilla				13			1			2	16
<b>ANDALUCÍA</b>			<b>4</b>	<b>79</b>		<b>5</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>127</b>

Fuente: Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se incluyen en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares los centros docentes públicos que se relacionan.

AH: Aula Hospitalaria - CEEE: Centro específico de E. Especial - CEIP: C. E. Infantil y Primaria - CEPER: C. E. Permanente - CEPR: C. E. Primaria - CPR: C. Público Rural - EA: Enseñanzas Artísticas (Conservatorios de Música y Danza. Arte Dramático y Escuelas de Arte) - EI: Escuela Infantil - EOI: E.O. Idiomas - IES: I.E. Secundaria

Como ya se ha señalado, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es la encargada de evaluar los proyectos presentados, proponer a los centros a incluir en el programa y determinar cuáles de ellos han alcanzado los objetivos previamente fijados por su propio claustro y aprobados por la Consejería. Para ello, se establecieron un total de 8 indicadores orientados a evaluar el desarrollo del programa: alumnado que promociona, alumnos que alcanzan la titulación, alumnado matriculado en el curso que le corresponde por edad, porcentaje de alumnos que continúa estudios superiores tras la etapa obligatoria, número de alumnos que alcanza un dominio de competencias básicas (comprensión lectora, matemáticas y lengua). Del mismo modo, se valoran otras variables, como la reducción del absentismo, el porcentaje de familias que establecen compromisos educativos y compromisos de convivencia con el centro y el grado de satisfacción de las familias. Durante el periodo 2010/11, la Agencia ha planificado diversas actuaciones relacionadas tanto con los procesos de selección como con y el seguimiento y evaluación del programa, entre las que cabe destacar los siguientes:

Selección de centros del programa (curso 2009/10):

- Activación datos situación inicial centros solicitantes.
- Presentación de solicitudes de incorporación al programa (Convocatoria 2009).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas.
- Análisis de indicadores y propuestas de mantenimiento, modificación o anulación.
- Valoración de proyectos presentados por los centros para su incorporación al programa.
- Notificación telemática a las Delegaciones Provinciales de la relación provisional de centros con informe favorable o desfavorable.
- Estudio de alegaciones presentadas por los centros y notificación a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la relación definitiva de centros con informe favorable o desfavorable.

- Envío de las encuestas iniciales de alumnado y familias a los centros solicitantes.
- Tabulación de los datos de las encuestas iniciales de los centros que se incorporan.

Seguimiento y evaluación de centros del programa (curso 2009/10):

- Diseño de instrumentos para la evaluación de resultados de centros participantes.
- Adaptación del módulo del programa de calidad y mejora del sistema Séneca.
- Seguimiento elaboración informes finales dirección.
- Seguimiento elaboración informes finales inspección.
- Recepción y tabulación de datos encuestas finales centros que finalizan.
- Activación de datos en el sistema Séneca correspondientes a la situación final.

Evaluación de centros del programa (2010/11):

- Informe final sobre evaluación de resultados de cada centro (1.154) que participa en el programa de calidad y mejora (convocatoria 2008).
- Informe global de resultados obtenidos por los centros de la convocatoria 2008.

Del mismo modo, ha editado y actualizado a lo largo de estos dos cursos diversas guías para centros que se incorporan al programa o lo desarrollan, estructuradas en función de los distintos tipos de centros susceptibles de incorporarse: Guía de evaluación del PCMRE para Escuelas de Educación Infantil; Guía de evaluación del PCMRE para Colegios de Educación Infantil y Primaria y Colegios Públicos Rurales; Guía de evaluación del PCMRE para Colegios de Educación Primaria (1º y 2º ESO); Guía de evaluación del PCMRE para Institutos de Educación Secundaria; Guía de evaluación del PCMRE para Centros Integrados de Formación Profesional; Guía de evaluación del PCMRE para Conservatorios Elementales de Música; Guía de evaluación del PCMRE para Conservatorios Profesionales de Música y Danza; Guía de evaluación del PCMRE para Conservatorios Superiores de Música y Danza; Guía de evaluación del PCMRE para Escuelas Superiores de Arte Dramático; Guía de evaluación del PCMRE para Escuelas de Arte; Guía de evaluación del PCMRE para Escuelas Oficiales de Idiomas; Guía de evaluación del PCMRE para Centros de Educación Permanente; Guía de evaluación del PCMRE para Institutos Provinciales de Educación Permanente; Guía de evaluación del PCMRE para Centros Específicos de Educación Especial; Guía de evaluación del PCMRE para Otras Situaciones Educativas.

## 7. OTROS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS ORIENTADOS A LA CALIDAD

Se presentan a continuación algunos de los planes y programas educativos que, a lo largo del periodo considerado, ha mantenido o puesto en marcha la Consejería de Educación con el objetivo de reforzar otros elementos y factores de calidad del sistema, ya sea mediante actuaciones orientadas a la mejora de los rendimientos escolares, a la adquisición de hábitos de vida saludables (programa *Deporte en la Escuela*) o al reforzamiento de los valores naturales y patrimoniales en tanto que valiosos recursos educativos (programa *Rutas Educativas por Andalucía*). Por razones de espacio y porque muchos de los existentes tienen ya una larga trayectoria y son suficientemente conocidos, se describen solo algunos de ellos que están teniendo una especial incidencia en la vida cotidiana de los centros educativos y que no han sido comentados en otros apartados de este Informe, así como aquellos otros que tienen un carácter más novedoso o se han implantado más recientemente.

A nivel global, debe destacarse en primer lugar el alto nivel de incidencia del conjunto de programas educativos complementarios orientados a ampliar la oferta de enseñanzas regladas. Las iniciativas con mayor implantación vienen siendo “Escuela: Espacio de Paz”, la red de Centros TIC, el programa “Deporte en la Escuela” y los proyectos de de Coeducación.

### 7.1. PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

La Consejería de Educación puso en marcha en el curso 2006/07 un programa específico de bibliotecas escolares y de animación a la lectura en los centros educativos, con el objetivo de mejorar la competencia lectora del alumnado y potenciar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente. El Plan LyB (Lectura y Biblioteca), dirigido a centros públicos de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, contempla 57 medidas articuladas en torno a siete líneas de actuación, entre las que destacan el apoyo a las bibliotecas escolares y promoción de la lectura, desarrollo de Proyectos Lectores, Biblioteca Virtual Escolar de Andalucía, Programa de ediciones y publicaciones, formación del profesorado y asesoramiento a los centros. Contaba con una financiación global de 28 millones de euros y una duración de cuatro años (2006-2010), periodo en el que estaba previsto, mediante la incorporación anual de 500 centros, constituir en 2010 una red de 2.500 centros con Proyectos Lectores.

Los proyectos lectores a implantar por los centros implicaron en muchos casos la adecuación de las bibliotecas escolares y la dotación de fondos bibliográficos y del equipamiento tecnológico necesario para su desarrollo, contemplando actividades de producción (talleres creativos, elaboración de un periódico, de un trabajo documental, creación de un club de lectura), actividades que potencien la utilización de los recursos disponibles en el centro y en las bibliotecas públicas, actividades con apoyos externos (visita de escritores, periodistas), actividades de contacto con

el exterior (visitas a librerías, centros de documentación, periódicos, exposiciones) y otras en torno a efemérides y celebraciones. Se trataba, en definitiva, de provocar una nueva actitud en el uso de las bibliotecas escolares, ampliando sus funciones e impulsando el desarrollo de prácticas lectoras, de modo que contribuyan a la consecución de óptimos niveles lectores funcionales e incidan en la mejora de los rendimientos escolares. Tras finalizar el periodo de implantación a lo largo de tres años, los centros pueden optar a un certificado de calidad, que les permitirá incorporarse en la Red Andaluza de Calidad de Bibliotecas Escolares, integrada en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tales actuaciones hicieron necesaria una fuerte inyección económica, financiada en parte con fondos propios y en parte mediante la colaboración del Ministerio de Educación. En octubre de 2006., el entonces Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un convenio para la mejora de las bibliotecas escolares, con vigencia hasta finales de 2010, que implicó una aportación económica total por parte del Ministerio entre 2005 y 2010 de 15,9 millones de euros, lo que convierte a Andalucía en la comunidad autónoma que más fondos recibió de entre todas las que establecieron convenios similares<sup>15</sup>. Dado que las actuaciones eran cofinanciadas al 50%, el hecho también supone que Andalucía fue la que mayor esfuerzo presupuestario desarrolló en este ámbito. El destino de de estos aproximadamente 30 millones de euros se concretó en varias actuaciones específicas, destinándose la contribución del Ministerio a sufragar prioritariamente las dos primeras:

- Implantación y desarrollo de planes y proyectos dirigidos a fomentar la consideración de la biblioteca escolar como un espacio organizado de recursos, información y documentación que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomente la lectura y facilite el desarrollo de las competencias para el tratamiento de la información y el aprendizaje autónomo. Para ello debe planificarse una formación específica del profesorado para la mejor atención de la biblioteca escolar.
- Establecimiento de redes de apoyo a las bibliotecas escolares en los servicios centrales, territoriales o locales o refuerzo de las existentes.
- Mejora de las dotaciones de las bibliotecas escolares, actualizándolas y adecuándolas a las enseñanzas que se imparten en el centro y a las edades de sus alumnos: libros, revistas, documentación en soporte informático y recursos de vídeo y audio.
- Dotación de mobiliario y de material informático y multimedia, para adecuar los entornos de trabajo y lectura, los medios para el almacenamiento de las colecciones y los sistemas de búsqueda y acceso a la documentación y a las necesidades que debe cubrir la biblioteca escolar.

---

15. Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la mejora de las bibliotecas escolares. Año 2010, BOE, nº 239, 2 de octubre de 2010.

- Reforma de las instalaciones para adecuarlas mejor al uso de la biblioteca, incluyendo, en su caso, las adaptaciones requeridas para dotar de conexión a Internet y para que puedan ser utilizadas de manera independiente al resto del centro, fuera del horario lectivo.

Con respecto a la dinámica de implantación, durante el curso 2008/09 ascendieron ya a 467 los nuevos centros incorporados, elevándose a 1.435 el total de centros con proyectos lectores autorizados. Su incidencia sobre el alumnado se cifraba en torno a medio millón de usuarios, implicando en su desarrollo a 42.780 maestros y profesores. Durante el curso 2009/10 se autorizaron 519 nuevos centros, que pasaron a contar con dotación económica complementaria de 3.000 euros para apoyar el plan, material de apoyo, asesoramiento específico a través de la web “Lectura y Bibliotecas escolares de Andalucía”, persona coordinadora responsable y programa formativo para la puesta en marcha del plan. Con estas nuevas incorporaciones, el número total de centros participantes se situó en 1.954, un 78% de los centros públicos, de los que 1.295 eran colegios de E. Primaria y 659 IES. Su grado de cobertura alcanzaba a un total aproximado de 684.000 alumnos y alumnas, estando implicados en sus actividades 58.620 maestros y profesores. Al mismo tiempo, se pusieron en marcha nuevas medidas asociadas al plan y orientadas a:

- Posibilitar el cambio conceptual y actitudinal en el uso de las bibliotecas escolares, como centros de recursos, a fin de que adapten su funcionamiento a las exigencias actuales del currículo.
- Propiciar en los centros el trabajo colaborativo desde las distintas áreas y/o ciclos, así como el desarrollo de las competencias básicas desde ámbitos comunes e interdisciplinares, contribuyendo a la creación de un programa, integrado en el Plan de Centro, como eje vertebrador de la política de lectura del centro y de la puesta en marcha de las bibliotecas.
- Crear una Red Profesional de Lectura y Bibliotecas Escolares en cada provincia, para favorecer el intercambio de experiencias, la reflexión conjunta y el trabajo cooperativo.
- Integrar las actuaciones con el desarrollo de los programas para la mejora de los rendimientos escolares en 1.617 centros, entre cuyos objetivos está mejorar la competencia lectora del alumnado.
- Desarrollar el Programa Abecedaria de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, para la infancia y juventud, en colaboración con la Consejería de Cultura, dado que muchas de las propuestas de dicho programa están basadas en grandes clásicos de la literatura, fábulas, cuentos, poemas y tradición oral, que posteriormente se han convertido en textos escritos.
- Impulsar el conocimiento del teatro grecolatino en colaboración con la Consejería de Cultura. Se pretende acercar en el espacio y el tiempo la producción dramática de los grandes clásicos a través de la representación de los mismos, pero sin olvidar el



conocimiento previo de los textos escritos en los que se basa y que el profesorado trabaja con el alumnado en actividades previas y posteriores a las representaciones.

- Desdoblar los grupos de lengua española en tercero y cuarto de ESO en 125 institutos de Educación Secundaria, de forma que cada dos grupos de alumnos y alumnas se transformarán en tres para impartir esta enseñanza.
- Incorporar en la E. Primaria un tiempo diario de lectura, no inferior a 30 minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa, de acuerdo con el Decreto por el que se regulan las enseñanzas de Educación Primaria en Andalucía. Del mismo modo, los centros deben garantizar en la práctica docente de todas las materias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, un tiempo dedicado a la lectura en todos los cursos.
- Formación y coordinación del profesorado participante: en mayo de 2010, La Consejería de Educación organizó en Granada un congreso destinado al fomento de la lectura en las aulas, al que asistieron en torno a 500 profesores y profesoras. Su objetivo era profundizar en las medidas de fomento de la lectura en los centros educativos de cara al futuro marco normativo que pretendía impulsar la Consejería en esta materia. Estructurado en cinco mesas de trabajo, los asistentes al congreso analizarán la integración de la lectura en las diversas áreas curriculares; el uso de la biblioteca como eje central para fomentar las prácticas lectoras; la formación del profesorado para favorecer la competencia lectora del alumnado; la lectura en la Escuela TIC 2.0; y la promoción de la lectura en la familia y en la sociedad en general.

Durante el curso 2010/11, una vez transcurrido el período de vigencia del Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares (2006-2010), se estableció un marco normativo y referencial para la concreción de determinados aspectos sobre el tratamiento de la lectura y escritura en los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como sobre la organización y funcionamiento en relación con el desarrollo de actuaciones para la mejora y uso de las bibliotecas escolares, impulsándose diversas medidas en esta dirección:

- Los Reglamentos de Organización de los Centros (ROC) incorporan por primera vez la lectura como hábito esencial en la organización del tiempo escolar de colegios e institutos, con la obligación de que todos los centros incluyan actividades para promover la lectura y la expresión oral y escrita del alumnado<sup>16</sup>.
- Funcionamiento de la Red Profesional de Lectura, Escritura y Bibliotecas Escolares en cada una de las provincias andaluzas, para favorecer el intercambio de experiencias, la reflexión conjunta y el trabajo cooperativo. Los centros destinatarios podrán nombrar un responsable de la biblioteca escolar.

---

16. Véase Instrucciones de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento durante el curso 2010/11 de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

- Edición por parte de la Consejería de Educación de la colección “Clásicos Escolares”, cuyos títulos se acompañan de la propuesta didáctica correspondiente. La edición se realizó mediante un convenio de colaboración suscrito entre la Consejería y la Asociación de Editores de Andalucía, editándose dos grupos de 10 y 20 obras, para Primaria y Secundaria, respectivamente, que abarcan géneros literarios de todas las épocas de la literatura española, que se acompañan de una guía con propuestas didácticas para trabajar en el aula. La distribución de los libros a todos los centros educativos de E. primaria y Secundaria implicó la realización de tiradas de 21.000 ejemplares para los 10 títulos de Primaria y de 11.000 para los 20 de Secundaria, lo que supuso la edición de 430.000 libros y otras tantas guías didácticas.
- Proyecto de Fomento de la Lectura de la Prensa Escrita, una iniciativa del Ministerio de Educación en la que colabora el Instituto de Tecnologías Educativas y la Asociación de Editores de Diarios Españoles, así como las Consejerías de Educación de las distintas Comunidades Autónomas del Estado. Su objetivo es fomentar la lectura en general y la lectura de la prensa escrita en particular, tanto en el centro escolar como en casa.
- Ampliación de las ayudas para dinamización de bibliotecas a todos los centros públicos no acogidos al plan de lectura (947), así como a un millar de centros que ofertan enseñanzas de régimen especial (Música, Danza, Arte Dramático, Idiomas), educación infantil, educación permanente y centros del profesorado, con el objetivo final de que la totalidad de la red pública, 3.909 centros, cuenten con biblioteca escolar<sup>17</sup>.

## 7.2. PROGRAMA “EL DEPORTE EN LA ESCUELA”

Mediante la Orden de 6 de abril de 2006, la Consejería de Educación puso en marcha el programa “El Deporte en la Escuela”, que pasaría a denominarse posteriormente “Escuelas deportivas”. Son objetivos del mismo, entre otros, el fomento entre el alumnado de la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva mediante el desarrollo de la práctica deportiva fuera del horario lectivo y como actividad extraescolar, la utilización del deporte como elemento de integración del alumnado, favorecer el clima de convivencia y la participación en el centro y hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la igualdad entre sexos y el juego limpio.

El programa se estructura en distintos talleres, teniendo los centros educativos autonomía para seleccionar las modalidades deportivas. El programa también se extiende al ámbito de promoción a través del Encuentro Deportivo de Residencias Escolares (EDREA), y del Encuentro Deportivo

---

17. Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dota económicamente a los centros docentes públicos de nueva creación y a aquellos que no han desarrollado planes de lectura y bibliotecas escolares, dependientes de la Consejería de Educación, para la puesta en marcha así como para la mejora de la biblioteca escolar del centro.

Escolar de Andalucía (EDEA). La iniciativa ha permitido, además, rentabilizar las instalaciones deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, mediante la organización de torneos y encuentros.

Con posterioridad a estas primeras convocatorias, el Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, vino a precisar su organización, planificación y programación, así como la colaboración administrativa a efectos de su adecuado desarrollo, concretando esta regulación mediante el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, que abarca no solo las iniciativas promovidas por la Consejería de Educación, sino también las que parten de entidades locales y entidades deportivas andaluzas. Dicho plan está constituido por los programas promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas, cuya integración en el Plan se aprueba con carácter anual por Orden conjunta de las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte. Consta de un conjunto de programas específicos que, con carácter anual, pueden proponer tanto entidades deportivas como administraciones. Tales programas se dividen en tres ámbitos: Iniciación, dirigido a promover una toma de contacto con las distintas modalidades; Promoción, destinado a jóvenes que deseen participar en juegos y torneos municipales; y Rendimiento de Base, que desarrolla un mayor nivel deportivo e impulsa la participación en competiciones.

Como desarrollo del Decreto 6/2008, la Orden de 9 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, estableció la composición y régimen de las Comisiones de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, norma que sería modificada por la Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, y se aprueban los programas que lo integran en el curso 2010-2011. En la mencionada Orden se explicitan como objetivos generales del Plan:

- a) Incrementar la tasa de práctica deportiva de la población en edad escolar, hasta conseguir su universalización, con especial énfasis en la participación femenina.
- b) Realizar una oferta de programas de deporte en edad escolar que atienda a la diversidad de necesidades e intereses de la población en edad escolar, con especial interés por colectivos vulnerables como las personas con problemas de salud o discapacidad, personas inmigrantes y colectivos con dificultades socioeconómicas.
- c) Concienciar a la sociedad de la importancia que para la salud de la población en edad escolar tiene una práctica físico-deportiva regular y sistemática.
- d) Conseguir la plena autonomía de la población en edad escolar participante en el proceso de formación físico-deportiva, para que el deporte llegue a formar parte de un estilo de vida saludable como la manera más adecuada de ocupación y disfrute activo en su tiempo de ocio presente y futuro.

- e) Formar al alumnado participante en el deporte en edad escolar como persona espectadora, consumidora y practicante crítica y reflexiva, para que tenga iniciativa y opinión propia ante el hecho cultural del deporte en sus diferentes manifestaciones.
- f) Educar a través de la práctica deportiva en valores individuales y sociales.
- g) Mejorar las condiciones en las que se forman a los deportistas en edad escolar con altas capacidades para el deporte de rendimiento.
- h) Alcanzar una coordinación efectiva de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas que propicie una oferta de programas de deporte en edad escolar ordenada, coherente, conjunta y tendente a la excelencia.

Con respecto a su ejecución, durante el curso 2006/07 participaron en este Programa 750 centros y un total de 147.504 alumnos y alumnas, con una inversión de 9,5 millones de €. En el curso 2007/08 los participantes ascendieron a un total de 987 centros educativos, de los que 696 eran centros de E. Infantil y Primaria, 279 IES y 12 residencias escolares, implicando a más de 260.000 alumnos y alumnas. Debido a este fuerte crecimiento, se incrementó la financiación hasta algo más de 14 millones de euros, de los que 1,1 correspondían a gastos de personal y el resto se destinaron a gastos de publicidad, formación del profesorado, celebración de eventos y dotación de 12.000 euros por centro para gastos extraordinarios de funcionamiento. Las actuaciones se elevaron en el curso siguiente a 1.242 centros (43% de la red), evidenciando la buena acogida que ha tenido el programa entre los centros educativos de E. Primaria (868), Secundaria (360) y Residencias Escolares (14). Su incidencia durante ese curso alcanzaba a más de 300.000 alumnos y alumnas y 36.000 profesores y profesoras implicados.

En el curso 2009/10 ascendieron a 1.242 los centros públicos participantes en el programa, dando servicio a algo más de 200.000 alumnos y alumnas. Al margen de los deportes tradicionales desarrollados en el ámbito del programa (fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo y ajedrez), durante este año se abrió a toda una serie de deportes novedosos atendiendo a las demandas y motivaciones del alumnado participante. En el curso 2010/11 se mantuvieron cifras muy similares de participación.

El programa se completa con otras dos actuaciones paralelas: los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA) y los Encuentros Deportivos de Residencias Escolares, de periodicidad anual. Las Consejerías de Educación y de Turismo, Comercio y Deporte, con la colaboración de todas las diputaciones y las federaciones deportivas territoriales de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Voleibol y Rugby, organizan anualmente el Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA), que en el verano de 2009 celebraría su V edición, con la participación de 384 estudiantes. En su edición de 2010, la cita deportiva congregó en Jaén a 400 participantes, ampliándose las modalidades deportivas presentes en el encuentro: minibasket, fútbol 7, jugando al atletismo, minivoley a 4, como deportes básicos; bádminton, esgrima, balón

prisionero y hockey hierba, como deportes novedosos; y mountain bike, deporte de orientación, montañismo y senderismo, como deportes en el medio natural. La fase final de la VII edición tuvo lugar en la primavera de 2011, reuniendo a 400 estudiantes en el complejo deportivo municipal de Cartaya (Huelva). Al margen de las modalidades deportivas convencionales, se dieron cita otros deportes 'alternativos' en esta edición, como mountain bike, rugby-tag, padel, fútbol 8, voley playa, bádminton, jugando al atletismo, pínfuvote o spiribol.

Con respecto a Encuentros Deportivos de Residencias Escolares, las modalidades deportivas practicadas y que compiten son fútbol sala, baloncesto, voleibol, ajedrez, tenis de mesa y atletismo. Durante el curso 2009/10, más de 4.000 alumnos y alumnas de enseñanzas obligatoria y postobligatoria residentes en las 36 residencias escolares públicas participaron en su VII edición durante el curso 2009/10. Dicha actividad consta de tres fases: una primera etapa provincial clasificatoria, una fase subregional y una tercera regional, en la que participaron unos 600 alumnos finalistas de todas las provincias y categorías. En la edición de 2011 la participación ascendió a más de 5.000 alumnos y alumnas, celebrándose la fase final de los encuentros en Armilla (Granada).

### **7.3. PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

Los programas de promoción de hábitos de vida saludables y de prevención de la drogodependencia y otras adicciones se desarrollan en colaboración con Consejerías de Saludo, Igualdad y Bienestar Social, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y con la Dirección General de Tráfico. Su finalidad es proporcionar a los alumnos una formación adecuada para que adopten comportamientos responsables en beneficio de su propia salud. Se estructura mediante un catálogo de programas educativos orientados a la promoción de hábitos de vida saludable que incluye una amplia gama de iniciativas orientadas a diversos ámbitos de la vida cotidiana de los alumnos y de las alumnas, con el objetivo de informar y prevenir conductas poco saludables. Varios de ellos están centrados específicamente en la prevención de drogodependencias -“Di-No”, “Prevenir para vivir”, “Y tú ¿qué piensas?”- y van dirigidos a estudiantes de entre 11 y 18 años. Oros programas orientados a la promoción de la salud fueron “Aprende a Sonreír” (Programa Educativo de Salud Bucodental para Educación Infantil y Primaria), “Alimentación Saludable” (Programa Sobre Alimentación para Educación Primaria), “Forma Joven” (Programa de Información y Formación Juvenil para Educación Secundaria), “A No Fumar ¡Me Apunto!” (Programa de Prevención del Consumo de Tabaco para Educación Secundaria Obligatoria), “Plan de consumo de frutas” (dirigido al alumnado de Educación Primaria), “Mira” (Programa Sobre Alimentación para Educación Primaria), etc. Durante el curso 2009/10 contaron con la participación de 99.186 alumnos y alumnas.

El programa “Di-No”, orientado al alumnado de quinto y sexto de Primaria, se centra en la educación en valores en general y de la salud, en particular, especialmente en la prevención del consumo de alcohol y tabaco. En el mencionado curso se desarrolló en un total de 446 centros, con la participación de 25.783 escolares y la implicación de 2.762 maestros.

Por su parte, “Prevenir para vivir”, elaborado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), propone prevenir el consumo de drogas mediante la promoción de las capacidades afectivas, intelectuales y sociales. Dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, un total de 58.938 estudiantes de entre 12 y 16 años escolarizados en 362 centros participaron en el mismo con la colaboración de 4.323 profesores. De carácter eminentemente práctico, contiene actividades para potenciar la autoestima, el autocontrol y actitudes favorables hacia la salud que se extienden, más allá del ámbito educativo, al entorno familiar.

El programa “Y tú, ¿Qué piensas?” está enfocado para jóvenes a partir de 14 años, con una estrategia de actuación basada en la reflexión para prevenir el consumo de drogas y retrasar la edad de inicio del consumo de tabaco y alcohol. Un total de 14.465 alumnos y 1.422 profesores correspondientes a 130 IES desarrollaron diversas actividades incluidas en esta iniciativa.

“Plan de consumo de frutas en las escuelas”, dirigido al alumnado de E. Primaria. Con motivo de la iniciativa europea para fomentar el consumo de frutas y hortalizas entre los escolares, las Consejerías de Educación, Salud y Bienestar Social y Agricultura, Pesca y Medio Ambiente iniciaron en el curso escolar 2009/10 el desarrollo de un proyecto integral de distribución de frutas y hortalizas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía. Impulsado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con la ayuda financiera de la Comunidad Europea, tiene, entre otros, los siguientes objetivos: incrementar y consolidar la proporción de frutas y hortalizas en la dieta infantil, contribuir a la mejora de los hábitos alimenticios, e institucionalizar en los colegios la semana de las frutas y hortalizas.

#### 7.4. PROGRAMA PROFUNDIZA

El programa tiene como objetivos promover la profundización en los conocimientos curriculares del alumnado; incrementar los niveles de aprendizaje, así como los resultados de éstos en las diferentes pruebas de evaluación generales que se desarrollan a nivel autonómico, estatal o internacional; contribuir al cambio en las prácticas docentes de cara a la promoción de nuevas metodologías que fomenten el desarrollo de las competencias básicas del alumnado y conocer y difundir buenas prácticas docentes en el terreno de la investigación aplicada a la educación. Está dirigido al alumnado del segundo ciclo de educación Primaria y Secundaria obligatoria que manifieste interés por aprender más y destaque en algún área y que muestre una vocación científica.

El programa se desarrolla en horario extraescolar en los propios centros educativos y se articula en torno a proyectos de trabajo sobre contenidos científicos, en los que se integra el desarrollo del resto de las competencias básicas. Los datos básicos en relación con este programa son los siguientes. Durante el curso 2010/11 se impartió en 68 centros educativos, que desarrollaron un total de 119 proyectos, implicando a unos 1.700 alumnos y alumnas y a 119 profesores.

## 8. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala que la evaluación del Sistema Educativo Andaluz se orientará a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado que contribuya a su éxito escolar. Establece, además, que dicha evaluación se extenderá a todos los ámbitos del sistema educativo regulados en la misma Ley y se aplicará sobre los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y a la propia administración educativa (art. 153).

Determina, además, en su artículo 155 que la evaluación general del sistema educativo andaluz será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), encargada de elaborar planes plurianuales de evaluación y colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines, favoreciendo la participación en los programas internacionales de evaluación educativa. La Agencia es también la encargada de realizar las evaluaciones generales de diagnóstico establecidas en la LOE, así como la evaluación del profesorado y planes de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, servicios educativos y función directiva y docente.

El primer plan estratégico plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz 2009-2012 fue presentado por la AGAEVE en 2008, coincidiendo con el primer cuatrienio de desarrollo y aplicación de la LEA. En relación con la mejora general de la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz, el documento establece las siguientes actuaciones a lo largo del periodo<sup>18</sup>:

- Elaboración y evaluación de los indicadores de calidad del Sistema Educativo Andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora.
- Evaluación de la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro, programa y servicio educativo para la mejora de los rendimientos escolares.
- Evaluación del rendimiento del alumnado en competencias básicas.
- Evaluación del impacto de los elementos de contexto sociocultural en el rendimiento del alumnado

Durante el bienio 2009-2011, la AGAEVE gestionó la realización de las pruebas censales de evaluación de diagnóstico, que se aplicaron en la totalidad de los centros docentes que impartían alguno de los cursos objeto de la prueba. Asimismo, participó en diversos estudios y evaluaciones de ámbito nacional e internacional:

---

18. Véase Consejería de Educación: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *Plan estratégico de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz (2009-2012)*.

- **Evaluación General de Diagnóstico (2009 y 2010).** La LOE, en su artículo 144, establece que el Instituto de Evaluación y los organismos correspondientes de las Administraciones educativas colaborarán en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico, de carácter muestral, que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las comunidades autónomas, como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versan sobre las competencias básicas del currículo y se realizan en cuarto curso de Educación Primaria y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Su realización es responsabilidad del Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación. En el curso 2008/09, se iniciaron las evaluaciones generales de diagnóstico del sistema educativo en la Educación Primaria y en el curso 2009/10 fueron evaluadas las competencias en comunicación lingüística, matemáticas, competencia social y ciudadana e interacción en el medio físico y natural en una muestra de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, al tiempo que se realizó el pilotaje en centros de Educación Primaria sobre algunas de las competencias pendientes de evaluar: tratamiento de la información y competencia digital, competencias cultural y artística, competencias para aprender a aprender, competencias de autonomía e iniciativa personal. Como resultado de ello, el Ministerio de Educación publicó en 2009 el documento marco de la evaluación; en 2010 se editó el Informe de resultados correspondientes a la evaluación realizada en el cuarto curso de E. Primaria y en 2011 publicaría el correspondiente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

La evaluación realizada en Andalucía al alumnado de 4º de E. Primaria en la convocatoria de 2009 se basó sobre una muestra de 50 centros educativos y la participación de unos 1.600 alumnos y alumnas. La valoración que hizo de los resultados la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa destacaba cómo estos se situaban alrededor de la media española, con diferencias no significativas o inexistentes en Competencia Lingüística y Científica y con puntuaciones en Competencia Social y Ciudadana y Competencia Matemática situadas en la franja *Promedio de España* con otras siete Comunidades; la diferencia más acusada se producía en la Competencia Matemática, 12 puntos menor que la media española. La comparación de estos resultados con los obtenidos en PISA 2006 venía, además, a indicar la existencia de mejoras en los resultados andaluces en todas las competencias evaluadas, concluyendo que el alumnado andaluz se acercaba progresivamente a la media estatal, reduciendo las diferencias que le separaban de otras comunidades. Y ello sin tener en cuenta el factor corrector que introducía el ISEC (índice socioeconómico y cultural), que en Andalucía era de -0.26, estando situado por debajo de la media del resto de Comunidades Autónomas, por lo que resultaba aún más relevante el hecho de que sus resultados estuvieran en general muy cercanos a la media nacional<sup>19</sup>.

19. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, *Evaluación General de Diagnóstico 2009: resumen de resultados andaluces 15/06/2010*



- **Prueba de evaluación ESCALA.** La Consejería de Educación, como consecuencia de la experiencia acumulada desde el curso 2006/07 en la aplicación de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, decidió poner en marcha en el curso 2010/11 una iniciativa evaluadora dirigida al alumnado que finalizaba el primer ciclo de la Educación Primaria, buscando complementar la información aportada por las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y completar estudios longitudinales que permitieran seguir la evolución de las distintas cohortes de alumnado en su trayectoria escolar. La AGAEVE desarrollaría por primera vez en ese año todo el proceso de la Prueba de Evaluación ESCALA, encaminada a determinar el dominio de las destrezas instrumentales básicas de lectura, escritura y cálculo (razonamiento matemático, comunicación lingüística y lectura) que se adquieren en los primeros años de la escolaridad obligatoria y que condicionan en gran medida el éxito o las dificultades en toda la vida escolar posterior; por otra parte, se trata con ella de obtener y difundir información relevante en la que basar las medidas necesarias para superar las diferencias existentes entre el nivel competencial que se espera que el alumnado desarrolle y el que realmente ha alcanzado en el momento de completar dicha prueba.

La prueba se aplicó en 2.520 centros educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza, independientemente de su titularidad o tipología, implicando la participación de algo más de 88.000 alumnos y alumnas en la evaluación de las competencias en razonamiento matemático y comunicación lingüística y casi 32.000 en la evaluación de la competencia lectora. En este último aspecto, la amplia muestra seleccionada no tenía precedente en otros estudios nacionales e internacionales. Los resultados obtenidos en la prueba se expresan, de modo similar a los de evaluación de diagnóstico, en la escala cuantitativa de 1 a 6 para cada competencia evaluada. Las puntuaciones globales obtenidas -4,35 en razonamiento matemático y 4,76 en comunicación lingüística- vinieron a reflejar niveles similares en el dominio global de las dos competencias evaluadas, situándose el alumnado en el nivel superior de los intermedios (4) en ambos casos. En los niveles iniciales de rendimiento (nivel 1 o nivel 2) de la competencia de Razonamiento matemático se localiza el 14,7% del alumnado andaluz, situándose el resto en niveles intermedios y avanzados, considerados suficientes para que el alumno o la alumna afronte con éxito los siguientes cursos de la Educación Primaria. En la competencia de Comunicación lingüística (lengua española) el porcentaje de alumnado que se encuentra en los niveles iniciales de la escala se reduce al 7,3%. La prueba certifica, por último, un buen nivel de excelencia, destacando que un 38,3% del alumnado se sitúa en el nivel más alto de la escala en Comunicación lingüística y un 30,3% en Razonamiento matemático.

Con respecto a los resultados de la prueba de destrezas lectoras y en lo referido al modo lector, más de un 75% del alumnado se sitúa en los niveles 3 y 4 de una escala de 4, presentando una lectura corriente o expresiva al finalizar el ciclo, en tanto que

menos del 5% tiene una lectura silábica (nivel I). En lo relativo a la velocidad lectora, el alumnado de la etapa tiene una velocidad lectora media de 73,78 palabras por minuto, encontrándose dentro de los parámetros normales según los test de lectura habituales.

- **Pisa 2009.** El Informe PISA (Programme for International Student Assessment) es un estudio internacional orientado a la evaluación educativa de los conocimientos y destrezas de los alumnos a la edad de 15 años (lectura, matemáticas y ciencias); es impulsado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y tiene un carácter cíclico, realizándose cada tres años. El correspondiente a 2006 constituyó un importante referente en la evaluación externa de los rendimientos escolares, al haber participado Andalucía por primera vez en la muestra ampliada que incluía a 10 comunidades autónomas españolas. Los resultados correspondientes a los 1.463 alumnos y alumnas que componen la muestra andaluza arrojaron un resultado de 474 puntos, superior a la media internacional (461), mostrando la similitud de los resultados andaluces con los de otros países del entorno mediterráneo y de la Europa meridional, como Italia (475), Portugal (474) o Grecia (473) y, en todo caso, por debajo del índice promedio de la OCDE, establecido en 500 puntos. El Informe vino a confirmar los resultados de otros diagnósticos educativos, que señalaban como debilidades del sistema los problemas en el aprendizaje de las matemáticas, dificultades en comprensión lectora y escaso interés del alumnado por el ámbito científico-tecnológico. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía incluye toda una batería de medidas orientadas a la superación de estas debilidades (refuerzo de las materias instrumentales en Primaria, desdobles en Secundaria, programas de refuerzo educativo y acompañamiento escolar en jornada de tarde, fomento de la lectura, incentivos para la mejora de los rendimientos, concretados posteriormente en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares). En la edición de 2009 se mantuvo esta participación en las pruebas, que alcanzaron a 65 países. Al constituir un estudio cíclico, permite apreciar la evolución en el tiempo del rendimiento de los alumnos en las materias evaluadas: Lectura, Matemática y Ciencias. Aunque todas las materias son evaluadas en cada edición, una de ellas ocupa un lugar prioritario, siendo en la convocatoria de 2009 la comprensión lectora. En España solicitaron ampliar la muestra catorce Comunidades Autónomas, con el objetivo de poder obtener resultados de forma desagregada. Entre estas Comunidades que solicitaron datos desagregados se encontraba de nuevo Andalucía, permitiendo así contar con una secuencia comparativa entre 2006 y 2009.

Las pruebas se desarrollaron entre abril y mayo de 2009, utilizándose una muestra aleatoria de 1.700 alumnos y alumnas de 15 años, que cursaban distintos niveles de la Educación Secundaria Obligatoria, correspondientes a 51 centros educativos y representando el 1,9%

del total del alumnado con esa edad. Los resultados obtenidos con respecto a 2006 reflejaban un avance de 16 puntos en comprensión lectora de 445 a 461, que en esta edición suponía el 54% del conjunto de la prueba. En las otras dos competencias evaluadas -matemática y la científica- los resultados se mantuvieron en niveles similares a los de 2006, con 462 y 469 puntos respectivamente, de modo muy similar a la tendencia seguida por el resto de las comunidades autónomas. El informe español PISA, editado por el Ministerio de Educación<sup>20</sup>, proporciona tres tipos principales de resultados: *Resultados globales y niveles de rendimiento* en comprensión lectora y en las competencias matemática y científica, así como resultados en las diferentes dimensiones de las mismas; *relación entre los resultados y distintos factores asociados*, como son los contextos sociales, económicos y culturales, así como circunstancias individuales de los alumnos y de la organización y el funcionamiento de los centros; por último, un *análisis de tendencias*, mostrando una comparativa con anteriores ediciones de PISA. Los resultados andaluces de 2009, así como relativos al conjunto de España y promedio de la OCDE se reflejan en el cuadro adjunto.

3.09	PISA 2009. RESULTADOS EN COMPRENSIÓN LECTORA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENTÍFICA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO.								
	ANDALUCÍA			ESPAÑA			PROMEDIO OCDE		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Comprensión lectora	461	451	471	481	467	496	493	474	513
Competencia matemática	462	474	448	483	493	474	496	501	490
Competencia científica	469	477	461	488	492	485	501	501	501

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PISA 2009: Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español , 2010

- **Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) de 2009**, destinado a investigar en qué medida los jóvenes de 2º curso de Educación secundaria Obligatoria (14 años) están preparados para comprender y asumir los derechos, las libertades y las responsabilidades que corresponden a los ciudadanos. Se evaluaron los aprendizajes y la competencia cívica y ciudadana adquiridos, así como su actitud hacia la educación cívica. Andalucía participó tanto en PISA como en el estudio ICCS, con las correspondientes muestras de centros y alumnado que les fueron solicitadas por los organismos internacionales responsables de la evaluación a través del Ministerio de Educación.
- **Participación en el estudio internacional de progreso en la comprensión lectora PIRLS 2011**, promovido por la de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA). Andalucía participó en la evaluación PIRLS 2011 de forma desagregada, con datos propios e independientes. Esta situación ha

20. Véase Ministerio de Educación, PISA 2009: Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos. OCDE. Informe español , 2010.

permitido ampliar la muestra de aplicación de la prueba y, como consecuencia de ello, disponer de un mayor número de datos y análisis, al participar en la muestra 4.652 estudiantes de 150 centros educativos que imparten la etapa de Educación Primaria. El Informe andaluz publicado con posterioridad contiene los resultados de Andalucía en el estudio correspondiente a 2011, analizados tanto desde el punto de vista general como por niveles y su relación con el contexto social, económico y cultural. El informe resalta que Andalucía (515) obtiene un resultado superior a la media (500) y al conjunto de España (513), situándose en niveles similares a países como Noruega, Bélgica, Francia, Polonia y Austria.

- **Colaboración en el Sistema estatal de indicadores (2009-2011).** El sistema estatal de indicadores se basa en la utilización de indicadores educativos como instrumento indispensable para describir y conocer la realidad educativa y para hacer posible la definición de objetivos educativos y la adopción de las políticas adecuadas para conseguir dichos objetivos. El marco funcional de referencia para su elaboración ha sido el esquema “*contexto-recursos-escolarización-procesos educativos-resultados educativos*”, similar al utilizado por otros sistemas de indicadores, como el proyecto INES de la OCDE, el proyecto europeo de indicadores de calidad y los sistemas de indicadores de la mayoría de los países. La Agencia los elabora y toma muestras en colaboración con el Instituto de Evaluación para la elaboración y el seguimiento de los distintos indicadores. Durante el curso 2009/10 se procedió a la revisión y actualización del repertorio de indicadores de evaluación del sistema educativo conforme al acordado en el ámbito estatal. En el curso siguiente se mantuvo la colaboración para la actualización del repertorio de indicadores de ámbito estatal, al tiempo que se elaboró un estudio sobre la satisfacción de las familias respecto a la educación.
- **Estudio de la percepción del profesorado sobre la formación permanente (Informe ejecutivo).** El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 25 abril de 2003), contempla diferentes evaluaciones a llevar a cabo sobre los procesos de formación del profesorado y su influencia en la mejora de las prácticas docentes, que tienen como finalidad valorar los procesos de formación que realicen desde los diferentes ámbitos del sistema; determinar el alcance de los logros o resultados de estos procesos; identificar los problemas o distorsiones que se produzcan en el desarrollo de los mismos y aportar información que permita orientar la toma de decisiones. En este marco, la Consejería de Educación encomendó en el curso 2010/11 a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa la realización de un estudio sobre la formación continua del profesorado que analizara la percepción, expectativas y grado de satisfacción sobre la formación permanente realizada a través de los CEP. La muestra se realizó sobre el profesorado de todas las etapas educativas por modalidad formativa, en todas las

provincias y con distinta experiencia docente, organizando entrevistas y diversos grupos de discusión formados por 8 docentes, que debatieron durante 90 minutos sobre las preguntas objeto de la encuesta; tanto las entrevistas como los grupos de discusión fueron grabados y transcritos. Los resultados obtenidos -que se expresan en el informe ejecutivo en 19 conclusiones y 15 propuestas de mejora- convergen con lo que apuntan las teorías más actuales sobre formación permanente y desarrollo profesional.

- **Pruebas de evaluación de diagnóstico**

Las pruebas de evaluación y diagnóstico están orientadas a valorar el desempeño en las competencias básicas de matemáticas, comunicación lingüística y otras que se considere, del alumnado de todos los centros sostenidos con fondos públicos, de tal modo que sus resultados constituyan una orientación para centros, familias y Administración educativa en la adopción de medidas que contribuyan a la mejora del rendimiento escolar, la práctica docente y los servicios educativos. Tal iniciativa responde a la filosofía educativa contenida en la Ley Orgánica de Educación y busca obtener información objetiva sobre competencias culturales básicas que debería alcanzar la totalidad de la población, entendiendo por ello aquellas que permiten desarrollarse en la sociedad del conocimiento y facilitan tanto el ejercicio de la ciudadanía activa como la integración plena en el mundo laboral<sup>21</sup>.

Tales pruebas proporcionan información relevante en la que basar las medidas necesarias para superar las diferencias existentes entre el nivel competencial que se espera que el alumnado desarrolle y el que realmente ha alcanzado en el momento de completar dicha prueba. Las mismas se aplicaron inicialmente a las competencias matemática y lingüística, pero con el objetivo de incorporar progresivamente el resto de las competencias básicas, una vez se fuesen cumpliendo las etapas y objetivos previstos. Durante las ediciones de 2006/07 y 2007/08 tuvieron, por ello, un carácter más experimental, toda vez que hasta el curso escolar 2008/09 no era prescriptiva su aplicación. En octubre de 2007 se aplicó la segunda prueba al alumnado que había superado 4º de Primaria y 2º de Secundaria, con objeto de contrastar los resultados

---

21. Véase Consejería de Educación: Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, *El Modelo de Evaluación de Diagnóstico en Andalucía*, edición 2008. ORDEN de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos. Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las Pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y se establece el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

con los obtenidos en el curso anterior, introduciéndose algunas novedades, como el desarrollo de un ejercicio para valorar las competencias en expresión oral y la realización de unos cuestionarios de contexto dirigidos al alumnado que participó en la evaluación, a los tutores y a sus familias.

Durante el curso 2008/09 se incluyó la evaluación de una nueva competencia (conocimiento e interacción con el mundo físico y natural). Con respecto al modelo de prueba, además de las tres competencias básicas evaluadas se incorporó por segundo año consecutivo un ejercicio para valorar las competencias en expresión oral, si bien con carácter experimental y realizado sobre una muestra representativa del alumnado. El análisis de los datos estadísticos correspondientes a esta edición destacó la relativa estabilidad de los resultados a lo largo de los tres años y la estrecha relación entre tales resultados y un conjunto de variables de contexto, entre las que cabe destacar la situación socioeconómica de las familias, el influjo de los medios de comunicación y la propia autovaloración del alumnado respecto a su trabajo escolar. Con respecto a los niveles medios obtenidos, en torno al 50% de los alumnos y alumnas obtenían el nivel 4, 5 y 6, los más altos en la valoración, en tanto que en torno a un 23% se situaba en el 3, en buenas condiciones para progresar hacia niveles de competencia más altos, ascendiendo al 27% los situados en los niveles 1 y 2. Del análisis de los resultados se evidenciaba la necesidad de afrontar diversas medidas correctoras, especialmente en lo relativo a las competencias lingüísticas. Como consecuencia de lo anterior, la Consejería de Educación procedió a dar prioridad durante el curso 2009/10 a los desdobles de grupo para la materia de Lengua, reforzó la atención a esta competencia en los planes de acompañamiento e incorporó 519 nuevos centros al Plan de Lectura y Biblioteca. Uno de los cometidos principales de las pruebas era identificar necesidades y fortalezas de cada centro educativo a partir de las cuales establecer estrategias y actuaciones dirigidas a la mejora de los rendimientos académicos, de modo que, tras el análisis de los resultados, los centros podían formular sus propias propuestas de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Tras las pruebas realizadas, estos realizaron una media de 18 propuestas, en el caso de Educación Primaria, y 19 en ESO, presentándose en conjunto un total de 65.750 iniciativas de mejora.

En el curso 2009/10, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa gestionó por primera vez todo el proceso de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico. De acuerdo con la experiencia obtenida en las tres ediciones anteriores, se procedió a introducir algunas novedades, tales como:

- Aplicación de las pruebas en 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (en los cursos anteriores se aplicaban en 5º y 3º, respectivamente). Este cambio fue coincidente con el adoptado por la mayoría de las Comunidades Autónomas.

- Se incorporaron a la prueba la totalidad de los centros de titularidad privada, y no solo los concertados.
- Pasaron a realizarse en el tercer trimestre, para hacerlas coincidir con el resto de las comunidades autónomas.
- Se continuó con la generalización de la aplicación de los cuestionarios de contexto (alumnado, familia, centro) a todos los grupos que realizaron la prueba, con la finalidad de elaborar un índice socioeconómico y cultural (ISC) de los centros que permita analizar la relación entre el rendimiento obtenido en las pruebas y situación socioeconómica y cultural del alumnado y del centro.
- Mejoras en el dispositivo informático y en los gráficos de los informes, para facilitar que los centros puedan comparar los resultados con los de cursos anteriores y se les facilite el análisis de los datos y el diseño de las acciones correctoras.
- Información a las familias de los resultados alcanzados por sus hijos e hijas.
- Introducción de actuaciones de supervisión y control, tanto de la aplicación de las pruebas como de una segunda corrección externa, llevada a cabo en una muestra de 496 centros.
- Este curso, por primera vez, existía ya una cohorte de alumnado en 2º de ESO que ya había sido objeto de evaluación en el curso 2006/07, lo que permitió realizar estudios de correlación sobre una misma población.

Tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria se evaluaron las siguientes competencias básicas: Razonamiento matemático, Comunicación lingüística-lengua española y Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural. Para cada competencia básica se elaboró un cuadernillo de 18 ítems que se aplicó en dos sesiones de 60 minutos de duración. Las tres competencias a evaluar se estructuran a su vez en grandes bloques, denominados “dimensiones”, los cuales agrupan elementos, tareas u operaciones de un mismo ámbito que habría de ser capaz de desarrollar el alumnado para demostrar su dominio de las competencias básicas. En la competencia de comunicación lingüística se consideran las dimensiones de comprensión oral, comprensión lectora y expresión escrita. En el razonamiento matemático se consideran la capacidad de organizar, comprender e interpretar información; la expresión matemática y la capacidad de plantear y resolver problemas. En la competencia de Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural se valora la metodología científica, los conocimientos científicos y las interacciones ciencia-tecnología-sociedad-ambiente.

Las pruebas se realizaron en un total de 2.463 centros de E. Primaria y 1.631 centros que imparten Secundaria, afectando al alumnado de 4º de Primaria (88.451 alumnos y alumnas) y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (90.424). Tal volumen de alumnado

hizo de estas pruebas la iniciativa evaluadora de mayor rango de las realizadas hasta la fecha en España. De ellos, una cifra cercana al 90% realizaron las tres pruebas establecidas, en tanto que el 10% restante realizó solamente una o dos. En el caso de Primaria se cumplimentaron el 97,6% de los cuestionarios del alumnado, el 97,1% de los de familias y el 98,1% de los de centro. En Secundaria Obligatoria bajó hasta el 95,2% en los cuestionarios del alumnado, 90,2 de los de familias y 98,3% de los de centro. En cuanto a la cumplimentación de los cuestionarios de contexto, la respuesta fue muy satisfactoria, alcanzando prácticamente al 100% de los entregados.

Los resultados de la evaluación de ese curso mejoraron globalmente los obtenidos en el año 2008/09, salvo en el razonamiento matemático correspondiente a la Educación Primaria [vid. cuadro 3.10]. En concreto, se mejoró, en Secundaria Obligatoria, un 17% en Comunicación lingüística (lengua española), un 27% en Razonamiento matemático. De acuerdo con la escala utilizada en la prueba, que asigna a cada alumno y alumna un nivel de competencia de 1 a 6 en función de las puntuaciones obtenidas en los ítems, se producen variaciones de acuerdo con las competencias evaluadas y con el nivel educativo, que pueden resumirse en las siguientes:

- En Educación Primaria, el 43,6% del alumnado se encuentra en los niveles altos (5 y 6) de adquisición de la competencia en Comunicación lingüística (lengua española), el 47,2% está situado en los niveles intermedios (3 y 4), y el 9,2% del alumnado en los niveles bajos (1 y 2). En la competencia de Razonamiento matemático, el 34,8% del alumnado se sitúa en los niveles altos (5 y 6), el 44,5% en los niveles intermedios (3 y 4), y el 20,6% en los niveles bajos (1 y 2), cifra mayor que en las otras competencias evaluadas, lo que explicaría el resultado global obtenido en ella. En la competencia de Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural, el 45,8% se encuentra en los niveles altos (5 y 6), el 43,3% en niveles intermedios (3 y 4), mientras que el 10,9% del alumnado si situó en los niveles bajos.
- En Educación Secundaria Obligatoria, los niveles alcanzados en la competencia en Comunicación lingüística fueron los siguientes: el 33,1% del alumnado se situó en los niveles altos (5 y 6), el 52,1% en los niveles intermedios (3 y 4) y el 14,7% en los niveles bajos (1 y 2), obteniéndose unos resultados sensiblemente inferiores a Primaria. En la competencia de Razonamiento matemático, por el contrario, los niveles fueron superiores a los alcanzados en E. Primaria: 32,2% en los niveles altos (5 y 6) de adquisición de la competencia, 54,7% en los niveles intermedios (3 y 4), y el 13,2% en los niveles bajos. En lo relativo a la competencia en el Conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, los niveles altos los alcanzaron el 29,4% del alumnado, los intermedios el 61,2% y en los niveles bajos se situó el 9,4%, manifestando una mayor tendencia que en Primaria a los niveles intermedios.



3.10.A	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN PRIMARIA (2006-2011).				
	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11
Razonamiento matemático	3,43	3,71	4,08	3,80	4,02
C. Ling. (Lengua Española)	4,45	3,87	3,60	4,17	4,38
C. Científica			3,48	4,21	
C. Social y Ciudadana					4,24
Com. Lingüística (Inglés)					4,58
Com. Lingüística (Francés)					5,21
Com. Lingüística (Alemán)					4,95

3.10.B	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (2006-2011).				
	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11
Razonamiento matemático	3,47	3,65	3,05	3,88	3,47
C. Ling. (Lengua Española)	3,20	3,81	3,28	3,84	3,54
C. Científica			3,54	3,89	
C. Social y Ciudadana					3,70
Com. Lingüística (Inglés)					3,94
Com. Lingüística (Francés)					4,50
Com. Lingüística (Alemán)					4,90

Fuente: Consejería de Educación, Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Evaluación de diagnóstico 2009-2010. Informe de Resultados. Idem 2010-2011.

Otras conclusiones reseñables que se obtuvieron a partir de las informaciones contenidas en las variables de contexto fueron las siguientes:

- Los promedios en la competencia de Comunicación lingüística en Primaria son significativamente superiores a favor de las alumnas, que también obtienen mejores resultados en la de Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural; por su parte, los alumnos obtienen un resultado ligeramente superior en la competencia de Razonamiento matemático. En Secundaria los resultados tienen un comportamiento similar, aunque se incrementan las diferencias a favor de las alumnas en la competencia en Comunicación lingüística y disminuyen en la de Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.
- El alumnado de E. Primaria que ha repetido curso o va atrasado respecto a su edad obtiene, en las tres competencias, una puntuación bastante inferior a la media, con respecto al alumnado matriculado en el curso que le corresponde. Un fenómeno similar se produce en Secundaria, donde el alumnado que ya ha repetido uno o más cursos a lo largo de su escolarización obligatoria obtiene puntuaciones muy por debajo de la media.
- En cuanto a la relación entre resultados y expectativas de estudios futuros entre el alumnado de 4º de Primaria, el conjunto del alumnado que manifiesta que sus

expectativas son las de tener estudios universitarios es el único cuyos promedios están por encima de la media 500 en las tres competencias. Por el contrario, el 8,5% del alumnado que manifiesta que su única expectativa es acabar la Secundaria Obligatoria obtiene promedios muy pobres. Resultados muy idénticos se producen en E. Secundaria.

- El alumnado que manifiesta recibir refuerzo o apoyo educativo en su centro obtiene unos resultados medios muy inferiores al alumnado que dice no recibirlo, principalmente en 4º de Primaria. Ello ha de interpretarse en el sentido de que cuando el profesorado detecta que el alumno o alumna tiene carencias en las competencias básicas, lo propone para recibir apoyo educativo o cursar programas de refuerzo. Pese a estas ayudas, el alumnado no alcanza los resultados medios del resto de los compañeros y compañeras.
- El alumnado de Primaria que dice leer con una frecuencia de una o dos veces a la semana es el que obtiene los mejores promedios, y el único colectivo del alumnado cuyo promedio es inferior a 500 es el del alumnado que manifiesta que nunca lee cuentos o novelas cortas. En Secundaria, el alumnado que manifiesta leer cuentos o novelas cortas con una frecuencia diaria o semanal se reduce al 24%, frente al 55% del alumnado de 4º de Primaria. Es en ese 24% donde precisamente se concentran los mejores promedios.
- Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, el colectivo que obtiene mejores resultados en las tres competencias evaluadas es el que manifiesta ver la televisión entre una y tres horas diarias, en tanto que los colectivos minoritarios, que afirman no ver la televisión o verla más de 5 horas diarias, son los que obtienen peores resultados, especialmente estos últimos. De ello se deduce que la relación entre el tiempo de televisión y la competencia del alumnado no es lineal, ya que verla un número razonable de horas no repercute negativamente en la adquisición de competencias básicas, antes al contrario. Un fenómeno similar se da también en el caso del uso del ordenador y los videojuegos.
- El nivel alcanzado por el alumnado en las competencias es mayor cuanto más elevado resulta ser el nivel educativo de padres y madres. Con diferencia, el alumnado cuyos padres y madres poseen diplomatura, licenciatura o doctorado alcanzan las puntuaciones más altas, superando en todos los casos el valor 540. Un fenómeno similar se produce en la relación con el status socio-profesional de los padres.
- El alumnado que disfruta de biblioteca de aula, en comparación con el que no dispone de esa posibilidad, obtiene los mejores promedios en las tres competencias evaluadas, con diferencias más significativas en Secundaria.
- Las estrategias didácticas que reflejan una mejor adquisición de las competencias básicas entre el alumnado de Primaria y Secundaria consisten en la realización de trabajos y la exposición de temas por parte del alumnado, seguida de los trabajos en pequeño grupo. La utilización de metodologías variadas favorece la adquisición de competencias

en el alumnado, con una excepción: el uso excesivo de metodologías expositivas no favorece en el alumnado la adquisición de las tres competencias básicas evaluadas.

- Los mejores promedios se dan entre el alumnado que considera que las normas de convivencia del centro se cumplen con bastante frecuencia, así como entre el alumnado que considera que sus compañeros y compañeras se llevan bastante bien. El alumnado que obtiene los peores resultados es el que considera que no existe respeto a las normas o que las relaciones entre compañeros y compañeras son muy malas.
- De acuerdo con la titularidad del centro, los resultados del alumnado escolarizado en centros públicos en la etapa de Primaria son inferiores a los del alumnado de centros concertados o de titularidad privada. Sin embargo, al calcular las puntuaciones esperables para cada tipo de centro en función del ISC (índices socioeconómico y cultural) del alumnado que escolarizan, los centros públicos están por encima de dicho valor esperable en las tres competencias, mientras que en los restantes centros, ocurre lo contrario. En la etapa de Secundaria se acentúan las diferencias de resultados del alumnado según el centro en el que esté escolarizado. Incluso calculando las puntuaciones esperables para cada tipo de centro en función del ISC del alumnado que escolarizan, los centros públicos están ligeramente por debajo del valor esperable en las tres competencias, mientras que en los restantes centros, ocurre lo contrario.
- Las diferencias entre centros con igual ISC son relevantes, dado que el ISC solo explica aproximadamente un porcentaje que oscila entre el 12% y el 15% de la variabilidad total de las calificaciones cuando se toman los datos de todo el alumnado evaluado. Los diferentes resultados entre centros de entornos similares deben ser explicados por la intervención de otras variables, como, por ejemplo, la organización y el funcionamiento de los centros, que permiten contrarrestar y superar en bastantes casos los condicionantes sociales, económicos y culturales del alumnado y de su contexto.

Las pruebas realizadas en el curso 2010/11 incorporaron algunas novedades referidas al ámbito de las competencias evaluables e informaciones de contexto:

- Inclusión de la competencia de Comunicación lingüística en lenguas extranjeras (evaluación del primer idioma). En cuarto de Educación Primaria participaron 85.568 alumnos y alumnas en lengua inglesa, 572 en francés y 166 en lengua alemana. En Educación Secundaria Obligatoria participaron 81.180 en lengua inglesa, 1.666 en francés y 145 en alemán.
- Se incorporó también la evaluación de la competencia Social y ciudadana, que ya formó parte de las Evaluaciones Generales de Diagnóstico (EGD) del Ministerio de Educación.
- Desaparece la evaluación del Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.
- Inclusión de un cuestionario de contexto dirigido a los directores y directoras de centros educativos.

Las pruebas se realizaron en un total de 2.470 centros de E. Primaria y 1.607 centros que imparten Secundaria, afectando al alumnado de 4º de Primaria (88.336 alumnas y alumnos) y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (90.243).

En lo relativo a los resultados comparados con anteriores ediciones, solo fue posible en las competencias lingüísticas en lengua española y razonamiento matemático, dado que su evaluación había sido realizada en todas las ediciones. En E. Primaria, tanto en la competencia de Comunicación lingüística en lengua española como en la de Razonamiento matemático, se produjo una mejora de los resultados con respecto al curso 2009/10, concretada en 0,22 y 0,21 respectivamente. Por el contrario, en Educación Secundaria Obligatoria se produjo un descenso de las puntuaciones del orden de 0,41 en Razonamiento matemático y 0,30 en Comunicación lingüística en lengua española.

De acuerdo con la escala utilizada en la prueba, que asigna a cada alumno y alumna un nivel de competencia de 1 a 6 en función de las puntuaciones obtenidas en los ítems, se producen variaciones de acuerdo con las competencias evaluadas y con el nivel educativo, que pueden resumirse en las siguientes:

- Globalmente, en Educación Primaria, el 48,3% del alumnado se encontraba situado en los niveles altos (5 y 6) y el 9,6% en los niveles bajos (1 y 2), correspondiendo el resto a los niveles intermedios (3,4). Las tres competencias de Comunicación lingüística en lenguas extranjeras, presentaron los más altos porcentajes de alumnado situado en el nivel superior de la escala (6), con un 51% en lengua francesa, 38% en lengua alemana y 31,6% en lengua inglesa. Los resultados más bajos se localizaron en razonamiento matemático, donde el alumnado situado en los niveles iniciales de la escala (1 y 2) alcanzó el 13,4%, si bien experimentando una notable mejoría con respecto al curso anterior, en el que se había situado en el 20,6%.
- En Educación Secundaria Obligatoria, los niveles de competencia global alcanzados fueron los siguientes: el 27,8% del alumnado se situó en los niveles altos (5 y 6) y el 19,4% en los niveles bajos (1 y 2), correspondiendo el 52,9% a los niveles intermedios.



# 4

---

EQUIDAD EN EDUCACIÓN



# 4

1. LA CONCRECIÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA LOE
2. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO
  - 2.1. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
  - 2.2. ALTAS CAPACIDADES
  - 2.3. INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO: ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE
3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES
  - 3.1. EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y A POBLACIÓN TEMPORERA
  - 3.2. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD
  - 3.3. PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA
  - 3.4. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y APOYO Y REFUERZO A CENTROS EDUCATIVOS
  - 3.5. PROGRAMAS CONTRA EL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO
  - 3.6. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD
  - 3.7. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN
  - 3.8. PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS
4. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

## 1. LA CONCRECIÓN DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA LOE

En el primero de sus artículos, la Ley Orgánica de Educación establece la equidad como uno de los principios de la educación: *“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios (...) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad”*. Con ello, no viene sino a incidir en un principio genéricamente aplicado durante las últimas décadas y que constituye uno de los grandes consensos en educación. Sin duda, la población escolar que demanda un tratamiento específico ha venido ampliándose durante los últimos años como consecuencia de una mayor sensibilidad hacia otros factores que antes no se abordaban con la misma atención (altas capacidades) o no afectaban a un colectivo relevante (integración tardía en el sistema educativo). La Ley incorpora estas nuevas necesidades y articula una respuesta educativa más diversificada, planteando programas específicos para cada caso.

En su necesaria combinación con el principio de calidad (*“calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias”*), la Ley pretende lograr que todos los ciudadanos puedan acceder a una educación y una formación en las mejores



condiciones posibles, pero sin que ese bien quede limitado a algunas personas o sectores sociales, haciéndolo susceptible de que llegue a todos sin exclusiones. Calidad y equidad son concebidos así como principios indisociables y elementos inspiradores de las políticas educativas a seguir, orientándolas a garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros. En definitiva, trata de conciliar la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

Con la finalidad de garantizar la equidad, el Título II define los grupos de alumnado que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo, considerando el tratamiento educativo de quienes requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta y considerando incluidos entre los mismos a aquellos que cuentan con altas capacidades intelectuales y los que se han integrado tardíamente. La adecuada respuesta educativa a este conjunto de alumnado se concibe a partir del principio de inclusión y de la atención a la diversidad, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. Pero también a través de actuaciones y programas específicos orientados tanto a mejorar los resultados generales y reducir las tasas de terminación de la educación básica sin titulación y de abandono temprano, como a contribuir a la compensación de desigualdades en centros educativos o zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.

De ahí que el Título II de la Ley defina dos grandes áreas de actuación y explicita los correspondientes colectivos de alumnado y actuaciones que se integran en cada una de ellas:

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
  - Alumnado que presenta necesidades educativas especiales
  - Alumnado con altas capacidades intelectuales
  - Alumnos y alumnas con integración tardía en el sistema educativo español
  
- Compensación de las desigualdades en educación
  - Actuaciones en centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria.
  - Igualdad de oportunidades en el mundo rural.
  - Becas y ayudas al estudio.

En función de los diversos contextos influyentes en el aprendizaje, tienden a considerarse la Educación Especial y la Educación Compensatoria como las dos grandes vías de integración. En el ámbito específico de la Educación Especial se pone el énfasis en las ayudas que el sistema debe facilitar para satisfacer las necesidades educativas motivadas por las capacidades

personales del alumnado u otras situaciones excepcionales de enfermedad o alteraciones del comportamiento. Desde la Educación Compensatoria, por su parte, se atienden necesidades específicas del alumnado teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales que las motivan.

La combinación de una educación atenta al tratamiento de la diversidad y unos centros integradores constituye el núcleo en torno al cual gira el tratamiento de las Necesidades Educativas Especiales. Si la *Educación Especial* -tal y como se denominaba genéricamente años atrás- se orientaba tradicionalmente a grupos de alumnos y alumnas tipificados y clasificados según aquellas características que influían negativa o problemáticamente en el aprendizaje, las *Necesidades Educativas Especiales* se consideran actualmente como una posibilidad abierta a cualquier alumno o alumna que, de forma permanente o puntual y por causas de origen personal o social, precisa de una atención complementaria a la acción educativa convencional que se presta al resto de sus compañeros y compañeras. El artículo 73 de la LOE define al alumnado que presenta necesidades educativas especiales como aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La Educación Compensatoria, por su parte, cubre un amplio abanico de actuaciones que tienen como escenarios tanto el medio rural como aquellas zonas urbanas con especiales características socioeconómicas, étnicas y culturales; pero también se extiende hacia colectivos con especiales dificultades para acceder con plenitud a los servicios educativos (población temporera, alumnado inmigrante, minorías étnicas, alumnado hospitalizado, etc.). La atención educativa suministrada a estos colectivos se organiza mediante diversas tipologías de centros, agrupaciones y programas, todo ello con la finalidad de reforzar *“la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole”* (LOE, art. 80.2)

Las disposiciones contenidas en la LOE vienen en gran medida a avalar y completar unas políticas educativas aplicadas desde años atrás. El marco normativo de las actuaciones que en el ámbito de la compensación de desigualdades y la solidaridad desarrolla la Consejería de Educación está definido por la Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación, norma legal que ampara todas las actuaciones y programas dirigidos a los sectores sociales que encuentran mayores dificultades para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Las medidas contempladas tienen como destinatario a un colectivo muy diverso: alumnos y alumnas con discapacidad física, psíquica o sensorial y trastornos del comportamiento en sus diversos tipos y grados; alumnado proveniente de familias y sectores social y culturalmente desfavorecidos; residentes en el medio rural; hijos de familias de temporeros y profesiones itinerantes o pertenecientes a minorías étnicas, nacionales o culturales; por último, los afectados por enfermedad, hospitalizados o sometidos a resoluciones judiciales.

El desarrollo de la Ley de Solidaridad ha implicado a lo largo de la última década la puesta en marcha de diversos planes, elaboración de recursos y regulación normativa de sus áreas de trabajo específicas, como es el caso de la Educación Especial y la Educación Compensatoria. En febrero de 2001 fue publicado el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante de la Comunidad Autónoma andaluza, donde se explicitaban un conjunto de objetivos, con sus correspondientes medidas, orientadas a facilitar la integración educativa de esta nueva y creciente población escolar. Otra concreción más amplia de preceptos contenidos en la Ley la constituye el Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación (2001), entre cuyos objetivos destacan aquellos que inciden directamente en la compensación de desigualdades. Con respecto a la normativa específica sobre la materia, debe destacarse la referente a la ordenación de la Educación Especial (Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales), así como de la Educación Compensatoria (Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas).

## **2. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**

### **2.1. ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Desde 1978, año en el que se acuñó el término de Necesidades Educativas Especiales, la atención a este alumnado ha experimentado una notable transformación organizativa y una ampliación de sus recursos y campo de acción. La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, ordenó en su día los programas y actuaciones de compensación educativa y social para la población escolar con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. Como desarrollo de la misma, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, así como las órdenes vinculadas al mismo, estructuraron todas las actuaciones y medidas educativas en este campo (Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios. Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales).

Durante el periodo objeto de estudio se ha producido una acentuación de aquellas actuaciones que ya estaban en marcha y una ampliación de las áreas de cobertura en la atención educativa a este alumnado. Algunas de las principales medidas puestas en marcha han sido las siguientes:

- Continuidad y ampliación de las acciones de colaboración mantenidas por la Consejería de Educación con los colectivos que representan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En mayo de 2010 se suscribió un convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres de Niños con Trastornos del Espectro Autista, Autismo-Andalucía, destinado a favorecer la atención educativa al alumnado con trastorno del espectro autista. Entre otras líneas de actuación, el acuerdo facilita la participación de los padres y madres en los centros educativos, así como de los profesionales que desempeñan su labor en la federación, poniendo a su disposición materiales didácticos y nuevas tecnologías que dan respuesta a las necesidades específicas de este alumnado. Incide en la colaboración de los profesionales de la federación con los equipos docentes de los centros, en especial con los Equipos de Orientación Educativa y departamentos de Orientación, para el desarrollo de actividades de asesoramiento y formación del profesorado acerca del perfil psicopedagógico de este alumnado, elaboración de materiales didácticos y estrategias, intercambio de experiencias, asesoramiento en la programación didáctica y en la organización del aula. Por su parte, la Administración educativa facilita a este colectivo su acceso al Proyecto Sc@ut para el desarrollo de software para la comunicación aumentativa y alternativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, poniendo a disposición de la Federación las agendas PDA y el software desarrollado en colaboración con la Universidad de Granada para facilitar la comunicación de este alumnado. Por último, se facilita la realización de Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral a estos niños. Del mismo modo, en el curso 2010/11 se estableció una colaboración con la Asociación Andaluza de Dislexia (ASANDIS), orientada a la realización de publicaciones específicas y acciones específicas en el aula, como la formación de grupos de alumnos reducidos, la adopción de modelos flexibles de horario semanal, los programas de refuerzo en áreas básicas (Lengua y Matemáticas) o las adaptaciones curriculares.
- Diversificación en la formación del profesorado, orientada a atender nuevas áreas de atención en Educación Especial. Además de la señalada en el párrafo precedente, se ha potenciado la realización de acciones formativas que permitan al profesorado la identificación de las principales necesidades que presenta el alumnado con dislexia, así como el desarrollo de actuaciones específicas en el aula, incluyendo estas dificultades específicas de aprendizaje como una de las líneas de trabajo en los planes de formación del profesorado para el curso 2011/12.
- Ampliación de la oferta educativa a los alumnos de menor edad: en colaboración con las Consejerías de Salud y para la Igualdad y Bienestar Social, continuó desarrollándose el programa de Atención Temprana durante el curso 2009/10. Sus objetivos son: la detección precoz, asesoramiento e intervención directa en niños con trastornos

del desarrollo en las áreas emocional-afectivas, psicomotriz, sensorial-perceptiva, de identidad, cognitiva, comunicativa y de las habilidades sociales y de autonomía, así como actuaciones con la familia e intervenciones sobre el entorno. Para el desarrollo del programa se han creado los Equipos Provinciales de Atención Temprana, a los se incorporaron profesionales docentes en das las provincias. En el curso siguiente se incorporó dentro de los Equipos de Orientación Educativa Especializados de ámbito provincial, a un profesional de la Orientación especialista en Atención Temprana, contando con unas instrucciones de funcionamiento orientadas a la intervención precoz con todo aquel alumnado de cero a tres años que presente trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos.

- Ampliación de los servicios complementarios: en el curso 2009/2010 entró en vigor el nuevo Decreto que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar, incluyendo, entre otros aspectos, el derecho a la prestación gratuita del servicio de transporte adaptado para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un centro específico de educación especial sostenido con fondos públicos, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro, ya sea en la misma o en otra localidad.
- Facilitar las posibilidades de promoción en el sistema del alumnado con NEE. Durante el curso 2010/11 las Consejerías de Educación y de Economía, Innovación y Ciencia estudiaron diversas medidas orientadas a garantizar el acceso y posterior permanencia en la Universidad del alumnado con dislexia, con el objetivo de no mermar sus posibilidades de desarrollo, particularmente la adaptación de las pruebas de Selectividad, adecuando su organización y corrección al perfil de este alumnado, con el incremento del tiempo de duración de los exámenes, la realización de pruebas con ordenador, el uso de software de lectura de textos o adaptaciones en la presentación de la información escrita, entre otras medidas.
- Elaboración de nuevos materiales de apoyo. Tras la publicación en 2007 de la primera colección de Guías de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, en 2010 se procedió a una revisión de dichas publicaciones, actualizándolas y adaptándolas a los cambios normativos, teóricos, ideológicos y/o terminológicos que en las últimas fechas se han producido en educación, en general, y en el ámbito de la atención a la diversidad, en particular. Tales manuales se orientan a facilitar un primer acercamiento de toda la comunidad educativa a las necesidades específicas de apoyo educativo y proporcionar pautas de intervención y estrategias a profesionales que tienen contacto con este sector del alumnado y a las familias. La obra se editó inicialmente con diez guías que abordan un amplio espectro de necesidades educativas ligadas a las capacidades del alumnado, como las limitaciones de movilidad,

trastornos de desarrollo y conducta, síndrome de Down, discapacidades auditivas, visuales o intelectuales, enfermedades raras o sobredotación. Todas ellas presentan idéntica estructura de contenidos: características del alumnado, identificación y evaluación del mismo, necesidades educativas especiales que presentan, atención educativa, delimitación de pautas y estrategias didácticas más adecuadas, orientaciones para la familia y glosario. La colección incluye también un CD-Rom recopilatorio y cuatro fichas para cada Manual con información sobre normativa, bibliografía, webs de referencia y direcciones de interés. En el año 2001 se amplió la colección con un nuevo manual dedicado a la dislexia, realizado en colaboración con la Asociación Andaluza de Dislexia (ASANDIS).

- Provisión a los centros docentes de recursos específicos para la atención educativa al alumnado con NEE, consistentes en material adaptado y/o ayudas que posibilitan la utilización de hardware específico por parte de este alumnado. En el curso 2009/10 y dentro del programa Escuela TIC 2.0. el alumnado con discapacidad motriz o visual escolarizado en 5º o 6º de Primaria en modalidad de aula ordinaria con apoyos variables, recibió el equipamiento informático específico, completándose al año siguiente con las adaptaciones de hardware y software que permiten la optimización del uso de los recursos informáticos en su proceso de aprendizaje. Esta misma operación se realizó también para el alumnado que se escolarizaba ese curso en 5º de Primaria. Asimismo, los centros docentes que cuentan con unidades específicas de Educación Especial reciben una dotación económica anual para la adquisición de determinados recursos técnicos, software específico y adaptaciones de acceso al ordenador. Por su parte, los Equipos Especializados de Orientación Educativa disponen de un presupuesto para la adquisición de los recursos técnicos específicos necesarios para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Actuaciones orientadas a la mejora de las infraestructuras educativas: a comienzos del curso 2010/11 se inauguró el nuevo centro Virgen de la Esperanza de Algeciras (Cádiz), que supuso una inversión de 3,67 millones de euros. La actuación realizada supuso la sustitución completa del centro, que fue reconstruido en una nueva parcela y equipado en su totalidad, disponiendo de 8 aulas destinadas a niños pequeños y 2 aulas para mayores, aula hogar, aulas de informática, logopedia, pre-talleres de psicomotricidad, fisioterapia y educación multi-sensorial. Con capacidad para atender a 105 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, pasó a ser uno de los centros mejor dotados y equipados de Andalucía.
- Concesión de subvenciones a federaciones y confederaciones de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas

especiales, para la realización de actividades fuera del horario lectivo en todos los niveles educativos, convocadas anualmente (véanse, entre otras, la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado, con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos. Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/12). En la convocatoria de 2008 y con cargo al curso escolar 2009/10 se concedieron ayudas por un total de más de 281.000 euros para la realización de tales actividades, adjudicándose a diversas federaciones: Federación Andaluza de Asociaciones de Síndrome de Down-Andadown (81.700 euros), Federación Andaluza de Asociaciones de Atención a las personas con Parálisis Cerebral - Federación Aspace Andalucía (59.162), Federación Andaluza de Asociaciones de Padres con Hijos Autistas (59.162), Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas-FAPAs (22.538), Federación Andaluza de Sobredotación Intelectual/FASI (8.452), Confederación Andaluza de Organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Intelectual/FEAPS-Andalucía (22.538) y Federación Andaluza de Síndrome de Asperger (28.172) (Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades extraescolares durante el curso 2009/10, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2008). En la convocatoria de 2011 y con cargo al curso académico 2011/12, se concedieron 8 subvenciones a sendas federaciones por un monto total de más de 205.000 euros (Resolución provisional de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban subvenciones para la realización de actividades extraescolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales en Andalucía 2011/12.)

- Con respecto a la dotación de recursos humanos, se hallan asignados a los centros docentes ordinarios, a los centros específicos de Educación Especial y a los servicios de orientación un variado conjunto de especialistas docentes y no docentes. Con independencia de las referencias que se hacen más adelante sobre los mismos en función del tipo de centros donde se encuentran destinados y sus categorías profesionales [vid. cuadros 4.07 y 4.08], se refleja a continuación su volumen global, tal

y como lo explicita la propia Consejería de Educación en algunas de sus publicaciones<sup>1</sup>. De acuerdo con ello, durante el curso 2009/10 se hallaban destinados en los centros educativos un total de 6.342 profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y problemas de conducta; en función de su especialidad, el grupo más numeroso se hallaba constituido por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (3.821 docentes), seguido del profesorado especialista en Audición y Lenguaje (1.040). El resto del personal está constituido por 1.193 monitores y monitoras de Educación Especial y 288 educadores y educadoras. Además de ellos, se hallaban dotados un total de 342 puestos específicos, cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieren para su desempeño poseer unos requisitos o experiencia concreta. Tal es el caso de 67 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje (concedores de la lengua de signos española) en centros educativos con experiencias de educación bilingüe; 81 profesores y profesoras de educación secundaria para el apoyo curricular de alumnos sordos, y otras discapacidades; 47 docentes para la red de aulas especializadas de educación especial para la atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo; 10 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje para atender los trastornos específicos del lenguaje; 63 maestros y maestras para la atención del alumnado con discapacidad visual en colaboración con la ONCE y 81 intérpretes de lengua de signos. En conjunto, ascendían a 6.684 los docentes y no docentes dedicados a estas labores, número que se mantiene relativamente estable en el curso siguiente.

La escolarización del alumnado con cualquier tipo de discapacidad se realiza preferentemente en los centros educativos ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo con la planificación educativa y garantizando el mayor grado posible de integración y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos. Su escolarización en centros específicos de Educación Especial solo se realiza cuando, por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas sus necesidades educativas en régimen de integración.

A lo largo de los últimos cursos, el volumen de alumnos y alumnas con NEE escolarizados en los centros educativos andaluces viene experimentando un crecimiento sostenido, habiendo pasado de 61.520 personas en el curso 2008/09 a 67.951 en el 2010/11. La política de integración que

---

1. Los datos que se dan a continuación proceden de la publicación “*La Educación en Andalucía*”, correspondiente a los cursos señalados y editada al comienzo de curso. Recoge tanto a personal docente como no docente. Dichos datos no son del todo coincidentes con los suministrados por el Servicio de Estadística de la Consejería de Educación, dado que estos recogen el cómputo del final del curso y están organizados de acuerdo con el tipo de centros, tipo de personal y etapas educativas y no tanto por especialidades. Estos últimos datos son los reflejados en los cuadros estadísticos mencionados.



se viene aplicando ha dado como resultado que tales incrementos se produzcan especialmente en el grupo de alumnado escolarizado en centros ordinarios, en tanto que los matriculados en centros de Educación Especial se hallan estabilizados en torno a los 3.600 alumnos y alumnas.

El avance cuantitativo, del orden del 23% en el trienio 2008-2011, contrasta con la estabilización que experimenta el conjunto del alumnado en Primaria y Secundaria en el mismo periodo (crecimientos del 2,1% y 4,2% respectivamente) y viene acompañado por variaciones en su composición y distribución por etapas. El alumnado matriculado en centros específicos de Educación Especial continúa perdiendo peso en el conjunto, pasando del 5,9% en el curso 2008/09 al 5,2% tres años más tarde. Si a este grupo se suman los alumnos y alumnas escolarizados en aulas específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios de Educación Primaria y Secundaria, puede considerarse que la población escolar que requiere mayores atenciones se halla estabilizada en torno a las 6.000 personas (9,2% del total). Por su parte, es el alumnado atendido en régimen de integración el que experimenta un mayor crecimiento, especialmente en Secundaria, si bien no se producen alteraciones significativas en la composición interna de esta población en función de las etapas y modalidades de atención.

Considerando el alumnado con mayores necesidades (centros de Educación Especial y aulas específicas) y comparándolo con el colectivo total existente en España, la situación andaluza no difiere tanto en el volumen de personas atendidas como en la organización de la atención educativa. El contraste más reseñable es la mayor diversificación que manifiesta Andalucía en cuanto a mecanismos de integración, manifiesta en la mayor proporción de unidades de E.E. instaladas en centros ordinarios, frente a un menor peso de los centros específicos de Educación Especial [vid. cuadro 4.02]. Los centros andaluces escolarizaban en el curso 2010/11 al 13,3% de los alumnos y alumnas españoles matriculados en centros específicos de Educación Especial y al 53,5% de los que cursaban enseñanzas en aulas de E.E. en centros ordinarios; conjuntamente, pues, se escolariza en Andalucía al 20,1% del alumnado español que presenta mayores dificultades. Sin embargo, donde mejor se expresa la mayor densidad de alumnado de E.E. en Andalucía con respecto a la población escolar total es en el régimen de integración en centros ordinarios, donde se localizan el 24,7% de los alumnos españoles. Como resultado de ello, la tasa de personas acogidas a este régimen por cada 1000 alumnos es de 25,7 en Andalucía, frente a 21 en el resto de España. Esta mayor densidad pudiera indicar una mayor acentuación de los procesos de detección y una oferta educativa más amplia destinada a este colectivo en los centros educativos andaluces.

El porcentaje mayor de alumnado con NEE cursa sus estudios en la etapa de Educación Primaria y en régimen de integración, suponiendo el 43,4% de esta población escolar en el curso 2010/11. Este alumnado tiende a aumentar a mayor ritmo incluso que la matriculación en la etapa, manteniendo una tasa en torno a las 58 personas por cada mil escolares matriculados. Dicha tasa es notablemente más baja en Educación Infantil (12), lo que viene a indicar una

intensificación de los procedimientos de detección de las NEE y, consiguientemente, de la población atendida conforme se asciende en los niveles de enseñanza.

El segundo grupo en importancia lo constituyen los alumnos y alumnas matriculados en Educación Secundaria en régimen de integración. Constituyen también una población en franco crecimiento, dado que se incrementa moderadamente en un contexto regresivo de matriculación global en esta etapa. Si efectuamos la comparación con la matriculación global de ESO, que es la etapa donde se hallan matriculados más del 80% de estos alumnos y alumnas de Secundaria, la tasa se eleva en el curso 2010/11 a 77 personas por cada mil, doce puntos por encima de la existente en 2008/09. Tan notable crecimiento no puede justificarse sino en función de los mayores niveles de detección puestos en marcha.

La red que atiende al conjunto de alumnos y alumnas con NEE estaba compuesta en el curso 2010/11 por 59 centros específicos de Educación Especial, 2.478 centros de E. Infantil y Primaria -de los que 485 contaban con aulas específicas- y 1.578 IES, de los que 190 se hallaban dotados de aulas específicas. Con respecto a cursos anteriores, se ha producido un discreto crecimiento de los centros y un sensible aumento de aquellos que cuentan con aulas específicas. Considerando el conjunto de la red de centros educativos andaluces, aquellos que cuentan con integración suponen el 98,1% en Educación Infantil-Primaria y el 97,2% en Secundaria/ESO. Por su parte, los centros que cuentan con aulas específicas ascienden al 19,2% y 11,7% respectivamente, lo que viene a evidenciar un notable progreso en la red de cobertura.

A la vista de las cifras comentadas y de los datos adjuntos, puede constatarse que cuatro de cada cinco alumnos y alumnas con NEE se hallan matriculados en centros públicos, en una proporción que oscila de acuerdo con las etapas educativas, pero rebasando siempre el 80% a partir del 2º ciclo de Educación Infantil, presencia más intensa que la que le correspondería en función de los porcentajes de alumnado total escolarizado en centros públicos en esas etapas educativas. Globalmente, la participación de los centros públicos en el tratamiento de las NEE se sitúa en los cursos 2009-2011 en el 81% y en el 81,3%, una cifra algo más baja que la señalada para las etapas mencionadas, dado que se compensa parcialmente con el peso menor que tiene la oferta exclusivamente pública en los Centros de Educación Especial (31,7%), modalidad donde la mayor parte del alumnado (68,4%) se halla matriculado en centros de titularidad privada en régimen de concierto.

El sector privado concertado acogía en el curso 2010/11 a 12.393 alumnos y alumnas, de los que 2.391 se encontraban matriculados en los Centros de Educación Especial ya señalados y el resto en régimen de integración en aulas ordinarias de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Su déficit de escolarización se produce especialmente en el alumnado en aulas específicas, que no alcanza los 300 alumnos y alumnas. Por su parte, los centros privados sin concierto o conveniados solo cuentan con un pequeño porcentaje de alumnado en aulas ordinarias,

limitándose su presencia en el conjunto de la población escolarizada al 0,5%, de los que la mayor parte son alumnos y alumnas del Primer Ciclo de la Educación Infantil y de Secundaria. [vid. cuadro 4.02].

4.01.A	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. Curso 2009/10						
	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.129	31,6	2.448	68,4		3.577	5,5
E. Infantil-1º Ciclo: Integración	396	54,0			337	733	1,1
E. Infantil-2º Ciclo: Integración	3.411	85,9	535	13,5	25	3.971	6,1
E. Primaria: Integración	24.415	85,1	4.223	14,7	63	28.701	43,8
E.,Primaria:Aulas Específicas	1.622	87,4	234	12,6		1.856	2,8
E. Secundaria: Integración	21.495	82,4	4.497	17,2	89	26.081	39,8
E. Secundaria:Aulas Específicas	601	98,2	11	1,8		612	0,9
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>53.069</b>	<b>81,0</b>	<b>11.948</b>	<b>18,2</b>	<b>514</b>	<b>65.531</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.01.B	ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. Curso 2010/11						
	PÚBLICO		CONCERTADO		PRIVADO	TOTAL	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	Alumnado	%
Centros de Educación Especial	1.112	31,7	2.391	68,3		3.503	5,2
E. Infantil-1º Ciclo: Integración	196	62,2			119	315	0,5
E. Infantil-2º Ciclo: Integración	3.551	84,8	614	14,7	22	4.187	6,2
E. Primaria: Integración	25.220	85,5	4.225	14,3	67	29.502	43,4
E.,Primaria:Aulas Específicas	1.782	87,0	266	13,0		2.048	3,0
E. Secundaria: Integración	22.695	81,9	4.887	17,6	137	27.719	40,8
E. Secundaria:Aulas Específicas	667	98,5	10	1,5		677	1,0
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>55.213</b>	<b>81,3</b>	<b>12.393</b>	<b>18,2</b>	<b>345</b>	<b>67.951</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Las demandas educativas específicas que plantea este alumnado al conjunto del sistema son de diversa naturaleza, de acuerdo con el tipo y la intensidad de la discapacidad. Al mismo tiempo, las categorías establecidas para tipificar las discapacidades son cambiantes entre unos cursos y otros, fenómeno que puede estar relacionado con modificaciones en los criterios de agrupación y con la intensificación de los procesos de detección y estudio de casos llevados a cabo por los profesionales médicos, Departamentos de Orientación y EOE.

## ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.

Curso 2010/11

	CENTROS ESPECÍFICOS			UNIDADES DE E. ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS			INTEGRADOS EN CENTROS ORDINARIOS				TOTAL		TASA ALUMNADO EE/ 1000 EE/ 1000 (1)
	Alumnado	% NEE	% Centros Públicos	Alumnado	% NEE	% Centros Públicos	Alumnado	% NEE	% Centros Públicos	Alumnado	% Total España		
<b>Andalucía</b>	<b>3.450</b>	<b>10,3</b>	<b>32,2</b>	<b>2.780</b>	<b>8,3</b>	<b>89,0</b>	<b>27.236</b>	<b>81,4</b>	<b>82,1</b>	<b>33.466</b>	<b>23,7</b>	<b>25,7</b>	
Aragón	844	23,2	50,8	63	1,7	54,0	2.735	75,1	77,0	3.642	2,6	21,2	
Asturias (Principado de)	527	16,9	57,5	21	0,7	100,0	2.574	82,4	73,7	3.122	2,2	30,0	
Baleares (Islas)	432	7,4	10,6	141	2,4	78,0	5.288	90,2	64,6	5.861	4,1	39,9	
Canarias	893	20,9	53,0	696	16,3	98,4	2.691	62,9	92,5	4.280	3,0	15,4	
Cantabria	280	11,9	38,9	18	0,8	100,0	2.059	87,4	75,2	2.357	1,7	33,7	
Castilla y León	1.056	13,9	54,5	92	1,2	100,0	6.462	84,9	67,7	7.610	5,4	27	
Castilla-La Mancha	1.249	16,1	60,3	49	0,6	100,0	6.474	83,3	83,7	7.772	5,5	25,3	
Cataluña	6.369	36,2	42,3				11.246	63,8	74,9	17.615	12,5	16,5	
Comunidad Valenciana	2.754	30,0	78,6				6.440	70,0	67,2	9.194	6,5	13,5	
Extremadura	698	21,6	46,7				2.533	78,4	85,3	3.231	2,33	22,0	
Galicia	1.169	15,8	58,3	31	0,4	74,2	6.178	83,7	73,7	7.378	5,2	24,6	
Madrid (Comunidad de)	4.401	24,1	51,7	69	0,4	100,0	13.827	75,6	75,3	18.297	12,9	19,9	
Murcia (Región de)	734	9,2	75,6	370	4,5	58,6	6.866	86,1	80,6	7.970	5,6	34,3	
Navarra (C. Foral de)	222	9,2	46,4	246	10,2	77,2	1.945	80,6	58,0	2.413	1,7	28,4	
País Vasco	446	9,3	8,1	604	12,6	73,0	3.751	78,1	58,5	4.801	3,4	16,9	
Rioja (La)	143	11,4	69,9	17	1,4	100,0	1.098	87,3	74,3	1.258	0,9	31,0	
Ceuta	109	15,6	100,0				589	84,4	92,2	698	0,5	49,2	
Melilla	70	15,2	100,0				391	84,8	84,7	461	0,3	31,2	
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>25.846</b>	<b>18,3</b>	<b>50,0</b>	<b>5.197</b>	<b>3,7</b>	<b>85,5</b>	<b>110.383</b>	<b>78,1</b>	<b>76,1</b>	<b>141.426</b>	<b>100,0</b>	<b>21,9</b>	
<b>RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>22.396</b>	<b>20,7</b>	<b>52,7</b>	<b>2.417</b>	<b>2,2</b>	<b>81,3</b>	<b>83.147</b>	<b>77,0</b>	<b>74,2</b>	<b>107.960</b>	<b>76,3</b>	<b>21,0</b>	

(1) En relación con el total de alumnado de E. Infantil, Primaria y ESO.

Fuentes: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011. Elaboración propia.

Durante el curso 2010/11, en las etapas de Educación Infantil y Primaria, así como en los centros de Educación Especial, el 30,9% del alumnado con NEE presentaba dificultades en el aprendizaje, a la que siguen en importancia las relacionadas con la discapacidad asociada al retraso mental (29,6%), trastornos generales del desarrollo (9,7%) y NEE derivadas de la capacidad motórica (8,8%). Las discapacidades más severas tienen, lógicamente, una mayor presencia en los centros de Educación Especial; tal es el caso del alumnado con retraso mental, que constituye el 49% de los matriculados en estos centros, en tanto que las dificultades de aprendizaje son tratadas exclusivamente en los centros ordinarios y en régimen de integración. En todas las modalidades de escolarización se observa, por último, una notable desproporción entre alumnos y alumnas, dado que los primeros suponen entre el 65% y el 66% de su población. Esta mayor presencia masculina se mantiene en todas las modalidades de escolarización, constituyendo una característica estable en el tiempo.

En Educación Secundaria se produce un cambio en la demanda de medidas educativas especiales, motivada por una menor presencia de las discapacidades asociadas al retraso mental, que afectaban a 25,3% del alumnado en el curso 2010/11, frente a la presencia más mayoritaria de las necesidades educativas asociadas a dificultades del aprendizaje, en las que se encuadra el 54,6%. Por su parte, el peso mayoritario de los hombres continúa manteniéndose en torno al 63%. Con respecto a su distribución en función de la titularidad de los centros, tampoco se producen cambios reseñables, manteniéndose la matriculación de los alumnos y alumnas en centros públicos en torno al 82%.

Con respecto a su integración en las etapas y modalidades de enseñanza que se engloban en la Educación Secundaria, continúa teniendo un peso muy significativo el grupo de alumnado con NEE matriculado en la ESO, si bien se está produciendo un descenso de su presencia relativa, que era del 92% en el curso 2004/05 y ha pasado a ser del 72,1% en el curso 2010/11. Si le sumamos el matriculado en aulas específicas de Educación Especial, la proporción se eleva en dos puntos más, alcanzando globalmente un 82,5% el alumnado inscrito en modalidades obligatorias (ESO-EE-PCPI). Este fenómeno se ha visto acompañado de una discreta progresión en las restantes modalidades educativas que se abren a partir de la graduación; así, los ciclos formativos de FP han pasado a constituir el segundo destino preferente de la población escolar con NEE, suponiendo ya en este último curso el 9,4%. El 8% restante se distribuye en los estudios de Bachillerato y ESPA.

## 4.03

## ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL-DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE NECESIDAD EDUCATIVA Curso 2010/11

	Visual	Auditiva	Retraso Mental	Motórica	Trastornos Generales Desarrollo	Trastornos Graves del Lenguaje	Sobredotado	Dificultades del Aprendizaje	Alteraciones comportamiento		TOTAL	
									Alumnos	Alumnas		TOTAL
E. Infantil- Primer ciclo: Integración	Público	8	30	24	48	65	9	7	5	117	79	196
	Privado	3	15	25	23	33	8	6	6	83	36	119
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>71</b>	<b>98</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>200</b>	<b>115</b>	<b>315</b>
CEIP: Aulas Específicas	Público	21	13	733	308	619	46		42	1.186	596	1.782
	Concertado	1	1	149	20	80	8		7	176	90	266
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>882</b>	<b>328</b>	<b>699</b>	<b>54</b>		<b>49</b>	<b>1.362</b>	<b>686</b>	<b>2.048</b>
CEIP: Integración	Público	310	754	6.827	1.646	1.631	1.369	584	9.558	2.531	16.598	25.210
	Concertado	63	109	995	284	356	345	135	1.346	592	2.774	4.225
	Privado	2	1	10	10	18	7	3	9	7	38	67
<b>TOTAL</b>	<b>375</b>	<b>864</b>	<b>7.832</b>	<b>1.940</b>	<b>2.005</b>	<b>1.721</b>	<b>722</b>	<b>10.913</b>	<b>3.130</b>	<b>19.410</b>	<b>10.092</b>	<b>29.502</b>
Alumnado TOTAL con NEE en centros ordinarios	Público	339	797	7.584	2.002	2.315	1.424	584	9.565	2.578	17.901	27.188
	Concertado	64	110	1.144	304	436	353	135	1.346	599	2.950	4.491
	Privado	5	16	35	33	51	15	3	15	13	121	186
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>923</b>	<b>8.763</b>	<b>2.339</b>	<b>2.802</b>	<b>1.792</b>	<b>722</b>	<b>10.926</b>	<b>3.190</b>	<b>20.972</b>	<b>10.893</b>	<b>31.865</b>
Centros de Educación Especial	Público	10	78	498	327	181	6		12	695	417	1.112
	Concertado	73	107	1.220	456	455	17		63	1.526	865	2.391
	<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>185</b>	<b>1.718</b>	<b>783</b>	<b>636</b>	<b>23</b>		<b>75</b>	<b>2.221</b>	<b>1.282</b>	<b>3.503</b>
Alumnado TOTAL con NEE	Público	349	875	8.082	2.329	2.496	1.430	584	9.565	2.590	18.596	28.300
	Concertado	137	217	2.364	760	891	370	135	1.346	662	4.476	6.882
	Privado	5	16	35	33	51	15	2	15	13	121	186
<b>TOTAL</b>	<b>491</b>	<b>1.108</b>	<b>10.481</b>	<b>3.122</b>	<b>3.438</b>	<b>1.815</b>	<b>722</b>	<b>10.926</b>	<b>3.265</b>	<b>23.193</b>	<b>12.175</b>	<b>35.368</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

ALUMNADO DE E.SECUNDARIA CON NEE.												
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE NECESIDAD EDUCATIVA, MODALIDAD DE ESTUDIOS Y TITULARIDAD. Curso 2010/11												
	Visual	Auditiva	Retraso Mental	Motórica	Trastornos Generales Desarrollo	Trastornos Graves del Lenguaje	Sobredotado	Dificultades del Aprendizaje	Alteraciones comportamiento	TOTAL		
										Alumnos	Alumnas	TOTAL
E.S.O.	148	388	4.285	567	414	163	381	9.524	990	10.530	6.330	16.860
	50	59	928	116	131	57	148	1.662	425	2.231	1.345	3.576
			7	1	2		9	15	7	26	15	41
	<b>198</b>	<b>447</b>	<b>5.220</b>	<b>684</b>	<b>547</b>	<b>220</b>	<b>538</b>	<b>11.201</b>	<b>1.422</b>	<b>12.787</b>	<b>7.690</b>	<b>20.477</b>
	55	40	54	92	43	9	196	503	26	600	418	1.018
	5	1	3	5	8		11	46	6	51	34	85
	7	2	1	4	8		24	13	5	39	25	64
	<b>67</b>	<b>43</b>	<b>58</b>	<b>101</b>	<b>59</b>	<b>9</b>	<b>231</b>	<b>562</b>	<b>37</b>	<b>690</b>	<b>477</b>	<b>1.167</b>
	28	100	313	117	56	10	11	1.278	49	1.240	722	1.962
	6	26	136	22	15	4	3	438	16	394	272	666
			2	3	1		1	24		20	12	32
	<b>34</b>	<b>127</b>	<b>451</b>	<b>142</b>	<b>72</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>1.740</b>	<b>65</b>	<b>1.654</b>	<b>1.006</b>	<b>2.660</b>
	5	34	571	32	37	15		1.009	88	1.337	455	1.792
	22	37	154	16	9	2	1	260	30	363	168	531
	27	71	725	48	46	17	2	1.269	118	1.700	623	2.323
	6	13	220	17	12		2	643	11	599	325	924
	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>220</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>643</b>	<b>11</b>	<b>599</b>	<b>325</b>	<b>924</b>
	6	7	32	5	3		79	79	7	83	56	139
			21	4	3					22	7	29
	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>7</b>	<b>105</b>	<b>63</b>	<b>168</b>
	1	8	447	76	105	15			15	413	54	667
			9	1						7	3	10
	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>456</b>	<b>77</b>	<b>105</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>420</b>	<b>257</b>	<b>677</b>
	249	590	5.922	906	670	214	589	13.036	1.186	14.802	8.560	23.362
	83	124	1.251	164	166	63	163	2.406	477	3.068	1.829	4.897
	7	3	10	8	11		334	52	12	85	52	137
	<b>339</b>	<b>717</b>	<b>7.183</b>	<b>1.078</b>	<b>847</b>	<b>277</b>	<b>786</b>	<b>15.494</b>	<b>1.675</b>	<b>17.955</b>	<b>10.441</b>	<b>28.396</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

### 2.1.1. La integración del alumnado con NEE en centros ordinarios

Tanto en Educación Primaria como en Secundaria, la escolarización en centros ordinarios acoge a alumnos y alumnas que presentan dificultades de aprendizaje derivadas de discapacidades menos severas y susceptibles de atenderse en tal contexto. Su atención se organiza en distintas modalidades -en grupo ordinario a tiempo completo, en grupo ordinario con apoyos en períodos variables o en un aula específica de Educación Especial- dependiendo del tipo y grado de discapacidad y tendiendo, en cualquier caso, a facilitar el proceso de integración con el resto del alumnado y con su entorno.

Durante el curso 2010/11 un total de 2.478 centros educativos de E. Infantil y Primaria se hallaban habilitados para impartir enseñanzas en régimen de integración, de los que 485 contaban con un total de 522 aulas específicas de E.E. Hay que constatar, en primer lugar, el crecimiento operado en la red de atención, que ha crecido en el periodo 2009-2011 en un 2% en lo relativo a centros con integración y un 14,9% en los que cuentan con aulas específicas. El notable crecimiento del número de aulas específicas en relación con el crecimiento total del alumnado con NEE -del orden del 8,6%- no ha supuesto en realidad sino una leve disminución de la ratio, mostrándose como una respuesta acompasada al propio crecimiento del alumnado con mayores necesidades. De hecho, entre los cursos 2008/09 y 2010/11 la ratio de alumnos por aula específica se ha incrementado levemente, pasando de 3,7 a 3,9 personas. Algo similar ocurre con el alumnado en régimen de integración, que se ha incrementado desde los 11 a los 12 alumnos por centro. En cualquier caso, se trata de ratios muy bajas, que aseguran la dotación de estos servicios con altos niveles de calidad.

En esta red de centros estaban matriculados casi 32.000 alumnos y alumnas, constituyendo el 53% del colectivo con NEE existente en los centros educativos andaluces. La mayor parte del alumnado de estas etapas cursaba sus estudios en régimen de integración en aulas ordinarias, siendo más escasos -en torno a 2.000- los matriculados en aulas específicas. De las 29.817 personas escolarizadas en régimen de integración, el 85% cursaba la Educación Primaria, en contraste con el menor peso del alumnado con NEE matriculado en Educación Infantil. De ahí que su tasa sea de 4 y 15 personas por cada mil alumnos y alumnas en el primer y segundo ciclo respectivamente, en contraste con la de E. Primaria, donde asciende a 46 por mil.

Con respecto a su distribución en función de la titularidad, los centros públicos escolarizaban durante el periodo al 86,7% del alumnado de integración en E. Infantil y Primaria y al 87% del existente en aulas específicas. Atendiendo a su entidad con respecto a la población total escolarizada en cada tipo de centro, durante el curso 2010/11 los de titularidad pública contaban en sus aulas ordinarias con 14 personas con NEE por cada mil alumnos y alumnas en la etapa de E. Infantil y 52 en Primaria, ratio que disminuye a 7 y 29 respectivamente en el conjunto de los centros privados con o sin convenio o concierto si bien, hay que considerar que los recursos humanos disponibles son inferiores en estos centros.



4.05.A	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2009/10									
	INTEGRACIÓN					AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado				Centros	Unidades	Alumnado		
Infantil 1º C		Infantil 2º C	Primaria	TOTAL	Niños			Niñas	TOTAL	
Público	1.997	396	3.411	21.004	24.811	420	444	1.075	547	1.622
Concertado	439		535	3.688	4.223	32	42	151	83	234
Privado	30	337	25	38	400					
<b>TOTAL</b>	<b>2.446</b>	<b>733</b>	<b>3.971</b>	<b>24.730</b>	<b>29.434</b>	<b>452</b>	<b>486</b>	<b>1.226</b>	<b>630</b>	<b>1.856</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.05.B	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2010/11									
	INTEGRACIÓN					AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado				Centros	Unidades	Alumnado		
Infantil 1º C		Infantil 2º C	Primaria	TOTAL	Niños			Niñas	TOTAL	
Público	2.001	196	3.551	21.659	25.406	452	478	1.186	596	1.782
Concertado	438		614	3.611	4.225	33	44	176	90	266
Privado	39	119	22	45	186					
<b>TOTAL</b>	<b>2.478</b>	<b>315</b>	<b>4.187</b>	<b>25.315</b>	<b>29.817</b>	<b>485</b>	<b>522</b>	<b>1.362</b>	<b>686</b>	<b>2.048</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

La implantación de aulas específicas en centros de Educación Secundaria fue más tardía, acometiéndose a partir del curso 2006/07. Cuatro años más tarde, el número de aulas instaladas se eleva a 199 en un total de 190 centros, arrojando una ratio de 3,4 alumnos por aula. La población atendida mediante esta modalidad asciende, sin embargo, a unos 677 alumnos y alumnas, el 2,4% del conjunto de alumnado con NEE en la etapa, encontrándose la gran mayoría en régimen de integración en aulas ordinarias. Un dato significativo del periodo ha sido el crecimiento de este alumnado, muy superior al que experimenta la etapa en su conjunto. Entre los cursos 2008/09 y 2010/11 el censo de alumnado en esta situación se incrementó en más de 3.000 personas; al combinarse este incremento con el descenso de la matriculación general, la ratio se incrementó desde 64 a 75 personas con NEE por cada mil alumnos y alumnas matriculados en la etapa de ESO.

4.06.A	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2009/10								
	INTEGRACIÓN				AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado			Centros	Unidades	Alumnado		
Alumnos		Alumnas	TOTAL	Alumnos			Alumnas	TOTAL	
Público	1.151	13.577	7.908	21.485	167	174	385	216	601
Concertado	409	2.691	1.741	4.432	2	3	8	3	11
Privado	18	52	37	89					
<b>TOTAL</b>	<b>1.578</b>	<b>16.320</b>	<b>9.686</b>	<b>26.006</b>	<b>169</b>	<b>177</b>	<b>393</b>	<b>219</b>	<b>612</b>

Nota: No se incluye al alumnado integrado en PCPI en actuaciones.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 4.06.B

## ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2010/11

	INTEGRACIÓN				AULAS ESPECÍFICAS				
	Centros	Alumnado			Centros	Unidades	Alumnado		
		Alumnos	Alumnas	TOTAL			Alumnos	Alumnas	TOTAL
Público	1.135	14.386	8.301	22.687	189	197	413	254	667
Concertado	415	3.030	1.801	4.831	1	2	7	3	10
Privado	28	85	52	137					
<b>TOTAL</b>	<b>1.578</b>	<b>17.501</b>	<b>10.154</b>	<b>27.655</b>	<b>190</b>	<b>199</b>	<b>420</b>	<b>257</b>	<b>677</b>

Nota: No se incluye al alumnado integrado en PCPI en actuaciones.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

En conjunto, puede considerarse que la red de centros ordinarios que atiende las NEE se halla ya plenamente consolidada en las etapas obligatorias y no obligatorias. Para su gestión se cuenta con una plantilla de profesorado especializado y personal no docente de apoyo a la integración. Si en cursos anteriores el conjunto de profesionales dedicados a estas tareas experimentó un crecimiento sustancial como consecuencia de la ampliación de la atención educativa en Secundaria, se halla actualmente estabilizado, produciéndose incrementos puntuales para atender a nuevos colectivos de alumnado que se incorporan, como es el caso de la Educación Infantil. Con respecto al curso 2008/09, la nota dominante ha sido, pues, la estabilidad, claramente perceptible en los centros específicos, en tanto que se produce simultáneamente un notable incremento de los profesionales que atienden la Educación Infantil y una leve disminución de los adscritos a Secundaria. En su conjunto, el profesorado crece en torno a un 6% con respecto al curso 2008/09. Los cambios experimentados no han supuesto una alteración sensible de la ratio global del conjunto de centros ordinarios, que se sitúa en 10 alumnos y alumnas por cada profesional docente, seis décimas por encima de la existente en el curso 2008/09. Como resultado de los ajustes diferenciales de personal en cada una de las etapas, de la entidad del alumnado existente y de la especificidad de la atención requerida en cada tipo de enseñanza, dicha ratio varía desde los 7,8 alumnos y alumnas por profesor en Infantil/Primaria hasta 14,7 en Secundaria.

La mayor parte de este profesorado cuenta con la especialidad de Pedagogía Terapéutica, correspondiendo el resto a especialistas en Audición y Lenguaje. En torno a cuatro de cada cinco profesionales son mujeres, alcanzándose una cuota de participación femenina similar a la existente en Educación Infantil. Como apoyo externo a los centros y en relación con la población escolar que presenta necesidades educativas especiales, corresponde a los Equipos de Orientación Educativa la realización de la evaluación psicopedagógica, de la cual derivan las orientaciones necesarias para ajustar la respuesta educativa del centro a las necesidades concretas de su alumnado. También les corresponde orientar la elaboración y aplicación de las medidas de adaptación curricular y realizar su seguimiento y la evolución de este alumnado. Finalmente, son los encargados de elaborar el dictamen de escolarización para aquellos casos que lo requieran, indicando la modalidad y las condiciones de escolarización más adecuadas.

Los datos relativos a este colectivo profesional se exponen en la sección correspondiente. Por otra parte, en los centros de Secundaria la coordinación de la atención al alumnado con NEE está a cargo de los Departamentos de Orientación, que colaboran con los Departamentos didácticos en la prevención y detección temprana de los problemas de aprendizaje, así como en la elaboración de la programación y en la realización de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que las precise. De igual modo, hacen la evaluación psicológica y pedagógica previa a la toma de decisiones educativas y participan en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico y profesional de los alumnos y alumnas que concluyen su escolarización en el centro.

El personal que atiende a este alumnado se completa con un número indeterminado de profesionales no docentes ubicados en la red de centros de E. Infantil, Primaria y Secundaria. En tanto que algunas de las especialidades no docentes comprendidas en el cuadro adjunto están claramente orientadas a la atención a las NEE (logopedas, fisioterapeutas, psicopedagogos), existe un colectivo muy numeroso de profesionales de complicada adscripción (educadores, cuidadores, monitores), pero que deben desarrollar parte de sus funciones en esta área de actividad.

4.07		PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, TIPOS DE CENTROS Y ESPECIALIDADES								
		CURSO 2009/10				CURSO 2010/11				
		Público	Concert.	Privado	TOTAL	Público	Concert.	Privado	TOTAL	
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Pedagogía Terapéutica	Hombres	34	32	66	35	37		72	
		Mujeres	176	84	260	171	81		252	
	Audición y Lenguaje	Hombres	12	11	23	10	14		24	
		Mujeres	46	46	92	40	43		83	
	Educación Especial	Hombres	8	94	102	7	89		96	
		Mujeres	32	228	260	39	238		277	
	Técnicos de F.P.	Hombres	14	35	49	13	28		41	
		Mujeres	10	23	33	13	23		36	
	Educación Física	Hombres		4	4		6		6	
		Mujeres		3	3		1	1	2	
	Música	Hombres								
		Mujeres	1	2	3		4		4	
	TOTAL	Hombres	68	176	244	65	174		239	
Mujeres		265	386	651	264	390		654		
		<b>TOTAL</b>	<b>333</b>	<b>562</b>	<b>895</b>	<b>329</b>	<b>564</b>		<b>893</b>	
CENTROS ORDINARIOS INFANTIL Y PRIMARIA	Pedagogía Terapéutica	Hombres	381	53	434	369	67	2	438	
		Mujeres	1.913	255	3	2.171	2.042	277	3	2.322
	Audición y Lenguaje	Hombres	176	9	1	186	192	15		207
		Mujeres	955	79	3	1.037	1.029	69	4	1.102
	TOTAL	Hombres	557	6	1	620	561	82	2	645
		Mujeres	2.868	334	6	3.208	3.071	346	7	3.424
		<b>TOTAL</b>	<b>3.425</b>	<b>396</b>	<b>7</b>	<b>3.828</b>	<b>3.632</b>	<b>428</b>	<b>9</b>	<b>4.069</b>
CENTROS DE SECUNDARIA (1)	Profesorado de Educación Especial	Hombres	351	40	391	334	33		367	
		Mujeres	1.339	126	1.465	1.432	132		1.564	
			<b>TOTAL</b>	<b>1.690</b>	<b>166</b>	<b>1.856</b>	<b>1.766</b>	<b>165</b>		<b>1.931</b>
<b>TOTAL</b>			<b>5.448</b>	<b>1.131</b>		<b>6.579</b>	<b>5.727</b>	<b>1.166</b>		<b>6.893</b>

(1) El profesorado está distribuido solo por público/privado.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.1.2. Centros de Educación Especial

El alumnado escolarizado en centros de Educación Especial ha continuado disminuyendo moderadamente a los largo de los últimos cursos como resultado del proceso de integración en centros ordinarios; si bien en los años 2003-2005 las cifras se habían estabilizado en torno a los 3.900 alumnos y alumnas, desde entonces se asiste a un discreto y continuado descenso anual, hasta situarse en las 3.503 personas en el curso 2010/11. Tal estabilidad en las cifras puede deberse al hecho de que los progresos en la detección y escolarización temprana no hayan hecho necesario un aumento sensible de las plazas escolares en Centros de Educación Especial, al lograrse que una parte creciente de dicho alumnado pueda seguir su proceso de aprendizaje en centros ordinarios con atención especializada.

Esta población escolar supone, como ya se ha señalado, en torno a un 5% del alumnado con NEE, pero es receptora de unos recursos más complejos y especializados. La red que lo atiende estaba constituida en el curso 2010/11 por 59 centros de Educación Especial, de los que 16 eran de titularidad pública y 43 privados en régimen de concierto. A diferencia de la integración en centros ordinarios, donde es mayoritaria la presencia pública, en Educación Especial se hallan concertadas en torno al 68% de las plazas escolares. Los centros que conforman la red pública de EE tenían un tamaño mayor que los privados (13 unidades y una población media de 70 alumnos/as por centro, frente a 9 y 56 respectivamente en los centros concertados) y contaban comparativamente con mayor número de profesorado. En cualquier caso y con independencia de su titularidad, unos y otros constituyen estructuras educativas similares, dado que las especificidades de su alumnado y sus concretas necesidades de personal y equipamiento obligan al diseño de centros organizados en torno a pocas unidades y de escasa densidad, que han de ser atendidas por más de un profesor o profesora. De ahí que las ratios de unidades/centro, alumnado/centro y alumnado/unidad sean muy bajas si las comparamos con otros tipos de centros educativos, al tiempo que la ratio alumnado/profesorado se mueve entre 3,4 personas por cada profesional en los centros públicos y 4,2 en los centros concertados. A la plantilla de profesorado existente en los centros de titularidad pública han de sumarse aquellos otros profesionales no docentes vinculados a estos centros, que ascienden a un total de 258 personas con diversas especializaciones y cualificaciones.

La cifra total de personal y su relación con el alumnado atendido -que arrojan una ratio de 1,9 alumnos por cada profesional en los centros públicos- constituyen por sí mismas un dato significativo para valorar el esfuerzo institucional y económico que implica afrontar la atención a las necesidades educativas especiales desde una perspectiva de calidad y orientadas a una población que requiere atenciones muy intensas y especializadas; de acuerdo con los datos correspondientes al curso 2010/11, el 49% de los escolares atendidos tiene discapacidades psíquicas asociadas al retraso mental y el 22,4% adolece de trastornos motóricos.

4.08.A	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2009/10							
	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado/ Profesor	Alumnado/ Centro	Unidades/ Centro	Alumnado/ Unidad
Público	16	1.129	209	333	3,4	70,6	13,1	5,4
Concertado	43	2.448	395	562	4,4	56,9	9,2	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>3.577</b>	<b>604</b>	<b>895</b>	<b>4,0</b>	<b>60,6</b>	<b>10,2</b>	<b>5,9</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.08.B	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL. Curso 2010/11							
	CENTROS	ALUMNADO	UNIDADES	PROFESORADO	RATIOS			
					Alumnado/ Profesor	Alumnado/ Centro	Unidades/ Centro	Alumnado/ Unidad
Público	16	1.112	207	329	3,4	69,5	12,9	5,4
Concertado	43	2.391	398	564	4,2	55,6	9,3	6,0
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>3.503</b>	<b>605</b>	<b>893</b>	<b>3,9</b>	<b>59,4</b>	<b>10,3</b>	<b>5,8</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.09.A	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS PÚBLICOS. Curso 2009/10					
	CENTROS E. ESPECIAL			E. INFANTIL/PRIMARIA/SECUNDARIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Médicos	4	2	6			
A.T.S.	1	2	3			
Logopedas				5	15	20
Fisioterapeutas	2	9	11	5	8	13
Psicopedagogos				9	21	30
Asistentes Sociales y Técnicos Psicomotrices		3	3			
Psicólogos y Pedagogos	3	11	14			
Terapeutas Ocupacionales	3	3	6			
Educadores	9	43	57	88	136	224
Cuidadores - Monitores	14	70	87			
Administrativos - Subalternos	17	2	4			
Limpiadores y cocineros	2	40	56			
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>185</b>	<b>247</b>	<b>107</b>	<b>180</b>	<b>287</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

	CENTROS E. ESPECIAL			E. INFANTIL/PRIMARIA/SECUNDARIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Médicos	4	1	5			
A.T.S.	2	1	3			
Logopedas				4	20	24
Fisioterapeutas	10	14	24	8	11	19
Psicopedagogos				18	20	38
Asistentes Sociales y Técnicos Psicomotrices		3	3			
Psicólogos y Pedagogos	4	10	14			
Terapeutas Ocupacionales	3	3	6			
Educadores	19	39	58	50	185	235
Cuidadores - Monitores	16	67	83			
Administrativos - Subalternos	2	2	4			
Limpiadores y cocineros	23	35	58			
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>175</b>	<b>258</b>	<b>80</b>	<b>236</b>	<b>316</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 2.2. ALTAS CAPACIDADES

En el curso 2010/11, La Consejería de Educación puso en marcha el I Plan de Actuación para la Atención Educativa al Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales, diseñado en colaboración con expertos en la materia y con entidades representativas de este alumnado, particularmente con la Federación de Asociaciones de Altas Capacidades Intelectuales (FASI). Dicho plan, a desarrollar en el bienio 2010-2012, recoge e impulsa líneas de trabajo ya iniciadas en el contexto de una escuela inclusiva, abarcando cuatro áreas de actuación:

- Reforzar los servicios de apoyo mediante la incorporación de 8 profesionales especializados en altas capacidades a los Equipos de Orientación Educativa Especializados de ámbito provincial.
- Sistematizar los procesos de detección temprana de nuevos casos, promoviendo la identificación temprana de los tres perfiles (sobredotación, talento simple y talento complejo) mediante la realización generalizada de pruebas anuales entre la población escolar en 1º de Primaria y, de nuevo, en 1º de ESO.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones que completen la atención educativa al alumnado con altas capacidades, apoyando las iniciativas de los centros educativos y de las entidades representativas de este alumnado. El plan propone un modelo flexible de horario lectivo semanal que pueden contemplar adaptaciones curriculares, el seguimiento de determinadas materias en un nivel educativo superior, la participación en proyectos de enriquecimiento

desarrollados en horario lectivo por profesorado interno o externo al centro o en proyectos de investigación promovidos por las universidades andaluzas, el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que respondan a los intereses y necesidades de este tipo de alumnado.

- Conocer, valorar y difundir las iniciativas y buenas prácticas que se estén desarrollando en este campo y en las diferentes etapas educativas., así como estimular la formación y la iniciativa del profesorado en la elaboración de materiales curriculares dirigidos a esta población escolar. En esa línea, se considera la introducción de acciones formativas específicas en los planes anuales de formación del profesorado.

La principal novedad de este Plan es que amplía sus destinatarios más allá del perfil tradicional de alumnado con sobredotación intelectual, incluyendo también a los denominados talentos simples y talentos complejos. Esta detección más amplia y precisa está orientada a proporcionar desde el sistema educativo las ayudas necesarias para que este alumnado pueda desarrollar plenamente su potencial sin menoscabo de su progreso educativo, evitando potenciales riesgos de frustración e, incluso, fracaso escolar.

La puesta en funcionamiento del plan supuso una inversión de 4 millones de euros, destinados tanto a financiar los mecanismos de detección como otras actuaciones. En septiembre de 2011 se realizaron las primeras pruebas de detección de alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales, sometiéndose cerca de 200.000 estudiantes de 6 y 12 años al test de Screening, una prueba específica y estandarizada por la Organización Mundial de la Salud.

### **2.3. INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO: ALUMNADO EXTRANJERO E INMIGRANTE**

El alumnado extranjero matriculado en las distintas etapas y modalidades educativas se caracteriza, en primer lugar, por su gran heterogeneidad en cuanto a origen y situación sociocultural y económica. Como parte integrante de esta población tan plural, lo que se ha dado en denominar alumnado inmigrante cobra especial importancia en cuanto receptor de medidas socioeducativas específicas. El marco global de las actuaciones orientadas a este colectivo vino definido por el *Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía*, aprobado en octubre de 2001 y diseñado para el periodo 2001-2004, donde se reflejaban un conjunto de objetivos y medidas de atención socioeducativa dirigidas a niños y niñas de familias inmigrantes, así como acciones formativas específicas para las personas adultas. Como concreción de ello, la Consejería de Educación presentó en 2001 el *Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante*, en estrecha conexión con la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones

sociales desfavorecidas, define tres actuaciones concretas orientadas al alumnado inmigrante en situación de desventaja cultural, que se han venido aplicando de modo continuado durante los últimos cursos:

- a) Facilitar su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo mediante programas de acogida y de enseñanzas y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza (establecimiento de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística), así como medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado.
- b) Incremento de los recursos humanos y materiales a los centros necesarios y en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante puestos en marcha.
- c) Difusión de materiales para la integración.

Desde esa fecha se han venido incrementando las dotaciones materiales y de personal con dedicación específica a la atención compensatoria del alumnado extranjero, reforzándose también el profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), la implantación de los mediadores interculturales y otras medidas complementarias. Desde el curso 2006/07, por ejemplo, se puso en marcha un nuevo programa de actividades extraescolares para el aprendizaje del español en horario de tarde; en el curso 2007/08 se generalizó la elaboración de un Proyecto de centro intercultural en todos aquellos que escolarizaban a alumnado extranjero, con objeto de atender coordinadamente a tres ámbitos fundamentales: acogida, aprendizaje del español como lengua propia del aula y mantenimiento de la cultura de origen del escolar. Vinculadas a tales objetivos, han venido implantándose actividades extraescolares de apoyo lingüístico y de mantenimiento de la cultura de origen, al tiempo que se han editado numerosos materiales y recursos didácticos específicos dirigidos al alumnado y sus familias. En el curso 2010/11 el catálogo de servicios que se ofertaba era el siguiente:

- Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), cuya evolución se comenta más adelante.
- Programas de actividades extraescolares de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante, impartidos en horario extraescolar y dirigidos tanto al aprendizaje de la lengua española como a la adquisición de hábitos organización del tiempo y planificación del trabajo. Su finalidad es mejorar el rendimiento académico del alumnado de origen extranjero. Los participantes en el programa asisten al centro (en grupos de entre 5 y 12 alumnos y alumnas), en horario de tarde, durante dos o cuatro horas semanales, en las que reciben atención directa de un profesor o profesora o, en su caso, de un monitor o monitora, constituyendo un complemento de las ATAL. Durante el curso se hallaban implantados 500 grupos en los centros educativos andaluces.
- Aula virtual de español, que suministra cursos de aprendizaje de lengua española por Internet en colaboración con el Instituto Cervantes, dotándose por parte de la Consejería de Educación en torno a 2.000 plazas; están dirigidos fundamentalmente al alumnado de E. Primaria y Secundaria y se organizan en cuatro niveles. Las clases



se desarrollan durante el horario lectivo y están atendidas por los propios profesores del centro, que reciben formación específica a través de los cursos de formación de tutores a distancia del Aula Virtual.

- Servicio de traducción, destinado a facilitar la comunicación entre los centros educativos y las familias y hacer más asequibles, tanto a las familias como al profesorado, los documentos que diariamente se manejan en los centros (impresos, cartas de comunicación, boletines de notas, normas de convivencia, etc.)
- Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, desarrollado en virtud del Convenio de Cooperación Cultural entre los gobiernos de España y Reino de Marruecos. Cuenta con la participación de 10 profesores y profesoras marroquíes que atienden los centros docentes con mayor población marroquí.
- Programa de Enseñanza de Lengua y Cultura Rumanas, similar en sus objetivos al anterior y al que se acogió la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el marco del convenio intergubernamental, ampliando en el curso 2010/11 el número de centros en los que se imparte.
- Mediación intercultural: a través de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro que proveen a los mediadores y mediadoras, la Consejería de Educación ha creado una red andaluza de mediación intercultural para favorecer la integración escolar y social del alumnado inmigrante y de sus familias.
- Actuaciones de difusión, como el programa de actividades organizado por la Consejería de Educación con motivo de la Expo Andalucía en Marruecos, celebrada en Casablanca en septiembre de 2009.

La dimensión de tales servicios y su propia variedad, cambiante a lo largo de la última década, constituye una respuesta educativa proporcionada a la propia evolución de la participación del alumnado extranjero en el sistema educativo no universitario. A lo largo del quinquenio 2003-2008 la población escolar de origen extranjero en Andalucía casi se duplicó, ascendiendo en ese último curso a casi 82.000 alumnos y alumnas. En contraste con esa evolución, a lo largo de los cursos 2009/10 y 2010/11 el crecimiento ha sido mucho más moderado -del orden del 2% - hasta el punto de poder hablarse de una práctica estabilización. Este fenómeno no es exclusivo de Andalucía, antes al contrario, se inserta en la evolución reciente de la población escolar extranjera en España. Por esa razón, resulta conveniente situar tales cifras en su contexto territorial y temporal, describiendo someramente lo que viene ocurriendo en el conjunto del sistema educativo español durante los últimos tres años. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación, durante el curso 2010/11 se hallaban matriculados en Enseñanzas de Régimen General y Especial algo más de 781.000 alumnos y alumnas extranjeros, habiendo experimentado un crecimiento del 3,4% con respecto al periodo 2008/09. Una parte sustancial de esta población se concentra en tres comunidades autónomas -Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid- donde se hallaba escolarizado conjuntamente en torno al 54% de este alumnado. Con respecto al curso 2008/09, todas ellas continúan manteniendo a grandes rasgos su peso relativo,

si bien lo hacen en un escenario caracterizado por la coexistencia de crecimientos discretos, estabilización e incluso retroceso. La Comunidad Valenciana, por ejemplo, ha visto reducido su alumnado extranjero en algo más de 5.000 personas, en tanto que en Cataluña, País Vasco o Galicia continúa creciendo a ritmos muy superiores a la media española. Otras comunidades autónomas manifiestan también crecimientos relativamente altos, si bien dan cabida en realidad a un colectivo de extranjeros de escasas dimensiones en números absolutos (Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Ceuta y Melilla). La tónica global, sin embargo, confirma un crecimiento muy discreto, insertándose la situación andaluza en esta dinámica. Sin duda, los efectos de la crisis económica están incidiendo en esta variable, canalizado el crecimiento hacia comunidades que contaban con una población extranjera menos relevante o bien hacia aquellas que mantienen aún una dinámica económica que posibilita nuevos flujos de inmigrantes o la permanencia de los mismos.

Tales datos manifiestan, en todo caso, una realidad muy compleja, al confluir grupos de extracción socioeconómica muy distinta. En primer lugar, hay que considerar que los fenómenos migratorios y, particularmente, la inmigración por razones laborales no tiene necesariamente una incidencia directa ni proporcional en el mundo educativo, de tal modo que no son equiparables las estadísticas de inmigración con las de escolarización de alumnado extranjero; ni tampoco el mapa de distribución de inmigrantes coincide totalmente con el de alumnos extranjeros escolarizados. Por otra parte, bajo la denominación genérica de *alumnado extranjero* se agrupa una población escolar diversa, con personas que presentan niveles educativos y socioeconómicos de partida muy desiguales, se escolarizan en centros y zonas diferenciadas y requieren una atención socioeducativa distinta.

Una aproximación algo más precisa a su entidad la suministra la densidad de alumnado extranjero en relación con la población escolar total de cada comunidad. En el conjunto de España, este colectivo supone en torno al 9% del alumnado, sin que se haya modificado su participación en el trienio. Sin embargo, la media oculta importantes variaciones territoriales, relacionadas tanto con los flujos migratorios por razones laborales sobrevenidos en la última década como por la importancia de la colonia extranjera asociada al fenómeno turístico. El turismo y sus servicios explicarían, por ejemplo, la alta densidad de las Islas Baleares (151 extranjeros por cada mil alumnos), en tanto que Cataluña, Valencia, Madrid o Murcia serían representativas de flujos inmigratorios. A la vista de los datos, ha de considerarse que existe una situación muy diversa, acorde con la propia complejidad de los fenómenos migratorios que dan origen a esta población escolar, tanto en sus motivaciones como en su estructura sociofamiliar y nivel económico.

La particular distribución del alumnado extranjero en España define así un mapa escolar con varias zonas de alta densidad -correspondientes a las comunidades de Baleares, Madrid, Cataluña y La Rioja, Murcia y la Comunidad Valenciana- en contraste con otras caracterizadas por un

menor dinamismo y, consecuentemente, con una ratio de alumnado inmigrante inferior a la media española (Andalucía, Asturias, Extremadura, Galicia). Aunque Andalucía albergue a un 11,6% del alumnado extranjero existente en España y este volumen sea relevante en su dimensión absoluta, en realidad cuenta comparativamente con poco alumnado extranjero, que no alcanza a superar el 6% de su población escolar; cuando en el conjunto del resto de España asciende hasta el 10%. Unos y otros valores constituyen evidencias de dos singularidades específicas de Andalucía: cuenta con una menor población escolar extranjera en relación con su censo escolar y, además, este grupo de alumnado viene creciendo en fechas recientes a un ritmo algo más bajo que en el conjunto de las comunidades autónomas. Existe, como se comentará más adelante, una tercera singularidad referida a la compleja tipología del alumnado extranjero.

Buena parte de este alumnado -en torno a un 80%- se encuentra matriculado en Enseñanzas de Régimen General y, particularmente, en las modalidades de educación obligatoria. Atendiendo a las etapas educativas donde se concentra, puede observarse una presencia más acentuada en la E. Secundaria Obligatoria, donde la tasa media española asciende a 123 extranjeros por cada mil alumnos y alumnas. Si hasta hace pocos cursos el contingente más importante se situaba en Primaria, los datos del curso 2010/11 vienen a demostrar la incorporación a la etapa de Secundaria del alumnado matriculado en años precedentes, así como el déficit de retroalimentación de este colectivo extranjero, mostrando tasas decrecientes conforme la etapa es más temprana, de tal modo que en Educación Infantil se reduce a 71 alumnos por cada mil. En todos los casos, los valores andaluces se sitúan por debajo de esta media española de referencia, moviéndose en niveles próximos al 50% de dicha tasa.

Si la distribución por etapas del alumnado extranjero inscrito en el sistema educativo andaluz es similar a la que se observa en el resto de España, no ocurre lo mismo con su distribución en función de la titularidad del centro. El alumnado extranjero representa en España el 12,3% de la población escolar en los centros de titularidad pública, presencia que duplica ampliamente la existente en los centros concertados. En Andalucía esta desproporción es aún más acentuada, aunque la entidad global del alumnado extranjero sea más baja: la población escolar extranjera representa en los centros públicos el 6,8% de su población escolar total, en tanto que en los centros privados disminuye hasta el 2,1%. Aunque esta débil presencia se ha fortalecido ligeramente con respecto al curso 2008/09, año en que se situaba en 1,6%, continúa siendo tres veces inferior. Por su parte, es en los centros privados no concertados donde la densidad de alumnado extranjero es mayor, ascendiendo a 8,8%. El hecho tiene una explicación, atendiendo al tipo de centros privados de que se trata: en Andalucía el 73% de los casi 6.300 alumnos y alumnas que asisten a estas instituciones no concertadas se escolarizan en realidad en centros extranjeros, lo que viene a indicar que se trata de una población de poder adquisitivo alto y medio la que hace uso de centros específicos. Este fenómeno es propio de las grandes ciudades españolas, como Madrid, y de zonas turísticas consolidadas y con un alto porcentaje de extranjeros residentes, como es el caso de Canarias, que comparte con Andalucía esta singularidad.

## 4.10

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (\*).  
DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Cursos 2003/04 a 2010/11

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11		VARIACIÓN 2003-2008		
								Alumnado	% CC.AA.	AE/1000 (1)	TOTAL	% Incremento
<b>Andalucía</b>	<b>44.240</b>	<b>51.340</b>	<b>60.654</b>	<b>71.562</b>	<b>81.892</b>	<b>88.550</b>	<b>89.180</b>	<b>90.283</b>	<b>11,6</b>	<b>54</b>	<b>46.043</b>	<b>104,1</b>
Aragón	11.762	13.815	16.642	19.931	23.886	26.624	26.694	26.614	3,4	113	14.752	125,4
Asturias (Principado de)	3.236	3.738	4.298	4.842	5.854	6.553	6.838	7.058	0,9	50	3.822	118,1
Baleares (Illes)	15.591	17.197	19.456	21.782	23.641	26.145	27.655	28.090	3,6	151	12.499	80,2
Canarias	21.996	25.075	27.294	29.852	32.369	33.798	33.250	33.213	4,3	83	11.217	51,0
Cantabria	2.609	3.088	3.705	4.565	5.723	6.546	6.362	6.589	0,8	69	3.980	152,5
Castilla y León	12.318	15.384	17.673	22.179	26.085	28.307	29.472	29.821	3,8	73	17.503	142,1
Castilla-La Mancha	13.419	16.963	19.476	24.240	29.574	32.430	33.799	34.765	4,5	86	21.346	159,1
Cataluña	77.273	92.313	110.578	126.123	143.186	159.656	160.468	170.418	21,8	123	93.145	120,5
Comunidad Valenciana	52.831	62.137	71.125	82.071	94.214	102.260	97.272	96.920	12,4	107	44.089	83,5
Extremadura	3.156	3.507	4.045	4.779	5.453	6.073	6.221	6.331	0,8	33	3.176	100,6
Galicia	6.539	7.121	8.918	11.586	13.375	15.555	15.303	17.248	2,2	40	10.709	163,8
Madrid (Comunidad de)	98.020	102.958	112.558	124.368	145.463	148.303	150.081	152.736	19,6	127	54.716	55,8
Murcia (Región de)	18.740	21.893	26.244	28.948	33.940	32.991	35.326	34.193	4,4	115	15.453	82,5
Navarra (Comunidad Foral de)	7.101	7.930	8.641	9.553	10.580	11.180	11.127	10.962	1,4	86	3.861	54,4
País Vasco	8.619	10.922	13.588	16.190	19.035	21.542	23.612	25.427	3,3	62	16.808	195,0
Rioja (La)	3.472	4.137	4.930	5.834	7.084	7.560	7.785	8.500	1,1	147	5.028	144,8
Ceuta	182	228	251	256	338	399	444	593	0,1	31	411	225,8
Melilla	1.013	772	878	950	1.150	1.115	1.531	1.480	0,2	76	467	46,1
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>402.117</b>	<b>460.518</b>	<b>530.954</b>	<b>609.611</b>	<b>702.392</b>	<b>755.587</b>	<b>762.420</b>	<b>781.141</b>	<b>100,0</b>	<b>91</b>	<b>379.024</b>	<b>94,3</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>357.877</b>	<b>409.178</b>	<b>470.300</b>	<b>538.049</b>	<b>620.500</b>	<b>667.037</b>	<b>673.240</b>	<b>690.858</b>	<b>88,4</b>	<b>100</b>	<b>332.981</b>	<b>93,0</b>

(\*) Incluye Enseñanzas de Régimen General (E. Infantil, E. Especial, Primaria, Secundaria) y Especial (E. Artísticas, E. de Idiomas).

(1) Número de alumnos extranjeros por cada 1000 alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General y Especial.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados.

## 4.1.1.A

ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO Y CC.AA.  
Curso 2010/11

	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS CONCERTADOS			CENTROS NO CONCERTADOS		
	Alumnado Total	Alumnado Extranjero	% sobre Alumnado Total	Alumnado Total	Alumnado Extranjero	% sobre Alumnado Total	Alumnado Total	Alumnado Extranjero	% sobre Alumnado Total
<b>Andalucía</b>	<b>962.544</b>	<b>65.835</b>	<b>6,8</b>	<b>290.504</b>	<b>6.015</b>	<b>2,1</b>	<b>49.149</b>	<b>4.330</b>	<b>8,8</b>
Aragón	113.708	17.776	15,6	47.557	4.495	9,5	10.740	374	3,5
Asturias (Principado de)	70.741	4.540	6,4	30.003	1.106	3,7	3.448	35	1,0
Baleares (Illes)	91.764	17.873	19,5	46.846	3.765	8,0	8.354	1.434	17,2
Canarias	206.988	19.781	9,6	54.920	1.253	2,3	16.329	1.619	9,9
Cantabria	46.056	3.437	7,5	22.164	1.408	6,4	1.620	41	2,5
Castilla y León	184.149	18.059	9,8	92.186	5.246	5,7	5.527	135	2,4
Castilla-La Mancha	246.811	27.140	11,0	49.398	2.622	5,3	10.901	209	1,9
Cataluña	681.310	117.134	17,2	328.644	21.559	6,6	55.001	7.859	14,3
Comunidad Valenciana	447.158	66.032	14,8	181.628	8.476	4,7	51.643	3.893	7,5
Extremadura	113.185	4.971	4,4	31.647	541	1,7	1.902	3	0,2
Galicia	209.108	9.340	4,5	84.237	2.073	2,5	6.302	119	1,9
Madrid (Comunidad de)	477.870	96.313	20,2	293.919	22.571	7,7	148.901	7.553	5,1
Murcia (Región de)	162.871	25.822	15,9	61.468	2.936	4,8	8.358	422	5,0
Navarra (Comunidad Foral)	53.664	7.339	13,7	30.952	1.961	6,3	293	5	1,7
País Vasco	140.617	13.195	9,4	140.730	5.616	4,0	2.230	114	5,1
Rioja (La)	26.017	5.630	21,6	13.645	1.505	11,0	941	8	0,9
Ceuta	10.398	375	3,6	3.638	4	0,1	147		
Melilla	11.970	1.240	10,4	2.474	35	1,4	337		
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>4.256.929</b>	<b>521.832</b>	<b>12,3</b>	<b>1.806.560</b>	<b>93.187</b>	<b>5,2</b>	<b>382.123</b>	<b>28.153</b>	<b>7,4</b>
<b>RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>3.294.385</b>	<b>455.997</b>	<b>13,8</b>	<b>1.516.056</b>	<b>87.172</b>	<b>5,7</b>	<b>332.974</b>	<b>23.823</b>	<b>7,2</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2010/11.

## 4.11.B

## ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS Y CC.AA.

Curso 2010/11

	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA+E.E.			E.S.O.	
	Alumnado Extranjero	% sobre Alumnado Total	Alumnado TOTAL	Alumnado Extranjero	% sobre Alumnado Total	Alumnado TOTAL	Alumnado Extranjero	% sobre Alumnado Total
<b>Andalucía</b>	<b>375.451</b>	<b>4,2</b>	<b>555.433</b>	<b>33.889</b>	<b>6,1</b>	<b>371.313</b>	<b>26.624</b>	<b>7,2</b>
Aragón	50.351	10,9	74.242	10.910	14,7	47.412	6.238	13,2
Asturias (Principado de)	27.165	2,4	46.183	2.645	5,7	30.844	2.383	7,7
Baleares (Illes)	40.872	11,9	65.776	10.323	15,7	40.316	7.875	19,5
Canarias	65.567	3,038	128.177	10.089	7,9	84.493	9.526	11,3
Cantabria	19.876	701	30.573	2.211	7,2	19.391	1.974	10,2
Castilla y León	70.151	4,342	125.408	11.298	9,0	86.303	7.800	9,0
Castilla-La Mancha	88.605	6,287	130.778	14.064	10,8	87.727	9.620	11,0
Cataluña	332.686	33,100	453.144	62.884	13,9	279.125	50.568	18,1
Comunidad Valenciana	192.251	13,712	298.771	35.110	11,8	189.407	29.579	15,6
Extremadura	32.612	993	66.437	2.736	4,1	47.685	1.786	3,7
Galicia	80.324	1,356	131.307	5.784	4,4	88.016	4.392	5,0
Madrid (Comunidad de)	298.955	30,069	387.027	56.130	14,5	234.708	40.238	17,1
Murcia (Región de)	63.491	5,616	103.634	13.830	13,3	65.572	9.734	14,8
Navarra (Comunidad Foral)	21.614	1,327	39.294	4.822	12,3	24.001	3.156	13,1
País Vasco	94.818	4,555	118.243	8.438	7,1	70.516	5.932	8,4
Rioja (La)	10.613	1,621	18.382	3.325	18,1	11.608	2.197	18,9
Ceuta	3.611	96	6.608	190	2,9	3.964	93	2,3
Melilla	3.816	337	6.612	601	9,1	4.353	337	7,7
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.872.829</b>	<b>133.841</b>	<b>2.786.029</b>	<b>289.279</b>	<b>10,4</b>	<b>1.786.754</b>	<b>220.052</b>	<b>12,3</b>
<b>RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>1.497.378</b>	<b>118.174</b>	<b>2.230.596</b>	<b>255.390</b>	<b>11,4</b>	<b>1.415.441</b>	<b>192.428</b>	<b>13,7</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2010/11.

El siguiente cuadro, que refleja la procedencia por áreas geográficas del alumnado extranjero matriculado en las distintas comunidades españolas, resulta expresivo de la gran variedad de situaciones que se producen, especialmente al combinarse nacionalidad, condición socioeconómica y modelo de centro elegido. A partir de tales datos pueden extraerse algunas conclusiones generales que constituyan una referencia para valorar y contrastar la situación andaluza. Del total de alumnos y alumnas extranjeros matriculados en España en el curso 2010/11, el grupo mayoritario continúa estando compuesto por alumnado de origen iberoamericano (35,9%) y, particularmente, de Ecuador, Colombia y Argentina. Los procedentes de países de la Unión Europea constituyen el segundo grupo por su entidad (25,7%), sin que exista una nacionalidad mayoritaria entre los mismos. El siguiente grupo en importancia lo constituyen alumnos y alumnas de origen africano (23,2%), entre los que sobresalen los marroquíes en una proporción abrumadora. Le siguen a gran distancia los ciudadanos europeos extracomunitarios. Con respecto al curso 2007/08, se mantiene estable la población escolar de origen europeo, pero baja casi un 6% el alumnado sudamericano, a la vez que el africano aumenta en una proporción similar. Este resultado es el efecto combinado de un estancamiento de la población americana hispanohablante, acompañada de un crecimiento absoluto nada desdeñable del alumnado magrebí y africano en general. Sin duda, los fenómenos de entrada y retorno de inmigrantes a sus países de origen con motivo de la crisis económica pueden ayudar a explicar estas cifras.

A la vez que esto se produce, continúan siendo notables las diferencias en función del destino de esta población. Así, las comunidades autónomas que cuentan con mayores porcentajes de alumnado de origen europeo comunitario son las que poseen una mayor población residencial vinculada al turismo y servicios asociados (Canarias, Baleares, Andalucía). En Andalucía en concreto, la participación de alumnado de la Unión Europea en el conjunto de su alumnado extranjero es muy significativa, suponiendo el 33,1% del total en los centros públicos y el 47,2% en los privados, muy por encima de la media del resto de España, situada en 23,8% y 27,2% respectivamente. En cuanto al alumnado africano, se localiza con mayor intensidad en comunidades con alta demanda de mano de obra estable o temporera (Cataluña, Murcia, Extremadura, aunque en un volumen muy discreto en este último caso) o bien con comunidades islámicas estables (Ceuta y Melilla). Por su parte, el alumnado sudamericano se reparte de un modo más homogéneo si bien existen mayores contingentes en Asturias, Canarias, Cantabria, Galicia, Madrid o Navarra. A este respecto, la población escolar extranjera de origen africano es en Andalucía similar a la media española, en tanto que se produce un importante déficit de alumnado de origen iberoamericano, que constituye solo el 27,2% y 22,4% de la población extranjera, según se trate de centros públicos o privados, frente a un 36,4% y 40,4% respectivamente en el resto de España.

El tipo de centros donde se encuentra escolarizado este alumnado proporciona una información adicional sobre su extracción o condición socioeconómica. Considerada globalmente, la comunidad extranjera en España se halla matriculada en un 81,7% en centros de titularidad pública. Sin embargo, esta situación es muy variable según de qué nacionalidades de origen y comunidades autónomas

se trate, traduciendo la existencia de una red educativa donde conviven centros de muy diversa condición. Considerando el conjunto de España, en torno al 20% del alumnado procedente de la Unión Europea se hallaba matriculado en centros privados, en tanto que el alumnado africano acude a estos centros en una proporción que apenas supera el 10% de los residentes de este origen. Obviamente, surgen otras diferencias reseñables entre comunidades al cruzar estas dos variables, pero baste con destacar dos matices que definen la situación andaluza:

- El porcentaje global de alumnado extranjero en centros públicos es más alto en Andalucía que en el conjunto de España, superando la media del resto de las comunidades españolas en más de 5 puntos (86,4% y 81,1% respectivamente). La presencia mayoritaria de los centros públicos andaluces se mantiene en todos los grupos nacionales.
- Sin embargo, esta constatación oculta un hecho relevante: la población escolar de origen europeo comunitario se escolariza en Andalucía en centros privados con mayor preferencia que en el resto de España, de tal modo que el alumnado europeo comunitario supone en Andalucía el 42,7% del total de extranjeros matriculados en centros privados, frente al 27,2% de media en el resto de España. El hecho puede estar motivado porque una parte sensible de este alumnado procede del colectivo residente en áreas turísticas [vid. cuadro 4.12.A y 4.12.B].

De los datos reflejados en los siguientes cuadros cabe extraer algunas conclusiones adicionales y precisar lo dicho hasta el momento acerca de la entidad, crecimiento y distribución de la población escolar de origen extranjero en Andalucía. A lo largo de la década 2002-2011, los estudiantes extranjeros no universitarios han experimentado un fuerte crecimiento en Andalucía, similar en términos relativos, como ya se ha señalado, al operado en el conjunto de España. Considerando aquellas etapas educativas donde se produce la mayor concentración de alumnado -Infantil, Primaria y Secundaria- la población escolar extranjera se ha multiplicado por cuatro entre ambas fechas, evolucionando desde los 18.700 alumnos y alumnas hasta los más de 81.000. Lógicamente, dicho incremento está estrechamente relacionado con el fenómeno de la inmigración por motivos laborales, y no tanto con la evolución de la colonia de extranjeros radicada en la provincia de Málaga y otras zonas litorales.

Aunque los ciudadanos europeos continúan siendo el colectivo de alumnado extranjero más numeroso (37%), lo cierto es que no constituyen el grupo con crecimiento más dinámico, situándose por detrás de africanos, americanos y asiáticos. Son precisamente los alumnos y alumnas originarios de los continentes americano y asiático los que han crecido más rápidamente, habiéndose multiplicado los primeros en casi un 500%. De ahí que la colonia escolar de procedencia iberoamericana se haya aproximado mucho a la europea. Si descendemos a la consideración de nacionalidades concretas, el alumnado existente en Andalucía puede agruparse por su origen en tres grandes grupos: británicos, marroquíes y sudamericanos de Colombia, Ecuador y Argentina.



ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA Y ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA. Curso 2010/11										
4.12.A	EUROPA			ÁFRICA		AMÉRICA DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL	
	U.E.	%	Resto	Total	%	Total	%			
<b>Andalucía</b>	<b>25.792</b>	<b>33,1</b>	<b>3.602</b>	<b>4,6</b>	<b>21.300</b>	<b>27,3</b>	<b>21.254</b>	<b>27,2</b>	<b>6.055</b>	<b>78.003</b>
Aragón	7.600	36,5	489	2,3	6.092	29,2	4.850	23,3	1.801	20.832
Asturias (Principado de)	1.413	24,6	175	3,0	537	9,4	2.711	47,2	907	5.743
Baleares (Illes)	6.539	29,3	478	2,1	5.207	23,4	8.356	37,5	1.713	22.293
Canarias	7.496	35,2	669	2,2	3.833	12,9	13.628	45,7	4.176	29.802
Cantabria	974	20,7	532	11,3	377	8,0	2.271	48,2	555	4.709
Castilla y León	8.039	34,6	557	2,4	4.573	19,7	7.78	30,9	2.860	23.207
Castilla-La Mancha	11.744	37,1	801	2,5	7.409	23,4	9.901	31,3	1.808	31.663
Cataluña	18.323	13,5	4.713	3,5	49.876	36,7	41.950	30,8	21.181	136.043
Comunidad Valenciana	28.346	34,5	4.714	5,7	16.362	19,9	26.913	32,7	5.912	82.247
Extremadura	1.603	27,9	94	1,6	2.007	34,9	1.542	26,8	500	5.746
Galicia	2.826	19,1	1.166	7,9	1.726	11,7	7.403	50,0	1.673	14.794
Madrid (Comunidad de)	28.279	24,1	3.026	2,6	20.852	17,7	51.447	43,8	13.904	117.508
Murcia (Región de)	3.644	12,0	1.108	3,6	12.328	40,6	12.177	40,1	1.139	30.396
Navarra (Comunidad Foral de)	1.824	20,9	273	3,1	2.161	24,8	3.918	44,9	549	8.725
País Vasco	2.908	16,4	486	2,7	4.588	25,9	7.724	43,5	2.033	17.739
Rioja (La)	1.686	24,8	148	2,2	2.115	31,2	1.860	27,4	979	6.788
Ceuta	15	2,8	4	0,7	455	83,6	23	4,2	47	544
Melilla	102	7,1	15	1,0	1.271	88,0	22	1,5	35	1.445
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>159.153</b>	<b>24,9</b>	<b>23.050</b>	<b>3,6</b>	<b>163.069</b>	<b>25,6</b>	<b>225.128</b>	<b>35,3</b>	<b>67.827</b>	<b>638.227</b>
<b>RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>133.361</b>	<b>23,8</b>	<b>19.448</b>	<b>3,5</b>	<b>141.769</b>	<b>25,3</b>	<b>203.874</b>	<b>36,4</b>	<b>61.772</b>	<b>560.224</b>

(1) Incluye América del Norte y Central, Asia, Oceanía y alumnado del que no consta nacionalidad.  
Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas – Resultados detallados. Curso 2010/11. Elaboración propia.

## 4.12.B

ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS PRIVADOS.  
DISTRIBUCIÓN POR CC.AA Y ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA. Curso 2010/11

	EUROPA		ÁFRICA		AMÉRICA DEL SUR		OTROS (1)	TOTAL		
	U.E.	%	Resto	%	Total	%				
<b>Andalucía</b>	<b>5.800</b>	<b>47,2</b>	<b>811</b>	<b>6,6</b>	<b>1.917</b>	<b>15,6</b>	<b>2.754</b>	<b>22,4</b>	<b>998</b>	<b>12.280</b>
Aragón	1.618	28,5	163	2,9	1.025	18,0	2.064	36,3	812	5.682
Asturias (Principado de)	201	15,3	31	2,4	107	8,1	772	58,7	204	1.315
Baleares (Illes)	2.130	36,7	218	3,8	886	15,3	2.031	35,0	532	5.797
Canarias	1.592	46,7	347	10,2	96	2,8	701	20,6	675	3.411
Cantabria	253	13,5	188	10,0	99	5,3	1.101	58,6	239	1.880
Castilla y León	1.488	22,5	153	2,3	1.027	15,5	2.836	42,9	1.110	6.614
Castilla-La Mancha	975	31,4	84	2,7	387	12,5	1.375	44,3	281	3.102
Cataluña	9.764	28,4	1.891	5,5	6.824	19,9	9.872	28,7	6.024	34.375
Comunidad Valenciana	5.664	38,6	1.069	7,3	1.108	7,6	5.307	36,2	1.525	14.673
Extremadura	125	21,4	28	4,8	77	13,2	274	46,8	81	585
Galicia	385	15,7	58	2,4	129	5,3	1.500	61,1	382	2.454
Madrid (Comunidad de)	8.823	25,0	966	2,7	2.179	6,2	16.548	47,0	6.712	35.228
Murcia (Región de)	629	16,6	162	4,3	853	22,5	1.942	51,1	211	3.797
Navarra (Comunidad Foral de)	319	14,3	116	5,	143	6,4	1.470	65,7	189	2.237
País Vasco	1.224	15,9	210	2,7	1.143	14,9	4.175	54,3	936	7.688
Rioja (La)	323	18,9	27	1,6	317	18,5	843	49,2	202	1.712
Ceuta	3	6,1			43	87,8			3	49
Melilla	2	5,7	2	5,7	28	80,0	3	8,6		35
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>41.318</b>	<b>28,9</b>	<b>6.524</b>	<b>4,6</b>	<b>18.388</b>	<b>12,9</b>	<b>55.568</b>	<b>38,9</b>	<b>21.116</b>	<b>142.914</b>
<b>RESTO ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>35.518</b>	<b>27,2</b>	<b>5.713</b>	<b>4,4</b>	<b>16.471</b>	<b>12,6</b>	<b>52.814</b>	<b>40,4</b>	<b>20.118</b>	<b>130.634</b>

(1) Incluye América del Norte y Central, Asia, Oceanía y alumnado del que no consta nacionalidad.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados. Curso 2010/11. Elaboración propia.

Tales cambios se producen, no obstante, en un contexto de desaceleración de la oleada migratoria, especialmente perceptible a partir del curso 2007/08. Si hasta ese momento la población escolar extranjera venía creciendo a un ritmo de unos 10.000 nuevos alumnos y alumnas anuales, alcanzando un crecimiento global del 400% respecto al año 2001/02, durante los tres últimos cursos dicha progresión se atenúa considerablemente, pudiendo hablarse de práctica estabilización durante el bienio objeto de estudio.

4.13	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR ZONAS DE ORIGEN. Cursos 1997/98 a 2010/11						
	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	OTROS	TOTAL	1997:100
1997/98	861	610	255	1.992	6	3.724	100
1998/99	1.750	907	432	3.136	14	6.239	168
1999/00	3.758	2.188	702	6.091	36	12.775	343
2000/01	4.088	2.900	771	6.368	32	14.159	380
2001/02	5.113	5.272	897	7.383	33	18.698	502
2002/03	6.333	9.661	1.091	9.939	20	27.044	726
2003/04	8.705	14.531	1.412	14.245	103	38.996	1.047
2004/05	10.243	16.405	1.702	17.354	470	46.174	1.240
2005/06	12.311	19.000	1.864	21.279	425	54.879	1.474
2006/07	14.485	22.611	2.206	25.529	234	65.065	1.747
2007/08	16.569	26.134	2.635	29.934	217	75.489	2.027
2008/09	18.500	27.445	3.218	31.267	198	80.628	2.165
2009/10	20.029	26.851	3.467	30.178	180	80.705	2.167
2010/11	21.616	25.551	3.959	30.096	162	81.384	2.185

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Este alumnado extranjero suponía durante el curso 2010/11 el 5,3% de la población escolar de las etapas de E. Infantil (2º ciclo) y Primaria, el 7,2% del alumnado de ESO y el 11,5% en las enseñanzas para personas adultas. La distribución, sin embargo, no es homogénea, ni sectorial ni territorialmente. El grueso se localiza en Educación Infantil y Primaria, que alberga por sí sola el 44,4% de los niños y niñas extranjeros que se hallan integrados en la red educativa pública y privada. El segundo grupo en importancia se encuentra matriculado en la etapa de Secundaria y, particularmente, en la ESO, donde el crecimiento de este colectivo escolar es intenso, pasando a constituir en el curso 2010/11 el 38,3% del alumnado extranjero. Su entidad, en cambio, es mínima en Educación Especial, estando integrado el 17% restante en Educación de Personas Adultas.

La distribución territorial de estos alumnos y alumnas delimita dos grandes bolsas situadas en Málaga y Almería. En ellas se localizaban en el curso 2010/11 el 28,8% y 25,5% respectivamente del total existente en Andalucía. Como se señala más adelante, hay notables diferencias entre ambas provincias, tanto en la procedencia y condición socioeconómica de los mismos como en su distribución por etapas, modalidades de enseñanza y tipo de centro. Le siguen en importancia Sevilla y Granada, si bien a gran distancia.

## 4.14.A

ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.  
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR ETAPAS Y TITULARIDAD. Curso 2009/10

		INFANTIL/ PRIMARIA	E. ESPECIAL	SECUNDARIA (1)	E. ADULTOS	TOTAL	%
ALMERÍA	Público	10.991	33	8.137	5.184	24.345	
	Concertado	157		121		278	
	Privado	23		41		64	
	<b>TOTAL</b>	<b>11.171</b>	<b>33</b>	<b>8.299</b>	<b>5.184</b>	<b>24.687</b>	<b>25,3</b>
CÁDIZ	Público	3.056	32	2.417	1.383	6.888	
	Concertado	217		261		478	
	Privado	74		45		119	
	<b>TOTAL</b>	<b>3.347</b>	<b>32</b>	<b>2.723</b>	<b>1.383</b>	<b>7.485</b>	<b>7,7</b>
CÓRDOBA	Público	1.784	6	1.351	433	3.574	
	Concertado	217		167		384	
	Privado	2		8		10	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.003</b>	<b>6</b>	<b>1.526</b>	<b>433</b>	<b>3.968</b>	<b>4,1</b>
GRANADA	Público	3.862	52	3.179	2.070	9.163	
	Concertado	583		649		1.232	
	Privado	29		24		53	
	<b>TOTAL</b>	<b>4.474</b>	<b>52</b>	<b>3.852</b>	<b>2.070</b>	<b>10.448</b>	<b>10,7</b>
HUELVA	Público	2.825	10	2.061	1.874	6.770	
	Concertado	72		103		175	
	Privado	6		8		14	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.903</b>	<b>10</b>	<b>2.172</b>	<b>1.874</b>	<b>6.959</b>	<b>7,1</b>
JAÉN	Público	1.353	3	1.041	734	3.131	
	Concertado	151		153		304	
	Privado			1		1	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.504</b>	<b>3</b>	<b>1.195</b>	<b>734</b>	<b>3.436</b>	<b>3,5</b>
MÁLAGA	Público	12.977	46	10.350	3.004	26.377	
	Concertado	745		715		1.461	
	Privado	304		290		594	
	<b>TOTAL</b>	<b>14.026</b>	<b>46</b>	<b>11.356</b>	<b>3.004</b>	<b>28.432</b>	<b>29,2</b>
SEVILLA	Público	4.846	28	4.371	1.864	11.109	
	Concertado	343		438		781	
	Privado	97		59		156	
	<b>TOTAL</b>	<b>5.286</b>	<b>28</b>	<b>4.868</b>	<b>1.864</b>	<b>12.046</b>	<b>12,4</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	Público	41.694	210	32.907	16.546	91.357	
	Concertado	2.485		2.608		5.093	
	Privado	535		476		1.011	
	<b>TOTAL</b>	<b>44.714</b>	<b>210</b>	<b>35.991</b>	<b>16.546</b>	<b>97.461</b>	<b>100,0</b>

(1) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

## 4.14.B

ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.  
DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR ETAPAS Y TITULARIDAD. Curso 2010/11

		INFANTIL/ PRIMARIA	E. ESPECIAL	SECUNDARIA (1)	E.ADULTOS	TOTAL	%
ALMERÍA	Público	11.112	36	8.552	4.975	24.675	
	Concertado	173		133		306	
	Privado	32		37		69	
	<b>TOTAL</b>	<b>11.317</b>	<b>36</b>	<b>8.722</b>	<b>4.975</b>	<b>25.050</b>	<b>25,5</b>
CÁDIZ	Público	3.007	26	2.581	1.243	6.857	
	Concertado	187		266		453	
	Privado	80		38		118	
	<b>TOTAL</b>	<b>3.274</b>	<b>26</b>	<b>2.885</b>	<b>1.243</b>	<b>7.428</b>	<b>7,5</b>
CÓRDOBA	Público	1.749	8	1.445	528	3.730	
	Concertado	188		184		372	
	Privado	1		10		11	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.938</b>	<b>8</b>	<b>1.639</b>	<b>528</b>	<b>4.113</b>	<b>4,2</b>
GRANADA	Público	3.627	64	3.243	1.895	8.829	
	Concertado	595		632		1.227	
	Privado	21		40		61	
	<b>TOTAL</b>	<b>4.243</b>	<b>64</b>	<b>3.915</b>	<b>1.895</b>	<b>10.117</b>	<b>10,3</b>
HUELVA	Público	2.852	9	2.213	2.163	7.237	
	Concertado	72		140		212	
	Privado	4		11		15	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.928</b>	<b>9</b>	<b>2.364</b>	<b>2.163</b>	<b>7.464</b>	<b>7,6</b>
JAÉN	Público	1.316	2	1.052	735	3.105	
	Concertado	146		164		310	
	Privado	1		1		2	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.463</b>	<b>2</b>	<b>1.217</b>	<b>735</b>	<b>3.417</b>	<b>3,5</b>
MÁLAGA	Público	12.340	43	10.592	3.354	26.329	
	Concertado	701		797		1.498	
	Privado	244		292		536	
	<b>TOTAL</b>	<b>13.285</b>	<b>43</b>	<b>11.681</b>	<b>3.354</b>	<b>28.363</b>	<b>28,8</b>
SEVILLA	Público	4.794	24	4.694	1.934	11.446	
	Concertado	327		537		864	
	Privado	84		77		161	
	<b>TOTAL</b>	<b>5.205</b>	<b>24</b>	<b>5.308</b>	<b>1.934</b>	<b>12.471</b>	<b>12,7</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	Público	40.797	212	34.372	16.827	75.169	
	Concertado	2.389		2.853		5.242	
	Privado	467		506		973	
	<b>TOTAL</b>	<b>43.653</b>	<b>212</b>	<b>37.731</b>	<b>16.827</b>	<b>98.423</b>	<b>100,0</b>

(1) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

El alumnado no español matriculado en E. Infantil (2º ciclo) y E. Primaria suponía en el curso 2008/09 el 5,8% de la población escolar total en dicha etapa, contando con una mayor densidad los centros públicos (7%) que los privados con o sin concierto (1,6% y 2,7% respectivamente). En los dos años siguientes ha experimentado un cierto retroceso, hasta situarse en el 5,3%, habiendo afectado de modo similar a centros públicos y privados sin concierto; no así a los concertados, cuya población escolar extranjera se halla estabilizada en torno al 1,5%. El fenómeno se manifiesta como un efecto combinado del crecimiento absoluto de la matrícula global en estas etapas y de la disminución en algo más de 3.000 personas del número de alumnos extranjeros a lo largo del trienio. Tales datos nos sitúan ante una población escolar que, dada su discreta entidad numérica y temprana escolarización, puede ser integrada sin grandes dificultades, tanto más en un modelo educativo como el andaluz, que se halla dotado de suficientes mecanismos compensatorios. La evolución previsible en los próximos cursos es que la presión del alumnado extranjero sobre el conjunto de la matriculación continúe disminuyendo, a juzgar por la entidad decreciente de los niños y niñas extranjeros incorporados al Primer Ciclo de E. Infantil, que en los cursos 2009/10 y 2010/11 mantiene un peso de solo el 3,9% y 3,8% respectivamente del alumnado total, muy inferior a los niveles detectados en Primaria y Secundaria. En esta nueva coyuntura, lo que resulta conveniente es que buena parte de los recursos para la integración se orienten a las etapas educativas con mayor densidad y hacia aquellas zonas geográficas donde se produce una mayor concentración. Tal es el caso de Almería, donde el alumnado inmigrante constituye ya el 16,3% de la población escolar de Infantil-Primaria. Aunque Málaga presenta una concentración algo más baja (8,7%), ambas se sitúan a gran distancia del resto de las provincias, requiriendo medidas adicionales y recursos comparativamente mayores.

4.15	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA(*). DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL						
	ALUMNADO TOTAL	CURSO 2009/10		ALUMNADO TOTAL	CURSO 2010/11		
		ALUMNADO EXTRANJERO	%		ALUMNADO EXTRANJERO	%	
	TOTAL			TOTAL			
Almería	68.227	11.171	16,4	69.355	11.317	16,3	
Cádiz	127.220	3.347	2,6	129.415	3.274	2,5	
Córdoba	76.119	2.003	2,6	76.107	1.938	2,5	
Granada	88.924	4.474	5,0	89.675	4.243	4,7	
Huelva	50.728	2.903	5,7	51.648	2.928	5,7	
Jaén	63.600	1.504	2,4	63.170	1.463	2,3	
Málaga	149.575	14.026	9,4	152.007	13.285	8,7	
Sevilla	194.338	5.286	2,7	199.268	5.205	2,6	
ANDALUCÍA	Público	632.700	41.694	6,6	643.087	40.797	6,3
	Concertado	162.258	2.485	1,5	163.716	2.389	1,5
	Privado	23.773	535	2,3	23.842	467	2,0
	<b>TOTAL</b>	<b>818.731</b>	<b>44.714</b>	<b>5,5</b>	<b>830.645</b>	<b>43.653</b>	<b>5,3</b>

(\*) Comprende Educación Infantil (2º ciclo) y E. Primaria.

Fuente: Cosejería de Educación. Unidad Estadística.

La titularidad de los centros donde se hallan escolarizados y su origen geográfico puede ayudar a interpretar la propia diversidad interna del colectivo. Atendiendo al primer aspecto, desde el año 2008/09, el porcentaje de alumnado extranjero matriculado en centros públicos viene manteniéndose por encima del 93%, una tasa muy superior a la que le correspondería en función del alumnado global que escolariza. Durante el curso 2010/11, por ejemplo, el volumen de alumnado de Infantil 2º Ciclo y Primaria en centros públicos suponía el 77,4%, en tanto que en el caso de la población extranjera su participación se eleva en 16 puntos adicionales, alcanzando el 93,5%. La máxima concentración en centros de titularidad pública se produce en la provincia de Almería (98,2%), seguida a escasa distancia por Huelva (97,4%) y Málaga (92,9%). Por su parte, casi el 55% de los extranjeros que cursan sus estudios en centros privados andaluces se hallan domiciliados en las provincias de Málaga y Granada, coincidiendo con el cinturón turístico litoral. Tal fenómeno está probablemente muy relacionado con la diferente extracción geográfica y sociocultural ya aludida.

4.16.A	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA (*). DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE LOS CENTROS. Curso 2009/10							
	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	
Almería	10.991	98,4	157	1,4	23	0,2	11.171	
Cádiz	3.056	91,3	217	6,5	74	2,2	3.347	
Córdoba	1.784	89,1	217	10,8	2	0,1	2.003	
Granada	3.862	86,3	583	13,0	29	0,6	4.474	
Huelva	2.825	97,3	72	2,5	6	0,2	2.903	
Jaén	1.353	90,0	151	10,0			1.504	
Málaga	12.977	92,5	745	5,3	304	2,2	14.026	
Sevilla	4.846	91,7	343	6,5	97	1,8	5.286	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>41.694</b>	<b>93,2</b>	<b>2.485</b>	<b>5,6</b>	<b>535</b>	<b>1,2</b>	<b>44.714</b>	

(\*) Comprende Educación Infantil (2º ciclo) y E. Primaria.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.16.B	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE LOS CENTROS. Curso 2010/11							
	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		C. PRIVADOS		TOTAL	
	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	%	Alumnado extranjero	
Almería	11.112	98,2	173	1,5	32	0,3	11.317	
Cádiz	3.007	91,8	187	5,7	80	2,4	3.274	
Córdoba	1.749	90,2	188	9,7	1	0,1	1.938	
Granada	3.627	85,5	595	14,0	21	0,5	4.243	
Huelva	2.852	97,4	72	2,5	4	0,1	2.928	
Jaén	1.316	90,0	146	10,0	1	0,1	1.463	
Málaga	12.340	92,9	701	5,3	244	1,8	13.285	
Sevilla	4.794	92,1	327	6,3	84	1,6	5.205	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>40.797</b>	<b>93,5</b>	<b>2.389</b>	<b>5,5</b>	<b>467</b>	<b>1,1</b>	<b>43.653</b>	

(\*) Comprende Educación Infantil (2º ciclo) y E. Primaria.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Con respecto a su origen geográfico, el alumnado extranjero de las etapas de Infantil y Primaria procede básicamente de Europa y África, suponiendo en el año 2010/11 el 39,4% y el 30,7% respectivamente. Con respecto a cursos anteriores, se está produciendo un mayor crecimiento del alumnado africano y asiático, en tanto que el europeo se encuentra estabilizado y el americano desciende sensiblemente. Tales proporciones, no obstante, se alteran al analizar su distribución provincial: Almería, por ejemplo, aloja al 26% de los extranjeros escolarizados en Andalucía, pero cuenta con el 41% del alumnado de origen africano, de tal modo que constituye el colectivo con una mayor densidad (49% de los extranjeros escolarizados en la provincia). Este fenómeno está muy relacionado, por otra parte, con el peso de las colonias marroquí y senegalesa. Por el contrario, en torno al 34% del alumnado europeo matriculado en Andalucía reside en la provincia de Málaga, haciendo que el peso de este colectivo en el conjunto del alumnado extranjero provincial ascienda al 44,3%. El sudamericano, por su parte, se distribuye territorialmente de un modo más homogéneo, si bien en torno al 50% reside en las dos provincias mencionadas. Constituye, además, el grupo con mayor presencia en los centros concertados, al matricularse en ellos el 8,6% de este alumnado mayoritariamente hispanohablante [vid cuadros 4.17].

Los alumnos y alumnas extranjeros que cursan estudios en la etapa de Educación Secundaria constituyen el segundo grupo en importancia y se encuentra en franca progresión. Si en el curso 2005/06 ascendían ya a 21.097 personas, incrementándose hasta las 33.919 en el año 2008/09, alcanzan ya en el curso 2010/11 a las 37.731 personas. Paralelamente, su presencia relativa en el conjunto de la población escolar extranjera ha ido creciendo, hasta suponer en este último curso el 38,3%. Buena parte de ellos -algo más del 73%- se hallan matriculados en la etapa obligatoria de la ESO y PCPI, distribuyéndose los restantes entre el Bachillerato (15,5%) y los Ciclos Formativos de Formación Profesional (11%).

En su composición geográfica y distribución no existen diferencias notables respecto a Primaria, manteniéndose los focos de Málaga (31%) y Almería (23%) a gran distancia del resto de provincias. De acuerdo con la titularidad del centro donde se hallaban matriculados, también se observa una concentración creciente en los centros públicos, que acogen al 91,1% del alumnado en el curso 2010/11. Los 2.853 alumnos y alumnas matriculados en centros concertados suponen, por su parte, un 7,6%, residiendo más de un tercio de ellos en la provincia de Málaga y siendo en su mayor parte de origen sudamericano y europeo. El 1,3% restante permanecía matriculado en centros privados no concertados, donde acuden mayoritariamente alumnos extranjeros de origen europeo [vid cuadros 4.18].

Las enseñanzas de régimen general constituyen, en definitiva, el destino de la mayor parte de la población escolar extranjera, lo que evidencia, por otra parte, la juventud de este alumnado, dado que la mayor parte de ellos están situados en tramos de edad muy bajos. En el curso 2010/11 casi 44.000 alumnos y alumnas extranjeros se hallaban matriculados en las etapas de Infantil y Primaria; si a ellos sumamos los algo más de 3.000 existentes en el primero ciclo de



4.17.A	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2009/10							
	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	OTROS	TOTAL		
						Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	5.050	1.750	143	4.221	7	5.830	5.341	11.171
Cádiz	950	1.054	164	1.173	6	1.702	1.645	3.347
Córdoba	418	650	142	792	1	1.003	1.000	2.003
Granada	1.057	1.446	194	1.770	7	2.323	2.151	4.474
Huelva	817	468	63	1.549	6	1.543	1.360	2.903
Jaén	587	408	93	414	2	782	722	1.504
Málaga	2.510	4.445	710	6.302	59	7.321	6.705	14.026
Sevilla	979	2.187	412	1.696	12	2.682	2.604	5.286
<b>ANDALUCÍA</b>								
Público	11.932	11.252	1.720	16.697	93	21.720	19.974	41.694
Concertado	427	1.074	176	801	7	1.195	1.290	2.485
Privado	9	82	25	419		271	264	535
<b>TOTAL</b>	<b>12.368</b>	<b>12.408</b>	<b>1.921</b>	<b>17.917</b>	<b>100</b>	<b>23.186</b>	<b>21.528</b>	<b>44.714</b>
<b>%</b>	<b>27,7</b>	<b>27,7</b>	<b>4,3</b>	<b>40,1</b>	<b>0,2</b>	<b>51,9</b>	<b>48,1</b>	<b>100,0</b>

(\*) Comprende Educación Infantil (2º ciclo) y E. Primaria.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.17.B	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. Curso 2010/11							
	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	OTROS	TOTAL		
						Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	5.552	1.479	174	4.105	7	5.939	5.378	11.317
Cádiz	977	981	178	1.134	4	1.680	1.594	3.274
Córdoba	453	554	150	780	1	973	965	1.938
Granada	1.104	1.198	228	1.706	7	2.231	2.012	4.243
Huelva	891	412	77	1.542	6	1.571	1.357	2.928
Jaén	624	352	108	378	1	766	697	1.463
Málaga	2.758	3.776	824	5.881	46	6.900	6.385	13.285
Sevilla	1.041	1.955	506	1.694	9	2.664	2.541	5.205
<b>ANDALUCÍA</b>								
Público	12.902	9.722	2.016	16.084	73	21.303	19.494	40.797
Concertado	489	925	186	782	7	1.172	1.217	2.389
Privado	9	60	43	354	1	249	218	467
<b>TOTAL</b>	<b>13.400</b>	<b>10.707</b>	<b>2.245</b>	<b>17.220</b>	<b>81</b>	<b>22.724</b>	<b>20.929</b>	<b>43.653</b>
<b>%</b>	<b>30,7</b>	<b>24,5</b>	<b>5,1</b>	<b>39,4</b>	<b>0,2</b>	<b>52,1</b>	<b>47,9</b>	<b>100,0</b>

(\*) Comprende Educación Infantil (2º ciclo) y E. Primaria.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.18.A	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA(*). Curso 2009/10							
	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	OTROS	TOTAL		
						Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	2.770	2.343	131	3.037	18	4.326	3.973	8.299
Cádiz	618	1.114	115	868	8	1.384	1.339	2.723
Córdoba	208	846	88	384		776	750	1.526
Granada	838	1.696	136	1.175	7	1.983	1.869	3.852
Huelva	431	682	63	989	7	1.102	1.070	2.172
Jaén	342	524	69	258	2	607	588	1.195
Málaga	1.607	4.663	572	4.511	33	5.821	5.535	11.356
Sevilla	847	2.605	372	1.039	5	2.481	2.387	4.868
<b>ANDALUCÍA</b>								
Público	7.188	12.857	1.396	11.396	70	16.990	15.917	32.907
Concertado	410	1.454	130	605	9	1.268	1.340	2.608
Privado	63	132	20	260	1	222	254	476
<b>TOTAL</b>	<b>7.661</b>	<b>14.443</b>	<b>1.546</b>	<b>12.261</b>	<b>80</b>	<b>18.480</b>	<b>17.511</b>	<b>35.991</b>
<b>%</b>	<b>21,3</b>	<b>40,1</b>	<b>4,3</b>	<b>34,1</b>	<b>0,2</b>	<b>51,3</b>	<b>48,7</b>	<b>100,0</b>

(\*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA ,EE.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

4.18.B	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA(*). Curso 2010/11							
	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	EUROPA	OTROS	TOTAL		
						Alumnos	Alumnas	TOTAL
Almería	3.037	2.340	164	3.172	9	4.504	4.218	8.722
Cádiz	686	1.210	130	851	8	1.482	1.403	2.885
Córdoba	253	881	100	404	1	815	824	1.639
Granada	859	1.668	138	1.244	6	2.027	1.888	3.915
Huelva	474	692	77	1.115	6	1.210	1.154	2.364
Jaén	347	513	86	269	2	632	585	1.217
Málaga	1.647	4.722	624	4.647	41	6.002	5.679	11.681
Sevilla	913	2.818	395	1.174	8	2.670	2.638	5.308
<b>ANDALUCÍA</b>								
Público	7.644	13.153	1.539	11.964	72	17.696	16.676	34.372
Concertado	481	1.557	150	659	6	1.400	1.453	2.853
Privado	91	134	25	253	3	246	260	506
<b>TOTAL</b>	<b>8.216</b>	<b>14.844</b>	<b>1.714</b>	<b>12.876</b>	<b>81</b>	<b>19.342</b>	<b>18.389</b>	<b>37.731</b>
<b>%</b>	<b>21,8</b>	<b>39,3</b>	<b>4,5</b>	<b>34,1</b>	<b>0,2</b>	<b>51,3</b>	<b>48,7</b>	<b>100,0</b>

(\*) Incluye las enseñanzas de: ESO, BACH, CFGM, CFGS, PCPI, ESPA ,EE.  
Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Infantil, puede estimarse en más del 45% la población con menos de 13 años de edad. Cuentan, por ello, con una larga vida escolar, lo que justificaría aún más todos los esfuerzos que se hagan para garantizar una integración temprana y rápida en el sistema educativo; integración que, antes de nada, tiene que ser lingüística. En este campo, una actuación particularmente relevante durante los últimos diez años ha sido la implantación y reforzamiento de las Aulas de Adaptación Lingüística (ATAL). Durante el curso 2009/10 funcionaron en un total de 933 centros educativos, estando atendidas por 312 profesoras y profesoras y dando servicio a algo más de 6.800 alumnos y alumnas. Motivado por la estabilización del alumnado inmigrante que se produce a lo largo del periodo y el descenso de nuevas incorporaciones, en el año siguiente se redujeron a 267 los profesionales docentes dedicados a esta tarea, atendiendo a un volumen de alumnado en torno a las 4.000 personas.

Las ATAL constituyen una iniciativa pionera para la inclusión del alumnado extranjero, aplicando programas de acogida y de enseñanza del español que garanticen la escolarización de los menores inmigrantes y permitiendo su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje del nivel educativo correspondiente a su edad. Los alumnos y alumnas de entre 8 y 16 años, recién escolarizados y sin dominio de la lengua española, permanecen durante determinados periodos del horario lectivo en las ATAL, alternando el aprendizaje de la lengua vehicular con el trabajo en el aula ordinaria. Además de la atención especializada que el alumnado recibe en las ATAL (grupos de no más de 12 alumnos), el centro proporciona el adecuado refuerzo educativo en las materias que necesite. La Consejería de Educación dispone dos tipos de ATAL: fijas e itinerantes; las primeras, ubicadas en un centro a tiempo completo, se localizan en zonas que registran un elevado índice de población inmigrante, mientras que el profesorado de las ATAL itinerantes se desplaza para atender varios colegios de una misma zona o varios centros de una misma localidad. Además de atender al alumnado con dificultades en el manejo del español, colaboran con los centros que atienden al alumnado extranjero en la acogida inicial y en la programación de actividades específicas en el aula ordinaria. Asimismo, su profesorado facilita a los docentes del centro orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado, realizando también informes individualizados de evaluación de cada uno de los escolares, tanto de su evolución académica como grado de integración.

La distribución geográfica de estas aulas reproduce en gran medida la densidad diferencial de alumnado inmigrante, siendo en las provincias de Almería y Málaga donde existe mayor volumen de alumnado, si bien no se corresponde automáticamente con el número de aulas abiertas y profesorado. Hay que considerar, por último, que no todo el alumnado inmigrante requiere apoyo lingüístico, especialmente el hispanohablante. La distribución de la red de ATAL manifiesta la voluntad de implantar el servicio de modo extensivo, llegando a todas las comarcas y localidades que lo requieren. De acuerdo con los datos del curso 2009/10 son 933 los centros cubiertos por la red en la totalidad de las provincias, existiendo lógicamente un mayor número de centros atendidos en Málaga, Almería y Granada, que suman conjuntamente el 48% de la red

andaluza. La distribución del alumnado, sin embargo, es más desigual, produciéndose una alta concentración en Málaga (41%) y en Almería (24,6%). De ahí que sea en estas provincias donde se produce una mayor ratio de alumnado extranjero por centro, que asciende a 17,6 en Málaga y 11,2 en Almería, en tanto que la media andaluza se sitúa en 7,3 alumnos de ATAL por centro educativo. Algo similar ocurre en lo relativo al profesorado, aunque la distribución sea más equilibrada que el alumnado: el profesorado destacado en las provincias de Almería y Málaga supone conjuntamente el 56% de los profesionales dedicados a estas tareas, lo que determina una ratio de alumnado atendida por cada profesional superior a la media andaluza. El número de alumnos y alumnas atendidos en las ATAL por cada profesional se sitúa en 22 alumnos como media andaluza, ratio que en la provincia de Málaga asciende a 32, probablemente porque la diseminación geográfica de este alumnado es menor.

El programa de inmersión lingüística cuenta con otras actuaciones complementarias que lo refuerzan, tales como las actividades extraescolares de apoyo lingüístico y el Aula Virtual de Español, ya comentados.

Complementariamente a las actuaciones desarrolladas en las enseñanzas de régimen general y hacia los alumnos y alumnas de menor edad, el sistema educativo andaluz afronta también el reto de la integración educativa de los inmigrantes mediante las enseñanzas orientadas a las Personas Adultas. Aunque estas enseñanzas son el tercer tipo de servicio educativo más demandado por la población extranjera, su participación se halla estabilizada en torno al 17% de la matrícula total de alumnado extranjero, ascendiendo a casi 17.000 los extranjeros que se acogen a este tipo de enseñanzas. Esta cifra global enmascara, sin embargo, el mayor peso que tiene en provincias como Almería, Málaga y Huelva, donde cuenta con mayor tradición y una notable entidad. En la primera de ellas, por ejemplo, el alumnado extranjero inscrito constituye el 42,3% de la matrícula total, siendo también la provincia donde existen más inmigrantes inscritos en números absolutos, al radicar en ella el 29,6% del total de personas adultas de origen extranjero escolarizadas en Andalucía (curso 2010/11). Bien es cierto que en los últimos cursos su participación viene descendiendo, dado que se está produciendo una menor demanda y que otras provincias incorporan un volumen de alumnado extranjero creciente. Tal es el caso de la provincia de Málaga, cuya población extranjera asciende hasta el 20% del alumnado total. Con la excepción de Huelva, donde la cuota se sitúa también en 20,8%, el resto de las provincias cuenta con valores muy inferiores, forzando una media regional que se sitúa en el 13%. Aun con ello, se trata del tipo de enseñanza donde se produce una mayor concentración de escolares de origen extranjero.

Otros detalles respecto a la composición, origen y preferencias educativas de este alumnado se han comentado ya en el capítulo correspondiente, por lo que solo resta hacer una breve referencia a su entidad en relación con el alumnado de origen español y a la situación global que se da en el conjunto de España. Entre uno y otro colectivo existen diferencias relativas a la

edad, condición socioprofesional y participación en función del género, que ya se señalaron en su momento. Destaca particularmente el tradicional predominio de los alumnos varones entre el alumnado extranjero adulto, en una proporción superior al 57%, a diferencia del alumnado español, compuesto en un 68,7% por mujeres. En esta situación pueden pesar tanto las tradiciones culturales, pero también pudiera interpretarse como resultado de la desproporción entre hombres y mujeres que afecta a la población inmigrante. Téngase en cuenta, por ejemplo, que casi la mitad de este alumnado está compuesto por inmigrantes marroquíes, entre los cuales tres de cada cuatro alumnos son hombres. La importancia de esos grupos nacionales en el conjunto contrasta con el de otros colectivos -como los británicos- donde el peso de la mujer es mayor, a semejanza del comportamiento propio del alumnado español. No obstante, esta desproporción parece estar cambiando durante los últimos cursos, en los que se ha operado un mayor crecimiento del alumnado femenino, determinando una tasa de participación que ascendió hasta el 49% en el curso 2006/07, si bien han vuelto a retroceder ligeramente en el periodo, situándose en el 42,7% en el año 2010/11. Como puede observarse en los cuadros adjuntos, es la asimetría que se produce en Almería -donde la población extranjera masculina es más determinante en términos absolutos y relativos- la que fuerza la proporción femenina a la baja en el conjunto andaluz, cuando en realidad la participación femenina se aproxima al 50% en la mitad de las provincias e incluso, como en el caso de Málaga, lo supera [vid cuadros 4.19].

Si se considera la situación andaluza en el contexto de España, el peso que tiene el alumnado extranjero en la formación permanente resulta bastante discreto en relación con otras comunidades autónomas y con la propia media española. De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación correspondientes al curso 2010/11, Andalucía matricula en estas enseñanzas una cifra de alumnado extranjero muy inferior a la media española; contemplando exclusivamente las enseñanzas de carácter formal, el peso del alumnado extranjero sobre el conjunto andaluz se sitúa en un 13,6%, algo más de siete puntos por debajo de la media española, que es del 20,9%. De esta cifra global cabría deducir que Andalucía se sitúa en un nivel moderado de integración de alumnado extranjero, aunque ello no signifique que el peso relativo de este en relación con su población sea mucho menor, puesto que escolariza en torno al 17% de los extranjeros inscritos en toda España en estas enseñanzas, porcentaje muy similar al que le correspondería en función de su población.

Con respecto a las modalidades de enseñanzas que tienen mayor demanda entre el alumnado extranjero, los contrastes más apreciables que se producen entre Andalucía y la media del resto de España residen en su escasa participación en las enseñanzas iniciales y en la orientación mayoritaria hacia la integración lingüística. Baste señalar dos datos significativos: 9 de cada 100 alumnos extranjeros en Andalucía se halla matriculado en la Formación Básica para personas adultas, en tanto que son 67 los que cursan el aprendizaje de la lengua castellana. En el conjunto de España, sin embargo, ambas opciones tienen un diferente comportamiento, puesto que diversas comunidades autónomas -caso de Cataluña, Galicia o País Vasco- están utilizando

4.19.A	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. Curso 2009/10							
	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% Adultos	% Provinc
Almería	2.244	4.351	66,0	3.482	1.702	32,8	44,0	31,3
Cádiz	5.234	12.365	70,3	780	603	43,6	7,3	8,4
Córdoba	2.816	8.348	74,8	215	218	50,3	3,7	2,6
Granada	4.448	13.409	75,1	1.036	1.034	50,0	10,4	12,5
Huelva	2.832	5.295	65,2	1.142	732	39,1	18,7	11,3
Jaén	3.020	8.455	73,7	513	221	30,1	6,0	4,4
Málaga	3.841	8.079	67,8	1.304	1.700	56,6	20,1	18,2
Sevilla	8.008	15.772	66,3	961	903	48,4	7,3	11,3
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>32.443</b>	<b>76.074</b>	<b>70,1</b>	<b>9.433</b>	<b>7.113</b>	<b>43,0</b>	<b>13,2</b>	<b>100,0</b>

4.19.B	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. Curso 2010/11							
	ALUMNADO ESPAÑOL			ALUMNADO EXTRANJERO				
	Hombres	Mujeres	% Mujer	Hombres	Mujeres	% Mujer	% Adultos	% Provinc
Almería	2.313	4.473	65,9	3.206	1.769	35,6	42,3	29,6
Cádiz	5.772	12.143	67,8	688	555	44,7	6,5	7,4
Córdoba	2.903	8.602	74,8	277	251	47,5	4,4	3,1
Granada	4.900	13.606	73,5	954	941	49,7	9,3	11,3
Huelva	3.070	5.162	62,7	1.354	809	37,4	20,8	12,9
Jaén	2.882	8.164	73,9	525	210	28,6	6,2	4,4
Málaga	4.412	8.975	67,0	1.605	1.749	52,1	20,0	19,9
Sevilla	8.986	16.206	64,3	1.035	899	46,5	7,1	11,5
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>35.238</b>	<b>77.331</b>	<b>68,7</b>	<b>9.644</b>	<b>7.183</b>	<b>42,7</b>	<b>13,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

las enseñanzas iniciales como instrumento de integración de la población adulta extranjera y particularmente la población inmigrante. Esto explicaría que allí opten a esta modalidad de enseñanza entre el 40% y el 80% de los extranjeros matriculados, proporción muy superior a la media española (32,5%). Andalucía se situaría en el escalón más bajo, solo por encima de Aragón y Navarra, hecho que probablemente tenga su explicación en el mayor arraigo de estas enseñanzas en un medio rural alejado de las grandes bolsas urbanas de inmigración. Otro factor que explicaría este déficit en Andalucía radicaría en la propia política educativa seguida por la administración educativa andaluza en relación con la integración educativa de los inmigrantes, que se ha centrado prioritariamente en la dotación de aulas de adaptación lingüística, promoviendo que buena parte de este alumnado elija esta opción como más adecuada. En el resto de las enseñanzas consideradas -Educación Secundaria, enseñanzas técnico profesionales- los niveles andaluces son similares a la media española, aunque se produzcan importantes contrastes en función de cada comunidad autónoma.

La presencia de este colectivo en el conjunto de la población escolar de cada una de los tipos de enseñanza resulta coherente con la demanda que ejercen los extranjeros y, también, con las especificidades de la oferta que suministra cada administración educativa. Al orientarse buena parte de los extranjeros hacia los cursos de lengua castellana impartidos en las aulas andaluzas, que están diseñados específicamente para este colectivo, su presencia en otras enseñanzas queda muy adelgazada en relación con el conjunto de alumnos matriculados. En las enseñanzas básicas es precisamente donde más se aprecia esta singularidad: los extranjeros suponen en ellas el 6,8% del total de alumnos andaluces matriculados en las mismas, participación muy inferior a la media del conjunto del resto de España, donde alcanzan el 40,6%. Por el contrario, en la Educación Secundaria para Personas Adultas y el conjunto de enseñanzas técnico-profesionales esta participación, aun siendo baja, está más en consonancia con la media española [vid cuadros 4.20 y 4.21].

## 4.20

ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS(\*).  
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y CC.AA (EN %). Curso 2010/11

	EE. Iniciales	Educación Secundaria para Personas Adultas	Lengua castellana para emigrantes	Enseñanzas Técnico profesionales
<b>Andalucía</b>	<b>8,8</b>	<b>20,0</b>	<b>67,2</b>	<b>4,0</b>
Aragón	5,3	11,8	73,5	9,3
Asturias (Principado de)	20,6	27,6	48,2	3,6
Balears (Illes)	29,5	29,2	39,5	1,8
Canarias	27,8	60,9		11,3
Cantabria	11,2	36,5	49,3	3,0
Castilla y León	21,9	31,7	36,9	9,5
Castilla-La Mancha	10,9	27,1	59,6	2,3
Cataluña	51,9	7,0	30,1	11,0
Comunidad Valenciana	35,2		64,8	
Extremadura	10,9	51,3	34,8	2,9
Galicia	39,5	58,4	2,1	
Madrid (Comunidad de)	19,7	28,0	47,8	4,5
Murcia (Región de)	16,5	77,9		5,6
Navarra (Comunidad Foral)	7,4	8,9	81,8	1,9
País Vasco	79,6	20,2		0,2
Rioja (La)	12,4	19,0	64,7	3,8
Ceuta	31,7	19,8	47,8	0,8
Melilla	67,1	19,4	9,3	4,2
<b>TOTAL</b>	<b>32,5</b>	<b>18,2</b>	<b>43,6</b>	<b>5,7</b>

## 4.21

ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS(\*).  
PARTICIPACIÓN EN EL ALUMNADO TOTAL POR TIPO DE ENSEÑANZA Y CC.AA  
(EN %). Curso 2010/11

	EE. Iniciales	Educación Secundaria para Personas Adultas	Lengua castellana para emigrantes	Enseñanzas Técnico profesionales
<b>Andalucía</b>	<b>6,8</b>	<b>5,2</b>	<b>2,7</b>	<b>13,6</b>
Aragón	15,4	13,6	9,2	33,2
Asturias (Principado de)	21,9	9,7	3,2	18,6
Balears (Illes)	85,8	14,8	3,0	21,2
Canarias	11,2	7,0	3,5	6,9
Cantabria	14,9	12,8	3,1	18,0
Castilla y León	14,0	10,2	8,3	16,1
Castilla-La Mancha	11,9	6,7	2,8	15,6
Cataluña	69,9	14,3	12,4	35,7
Comunidad Valenciana	29,7			19,6
Extremadura	8,3	3,3	1,7	5,2
Galicia	30,6	8,5		12,1
Madrid (Comunidad de)	25,0	17,9	9,7	30,2
Murcia (Región de)	38,0	9,4	2,2	8,9
Navarra (Comunidad Foral)	22,0	14,6	5,5	47,4
País Vasco	49,3	9,6	1,0	25,4
Rioja (La)	32,8	21,3	8,8	42,4
Ceuta	56,6	13,1	2,3	33,3
Melilla	61,4	11,9	16,9	32,6
<b>TOTAL</b>	<b>33,0</b>	<b>8,0</b>	<b>6,2</b>	<b>20,9</b>

(\*) Incluye enseñanzas de carácter formal.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010/11.



### 3. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

En referencia a la compensación de las desigualdades en educación, la LOE establece en su artículo 80 que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello, materializadas en políticas de educación compensatoria que refuercen la acción del sistema educativo, de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

#### 3.1. EDUCACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y A POBLACIÓN TEMPORERA

##### Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales

Las Escuelas Rurales y Colegios Públicos Rurales de Andalucía están regulados por la normativa general que se aplica al conjunto de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, según los niveles educativos que se imparten en ellos. Sin embargo, tienen consideración y tratamiento prioritario en determinados tipos de ayudas aquellas escuelas rurales de menos de 5 unidades escolares que no tienen posibilidad de agruparse dadas sus condiciones de aislamiento.

De forma específica, las escuelas rurales que por agrupamiento se han constituido en Colegios Públicos Rurales -con la identidad propia de un solo centro docente y un único proyecto educativo, pero ubicado en las diferentes localidades donde están situadas cada una de estas escuelas- se regularon mediante el Decreto 29/1988, de 10 de febrero, sobre constitución de colegios públicos rurales en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, dedica también una especial atención a la población escolar del medio rural, cuyas formas de vida, economía, modos de relación, comunicaciones y usos y costumbres son distintos a los propios del medio urbano. Dicha norma recoge actuaciones que ya estaban en marcha y planifica otras nuevas.

La Ley Orgánica de Educación ha venido a reforzar la atención hacia la escuela rural al señalar que las Administraciones educativas tendrán en cuenta su singularidad a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía, ordenando el establecimiento de procedimientos y medidas de apoyo específicos para atender las unidades que escolaricen alumnado de diferentes edades en el medio rural.

La red educativa que atiende a este alumnado no ha experimentado sustanciales modificaciones en los últimos años, aunque puede observarse una discreta pérdida de alumnado que

es trasunto de la propia dinámica demográfica de estos pequeños núcleos de población, caracterizada por el progresivo envejecimiento y despoblamiento. Durante curso 2009/10 existían en Andalucía 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupaban a más de 460 escuelas y un total de 1.326 unidades escolares. Por su parte, las escuelas rurales sin posibilidad de agrupamiento ascendían a 47, integrando 108 unidades escolares. En conjunto, esta red atendía a una población escolar de 16.320 alumnos y alumnas de Educación Primaria<sup>2</sup>. Con respecto a la Educación Infantil, la atención educativa en el ámbito rural contaba con un programa específico destinado al alumnado que por vivir en zonas aisladas tiene dificultades para desplazarse a diario a los centros públicos en los que se imparte esa etapa, consistente en un grupo de maestros y maestras que se desplaza a los núcleos diseminados en los que residen los escolares. Durante ese curso un total de 18 profesores y profesoras atendían en 11 localidades correspondientes a seis provincias a más de 100 niños y niñas de edades inferiores a los 6 años. En el año siguiente los CPRs aparecen ya reducidos a 119, agrupando a 405 escuelas rurales de un total de 443 existentes, de tal modo que las escuelas sin posibilidad de agrupamiento se habían reducido a 38. La población escolar atendida también aparece reducida a menos de 15.000 alumnos y alumnas, atendidos por más de 2.100 profesionales docentes.

Como puede constatarse a partir de estos datos y los correspondientes a cursos anteriores, la composición y entidad de esta red y del alumnado que atiende es bastante estable, toda vez que el medio rural donde se insertan tiene un escaso dinamismo demográfico y su ámbito territorial se halla muy delimitado. La escuela rural constituye un fenómeno circunscrito territorialmente a la alta Andalucía y en especial a las zonas montañosas de las provincias de Granada, Málaga, Jaén y Córdoba. La principal bolsa se sitúa precisamente en la provincia de Granada, que cuenta por sí sola con más de un tercio del alumnado andaluz matriculado en Colegios Públicos Rurales. En el curso 2010/11 se concentraba en esta provincia una población escolar superior a los 5.000 alumnos y alumnas, contando con 118 escuelas rurales, de las que 116 se hallaban agrupadas en 42 CPRs, estando atendidas por 724 docentes. En varias de sus comarcas (Alpujarra, Altiplano, Montes Orientales), la configuración geográfica, el aislamiento histórico y la pervivencia de modos de vida rural en trance de extinción dan lugar a un problema de diseminación muy alto, combinado con unos niveles de renta bajos. De ahí que el fenómeno de la escuela rural deba ser considerado en sus relaciones con la emigración estacional y con la existencia de una población escolar con necesidades educativas derivadas de su situación socioeconómica.

Las medidas de apoyo y actuaciones específicas puestas en marcha por la Administración educativa durante este periodo han incidido sobre la mejora de los ratios y la cobertura del alumnado de la etapa de Educación Infantil. Desde el curso 2005/06 se viene manteniendo una

2. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía*, curso 2009-2010

ratio de 15 alumnos y alumnas cuando es necesario por razones de escolarización o cuando es para atender a alumnos de cursos distintos de un mismo ciclo, ratio que disminuye a 12 en caso de que se atienda en una misma aula a alumnado de distintos ciclos. Además de ello, la Consejería de Educación destina anualmente una aportación económica extraordinaria en torno a los 850.000 euros para financiar su mantenimiento y actividades. La atención educativa en el medio rural se completa con los servicios complementarios de transporte escolar, Escuelas Hogar y Residencias Escolares, tal y como se comenta en apartados posteriores.

### **Alumnado procedente de familias itinerantes y temporeras**

En Andalucía existe un considerable número de familias que, por razones de índole económica, se desplazan desde sus lugares de origen a otras localidades, comunidades o países, para realizar tareas laborales de carácter temporal. Ello provoca la escolarización irregular del alumnado integrado en las mismas, que ve alterado su proceso de enseñanza por el cambio de localidad y centro educativo. A este colectivo se suman aquellos niños y niñas procedentes de familias dedicadas a la venta ambulante y otras actividades itinerantes, que precisa de similares medidas de apoyo para su escolarización normalizada.

La atención a esta población escolar específica se encuentra regulada en la Orden de 15 de mayo de 1998, por la que se establecen medidas de compensación educativa para el alumnado perteneciente a familias itinerantes y temporeras. Para garantizar su escolarización, la Consejería de Educación viene aplicando diversas medidas de compensación educativa:

- Oferta de servicios complementarios ordinarios, utilizando la red de comedores, transporte y residencias escolares propios de la Consejería de Educación. Estos medios se aplican preferentemente con el objetivo de que los alumnos y alumnas afectados permanezcan establemente en un centro mientras los miembros de sus familias se desplazan.
- En aquellos casos en que los hijos e hijas se trasladan con sus padres y madres a los lugares de trabajo, la Administración educativa establece los mecanismos necesarios para ofrecer una escolarización adecuada en centros docentes cercanos a los núcleos de emigración y realiza las actuaciones pertinentes para garantizarla.
- En los casos de alumnado que no puede hacer uso de los servicios complementarios, debido al aislamiento y dispersión de su lugar de residencia o porque la Administración educativa no tiene en funcionamiento tales servicios en determinados lugares al no existir una demanda constante, se recurre a la contratación específica de los servicios complementarios precisos para evitar la desescolarización de los afectados.

En la sección correspondiente se describe y comenta la entidad de tales servicios complementarios, especialmente aquellos referidos a las Escuelas Hogar y Residencias Escolares.

### 3.2. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD

Otro colectivo demandante de medidas complementarias que garanticen su adecuada escolarización está constituido por aquellos alumnos y alumnas que, por razón de enfermedad o convalecencia de larga duración o por sufrir enfermedades crónicas que impiden su asistencia al centro educativo, requieren atención educativa en centros hospitalarios o en sus domicilios. Para la atención de los primeros, las Consejerías de Educación y de Salud mantienen vigente desde 1988 un convenio de cooperación para la creación de Aulas Hospitalarias en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendidas por docentes especializados. Posteriormente, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, han dado cobertura normativa a estas actuaciones y se han establecido los objetivos y los procedimientos para las correspondientes dotaciones de personal docente. Desde el curso 2004/05 tales actuaciones se han ampliado a las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud o en su ámbito de actuación, que se han venido dotando de su propio profesorado especializado. Dependiendo del lugar de curación o convalecencia, el alumnado con problemas de salud es atendido mediante dos tipos de actuaciones diferenciadas.

**El Programa de Aulas Hospitalarias**, puesto en funcionamiento desde 1988 y que atiende a los niños y niñas hospitalizados por períodos de media y larga duración, en la red de hospitales del Servicio Andaluz de Salud. En el curso 2009/10 las aulas hospitalarias ascendían a 45, estando instaladas en 27 hospitales y compuestas por una plantilla de 45 docentes y otros 12 especializados en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil, atendiendo a una media diaria de 300 alumnos y alumnas. A lo largo del año se garantizaba así la escolarización de más de 24.000 niños y niñas con diversas enfermedades y diferente duración del periodo de hospitalización. En el curso siguiente se mantuvo el cupo de profesorado tanto en las aulas hospitalarias como el correspondiente a las unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil. Las aulas activas fueron 45, estando ubicadas en 29 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud ubicados en 25 localidades. En ellas se atendió a un total de 21.000 escolares a lo largo del año escolar, arrojando una media diaria de 419 alumnos y alumnas.

El aula hospitalaria está concebida como un espacio educativo de características singulares, derivadas del propio contexto sanitario en el que deben desarrollar sus objetivos formativos. Su finalidad básica es propiciar un ambiente educativo que permita a los alumnos el reforzamiento y desarrollo de las capacidades propias de la etapa en la que se encuentran escolarizados. Además de ello, proporcionan una atención integral, atendiendo tanto las necesidades pedagógicas como sociales, afectivas y recreativas del alumnado hospitalizado. De ahí la importancia de la comunicación con el exterior y, particularmente, con el centro educativo de referencia, para dotar de continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje. En consonancia con estos

requerimientos, durante el curso 2010/11 se dotaron las aulas hospitalarias con un total de 188 ordenadores portátiles en el marco del Plan Escuela TIC 2.0, facilitando así la conexión con el centro ordinario y el establecimiento de una línea pedagógica común on-line.

**La Atención Educativa Domiciliaria** está concebida como un programa complementario al de aulas hospitalarias. Se desarrolla desde el año 1999 mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la fundación “Save The Children”, cuyo objeto es impulsar conjuntamente el programa de atención a niños y niñas enfermos de larga duración, dando continuidad a su proceso de aprendizaje. Dicho convenio fue renovado en el curso 2010/11, destinándose al mismo una partida económica de 92.000 euros. La asistencia educativa domiciliaria se realiza por parte de 24 docentes adscritos a este servicio por la Consejería, que cuentan con la ayuda de unos 450 voluntarios de la Fundación. Dichas actuaciones se realizan en coordinación con el maestro o maestra tutor del centro de referencia donde el alumno o alumna está matriculado, para facilitar su integración posterior a tiempo completo o la escolarización parcial y la organización de las enseñanzas con el referente del currículo ordinario y de su grupo de referencia. Durante ambos cursos se atendió a una población escolar de unos 200 alumnos y alumnas.

### 3.3. PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Los centros situados en zonas socialmente desfavorecidas, ya sea por causas de desarraigo o exclusión social, carencias de índole económica o falta de expectativas socioculturales, vienen recibiendo el apoyo de la Administración educativa en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 168/1984 sobre educación compensatoria en zonas urbanas. En el curso 1998/99, y como medida de refuerzo de las acciones compensatorias, se estableció de modo experimental un Plan de apoyo a centros situados en zonas socialmente desfavorecidas situadas en capitales de provincia o en ciudades de más de cien mil habitantes. A través del mismo se pusieron en marcha actuaciones concretas para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar en determinados barrios y sectores urbanos, así como los problemas de conducta y abandono prematuro del sistema educativo, elementos caracterizadores todos ellos de esa población escolar específica y condicionantes del propio funcionamiento de muchos de los centros situados en tales zonas urbanas. Como refuerzo de esas actuaciones, el *Plan para fomentar la igualdad de derechos* (2001) contemplaba una ampliación de la red de Centros de Atención Educativa Preferente (CAEP) y un refuerzo de las acciones compensatorias aplicadas a los mismos.

Las medidas contempladas en dicho plan se concretaron en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, disposición que vino a completar el desarrollo normativo de la Ley de Solidaridad en la Educación, introduciendo como principal novedad la definición de “zonas urbanas con especial

problemática sociocultural” y la concreción de las actuaciones integrales a desarrollar en las mismas por parte de la Administración educativa, bien en exclusiva o en colaboración con otras administraciones: implantación de comedores escolares de centro o zona, organización de actividades complementarias y extraescolares, planes de lucha contra el absentismo, creación de unidades de Educación Infantil, actuaciones relacionadas con dotación de libros de texto y materiales curriculares. Dicha figura de intervención vino a sustituir a los centros de Actuación Educativa Preferente, al no constreñirlos a núcleos de población de gran entidad y considerar que todos los centros educativos situados en estas zonas constituyen centros de compensación educativa que han de elaborar su correspondiente plan. En su artículo 9 establece que los centros docentes que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa podrán elaborar un Plan de Compensación Educativa con el fin de adaptar el currículo a las necesidades y características del mismo. El artículo 10.3 de esta misma norma dispone que la Administración educativa establecerá el procedimiento para la elaboración, aplicación y evaluación por parte de los centros del correspondiente Plan de Compensación Educativa.

Desde el curso 2004/05 vienen aplicándose establemente los planes de compensación educativa y atención al alumnado extranjero, que se iniciaron en 425 centros. Con una duración de cuatro años académicos, tales planes deben concretar el tipo de intervención o actuación que se pretende desarrollar en el centro; las estrategias principales se centran en compensar el desfase curricular que pueden presentar determinados alumnos y alumnas mediante una adecuada planificación y organización de los espacios, tiempos y agrupamientos. Asimismo se facilita la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel que presente riesgo de abandono prematuro. Otras iniciativas recogidas buscan favorecer un adecuado clima de convivencia en el centro, promover y organizar actividades complementarias y extraescolares, realizar acciones para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, mejorar la integración del centro educativo en su entorno, programar actividades de apoyo familiar e incluso, cuando sea necesario, facilitar el aprendizaje de la lengua española para el alumnado procedente del extranjero y promover la continuidad del proceso educativo de los niños pertenecientes a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes.

Una vez que los centros inicialmente incorporados habían concluido su periodo de implantación, se ha producido una cierta disminución en el censo con respecto al periodo 2007-2009. En el curso 2009/10 ascendieron a 435 aquellos que contaban con planes de compensación, de los que 240 eran Colegios públicos de E. Infantil y Primaria, 153 IES y 42 centros concertados. La baja en el número de centros que mantienen activos sus planes no ha supuesto, sin embargo, un descenso del personal y los medios económicos destinados al plan, de tal modo que en ese mismo curso ascendían a 473 los docentes con funciones de profesorado de apoyo, con un incremento de 23 respecto al año anterior. Además, los centros contaron con unos recursos económicos extraordinarios cercanos a los 4 millones de euros para la aplicación de estos programas.

### 3.4. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y APOYO Y REFUERZO A CENTROS

Algunas de las actuaciones en el terreno de la Educación Compensatoria se han desarrollado en el marco del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), iniciado por el Ministerio de Educación en 2005 con el objetivo de mejorar la calidad de la educación a través de los resultados escolares. PROA se inscribe en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación desarrolla, concibiéndose como un proyecto de cooperación entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para abordar las necesidades educativas añadidas que están asociadas al entorno sociocultural del alumnado, materializándose en diversos programas de apoyo a los centros educativos. De acuerdo con sus tres objetivos estratégicos -lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local- suministra recursos a los centros educativos para contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables, mejorando su formación y previniendo riesgos de exclusión social. Su implantación se inició en el primer semestre de 2005 en diversas Comunidades Autónomas que así lo decidieron, entre las que se encontraba Andalucía. Durante el periodo 2005-2010 los programas que incluye se han venido aplicando sin interrupción, desarrollándose en esta última fecha en más de 3.400 centros educativos públicos de E. Primaria y Secundaria de toda España y contando con unos recursos cercanos a los 100 millones de euros, cofinanciados por el Ministerio y las administraciones educativas de las comunidades autónomas respectivas. De acuerdo con las positivas evaluaciones del plan, en ese mismo año 2010 el Ministerio de Educación planteó tanto la continuidad de los diferentes programas como su extensión más allá de los centros públicos y de los tramos de enseñanza previstos inicialmente (5º y 6º de Educación primaria y 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria), proponiendo incluir a todos los centros sostenidos con fondos públicos que contasen con un alumnado ajustado al perfil de los programas, así como a los alumnos de 3º y 4º de Educación Primaria, con objeto de adelantar la detección e intervención más temprana en los problemas de aprendizaje del alumnado<sup>3</sup>.

El Plan PROA ha estado compuesto desde sus inicios por tres programas orientados a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria:

**I-2. Programas de acompañamiento escolar en Primaria y en Secundaria:** dirigidos a centros sostenidos con fondos públicos con una proporción significativa de alumnado en desventaja desde el punto de vista educativo motivada por una o más causas (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, situación en un entorno con escasez de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua

---

3. Vid. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Programas de cooperación territorial 2010-2011*, conferencia de educación, 28 de septiembre de 2010.

materna igual o diferente de la utilizada en el centro, etc.). El Programa de acompañamiento escolar en Primaria se dirigía inicialmente a alumnado de 5º a 6º que presenta dificultades y problemas de aprendizaje y el de Secundaria a los tramos comprendidos entre 1º y 3º de ESO. Tales programas responden a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar en determinados centros que reciben alumnos en situación de desventaja socioeducativa. Para conseguir esta mejora se pretende actuar sobre una parte ellos en campos que se consideran esenciales para que sus perspectivas escolares aumenten, dedicando mayor tiempo de atención específica a estos colectivos, pero sin disminuir la que reciben en las actividades lectivas ordinarias. La atención educativa más amplia y extendida más allá del horario lectivo requiere, sin embargo, recursos adicionales y la participación de otros sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Una vez inscrito en el programa, en cada uno de los centros se organizan varios grupos de alumnos, según las dimensiones y la situación del centro, que trabajan de modo simultáneo.

**3. Programa de apoyo y refuerzo en educación secundaria:** destinados a centros de Educación Secundaria con una proporción significativa de alumnos y alumnas en situación de desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural (pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc.) y cuyos recursos ordinarios se muestran insuficientes. El objetivo es proporcionar los recursos que les permitan establecer nuevos procedimientos de organización y funcionamiento para mejorar su situación, arbitrando respuestas educativas flexibles y ajustadas a su problemática específica, que faciliten la compensación de las desigualdades, contribuyan a la mejora de la calidad y equidad educativa y a una mayor cohesión social. La participación de cada centro va asociada al compromiso de colaboración de la Consejería de Educación. Tanto la administración educativa como los centros adquieren un compromiso mutuo de permanencia en el Programa durante tres o cuatro años. Las acciones de la mayor parte de las líneas de actuación van dirigidas principalmente a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, aunque su incidencia debe ser mayor en los tres primeros cursos. La participación de los alumnos deberá ir acompañada de la adquisición de un compromiso por parte de los propios alumnos y de sus familias que garantice la permanencia en el programa, la asistencia a las actividades previstas, el seguimiento por parte de las familias y una mayor relación de la familia con el centro.

Para facilitar las actuaciones de cada centro, el plan les suministra una serie de líneas de actuación en cada uno de los tres ámbitos propuestos, pudiendo decantarse por algunas de ellas:

- Atención directa a los alumnos: Transición Primaria-Secundaria - Desarrollo de capacidades - Refuerzo educativo complementario - Biblioteca escolar - Convivencia escolar.



- Intervención con las familias: Colaboración con las familias - Mediadores socioeducativos
- Relación con su entorno: Acompañamiento escolar - Talleres de actividades extraescolares - Absentismo escolar.

Tales líneas de actuación son idénticas a las contempladas desde años atrás en el Programa de apoyo a centros en zonas de atención educativa preferente, de donde cabe deducir una continuidad con actuaciones tradicionales que ya venían dándose y evaluándose, si bien se modifica el sistema de financiación, estableciéndose en el convenio que el centro que participase en este Programa recibiría unos recursos suplementarios, cuyo importe aproximado por cada centro participante oscilaba inicialmente entre 100.000 y 120.000 euros. Parte de esos recursos se destinaban a dotar al menos un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores, así como al pago de monitores.

En febrero de 2006 quedó suscrito el primer convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo (Plan Proa)<sup>4</sup>, contemplándose ya los tres programas mencionados, su aplicación a centros de Primaria y Secundaria con alumnado en situación de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural y el modelo de cofinanciación, que obligaba a cada administración educativa a contribuir con el 50% del presupuesto total. Si en su primera convocatoria se aplicaron a un escaso número de centros (83 de Primaria y 37 de Secundaria) y la inversión inicial fue modesta (2,3 millones de euros), en los siguientes cursos se ha producido una notable ampliación y, en paralelo, un aporte de recursos económicos muy superior, suscribiéndose anualmente las correspondientes adendas al convenio inicial, donde se establece el número de centros en los que se implanta y la financiación que se destina a los mismos. No obstante, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía podía incorporar un número mayor de centros a cualquiera de los programas, si bien manteniendo sus características y asumiendo íntegramente el coste de estas incorporaciones adicionales.

En el periodo objeto de estudio han sido tres las adendas suscritas por la Consejería de Educación<sup>5</sup>:

- Año 2009: El Ministerio de Educación destinó un crédito total de 49,6 millones de euros al Plan PROA para su aplicación en el conjunto de las comunidades autónomas.

4. RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio y Adenda de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa). BOE, N° 89, 14 abril 2006.

5. Vid. BOE Núm. 31, 5 de febrero de 2010 (año 2009); BOE, Núm. 28, 2 de febrero de 2011 (año 2010); BOE, Núm. 37, 13 de febrero de 2012 (2011).

La cantidad aportada a Andalucía fue de 14,1 millones de euros, lo que unido a una aportación idéntica por parte de la Consejería de Educación permitió dotar a los centros educativos andaluces con 28,3 millones, destinado íntegramente a los programas de acompañamiento escolar en Primaria y Secundaria y al programa de apoyo y refuerzo a centros de Secundaria. En virtud de ello, durante el primer trimestre del curso 2009/10 el programa de acompañamiento se implantaría en 200 nuevos centros de E. Primaria y en 120 IES. Por su parte, el Programa de apoyo y refuerzo a centros de Secundaria a desarrollar en el segundo y tercer trimestre del curso 2008/09 y en el primer trimestre del curso 2009/10 afectaba a 170 centros.

- Año 2010: Se mantuvo similar esfuerzo presupuestario, destinándose al programa andaluz 28,9 millones de euros cofinanciados a partes iguales por ambas administraciones. El Programa de acompañamiento escolar en Primaria, que ya se desarrollaba en curso 2009/10 en 600 centros, pasó a implantarse en otros 30 nuevos durante el primer trimestre del curso 2010/11. En Secundaria, donde ya se hallaba implantado en 320 centros, pasó a ampliarse a 30 nuevos IES en el curso 2010/11. En lo relativo al programa de apoyo y refuerzo, se mantuvo activo en los 170 IES que ya componían la red.
- Año 2011: La financiación conjunta ascendió a algo más de 33 millones de euros, destinándose a financiar el mantenimiento de la red ya creada, sin que se produjeran en el curso 2010/11 nuevas incorporaciones de centros. Sí se dotaron con cargo a ese convenio las ampliaciones de la red a llevar a cabo al inicio del curso 2011/12, que permitirían la incorporación de 267 nuevos centros de Primaria y 50 de Secundaria.

Durante el curso 2009/10 ascendieron a 1.617 los centros que desarrollaron programas orientados a la mejora de los rendimientos escolares, de los que 977 eran de Primaria y 640 de Secundaria. En el curso 2010/11 se incidió de modo más intenso en los programas de apoyo y refuerzo, destinándose a los mismos un total de 2.068 maestros y maestras específicos de apoyo y refuerzo educativo de alumnado con dificultades escolares, contando con dedicación plena y exclusiva a estas labores; hasta ese momento, dichos profesionales docentes tenían como principal función la cobertura de la primera baja que se registraba en los colegios de Primaria pero, una vez implantado con carácter general el nuevo modelo de sustituciones, pudieron dedicar todo su horario a actividades de apoyo. El programa de apoyo y refuerzo se hallaba implantado en ese curso en 317 centros educativos, en tanto que ascendían a 1.300 los centros autorizados para implantar el programa de acompañamiento escolar y a 445 los que impartían el programa de extensión del tiempo escolar, que consolidó su implantación en este año. Si se consideran conjuntamente las actividades de refuerzo en horario extraescolar propias de estos dos últimos programas, la población escolar atendida en ese curso ascendió a más de 48.000 alumnos y alumnas, implicando a más de 3.700 profesores y profesoras y 1.935 mentores.

Como medida complementaria a las anteriores y en el contexto de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, durante el curso 2008/09 se implantó el programa piloto de extensión o modificación del tiempo escolar, destinado al alumnado del segundo ciclo de Educación Primaria y tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Sus principales objetivos se orientan a:

- Desarrollar estrategias organizativas, curriculares y de coordinación para la prevención de las dificultades en el aprendizaje y mejora de las competencias sociales.
- Desarrollar distintos modelos o alternativas horarias para posibilitar las actividades fuera de la jornada escolar ordinaria del alumnado con dificultades personales y/o sociales.
- Facilitar la implantación horarios escolares acordes con las necesidades organizativas propuestas por las comunidades educativas de los centros.
- Adecuar los tiempos escolares en relación con las estrategias organizativas demandadas por algunos centros.
- Establecer procedimientos para organizar y adecuar las actividades de apoyo y refuerzo escolar a los tiempos y espacios horarios que mejoren su implantación y coordinación.

Las principales actuaciones que se desarrollan dentro del programa se centran en:

- La prolongación de la jornada escolar en los centros de Educación Primaria y Secundaria participantes.
- La realización de actividades fuera de la jornada escolar ordinaria, dirigidas a alumnos y alumnas con desfase curricular o con dificultades manifiestas en materias instrumentales básicas.
- Adecuación de los tiempos escolares a las necesidades personales y socioeducativas de la población escolar.
- Modificación del esquema organizativo de los centros que asuman cambios en el horario escolar.
- Participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la propuesta de horario escolar.

Para las actuaciones desarrolladas durante ese curso se destinaron un total de 4,8 millones de euros, de los que 2,9 fueron financiados directamente por la Consejería de Educación y el resto por el Ministerio. En el curso 2009/10 continuó aplicándose el programa piloto, financiándose por la Consejería con 2,6 millones de los 4,3 de coste total que supuso.

### 3.5. PROGRAMAS CONTRA EL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Los programas y actuaciones orientados a la **reducción del absentismo escolar** han de enmarcarse también en el conjunto de medidas de compensación educativa puestas en marcha a raíz de la promulgación de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Como desarrollo de la misma, en junio de 2003 se aprobó el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, que recoge en su Título III los programas de lucha contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las diferentes administraciones locales y autonómica. En ese mismo año, el Parlamento de Andalucía instó al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Integral de lucha contra el absentismo escolar en coordinación con todas las Administraciones con competencias en la materia, que sería aprobado pocos meses después (ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar).

El mencionado plan pretende anticiparse al fenómeno absentista, actuando de manera preventiva y mediante la implicación de las familias. Entre las principales medidas que se recogen en el mismo destacan: potenciar la integración y adaptación de los alumnos en situación de riesgo de exclusión social, el seguimiento individualizado de los casos detectados, prevenir y controlar el absentismo relacionado con las tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes y aplicar medidas de intervención en el ámbito sociofamiliar para evitar el abandono prematuro del sistema educativo. Del mismo modo, contempla la posibilidad de diseñar, en colaboración con los centros docentes, planes de intervención psicosocial con los menores absentistas y sus familias. A lo largo del curso 2004/05 se pusieron en marcha los mecanismos para la coordinación de los órganos administrativos y se reguló la cooperación con entidades, convocándose ayudas económicas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para financiar actuaciones específicas encaminadas a la detección y seguimiento de los casos de menores sin escolarizar o que no asistan regularmente a clase. Desde el curso 2006/07 vienen financiándose por parte de la Consejería de Educación tales actuaciones: en el curso 2009/10 se destinaron algo más de dos millones de euros para subvencionar a las Entidades Locales y en torno a un millón para las entidades sin fines de lucro que colaboran con el programa. Al mismo tiempo, continuaron suscribiéndose convenios, alcanzado a más de 120 los suscritos con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios con este objetivo y se superaron los 50 establecidos con las asociaciones sin fines de lucro. En los municipios menores de 20.000 habitantes continuaron suscribiéndose convenios de cooperación a tres bandas entre las diferentes Entidades Locales, las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social y las Diputaciones Provinciales, con objeto de asumir estrategias y actuaciones conjuntas. En el curso siguiente continuó ampliándose la red de cobertura mediante la suscripción de más de 180 convenios con los Ayuntamientos,

Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios y 80 con entidades sin ánimo de lucro, destinándose para subvenciones una cantidad próxima a los 1,9 millones de euros.

Se considera como abandono escolar temprano a aquel que afecta a jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y no continúan estudiando o formándose en alguna modalidad de secundaria postobligatoria, ya sea Bachillerato o Formación Profesional de grado medio.

En el momento en que se promulgó la Ley Orgánica de Educación (2006), la tasa de abandono escolar temprano en España alcanzaba al 30,5% de los jóvenes entre 18 y 24 años de edad, afectando con más intensidad a los hombres (36,7%) que a las mujeres (24%). Los datos relativos a Andalucía para ese mismo año indicaban una mayor acentuación del problema, al contar con una tasa global del 38,1%, que alcanzaba en el caso de los hombres al 44,4%<sup>6</sup>. El contraste existente entre Andalucía y la media española venía a ser equivalente al de la propia situación de España en el contexto de la Unión Europea. De acuerdo con los datos correspondientes a 2008, la tasa de abandono escolar temprano se situaba en la Unión Europea en una media del 14,9%, habiéndose incrementado la española hasta el 31,9% y la andaluza hasta el 38,5%.

Tales cifras pueden ayudar a explicar que la lucha contra el abandono escolar temprano estuviera desde el primer momento entre las prioridades de las administraciones educativas españolas y de la LOE en particular. En el año 2007, una vez comenzada la implantación de las previsiones contempladas en la Ley, el Ministerio de Educación puso en marcha el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, contemplando la lucha contra el abandono escolar prematuro como uno de sus cuatro ámbitos de actuación. Con tal motivo, se promovieron convenios con las distintas administraciones educativas autonómicas y se establecieron en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación los criterios de distribución de los créditos previstos para tales fines.

A comienzos del año 2008 se firmó el primero de estos convenios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía<sup>7</sup>, destinado a apoyar las actuaciones de la administración educativa andaluza en varios programas, incluyendo en concreto el dirigido a “disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización”. Para el desarrollo del mismo, el Ministerio aportó la cantidad total de 3 millones de euros, completándose con una aportación algo mayor de la Consejería de Educación, hasta alcanzar conjuntamente 7,5 millones.

---

6. M.E.C., *Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente*, año 2011.

7. RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la D. G. de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, nº 43. 19 febrero 2008.

El programa diseñado inicialmente por la Consejería de Educación contaba con un conjunto de actuaciones a desarrollar durante el curso 2007/08: identificación de bolsas de alumnado con abandono prematuro, coordinación institucional, potenciación de la enseñanzas semipresencial o a distancia, implantación e tutorías de apoyo al estudio en centros de educación permanente de personas adultas para el seguimiento del alumnado que cursa enseñanza semipresencial o a distancia, implantación de una oferta formativa de módulos profesionales orientada a la acreditación y certificación de competencias profesionales, dotación de recursos extraordinarios en siete zonas urbanas de Andalucía con necesidades de transformación social, destinadas todas ellas a incidir en las principales bolsas de abandono coincidentes con los siguientes grupos de alumnado:

- a) Perteneciente a la minoría étnica gitana al inicio de la Educación Secundaria.
- b) Alumnas de minoría étnica gitana en el tercer ciclo de Educación Primaria y primer o segundo cursos de la ESO.
- c) Con bajas expectativas educativas al que, además, afecta el tránsito de Primaria a Secundaria.
- d) Matriculado en centros docentes ubicados en zonas con problemática sociocultural escolarizados en 2º y 3º de la Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Con conductas contrarias a la convivencia escolar, con especial atención a reincidentes.
- f) Que ha abandonado de forma prematura, se ha incorporado al mercado laboral y precisa mejorar su cualificación profesional o su formación general.

La distribución de las acciones e intervenciones del programa se concretaban en los centros educativos con mayor índice de abandono escolar, así como en determinados centros con infraestructura adecuada para ofrecer una enseñanza semipresencial o a distancia. En ese momento existían en Andalucía un total de 520 centros educativos con alumnado en riesgo de abandono temprano de la escolarización. Del mismo modo, la Consejería de Educación tenía ya suscritos desde años atrás 50 convenios con asociaciones sin ánimo de lucro, 250 con Ayuntamientos y otros 150 firmados entre las Delegaciones Provinciales de Educación y las entidades locales para desarrollar actividades en materia de seguimiento del absentismo escolar.

En los años sucesivos siguieron suscribiéndose los mencionados convenios. Para las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de los años 2008 y 2009, el programa contó con 13,9 millones de euros, de los que 5,6 procedían de las aportaciones del Ministerio de Educación. Con cargo al ejercicio 2010 se invirtieron 25 millones de euros, correspondiendo 10 al Ministerio y 15 a la Consejería de Educación<sup>8</sup>. El propio programa se vio enriquecido en su aplicación durante el

---

8. Vid. Resolución de 5 de enero de 2009, de la D. G. de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, año 2008. BOE, N° 74, 27 de marzo de 2009 - Resolución de 4 de

curso 2009/10 con la inclusión de actuaciones preventivas, dotaciones y un incremento de la oferta de formación destinada a estos colectivos de riesgo que venía a sumarse a la ya existente en cursos anteriores:

- Aplicación de las medidas y procesos de atención a la diversidad con objeto de mejorar las estrategias organizativas y curriculares destinadas al alumnado objeto de este programa.
- Dotaciones y protocolos para el seguimiento y valoración de los casos detectados a través de la Aplicación SÉNECA para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, tanto a nivel de centros y zonas educativas.
- Dotación de Educadores y Educadoras Sociales en los Equipos de Orientación Educativa que desarrollan su labor en zonas y centros educativos ubicados en barriadas de especial problemática sociocultural.
- Ampliación de recursos extraordinarios a determinadas zonas con necesidades de transformación social, con la finalidad específica de mejorar la atención educativa y disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización: Barriada «Polígono Sur» de Sevilla, Barriada «Polígono Norte» de Sevilla, Barriada de «Torreblanca» de Sevilla, La Línea de la Concepción (Cádiz), Barriada «El Saladillo-La Piñera» de Algeciras, Barriada «El Puche» de Almería, Barriada «Almanjáyar» de Granada, Barriada «Los Asperones» de Málaga, Barriada «Guadalquivir» y calle «Torremolinos» de Córdoba, Barriada el Torrejón y Distrito V de Huelva y Polígono Arrayanes de Linares (Jaén).
- Desarrollo de una oferta de cursos Formación Básica para el alumnado mayor de dieciocho años que permite su incorporación a la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.
- Desarrollo de una oferta de cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial.
- Establecimiento y seguimiento de una oferta formativa de tutorías de apoyo al estudio en los Centros de Educación Permanente dirigida a personas adultas que cursan enseñanzas de la modalidad semipresencial o a distancia.
- Establecimiento de una oferta formativa de módulos profesionales correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial dirigida a jóvenes con experiencia laboral en un sector productivo relacionado con el módulo profesional de que se trate.

---

enero de 2010, de la D. G. de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. BOE, nº 50, 26 de febrero de 2010. - Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la D. G. de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Proa) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el año 2011. BOE, Núm. 37, 13 de febrero de 2012.

El último de los convenios de colaboración firmados en este periodo tuvo como vigencia el año 2011, destinándose al mismo 12 millones de euros aportados por el Ministerio de Educación. Supuso, en primer lugar, una reformulación de objetivos y actuaciones de acuerdo con un nuevo Plan elaborado por el Ministerio de Educación en 2010. En junio de ese año, el Consejo Europeo había aprobado la nueva estrategia de la Unión Europea para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fijando cinco objetivos concretos que deben ser cumplidos de cara a 2020 en los ámbitos de empleo, medio ambiente, investigación, educación y pobreza; uno de ellos se dirige a *Mejorar los niveles de educación, en particular con el objetivo de reducir el índice de abandono escolar a menos del 10% e incrementar al menos al 40% el porcentaje de personas de entre 30 y 34 años que finaliza los estudios de enseñanza superior o equivalente*. De acuerdo con ello, el Ministerio presentó en ese mismo mes el llamado *Plan de Acción 2010-2011*, incluyendo entre sus medidas la elaboración de *planes especiales de actuación en las zonas con menores tasas de graduación en ESO y mayores tasas de abandono temprano de la educación y la formación, así como la intensificación de los planes acordados con las CCAA para la promoción del éxito escolar y la lucha contra el abandono escolar prematuro, fijando prioridades en esta materia y evaluando los resultados de las actuaciones que se realicen*.

El programa de cooperación territorial para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación acordado en la Conferencia Sectorial de Educación pasó a incluir tanto las actuaciones orientadas a la retención de los estudiantes en el sistema (últimos cursos de la ESO o alumnos con edades próximas a la propia de finalización de ESO y que, por diversos motivos, se encuentran en 2º curso) como los programas de nuevas oportunidades, orientados a la reincorporación de jóvenes, con actividad laboral o sin ella, que abandonaron su formación sin cualificación ni titulación. De acuerdo con ello, el programa elaborado por la Consejería de Educación y publicado como anexo al convenio mencionado<sup>9</sup>, contemplaba el conjunto de objetivos y actuaciones siguientes, cuya aplicación se realizaría ya en el curso 2011/12:

- Medidas preventivas dirigidas a reducir el número de alumnos y alumnas con riesgo de exclusión en un contexto inclusivo en la ESO:
  - Actuación 1: Desarrollo de acciones específicas destinadas al alumnado de etnia gitana, a través de la colaboración con la Fundación Secretariado Gitano.
  - Actuación 2: Ampliación de recursos extraordinarios para centros de educación secundaria en zonas con necesidades de transformación social.

9. Vid. Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de los programas de refuerzo, orientación y apoyo (Proa) y de reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el año 2011. BOE, Núm. 37, 13 de febrero de 2012.



- Ofertas educativas para jóvenes que han abandonado el sistema educativo, dirigidas a la obtención de una formación y titulación reglada de educación secundaria postobligatoria:
  - Actuación 3: Impartición de un Plan educativo de preparación para la obtención del Título de Bachiller para personas mayores de veinte años.
  - Actuación 4: Ampliación de centros que ofertan enseñanzas semipresenciales mediante teleformación parcial.
  - Actuación 5: Implantación de una oferta parcial de ciclos formativos de grado medio de formación profesional, mediante la oferta de módulos profesionales.
  - Actuación 6: Cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional destinados a 488 personas.
  - Actuación 7: Creación de una beca dirigida a las personas jóvenes de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de educación secundaria obligatoria o postobligatoria.

Como actuación singular de la Administración educativa andaluza orientada a la lucha contra el abandono escolar temprano, puede considerarse la *Beca 6000*. Constituye una iniciativa contemplada en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas<sup>10</sup> y cofinanciada con el Ministerio de Educación, con la finalidad adicional de universalizar el éxito escolar. Su puesta en marcha en los inicios del curso 2009/10<sup>11</sup> debe enmarcarse en el conjunto de iniciativas destinadas a mejorar el rendimiento académico, combatir el abandono escolar temprano, aumentar la permanencia del alumnado en el sistema e incrementar las tasas de escolarización en FP y Bachillerato. Como objetivo específico, persigue incentivar la continuidad en el sistema educativo post obligatorio de los alumnos y alumnas que terminan con éxito la Educación Secundaria Obligatoria y abandonan los estudios por razones económicas. Se dirige, por ello, a los buenos estudiantes que corren el riesgo de ser víctimas del abandono escolar, al verse obligados a trabajar para lograr ingresos adicionales que ayuden a familias con rentas bajas. De acuerdo con su regulación, los beneficiarios perciben 6.000 euros anuales, a razón de 600 euros mensuales de octubre a junio, mientras cursen Bachillerato o Ciclos Formativos de FP de grado medio. Dicha ayuda al estudio, centrada en la enseñanza no obligatoria, es la de mayor cuantía otorgada en España, pero está limitada en lo que se refiere al número de perceptores, encargándose la Consejería de fijar anualmente los umbrales de renta para acceder a esta convocatoria.

Para la percepción de la beca es obligatorio estar en posesión del título de Graduado en ESO, ser residente en Andalucía, hallarse matriculado del curso completo de Bachillerato o

---

10. Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas. BOJA, nº 50 de 13/03/2009.

11. Véase Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000. BOJA, nº 124, 29 de junio de 2009.

Ciclos Formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en un centro docente de Andalucía, tener un progreso satisfactorio en las evaluaciones que se realicen a lo largo del año académico y la asistencia continuada al centro, suspendiéndose el pago de forma inmediata cuando el alumno o alumna suspenda asignaturas (suspensión temporal hasta recuperar las materias suspensas), haya causado baja en el centro antes de la finalización del curso escolar o no haya asistido a un 15% de horas lectivas, computadas mensualmente, salvo que las faltas estén debidamente justificadas. Del mismo modo, los alumnos y alumnas solicitantes deben también participar en la convocatoria nacional de Becas y Ayudas al estudio de carácter general y de movilidad. Para mantenerla al año siguiente es necesario haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior. Además de estos requisitos, los beneficiarios no pueden estar realizando ninguna actividad laboral ni estar inscritos como demandantes de empleo. Tales características y requisitos hacen de estas becas un instrumento de calidad y equidad solidario y exigente, de compromiso con el esfuerzo y con el estudio. Al ser concebida como un derecho, la beca no tiene en principio limitación presupuestaria alguna, concediéndose a todos los solicitantes que cumplen los requisitos exigidos por la convocatoria.

En la primera convocatoria, destinada al alumnado de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, se presentaron 26.842 solicitudes, siendo concedida la beca a 3.144 alumnos y alumnas que cumplían todos los requisitos, en tanto que 2.708 quedaron pendientes de tramitación, estimándose por la Consejería de Educación que podrían alcanzarse los 3.500 becarios y becarias a lo largo del proceso de trámite. Finalmente fueron 3.697 los adjudicatarios y 3.632 los que terminaron el curso académico. Buena parte de este alumnado cursó estudios de bachillerato (2.888), ascendiendo a 815 personas las que cursaron ciclos formativos. La gran diferencia entre el número de solicitudes y las concesiones efectivas vino motivada por el hecho de que un alto porcentaje de las mismas no cumplían los requisitos de residencia, titulación en la ESO, estudios a realizar a umbral de renta. De hecho, el 62% de las 20.990 solicitudes rechazadas lo fueron por no poseer el título de ESO, no residir en Andalucía o no cursar los estudios postobligatorios requeridos, en tanto que el 38% restante superaba los umbrales de renta fijados en la convocatoria.

Los resultados de la implantación de la beca en su primer año fueron moderadamente optimistas respecto a sus objetivos iniciales. No cabe duda de su valor y efectividad como herramienta equidad, al potenciar el mantenimiento en el sistema de aquellos buenos alumnos procedentes de familias modestas; pero el análisis de su potencialidad para mantener la continuidad académica del alumnado adjudicatario haría necesario contar con datos en el más largo plazo, correspondientes al menos a tres cursos académicos. De acuerdo con los resultados de la primera convocatoria, ha de resaltarse, en primer lugar, la escasa tasa de abandono que se produjo a lo largo del curso (2%). De los 3.632 evaluados al final del curso, 1.525 becarios y becarias (42%) superaron todas las asignaturas y, además, con una nota media excelente (7,74 en Bachillerato y 6,84 en Ciclos Formativos); otros 374 concluyeron el curso en junio con

una asignatura pendiente, 335 con dos y el resto con más de dos, a la espera de las pruebas extraordinarias de septiembre, teniendo muchos de ellos opción a la renovación de la beca<sup>12</sup>.

En la convocatoria del curso 2009/10 se extendió la concesión al alumnado que cursaba el 2º año de las enseñanzas consideradas, estimándose en 9.500 los beneficiarios finales de estas becas, aunque el número de becarios final fue muy inferior. Se recibieron un total de 26.678 solicitudes, de las que 4.576 fueron aceptadas y concedidas en primera adjudicación, quedando 4.161 en trámite. Las 17.941 restantes fueron denegadas por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria. La inversión prevista para ese curso se estableció inicialmente en 36 millones de euros, de los que 12,5 eran aportados por el Gobierno de España a través del Ministerio de Educación. En marzo de 2011 los alumnos que efectivamente habían recibido beca ascendían a 5.006, quedando pendientes de tramitación otras 296 solicitudes. Debido a ello, la previsión de gasto en este capítulo se redujo a 31,8 millones de euros.

### **3.6. BECAS, AYUDAS Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD**

Las becas, ayudas al estudio y programas de gratuidad constituyen instrumentos destinados a garantizar el principio de igualdad de derechos en la educación. Su importancia, sin embargo, va más allá de la contribución a la equidad; al facilitar el desarrollo de las potencialidades de muchos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas bajas, contribuye también a mejorar la eficiencia educativa. Se consideran becas todas aquellas transferencias destinadas a estudiantes u hogares, ya sean directas o bien canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, motivadas previa solicitud del interesado y cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos. El sistema estatal de becas tiene por objeto minimizar aquellos obstáculos socioeconómicos que puedan dificultar o impedir a determinado tipo de alumnado el acceso a la enseñanza no obligatoria, en tanto que las ayudas al estudio están destinadas a compensar aquellas condiciones socioeconómicas desfavorables que afecten a los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias.

Las becas pueden comprender diversos componentes o conceptos y su cuantía es igual a la suma de los componentes a los que tiene derecho cada solicitante. Para los estudios no universitarios se contemplan las siguientes:

- Enseñanza: Gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.

---

12. Véase: 8-10/APC-000310. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, a fin de informar sobre las Becas 6.000, D.S.P.A., nº 447, VIII Legislatura, año 2010

- Compensatoria: Para compensar a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- Libros de texto y material didáctico. Tanto si se entrega al alumnado directamente el material o el dinero para adquirirlo.
- Transporte. Las asignadas en razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro de estudios.
- Comedor: Destinadas a paliar los gastos derivados del uso de este servicio.
- Residencia. Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar por motivos de estudio.
- Educación Especial: Incluye todas las ayudas individualizadas destinadas a alumnos en centros específicos y unidades específicas de Educación Especial.
- Cursos de idiomas, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.

El desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia, pudiendo estas establecer también canales de ayudas complementarias, de tal modo que el Ministerio de Educación financia y gestiona la convocatoria general de becas y ayudas de carácter general con alcance nacional para la realización de estudios postobligatorios no universitarios, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, E. Especial, libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, en tanto que corresponde a la Administración educativa andaluza la convocatoria de ayudas para el pago de servicios (comedor), materiales educativos y servicios complementarios (libros de texto, estancias en el extranjero), realizándose también convocatorias de plazas subvencionadas en residencias escolares.

Con independencia de las cantidades globales destinadas a estos fines por el Ministerio de Educación y de su distribución entre las diversas tipologías de ayudas, su impacto territorial viene a coincidir a grandes rasgos con la distribución de la renta española, siendo mayor allí donde esta es menor. Durante el curso 2010/11, el Ministerio de Educación destinó 575,6 millones de euros para enseñanzas no universitarias a través de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio y de las convocatorias especiales de ayudas. Esta cantidad global se distribuyó entre 1.325.937 alumnos y alumnas. Sumando aquellos otros que se acogen a ayudas al estudio financiadas por las respectivas Consejerías de Educación, el volumen total de becarios/beneficiarios en España se sitúa en torno a 2.075.000 personas; y ello sin considerar al alumnado acogido a los programas de gratuidad de libros. De ellos, el 80% se encuentran matriculados en enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial, correspondiendo el 20% restante al alumnado que cursa modalidades postobligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional. Globalmente, este sistema de becas y ayudas acoge al 26,7% del alumnado que cursa enseñanzas de régimen general en España, si bien la tasa de cobertura difiere según se trate de enseñanzas obligatorias (25,7%) o postobligatorias (31,5%).

Para considerar el impacto económico global del sistema de becas y ayudas es necesario sumar a la financiación que tiene su origen en el Ministerio de Educación aquellas otras partidas procedentes de las Administraciones educativas de las correspondientes comunidades autónomas, que en algunos casos superan la financiación externa y en otros constituyen un componente menor. Considerando el conjunto del sistema, la financiación conjunta ascendió en el curso 2010/11 a algo más de 959 millones de euros, procediendo el 60% de los recursos del Ministerio de Educación y el resto de las distintas administraciones educativas. Su distribución es desigual, como lo es también el esfuerzo financiero que desarrolla cada administración educativa y el nivel de transferencias educativas y conciertos económicos. De ahí las notables diferencias que pueden observarse a partir de los datos reflejados en el cuadro adjunto [vid. cuadro 4.23]. En ese contexto, la posición andaluza ocupa un lugar intermedio, financiando su presupuesto para becas con un 55% de fondos de origen ministerial y realizando simultáneamente un importante esfuerzo de financiación propia.

Su distribución de acuerdo con el tipo de enseñanzas no es homogénea, destinándose un 44% de los fondos al alumnado de enseñanzas obligatorias y E. Infantil, en tanto que el 56% restante se aplica a las postobligatorias. Esta aparente falta de sintonía entre el número de beneficiarios y los recursos aplicados a cada enseñanza o etapa está motivada en buena parte por el peso de las becas compensatorias, que se aplican exclusivamente a las enseñanzas no obligatorias y acaparan una parte considerable del gasto, al destinarse a las mismas un 57,4% de los fondos dedicados por el Ministerio de Educación al sistema de becas y ayudas. Este hecho condiciona también la aportación de cada Administración según el tipo de enseñanzas de que se trate. En las modalidades obligatorias, el sistema de ayudas se financia mayoritariamente por las respectivas administraciones educativas de las CC.AA., que aportan algo más del 75% del gasto total. Por el contrario, las becas y ayudas destinadas al alumnado de enseñanzas postobligatorias proceden casi exclusivamente del Ministerio de Educación, que aporta el 88% de los fondos destinados a las mismas.

Considerando el total de la población escolar acogida a estos sistemas de ayudas, el coste por cada becario o beneficiario fue de 462 euros. Esta media, sin embargo, oculta notables diferencias de acuerdo con el tipo de enseñanzas y entre unas y otras comunidades autónomas, que oscilan entre un mínimo de 276 euros en Castilla y León y un máximo de 1.107 en Castilla-La Mancha. Las variaciones territoriales están relacionadas tanto con la caracterización socioeconómica de las distintas comunidades y tipología de las becas y ayudas concedidas, como con el diferente énfasis inversor de las Consejerías de Educación respectivas y la implantación selectiva y aún no generalizada de los programas de gratuidad de libros de texto. Por su parte las diferencias en el importe medio según el tipo de enseñanza vienen condicionadas por el tipo de beca o ayuda aplicada y por la mayor o menor concentración de ayudas entre la población beneficiaria. En las enseñanzas obligatorias y Educación Infantil, el importe medio de cada ayuda o beca asciende a 221 euros, cantidad mucho menor a la asignada a las becas y ayudas para

enseñanzas postobligatorias, que se eleva hasta los 819 euros. Al mismo tiempo, estas se hallan más concentradas en las postobligatorias, al percibir cada beneficiario o becario una media de 1,6 ayudas, frente a 1,2 en las obligatorias. Como resultado de la combinación de ambos factores, se incrementan las diferencias en lo que perciben unos y otros beneficiarios, de tal modo que el importe medio por persona en las enseñanzas no obligatorias se eleva a 1.276 euros, una cantidad 5 veces mayor a la percibida por un alumno o alumnas de las modalidades obligatorias, que se sitúa en 256 euros.

La situación de Andalucía presenta algunas diferencias respecto a la situación global española:

- En las enseñanzas obligatorias y asimiladas (E. Infantil y E. Especial), la ratio de becarios y beneficiarios en relación con el alumnado existente se sitúa por debajo de la media española, siendo de 173 personas por cada mil alumnos y alumnas. Andalucía concentra al 20,2% del alumnado español, pero sus becarios solo suponen el 13,6% de los beneficiarios españoles. Esta asimetría es en parte aparente, toda vez que no se contabilizan los usuarios acogidos al plan de gratuidad de libros de texto. En consonancia con ello, la financiación de las enseñanzas obligatorias es inferior a la media española. Por cada 100 euros invertidos en estos fines en el conjunto de enseñanzas, 32,5 se destinan a obligatorias y 67,5 a las postobligatorias, proporción que en el resto de España se sitúa en 49 y 51 respectivamente.
- En las enseñanzas postobligatorias se invierte esta relación, de tal modo que Andalucía se convierte en la comunidad con mayor número de becarios en relación con su población estudiantil, alcanzando una ratio de 552 personas por cada mil alumnos, frente a 315 de media española.
- En virtud de la población atendida, se distribuyen entre el alumnado andaluz el 31,6% de los recursos económicos empleados en España en el sistema de becas y ayudas no universitarias, cuya entidad sobrepasa ampliamente la cuota de alumnado existente. Este hecho viene motivado especialmente por el mayor gasto económico que suponen las becas para enseñanzas postobligatorias.
- La Administración educativa andaluza contribuye a la financiación del sistema en un porcentaje superior a la media española. Por cada 100 euros invertidos, 55 proceden del Ministerio de Educación y 45 son aportados por la Consejería de Educación, constituyéndose en la Comunidad autónoma, después de Madrid y del caso particular del País Vasco, que más contribuye a la cofinanciación del sistema. La media española se sitúa en el 60% en lo relativo a financiación del Ministerio de Educación, siendo mayoritarias las comunidades que perciben del Ministerio más del 75% de la financiación orientada a estos fines.

- Las becas y ayudas destinadas a las enseñanzas obligatorias se concentran en Andalucía en un menor número de beneficiarios, dado que un mismo alumno o alumna percibe más de una ayuda simultáneamente. Esta ratio se eleva en Andalucía a 1,8 becas o ayudas por persona, siendo de 1,1 en el resto de España. De ahí que la ratio de alumnos beneficiarios con respecto a la población escolar total sea mucho menor en Andalucía que en resto de España -173 y 278 respectivamente- y el importe medio percibido se eleve a 436 euros, frente a 256 en el resto de España. Por el contrario, en las enseñanzas postobligatorias la situación es mucho más equilibrada en el número de becas percibidas por cada persona; no así en la población escolar beneficiaria, que supera al 55% del alumnado frente al 25,6% en el resto de España. Dicha situación se halla muy relacionada con el nivel de renta de la comunidad y condiciona también el tipo de beca obtenida y la cuantía de la misma, teniendo mayor presencia la modalidad compensatoria. De ahí que el importe medio percibido sea algo mayor, ascendiendo a 1.407 euros por alumno, frente a 1.206 de media en el resto de España.

Curso 2010/11

	E. OBLIGATORIAS+ E. INFANTIL+ E. ESPECIAL				ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS						
	BECARIOS / BENEFICIARIOS		ALUMNADO MATRICULADO		RATIO BECARIOS/ALUMNADO		BECARIOS / BENEFICIARIOS		ALUMNADO MATRICULADO (1)		RATIO BECARIOS / ALUMNADO % ESPAÑA
	NÚMERO	%	TOTAL	%	RATIO BECARIOS/ALUMNADO	NÚMERO	%	TOTAL	%		
<b>Andalucía</b>	<b>225.651</b>	<b>13,6</b>	<b>1.302.197</b>	<b>20,2</b>	<b>17,3</b>	<b>145.381</b>	<b>34,6</b>	<b>263.535</b>	<b>19,7</b>	<b>55,2</b>	
Aragón	7.511	0,5	172.005	2,7	4,4	6.309	1,5	35.298	2,6	17,9	
Asturias (Principado de)	35.161	2,1	104.192	1,6	33,7	7.074	1,7	26.610	2,0	26,6	
Baleares (Illes)	17.463	1,1	146.964	2,3	11,9	3.213	0,8	25.936	1,9	12,4	
Canarias	70.026	4,2	278.237	4,3	25,2	22.849	5,4	70.761	5,3	32,3	
Cantabria	35.547	2,1	69.840	1,1	50,9	5.689	1,4	16.726	1,3	34,0	
Castilla y León	185.590	11,2	281.862	4,4	65,8	19.937	4,7	74.704	5,6	26,7	
Castilla-La Mancha	12.109	0,7	307.110	4,8	3,9	20.318	4,8	61.298	4,6	33,1	
Cataluña	149.192	9,0	1.064.955	16,5	14,0	27.142	6,5	196.391	14,7	13,8	
Comunidad Valenciana	157.820	9,5	680.429	10,6	23,2	47.883	11,4	141.262	10,6	33,9	
Extremadura	72.683	4,4	146.734	2,3	49,5	15.381	3,7	33.020	2,5	46,6	
Galicia	96.806	5,9	299.647	4,6	32,3	33.904	8,1	78.954	5,9	42,9	
Madrid (Comunidad de)	446.720	27,0	920.690	14,3	48,5	29.084	6,9	173.178	13,0	16,8	
Murcia (Región de)	14.998	0,9	232.697	3,6	6,4	13.786	3,3	44.631	3,3	30,9	
Navarra (Comunidad Foral)	6.032	0,4	84.909	1,3	7,1	3.413	0,8	15.979	1,2	21,4	
País Vasco	107.836	6,5	283.577	4,4	38,0	14.387	3,4	62.157	4,7	23,1	
Rioja (La)	2.982	0,2	40.603	0,6	7,3	2.359	0,6	9.198	0,7	25,6	
Ceuta	5.513	0,3	14.183	0,2	38,9	954	0,2	3.634	0,3	26,3	
Melilla	4.596	0,3	14.781	0,2	31,1	1.208	0,3	3.298	0,2	36,6	
Sin especificar						300	0,1				
<b>TOTAL</b>	<b>1.654.236</b>	<b>100,0</b>	<b>6.445.612</b>	<b>100,0</b>	<b>25,7</b>	<b>420.571</b>	<b>100,0</b>	<b>1.336.570</b>	<b>100,0</b>	<b>31,5</b>	

(1) Alumnado de E.R.G.; Bachillerato, FP y PCPI

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia.



## 4.23

## FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA Y CC.AA. Curso 2010/11

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		CONSEJERÍAS / DPTOS. DE EDUCACIÓN		FINANCIACIÓN TOTAL	
	MILES €	%	MILES €	%	MILES €	% ESPAÑA
<b>Andalucía</b>	<b>167.457</b>	<b>55,3</b>	<b>135.456</b>	<b>44,7</b>	<b>302.913</b>	<b>31,6</b>
Aragón	8.965	78,8	2.413	21,2	11.378	1,2
Asturias (Principado de)	10.373	80,0	2.589	20,0	12.961	1,4
Balears (Illes)	7.618	88,0	1.040	12,0	8.658	0,9
Canarias	34.871	80,1	8.653	19,9	43.524	4,5
Cantabria	6.601	56,7	5.037	43,3	11.637	1,2
Castilla y León	34.333	60,4	22.464	39,6	56.797	5,9
Castilla-La Mancha	26.768	74,6	9.116	25,4	35.884	3,7
Cataluña	60.911	97,4	1.611	2,6	62.523	6,5
Comunidad Valenciana	67.602	64,4	37.367	35,6	104.968	10,9
Extremadura	28.302	84,7	5.110	15,3	33.412	3,5
Galicia	40.028	86,7	6.158	13,3	46.186	4,8
Madrid (Comunidad de)	49.606	35,6	89.749	64,4	139.355	14,5
Murcia (Región de)	21.551	86,5	3.377	13,5	24.928	2,6
Navarra (Comunidad Foral)	3.563	76,5	1.091	23,5	4.654	0,5
País Vasco	629	1,2	51.912	98,8	52.541	5,5
Rioja (La)	1.978	73,0	731	27,0	2.709	0,3
Ceuta	1.960	100,0			1.960	0,2
Melilla	2.231	100,0			2.231	0,2
Sin especificar	291	100,0			291	
<b>TOTAL</b>	<b>575.638</b>	<b>60,0</b>	<b>383.874</b>	<b>40,0</b>	<b>959.511</b>	<b>100,0</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>408.181</b>	<b>62,2</b>	<b>248.418</b>	<b>37,8</b>	<b>656.599</b>	<b>68,4</b>

## 4.24

## FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD DE ENSEÑANZAS, ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA Y CC.AA. Curso 2010/11

	E. OBLIGATORIAS+ E. INFANTIL+ EE				E. POSTOBLIGATORIAS (EPO)			
	CC.AA	MEC	TOTAL	% FINANC.	CC.AA	MEC	TOTAL	% FINANC.
<b>Andalucía</b>	<b>86.749</b>	<b>11.629</b>	<b>98.378</b>	<b>32,5</b>	<b>48.706</b>	<b>155.828</b>	<b>204.534</b>	<b>67,5</b>
Aragón	1.901	1.173	3.073	27,0	512	7.793	8.305	73,0
Asturias (Principado de)	2.358	1.933	4.291	33,1	231	8.440	8.671	66,9
Balears (Illes)	1.021	3.386	4.407	50,9	19	4.232	4.251	49,1
Canarias	8.386	4.336	12.722	29,2	268	30.535	30.802	70,8
Cantabria	4.678	1.394	6.073	52,2	358	5.206	5.565	47,8
Castilla y León	21.686	9.238	30.924	54,4	778	25.095	25.874	45,6
Castilla-La Mancha	8.228	1.118	9.346	26,0	888	25.650	26.538	74,0
Cataluña	333	26.974	27.307	43,7	1.279	33.937	35.216	56,3
Comunidad Valenciana	37.364	6.806	44.170	42,1	3	60.796	60.799	57,9
Extremadura	4.880	5.101	9.980	29,9	230	23.201	23.431	70,1
Galicia	4.880	8.375	13.256	28,7	1.278	31.652	32.930	71,3
Madrid (Comunidad de)	89.550	14.697	104.247	74,8	199	34.909	35.108	25,2
Murcia (Región de)	3.355	3.272	6.627	26,6	22	18.279	18.301	73,4
Navarra (Comunidad Foral)	490	704	1.194	25,6	602	2.859	3.461	74,4
País Vasco	44.632	5	44.637	85,0	7.280	624	7.904	15,0
Rioja (La)	620	413	1.033	38,1	111	1.565	1.676	61,9
Ceuta		746	746	38,1		1.214	1.214	61,9
Melilla		580	580	26,0		1.651	1.651	74,0
Sin especificar						291	291	
<b>TOTAL</b>	<b>321.109</b>	<b>101.879</b>	<b>422.989</b>	<b>44,1</b>	<b>62.764</b>	<b>473.758</b>	<b>536.522</b>	<b>55,9</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>234.360</b>	<b>90.250</b>	<b>324.610</b>	<b>49,4</b>	<b>14.058</b>	<b>317.930</b>	<b>331.988</b>	<b>50,6</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia.

## 4.25

BECAS / AYUDAS, BECARIOS / BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. DISTRIBUCIÓN POR ETAPA EDUCATIVA Y CC.AA. RECEPTORAS  
Curso 2010/11

	E. OBLIGATORIAS+ E. INFANTIL+ E. ESPECIAL					ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS NO UNIVERSITARIAS (1)				
	BECAS / AYUDAS	BECARIOS / BENEFICIARIOS	BECAS-AYUDAS/ BECARIO	RATIO / 1.000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO / PERSONA (€)	BECAS / AYUDAS	BECARIOS / BENEFICIARIOS	BECAS-AYUDAS/ BECARIO	RATIO / 1.000 ALUMNOS	IMPORTE MEDIO / PERSONA (€)
<b>Andalucía</b>	<b>398.185</b>	<b>225.651</b>	<b>1,8</b>	<b>173,3</b>	<b>436</b>	<b>220.241</b>	<b>145.381</b>	<b>1,5</b>	<b>552</b>	<b>1.407</b>
Aragón	8.136	7.511	1,1	43,7	409	9.446	6.309	1,5	179	1.320
Asturias (Principado de)	35.382	35.161	1,0	337,5	122	11.373	7.074	1,6	266	1.226
Baleares (Illes)	19.515	17.463	1,1	118,8	252	5.636	3.213	1,8	124	1.323
Canarias	71.743	70.026	1,0	251,7	182	35.728	22.849	1,6	323	1.348
Cantabria	35.681	35.547	1,0	509,0	171	8.709	5.689	1,5	340	978
Castilla y León	186.760	185.590	1,0	658,4	167	31.075	19.937	1,6	267	1.299
Castilla-La Mancha	12.734	12.109	1,1	39,4	772	31.282	20.318	1,5	331	1.304
Cataluña	161.980	149.192	1,1	140,1	183	45.883	27.142	1,7	138	1.299
Comunidad Valenciana	160.933	157.820	1,0	231,9	280	80.500	47.883	1,7	339	1.270
Extremadura	73.028	72.683	1,0	495,3	137	24.610	15.381	1,6	466	1.524
Galicia	98.603	96.806	1,0	323,1	137	51.709	33.904	1,5	429	971
Madrid (Comunidad de)	450.806	446.720	1,0	485,2	233	44.610	29.084	1,5	168	1.209
Murcia (Región de)	16.340	14.998	1,1	64,5	442	22.444	13.786	1,6	309	1.328
Navarra (Comunidad Foral)	6.350	6.032	1,1	71,0	198	5.150	3.413	1,5	214	1.014
País Vasco	163.503	107.836	1,5	380,3	414	19.957	14.387	1,4	231	539
Rioja (La)	3.196	2.982	1,1	73,4	346	3.061	2.359	1,3	256	717
Ceuta	5.513	5.513	1,0	388,7	135	1.371	954	1,4	263	1.272
Melilla	4.623	4.596	1,0	310,9	126	1.768	1.208	1,5	366	1.367
Sin especificar										
						304				
<b>TOTAL</b>	<b>1.913.091</b>	<b>1.654.236</b>	<b>1,2</b>	<b>256,6</b>	<b>256</b>	<b>654.857</b>	<b>420.571</b>	<b>1,6</b>	<b>315</b>	<b>1.276</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>1.514.906</b>	<b>1.428.585</b>	<b>1,1</b>	<b>277,8</b>	<b>227</b>	<b>434.616</b>	<b>275.190</b>	<b>1,6</b>	<b>256</b>	<b>1.206</b>

(1) Incluye E.R.G. y ERE

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia.

Descendiendo a las diferentes modalidades de becas y ayudas, hay que destacar la existencia de un amplio repertorio de las mismas, especialmente en las enseñanzas postobligatorias. Sin embargo, buena parte de los recursos se concentran en muy concretas modalidades, entre las que cabe destacar:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial. Destacan entre las mismas las ayudas de comedor, a la que se destina el 43,6% de los recursos. En las enseñanzas postobligatorias, las ayudas para transporte y residencia ocupan la segunda prioridad de gasto en estas enseñanzas, aproximándose al 18%.
- Las ayudas de libros y material, aunque constituyen alternativas a los programas de gratuidad de libros para las enseñanzas obligatorias y no están establecidas en aquellas CC.AA. que están acogidas a los mismos, consumen en torno al 27% de los recursos en esta etapa. En las enseñanzas postobligatorias se destinan a esta finalidad un 12% de los recursos.
- Las becas para alumnado con necesidades educativas específicas constituyen el tercer apartado de gasto en el tramo de enseñanzas obligatorias, destinándose a las mismas en torno al 14% de la inversión.
- Las becas compensatorias aplicadas al alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias consumen el 55% de la inversión aplicada a estas modalidades de enseñanza, teniendo su origen en el Ministerio de Educación la mayor parte de los recursos destinados a esta finalidad.

En conjunto, estas cuatro modalidades concentran el 85% del importe total destinado a becas y ayudas por parte de todas las administraciones educativas. De ellas, las becas compensatorias constituyen el mayor apartado de gasto, consumiendo el 31% de los recursos. Le siguen en importancia las ayudas destinadas a sufragar determinados servicios complementarios como el transporte escolar, comedor y residencia, que suponen conjuntamente el 29% del gasto. Las ayudas para libros y material escolar figuran en tercera posición con un 18,5%, si bien su entidad se refuerza si se incluye la financiación de los programas de gratuidad de libros de texto en las enseñanzas obligatorias. En efecto, tales programas, financiados conjuntamente por el Ministerio de Educación y las Comunidades autónomas acogidas a los convenios correspondientes, supusieron una inversión total de 166,5 millones de euros en el curso 2009/10 y de 133,2 en el año siguiente, constituyéndose por ello en el segundo componente de gasto.

La distribución de estas partidas en Andalucía presenta algunas diferencias respecto a la situación global española:

- Las ayudas para servicios complementarios en enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial y, en concreto, las ayudas de comedor, adquieren mayor entidad que en el resto de España, dedicándose a las mismas el 58,7% de la inversión, quince puntos por encima de la media española. La totalidad de estas ayudas se sufragan con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación, que en el curso 2010/11 invirtió 57,7 millones de euros en ayudas de comedor, 4,2 millones en transporte escolar y casi la misma cantidad en la financiación de las residencias escolares. En las enseñanzas postobligatorias, las ayudas para transporte y residencia son más intensas que en resto de España y ocupan la segunda prioridad de gasto en estas enseñanzas, aproximándose al 22%. Todas ellas se sufragan con financiación compartida [vid. cuadro 4.28].
- Las ayudas de libros y material no se contabilizan en las enseñanzas obligatorias, dado que han sido sustituidas por los programas de gratuidad. Por el contrario, en las enseñanzas postobligatorias se destina a esta finalidad por parte del Ministerio de Educación solo un 9% de los recursos, situándose tres puntos por debajo de la media española.
- Como ya se ha señalado, las becas compensatorias aplicadas al alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias se destinan a Andalucía en un mayor porcentaje, pero su incidencia en la estructura del gasto total no ofrece grandes diferencias respecto a la media española. Por cada 100 euros invertidos en esta etapa, las becas compensatorias consumen en Andalucía 55,6, una proporción ligeramente superior a la media española, que se sitúa en 55,4. Buena parte de los recursos destinados a este tipo de becas proceden del Ministerio de Educación, que dedica a las mismas 91,5 millones de euros, si bien la Consejería de Educación orienta adicionalmente 24 millones de euros con destino a las becas 6000.
- Con respecto al programa de gratuidad de libros de texto y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza que se aplica en todos los centros sostenidos con fondos públicos, se materializa mediante convenios suscritos entre el Ministerio y la Administración educativa correspondiente, con excepción de la C.A. del País Vasco. Aunque los primeros convenios entraron en vigor en el curso 2007/08 en 9 comunidades, no todas han suscrito aún los mismos y las que lo han hecho se encuentran en diverso grado de cumplimiento, al no haberse completado la gratuidad a todos los cursos incluidos. En el caso de Andalucía, este proceso se halla concluido y desde el curso 2009/10 no se convocan ayudas para libros y material escolar, dado que todo el alumnado se encuentra acogido al programa. En ese año se invirtieron un total de 61,1 millones de euros, de los que 27,3 fueron aportados por el Ministerio y el resto por la Comunidad Autónoma. Durante el curso 2010/11 la inversión descendió a 40,4 millones, al haberse completado ya buena parte de la implantación, siendo sufragados con una aportación del Ministerio idéntica a la del curso anterior, mas 12,9

millones aportados por la Consejería de Educación. En conjunto, la inversión en este programa ha superado los 100 millones a lo largo del bienio, alcanzando a casi 900.000 alumnos y alumnas. Debido al grado de implantación del programa y al mayor peso de su población escolar, Andalucía es la mayor receptora de fondos, si bien el coste por alumno es ligeramente inferior a la media española, situándose en torno a los 68 euros en el curso 2009/10 y a los 45 en el año siguiente.

Considerando el conjunto de las enseñanzas, algo más de un tercio del presupuesto total de becas y ayudas se destina a las de carácter compensatorio (38,1%), ocupando los servicios complementarios de comedor, residencia y transporte el 36%. A libros de texto y material escolar se destinan un 6,1% de los recursos, pero sin considerar los programas de gratuidad. El resto de las modalidades no alcanza el 20% de la financiación total.

4.26.A	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BECA / AYUDA Y CC.AA. RECEPTORA. Curso 2010/11 (miles €)								
	ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS, E. INFANTIL Y E. ESPECIAL								
	COMEDOR		LIBROS Y MATERIAL		NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS		OTRAS	TOTAL	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	Miles €	
<b>Andalucía</b>	<b>57.785,5</b>	<b>58,7</b>			<b>12.393,2</b>	<b>12,6</b>	<b>28.199,7</b>	<b>98.378,4</b>	
Aragón	1.528,3	49,7	197,1	6,4	1.116,7	36,3	231,2	3.073,3	
Asturias (Principado)			3.966,9	92,5	309,1	7,2	14,5	4.290,6	
Baleares (Islas) (1)	861,3	19,5	1.265,6	28,7	2.105,7	47,8	174,4	4.407,0	
Canarias	7.593,3	59,7			4.461,8	35,1	667,0	12.722,2	
Cantabria	1.968,0	32,4	3.782,5	62,3	266,3	4,4	55,8	6.072,6	
Castilla y León	7.502,3	24,3	21-284,9	68,8	1.962,1	6,3	174,4	30.923,6	
Castilla-La Mancha	8.008,2	85,7			1.038,3	11,1	300,8	9.346,3	
Cataluña			11.626,6	42,6	15.331,7	56,1	348,4	27.306,7	
Comunidad Valenciana	28658,9	64,9	10.448,6	23,7	4.970,2	11,3	91,9	44.169,6	
Extremadura	37,2	0,4	8.985,9	90,0	825,1	8,3	132,4	9.980,5	
Galicia (2)			9.507,6		3.712,3		35,6	13.255,5	
Madrid (Comunidad)	33.404,0	32,0	30.000,0	28,8	6.440,0	6,2	34.403,1	104.247,1	
Murcia (Región de)	3.324,5	50,2	860,2	13,0	2.380,4	35,9	61,5	6.626,5	
Navarra (Comunidad Foral)			549,4	46,0	533,8	44,7	110,5	1.193,6	
País Vasco	33.092,5	74,1	9.455,4	21,2	242,0	0,5	1.848,8	44.636,6	
Rioja (La)	615,0	59,6	109,6	10,6	287,7	27,9	20,3	1.032,7	
Ceuta			712,1	95,5	30,0	4,0	3,8	746,0	
Melilla			465,3	80,2	112,9	19,5	1,9	580,1	
<b>TOTAL</b>	<b>184.378,0</b>	<b>43,6</b>	<b>113.217,4</b>	<b>26,8</b>	<b>58.519,4</b>	<b>13,8</b>	<b>66.874,0</b>	<b>422.988,8</b>	

(1) En comedor pueden estar incluidos importes de ayudas que responden a la obligación legal del art. 82.2 LOE por haber sido imposible su desagregación.

(2) El importe de las becas está infravalorado, puesto que se desconoce el correspondiente a las becas de comedor y residencia.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia.

## 4.26.B

**IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BECA / AYUDA Y CC.AA. RECEPTORA. Curso 2010/11 (miles €)**

	ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS NO UNIVERSITARIAS,									
	COMPENSATORIA		TRANSPORTE		RESIDENCIA		LIBROS Y MATERIAL		OTRAS	TOTAL
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	Miles €
<b>Andalucía</b>	<b>115.477</b>	<b>56,5</b>	<b>25.606</b>	<b>12,5</b>	<b>19.249</b>	<b>9,4</b>	<b>18.401</b>	<b>9,0</b>	<b>25.821</b>	<b>204.554</b>
Aragón	3.039	36,5	729	8,8	1.922	23,1	1.050	12,6	1.588	8.328
Asturias (Principado)	4.353	50,2	750	8,7	628	7,2	1.214	14,0	1.724	8.671
Balears (Islas)	2.335	54,9	539	12,7	174	4,1	567	13,3	636	4.251
Canarias	20.525	66,6	1.511	4,9	1.019	3,3	3.992	13,0	3.755	30.802
Cantabria	2.953	53,1	767	13,8	219	3,9	819	14,7	807	5.565
Castilla y León	11.623	44,9	1.898	7,3	5.195	20,1	3.452	13,3	3.726	25.895
Castilla-La Mancha	14.795	55,9	2.231	8,4	3.834	14,5	3.490	13,2	2.136	26.486
Cataluña	19.316	54,8	2.892	8,2	1.648	4,7	4.594	13,0	6.813	35.263
Comunidad Valenciana	36.682	60,3	4.400	7,2	1.594	2,6	8.619	14,2	9.514	60.809
Extremadura	13.254	56,6	907	3,9	4.384	18,7	2.615	11,2	2.274	23.434
Galicia (3)	17.626	53,5	3.367	10,2	3.629	11,0	4.014	12,2	4.294	32.930
Madrid (Comunidad)	18.139	51,6	2.064	5,9	519	1,5	5.256	14,9	9.188	35.166
Murcia (Región de)	11.695	63,9	1.107	6,0	700	3,8	2.459	13,4	2.343	18.304
Navarra (Comunidad Foral)	1.119	32,3	468	13,5	410	11,8	445	12,9	1.020	3.462
País Vasco	1.466	18,9	969	12,5	68	0,9	2.787	35,9	2.465	7.755
Rioja (La)	671	39,7	148	8,8	209	12,4	217	12,9	445	1.691
Ceuta	991	81,6			10	0,8	173	14,3	40	1.214
Melilla	1.407	85,2					216	13,1	29	1.651
Sin especificar									291	291
<b>TOTAL</b>	<b>297.465</b>	<b>55,4</b>	<b>50.355</b>	<b>9,4</b>	<b>45.411</b>	<b>8,5</b>	<b>64.381</b>	<b>12,0</b>	<b>78.910</b>	<b>536.522</b>

(3) El importe de las becas está infravalorado, puesto que se desconoce el correspondiente a las becas de comedor y residencia financiadas por la C.A.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia.

**PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.**  
**Curso 2009/10**

	IMPORTE			BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE GRATUIDAD (1)			
	FINANC./ MEC	FINANC./ CC.AA.	TOTAL	E. PRIMARIA	ESO	E. ESPECIAL	TOTAL
<b>Andalucía</b>	<b>27.397,2</b>	<b>33.763,1</b>	<b>61.160,3</b>	<b>524.843</b>	<b>364.322</b>	<b>4.991</b>	<b>894.156</b>
Almería	2.304,2	2.839,7	5.143,9	43.293	29.643	575	73.511
Cádiz	4.194,4	5.169,0	9.363,3	80.900	54.407	765	136.072
Córdoba	2.606,8	3.212,6	5.819,4	50.318	35.713	482	86.513
Granada	2.994,1	3.689,8	6.683,8	57.496	41.287	634	99.517
Huelva	1.721,6	2.121,6	3.843,2	33.157	23.033	162	56.352
Jaén	2.239,9	2.760,3	5.000,2	42.688	32.811	289	75.788
Málaga	4.955,4	6.106,9	11.062,3	94.634	63.314	784	158.732
Sevilla	6.380,8	7.863,4	14.244,2	122.357	84.114	1.200	207.671
Aragón	2.314,6	5.934,5	8.249,1	70.377	46.537	2.360	119.274
Asturias (Principado)							
Baleares (Islas)							
Canarias	3.00,5	8.967,7	11.970,3	101.821	53.306		158.127
Cantabria	1.093,5	4.110,6	5.204,1	27.518	15.615		43.133
Castilla y León							
Castilla-La Mancha	5.211,5	10.507,5	15.719,0	127.596	86.807	898	215.301
Cataluña	2,7	8.188,2	8.190,9	230.172	97.462		327.634
Comunidad Valenciana	5.596,7	29.433,1	35.029,8	273.066		3.211	276.277
Extremadura							
Galicia		3.072,1	3.072,1	42.257	84.513		126.770
Madrid (Comunidad)							
Murcia (Región de)	4.236,6	9.254,2	13.490,9	65.844	46.043		111.887
Navarra (Comunidad Foral)	399,0	2.979,9	3.378,8	24.691	11.610		36.301
País Vasco				57.711			57.711
Rioja (La)	460,0	661,1	1.121,2	17.180	11.064		28.244
<b>TOTAL</b>	<b>49.714,4</b>	<b>116.782,0</b>	<b>166.586,4</b>	<b>1.563.076</b>	<b>820.279</b>	<b>11.460</b>	<b>2.394.815</b>

(1) Se consideran todos los alumnos que se benefician del programa, no solo los beneficiarios de libros repuestos en el curso de referencia.  
Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2009-2010. Elaboración propia.

## 4.27.B

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.  
Curso 2010/11

	IMPORTE			BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE GRATUIDAD (I)			
	FINANC./ MEC	FINANC./ CC.AA.	TOTAL	E. PRIMARIA	ESO	E.ESPECIAL	TOTAL
<b>Andalucía</b>	<b>27.397,2</b>	<b>12.992,4</b>	<b>40.389,6</b>	<b>531.177</b>	<b>359.735</b>	<b>5.120</b>	<b>896.032</b>
Almería	2.279,1	1.080,8	3.359,9	43.857	29.334	601	73.792
Cádiz	4.215,1	1.998,9	6.214,0	82.466	54.589	690	137.745
Córdoba	2.532,1	1.200,8	3.732,8	50.136	35.020	476	85.632
Granada	2.975,5	1.411,1	4.386,6	57.540	40.530	770	98.840
Huelva	1.705,1	808,6	2.513,8	33.579	22.736	169	56.484
Jaén	2.216,2	1051,0	3.267,1	42.419	31.683	304	74.406
Málaga	5.059,2	2.394,4	7.443,6	96.254	63.453	825	160.532
Sevilla	6.425,0	3.046,9	9.471,9	124.926	82.390	1.285	208.601
Aragón	2.314,6	3.127,5	5.442,1	71.093	46.290	795	118.178
Asturias (Principado)							
Baleares (Islas)		1.682,3	1.682,3	19.058	2.075		21.133
Canarias	3.428,1	5.192,6	8.620,7	104.110	69.588		173.698
Cantabria							
Castilla y León							
Castilla-La Mancha	5.211,5	3.397,2	8.608,7	128.525	86.672	850	216.047
Cataluña	37,5	7.679,5	7.717,0	232.068	76.613		308.681
Comunidad Valenciana	5.619,7	26.320,1	31.939,8	275.014		3.267	278.281
Extremadura							
Galicia		1.864,5	1.864,5	41.893	64.096	1.112	107.101
Madrid (Comunidad)							
Murcia (Región de)	5.5022,5	12.000,6	17.503,1	83.384	61.098		144.482
Navarra (Comunidad Foral)	809,3	3.278,1	4.087,4	25.339	24.001	441	49.781
País Vasco			3.971,4				
Rioja (La)	460,0	823,8	1.283,8	17.657	11.202		28.859
<b>TOTAL</b>	<b>50.780,5</b>	<b>78.358,6</b>	<b>133.233,8</b>	<b>1.529.318</b>	<b>801.370</b>	<b>11.585</b>	<b>2.342.273</b>

(I) Se consideran todos los alumnos que se benefician del programa, no solo los beneficiarios de libros repuestos en el curso de referencia.  
Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia.



**IMPORTE DE LAS BECAS CONCEDIDAS, DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BECA, ENSEÑANZA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA. Curso 2010/11 (en miles de €)**

	E. OBLIGATORIAS		E. POSTOBLIGATORIAS		TOTAL			
	MEC	CEJA	MEC	CEJA	MEC	CEJA	TOTAL	%
Programa de gratuidad de libros	27.397	12.992			27.397,0	12.992,0	40.389,0	11,8
Enseñanza			2.926,4		2.926,4		2.926,4	0,9
Compensatoria			91.476,4	24.000,6	91.476,4	24.000,6	115.477,0	33,6
Transporte		4.192,8	9.604,9	16.001,3	9.604,9	20.194,1	29.799,0	8,7
Comedor		57.785,2		14,3		57.799,8	57.799,8	16,8
Residencia		4.248,2	16.931,2	2.317,7	16.931,2	6.565,8	23.497,0	6,8
Libros y material			18.400,2	0,5	18.400,2	0,5	18.400,7	5,4
Idioma extranjero	86,9	2.115,8	7.634,8	5.777,4	7.721,7	7.893,1	15.614,8	4,5
Movilidad			358,2		358,2		358,2	0,1
Complemento a Erasmus			323,0	107,3	323,0	107,3	430,3	0,1
Proyecto fin de estudios			2,4		2,4		2,4	
Prácticas en el extranjero				415,8		415,8	415,8	0,1
Necesidades educativas específicas	11.542,1	851,1	345,3		11.887,4	851,1	12.738,5	3,7
Otras becas		17.556,1	7825,0	91,2	7.825,0	17.647,3	25.472,4	7,4
<b>TOTAL</b>	<b>39.026</b>	<b>99.741</b>	<b>155.828</b>	<b>48.726</b>	<b>194.854</b>	<b>148.468</b>	<b>343.321</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias. Curso 2010/11 - Resultados Detallados.

Como ya se ha señalado, Andalucía es una comunidad receptora de un importante volumen de fondos procedentes del Ministerio de Educación, pero su aportación propia es comparativamente más importante que en otras comunidades, aproximándose al 45% de la inversión total. Dichos fondos tienden a complementar becas y ayudas que ya son financiadas vía Ministerio o bien a cubrir demandas no consideradas en las convocatorias nacionales. La convocatoria específica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se orienta preferentemente a proporcionar ayudas de comedor (38,9% del total de fondos invertidos por la Consejería en el curso 2010/11), transporte escolar (13,6%), programa de gratuidad de libros (8,8%) y becas compensatorias (16,3%), destinándose el 25% restante a otras numerosas modalidades, entre las que destacan las ayudas de residencia y las becas y ayudas para cursar idiomas.

En total, se invirtieron en estas finalidades algo más de 148 millones de euros en el curso 2010/11, de los que aproximadamente la mitad se orientan a las etapas de Educación Infantil y Primaria, receptoras de buena parte de las ayudas de comedor, aula matinal, actividades extraescolares y transporte. Le sigue en importancia el Bachillerato debido a la entidad económica que supone la implantación de la beca 6000. Tal inversión se materializa en algo más de 426.000 becas y ayudas, de las que se benefician un total de 257.385 alumnos y alumnas, a los que habría de sumar los 894.156 acogidos al programa de gratuidad de libros. Un 30% de ese alumnado

se halla matriculado en E. Infantil, destinándose al mismo ayudas de comedor, aula matinal, actividades extraescolares y transporte por un montante total de 30 millones de euros, que suponen el 23% de la inversión en becas y ayudas.

El alumnado más numeroso, sin embargo, es el de E. Primaria, ascendiendo al 47,7% del total, si bien el importe de las ayudas que se le suministran -idénticas a la E. Infantil salvo el transporte, que es gratuito- consume el 35,7% de los recursos. El tercer grupo de becarios y beneficiarios en volumen corresponde al Bachillerato (9,2%), al que se destina el 26,3% de la inversión. Aunque buena parte de los más de 26.000 usuarios de esta etapa perciben ayudas de transporte, los 4.184 alumnos y alumnas acogidos a la beca 6000 hacen que la partida económica dedicada a esta etapa sea la segunda en importancia. Debido a ello, el gasto que la administración educativa andaluza realiza en becas y ayudas es de 1.555 euros por persona entre el alumnado de bachillerato beneficiario, prácticamente el triple de la media. Por el contrario, entre el alumnado de Primaria dicha ratio se reduce a 394 euros, cifra muy próxima al coste per cápita entre el alumnado de E. Infantil (402 €) y algo menor que la destinada a ESO (470 E). Ha de considerarse, sin embargo, que el alumnado de enseñanzas obligatorias ya no es receptor de ayudas individuales para la adquisición de libros de texto y material escolar, dada la generalización de los programas de gratuidad [vid. cuadro 4.29].

De todo lo expuesto anteriormente puede concluirse que el alumnado andaluz constituye un importante receptor de las becas y ayudas financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado; durante el curso 2010/11, el 30,7% de las mismas se destinaban a alumnos y alumnas andaluces y 31 de cada 100 euros iban a parar al alumnado no universitario andaluz. Al mismo tiempo que esto ocurre, la administración educativa andaluza realiza un importante esfuerzo inversor complementario, situándose en el grupo de comunidades que más fondos propios dedica a estas tareas en relación con los que percibe con cargo del Ministerio de Educación. En tanto que la media española en lo relativo a reparto de la carga entre Ministerio y Comunidades se sitúa en 57,5% y 42,5% respectivamente, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía participa en un 43,2%, aportando el Ministerio el 56,8% restante. Por encima de estos niveles solo se encuentran Madrid y la Comunidad Valenciana. De ahí que aunque perciba el 31% de los fondos librados por el Ministerio, también contribuya con el 32% de todos los fondos destinados a estos fines por el conjunto de administraciones educativas autonómicas.

Resultado de este doble esfuerzo es la mayor financiación con que cuenta el alumnado andaluz con respecto a la media española. Considerando la población escolar total matriculada en enseñanzas de régimen general, cada alumno o alumna andaluz en el curso 2010/11 percibe en forma de beca, ayuda o gratuidad de libros una media de 218 euros cuando la media española se sitúa en 140 €. Se trata del grado de cobertura más amplio de todo el país, seguido por Extremadura (186 €) y la Comunidad Valenciana (167 €).

4.29 BECASY AYUDASAL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA, MODALIDAD DE AYUDA Y TIPO DE CENTRO. Curso 2010/11										
	Infantil	Primaria	E.S.O.	Bachillerato	Ciclos Form. Grado Medio	Ciclos Form. G. Superior	Educación Especial	P.C.Pl.	Personas Adultas	Total General
COMEDOR	Público	55.516	86.321	4.129	14	-	1.044	17	3	147.044
	Privado	105	168	40	-	-	6	-	-	319
	Total	55.621	86.489	4.169	14	-	1.050	17	3	147.363
AULA MATINAL	Público	22.081	35.928	208	-	-	161	-	-	58.378
	Privado	27	56	1	-	-	-	-	-	84
	Total	22.108	35.984	209	-	-	161	-	-	58.462
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (1)	Público	52.558	98.975	9.886	993	339	79	435	101	163.387
	Privado	80	171	34	-	27	1	-	2	315
	Total	52.638	99.146	9.920	993	366	80	435	103	163.702
RESIDENCIA	Público	3	900	941	280	553	107	40	64	2.899
	Privado	-	285	278	4	75	3	105	14	764
	Total	3	1.185	1.219	284	628	110	145	78	3.663
BECASY AYUDAS PARA IDIOMAS	Público	-	-	2.671	3.747	8	-	-	-	6.426
	Privado	-	-	-	75	-	-	-	-	75
	Total	-	-	2.671	3.822	8	-	-	-	6.501
TRANSPORTE (2)	Público	7.095	-	17.047	7.214	5.180	-	2.092	76	38.704
	Privado	80	-	23	1.569	671	-	95	-	2.438
	Total	7.175	-	17.070	8.783	5.851	-	2.187	76	41.142
PRÁCTICAS EN EXTRANJERO	Público	-	-	-	52	241	-	-	-	293
	Privado	-	-	-	8	16	-	-	-	24
	Total	-	-	-	60	257	-	-	-	317
BECA 6000	Público	-	-	3.794	933	-	-	-	15	4.742
	Privado	-	-	-	390	258	-	-	-	648
	Total	-	-	4.184	1.191	-	-	-	-	5.390
TOTAL BECASY AYUDAS	Público	137.253	222.124	17.835	25.875	9.099	5.607	1.680	2.274	421.873
	Privado	292	680	353	492	1.937	691	111	111	4.667
	Total	137.545	222.804	18.188	26.367	11.036	6.298	1.791	2.385	426.540
TOTAL BENEFICIARIOS Y/O BECARIOS	Público	76.311	122.154	14.027	23.161	8.483	5.471	1.130	2.133	252.990
	Privado	218	548	336	480	1.903	689	111	110	4.395
	Total	76.529	122.702	14.363	23.641	10.386	6.160	1.241	2.243	257.385

(1) Ayudas: 163.702. Beneficiarios: 110.263 alumnos y alumnas

(2) Ayudas: 41.142. Beneficiarios: 40.768 alumnos y alumnas

Fuente: Consejería de Educación. Estadística de la Educación en Andalucía. Becas y ayudas de estudio. Curso 2010-2011

La explicación de este hecho radica tanto en la tipología de la financiación aportada por el Ministerio de Educación como en la capacidad inversora de la Consejería de Educación, justificadas en ambos casos por el nivel de renta existente en Andalucía. La mayor partida del presupuesto ministerial en este campo (57,4%) son las becas compensatorias, cuyo importe se destina en un 33,6% al alumnado no universitario andaluz. Dado que la adjudicación de tales becas se realiza en función de los niveles de renta familiares, es lógico que esto ocurra, al situarse el PIB per cápita de Andalucía en el 75,6% de la media española. Desde esta perspectiva, la convocatoria general de becas constituye un acertado mecanismo de compensación educativa, tanto a nivel social como territorial, resultando coherente con los propios objetivos de la convocatoria que las comunidades mayoritariamente receptoras de becas se correspondan con las de más baja renta. No obstante esto, en los últimos años se vienen produciendo cambios en este mecanismo compensador, merced a la introducción de sistemas complementarios de ayudas de ámbito autonómico. Esto explicaría que determinadas comunidades que cuentan con un PIB per cápita similar a Andalucía tengan un menor grado de cobertura global en lo que ayudas y becas se refiere -caso de Castilla-La Mancha y Extremadura- al invertir una menor cantidad de recursos propios en este campo y depender más de la aportación ministerial. Mientras que Andalucía contribuye con un 43% a la financiación conjunta, Castilla-La Mancha lo hace en un 28% y Extremadura en un 15%. Sin duda, es la combinación y complementariedad de estas transferencias externas con una política decidida de inversión por parte de la propia Administración educativa autonómica correspondiente el mecanismo más eficaz para la compensación de desigualdades. Los más de 600 millones de euros que el gobierno de España destina a materializar el principio de equidad en la educación garantizan un importante grado de cobertura, pero son las políticas educativas concretas de cada comunidad autónoma las que pueden ayudar a mejorar la aplicación de este principio básico [vid. cuadro 4.30].

### 3.7. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS COMO INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

Los poderes públicos están obligados a garantizar a todos los alumnos y alumnas de E. Primaria un puesto escolar gratuito en su localidad de residencia, de tal modo que la escolarización en un municipio próximo al que habita constituya una medida excepcional; en caso de darse tal supuesto, la administración educativa ha de prestar de forma gratuita los servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, residencia. Abordados desde esta perspectiva, tales servicios constituyen valiosos instrumentos de compensación educativa, con independencia de que puedan ser utilizados alternativamente por parte de segmentos de alumnado que los requieren por otras razones. Este es el caso del comedor o del transporte escolar, que vienen siendo cada vez más demandados por las nuevas estructuras familiares propias del medio urbano y, como tales, pueden considerarse también como un factor más de calidad en el servicio educativo. Estos otros usuarios contribuyen a dar a los comedores y al transporte escolar una funcionalidad que va más allá del objetivo compensatorio que tuvieron en su origen, ayudando hoy a conciliar la

## 4.30

## FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.

Curso 2010/11

	Becas y Ayudas al estudio		Programas de gratuidad de libros			FINANCIACIÓN TOTAL				FINANCIACIÓN / ALUMNO E.R.G.		PIB/CAPITA 2011 (1)		
	MEC (miles euros)	CC.AA. (miles euros)	MEC (miles euros)	CC.AA. (miles euros)	M. EDUCACIÓN (miles euros)	A. EDUCATIVA CC.AA. (miles euros)	M. EDUCACIÓN		A. EDUCATIVA CC.AA.		Valor (euros)	España:100	Valor (euros)	España:100
							%	%	%	%				
<b>Andalucía</b>	167.457	135.456	27.397	12.992	194.854	148.448	56,8	43,2	219	156	17.587	75,6		
Aragón	8.965	2.413	2.315	3.128	11.280	5.541	67,1	32,9	81	58	25.920	111,4		
Asturias (Principado de)	10.373	2.589	0	0	10.373	2.589	80	20	99	71	21.976	94,4		
Baleares (Illes)	7.618	1.040	0	1.682	7.618	2.722	73,7	26,3	60	43	24.585	105,6		
Canarias	34.871	8.653	3.428	5.193	38.299	13.846	73,4	26,6	149	107	19.806	85,1		
Cantabria	6.601	5.037	0	0	6.601	5.037	56,7	43,3	134	96	22.981	98,8		
Castilla y León	34.333	22.464	0	0	34.333	22.464	60,4	39,6	159	114	23.146	99,5		
Castilla-La Mancha	26.768	9.116	5.212	3.397	31.980	12.513	71,9	28,1	121	86	18.568	79,8		
Cataluña	60.911	1.611	38	7.680	60.949	9.291	86,8	13,2	56	40	27.430	117,9		
Comunidad Valenciana	67.602	37.367	5.620	26.320	73.222	63.687	53,5	46,5	167	119	20.583	88,4		
Extremadura	28.302	5.110	0	0	28.302	5.110	84,7	15,3	186	133	16.149	69,4		
Galicia	40.028	6.158	0	1.865	40.028	8.023	83,3	16,7	127	91	21.112	90,7		
Madrid (Comunidad de)	49.606	89.749	0	0	49.606	89.749	35,6	64,4	127	91	29.731	127,8		
Murcia (Región de)	21.551	3.377	5.503	12.001	27.053	15.378	63,8	36,2	153	110	19.144	82,3		
Navarra (Comunidad Foral)	3.563	1.091	809	3.278	4.372	4.369	50	50	87	62	30.068	129,2		
País Vasco	629	51.912			629	51.912	1,2	98,8	152	108	31.288	134,5		
Rioja (La)	1.978	731	460	824	2.438	1.555	61,1	38,9	80	58	26.129	112,3		
Ceuta	1.960				1.960		100		110	79	20.045	86,1		
Melilla	2.231				2.231		100		123	88	18.454	79,3		
Sin especificar	291				291		100							
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>575.638</b>	<b>383.873</b>	<b>50.780</b>	<b>78.359</b>	<b>626.418</b>	<b>462.232</b>	<b>57,5</b>	<b>42,5</b>	<b>140</b>	<b>100</b>	<b>23.271</b>	<b>100</b>		
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>					<b>431.564</b>	<b>313.783</b>	<b>57,9</b>	<b>42,1</b>	<b>120</b>	<b>86</b>				

(1) PIB per cápita 2011 (primera estimación). Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España  
Fuente: M. Educación. Estadística de Becas y Ayudas al estudio, 2010-2011. Elaboración propia

vida familiar y profesional de muchas familias andaluzas. En este capítulo se abordan en sus dos vertientes y centrandó el análisis en los servicios complementarios ofrecidos en los centros públicos, únicos para los que se cuenta con datos estadísticos.

La normativa que regula estos servicios data de 1997, si bien la Consejería de Educación los ha contemplado también en el contexto de la Ley de Solidaridad en la Educación. En ella se consideran los servicios complementarios como herramientas de compensación educativa orientadas a garantizar la adecuada escolarización de aquel alumnado que se encuentra en condiciones sociales desfavorecidas. En consonancia con la ley, el *Plan para fomentar la igualdad de derechos en educación* (2001) incluyó algunas medidas relacionadas con los mismos, tales como la ampliación del servicio de comedor escolar a los centros acogidos al Plan de Apoyo a Centros docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente, así como a otros centros ubicados en zonas social, económica y culturalmente desfavorecidas. También contemplaba la adecuación del servicio de residencia escolar, de modo que se facilite con ella el acceso a aquellas enseñanzas postobligatorias que sean de oferta menos generalizada y estén más concentradas territorialmente, tal y como ocurre con determinados Ciclos Formativos de FP.

Desde una óptica complementaria, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, contemplan el establecimiento de un conjunto de servicios y ayudas para reducir la sobrecarga familiar que recae sobre las mujeres, de forma que puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Entre ellas, destacan las relativas a la nueva organización del servicio de comedor escolar.

Por su parte, el Decreto 167/2003, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, hace de nuevo referencia expresa a estos servicios en el marco de las actuaciones orientadas a zonas urbanas con especial problemática sociocultural, zonas rurales y familias temporeras o itinerantes, impulsando la implantación de comedores escolares de centro o zona en aquellas áreas urbanas con especial problemática sociocultural y en donde la Administración educativa se compromete a desarrollar actuaciones integrales. En las políticas de compensación educativa orientadas al medio rural, existe el compromiso de tener en cuenta en la planificación del transporte y comedor escolar la existencia de alumnado residente en el medio rural que requiera los citados servicios. Asimismo, se garantiza una plaza gratuita de residencia escolar o escuela hogar para aquel alumnado en edad de escolaridad obligatoria que, por razones de lejanía del lugar de residencia, no pueda escolarizarse en un centro docente cercano. Por último, entre las actuaciones orientadas a atender educativamente a los hijos de familias temporeras y/o itinerantes, se pretende facilitar la permanencia de los alumnos y alumnas en la localidad de residencia habitual, asegurándoles los servicios de comedor, transporte y, en su caso, residencia escolar o escuela hogar que requieran; pero cuando esto no sea posible, se

garantiza la escolarización de todo el alumnado en las localidades de destino, facilitando, en su caso, los servicios de transporte y comedor escolar.

La Ley Orgánica de Educación se hace eco de la doble dimensión de los servicios complementarios al señalar en su artículo 112 que “las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente de aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo”. Por su parte, la Ley de Educación de Andalucía ha impulsado el principio de equidad al ampliar muchos de estos servicios más allá de sus clientelas tradicionales, reforzar la gratuidad y reducir los precios de diversos servicios complementarios, como el aula matinal o las actividades extraescolares.

4.31.A	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2009/10							
	RESIDENCIAS (1)		COMEDORES		TRANSPORTE		AULA MATINAL	
	Centros	Usuarios	Centros	Usuarios	Centros	Usuarios	Centros	Usuarios
Almería	5	753	158	17.021	155	13.498	122	6.910
Cádiz	11	674	246	24.339	120	10.761	188	9.241
Córdoba	9	796	135	15.183	116	8.447	123	6.978
Granada	17	1.271	206	18.603	138	11.024	137	7.439
Huelva	2	126	127	16.214	94	3.766	85	6.017
Jáen	11	681	109	7.752	104	5.729	87	3.973
Málaga	5	687	350	52.485	201	18.143	293	17.286
Sevilla	3	310	315	34.590	209	9.712	305	19.689
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>63</b>	<b>5.298</b>	<b>1.646</b>	<b>186.187</b>	<b>1.137</b>	<b>81.080</b>	<b>1.340</b>	<b>77.533</b>

4.31.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS (*). Curso 2010/11							
	RESIDENCIAS (1)		COMEDORES (2)		TRANSPORTE (3)		AULA MATINAL	
	Centros	Usuarios	Centros	Usuarios	Centros	Usuarios	Centros	Usuarios
Almería	5	827	161	17.798	169	14.683	128	7.282
Cádiz	11	733	265	25.713	118	11.036	196	9.819
Córdoba	9	930	140	15.630	117	8.476	129	7.550
Granada	17	1.350	215	18.795	148	11.630	141	7.976
Huelva	2	137	132	16.646	96	4.416	88	6.852
Jáen	11	632	117	8.048	102	5.425	99	4.715
Málaga	5	789	358	53.327	212	19.442	295	18.248
Sevilla	3	382	337	38.149	207	10.037	323	20.934
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>63</b>	<b>5.780</b>	<b>1.725</b>	<b>194.106</b>	<b>1.169</b>	<b>85.145</b>	<b>1.399</b>	<b>83.376</b>

(\*) Comprende centros públicos de todos los niveles educativos

(1) Incluye usuarios de Residencias Escolares y Escuelas Hogar.

(2) No incluye los usuarios de comedor en centros públicos de 1º Ciclo de E. Infantil y centros de EE.

(3) No incluye los usuarios de transporte escolar en centros públicos de EE

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

### 3.7.1. Comedor escolar

El comedor escolar constituye tanto un factor de compensación como un factor de calidad del propio sistema educativo, dada su contribución a la conciliación laboral y familiar. Se trata de un servicio complementario que se ofrece a todo el alumnado de los centros que lo tienen autorizado, ya sea por necesidades de escolarización o porque la comunidad educativa del centro decida su implantación. El Consejo Escolar de cada centro constituye el eje sobre el que se estructura este servicio; sus atribuciones van desde respaldar la solicitud para su implantación hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene, pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y actividades, los criterios de admisión de alumnado y las propuestas de ayudas a los alumnos y alumnas comensales. Para facilitar su funcionamiento y gestión se pueden adoptar diversas modalidades, ya sea mediante gestión directa con personal propio, la asunción del servicio por parte del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) o la formalización de convenios con AMPAs y Corporaciones Locales.

Sin perder su carácter de servicio que ha contribuido históricamente a impulsar el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, en la actualidad es algo más que un instrumento compensador, puesto que la población escolar que lo demanda o hace uso del mismo es mucho más amplia y plural. De ahí su inclusión en el Plan de apertura de centros y su consideración como una medida más de apoyo a las familias. El mantenimiento y, si cabe, el reforzamiento de su carácter compensador se ejercita mediante el sistema de gratuidad para determinados grupos y ampliando las ayudas específicas para sufragarlo. El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció bonificaciones sobre el precio por cubierto para el alumnado procedente de familias que no superen determinados niveles de renta. Del mismo modo, los alumnos y alumnas de etapas obligatorias que tienen que desplazarse de su localidad no han de abonar ninguna cantidad en concepto de comedor, así como el alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, quedando incluidos/as en este supuesto los hijos/as de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas. Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas reguladas en el Decreto 137/2002 y la experiencia acumulada desde entonces a resultas del notable incremento producido en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios de la enseñanza, hicieron necesario regular determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de estos servicios, entre los que se incluye el comedor escolar. En el curso 2010/11 entró en vigor una nueva normativa reguladora (Orden de 3 de agosto de 2010), que establece el marco normativo de ordenación de este y otros servicios, establecimiento del procedimiento de solicitud del servicio de comedor, admisión, bonificaciones a las que hubiera lugar, así como las condiciones de prestación de los servicios, el personal de atención al alumnado y demás elementos que inciden en su calidad.



Como ya se ha comentado con anterioridad, el Plan de apertura impulsó la puesta en marcha del servicio de comedor en muchos centros que hasta el momento no contaban con él, permitiendo un notable incremento del volumen de alumnado que compensó las disminuciones provocadas por la progresiva implantación de la jornada continua en muchos centros educativos y la disminución de los desplazamientos de localidad mediante transporte escolar. De ahí que los alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria sean los usuarios mayoritarios de este servicio, constituyendo en su conjunto el 95% del alumnado que lo utiliza. El total de comensales existentes en los centros públicos y en todos los niveles educativos ascendía en el curso 2007/08 a algo más de 146.000 personas, cifra que se ha incrementado hasta los 221.867 en el año 2010/11. Este sensible incremento en el número de usuarios y centros -del orden del 51% y 16% respectivamente- viene a indicar que es crecientemente demandado y que se ha avanzado en su nivel de implantación territorial, convirtiéndose progresivamente en un servicio abierto a cualquier tipo de alumnado y zona. Buena parte de este crecimiento viene motivado por los avances experimentados en la matriculación en el segundo ciclo de la Educación Infantil y, más recientemente, por la incorporación del primer ciclo. En el curso 2010/11, por ejemplo, el alumnado del primer ciclo de E. Infantil que utiliza el comedor en los centros públicos se sitúa en torno al 12% de los comensales; al mismo tiempo, el alumnado del segundo ciclo de E. Infantil que hace uso del comedor en este mismo tipo de centros prácticamente se ha duplicado desde el curso 2007/08.

El crecimiento de comensales operado en los últimos cursos ha permitido disminuir sensiblemente la distancia existente con la media española, que venía mostrando desde años atrás un menor nivel de implantación del comedor escolar en Andalucía. Si bien los datos del curso 2007/08 ya ponían de manifiesto esta aproximación -la tasa de cobertura de este servicio en los centros públicos y entre el alumnado de enseñanzas de régimen general era del 18,1%, para el conjunto de España y del 13,5% en Andalucía- tres años después la tasa de cobertura en Andalucía se sitúa en el 18,9%, siendo solo inferior en 1 punto a la media española.

Ello no significa que se haya alcanzado un nivel óptimo, como tampoco sería correcto considerar que el impulso institucional del servicio o la incorporación de nuevas etapas sean los factores exclusivos de crecimiento. Si se observa el diverso panorama de las comunidades autónomas, puede concluirse que las diferencias de densidad obedecen a diversas causas (articulación territorial, distribución de la red de centros públicos y privados, diferente peso del medio urbano en cada comunidad, condición socio-profesional de las familias). Entre ellas, ha de considerarse especialmente la estructura urbana como principal factor condicionante de su implantación, de tal modo que son las comunidades o provincias con mayor densidad urbana las que muestran mayores índices de cobertura; tal es el caso de Madrid o el País Vasco, pero también el de provincias andaluzas concretas, como Málaga, donde el 27% del alumnado de Régimen General hacía uso del comedor.

Al margen de estos condicionantes, la política de dotación de servicios por parte de la Administración educativa y las iniciativas de las Asociaciones de Madres y Padres ha encontrado un campo abonado y ha permitido una sustancial ampliación de la cobertura. El crecimiento de usuarios de comedor escolar conforme se ha extendido y consolidado el Plan de Apertura y la generalización de la Educación Infantil viene a indicar que existía en Andalucía una demanda potencial por cubrir y es esto lo que ha permitido acortar sensiblemente las diferencias con respecto a la media española. La ratio de comensales por cada mil alumnos y alumnas de E. Infantil, por ejemplo, ha pasado de 251 a 382 entre los cursos 2007/08 y 2010/11; y otro tanto cabe decir en Primaria, aunque cuenta con una ratio más baja. El ritmo de crecimiento de los usuarios constituye, sin duda, la evidencia más clara: mientras que en Andalucía el número total de comensales creció un 51,5% en ese periodo, en el conjunto de España no superó el 13,3%. Esto ha sido posible en buena parte porque la red de comedores escolares también ha crecido en paralelo; durante el curso 2007/08 existían en Andalucía 1.490 centros educativos con dicho servicio, red que ha aumentado hasta los 1.725 centros tres años después.

En cualquier caso, la cifra media andaluza ha de considerarse en el contexto de importantes contrastes provinciales en cuanto a implantación o uso efectivo del servicio. Provincias como Málaga, Huelva y Almería tienen, por ejemplo, un nivel de cobertura en sus centros públicos igual o superior a la media española, en tanto que otras, como Jaén, Cádiz o Sevilla, cuentan con una implantación más débil [vid. cuadro 4.32].

La gestión del servicio de comedor en los centros públicos viene siendo encomendada crecientemente al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), que comenzó sus actividades en el año 2006. Constituye una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera, estando adscrita a la Consejería de Educación. Una de sus áreas de actuación la constituye el apoyo a las familias mediante la implantación de servicios complementarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres, encargándose de la gestión de los comedores escolares, aulas matinales y actividades extraescolares, así como de las rutas de transporte escolar gratuito. La Consejería financia tales actuaciones, pero encomendado la gestión directa al ISE, que recibe las correspondientes transferencias económicas y se encarga, en el caso concreto del comedor escolar, de contratar el servicio para los centros docentes que tiene encomendados. En 2009/10 fue autorizado por el Consejo de Gobierno para contratar este servicio en 486 centros educativos públicos, en régimen de concesión durante cuatro cursos escolares, que se sumaron a los 520 que ya contaban con concesión desde el curso anterior, así como otros 94 donde las concesiones anteriores seguían vigentes. La red de comedores escolares se completaba con otros 316 centros de gestión directa por la Consejería de Educación y 32 a través de convenios con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres. En total, durante el curso 2009/10, un total de 1.448 centros públicos andaluces contaban con comedor escolar. El modelo de gestión

**ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.Y ETAPA EDUCATIVA. Curso 2010/11**

	TOTAL			E. INFANTIL		E. PRIMARIA	
	Comensales	% Alumnado total E.R.G.	Variación 2007-2011	Comensales	Comensales / 1000 Alumnos	Comensales	Comensales / 1000 Alumnos
<b>Andalucía</b>	<b>221.867</b>	<b>18,90</b>	<b>51,5</b>	<b>100.389</b>	<b>382</b>	<b>114.085</b>	<b>271</b>
Almería	21.508	19,6	38,2	9.889	389	10.467	264
Cádiz	29.008	16,3	54,2	12.900	325	15.146	236
Córdoba	18.503	17,0	61,3	8.642	383	9.665	251
Granada	22.094	17,8	46,4	10.036	365	11.090	258
Huelva	19.400	24,5	62,4	8.907	475	9.744	346
Jaén	10.867	11,3	10,1	5.824	302	4.768	143
Málaga	56.253	27,4	28,6	22.558	494	31.289	409
Sevilla	44.234	16,2	80,8	21.633	340	21.916	223
Aragón	35.561	25,5	17,8	14.928	455	19.149	380
Asturias (Principado)	18.125	19,7	11,7	7.459	393	9.959	314
Baleares (Islas)	11.787	10,5	-9,8	5.744	217	6.032	148
Canarias	64.762	24,0	12,4	23.061	486	38.995	407
Cantabria	12.529	21,3	20,4	4.980	357	7.211	364
Castilla y León	39.784	16,6	4,4	15.586	342	22.312	266
Castilla-La Mancha	39.774	13,2	51,1	20.271	296	18.162	169
Cataluña (1)	48.928	6,0	16,2	27.416	126	1.975	7
Comunidad Valenciana (2)	127.570	22,9	7,2	39.808	328	83.546	414
Extremadura	11.806	8,3	56,7	3.563	145	7.185	138
Galicia	65.711	23,8	20,8	17.221	300	36.464	402
Madrid (Comunidad)	219.131	36,9	11,1	102.831	678	113.112	550
Murcia (Región de)	15.530	7,7	-9,5	7.378	173	7.560	103
Navarra (Comunidad Foral)	18.133	27,9	24,2	7.157	510	10.195	408
País Vasco	95.579	54,9	16,4	33.778	684	43.839	741
Rioja (La)	4.724	14,1	-13,2	1.921	298	2.628	217
Ceuta	868	6,3	16,0	82	31	701	143
Melilla	854	5,6	-26,4	229	81	549	105
<b>TOTAL</b>	<b>1.053.023</b>	<b>19,9</b>	<b>19,7</b>	<b>433.802</b>	<b>359</b>	<b>543.659</b>	<b>290</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>831.156</b>	<b>20,2</b>	<b>13,3</b>	<b>333.413</b>	<b>353</b>	<b>429.574</b>	<b>295</b>

(1) No se dispone de información para los centros de E. Primaria de la Administración Educativa.

(2) Datos del curso 2009/10

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010/11

del ISE introdujo algunas novedades en el servicio, como la implantación del 'catering de línea fría' que utiliza la tecnología más moderna en la elaboración y distribución de los menús escolares, con todas las garantías nutricionales, dietéticas y de conservación de los alimentos. En el año siguiente continuó el proceso de extensión del servicio de comedor, abarcado a 1.524 centros públicos, de los cuales 1.170 fueron gestionados por ISE. Entre las novedades introducidas en ese curso destaca la colaboración de expertos de las Universidades de Granada y Pablo de Olavide de Sevilla en la redacción de los pliegos de contratación de las empresas concesionarias, así como

el acuerdo con la Sociedad Andaluza de Nutrición Clínica y Dietética (Sancyd) para el análisis y autorización previa de los menús servidos por los proveedores. Del mismo modo, se avanzó en la política de introducción de alimentos de producción ecológica en los menús escolares, aspecto que desde el curso 2009/10 se valoraba en la contratación de las empresas proveedoras<sup>13</sup>.

En cuanto a su financiación, las familias contribuyen al coste de este servicio mediante el abono de un precio público cuya cuantía está recogida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009, por el que se fija la cuantía de los precios públicos prestados en los centros de primer ciclo de educación infantil, y por los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos. Sobre este precio se fijan bonificaciones de entre el 10% y 50% en función de la renta familiar: Además de ello, la gratuidad está garantizada para todos los alumnos y alumnas con horario partido de mañana y tarde que deben desplazarse diariamente y no disponen de transporte escolar al mediodía, así como para quienes se encuentran en dificultad social extrema y riesgo de exclusión. En el curso 2009/10, los usuarios beneficiarios de algún tipo de bonificación suponían el 38% de los comensales y los que utilizaban el servicio de forma gratuita ascendía al 35%.

### 3.7.2. Transporte Escolar

El objeto del transporte escolar es facilitar el desplazamiento del alumnado desde su localidad de residencia al centro propuesto por la Administración educativa. Hasta el curso 2009/10 la prestación gratuita del servicio de transporte escolar se venía ofreciendo en las enseñanzas obligatorias, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio. La Ley de Educación de Andalucía dispone que la prestación del servicio complementario de transporte escolar será gratuita para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, debiendo determinar la Administración educativa las condiciones para extender este derecho al alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Infantil y en las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional. En cumplimiento de la Ley, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2008 quedó sancionada la prestación gratuita del servicio a aquel alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa o especialidad educativa correspondiente. Con esta ampliación se ha cubierto un doble objetivo: avanzar en el principio de equidad y favorecer el aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias. Dicha medida supuso en el curso 2008/09 la creación de 110 nuevas rutas, la ampliación del recorrido de otras 120 ya implantadas, así como del número de plazas en rutas

13. ISE Andalucía, *Memoria de actividades, curso 2009/2010 y 2010/2011*

ya existentes. También se concedieron en ese curso ayudas individuales de transporte escolar al alumnado que no pudiendo utilizar rutas de transporte escolar ya establecidas, se desplazaba para cursar estudios de Bachillerato de Artes o determinadas especialidades de Formación Profesional en centros alejados de su localidad de residencia. Unas y otras medidas implicaron un incremento superior al 50% en el coste del servicio, tal y como señalan los presupuestos correspondientes a 2009.

A partir del curso 2009/2010 entró en vigor el Decreto 287/2009, de 30 de junio, que regula la prestación gratuita del servicio complementario del transporte escolar. Su principal novedad fue la extensión de la gratuidad al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Especial y de los centros privados concertados. Los aspectos más destacados fueron:

- Garantizar la prestación gratuita de este servicio en los centros docentes públicos y, por primera vez, en los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente, o que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas.
- Garantizar el derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar al alumnado del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación especial, de educación secundaria obligatoria y al alumnado de las enseñanzas postobligatorias de bachillerato y de formación profesional inicial.
- Prestación gratuita del servicio al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un centro específico de educación especial sostenido con fondos públicos, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro en la misma o en distinta localidad de la del domicilio familiar y con las adaptaciones que requieran.
- Potenciar las ayudas individualizadas para el transporte escolar del alumnado beneficiario del servicio que no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades que se establecen en el Decreto. Tales ayudas se aplican preferentemente al alumnado de la modalidad de artes del bachillerato y de ciclos formativos de formación profesional inicial.
- La prestación se puede realizar a través de tres modalidades: contratación con empresas del sector de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera, reserva de plazas en transportes públicos regulares de viajeros de uso general y concesión de subvenciones a corporaciones locales o entidades privadas sin ánimo de lucro. La primera de ellas se dirige preferentemente al alumnado de entre 3 y 12 años de edad (primer ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria). Por su parte, las reservas de plaza en transporte regular se utilizan habitualmente en las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio), mientras que los convenios sirven para

atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo cuya discapacidad dificulte su desplazamiento.

- Se establece un sistema de gestión de calidad en la prestación del servicio, estableciendo, entre otras medidas, que en aquellas rutas que tengan como destino un centro de Educación Infantil o Primaria, los alumnos deberán contar con una persona acompañante durante todo el traslado y un segundo acompañante cuando el número de niños supere los 25.

Además de fijar las condiciones básicas para el ejercicio de este derecho, la norma regula las modalidades del servicio, los criterios de planificación y organización y los requisitos de las condiciones de seguridad y calidad. Mediante Orden de 3 de diciembre de 2010, se han regulado determinados aspectos previstos en el citado Decreto, como la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas.

La traducción cuantitativa de estas sucesivas ampliaciones del servicio se expresa en el notable crecimiento de los usuarios entre los cursos 2007/08 y 2010/11, que han pasado de 58.000 a 86.000. Buena parte del mismo ha estado motivada consecuentemente por la incorporación de nuevos usuarios en los tramos más bajos y más altos de las enseñanzas, particularmente en E. Infantil, Bachillerato y FP. La extensión del transporte gratuito para el alumnado del segundo ciclo de la E. Infantil a partir del curso 2009/10 ha supuesto, por ejemplo, un incremento del orden de las 6.000 personas, que constituyen casi un 8% de los usuarios totales. Por su parte, Bachillerato y FP han sido las enseñanzas donde más se ha concretado el crecimiento: si en el curso 2007/08 no llegaban a 36.000 los usuarios de transporte matriculados en el conjunto de la Secundaria, en el año escolar 2010/11 superaban los 59.000, de los que 37.000 cursan enseñanzas obligatorias y los 22.000 restantes las modalidades no obligatorias. Es en esta etapa, por ello, donde se concentra el grueso de los usuarios, correspondiendo el 43% a alumnos de ESO y el 26% a Bachillerato y FP. Por el contrario, en Primaria, se halla estabilizado en torno a los 20.000 alumnos y alumnas, que suponen el 4,8% del alumnado total de la etapa y constituyen el 23% del los usuarios de transporte.

Dicha población es en valores absolutos la segunda en importancia en España, solo por detrás de Galicia, lo que no viene sino a evidenciar el peso del medio rural en ambas comunidades autónomas. Del mismo modo, la distribución provincial reproduce las notables diferencias existentes en el mapa de núcleos de población de Andalucía, de tal modo que las mayores concentraciones de usuarios de transporte se dan en aquellas provincias que poseen un mayor grado de diseminación en sus núcleos de población como resultado de su historia y orografía. En Almería, por ejemplo, la ratio por cada mil alumnos de E. Primaria y ESO es de 106 y 235 usuarios respectivamente, muy superior a la media andaluza, que se situaba en el curso 2010/11

en 48 y 132. Le siguen en importancia Málaga y Granada, situándose el resto de las provincias por debajo de la media andaluza, con valores tan bajos como Jaén (22 usuarios por cada mil estudiantes de E. Primaria) o Sevilla (62 usuarios por mil alumnos de ESO).

Aun cuando el volumen de usuarios en números absolutos es muy alto, hay que considerar tales datos en su contexto; de ahí la conveniencia de analizar el grado de implantación del servicio en relación con la población escolar existente en cada etapa. La ratio andaluza se situaba en el curso 2010/11 en 48 usuarios por cada mil alumnos y alumnas matriculados en Educación Primaria, ascendiendo a 132 en la E. Secundaria Obligatoria. Tales densidades se sitúan muy por debajo de la media española, indicando la existencia en Andalucía de una red de centros bastante más ajustada a la distribución territorial de la población y con un índice de diseminación rural menor al de otras comunidades autónomas. La media del resto de las comunidades autónomas ascendía en ese año a 91 y 196 usuarios respectivamente, al reflejar el impacto que produce la presencia de una serie de territorios con altos porcentajes de población escolar en asentamientos rurales y dispersos. Este es el caso de Galicia, Cantabria, Asturias, Castilla y León o Navarra. Por el contrario, la ratio andaluza se sitúa en valores más próximos a comunidades que cuentan con grandes áreas metropolitanas y núcleos de población más concentrados, como la Comunidad Valenciana o Madrid [vid. cuadro 4.33].

Como ya se ha comentado anteriormente, ISE Andalucía gestiona las rutas de transporte escolar que facilitan desplazamiento gratuito a aquellos alumnos y alumnas obligados a desplazarse fuera de su localidad de residencia. En el curso 2009/10 se gestionaron a través del ente público más de 1.500 rutas que transportaron a alrededor de 90.000 alumnos y alumnas, a las que habrían de sumarse las ayudas individualizadas. El alumnado usuario de transporte en función de la etapa educativa y modalidad ascendió en realidad a 94.269 personas, cuyo detalle se describe a continuación<sup>14</sup>:

- Educación Infantil: 5.648 alumnos y alumnas transportados.
- E. Obligatorias: 18.579 alumnos de Primaria y 36.813 de ESO.
- E. Postobligatoria: 20.739 alumnos y alumnas de Bachillerato y FP.
- Educación Especial: 3.479 alumnos y alumnas mediante 237 rutas.
- Alumnado transportado mediante convenios: 2.877 personas mediante 11 rutas.
- Ayudas de transporte individualizadas: 6.034.

La partida destinada a la financiación del transporte en los presupuestos de 2010 se situó en torno a los 74 millones de euros<sup>15</sup>. En Junio de 2010 El Consejo de Gobierno autorizó a la

---

14. Consejería de Educación, *La Educación en Andalucía*, curso 2009-2010.

15. Consejería de Economía y Hacienda. Presupuestos 2010: *Informe Económico Financiero: 5. Las empresas y agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía y entes asimilados en 2010*.

**ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Curso 2010/11**

	Total Usuarios	Ratio/1000 Alumnos ERG	E Infantil		E. Primaria+ E.E.		E.S.O.		Bachillerato+FP (1)	
			Usuarios	Ratio/1000	Usuarios	Ratio/1000	Usuarios	Ratio/1000	Usuarios	Ratio/1000
<b>Andalucía</b>	<b>86.067</b>	<b>73</b>	<b>6.638</b>	<b>29</b>	<b>20.030</b>	<b>48</b>	<b>36.882</b>	<b>132</b>	<b>22.517</b>	<b>113</b>
Almería	14.815	135	1.493	71	4.208	106	6.131	235	2.983	180
Cádiz	11.343	64	797	22	3.205	50	5.136	124	2.205	71
Córdoba	8.486	78	717	38	2.261	59	3.151	118	2.359	120
Granada	11.708	95	686	30	1.828	43	5.636	193	3.558	155
Huelva	4.486	57	260	18	825	29	1.788	95	1.613	127
Jaén	5.436	57	219	14	729	22	2.181	87	2.307	136
Málaga	19.571	95	1.733	42	4.491	59	8.933	186	4.414	128
Sevilla	10.220	37	733	13	2.483	25	3.926	62	3.078	69
Aragón	13.042	94	892	34	2.269	45	6.754	221	3.127	130
Asturias (Principado)	15.470	168	2.849	175	6.166	197	6.057	302	398	21
Baleares (Islas)	12.008	107	493	23	2.567	63	8.156	332	792	42
Canarias	40.708	151	4.875	109	14.271	151	18.962	298	2.600	51
Cantabria	15.358	261	3.205	288	6.529	332	5.030	409	594	52
Castilla y León	32.403	135	3.280	80	7.391	89	15.279	280	6.453	128
Castilla-La Mancha	33.016	109	2.384	44	4.061	38	18.016	254	8.555	167
Cataluña (2)	17.860	22	160	1	2.538	9	14.235	84	927	7
Comunidad Valenciana	29.612	53	5.458	50	17.487	88	5.619	45	1.048	10
Extremadura	17.978	126	375	15	1.355	26	10.416	284	5.832	214
Galicia	89.620	325	12.877	283	39.289	437	33.094	542	4.360	70
Madrid (Comunidad)	17.897	30	1.552	14	6.738	33	9.156	76	451	4
Murcia (Región de)	17.181	85	1.764	47	5.175	71	9.715	208	527	15
Navarra (Comunidad Foral)	12.767	196	1.578	127	3.140	127	5.452	372	2.597	239
País Vasco	26.496	152	6.607	210	11.506	196	7.963	248	420	13
Rioja (La)	2.679	80	113	18	363	30	1.636	219	567	81
Ceuta	107	8			107	22				
Melilla	196	13	2	1	147	28	47	12		
<b>TOTAL</b>	<b>480.465</b>	<b>91</b>	<b>55.102</b>	<b>56</b>	<b>151.129</b>	<b>81</b>	<b>212.469</b>	<b>181</b>	<b>61.765</b>	<b>65</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>394.398</b>	<b>96</b>	<b>48.464</b>	<b>63</b>	<b>131.099</b>	<b>91</b>	<b>175.587</b>	<b>196</b>	<b>39.248</b>	<b>52</b>

(1) Incluye Bachillerato, CFGM, CFGS y PCPI

(2) No se dispone de información para los centros de E. Primaria de la Administración Educativa.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010/11. Elaboración propia.

Consejería de Educación un gasto de 130,2 millones de euros destinado a la contratación del servicio de transporte escolar gratuito de los centros públicos docentes de la comunidad en los cursos 2010/11 y 2011/12, que sería gestionado por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Asimismo, se invirtieron 24,3 millones en la contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar durante los cursos 2010/11 y 2011/12.



Durante el curso 2010/11 se gestionaron más de 1.600 rutas mediante 1.800 vehículos, alcanzando a cerca de 1.250 centros educativos y cubriendo diariamente de más de 80.000 kilómetros. El servicio transportó a un total de 92.500 personas, incluyendo entre las mismas a más de 3.600 escolares de educación especial y con diferentes tipos de discapacidad, que contaron con vehículos adaptados a sus necesidades. Una de las novedades introducidas en ese curso fue puesta en marcha de un sistema de seguimiento y localización de las rutas mediante una aplicación informática basada en sistemas GPS<sup>16</sup>.

### 3.7.3. Residencias Escolares y Escuelas Hogar

Quizá con más énfasis que los otros recursos mencionados, los servicios de Residencia Escolar y Escuela Hogar continúan siendo una actuación con objetivos plenamente compensatorios, al garantizar la escolarización del alumnado cuando no es posible asegurarla, por razones geográficas o socioeconómicas, a través de los servicios de transporte escolar y comedor. Además de ello, constituye un valioso recurso para aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de sus localidades de origen y necesitan hacer uso de estas instalaciones.

La mayor parte de sus usuarios proviene de núcleos de población muy diseminados o procede de colectivos con problemáticas de tipo socio-familiar. No obstante, la tipología de destinatarios es bastante más amplia, incluyendo una variada casuística, tal y como establecen las convocatorias anuales:

- Alumnado que no pueda asistir diariamente a un centro docente público o privado concertado por la lejanía de su domicilio al mismo y no exista posibilidad de transporte escolar.
- Alumnado perteneciente a familias cuyos sustentadores, por motivos de trabajo o en razón a su profesión, pasen largas temporadas fuera de su lugar de residencia.
- Alumnado cuyas circunstancias socio familiares repercutan gravemente en su escolarización, así como aquél que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión social.
- Alumnos y alumnas que sean hijos o hijas de mujeres atendidas en centros de atención integral y acogida para las mujeres víctimas de violencia de género.
- Alumnado perteneciente a familias inmigrantes en situación de desventaja social y económica.
- Alumnado de educación secundaria obligatoria que necesite ser residente para compatibilizar esta etapa educativa con las enseñanzas profesionales de música o de danza o con la práctica de un deporte en el que haya sido seleccionado.

---

16. ISE Andalucía, *Memoria de actividades, curso 2009/2010 y 2010/2011*.

- Una vez cubiertas las plazas del alumnado de enseñanzas obligatorias, se admite al alumnado que necesite hacer uso de este servicio para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares, establece en su artículo 6 que la admisión de residentes se realizará anualmente, de acuerdo con la normativa que dicte la Consejería de Educación. A tal efecto, se realizan anualmente las convocatorias específicas de oferta de plazas que, subvencionadas o no, existen en Residencias y Escuelas Hogar. La Administración educativa cuenta para ello con una red de 34 Residencias Escolares de titularidad pública. Asimismo, vienen colaborando con la Administración educativa una red de Escuelas Hogar y entidades con convenio formalizado con la Consejería de Educación, que en el año 2009 ascendía a 27 centros, de las que 11 se hallan en la provincia de Granada y seis en Jaén. La distribución provincial de las residencias escolares no es homogénea y responde tanto a la herencia constructiva de pasadas décadas como a las demandas reales que se ejercen actualmente: El mayor número de centros se localiza en Granada, Cádiz y Jaén.

La organización y funcionamiento de la red está regulado por el Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las Residencias Escolares. Su actualización, sin embargo, ha venido motivada por el nuevo contexto socioeducativo y un nuevo perfil de los usuarios. Mediante las Órdenes de 28 de mayo de 1999, 30 de septiembre de 1999 y 4 de septiembre de 2000 se procedió a modificar la red, suprimiéndose algunas instalaciones que habían perdido su razón de ser como consecuencia del aumento de la oferta educativa en todos los niveles de enseñanza y la integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la red de centros docentes ordinarios. Su apertura al alumnado que cursa estudios postobligatorios quedó regulada por la Orden de 10 de abril de 2002, por la que se convocan plazas de residencia escolar para cursar estudios posteriores a la educación básica obligatoria.

A lo largo de los cursos siguientes se han venido produciendo cambios en esta dirección, consistentes en una cierta estabilización del número de residentes y un cambio en el tipo de alumnado, con una importancia creciente de aquellos que cursan enseñanzas postobligatorias, como Ciclos Formativos de FP y Bachillerato. Durante el periodo objeto de este informe esta tendencia se ha fortalecido. Durante el curso 2007/08 los residentes totales ascendieron a algo más de 5.500 personas, de los que un 31% estaban matriculados en E. Primaria y E. Especial, un número similar en ESO y el 37,5% restante en Bachillerato y Formación Profesional. Con respecto a ese año, a lo largo del trienio se ha reforzado la presencia del alumnado de Bachillerato y FP, que alcanza ya el 42,2% de los usuarios, en tanto que se estabilizan en torno al 30% los usuarios de las etapas obligatorias. Buena parte de este alumnado tradicional se localiza precisamente en las dos provincias que cuentan con mayores volúmenes de alumnado (Almería y Granada), en tanto que en el resto del territorio los nuevos usuarios de las enseñanzas no obligatorias superan ampliamente el 50% [vid. cuadro 4.34].

**SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y AUTONÓMICA DE LOS USUARIOS. Curso 2010/11**

	Total	E Infantil, Primaria y E. Especial		E. Secundaria Obligatoria		Bachillerato+FP	
		Usuarios	%	Usuarios	%	Usuarios	%
<b>Andalucía</b>	<b>5.760</b>	<b>1.616</b>	<b>28,1</b>	<b>1.716</b>	<b>29,8</b>	<b>2.428</b>	<b>42,2</b>
Almería	824	211	25,6	194	23,5	419	50,8
Cádiz	731	174	23,8	217	29,7	340	46,5
Córdoba	928	230	24,8	188	20,3	510	55,0
Granada	1.343	534	39,8	517	38,5	292	21,7
Huelva	137	17	12,4	28	20,4	92	67,2
Jaén	630	239	37,9	246	39,0	145	23,0
Málaga	788	141	17,9	232	29,4	415	52,7
Sevilla	379	70	18,5	94	24,8	215	56,7
Aragón	588	91	15,5	115	19,6	382	65,0
Asturias (Principado)	90	22	24,4	19	21,1	49	54,4
Baleares (Islas)	25	22	88,0	3	12,0		
Canarias	274	93	33,9	43	15,7	138	50,4
Cantabria	465	115	24,7	282	60,6	68	14,6
Castilla y León	2.817	740	26,3	1.186	42,1	891	31,6
Castilla-La Mancha	1.007	134	13,3	340	33,8	533	52,9
Cataluña (1)	512	92	18,0	174	34,0	246	48,0
Comunidad Valenciana (2)	181	110	60,8	39	21,5	32	17,7
Extremadura	1.635	449	27,5	650	39,8	536	32,8
Galicia	1.209	229	18,9	396	32,8	584	48,3
Madrid (Comunidad)	1.205	371	30,8	410	34,0	424	35,2
Murcia (Región de)	223	80	35,9	26	11,7	117	52,5
Navarra (Comunidad Foral)	136	67	49,3	46	33,8	23	16,9
País Vasco	106	13	12,3	36	34,0	57	53,8
Rioja (La)	94	31	33,0	31	33,0	32	34,0
<b>TOTAL</b>	<b>16.327</b>	<b>4.275</b>	<b>26,2</b>	<b>5.512</b>	<b>33,8</b>	<b>6.540</b>	<b>40,1</b>

(1) No se dispone de información para los centros de E. Primaria de la Administración Educativa.

(2) Datos del curso 2009/10

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010/11. Elaboración propia.

### 3.8. PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció en su día una amplia variedad de medidas dirigidas a facilitar la vida familiar y la integración de mujeres y hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, afectando a ámbitos tan diversos como el empleo, educación, vivienda, servicios sociales, innovación y salud. Incluía, por ello, numerosos servicios destinados a apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral. Algunos de los orientados al ámbito educativo se concretarían organizativamente en el denominado Plan de

Apertura de Centros, orientado a promover que los centros educativos ofrezcan a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa más amplia que la estrictamente lectiva, dando con ello respuesta desde la esfera pública a la creciente demanda de servicios de apoyo educativo o complementarios, tales como el comedor escolar, la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana (aula matinal) o una batería de actividades extraescolares susceptibles de desarrollarse en horario de tarde. Algunos de ellos, como el servicio de comedor, ya existían, pero no contaban con una implantación generalizada, en tanto que otros de nuevo cuño venían a cubrir necesidades largamente sentidas por las familias trabajadoras. Si el plan de apertura de centros incide directamente en la mejora de la calidad del servicio educativo, también es cierto que en su origen viene justificado por la aplicación práctica de principios de equidad, al facilitar el acceso a la educación en condiciones de igualdad. No obstante esta doble dimensión del plan, se incide más en el informe en su condición de instrumento al servicio de la calidad y, como tal, se describe en el capítulo dedicado a esta.

En los años siguientes, las medidas de apoyo a las familias andaluzas se irían ampliando progresivamente en el ámbito educativo, incorporando nuevos tipos de ayudas que se describen en otros apartados del informe. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, incluye en este marco normativo ayudas específicas para facilitar a los y las jóvenes andaluces el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de habla francesa, inglesa y alemana. El Decreto 66/2005, de 8 de marzo, establecería la gratuidad progresiva de los libros de texto para el alumnado de enseñanzas obligatorias. Debido a su repercusión social, a su notable contribución en la concreción de la equidad educativa y al importante esfuerzo económico requerido, constituyó un importante avance, hasta el punto de ser reconocido como derecho en el nuevo Estatuto de Autonomía aprobado en 2007. En el curso 2005/06 se iniciaría la aplicación de esta medida para el alumnado de Primer Ciclo de Primaria (1º y 2º cursos), de la que se beneficiaron un total de 167.248 alumnos con un coste total de 14,3 millones de euros. Durante el curso 2006/07 continuó la implantación, extendiéndose a todo el alumnado de Educación Primaria y Educación Especial escolarizado en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, beneficiándose de la medida un total de 512.441 alumnos y alumnas, por un importe total de 63,33 millones de euros. Dicha medida se ampliaría a la Educación Secundaria Obligatoria durante los cursos 2007/08 y 2008/09. En el primero de ellos se implantó la gratuidad en 1º y 3º de ESO, lo que, sumado a los beneficiarios existentes de Primaria, supuso la cobertura de gratuidad para algo más de 720.000 alumnos y alumnas, con una inversión durante ese año de 72 millones de euros. En el curso 2008/09 se completó el proceso con la extensión de la gratuidad a 165.000 alumnos y alumnas de 2º y 4º de ESO, elevándose la inversión total a algo más de 100 millones de euros.

Para apoyar la conclusión en la implantación del programa y la viabilidad futura del mismo, en junio de 2008 la Consejería de Educación suscribió un convenio de colaboración con los representantes del sector del libro para dar respuesta a las demandas del sector tras la

aprobación de la Ley del Libro y la consiguiente liberalización de los precios. En virtud de ello, cada año se establece un módulo económico por alumno y curso académico atendiendo a los precios estimados por el propio sector, al tiempo que se prevé la elaboración conjunta de materiales didácticos y digitales. Dicho convenio, establecido para el periodo 2008-2012, supone para la Administración educativa una inversión final de 345,8 millones de euros.

En marzo de 2009, un nuevo Decreto (Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas) vino a ampliar y mejorar diversas prestaciones educativas, además de sentar las bases para la universalización de la atención educativa en el primer ciclo de la educación infantil. Las actuaciones fueron diversas y se orientaron en distintas direcciones: apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas con objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional, extender la gratuidad del transporte escolar al segundo ciclo de la educación infantil, facilitar la formación en centros de trabajo de países de la Unión Europea al alumnado de formación profesional inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, incorporar nuevas actividades extraescolares en los centros educativos («El Deporte en la escuela») o ampliar el ámbito del Programa «Idioma y Juventud».

- El Programa “El Deporte en la Escuela” se desarrollará fuera del horario lectivo y como actividad extraescolar, con objeto de promocionar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral del alumnado en edad de escolarización obligatoria.
- Desarrollo del Programa “Formación en Empresas Europeas”, destinado a la realización de prácticas de formación en centros de trabajo, empresas, estudios o talleres ubicados en países de la Unión Europea para el alumnado de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño. El Programa atiende los gastos de formación, estancia y desplazamiento.
- Transporte escolar gratuito para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes que impartan dicha enseñanza o que resida en núcleos dispersos de población.
- Implantación de la beca 6.000, con objeto de compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, para el alumnado que curse estudios oficiales de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y cumpla con determinados requisitos de renta<sup>17</sup>.

---

17. Véase Orden de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su

- Transporte escolar gratuito para el alumnado del segundo ciclo de educación infantil que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes que impartan dicha enseñanza o que resida en núcleos dispersos de población.
- Modificación del programa “Idioma y Juventud”, orientado a perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero mediante estancias de inmersión lingüística en países de la Unión Europea o en terceros países que sean de lengua inglesa, francesa o alemana. Se amplía tanto en lo relativo a las modalidades de desarrollo (incorporación de los intercambios escolares) como al alumnado destinatario (ampliación al alumnado de educación secundaria obligatoria y a los matriculados en centros concertados y privados)<sup>18</sup>.
- Primer ciclo de E. Infantil: La Consejería de Educación garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en dicho ciclo para atender la demanda de las familias, estableciéndose para ello convenios con las Corporaciones locales, otras Administraciones Públicas y entidades privadas. Se establece una bonificación sobre el precio de la plaza que se facilite, que será del 100% en los casos de existencia de circunstancias socio familiares de grave riesgo para el niño o la niña, así como cuando se trate de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género o de hijos o hijas de víctimas del terrorismo. En los restantes casos se establece una modulación según tramos de ingresos de la unidad familiar. Como consecuencia de las transferencias de las competencias relativas a estas enseñanzas, ISE Andalucía pasó a asumir desde el 1 de enero de 2011 diferentes funciones para la gestión de los servicios en estos centros:
  - En las escuelas infantiles titularidad de la Junta de Andalucía, pasó a encargarse de la tramitación del procedimiento de contratación y seguimiento de los servicios de aula matinal, taller de juego y atención socioeducativa.
  - En los centros propiedad de la Junta de Andalucía de gestión integral por parte de entidades privadas, ISE se encargó también del proceso de contratación de las mismas y del seguimiento de tales contratos.
  - En las escuelas infantiles privadas o públicas de entidades locales conveniadas, la Consejería de Educación, a través de ISE Andalucía, financia la diferencia entre el coste de la plaza y la bonificación que pueda tener cada familia<sup>19</sup>.

---

convocatoria para el curso escolar 2009-2010. Orden de 6 de mayo de 2010, por la que se modifica la de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010.

18. Véase Orden de 16 de marzo de 2009, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2009.

19. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Memoria de actividades ISE Andalucía, 2010/2011.

## 4. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Orientación constituye uno de los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo para alcanzar el logro de la equidad. Al mismo tiempo, constituye un factor de calidad imprescindible para una educación integral del alumnado, en la que se atiende tanto la diversidad de motivaciones y capacidades como la proyección personal y profesional de los alumnos y alumnas. En esta doble perspectiva la valora la Ley Orgánica de Educación al considerarla como uno de los principios de la educación: *“La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”*. En similares términos se pronuncia la Ley de Educación de Andalucía señalando como uno de sus objetivos: *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado”*. Al mismo tiempo, refuerza la estrecha vinculación de estos servicios con las acciones de compensación, señalando que los centros que desarrollen planes de compensación educativa contarán con un reforzamiento del departamento de orientación o, en su caso, del equipo de orientación educativa (art. 116).

La ordenación del sistema educativo de la década de los 90 estableció en su momento dos cauces de actuación en este campo, compatibilizando el mantenimiento de servicios ya existentes con la necesidad de afrontar el reto de la orientación educativa desde una nueva perspectiva, promoviendo que la tutoría y la orientación entraran a formar parte de la función docente. La LOE consolida este principio, al definir explícitamente como una de las funciones del profesorado *“La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados”*.

Simultáneamente, se apostó por el mantenimiento de servicios y profesionales especializados, que pudieran dar respuesta a las variadas situaciones que se presentan en el tratamiento de la diversidad y, al mismo tiempo, asesorasen a los docentes en su labor tutorial y orientadora. De ahí que las administraciones educativas cuenten con un doble tipo de servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional: los Departamentos de Orientación -ubicados en los Institutos de Educación Secundaria- y los Equipos de Orientación Educativa, como órganos de apoyo externo que atienden básicamente a centros de Educación Infantil y Primaria.

A lo largo de la última década, las líneas de trabajo en este campo se han centrado en completar la red de Departamentos de Orientación y adecuar el personal de estos servicios a las necesidades concretas de los centros y zonas de actuación, reforzando las dotaciones de personal, incentivando la labor tutorial, ampliando la red de orientación hacia la E. Infantil y actualizando el modelo de Equipos de Orientación Educativa.

Los Departamentos de Orientación tienen como eje básico de sus funciones la coordinación y organización de las acciones de orientación que se desarrollan en los centros educativos de Secundaria. Según lo establecido en el Decreto 200/1997, el Departamento de Orientación ha de estar compuesto, al menos, por un orientador perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía, pero también se hallan integrados, en su caso, los maestros y maestras especialistas en Educación Especial y los encargados de impartir el área de Formación Básica en los Programas de Garantía Social o Programas de Cualificación Profesional Inicial. Tanto el *Plan de reconocimiento a la función docentes y apoyo al profesorado* (2001) como el *Plan para fomentar la igualdad de derechos en la educación* (2001) y los consiguientes acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales (2002), determinaron en su día un importante crecimiento del personal adscrito y una ampliación de la red de departamentos de Orientación a todos los centros y secciones de Secundaria, hasta alcanzar una cobertura prácticamente total. En los años siguientes, las actuaciones se orientaron a la dotación de un segundo orientador en centros de actuación educativa preferente y en aquellos otros que contaban con más de 20 unidades. Esta dotación de dos profesionales alcanzaba en el curso 2009/10 a 128 IES con más de 20 unidades de E. Secundaria o unas especiales necesidades educativas, en tanto que otros 5 contaban con 3 orientadores u orientadoras. En el curso 2010/11 estos centros ascendieron a 153. Considerando el conjunto de la red, durante ese año académico la plantilla de orientación ascendía a 1.162 profesionales, que desarrollaban sus funciones en 872 departamentos de Orientación<sup>20</sup>.

Los Equipos de Orientación Educativa constituyen órganos de apoyo externo a los centros educativos de E. Infantil y Primaria. Dicho servicio viene funcionando con su actual estructura y funciones desde el año 1995, cuando se integraron los anteriores EPOE (Equipos de Promoción y Orientación Educativa), SAE (Servicios de Apoyo Escolar) y EATAI (Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración) bajo una misma denominación, asignándoseles las funciones que, de modo independiente, tenían cada uno de los anteriores. El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona.

El Decreto 39/2003, de 18 de febrero, vino a regular la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa y establecer las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional. Por su parte,

20. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, 2010-2011*.



la Orden de 23 de julio de 2003 introdujo ciertas novedades en sus funciones, tales como la asignación de un orientador de referencia en todos los centros públicos que impartan E. Infantil y Primaria y la obligación de permanecer un día fijo a la semana y durante toda la jornada escolar en su centro de referencia, si este es un centro de atención prioritaria. Al mismo tiempo, detalla las tareas específicas por perfiles profesionales, buscando optimizar la especialización de funciones y la coordinación en un colectivo profesional muy diverso.

La LEA incorpora este diseño, concibiendo Los equipos de orientación educativo como un servicio de apoyo a la educación y como *“unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros que se determinen”* (art. 144). Al mismo tiempo, consolida la estrecha vinculación de los profesionales integrados en los mismos con sus centros de referencia y su respectivo personal docente, fijando explícitamente aquellas actuaciones de asesoramiento que ya venían desempeñado tradicionalmente: *“los centros públicos de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación que estará integrado, al menos, por un profesional del equipo de orientación educativa, que se integrará en el Claustro de Profesorado a todos los efectos y, en su caso, por los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y por otros profesionales con la debida cualificación con que cuente el mismo. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise”* (art. 138).

En coherencia con la Ley, el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (Decreto 328/2010, de 13 de julio), determina que el equipo de orientación, salvo en los centros de educación especial, estará formado, entre otros profesionales docentes y no docentes, por un orientador del equipo de orientación educativa, que se integrará en el Claustro de Profesorado del centro donde preste más horas de atención educativa, siendo el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial (art. 86).

Al mismo tiempo que dota la figura del Orientador de una mayor presencia y estabilidad en el centro, el Reglamento precisa unas funciones que lo asimilan a la figura del orientador en los centros de Secundaria:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.

- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado.
- g) Asesorar a las familias en aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado.

Sus funciones, por tanto, se desarrollan tanto en el terreno de la orientación y la acción tutorial como en el ámbito de la atención a la diversidad y la convivencia. La variedad de funciones y distinta especialización de sus integrantes hacen que sus intervenciones tengan un marcado carácter interdisciplinar; de ahí que se hallen constituidos por psicólogos, pedagogos, médicos, maestros y trabajadores sociales. En el curso 2010/11, por ejemplo, los 156 equipos existentes en Andalucía integraban a 689 orientadores y orientadoras, 141 maestros y maestras especialistas en Audición y Lenguaje, 55 maestros de otras especialidades, 41 médicos y 76 educadores y educadoras sociales. La principal novedad de ese curso radicó en la adscripción a los equipos de orientación de los educadores y educadoras sociales. El curso 2010/11 fue el primero en el que se pusieron en funcionamiento con carácter experimental las instrucciones que establecen las intervenciones a llevar a cabo por parte de estos profesionales, con la plena inserción de sus actuaciones dentro de los Planes de los Centros en los que desarrollen su trabajo. También en ese año se puso en funcionamiento el módulo de Gestión de la orientación dentro del programa Séneca, con el objetivo de contribuir a la unificación de actuaciones de los diferentes agentes de orientación en Andalucía, desarrollando patrones y documentos homologados para la elaboración de informes de evaluación, dictámenes de escolarización, adaptaciones curriculares significativas y registro de entrevistas.

Simultáneamente a este proceso de fijación de los profesionales de la orientación a sus centros de referencia, se han mantenido y potenciado los equipos especializados de orientación educativa, que completan con una intervención más especializada la atención que se ofrece al alumnado que presenta necesidades educativas especiales desde los centros educativos y los Equipos de Orientación Educativa. Como consecuencia del traspaso de competencias del primer ciclo de educación infantil, se incorporó al Equipo Especializado de Orientación Educativa de cada provincia un profesional con formación específica en la atención educativa del alumnado de 0 a

3 años con trastornos en su desarrollo, o riesgo de padecerlo. Además de ello, durante el curso 2009/10 se incrementó la plantilla con 10 profesionales más, pasando a ser 46 los orientadores y orientadoras que componen los Equipos Especializados de Orientación Educativa. Durante el curso 2011/11 existía uno de estos equipos en cada provincia, estando integrados por 44 profesionales, que cubrían en todas las provincias la atención y asesoramiento en cada una de las discapacidades mencionadas, incluyendo la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.

En el campo de la formación y la información, se continuó durante ambos cursos con la política de edición y difusión de materiales para la práctica orientadora. En el año 2009/10 se editaron diversas monografías, guías y proyectos (la trilogía “Dificultades en el aprendizaje: Unificación de Criterios Diagnósticos”; Monografías para la Orientación Profesional y búsqueda de Empleo; el manual “El Alumnado con Sobredotación Intelectual, Conceptualización, Evaluación y Respuesta Educativa”; el proyecto Ambez@r, con orientaciones, protocolos y diversos instrumentos para el trabajo en las distintas medidas de atención a la diversidad; guía para la elaboración del plan de orientación y acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria; Guía con orientaciones pedagógicas para el desarrollo de los programas de acompañamiento escolar; Guía para la elaboración del plan de orientación y acción tutorial en Educación Infantil y Primaria). Durante el curso 2010/11 se publicó una versión actualizada del proyecto Ambez@r, con consulta a través de la web.

# 5

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN



## 1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

## 2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 2.1. DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR TIPO DE CENTROS Y ETAPAS EDUCATIVAS
- 2.2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS
- 2.3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
- 2.4. MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO SOCIAL, SALUD LABORAL Y ASISTENCIA JURÍDICA AL PROFESORADO
- 2.5. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

## 3. EL GASTO EN EDUCACIÓN

- 3.1. GASTO EDUCATIVO, POBLACIÓN ESCOLAR Y RENTA
- 3.2. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS
- 3.3. LOS GRANDES CAPÍTULOOS DEL GASTO EDUCATIVO
- 3.4. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS ESCOLARES

La educación constituye un servicio público que debe ser prestado en condiciones de calidad creciente, desde una concepción y unas prácticas democráticas y con el objetivo de cubrir las necesidades culturales y de formación del mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas. De ahí que uno de los grandes retos que ha de afrontar el sistema educativo sea garantizar el acceso a una formación a lo largo de la vida, sin circunscribirse estrictamente a las etapas obligatorias, así como ofrecer respuestas educativas a nuevas y diversas situaciones derivadas de la diversidad cultural, intelectual, étnica y de género. Por último, ha de ser también un factor de cohesión social, facilitando la integración, la igualdad y la conciliación de la vida profesional y familiar.

Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. Las profesoras y profesores son, junto al alumnado, los principales actores del cambio educativo impulsado por la propia transformación de la sociedad española a lo largo de las últimas décadas. El nuevo contexto socioeducativo ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de un mayor volumen de personal docente y no docente, pero también la exigencia de una actualización científico-didáctica y una competencia profesional más diversificada por parte del profesorado, al tener que proyectar su actuación en tres vertientes diferenciadas y complementarias: la de educador que orienta la formación y actúa como guía experto en su materia, promoviendo y facilitando el aprendizaje; la de tutor de los alumnos y alumnas, en estrecha colaboración con

la familia; por último, la de colaborador en la gestión del centro educativo donde desarrolla su actividad, participación que adquiere mayor importancia en el nuevo contexto organizativo, presidido por una mayor autonomía de gestión de los centros y unas estrechas relaciones con su entorno.

Estos nuevos requerimientos y el papel central del profesorado en el proceso de enseñanza-aprendizaje han tenido su reflejo en la legislación que regula el funcionamiento del sistema educativo. Concretamente, la Ley Orgánica de Educación se hace eco de ello, al señalar que *“la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea”*.

Dado que es tan inevitable como razonable que el sistema educativo acompase su funcionamiento al propio ritmo del cambio social, compete a la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las mejores condiciones posibles (formación, investigación, experimentación e innovación educativa, reconocimiento social). En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía, establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *“potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado”* (art. 4). En relación con la formación destinada a obtener y mantener un adecuado perfil profesional, cobran singular importancia la formación inicial y permanente, a las que la mencionada Ley dedica una especial atención (arts. 18 y 19). Con respecto al reconocimiento social a su labor, la LEA establece que *“La Administración educativa velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea”* (art. 23).

Los recursos humanos son fundamentales, pero los económicos no lo son menos. Todas las sociedades maduras destinan un porcentaje creciente de su renta colectiva a mantener y mejorar una oferta educativa de calidad, concibiéndose el gasto educativo como una inversión en capital humano con una alta rentabilidad social, así como un indicador de progreso. La gestión de buena parte de tales recursos corresponde a las administraciones públicas y es de su competencia la provisión de los medios suficientes y su distribución de la forma más eficiente posible. Los recursos económicos se orientan preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras educativas necesarias, financiar a través de conciertos y convenios la dotación de servicios educativos por parte de otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red de centros, así como dotar una variada y creciente gama de servicios de apoyo educativo y promover la equidad mediante políticas de compensación educativa.

## 1. LA RED DE CENTROS

La Consejería de Educación actualiza regularmente el Registro de Centros Docentes de Andalucía, que incluye todos los centros educativos de titularidad pública y privada que imparten enseñanzas regladas no universitarias, ya sean de Régimen General, Especial, Educación Permanente o en la modalidad a distancia, así como otros servicios que no constituyen propiamente centros educativos convencionales, pero que pueden encuadrarse como parte del conjunto de instituciones educativas. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen en la oferta y demanda educativa. Tomando como punto de partida el curso 2008/09, puede establecerse una primera clasificación atendiendo a la titularidad de los centros existentes:

- Los centros educativos de titularidad pública constituían el 74,5% de la red, proporción esta similar a la que se produce en la propia distribución del alumnado. Como se comentará a continuación, constituye el ámbito donde existe una mayor variedad tipológica, acorde con la presencia de los centros públicos en todas y cada una de las enseñanzas no universitarias y con las variantes territoriales que demandan en muchos casos. Este gran conjunto del sector público, que ascendía en ese momento a 4.272 instituciones educativas, abarca tanto los centros directamente dependientes de la Junta de Andalucía como aquellos otros de titularidad municipal, constituidos fundamentalmente por las Escuelas Infantiles y las Escuelas Municipales de Música y Danza. En conjunto, tales centros ascendían en ese curso a algo más de 500, siendo en su mayoría antiguas guarderías municipales adaptadas a Escuelas Infantiles (441 centros). De ellas, una gran parte se encontraban conveniadas, si bien no se había producido aún la integración total de la red municipal.
- La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 1.461 centros, suponiendo el 25,5% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una menor diversificación en la tipología de centros educativos, dado que no tiene presencia o carece de registro en la red de Formación Permanente y contribuye a la cobertura de las enseñanzas de régimen especial con muy escasas unidades. Tales centros pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien sean centros sostenidos con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el primer grupo se encuadraban un total de 795 instituciones educativas, que suponían en torno al 57% del censo privado, estando constituidas especialmente por centros de Educación Infantil que atendían al primer ciclo de la etapa y que aún no habían sido conveniados o no se registraban como tales. La red concertada ascendía a algo más de 600 centros educativos, todos ellos dedicados a enseñanzas y etapas propias del régimen general (572) o la Educación Especial (44).



La estructura de la red de acuerdo con la oferta de enseñanzas impartidas responde en primer lugar a las necesidades masivas y prioritarias vinculadas a la Educación básica, si bien evidencia también la progresiva ampliación de la oferta de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones tradicionales y nuevas demandas sociales. Durante el curso 2008/09 esta estructura, de acuerdo con la oferta de modalidades de enseñanzas, se encontraba ya muy consolidada:

- Las enseñanzas de Régimen General agrupa buena parte de la oferta pública y casi la totalidad de la oferta privada, al concentrarse en ella el mayor porcentaje de alumnado y producirse una fuerte dispersión territorial para hacer frente a unas enseñanzas que o bien son de carácter obligatorio o bien afectan a una población escolar muy joven, para la que la cercanía es un factor a considerar. Un total de 3.531 centros de titularidad pública y en torno a 1.370 de los 1.461 centros privados atendían estas enseñanzas, que discurren desde el primer ciclo de la E. Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la E. Secundaria. En lo que se refiere al sector público, algo más de la mitad de los centros existentes eran Colegios de Educación Infantil y Primaria (1.813), constituyendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 866 centros y suponían en torno al 25% de la red pública. En el 20% restante han de considerarse numerosos centros vinculados a enseñanzas de reciente implantación, como las 441 Escuelas Infantiles de titularidad municipal, especializados en el tratamiento de necesidades educativas especiales u organizados para atender especificidades propias del mundo rural, como los 127 CPR.
- Por su parte, los Centros Docentes privados concertados (572), los Centros Docentes Privados de Educación Especial (44) y una parte considerable de los Centros docentes privados no acogidos a conciertos o convenios (795) se hallaban dedicados a las Enseñanzas de Régimen General. Solo cabe considerar fuera de este ámbito los Centros Docentes Privados Extranjeros (23) y un número similar de instituciones autorizadas para la impartición de enseñanzas artísticas y deportivas.
- Las enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas, que se engloban genéricamente en el denominado Régimen Especial, se impartían en un total de 268 centros, que suponen en torno al 4% de la red educativa. De ellos 152 eran de titularidad pública, 89 promovidos por municipios y 27 de titularidad privada. Buena parte de esta infraestructura se orientaba a las enseñanzas artísticas y, particularmente, a la música en sus distintos niveles, seguidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que suponían 51 centros. Al margen de las instituciones propias de la red municipal, que imparten enseñanzas no conducentes a título, las enseñanzas regladas se concretaban en el curso 2010/11 en 82 Conservatorios, 3 Escuelas Superiores de Arte Dramático, 17 Escuelas de Arte, 51 Escuelas Oficiales de Idiomas, 10 Escuelas de Danza y 3 centros de enseñanzas deportivas, lo que supone un total de 166 centros educativos repartidos territorialmente de un modo relativamente homogéneo. Con respecto al curso 2008/09 se han dado muy escasas variaciones, toda vez que la nueva infraestructura de Escuelas Oficiales de Idiomas que se había venido creando a lo largo de los últimos cursos está ya concluida.

- La Educación Permanente constituye otra modalidad de enseñanza donde no existe oferta privada ni municipal, siendo la totalidad de los centros de promoción pública. La red estaba constituida por numerosas instituciones (680), suponiendo un 11% del conjunto de instituciones andaluzas no universitarias. En este conjunto destacan las Secciones de E. Permanente, que se ubican prioritariamente en zonas rurales (529), seguidas por los Centros de Educación Permanente en torno a los que se agrupan las secciones (141).

El análisis realizado hasta el momento ha centrado su atención en los centros educativos convencionales, agrupados por tipologías y tipo de oferta, pero ha de considerarse que el catálogo de instituciones educativas no universitarias es más amplio, incluyendo centros específicos y unidades de apoyo que no suelen considerarse habitualmente como centros de enseñanza, aunque se hallen estrechamente vinculadas a los mismos. Tal es el caso de las Aulas Hospitalarias, Centros de Profesorado, Equipos de Orientación Educativa, Residencias y Escuelas Hogares. Suponen conjuntamente un 5% de la red, destacando entre las mismas los 164 Equipos de Orientación.

Con respecto a este curso de referencia, las variaciones experimentadas hasta en el año 2010/11 han sido notables, si bien muy localizadas. Globalmente se produjo un crecimiento del 10,1%, suponiendo la incorporación de 581 nuevos centros educativos ordinarios. Buena parte de este incremento ha venido motivado por las numerosas instituciones especializadas en el primer ciclo de Educación Infantil y de titularidad privada y municipal, en correspondencia con la normalización del proceso de integración de estas enseñanzas en el ámbito competencial de la Consejería de Educación. En el conjunto de las enseñanzas de régimen general han sido, por ello, 568 los nuevos centros incorporados, de los que 327 lo eran de titularidad privada, 231 de titularidad municipal y solo 11 públicos. El resto de las escasas altas tuvieron lugar en los otros regímenes de enseñanza; tal es el caso de la incorporación de 8 nuevas Escuelas Municipales de Música. Ha de concluirse a la vista de estos datos que la red pública ha crecido de modo muy modesto, limitándose a ajustes puntuales motivados por cambios en la demanda educativa y nuevas modalidades de enseñanzas puestas en marcha, en tanto que los centros privados concertados o conveniados han experimentado un crecimiento del 22,7% y los de titularidad municipal casi de un 44%, motivados en ambos casos por la incorporación del primer ciclo de E. Infantil. En efecto, entre los centros de titularidad pública se crearon a lo largo del bienio 29 nuevos Colegios de E. Infantil y Primaria, si bien parte de ellos lo fueron por reconversión de 11 centros puros de E. Primaria que fueron dados de baja. Otro tanto cabe decir de la desaparición de 5 Colegios Públicos Rurales y dos Secciones de ESO, probablemente reconvertidas en otro tipo de centros. En el sector público municipal es donde el cambio ha sido más intenso, al producirse la incorporación de 231 nuevas Escuelas Infantiles, lo que ha supuesto un crecimiento de más del 52%. En los centros de titularidad privada este fenómeno ha sido menos intenso, dado que lo que se ha producido es una reconversión de numerosos centros de Educación Infantil que ya se registraban en el curso 2008/09 como centros docentes privados y que en el curso 2010/11 figuran ya como conveniados. De los 880 nuevos centros de Educación Infantil que componen

la red privada dedicada a esta etapa, en torno a 541 lo fueron por reconversión de antiguas guarderías ya registradas, siendo el resto centros de Primer Ciclo de nueva creación o que no habían cursado el alta en el registro de centros docentes hasta que no fueron conveniados.

Este proceso permite adicionalmente poder concretar algo más la entidad de los centros privados no concertados ni conveniados, que aparecen en el listado adjunto bajo la denominación de “Centro Docente Privado”, durante el curso 2010/11. En torno a un 20% de los 254 caracterizados como tales son instituciones educativas orientadas a la impartición de enseñanzas básicas y postobligatorias, donde conviven en un único centro la E. Infantil, Primaria y Secundaria. Al margen de ellos, buena parte del censo se halla constituido por centros especializados en Ciclos Formativos de Formación Profesional relacionados con la imagen personal y las ramas sanitaria y comercial [vid. cuadro 5.01.A, 5.01.B y 5.01.C].

Los cambios sobrevenidos en los últimos cursos han contribuido a ampliar parcialmente la tipología de centros, reforzando algo más el fenómeno de la especialización educativa. En cualquier caso, el fenómeno de la especialización está mucho más vinculado a las enseñanzas de régimen especial que a las de régimen general, donde lo más común es la existencia de centros que imparten simultáneamente diversas etapas y modalidades de enseñanza. En tal contexto y, particularmente, en la educación obligatoria, se produce así una especialización muy desigual de los centros educativos de acuerdo con el abanico de enseñanzas que ofertan. Mientras que en el primer ciclo de E. Infantil, debido a la reciente incorporación de centros de titularidad municipal y privados concebidos y dedicados en exclusiva a este tipo de alumnado, existe una marcada especialización, en las etapas superiores lo habitual es que un mismo centro oferte conjuntamente el 2º ciclo de Infantil, E. Primaria e, incluso, uno o ambos ciclos de Secundaria. Esta es la razón, por ejemplo, de que existan muy pocos centros públicos especializados exclusivamente en E. Primaria (62 en el curso 2010/11), dado que buena parte de los 1.842 CEIP de titularidad pública engloban ambas etapas y una parte de ellos también el primer ciclo de E. Secundaria Obligatoria.

Algo similar ocurre en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, si bien el grado de especialización es algo mayor, de tal modo que de los 864 IES de titularidad pública existentes en el curso 2010/11, en torno a un tercio son centros donde se imparte exclusivamente la ESO, en tanto que en resto se ofertan tanto la modalidad obligatoria como las postobligatorias de Secundaria. Buena parte de los centros públicos de E. Primaria que imparten además el primer ciclo de la ESO se hallan ubicados en zonas rurales, siendo incluso muchos de ellos Colegios Públicos Rurales. La distancia entre estos núcleos de población y los IES más cercanos haría necesario densificar aún más la red de transporte escolar e incrementar los trastornos familiares para ubicar este alumnado en centros especializados; de ahí que se optara en el proceso de implantación de la ESO por mantener temporalmente estos centros híbridos, cuyo censo viene descendiendo paulatinamente a lo largo de las últimas décadas. Por el contrario, la mayor parte de los centros privados no especializados están constituidos por una primera generación

de instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas, que en parte se acogieron en su día al régimen de conciertos o vienen funcionando con carácter totalmente privado. Aunque la clasificación tipológica de los centros privados es mucho menos detallada e impide conocer sus especializaciones educativas correspondientes, los datos existentes en el cuadro 5.02, donde se refleja la oferta de cada tipo de enseñanzas, permite aproximarse globalmente a este fenómeno. Si en el curso 2010/11 existían registrados 557 centros privados concertados, 449 impartían el segundo ciclo de E. infantil, 471 la E. Primaria y 414 la ESO, que se corresponden en todos los casos con las enseñanzas objeto de concierto; tales datos permiten deducir que en todos estos centros se dan al menos dos niveles y en muchos de ellos los tres. Hay que considerar, adicionalmente, que muchos de ellos imparten también de modo simultáneo enseñanzas no obligatorias que no son objeto de concierto.

Puede concluirse, por ello, que existen unos niveles de especialización diferenciados según qué etapas y qué tipos de centros. En la Educación Infantil la oferta de centros específicos de titularidad privada supera en varios puntos a la oferta pública, situándose en el 56,7%. El hecho resulta relevante teniendo en cuenta que la red privada de centros educativos no supera globalmente el 26%, estando dicho fenómeno relacionado con los conciertos y convenios educativos vinculados al proceso de universalización de la E. Infantil a lo largo de la última década, que ha permitido la incorporación a la red de numerosos centros de iniciativa privada y la ampliación de enseñanzas en otros que ya se hallaban concertados en las etapas superiores. Durante el curso 2010/11 los centros privados dedicados exclusivamente a la E. Infantil constituyen el 49% del censo total de entidades educativas privadas en Andalucía, en tanto que en la red pública su presencia no supera el 19%. Por el contrario, en la E. Secundaria obligatoria y postobligatoria se produce una mayor especialización en los centros públicos, con la salvedad de las zonas rurales. Considerando el total de centros especializados en Secundaria, solo el 14,3% de ellos son privados y su presencia en el conjunto de la red privada se limita al 8%. Por contraste, la red de centros públicos especializados supone casi el 20% de la red pública. Dicho fenómeno ha de relacionarse con el importante esfuerzo inversor llevado a cabo en la red pública para atender las nuevas necesidades de escolarización en Secundaria derivadas de la nueva ordenación del sistema educativo, así como al menor desarrollo de los conciertos en las enseñanzas no obligatorias, como el Bachillerato y la FP.

La distribución de la oferta de enseñanzas puede visualizarse de modo más preciso si atendemos a los datos contenidos en el cuadro 5.02, donde se especifica el número de centros que oferta cada una de las modalidades. Tales cifras, lógicamente, no son sumatorias, dado que un mismo centro puede ofertar, como se ha comentado, dos o más tipos de enseñanzas. Los datos más relevantes de la evolución en el trienio 2008-2010 vienen a coincidir a grandes rasgos con lo que ya se ha comentado: fuerte crecimiento de la E. Infantil, estabilidad en lo relativo a las enseñanzas de régimen general y especial y crecimientos puntuales en aquellas enseñanzas orientadas a la lucha contra el abandono (PCPI) escolar o a promover la continuidad y reinserción educativa (ESPA, pruebas de acceso a CF) [vid. cuadro 5.02].

## 5.01.A

## RED DE CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍAS.

Curso 2008/09

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Escuela Infantil	52	58	52	57	39	38	49	96	441
Centro de Convenio		3		4	2			3	12
Colegio de Educación Infantil y Primaria	170	255	199	205	128	168	302	386	1.813
Colegio de Educación Primaria	8	12	4	9	3	20	12	5	73
Colegio Público Rural	18	9	11	47	10	17	14	1	127
Centro Específico de Educación Especial	2	5	1	1	1	1	1	3	15
Instituto de Educación Secundaria	76	129	89	95	61	87	138	191	866
Sección de Educación Secundaria Obligatoria		1	1					2	4
Centro Público Integrado de Form. Profesional									
<b>SUBTOTAL ERG PÚBLICO</b>	<b>326</b>	<b>472</b>	<b>357</b>	<b>418</b>	<b>244</b>	<b>331</b>	<b>518</b>	<b>685</b>	<b>3.351</b>
Conservatorio Elemental de Música	4	5	5	1	5	7	7	14	48
Conservatorio Profesional de Danza	1	1	1	1			1	1	6
Conservatorio Profesional de Música	2	4	3	4	1	3	3	3	23
Conservatorio Superior de Danza							1		1
Conservatorio Superior de Música			1	1			1	1	4
Escuela de Arte	1	3	1	4	1	3	1	1	15
Sección de Escuela de Arte			1						1
Escuela Superior de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuela Oficial de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Escuela Municipal de Danza	1	1		1		1			4
Escuela Municipal de Música	4	5	13	5	5	13	11	15	71
Escuela Municipal de Música y Danza		1	3	1			4	5	14
<b>SUBTOTAL ERE PÚBLICO</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>35</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>38</b>	<b>49</b>	<b>241</b>
Centro de Educación Permanente	13	23	14	23	10	14	13	31	141
Sección de Educación Permanente	59	38	62	72	58	63	89	88	529
Instituto Provincial de Educación Permanente	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sección de Instituto Provincial de E. Permanente		1					1		2
<b>SUBTOTAL E. PERMANENTE</b>	<b>73</b>	<b>63</b>	<b>77</b>	<b>96</b>	<b>69</b>	<b>79</b>	<b>103</b>	<b>120</b>	<b>680</b>
<b>TOTAL CENTROS PÚBLICOS</b>	<b>419</b>	<b>562</b>	<b>469</b>	<b>538</b>	<b>329</b>	<b>442</b>	<b>659</b>	<b>854</b>	<b>4.272</b>
Centro de Educación Infantil									
Centro Docente Privado	71	79	82	81	57	50	173	202	795
Centro Docente Privado Concertado	28	89	75	77	31	42	102	128	572
Centro Docente Privado de Educación Especial	3	7	8	6	3	2	4	11	44
Centro Docente Privado Extranjero	1	2	1	1			17	1	23
Centro autorizado de Danza Elemental							2	1	3
Centro autorizado de Música Elemental	1			2			1		4
Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño							1	2	3
Centro autorizado de Música Profesional				1		1	1		3
Escuela autorizada de Danza							1		1
Escuela autorizada de Música		2	2			1	1	3	9
Escuela autorizada de Música y Danza								1	1
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas				1			1	1	3
<b>SUBTOTAL PRIVADO Y PRIVADO CONCERTADO O CONVENIADO</b>	<b>104</b>	<b>179</b>	<b>168</b>	<b>169</b>	<b>91</b>	<b>97</b>	<b>303</b>	<b>350</b>	<b>1.461</b>
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>523</b>	<b>741</b>	<b>637</b>	<b>707</b>	<b>420</b>	<b>539</b>	<b>962</b>	<b>1.204</b>	<b>5.733</b>
Aula Hospitalaria	6	7	5	6	3	5	5	8	45
Centro del Profesorado	3	4	3	4	3	4	5	6	32
Equipo de Orientación Educativa	17	20	16	22	14	24	19	32	164
Escuela Hogar		4	3	11	1	6	1	1	27
Residencia Escolar	5	7	6	6	1	5	4	2	36

Fuente: Consejería de Educación. Red de centros. Diciembre 2008. www.juntadeandalucia.es/educacion Elaboración propia

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Escuela Infantil	75	77	77	88	75	75	78	127	672
Centro de Convenio	0	3	0	4	1	0	0	3	11
Colegio de Educación Infantil y Primaria	169	259	199	207	130	171	312	395	1.842
Colegio de Educación Primaria	7	11	3	7	2	17	10	5	62
Colegio Público Rural	18	9	11	44	10	15	14	1	122
Centro Específico de Educación Especial	2	5	1	1	1	1	1	3	15
Instituto de Educación Secundaria	76	127	89	94	60	86	141	191	864
Sección de Educación Secundaria Obligatoria		1					1		2
Centro Público Integrado de Form. Profesional		1		1					2
<b>SUBTOTAL ERG PÚBLICO</b>	<b>347</b>	<b>493</b>	<b>380</b>	<b>446</b>	<b>279</b>	<b>365</b>	<b>557</b>	<b>725</b>	<b>3.592</b>
Conservatorio Elemental de Música	4	5	5	1	5	7	7	14	48
Conservatorio Profesional de Danza	1	1	1	1			1	1	6
Conservatorio Profesional de Música	2	4	3	4	1	3	3	3	23
Conservatorio Superior de Danza							1		1
Conservatorio Superior de Música			1	1		1	1	1	5
Escuela de Arte	1	3	1	4	1	3	1	1	15
Sección de Escuela de Arte			1						1
Escuela Superior de Arte Dramático			1				1	1	3
Escuela Oficial de Idiomas	7	7	6	6	4	5	8	8	51
Escuela Municipal de Danza	1	1		1		1			4
Escuela Municipal de Música	4	5	16	6	5	13	12	18	79
Escuela Municipal de Música y Danza		1	3	2			4	4	14
<b>SUBTOTAL ERE PÚBLICO</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>39</b>	<b>51</b>	<b>250</b>
Centro de Educación Permanente	13	24	14	23	10	14	13	32	143
Sección de Educación Permanente	59	37	62	72	58	63	89	87	527
Instituto Provincial de Educación Permanente	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sección de Instituto Provincial de E. Permanente		1				1			2
<b>SUBTOTAL E. PERMANENTE</b>	<b>73</b>	<b>63</b>	<b>77</b>	<b>96</b>	<b>69</b>	<b>79</b>	<b>103</b>	<b>120</b>	<b>680</b>
<b>TOTAL CENTROS PÚBLICOS</b>	<b>440</b>	<b>583</b>	<b>495</b>	<b>568</b>	<b>364</b>	<b>477</b>	<b>699</b>	<b>896</b>	<b>4.522</b>
Centro de Educación Infantil	95	73	119	56	66	54	183	234	880
Centro Docente Privado	13	32	21	47	5	9	65	62	254
Centro Docente Privado Concertado	27	89	72	76	30	42	94	127	557
Centro Docente Privado de Educación Especial	3	7	8	6	3	2	4	11	44
Centro Docente Privado Extranjero	1	2	1	1	0	0	19	2	26
Centro autorizado de Danza Elemental							2	1	3
Centro autorizado de Música Elemental	1			2			1		4
Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño							2	2	4
Centro autorizado de Música Profesional				1		1	1		3
Escuela autorizada de Danza						1			1
Escuela autorizada de Música		2	2		1	1	1	3	10
Escuela autorizada de Música y Danza								1	1
Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas				3			1	1	5
<b>SUBTOTAL PRIVADO Y PRIVADO CONCERTADO O CONVENIADO</b>	<b>140</b>	<b>205</b>	<b>223</b>	<b>192</b>	<b>105</b>	<b>110</b>	<b>373</b>	<b>444</b>	<b>1.792</b>
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>580</b>	<b>788</b>	<b>718</b>	<b>760</b>	<b>469</b>	<b>587</b>	<b>1072</b>	<b>1340</b>	<b>6.314</b>
Aula Hospitalaria	6	10	6	6	4	6	8	9	55
Centro del Profesorado	3	4	3	4	3	4	5	6	32
Equipo de Orientación Educativa	17	20	16	22	14	24	19	32	164
Escuela Hogar		4	3	11	1	6	1	1	27
Residencia Escolar	5	7	6	6	1	5	4	2	36

Fuente: Consejería de Educación. Red de centros. Diciembre 2010. [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion). Elaboración propia

## 5.01.C

## RED DE CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍAS. 2008-2010

		2008		2010		EVOLUCIÓN 2008-2010	
		CENTROS	%	CENTROS	%	CENTROS	%
EI	Escuela Infantil	441	13,2	672	18,7	231	52,4
CC	Centro de Convenio	12	0,4	11	0,3	-1	-8,3
CEIP	Colegio de Educación Infantil y Primaria	1.813	54,1	1.842	51,3	29	1,6
CEP	Colegio de Educación Primaria	73	2,2	62	1,7	-11	-15,1
CPR	Colegio Público Rural	127	3,8	122	3,4	-5	-3,9
CEEE	Centro Específico de Educación Especial	15	0,4	15	0,4	0	0,0
IES	Instituto de Educación Secundaria	866	25,8	864	24,1	-2	-0,2
SESO	Sección de Educación Secundaria Obligatoria	4	0,1	2	0,1	-2	-50,0
CPIFP	Centro Público Integrado de Formación Profesional			2	0,1	2	
<b>SUBTOTAL ERG PÚBLICO</b>		<b>3.351</b>	<b>58,5</b>	<b>3.592</b>	<b>56,9</b>	<b>241</b>	<b>7,2</b>
CEM	Conservatorio Elemental de Música	48	19,9	48	19,2	0	0,0
CPD	Conservatorio Profesional de Danza	6	2,5	6	2,4	0	0,0
CPM	Conservatorio Profesional de Música	23	9,5	23	9,2	0	0,0
CSD	Conservatorio Superior de Danza	1	0,4	1	0,4	0	0,0
CSM	Conservatorio Superior de Música	4	1,7	5	2,0	1	25,0
EA	Escuela de Arte	15	6,2	15	6,0	0	0,0
SEA	Sección de Escuela de Arte	1	0,4	1	0,4	0	0,0
ESAD	Escuela Superior de Arte Dramático	3	1,2	3	1,2	0	0,0
EOI	Escuela Oficial de Idiomas	51	21,2	51	20,4	0	0,0
EMD	Escuela Municipal de Danza	4	1,7	4	1,6	0	0,0
EMM	Escuela Municipal de Música	71	29,5	79	31,6	8	11,3
EMMD	Escuela Municipal de Música y Danza	14	5,8	14	5,6	0	0,0
<b>SUBTOTAL ERE PÚBLICO</b>		<b>241</b>	<b>4,2</b>	<b>250</b>	<b>4,0</b>	<b>9</b>	<b>3,7</b>
CEPER	Centro de Educación Permanente	141	20,7	143	21,0	2	1,4
SEPER	Sección de Educación Permanente	529	77,8	527	77,5	-2	-0,4
IPEP	Instituto Provincial de Educación Permanente	8	1,2	8	1,2	0	0,0
SIPEP	Sección de Instituto Provincial de E. Permanente	2	0,3	2	0,3	0	0,0
<b>SUBTOTAL E. PERMANENTE</b>		<b>680</b>	<b>11,9</b>	<b>680</b>	<b>10,8</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL CENTROS PÚBLICOS</b>		<b>4.272</b>	<b>74,5</b>	<b>4.522</b>	<b>71,6</b>	<b>250</b>	<b>5,9</b>
CEI	Centro de Educación Infantil			880	49,1	880	
CDP	Centro Docente Privado	795	54,4	254	14,2	-541	-68,1
CDPC	Centro Docente Privado Concertado	572	39,2	557	31,1	-15	-2,6
CDPEE	Centro Docente Privado de Educación Especial	44	3,0	44	2,5	0	0,0
CDPE	Centro Docente Privado Extranjero	23	1,6	26	1,5	3	13,0
CADE	Centro autorizado de Danza Elemental	3	0,2	3	0,2	0	0,0
CAME	Centro autorizado de Música Elemental	4	0,3	4	0,2	0	0,0
CAAPD	Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño	3	0,2	4	0,2	1	33,3
CAMP	Centro autorizado de Música Profesional	3	0,2	3	0,2	0	0,0
EAD	Escuela autorizada de Danza	1	0,1	1	0,1	0	0,0
EAM	Escuela autorizada de Música	9	0,6	10	0,6	1	11,1
EAMD	Escuela autorizada de Música y Danza	1	0,1	1	0,1	0	0,0
CAED	Centro autorizado de Enseñanzas Deportivas	3	0,2	5	0,3	2	66,7
<b>TOTAL PRIVADO Y P. CONCERTADO O CONVENIO</b>		<b>1.461</b>	<b>25,5</b>	<b>1.792</b>	<b>28,4</b>	<b>331</b>	<b>22,7</b>
<b>TOTAL CENTROS</b>		<b>5.733</b>		<b>6.314</b>		<b>581</b>	<b>10,1</b>
AH	Aula Hospitalaria	45		55			
CP	Centro del Profesorado	32		32			
EOE	Equipo de Orientación Educativa	164		164			
EH	Escuela Hogar	27		27			
RE	Residencia Escolar	36		36			

Fuente: Consejería de Educación. Red de centros. Diciembre 2008 y Diciembre 2010. [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion). Elaboración propia

## 5.02

## CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR ENSEÑANZAS IMPARTIDAS Y TITULARIDAD.

Curso 2008/09 a 2010/11

	CURSO 2008/2009			CURSO 2010/2011			VARIACIÓN 2008-2011				
	PÚBLICO	CONCERT.	PRIVADO	TOTAL	PÚBLICO	CONCERT.	PRIVADO	TOTAL	PÚBLICO	CONCERT.	PRIVADO
Infantil 1º ciclo (1)	578	440	161	1.173	630	182	1632	52	820	-413	459
Infantil 2º ciclo	2.018	475	60	2.619	2.030	151	2630	12	9	-10	11
Primaria	1.982	415	51	2.517	1.993	66	2530	11	-4	6	13
E.S.O.	1.214	50	123	1.680	1.179	54	1647	-35	-1	3	-33
Bachillerato	552	92	88	725	552	130	732	0	0	7	7
Ciclos Formativos	471	67	88	661	478	105	677	7	2	7	16
Pruebas acceso a C.F.					83		83	83	0	0	83
P.C.P.I.	282	143	349	495	86	1	582	213	19	1	233
ESPA	143	17	60	168	168	25	168	25	0	0	25
Educación Especial	17	43	668	688	670	19	172	1	0	5	6
Educación Permanente	668	14	166	688	670	19	172	1	0	5	6
Ens. Rég. Especial	152										

(1) En Ed. Infantil de 1º ciclo el concepto Concertado corresponde a Convenio.

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía, 2008/2009 y 2010/2011



## 2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

El profesorado no universitario ha experimentado a lo largo de las dos últimas décadas notables cambios en su composición y efectivos. La definitiva implantación de las distintas modalidades de enseñanza, la ampliación de la escolaridad obligatoria, la incorporación de nuevas áreas y servicios educativos y las fluctuaciones en la población escolarizada han sido, en su efecto combinado, las principales causas de las variaciones en el volumen y estructura del personal docente.

Uno de los datos más relevantes a considerar es el aumento continuado del número de profesionales de la educación. La combinación de esta dinámica de crecimiento con la disminución global de alumnado hizo posible un paulatino descenso de la ratio alumnado/profesorado, si bien dicha tendencia se ha detenido en el último trienio. Tomando como referencia el curso 2002/03, momento en que se rebasa la cifra de los 103.000 docentes, la ratio global para el conjunto de enseñanzas no universitarias descendió entre esta fecha y el curso 2008/09 de 14,9 a 13,5 alumnos por cada profesor o profesora, para estabilizarse desde entonces en torno a esa cifra. Si se consideran exclusivamente las Enseñanzas de Régimen General, que concentran la mayor parte del alumnado y profesorado y están más sujetas a las fluctuaciones de escolarización, dicha ratio se situaba en el curso 2008/09 en 12,5 personas, habiendo descendido desde entonces hasta 12,1.

Diversos motivos explican el crecimiento experimentado por la plantilla docente en la última década y, también, la estabilización que se aprecia en los últimos cursos. El periodo considerado se abre con un crecimiento especialmente intenso entre los cursos 2002-2004 -del orden de casi 4.000 nuevos profesores y profesoras- derivado de ampliaciones en la oferta de enseñanzas, la mejora de las dotaciones de las plantillas de los centros y la aplicación de las medidas pactadas con las organizaciones sindicales para mejorar las condiciones laborales del profesorado (2002). Un segundo impulso vino justificado por la aplicación de la LOE y LEA y la incorporación del primer ciclo de la E. Infantil, hasta alcanzarse los 127.000 profesionales docentes en el curso 2008/09. En conjunto, el aumento global de plantilla de profesorado durante esos cursos fue del 15%, en tanto que el crecimiento del alumnado no superó el 10%. Una vez asimiladas estas circunstancias extraordinarias, dicho ritmo ha sido mucho más contenido, limitándose a ajustes puntuales de personal en aquellas etapas y enseñanzas más dinámicas. De ahí que a lo largo del último bienio el profesorado global haya experimentado un moderado crecimiento -del orden del 4,8%- lejos ya de las cifras alcanzadas años antes e inferior incluso a la progresión del alumnado, que fue en ese mismo bienio del 5,8%.

En conjunto, entre los cursos 2008/09 y 2010/11 se han incorporado al sistema algo más de 6.000 nuevos profesionales docentes, una cifra muy moderada si se tiene en cuenta la dinámica de años anteriores e incluso las previsiones establecidas en diversas actuaciones programadas en el marco de la Ley Orgánica de Educación y Ley de Educación de Andalucía. La previsión de crecimiento de las

plantillas de los centros públicos como consecuencia de la aplicación de las medidas contenidas en la LOE y LEA, así como del incremento de la escolarización y puesta en marcha de nuevos centros, se cifró en 15.019 docentes a lo largo de la legislatura 2008-2012; de ellas, 9.002 corresponderían a plazas de profesorado de E. Secundaria y 6.017 a maestros y maestras. Por su parte, la previsión de crecimiento del personal de administración y servicios se cifró en 2.196 profesionales.

Tales previsiones se han cumplido parcialmente y lo han hecho precisamente para afrontar dos áreas de crecimiento que ya estaban en marcha: la E. Infantil y las enseñanzas de idiomas. De ahí que haya sido el profesorado correspondiente el que ha experimentado una mayor progresión. Especialmente significativo es el crecimiento de la plantilla docente vinculada a ambos ciclos de la E. Infantil, que absorbe más de la mitad del personal de atención educativa incorporado al sistema, habiendo crecido en el bienio en un 14,9%. Por ejemplo, en el curso 2009/10 se crearon 99 nuevas unidades de 3 años y se dotó profesorado adicional como apoyo específico al 2º ciclo de E. Infantil, incorporándose en torno a 1.050 nuevos docentes. Por el contrario, se producen crecimientos muy discretos en E. Primaria y Secundaria, en tanto que los profesionales de la Educación Permanente de personas adultas prácticamente se hallan estabilizados. En lo que se refiere a la enseñanza de idiomas, el incremento de profesorado especializado fue en el curso 2009/10 de 284 nuevos profesores y profesoras, ascendiendo a un total de 4.386 los profesionales especializados en la enseñanza de idiomas que se encontraban implicados en ese año en el programa de plurilingüismo<sup>1</sup>. En el curso 2010/11 las plantillas de personal docente se vieron incrementadas en 1.680 plazas con el objetivo fundamental de reforzar las medidas de atención a la diversidad del alumnado en la enseñanza obligatoria y facilitar el desarrollo del Programa Escuela TIC 2.0.

## 2.1. DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO POR TIPO DE CENTROS Y ETAPAS EDUCATIVAS

Si se consideran las etapas educativas comprendidas en el Régimen General pueden observarse notables diferencias en el comportamiento de las plantillas, motivadas tanto por las variaciones de la demanda escolar en determinadas etapas como por las políticas de la Administración educativa en materia de escolarización. Es precisamente en estas enseñanzas donde se establece una correlación más estrecha entre volumen de alumnado y profesorado, dada la menor elasticidad de las ratios de alumnado por unidad o grupo explicitadas en los correspondientes decretos de enseñanzas. Sin embargo, ha de considerarse que la ratio alumnado/profesorado tiende a distanciarse de las ratios establecidas y tener valores más bajos conforme se asciende en las etapas de enseñanza, debido al impacto que suponen las especializaciones curriculares, optatividad, refuerzos y servicios de orientación y apoyo educativo, que emplean un volumen creciente de personal. Por esa razón, la mencionada ratio es tanto más exacta cuantos menos profesionales

1. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, *La Educación en Andalucía, curso 2009-2010*

intervienen en una misma unidad escolar y tanto más aproximativa cuando se amplía la tipología del profesorado que imparte enseñanzas sobre un mismo grupo de alumnos o cuando los tipos de enseñanza son más diversificados. Considerando estas limitaciones, no importa tanto el valor concreto de la tasa como su comportamiento a lo largo del tiempo, en la medida en que expresa las necesidades de personal inherentes a la dotación de servicios educativos y la complejidad y variedad de tales servicios. Globalmente, el alumnado de ERG ha experimentado en el bienio un crecimiento del orden del 4,5%, suponiendo la incorporación de unos 68.000 nuevos alumnos y un cambio de tendencia. En correspondencia con ello, el profesorado ha crecido en idéntico periodo en un 4,7%, manteniéndose estabilizada la ratio en torno a 12,4 alumnos y alumnas por cada profesional. Aunque existen notables diferencias en la misma de acuerdo con las etapas, el dato viene a certificar el peso creciente de la E. Infantil, donde las ratios de alumnado por unidad establecidas son notablemente más bajas que en Primaria y Secundaria.

Y es precisamente en la E. Infantil donde los docentes ha experimentado un crecimiento más notable (14,9% entre 2008/09 y 2010/11), correspondiéndose con un fuerte crecimiento de la matriculación, que en el caso de Primer Ciclo ascendió al 26,8% y al 4,3% en el Segundo. Los algo más de 30.000 nuevos alumnos y alumnas incorporados a la etapa han supuesto la incorporación de 3.275 nuevos profesionales. El profesorado de Educación Primaria, por su parte, crece ligeramente por encima de la dinámica de matriculación, incrementándose en un 3,4% mientras que el alumnado lo hace en un 2,1%. Algo similar ocurre en las enseñanzas propias de la Secundaria, pero en un sentido contrario: el profesorado experimenta un crecimiento muy moderado (1,7%) que contrasta con una clara recuperación de la matrícula (4,2%). Como resultado de estos procesos, la ratio en E. Infantil se ha mantenido en el periodo en torno a 8,8 alumnos y alumnas por profesional en el Primer ciclo y en torno a 15 en el Segundo Ciclo. En E. Primaria dicha tasa desciende a 12,7 alumnos, en tanto que en Secundaria se ha producido en el bienio un ligero incremento de la ratio, hasta situarse en 11,4.

Un sector mayoritario de los profesionales de la docencia son mujeres, que cuentan con una presencia creciente, suponiendo globalmente el 65,3% del profesorado en el curso 2010/11, casi un punto por encima de la que tenían dos años atrás. Este crecimiento del protagonismo femenino en las tareas docentes está directamente relacionado con la tendencia expansiva de la E. Infantil, donde las mujeres maestras, especialistas y auxiliares componían en el curso 2009/10 el 95% de la plantilla, descendiendo al 94,5% en el año siguiente. Al margen de ello, la participación de la mujer es cambiante según las etapas y cuerpos considerados, siendo más intensa en la atención a las edades tempranas y a las necesidades educativas especiales. La Educación Secundaria constituye la única etapa donde se produce mayor equiparación entre profesoras y profesores, si bien ocultando sensibles diferencias de acuerdo con las especialidades. Solo en la E. de Régimen Especial la tasa de participación femenina se sitúa por debajo del 50%, si bien se trata de colectivos más minoritarios. En cualquier caso, el índice más bajo de participación de la mujer en las tareas docentes nunca es inferior al 48,3% en los centros públicos, dato en

sí mismo suficiente como para avalar su incorporación generalizada y mayoritaria a las labores docentes, que alcanza incluso valores más altos en los centros de titularidad privada.

Durante el curso 2010/11 el 79,4% de los docentes andaluces desarrollaban su actividad en centros públicos, aunque el incremento de los vinculados a centros privados ha sido más notable en valores relativos, especialmente como resultado de la ampliación de los conciertos en Educación Infantil y la incorporación del Primer Ciclo. De hecho, esta etapa educativa es la que cuenta con mayor presencia privada en todo el conjunto de enseñanzas, con excepción de la E. Especial. En cualquier caso, la existencia de distintos tipos de enseñanza con titularidad exclusiva o mayoritariamente pública -caso de la E. de Personas Adultas y las Enseñanzas de Régimen Especial- presta escasa relevancia al dato global, siendo en las enseñanzas de régimen general y, más concretamente, en las etapas obligatorias, donde puede analizarse con menores distorsiones la composición de acuerdo con la titularidad de los centros educativos. La Educación Infantil, aun cuando no sea una etapa obligatoria, manifiesta un comportamiento equiparable, dada la política de conciertos y convenios educativos que ha acompañado a su implantación. Es en dicha etapa donde la presencia del profesorado de centros públicos es menos mayoritaria, situándose en torno al 67% en este decenio. El retroceso relativo del mismo en comparación con el periodo anterior ha venido motivado por la incorporación del primer ciclo y los convenios establecidos con entidades privadas y públicas de ámbito municipal. Ello explicaría el escaso peso del profesorado concertado, que es solo aparente, dado que se refiere exclusivamente al que imparte docencia en el segundo ciclo de la etapa, en tanto que el profesorado conveniado del primer ciclo se computa estadísticamente en el grupo de “centros privados”.

En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos se sitúa entre el 81,2% y 82,4%, sin que se produzcan variaciones reseñables respecto a cursos anteriores. Dicha participación, con exclusión de las etapas no obligatorias de Secundaria, se corresponde a grandes rasgos con las proporciones existentes en lo relativo al alumnado. Por último, es en la Educación Especial donde el profesorado en régimen de concierto constituye el grupo mayoritario, integrándose en el mismo 564 de los 893 docentes dedicados a este fin.

Con respecto a su evolución reciente, ha sido el profesorado que presta sus servicios en centros privados o de titularidad municipal, con o sin concierto de enseñanzas, el que ha experimentado un mayor crecimiento -del orden del 7,7%- en tanto que el personal de los centros públicos directamente dependientes de la Consejería de Educación ha crecido en torno a un 4%. Dicho fenómeno está relacionado en buena medida con la incorporación del profesorado existente en centros conveniados que imparten el primero ciclo de la E. Infantil. En función del régimen de enseñanzas, buena parte del incremento absoluto se ha operado en las de Régimen General, dado que son las que concentran mayor número de profesionales. En cualquier caso, el incremento en términos relativos ha sido muy desigual de acuerdo con los tipos de enseñanzas y etapas educativas [vid. cuadros 5.03].

5.03.A		PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, TITULARIDAD Y ENSEÑANZA IMPARTIDA. Curso 2009/10				
		HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULARIDAD
			Total	%		
E. INFANTIL (1)	Público	925	15.160	94,2	16.085	67,4
	Concertado	176	2.107	92,3	2.283	9,6
	Privado	96	5.393	98,3	5.489	23,0
	<b>TOTAL</b>	1.197	22.660	95,0	23.857	100,0
E. PRIMARIA	Público	11.146	23.185	67,5	34.331	81,1
	Concertado	2.158	4.967	69,7	7.125	16,8
	Privado	328	559	63,0	887	2,1
	<b>TOTAL</b>	13.632	28.711	67,8	42.343	100,0
E. SECUNDARIA	Público	22.659	24.663	52,1	47.322	82,4
	Privado	4.835	5.241	52,0	10.076	17,6
	<b>TOTAL</b>	27.494	29.904	52,1	57.398	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Público	1.965	1.823	48,1	3.788	94,2
	Privado	181	54	23,0	235	5,8
	<b>TOTAL</b>	2.146	1.877	46,7	4.023	100,0
E. ESPECIAL	Público	68	265	79,6	333	37,2
	Concertado	176	386	68,7	562	62,8
	<b>TOTAL</b>	244	651	72,7	895	100,0
E.ADULTOS (2)	Público	785	1.184	60,1	1.969	100,0
<b>TOTAL PROFESORADO</b>	Público	37.548	66.280	63,8	103.828	79,6
	Concert.+ Privado	7.950	18.707	70,2	26.657	20,4
	<b>TOTAL</b>	<b>45.498</b>	<b>84.987</b>	<b>65,1</b>	<b>130.485</b>	<b>100,0</b>

(1) Se incluye el personal de Atención Educativa (Maestros, Técnicos Especialistas y Auxiliares) adscritos al Primer Ciclo de E. Infantil

(2) Profesorado de E. de Adultos: 1.937 funcionarios + 32 laborales

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

5.03.B		PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, TITULARIDAD Y ENSEÑANZA IMPARTIDA. Curso 2010/11				
		HOMBRES	MUJERES		TOTAL	% TITULARIDAD
			Total	%		
E. INFANTIL (1)	Público	983	16.051	94,2	17.034	67,3
	Concertado	225	2.124	90,4	2.349	9,3
	Privado	181	5.756	97,0	5.937	23,4
	<b>TOTAL</b>	1.389	23.931	94,5	25.320	100,0
E. PRIMARIA	Público	11.408	23.431	67,3	34.839	81,2
	Concertado	2.275	4.915	68,4	7.190	16,8
	Privado	353	529	60,0	882	2,1
	<b>TOTAL</b>	14.036	28.875	67,3	42.911	100,0
E. SECUNDARIA	Público	22.525	25.270	52,9	47.795	82,4
	Privado	5.014	5.216	51,0	10.230	17,6
	<b>TOTAL</b>	27.539	30.486	52,5	58.025	100,0
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Público	2.062	1.929	48,3	3.991	93,8
	Privado	198	64	24,4	262	6,2
	<b>TOTAL</b>	2.260	1.993	46,9	4.253	100,0
E. ESPECIAL	Público	65	264	80,2	329	36,8
	Concertado	174	390	69,1	564	63,2
	<b>TOTAL</b>	239	654	73,2	893	100,0
E.ADULTOS (2)	Público	808	1.188	59,5	1.996	100,0
<b>TOTAL PROFESORADO</b>	Público	37.851	68.133	64,3	105.984	79,4
	Concert.+ Privado	8.420	18.994	69,3	27.414	20,6
	<b>TOTAL</b>	<b>46.271</b>	<b>87.127</b>	<b>65,3</b>	<b>133.398</b>	<b>100,0</b>

(1) Se incluye el conjunto de personal de Atención Educativa correspondiente al Primer Ciclo (Maestros/as, Técnicos Especialistas y Auxiliares)

(2) Profesorado de E. de Adultos: 1.979 funcionarios + 17 laborales

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia

En el bienio 2007-2009 la **E. Infantil** experimentó un notable crecimiento, que supuso la incorporación de más de 70.000 personas a su población escolar. Como resultado de ello, creció sustancialmente el profesorado de la etapa, pero con una particular distribución: los docentes de centros públicos aumentaron un 37,7%, los vinculados a centros concertados lo hicieron en un 60% y el profesorado de centros privados, con y sin convenio, que atendía al primer ciclo se duplicó ampliamente (123%). Dicho fenómeno tiene continuidad en el bienio actual, periodo en el que el alumnado del primer ciclo crece en un 26,8% y, en correspondencia, el profesorado lo hace en un 30%, pasando de 4.570 a 5.937 profesionales.

La incorporación del Primer Ciclo también ha dado como resultado una mayor complejidad en la estructura del personal que atiende a la etapa. Si en el curso 2007/08, antes de producirse la integración, el personal estaba constituido fundamentalmente por maestros y maestras y solo un 5,7% eran técnicos especialistas, la configuración propia del curso 2010/11 incluye ya un 15,8% de especialistas y un 5,1% de auxiliares, quedando el resto de la plantilla constituida por maestros y maestras que atienden ambos ciclos. Al mismo tiempo, estas nuevas incorporaciones han producido una ligera alteración en la composición del profesorado, incrementando levemente la presencia de los profesionales varones, que pasaron del 5,1% al 5,5%.

Más apreciable ha sido el cambio operado en la estructura de la plantilla en función de la titularidad de los centros educativos de Infantil. Si en el curso 2008/09 el profesorado y personal de atención educativa ubicado en los centros públicos ascendía al 69,3% del total, dos años después desciende dos puntos en su participación; similar comportamiento experimentan los centros concertados, si bien el descenso de su participación es menos acusado. Por su parte, es el personal de atención educativa y profesorado ubicado en centros privados y conveniados el que incrementa su presencia, pasando del 20,7% al 23,4% entre ambas fechas [vid. cuadros 5.04].

El modesto crecimiento de los efectivos de profesorado en **Educación Primaria** ha sido otro de los fenómenos estables a lo largo de la última década, teniendo como principal causa, aunque no única, la implantación gradual del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y el consiguiente proceso de adscripción de profesores y profesoras que impartían la antigua EGB a los nuevos puestos de trabajo y especialidades en los IES. Concluido ese proceso hace años, la plantilla se hallaba bien adaptada a una demanda efectiva de matriculación que solo recientemente ha comenzado a tener un comportamiento ascendente. A partir del curso 2006/07 se experimentó una inflexión al alza como resultado de una recuperación de la matrícula que ha continuado a lo largo del último bienio, de tal modo que entre los cursos 2008/09 y 2010/11 se acumula un superávit de algo más de 11.000 nuevos alumnos y alumnas. Aunque se trata de una progresión modesta -del orden de 1.400 nuevos profesionales- viene a indicar un cambio de tendencia que explica parcialmente el positivo comportamiento de la plantilla, superior al que se correspondería con el ritmo de la matriculación. Aunque algo más de la mitad de dicho incremento se produce entre el profesorado generalista, en realidad su

5.04.A	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, CICLO Y ESPECIALIDAD. Curso 2009/10						
	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
<b>ALMERÍA</b>							
Público	309	187	34	1.128	61	1.597	1.658
Concertado				106	6	100	106
Privado	258	166	35	46	9	496	505
<b>TOTAL</b>	<b>567</b>	<b>353</b>	<b>69</b>	<b>1.280</b>	<b>76</b>	<b>2.193</b>	<b>2.269</b>
<b>CÁDIZ</b>							
Público	168	259	25	1.778	160	2.070	2.230
Concertado				358	33	325	358
Privado	174	268	23	81	9	537	546
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>527</b>	<b>48</b>	<b>2.217</b>	<b>202</b>	<b>2.932</b>	<b>3.134</b>
<b>CÓRDOBA</b>							
Público	200	177	42	1.118	75	1.462	1.537
Concertado				262	25	237	262
Privado	335	215	50	34	11	623	634
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>392</b>	<b>92</b>	<b>1.414</b>	<b>111</b>	<b>2.322</b>	<b>2.433</b>
<b>GRANADA</b>							
Público	273	165	18	1.383	123	1.716	1.839
Concertado				308	26	282	308
Privado	229	144	22	69	13	451	464
<b>TOTAL</b>	<b>502</b>	<b>309</b>	<b>40</b>	<b>1.760</b>	<b>162</b>	<b>2.449</b>	<b>2.611</b>
<b>HUELVA</b>							
Público	245	165	32	773	63	1.152	1.215
Concertado				140	15	125	140
Privado	201	173	24	7	6	399	405
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>338</b>	<b>56</b>	<b>920</b>	<b>84</b>	<b>1.676</b>	<b>1.760</b>
<b>JAÉN</b>							
Público	211	169	21	982	91	1.292	1.383
Concertado				207	17	190	207
Privado	111	94	19	10	4	230	234
<b>TOTAL</b>	<b>322</b>	<b>263</b>	<b>40</b>	<b>1.199</b>	<b>112</b>	<b>1.712</b>	<b>1.824</b>
<b>MÁLAGA</b>							
Público	173	172	33	2.171	154	2.395	2.549
Concertado				380	16	364	380
Privado	491	622	81	126	21	1.299	1.320
<b>TOTAL</b>	<b>664</b>	<b>794</b>	<b>114</b>	<b>2.677</b>	<b>191</b>	<b>4.058</b>	<b>4.249</b>
<b>SEVILLA</b>							
Público	414	485	58	2.717	198	3.476	3.674
Concertado				522	38	484	522
Privado	582	519	141	139	23	1.358	1.381
<b>TOTAL</b>	<b>996</b>	<b>1.004</b>	<b>199</b>	<b>3.378</b>	<b>259</b>	<b>5.318</b>	<b>5.577</b>
<b>ANDALUCÍA</b>							
Público	1.993	1.779	263	12.050	925	15.160	16.085
Concertado				2.283	176	2.107	2.283
Privado	2.381	2.201	395	512	96	5.393	5.489
<b>TOTAL</b>	<b>4.374</b>	<b>3.980</b>	<b>658</b>	<b>14.845</b>	<b>1.197</b>	<b>22.660</b>	<b>23.857</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

## 5.04.B

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO, CICLO Y ESPECIALIDAD. Curso 2010/11**

	1º CICLO: PERSONAL ATENCIÓN EDUCATIVA			2º CICLO	TOTAL E. INFANTIL		
	Maestros/as	Técnicos Especialistas	Auxiliares	Maestros/as	Hombre	Mujer	TOTAL
<b>ALMERÍA</b>							
Público	283	187	73	1.198	65	1.670	1.735
Concertado				110	12	98	110
Privado	270	162	74	46	9	543	552
<b>TOTAL</b>	<b>553</b>	<b>343</b>	<b>147</b>	<b>1.354</b>	<b>86</b>	<b>2.311</b>	<b>2.397</b>
<b>CÁDIZ</b>							
Público	223	229	95	1.849	176	2.220	2.396
Concertado				372	43	329	372
Privado	221	261	68	70	21	599	620
<b>TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>490</b>	<b>163</b>	<b>2.291</b>	<b>240</b>	<b>3.148</b>	<b>3.388</b>
<b>CÓRDOBA</b>							
Público	180	221	53	1.155	78	1.531	1.609
Concertado				267	25	242	267
Privado	309	201	91	33	18	616	634
<b>TOTAL</b>	<b>489</b>	<b>422</b>	<b>144</b>	<b>1.455</b>	<b>121</b>	<b>2.389</b>	<b>2.510</b>
<b>GRANADA</b>							
Público	321	187	37	1.429	121	1.853	1.974
Concertado				309	25	284	309
Privado	242	139	38	68	19	468	487
<b>TOTAL</b>	<b>563</b>	<b>326</b>	<b>75</b>	<b>1.806</b>	<b>165</b>	<b>2.605</b>	<b>2.770</b>
<b>HUELVA</b>							
Público	245	177	95	826	73	1.270	1.343
Concertado				138	19	119	138
Privado	182	157	76	9	18	406	424
<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>334</b>	<b>171</b>	<b>973</b>	<b>110</b>	<b>1.795</b>	<b>1.905</b>
<b>JAÉN</b>							
Público	188	189	45	973	91	1.304	1.395
Concertado				215	20	195	215
Privado	121	89	34	10	9	245	254
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>278</b>	<b>79</b>	<b>1.198</b>	<b>120</b>	<b>1.744</b>	<b>1.864</b>
<b>MÁLAGA</b>							
Público	232	190	63	2.244	175	2.554	2.729
Concertado				392	35	357	392
Privado	523	610	169	117	32	1.387	1.419
<b>TOTAL</b>	<b>755</b>	<b>800</b>	<b>232</b>	<b>2.753</b>	<b>242</b>	<b>4.298</b>	<b>4.540</b>
<b>SEVILLA</b>							
Público	450	461	109	2.833	204	3.649	3.853
Concertado				546	46	500	546
Privado	656	555	181	155	55	1.492	1.547
<b>TOTAL</b>	<b>1.106</b>	<b>1.016</b>	<b>290</b>	<b>3.534</b>	<b>305</b>	<b>5.641</b>	<b>5.946</b>
<b>ANDALUCÍA</b>							
Público	2.122	1.835	570	12.507	983	16.051	17.034
Concertado				2.349	225	2.124	2.349
Privado	2.524	2.174	731	508	181	5.756	5.937
<b>TOTAL</b>	<b>4.646</b>	<b>4.009</b>	<b>1.301</b>	<b>15.364</b>	<b>1.389</b>	<b>23.931</b>	<b>25.320</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística



presencia se halla estabilizada en la estructura de la plantilla, manteniéndose en el 58,9%; por el contrario, las especialidades que crecen con mayor dinamismo en el periodo continúan siendo las de Inglés y Educación Especial, suponiendo conjuntamente en torno al 20% de la plantilla docente. El hecho viene a manifestar un esfuerzo adicional de personal orientado a la mejora de las condiciones de calidad y equidad en que se imparte la Educación Primaria.

El profesorado que desarrolla sus funciones en los centros públicos sigue siendo preponderante en la etapa, con un 81,2% en el curso 2010/11, manifestando un crecimiento más dinámico. En contraste con el periodo 2006-2008, en el que la plantilla de los centros concertados creció el doble que la de los centros públicos, durante el bienio actual se invierte la tendencia, de tal modo que los docentes de los centros públicos se incrementaron en un 3,7%, en tanto que en los centros concertados lo hicieron en un 2,2%.

La composición por especialidades, por su parte, define una estructura de personal bastante estable; los especialistas suponen en torno a un tercio del colectivo, que continúa integrado mayoritariamente por Maestros y Maestras generalistas. Entre los cursos 2003/04 y 2008/09 los generalistas pasaron del 62,6% al 58,9% de la plantilla total de E. Primaria, estabilizándose desde entonces, en tanto que entre las especialidades, el profesorado que imparte inglés y el destinado a E. Especial han crecido a costa del resto. Este fenómeno es más apreciable entre el profesorado de los centros públicos, donde los especialistas son algo más numerosos. En los centros concertados, por el contrario, el volumen de maestros y maestras generalistas es notablemente mayor, situándose en el curso 2010/11 en el 68,7%, en contraste con el 56,9% de los públicos [vid. cuadro 5.05].

Los datos relativos al Profesorado de **E. Secundaria** indican un modesto crecimiento en el periodo, que contrasta con la importante reactivación que experimentó en el bienio anterior. Pese a que la matriculación se incrementó en un 4,2%, la plantilla docente solo creció un 1,7%, siendo el profesorado ubicado en centros privados el que lo ha hecho con más dinamismo. Esto ha supuesto un ligero incremento de la ratio, si bien los datos globales no permiten una aproximación con cierto nivel de detalle, dado que se trata de un estamento estructuralmente muy complejo, compuesto por un profesorado muy plural en su composición y que atiende además a variadas modalidades de enseñanza.

El profesorado de Secundaria se encuentra integrado, en primer lugar, por diversos cuerpos docentes, dado que conviven en la etapa la ESO, los distintos tipos de Bachilleratos, los Ciclos Formativos de FP, los PCPI y áreas de actuación educativa específica, como la Orientación Escolar y la E. Especial. El 76,6% de los docentes pertenecen al Cuerpo de Profesores y Profesoras de E. Secundaria, que atienden tanto las enseñanzas obligatorias como el Bachillerato, módulos de Formación Profesional y servicios de orientación. En torno a un 8% de la plantilla la constituyen los Profesores Técnicos de Formación Profesional, en tanto que un 11% son maestros y maestras que imparten enseñanzas en el primer ciclo de la ESO.

5.05.A	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD. Curso 2009/10											
	PÚBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	6.420	13.072	19.492	1.345	3.586	4.931	185	300	485	7.950	16.958	24.908
Inglés	871	2.817	3.688	161	523	684	39	94	133	1.071	3.434	4.505
Francés	19	50	69		10	10				19	60	79
Educación Física	1.731	871	.602	298	110	408	52	13	65	2.081	994	3.075
Música	699	1.276	1.975	95	130	225	14	19	33	808	1.425	2.233
Educación Especial	557	2.868	3.425	62	334	396	1	6	7	620	3.208	3.828
Otros	849	2.231	3.080	197	274		37	127	164	1.083	2.632	3.715
<b>TOTAL</b>	<b>11.146</b>	<b>23.185</b>	<b>34.331</b>	<b>2.158</b>	<b>4.967</b>	<b>6.654</b>	<b>328</b>	<b>559</b>	<b>887</b>	<b>13.632</b>	<b>28.711</b>	<b>42.343</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

5.05.B	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD. Curso 2010/11											
	PÚBLICO			CONCERTADO			PRIVADO			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Primaria	6.368	13.447	19.815	1.410	3.531	4.941	201	323	524	7.979	17.301	25.280
Inglés	855	2.886	3.741	180	540	720	43	100	143	1.078	3.526	4.604
Francés	14	56	70	1	9	10				15	65	80
Educación Física	1.756	841	2.597	313	114	427	55	14	69	2.124	969	3.093
Música	634	1.110	1.744	92	129	221	16	18	34	742	1.257	1.999
Educación Especial	561	3.071	3.632	82	346	428	2	7	9	645	3.424	4.069
Otros	1.220	2.020	3.240	197	246	443	36	67	103	1.453	2.333	3.786
<b>TOTAL</b>	<b>11.408</b>	<b>23.431</b>	<b>34.839</b>	<b>2.275</b>	<b>4.915</b>	<b>7.190</b>	<b>353</b>	<b>529</b>	<b>882</b>	<b>14.036</b>	<b>28.875</b>	<b>42.911</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

Otro fenómeno destacable en el periodo ha sido la presencia creciente de las mujeres entre los profesionales de la educación, de tal modo que la función docente en Secundaria ha profundizado los niveles de feminización en unos cuerpos que tradicionalmente venían siendo ocupados mayoritariamente por los hombres. Si en el curso 2008/09 las mujeres representaban ya el 51,7% de la plantilla docente, dos años más tarde ascienden al 52,5%. Este fenómeno ha estado motivado porque el discreto incremento de profesionales operado en el periodo ha sido cubierto mayoritariamente por profesoras y porque los procesos de jubilación probablemente afectan más intensamente al profesorado masculino, que era décadas atrás mayoritario. Si a lo largo del bienio la plantilla ha crecido en 989 profesionales, los profesores han disminuido en 26 personas, en tanto que se ha producido la incorporación de 1.015 nuevas profesoras. El resultado ha sido un incremento de su participación en todos los cuerpos docentes presentes en E.Secundaria, siendo particularmente intenso entre los maestros, donde las mujeres suponen el 56,6% de los profesionales. Aunque en el Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. la presencia femenina continúa siendo inferior al 40%, se aproxima ya mucho a la frontera de la paridad, situándose en el curso 2010/11 en torno al 39% [vid. cuadro 5.06].

**PROFESORADO DE E. SECUNDARIA.  
DISTRIBUCIÓN POR CUERPO**

	CURSO 2009/10				CURSO 2010/11			
	Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	% Mujeres	TOTAL
Profesores de Enseñanza Secundaria	20.727	23.277	52,9	44.004	20.854	23.606	53,1	44.460
Profesores Técnicos Formación Profesional	2.908	1.796	38,2	4.704	2.989	1.900	38,9	4.889
Maestros	2.894	3.774	56,6	6.668	2.717	3.852	58,6	6.569
Otros profesores	965	1.057	52,3	2.022	979	1.128	53,5	2.107
<b>TOTAL</b>	<b>27.494</b>	<b>29.904</b>	<b>52,1</b>	<b>57.398</b>	<b>27.539</b>	<b>30.486</b>	<b>52,5</b>	<b>58.025</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística. Elaboración propia.

Con respecto a su distribución por especialidades, existe una enorme diversidad, motivada especialmente por la oferta de ciclos formativos de F.P. En cualquier caso, el grueso de la plantilla docente se halla compuesto por profesorado de materias y disciplinas generalizadas en la E. Secundaria Obligatoria y Bachillerato. El grupo más numeroso lo constituyen los profesores y profesoras de Lengua Castellana y Literatura que, en número de 5.459, suponen el 9,4% de la plantilla total. Le sigue el profesorado de Matemáticas (8,8%), Inglés (8,5%) y Geografía e Historia (8%), comprendiendo en conjunto algo más de un tercio del profesorado de Secundaria. Si a ello sumamos los maestros y maestras que imparten estas materias en el primer ciclo de la ESO, el peso conjunto de estos profesionales se acerca al 40% [vid. cuadro 5.07].

De acuerdo con la titularidad del centro donde desarrolla su actividad, algo más del 82% del profesorado de Secundaria se encuentra ubicado en centros públicos, no habiendo variado este porcentaje en los últimos cursos. No obstante, son perceptibles las diferencias en su reparto provincial, que no hacen sino traducir la distribución territorial de la red de centros públicos y privados. Así, las provincias de Granada, Málaga y Sevilla mantienen unos porcentajes de profesorado en centros privados con o sin concierto que se aproximan o superan el 20%, en tanto que provincias como Almería, Huelva o Jaén cuentan con un volumen de profesorado en centros públicos que supera el 85% del total. De acuerdo con los datos correspondientes al curso 2010/11, la máxima diferencia de presencia de profesorado público se da entre Almería (90,4%) y Granada (78,5%) [vid. cuadro 5.08].

Respecto al profesorado de Educación Especial, tomando como referencia el comportamiento a lo largo de los últimos años, los datos más relevantes apuntan a una estabilización de sus efectivos, una vez consolidados los importantes cambios sobrevenidos como consecuencia del énfasis puesto en el tratamiento del alumnado que presenta necesidades educativas especiales y el consiguiente impulso por parte de la Administración educativa en este campo. El proceso de integración del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios ha supuesto la incorporación de buena parte de ellos a las etapas de Primaria y Secundaria y la consiguiente reubicación de los distintos profesionales que los atienden: Por esa razón, las cifras de profesionales dedicados a la Educación Especial que se recogen en el cuadro 5.3

**PROFESORADO DE E. SECUNDARIA.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD**

	CURSO 2009/10			CURSO 2010/11				
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres		TOTAL	% SEC
					TOTAL	%		
Actividades (CEIS)	7	5	12	2			2	
Administración de empresas	399	363	762	389	363	48,3	752	1,3
Alemán	16	26	42	19	25	56,8	44	0,1
Alemán. Secundaria		1	1					
Análisis y química industrial	33	37	70	34	40	54,1	74	0,1
Asesoría y procesos de imagen personal	28	62	90	25	69	73,4	94	0,2
Audición y Lenguaje		2	2					
Biología y geología	1.385	1.695	3.080	1.394	1.753	55,7	3.147	5,4
Ciencias naturales y matemáticas. Secundaria	959	588	1.547	856	533	38,4	1.389	2,4
Ciencias sociales. Geografía e historia	491	414	905	439	376	46,1	815	1,4
Cocina y pastelería	177	51	228	169	57	25,2	226	0,4
Construcciones civiles y edificación	77	27	104	62	27	30,3	89	0,2
Cultura clásica	92	135	227	97	158	62,0	255	0,4
Desarrollo social y funcional	36	28	64	29	23	44,2	52	0,1
Dibujo	1.009	807	1.816	1.009	818	44,8	1.827	3,1
Economía	282	348	630	293	359	55,1	652	1,1
Educación especial	391	1.465	1.856	367	1.564	81,0	1.931	2,3
Educación física	1.710	605	2.315	1.719	588	25,5	2.307	4,0
Educación física. Secundaria	404	128	532	368	130	26,1	498	0,9
Educadores (CEIS)	4	4	8	6	1	14,3	7	
Equipos electrónicos	294	4	298	289	8	2,7	297	0,5
Estética		100	100	3	103	97,2	106	0,2
Filosofía	784	553	1.337	777	545	41,2	1.322	2,3
Física y química	1.581	1.248	2.829	1.582	1.258	44,3	2.840	4,9
Formación y orientación laboral	256	391	647	264	377	58,8	641	1,1
Fabricación e instalación de carpint. y mueble	54	2	56	50	3	5,7	53	0,1
Francés	434	1.564	1.998	441	1.578	78,2	2.019	3,5
Francés. Secundaria	226	430	656	203	388	65,7	591	1,0
Geografía e historia	2.391	2.131	4.522	2.441	2.172	47,1	4.613	8,0
Griego	77	112	189	70	89	56,0	159	0,3
Hostelería y turismo	38	100	138	44	108	71,1	152	0,3
Informática	744	317	1.061	747	310	29,3	1.057	1,8
Inglés	1.308	3.555	4.863	1.336	3.626	73,1	4.962	8,6
Inglés. Secundaria	251	486	737	240	446	65,0	686	1,2
Instalaciones y equipos de cría y cultivo	3		3	4			4	
Instal. y mantenim. equipos térmicos y fluidos	84	13	97	89	13	12,7	102	0,2
Instalaciones electrotécnicas	410	24	434	410	20	4,7	430	0,7
Intervención sociocomunitaria	57	145	202	59	149	71,6	208	0,4
Italiano	1	3	4		7	100	7	
Laboratorio	28	33	61	31	30	49,2	61	0,1
Latín	184	249	433	178	233	56,7	411	0,7
Lengua Castellana y literatura	1.780	3.639	5.419	1.768	3.691	67,6	5.459	9,4
Lengua Castellana y literatura. Secundaria	159	239	398	154	242	61,1	396	0,7
Mantenimiento de vehículos	365	3	368	356	4	1,1	360	0,6
Máquinas, servicios y producción	14	2	16	19	1	5	20	
Matemáticas	2.527	2.465	4.992	2.549	2.535	49,9	5.084	8,8
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	119	1	120	108	2	1,8	110	0,2

**PROFESORADO DE E. SECUNDARIA.  
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD**

	CURSO 2009/10			CURSO 2010/11				% SEC
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres		TOTAL	
					TOTAL	%		
Música	601	670	1.271	626	662	51,4	1.288	2,2
Música. Secundaria	13	21	34	90	173	65,8	263	0,5
Navegación e instalaciones marinas	11		11	16			16	
Oficina de proyectos de construcción	76	18	94	73	17	18,9	90	0,2
Oficina proyectos de fabricación mecánica	3	2	5	14	1	6,7	15	
Operac. y equipos elaborac. productos alimentarios	8	5	13	11	4	26,7	15	
Operaciones de proceso	5	6	11	6	5	45,5	11	
Operaciones y equipos de producción agraria	114	39	153	127	44	25,7	171	0,3
Organización y gestión comercial	70	73	143	63	71	53	134	0,2
Organización y procesos mantenimiento vehículos	95	10	105	94	8	7,8	102	0,2
Organización y proyectos fabricación mecánica	79	17	96	74	15	16,9	89	0,2
Organización y proyectos sistemas energéticos	24	7	31	32	10	23,8	42	0,1
Otros profesores	225	363	588	270	453	62,7	723	1,2
Patronaje y confección	1	16	17	1	18	94,7	19	
Peluquería	17	133	44	17	140	89,2	157	0,3
Procesos comerciales	43	76	4	44	86	66,2	130	0,2
Procesos de cultivo acuícola	5		5	4			4	
Procedimientos diagnóstico clínico y ortoprotésico	85	121	206	88	139	61,2	227	0,4
Procesos diagnóst. clínicos y produc. ortoprotésicos	59	90	149	56	94	62,7	150	0,3
Procesos de gestión administrativa	275	484	759	295	475	61,7	770	1,3
Procesos de producción agraria	47	37	84	43	31	41,9	74	0,1
Procesos en industria alimentaria	3	3	6	4	4	50	8	
Procesos sanitarios	60	123	183	70	128	64,6	198	0,3
Procedimientos sanitarios y asistenciales	132	270	402	149	286	65,7	435	0,7
Procesos y medios de comunicación	32	24	56	32	24	42,9	56	0,1
Procesos y productos de artes gráficas	6	6	12	4	6	60,0	10	
Procesos y productos en madera y mueble	9	4	13	9	5	35,7	14	
Procesos y productos de textil, confección y piel		2	2	2	2	50,0	4	
Procesos y productos de vidrio y cerámica				1			1	
Producción en artes gráficas	25	10	35	23	13	36,1	36	0,1
Profesor no funcionario de religión Católica	523	505	1.028	497	519	51,1	1.016	1,8
Profesor no funcionario de religión Evangélica	10	10	20	10	7	41,2	17	
Profesor no funcionario de religión Islámica	1		1	1	1	50,0	2	
Orientación educativa	486	1.010	1.496	481	1.032	68,2	1.513	2,6
Religión y moral Católica	159	142	301	164	124	43,1	288	0,5
Servicios a la comunidad	51	169	220	68	206	75,2	274	0,5
Servicios de restauración	44	19	63	48	17	26,2	65	0,1
Sistemas electrónicos	137	18	155	130	21	13,9	151	0,3
Sistemas electrotécnicos y automáticos	158	17	175	162	15	8,5	177	0,3
Sistemas y aplicaciones informáticos	314	149	463	311	150	32,5	461	0,8
Soldadura	92	1	93	96	1	1	97	0,2
Taller de vidrio y cerámica	1		1	1	1	100,0	1	
Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	74	45	119	89	56	38,6	145	0,2
Tecnología	1.650	589	2.239	1.654	600	26,6	2.254	3,9
Tecnología minera	2		2	1			1	
<b>TOTAL</b>	<b>27.494</b>	<b>29.904</b>	<b>57.398</b>	<b>27.539</b>	<b>30.486</b>	<b>52,5</b>	<b>58.025</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística

5.08.A	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTRO. Curso 2009/10							
	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL			
	TOTAL	%	TOTAL	%	Hombre	Mujer		TOTAL
						Total	%	
Almería	4.205	90,6	436	9,4	2.209	2.432	4.641	52,4
Cádiz	7.066	81,8	1.576	18,2	4.214	4.428	8.642	51,2
Córdoba	4.818	82,1	1.052	17,9	2.758	3.112	5.870	53,0
Granada	5.254	78,6	1.433	21,4	3.299	3.388	6.687	50,7
Huelva	3.351	87,9	460	12,1	1.821	1.990	3.811	52,2
Jaén	4.510	86,4	709	13,6	2.629	2.590	5.219	49,6
Málaga	7.861	80,6	1.891	19,4	4.643	5.109	9.752	52,4
Sevilla	10.257	80,3	2.519	19,7	5.921	6.855	12.776	53,7
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>47.322</b>	<b>82,4</b>	<b>10.076</b>	<b>17,6</b>	<b>27.494</b>	<b>29.904</b>	<b>57.398</b>	<b>52,1</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

5.08.B	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTRO. Curso 2010/11							
	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL			
	TOTAL	%	TOTAL	%	Hombre	Mujer		TOTAL
						Total	%	
Almería	4.318	90,4	459	9,6	2.240	2.537	4.777	53,1
Cádiz	7.055	81,4	1.613	18,6	4.150	4.518	8.668	52,1
Córdoba	4.840	81,9	1.072	18,1	2.786	3.126	5.912	52,9
Granada	5.316	78,5	1.454	21,5	3.321	3.449	6.770	50,9
Huelva	3.296	88,4	434	11,6	1.752	1.978	3.730	53,0
Jaén	4.520	86,3	718	13,7	2.622	2.616	5.238	49,9
Málaga	7.993	80,6	1.927	19,4	4.700	5.220	9.920	52,6
Sevilla	10.457	80,4	2.553	19,6	5.968	7.042	13.010	54,1
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>47.795</b>	<b>82,4</b>	<b>10.230</b>	<b>17,6</b>	<b>27.539</b>	<b>30.486</b>	<b>58.025</b>	<b>52,5</b>

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

corresponden sólo a los centros específicos, incluyéndose el resto de los profesionales entre el profesorado especializado de E. Primaria y Secundaria. En los centros de Educación Especial el profesorado no ha experimentado variaciones apreciables, estando estabilizada la plantilla en 893 personas en el curso 2010/11, de las que casi el 63% desarrollan sus funciones en centros concertados. Y es precisamente este grupo el que ha crecido con mayor dinamismo, compensando la disminución absoluta de personal en los centros de titularidad pública. El resto de los profesionales que atienden específicamente la E. Especial se ubican en la etapa de E. Primaria, donde se ha producido entre los cursos 2008/09 y 2010/11 un crecimiento del orden del 12%, pasando de 3.630 a 4.069 los profesores y profesoras especializados en esta área. No es el caso de la E. Secundaria, donde se integraban en el curso 2008/09 un total de 1.994 profesionales, habiéndose reducido la plantilla hasta 1.931.

El profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial, por su parte, ha consolidado el crecimiento que venía experimentando en los cursos anteriores como consecuencia de la culminación del proceso de implantación de estas enseñanzas y, particularmente, de la creciente demanda de enseñanzas de música e idiomas. Si en el curso 2008/09 ascendían a 3.823 los profesionales adscritos al Régimen Especial, su número ha aumentado hasta 4.253 (curso 2010/11). El profesorado de enseñanzas musicales es el que más ha crecido en términos absolutos a lo largo del periodo, absorbiendo algo más de la mitad del incremento de nuevo profesorado. Este protagonismo está sin duda relacionado con su elevado peso en el conjunto de la plantilla de profesionales de ERE, que se sitúa en torno al 56%. En realidad, las plantillas con crecimiento más dinámico en términos relativos han sido las del profesorado de idiomas y de enseñanzas deportivas, que se han incrementado en un 15,4% y 47,9% respectivamente, en tanto que el profesorado de Música lo ha hecho en un 11%.

La participación femenina en este colectivo docente es, como se ha señalado, una de las más bajas en todo el conjunto del profesorado, si bien se debe al escaso peso que tienen las mujeres entre el profesorado de enseñanzas musicales (38,2%) y deportivas. Por el contrario, en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en las enseñanzas de Danza su presencia se multiplica por dos, superando ampliamente el 70% de la plantilla. Globalmente, esta presencia femenina, que era del 44,1% en el curso 2005/06, viene incrementándose paulatinamente, habiendo ascendido hasta el 46,9% en el curso 2010/11 [vid. cuadro 5.09].

En relación con su situación administrativa, durante el curso 2008/09, un 14,8% del profesorado ubicado en centros públicos estaba constituido por profesionales en régimen de interinidad. Uno de los cambios más relevantes sobrevenidos a lo largo del bienio siguiente ha sido la sensible disminución del peso de este colectivo en el conjunto del profesorado, fenómeno estrechamente relacionado con las ofertas de empleo para profesorado no universitario correspondientes a los años 2009 a 2011 y con los consiguientes procesos selectivos, que han permitido la incorporación a los cuerpos docentes de una parte considerable del personal contratado. Al comienzo del curso 2009/10, el profesorado interino estaba ya situado en el 11% del total de docentes en centros públicos, tras una fuerte disminución operada en el bienio anterior<sup>2</sup>. El proceso de colocación de profesorado en E. Infantil y Primaria con vistas al curso 2009/10, por ejemplo, incluía en ese momento a los 6.009 opositores que había obtenido plaza en la convocatoria de empleo público correspondiente al 2009, parte de los cuales habían formado parte del profesorado interino en años anteriores; esto permitió que la tasa de interinidad quedará reducida en esas etapas al 2% (1.086 interinos de un total de 52.035 profesores y profesoras), avanzándose sustancialmente en la consolidación del empleo público docente.

---

2.“Comparecencia de la Excm.a Sra. Consejera de Educación, a fin de explicar el contenido del acuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y FETE-UGT para la ordenación de la función pública docente de Andalucía y el acceso a puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad”. D.S. del Parlamento de Andalucía, 196, VIII Legislatura, 2009.

	TOTAL (2)		Menos de 30 años		de 30 a 39		de 40 a 49		de 50 a 65 y +	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
		% MUJER								
<b>Andalucía</b>	<b>42.928</b>	<b>83.261</b>	<b>66,0</b>	<b>18,4</b>	<b>29,3</b>	<b>29,2</b>	<b>27,2</b>	<b>29,3</b>	<b>35,2</b>	<b>25,3</b>
Aragón	5.703	13.409	70,2	12,6	26,8	31,3	27,2	29,3	39,4	26,8
Asturias (Principado de)	3.918	9.381	70,5	5,0	18,3	24,7	30,6	32,3	48,5	38,0
Baleares (Illes)	4.361	11.682	72,8	14,2	37,7	39,0	27,7	26,1	26,0	20,8
Canarias	8.466	19.066	69,3	6,1	21,2	22,4	34,5	36,4	41,1	35,1
Cantabria	2.725	5.869	68,3	8,2	22,5	31,0	29,6	29,5	44,0	31,3
Castilla y León	11.484	24.369	68,0	8,9	23,7	28,5	29,0	30,8	42,0	31,8
Castilla-La Mancha	11.518	24.197	67,8	16,3	36,5	37,5	26,8	26,0	27,9	20,1
Cataluña	26.023	80.811	75,6	15,2	26,8	29,4	30,1	29,2	35,6	26,2
Comunitat Valenciana										
Extremadura	5.885	11.016	65,2	3,1	5,7	30,0	35,4	33,2	33,0	33,7
Galicia	11.848	25.669	68,4	2,8	5,9	20,1	24,9	30,9	32,4	46,2
Madrid (Comunidad de)	22.751	65.485	74,2	8,3	17,1	31,0	32,6	26,7	25,5	34,1
Murcia (Región de)	8.489	17.274	67,0	7,9	15,0	34,6	33,3	24,6	26,4	32,9
Navarra (Comunidad Foral)	3.152	7.099	69,3	8,5	16,1	26,9	29,6	28,8	29,1	35,9
País Vasco	8.652	23.435	73,0	6,3	10,3	23,8	23,0	32,7	35,5	31,1
Rioja (La)	1.394	2.923	67,7	6,5	13,8	27,2	32,6	26,5	26,4	39,8
Ceuta	476	954	66,7	5,3	8,3	35,9	35,4	23,5	28,8	35,3
Melilla	461	940	67,1	6,7	10,4	36,4	38,7	26,7	30,2	21,9
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>261.045</b>	<b>346.029</b>	<b>57,0</b>	<b>13,6</b>	<b>28,4</b>	<b>30,1</b>	<b>29,2</b>	<b>28,9</b>	<b>33,2</b>	<b>27,5</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA (sin Andalucía)</b>	<b>218.117</b>	<b>262.768</b>	<b>54,6</b>	<b>12,0</b>	<b>28,3</b>	<b>30,3</b>	<b>29,2</b>	<b>29,4</b>	<b>32,8</b>	<b>28,2</b>

(1) No se incluye el profesorado de centros que imparten Primer ciclo de E. Infantil, al no estar disponible esta información.

(2) No incluye Valencia, de la que se carecen de datos, ni aquellos profesionales de los que no consta la edad. El total considerado es la suma de los grupos con edad identificada. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011. Elaboración propia.



En mayo de 2010, el nuevo Consejero de Educación incidió en la reducción del número de profesores interinos como una de las líneas de trabajo a desarrollar hasta el final de la legislatura, marcando el objetivo de lograr un porcentaje del 8%, en donde se situaba la media europea<sup>3</sup>. En consonancia con ello, las convocatorias de oposiciones para profesorado de E. Secundaria (2010) y del Cuerpo de Maestros (2011) supusieron la integración definitiva de un importante volumen de profesorado en situación de interinidad. En la última de las convocatorias en concreto, 2.200 de las 3.796 plazas convocadas en el cuerpo de Maestros se acogieron a la fórmula de consolidación prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, que habilitaba a las administraciones para realizar convocatorias dirigidas a consolidar puestos desempeñados por personal interino con anterioridad al 1 de enero de 2005.

De acuerdo con las cuestiones abordadas a lo largo del capítulo, puede concluirse que la situación andaluza en materia de personal docente muestra ciertas singularidades con respecto al conjunto de España. Si atendemos a las Enseñanzas de Régimen General, que son las que concentran el mayor volumen de alumnado y personal, el profesorado andaluz suponía en el curso 2010/11 el 20,1% del total español, porcentaje más bajo que su participación en cuanto a población escolar, que asciende al 22,2%. De ahí que la ratio del alumnado por profesorado se encuentre dos puntos por encima de la media del resto de España (12 y 10 respectivamente)<sup>4</sup>. Otro matiz diferencial está relacionado con la edad de la plantilla docente. De acuerdo con los datos relativos al curso 2010/11 se han producido algunos cambios con respecto a cursos anteriores, motivados especialmente por el impacto de las ofertas de empleo público. Si en el curso 2007/08 el profesorado más joven (menores de 30 años) constituía el 10% del total, algo más de un punto por debajo de la media del resto de España, en los últimos años se ha producido un proceso de rejuvenecimiento, de tal modo que vienen a suponer actualmente un 14,3%, en tanto que la media del resto de España se reduce hasta el 11%. Simultáneamente se ha producido un aligeramiento de los tramos de edad más altos, corrigiéndose parcialmente el envejecimiento de la plantilla docente. Este fenómeno, aunque ha sido general a todo el país, se ha producido en Andalucía con mayor intensidad, de modo que se invierte la tendencia. Si en el curso 2007/08 los docentes mayores de 50 años conformaban en Andalucía el 30% de la plantilla, estando 6 puntos por encima de la media del resto de España, en el curso 2010/11 se ha reducido al 28,7%, en tanto que en el resto de España alcanza el 30,3%.

En lo relativo a la presencia de las mujeres en el ejercicio docente, la comparación con la media española arroja una última singularidad reseñable para el conjunto de las enseñanzas de Régimen General: las profesionales andaluzas suponían en el curso 2010/11 un 66% de la plantilla total,

---

3. "8-10/APC-000234. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, a petición propia, a fin de informar sobre las líneas de trabajo a desarrollar hasta el final de la presente legislatura". Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, 359, VIII Legislatura, Año 2010.

4. M. E.C.D., *Estadística Enseñanzas no Universitarias - Resultados Detallados - Curso 2010-2011*.

proporción muy superior a la media del resto de España, que se sitúa en el 54,6%. El peso de la mujer siempre es mayor en Andalucía, con independencia del tramo de edad, si bien el fenómeno se acentúa en virtud del menor envejecimiento que muestra la plantilla docente, cumpliéndose la norma de que cuanto menor es la edad de los profesionales mayor es el peso de la mujer. Entre los docentes menores de 30 años, por ejemplo, las mujeres suponen el 85% de la plantilla en Andalucía, en tanto que la media española no alcanza el 60%. Esta presencia lógicamente se aligera entre los docentes mayores de 50 años, aun cuando la presencia de la mujer sigue siendo mayoritaria en Andalucía (58,3%) y supera ampliamente la media del resto de España (50,8%).

Como puede observarse en el cuadro siguiente, el rejuvenecimiento de las plantillas ha sido resultado del proceso de feminización creciente de las mismas, de tal modo que la presencia de los hombres tiende a concentrarse en las edades más tardías, en tanto que las incorporaciones de profesionales jóvenes se alimentan en un alto porcentaje de mujeres.

## 2.2. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE Y PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS

Aunque una parte de las necesidades de personal sobrevenidas en los últimos años han sido cubiertas provisionalmente a través de la contratación de profesorado, las ofertas de empleo público y los consiguientes procedimientos selectivos continúan siendo la principal vía de acceso a la función pública docente. Tanto unas como otros se han orientado en una doble dirección: cubrir necesidades estructurales como consecuencia de los procesos de rejuvenecimiento de la plantilla y de la demanda de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otra parte, reducir la tasa de interinidad. A lo largo del bienio 2009-2011 han sido tres los procedimientos selectivos convocados, correspondiendo dos de ellos al Cuerpo de Maestros (ofertas de empleo público 2009 y 2011) y otro a Cuerpos de Educación Secundaria y E. de Régimen Especial (2010). De acuerdo con ellos, la oferta de empleo acumulada a lo largo del periodo ascendió a algo más de 9.800 plazas correspondientes al cuerpo de Maestros y 4.119 destinadas a Secundaria y E. de Régimen Especial. Con respecto al bienio anterior, se produce una importante disminución de la oferta, una vez cubiertas las necesidades derivadas de la ampliación de la E. Infantil y de la aplicación de la LOE y una vez reducida la tasa de interinidad.

En la convocatoria de 2009 se ofertaron un total de 6.009 plazas, de las que 1.700 correspondieron a la especialidad de Infantil, 1.600 de Primaria, 1.500 de inglés, 754 de Educación Especial (554 de Pedagogía Terapéutica y 200 de Audición y Lenguaje), 250 de Música y 205 de Educación Física. Participaron en ellas 31.891 opositores, que el 19 de junio presentaron las programaciones didácticas y los méritos de la fase de concurso y el 21 realizaron la parte escrita de la prueba. Hubieron de constituirse para ello 290 tribunales y 7 comisiones de selección.

En la convocatoria de 2010, la oferta de empleo público docente de la Consejería de Educación se concretó en 4.119 plazas para los cuerpos de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación

Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, distribuidas en 3.141 plazas para el cuerpo de Enseñanza Secundaria, 363 para Profesores Técnicos de FP, 113 para las EOI, 405 para Música y Artes Escénicas, 97 para Artes Plásticas y Diseño. En cuanto a su distribución por especialidades, el mayor número de plazas de la oferta se destinó en Secundaria a profesores de Lengua Castellana (1.200), Inglés (1.100) y Matemáticas (1.010), en congruencia con los programas de apoyo y refuerzo previstos en la LOE y el propio desarrollo del Plan de Plurilingüismo. A dichas pruebas se presentaron un total de 34.820 aspirantes, debiendo constituirse 377 tribunales.

En la convocatoria de 2011 la oferta para el Cuerpo de Maestros se redujo a 3.796 plazas, correspondiendo 1.236 al profesorado de E. Infantil, 1.163 a generalistas de Educación Primaria y el tercio restante a especialistas y docentes destinados a Educación Especial: Educación Física (386), Inglés (241), Música (196), Pedagogía Terapéutica (456) y Audición y Lenguaje (118). Aunque la propuesta aprobada respetaba el límite del 10% fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la reposición de efectivos públicos, al tiempo que satisfacía las necesidades del sistema educativo y mantenía el nivel del servicio en un contexto de crecimiento de la matriculación, hubieron de realizarse modificaciones técnicas y jurídicas en la convocatoria para evitar que fuese recurrida por el Gobierno central; en virtud del acuerdo alcanzado, la oferta se estructuraba en plazas correspondientes a reposición de efectivos y aquellas otras que eran resultado de la fórmula de consolidación de empleo. De acuerdo con ello, ascendieron a 1.596 las plazas de reposición, quedando dentro del límite que los PGE fijaban, en tanto que las restantes 2.200 plazas se acogieron a la fórmula de consolidación prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público, que habilita a las Administraciones para realizar convocatorias dirigidas a consolidar puestos desempeñados por personal interino con anterioridad al 1 de enero de 2005. Esta fórmula permitió mantener la totalidad de las plazas convocadas, presentándose a las mismas 36.154 opositores. Se constituyeron para ello 325 tribunales y 7 comisiones de selección.

5.10	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO (2009-2011)			
	2009	2010	2011	Acumulado
Educación Infantil	1.700		1.236	2.936
Educación Primaria	1.600		1.163	2.763
Idioma Extranjero - Inglés	1.500		241	1.741
Educación Física	205		386	591
Música	250		196	446
E.E. Pedagogía Terapéutica	554		456	1.010
E.E. Audición y Lenguaje	200		118	318
<b>TOTAL CUERPO DE MAESTROS</b>	<b>6.009</b>		<b>3.796</b>	<b>9.805</b>
P. Enseñanza Secundaria		3.141		3.141
P. Técnicos de F. Profesional		363		363
P. Música y Artes Escénicas		405		405
P. Escuelas O. de Idiomas		113		113
P. Artes Plásticas y Diseño		66		66
M. Taller Artes Plásticas y Diseño		31		31
<b>TOTAL E. SECUNDARIA Y E.R.E.</b>		<b>4.119</b>		<b>4.119</b>

Fuente: Consejería de Educación. Unidad Estadística.

## 2.3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

La formación del profesorado constituye un valioso instrumento para la mejora de la calidad educativa. De ahí que haya sido objeto de atención prioritaria y constituya uno de los ejes de la política educativa. Se reconoce como un derecho y una obligación de todo docente, a la vez que una responsabilidad de las Administraciones educativas, encargadas de diseñar la formación inicial y planificar las actividades de formación permanente garantizando una oferta diversificada y gratuita, con el objetivo de promover la actualización científico-didáctica y la mejora continua de la cualificación profesional de profesores y profesoras.

La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo:

*(art. 18) “La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley”.*

*(art. 19) “1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.*

*2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.*

*3. Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales”.*

Desde que en 1986 se crearan los Centros de Profesores -posteriormente denominados Centros del Profesorado- han venido siendo los instrumentos preferentes para canalizar la formación permanente, el desarrollo de actividades de renovación pedagógica y la difusión de experiencias educativas. En el marco de la renovación del sistema educativo, en 1992 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y en 1997 se estableció el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, regulándose posteriormente su organización

y funcionamiento. El sistema de Formación quedó estructurado en torno a los Centros del Profesorado existentes, encargados de detectar las necesidades de formación, así como planificar, desarrollar y evaluar las acciones dentro de su zona de actuación. Tras más de una década de actividad, la red de formación constituye una estructura consolidada y organizada territorialmente en 32 Centros del Profesorado.

Las transformaciones sociales y educativas sobrevenidas en las últimas décadas han repercutido de forma particular en las actuaciones encomendadas al profesorado, aconsejando una adecuación de la estructura de formación existente. En ese sentido se pronunciaba el propio preámbulo del Decreto 110/2003, que regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, al señalar que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias que se recogen en el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado”*. De acuerdo con la nueva regulación prevista en el Decreto, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye desde entonces el documento que establece y concreta los principios y objetivos del sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir comunidad de aprendizaje y educación. Tales objetivos han marcado desde entonces la dinámica de los Centros del Profesorado, encargados de diseñar los planes de actuación en su ámbito respectivo. Desde esa fecha, el plan se ha mantenido vigente con la sola excepción de algunas modificaciones introducidas para adaptarlo a legislación promulgada con posterioridad. La aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hizo necesario, por ejemplo, introducir algunas modificaciones en el plan de formación orientadas a incorporar y aplicar medidas de sensibilización e intervención en los relativo la igualdad real entre hombres y mujeres que establece la citada Ley para el ámbito educativo (Orden de 28 de noviembre de 2005, por la que se modifica el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado).

A comienzos del curso 2010/11 la Consejería de Educación abrió el debate sobre un nuevo modelo de formación del profesorado, abogando por impulsar un grupo de trabajo en el Parlamento de Andalucía sobre la mejora del perfil docente y la formación permanente del profesorado, encargado de elaborar un informe con recomendaciones sobre el modelo futuro de formación permanente. En septiembre 2010 se solicitó la constitución formal de dicho grupo, constituyéndose e iniciando sus trabajos en noviembre de ese mismo año. El calendario de comparencias de 30

organizaciones y expertos se prolongaría hasta junio de 2011. Sería a finales de ese mes cuando se presentó el informe elaborado, debatiéndose y aprobándose en la Comisión de Educación del Parlamento, que elevaría a pleno el dictamen correspondiente, siendo aprobado finalmente en septiembre de 2011. El dictamen “La formación del profesorado del siglo XXI” contiene un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la ulterior ordenación de la formación inicial y permanente y el nuevo plan andaluz de formación, concretada en un decreto que se tramitó fuera ya del ámbito temporal de este informe. Entre sus numerosas recomendaciones cabe destacar las siguientes, referidas específicamente al modelo de formación permanente<sup>5</sup>:

*4. Asegurar, en colaboración con la Consejería con competencias en materia de universidades, que la formación inicial y permanente del profesorado incluye los contenidos y competencias necesarios para su formación como educadores eficientes. A tales efectos, debería incluirse un alto nivel de lengua y aritmética, fuertes capacidades interpersonales y de comunicación, deseos de aprender y motivación para enseñar.*

*6. Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de técnicas de metodología docente e investigadora y de prácticas innovadoras que permitan la obtención de buenos resultados.*

*44. Concebir la formación permanente como un derecho y un deber de todo el profesorado, garantizando la Administración educativa la planificación de la misma con la participación de la comunidad educativa.*

*45. Planificar la formación permanente mediante planes anuales y plurianuales, estableciendo de forma clara aquellos programas y actividades formativas de obligatorio cumplimiento para el profesorado, que serán aquellos que estén incluidos en los planes de formación de los centros en los que presten servicio.*

*47. Favorecer la formación permanente del profesorado en los centros docentes y en horario laboral.*

*48. En el diseño de las actividades de formación permanente deberá darse el máximo protagonismo a las peticiones que expresen los centros docentes.*

*54. Ajustar los programas de formación permanente del profesorado a las necesidades educativas y formativas específicas, con la finalidad de acercar la formación a la realidad de las aulas. Deberá evitarse el empleo de recursos y tiempo en cursos o programas de formación que no tengan que ver con dicho objetivo, que supongan un mero adorno curricular o la simple adquisición de méritos profesionales o económicos.*

*55. Realizar un esfuerzo especial en la formación inicial y continua del profesorado de ciclos formativos de formación profesional, dedicando los recursos y los medios necesarios para ello, incidiendo especialmente en la posibilidad de complementar su formación en empresas de reconocido prestigio.*

*56. Fomentar, reconocerse y poner en práctica proyectos de innovación y experimentación educativa en los propios centros educativos.*

*59. Establecer itinerarios formativos en los centros docentes, conectados con el desarrollo de una mayor autonomía, planificación y gestión de los propios centros y profesorado.*

5. Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12, Sevilla, 2012.

61. Introducir la práctica evaluadora en cada una de las actuaciones de formación, de forma que se pueda determinar su incidencia en el aula en cuanto la mejora del rendimiento del alumnado.
68. Fomentar la formación en centros de trabajo como modelo de trabajo colaborativo.
69. Priorizar modalidades y procesos formativos que conlleven coordinación, trabajo en equipo y el seguimiento de la puesta en práctica.
71. Crear una plataforma virtual de formación del profesorado.
79. Establecer los principios en los que ha fundamentarse el Sistema de Formación de Andalucía y elaborar lo antes posible un nuevo Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, con el máximo consenso de todos los sectores implicados y tomando como base la evaluación del actualmente vigente.
80. Fijar la estructura y funciones de los Centros del Profesorado, previa apertura de un periodo de reflexión sobre el modelo que necesita el sistema educativo andaluz.
87. Diseñar estrategias y modalidades formativas que deberán contemplar necesariamente actuaciones prácticas en el aula o en el centro educativo y establecer vínculos con las actividades docentes que permitan realizar una valoración de los resultados que se pretendan alcanzar.
92. Incrementar el presupuesto destinado a la formación del profesorado, de acuerdo con la importancia que tiene para la mejora del Sistema Educativo Público Andaluz.

En coherencia con las líneas de actuación previstas en el II Plan de Formación, las principales actuaciones realizadas durante los últimos cursos se orientaron a reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación, potenciar su papel como centros de referencia para la integración de las TIC en la práctica docente y, por último, crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras implicados en procesos de innovación y experimentación educativa, estimulando la creación y mantenimiento de redes profesionales destinadas al contacto y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas. En función de ello, las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado han venido incidiendo preferentemente en la mejora del conocimiento del profesorado en TIC y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación para implantar una enseñanza plurilingüe en otras materias del currículo -potenciada mediante la oferta para los docentes de la enseñanza pública de Cursos de Actualización Lingüística (CAL) en las Escuelas Oficiales de Idiomas-, la consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, la intervención con el alumnado inmigrante para facilitar su integración y el perfeccionamiento en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional. Desde el curso 2006/07 se pusieron en marcha otras líneas de formación complementarias, tales como la mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales, atención a la diversidad, estrategias de mejora de la convivencia escolar y programas de formación para el profesorado novel durante sus tres primeros años de docencia.

Globalmente, las actuaciones de formación planificadas y promovidas por la Consejería de Educación a lo largo de los dos cursos considerados en el presente informe abarcaron algo más de 18.300 acciones formativas dirigidas al profesorado de todos los niveles de enseñanza y de todos los centros sostenidos con fondos públicos, contando con una asistencia de algo más de 290.000 participantes, lo que supuso una ratio en torno a 5 profesores y profesoras por actividad formativa impartida o desarrollada. Hay que considerar que bajo la denominación de acciones formativas se encuadran modalidades muy diversas en su dinámica de funcionamiento, ratio de asistentes y duración (cursos, grupos de trabajo, jornadas y encuentros, cursos de seguimiento, formación en centros, cursos a distancia o en régimen semipresencial, conferencias, congresos y simposios, estancias de formación y otros.)

Del mismo modo, las temáticas abordadas fueron muy variadas, si bien buena parte de las acciones se enmarcaron en las definidas como prioritarias en los planes de actuación diseñados por la Administración educativa. Las líneas principales de de formación establecidas para el curso 2009/10 inciden tanto en temáticas como en modalidades de formación que se adaptan mejor a los objetivos diseñados en los planes de formación:

- Impulso a la modalidad de formación en el centro, convirtiéndola en el eje de la formación permanente e incorporando a la misma la innovación como forma de mejorar la práctica profesional.
- Acciones formativas que incluyan estrategias didácticas y metodológicas para contribuir a la mejora de las capacidades del alumnado en los siguientes aspectos:
  - Comunicación oral y escrita en lengua materna y en lenguas extranjeras, dentro del contexto del Marco Común Europeo de Referencia.
  - Competencia matemática, científica y tecnológica desde una perspectiva práctica y contextualizada.
  - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la obtención de información y conocimiento.
  - Conocimiento y asunción de responsabilidades sobre el comportamiento para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.
- Formación en atención a la diversidad, y para la mejora de la convivencia en los centros.
- Formación para la dirección y el liderazgo escolar, así como para la organización, coordinación y participación en el centro.
- Programa de formación para el profesorado en prácticas.

En coherencia con ello, una proporción significativa de las acciones formativas se orientó hacia actividades relacionadas con la competencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación, que supusieron más de 2.2.00 actividades programadas y una participación prevista de algo más de 25.000 docentes durante el curso 2009/10 y 2.670 actividades y casi 41.000 asistentes en el año escolar 2010/11.



La intensificación en esta temática formativa estuvo estrechamente vinculada con la implantación del programa Escuela TIC 2.0, que requería acometer una formación específica e intensiva dirigida al profesorado implicado. A lo largo del primer trimestre del curso 2009/10 se organizaron 1.615 cursos dirigidos específicamente al profesorado de 5º y 6º de E. Primaria, con una cobertura de más de 15.000 profesores y profesoras. Se trataba con ellos de familiarizar al profesorado con las TIC y los recursos didácticos específicos para que los ordenadores suministrados al alumnado y los recursos digitales implantados en las aulas fuesen utilizados como una herramienta más del proceso de enseñanza-aprendizaje. La mayor parte de estos cursos se desarrollaron de modo inmediato a la entrega de los ordenadores portátiles al profesorado y la instalación de los recursos digitales en el aula (pizarra digital y cañón multimedia de proyección).

El plan incluía, además de esta primera fase de formación, la impartición de módulos más avanzados sobre competencias básicas en TIC y aplicaciones prácticas para el desarrollo de unidades didácticas que incorporaran materiales digitales. Correspondientes al Módulo I, se organizaron durante ese curso 241 actividades dirigidas al profesorado sin conocimientos previos de informática o del sistema operativo Guadalinux, abarcando a un total de 5.703 asistentes y estructurándose en cursos de 20 horas de duración impartidas en grupos de 20 alumnos desde los Centros del Profesorado. Con respecto al Módulo II, orientado a la elaboración de unidades didácticas con contenido digital y destinado al profesorado con conocimientos previos de TIC, se diseñaron cursos de 30 horas impartidos en las propias aulas TIC de los centros. Durante el primer trimestre de ese curso se realizaron en torno a 91 cursos, en los que participaron algo más de 2.100 profesores y profesoras. Por último, el proceso de formación se completaba con un Módulo III de profundización, impartido on line a través del aula virtual de formación del profesorado.

Una segunda línea destacada en la formación del profesorado se ha orientado desde años atrás hacia la competencia lingüística concretándose, entre otras acciones, en cursos de actualización lingüística para el profesorado de áreas no lingüísticas que deseen impartir las materias de su especialidad en alguna lengua extranjera. Los CAL, como se ha señalado anteriormente, se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Durante el curso 2009/10 se planificaron un total de 278 grupos, atendándose a más de 8.300 profesores y profesoras de áreas no lingüísticas.

Durante el curso 2010/11 las líneas prioritarias de actuación continuaron incidiendo en modalidades y temáticas ya comentadas:

- Promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado y a través de la formación en centros y la constitución de grupos de trabajo.

- Acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y potencien el trabajo en red, la comunicación de buenas prácticas, la autoformación y la aplicación didáctica de las TIC en el aula.
- Formación específica para el desarrollo del Plan Escuela TIC 2.0, incidiendo en contenidos encaminados a facilitar la adquisición de las competencias básicas por el alumnado.
- Actividades encaminadas a la formación y actualización técnica del profesorado en el campo profesional correspondiente a su especialidad, abordando estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.
- Formación de los equipos directivos orientada a impulsar su liderazgo en los centros docentes y responder a los cambios que se producen dentro del contexto educativo.
- Formación para la aplicación de los nuevos Reglamentos Orgánicos de los Centros: el proyecto educativo y sus implicaciones.

5.11	FORMACIÓN DEL PROFESORADO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PREVISTAS Y PARTICIPANTES					
	CURSO 2009/10			CURSO 2010/11		
	Actividades de Formación	Participantes	P/A	Actividades de Formación	Participantes	P/A
Almería	805	14.297	18	740	8.863	12
Cádiz	1.643	25.113	15	1.545	17.997	12
Córdoba	1.194	23.713	20	1.080	20.942	19
Granada	1.070	17.874	17	1.030	17.636	17
Huelva	974	15.544	16	560	6.911	12
Jaén	945	13.456	14	755	11.942	16
Málaga	1.280	22.103	17	915	17.723	19
Sevilla	2.179	33.075	15	1.625	22.986	14
<b>TOTAL</b>	<b>10.090</b>	<b>165.175</b>	<b>16</b>	<b>8.250</b>	<b>125.000</b>	<b>15</b>
<b>TEMÁTICAS DESTACADAS</b>						
Competencias básicas	380	9.000		866	11.990	
Formación en TIC	2.200	35.355		2.670	40.900	
Plurilingüismo	400	5.750		408	5.912	
Dirección escolar		266			256	
<b>TOTAL</b>	<b>2.980</b>	<b>50.371</b>		<b>3.944</b>	<b>59.058</b>	

Fuente: Consejería de Educación, La Educación en Andalucía 2009/2010 y 2010/2011.

Complementariamente a la formación que se oferta o coordina a través de los Centros del Profesorado, vienen fortaleciéndose desde años atrás determinadas iniciativas dirigidas a la mejora continua de la cualificación profesional y que contribuyen a diversificar la respuesta a las demandas de formación del profesorado. La LEA recoge en su articulado la conveniencia de que la Administración educativa regule la concesión de licencias por estudios para acceder a titulaciones

superiores o distintas de las acreditadas por el personal funcionario para el ingreso en los cuerpos docentes, así como para investigación, siempre que redunden en beneficio de la práctica docente; la concesión de licencias para estudios, intercambios puesto a puesto y estancias en el extranjero orientados al perfeccionamiento de idiomas; y, por último, la concesión de licencias para realizar estancias en centros de trabajo, dirigidas a mejorar la capacitación del profesorado de formación profesional en nuevas técnicas, avances tecnológicos y procesos productivos, que redunden en beneficio de la práctica docente. Las relacionadas con el perfeccionamiento en lenguas extranjeras resultan especialmente novedosas, al estar estrechamente vinculadas al Plan de Fomento del Plurilingüismo. Por último, han de considerarse también en este apartado las actuaciones de fomento de la investigación e innovación educativa como otro importante vector de formación, en tanto que interrelacionan estrechamente la práctica docente, la mejora continua de la cualificación profesional, el trabajo en equipo y la autoformación. De acuerdo con el mandato de la Ley, el procedimiento, calendario, modalidades de licencias y requisitos para el acceso a estas ayudas fue regulado por la Orden de 18 de junio de 2008 (BOJA número 136, de 9 de julio de 2008), por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos. De acuerdo con ellas, se efectúan anualmente las convocatorias pertinentes<sup>6</sup>. La orden establece cuatro tipos de licencias de duración desigual, pudiendo ser total o parcialmente retribuidas o no:

- Licencias para finalizar tesis doctorales o para realizar estancias o proyectos de estudios o investigación en instituciones o centros públicos o privados de España o el extranjero. Modalidades totalmente retribuidas o no retribuidas y duración de tres a doce meses.
- Licencias para finalizar estudios universitarios de diplomatura, licenciatura o postgrado. Modalidades con retribución total o parcial al 50% o no retribuidas y duración de tres a doce meses.
- Licencias para realizar cursos o estancias tuteladas en centros educativos del extranjero con el propósito de mejorar las competencias lingüísticas y comunicativas en diferentes lenguas de la Unión Europea. Modalidades totalmente retribuidas o no retribuidas y duración de uno a doce meses.
- Licencias para realizar estancias en empresas ubicadas en España o el extranjero y dirigidas a mejorar la capacitación del profesorado de formación profesional y enseñanzas artísticas. Modalidades totalmente retribuidas o no retribuidas y duración de uno a seis meses.

---

6. Véase, entre otras, RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2010/11.

Las convocatorias realizadas en los cursos 2009/10 y 2010/11 contemplaron una oferta total en cada uno de los cursos de 695 licencias por estudios retribuidas, otorgándose todas aquellas sin retribución económica que se solicitaran siempre que cumpliesen los requisitos exigidos. La distribución de las retribuidas tendió a privilegiar la modalidad vinculada al perfeccionamiento de idiomas, para las que se convocaron en cada curso 483 licencias del total de 695 objeto de la convocatoria, si bien la mayor parte de ellas eran de una duración igual o inferior a tres meses. Las destinadas a la realización de tesis doctorales o proyectos de investigación alcanzaron un número de 89, siendo buena parte de ellas de duración igual superior a los 6 meses. Un número idéntico quedó reservado para la finalización de estudios universitarios, en tanto que la oferta orientada a estancias del profesorado de FP y enseñanzas artísticas se concretó en 34 plazas.

Al margen de estas convocatorias, durante los cursos 2009/10 y 2010/11 se otorgaron respectivamente 1.866 y 1.549 ayudas individuales para compensar los gastos derivados de la formación y se subvencionaron 323 y 275 actividades de formación promovidas por entidades ajenas.

La **innovación e investigación educativa** constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia profesional del profesorado. En relación con ello, a lo largo de los últimos cursos se han impulsado o consolidado diversas iniciativas en lo relativo a la investigación educativa, la innovación educativa y desarrollo curricular y la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, que la Administración educativa aprueba, reconoce y apoya económicamente mediante una única convocatoria de ayudas al profesorado de centros docentes públicos para la realización de proyectos en estos tres campos de actuación<sup>7</sup>. Los objetivos de la misma se orientan estimular la mejora de la labor docente y el funcionamiento de los centros a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos.

Los proyectos presentados a dichas convocatorias tienen uno o dos años de duración, deben proponer cambios innovadores en la práctica docente o en la dinámica del centro, bien sean de carácter curricular, organizativo o funcional, promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes de profesionales y contemplar en su planificación objetivos y actuaciones

7. ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares

ajustados a las características del alumnado y a las posibilidades reales del centro en lo relativo a recursos. La Consejería de Educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente. Como se ha señalado, la convocatoria cubre tres tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación educativa.
- b) Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular.
- c) Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos destinados a fomentar la transformación y mejora de las prácticas docentes y los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la incorporación de recursos y materiales de elaboración propia del profesorado. Pueden realizarse en alguno de los siguientes ámbitos: Mejora de la convivencia escolar; Atención educativa del alumnado inmigrante; Atención al alumnado con necesidades educativas especiales; Compensación educativa y solidaridad; Orientación educativa; Fomento del plurilingüismo; Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera; Igualdad entre hombres y mujeres en la educación; Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros; Tecnologías de la información y la comunicación; Bibliotecas escolares y proyectos lectores.

En las convocatorias correspondientes a 2009 y 2010 (Resolución de 17 de julio de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2009; Resolución de 14 de julio de 2010, ... por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares de determinados ámbitos para el año 2010) se autorizaron y financiaron un total de 162 y 99 respectivamente y adicionalmente continuaron desarrollándose otros que contaban con una duración bianual:

- Durante el curso 2009/10 se mantuvieron activos 93 Proyectos de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular y otros 84 proyectos nuevos comenzaron su desarrollo, implicando la participación de 824 profesores y profesoras. El presupuesto destinado a estas actuaciones se elevó a 164.000 euros. En lo relativo a investigación educativa, se aprobaron 25 nuevos proyectos, suponiendo un incremento del 14% respecto al curso anterior. En ellos participaron un total de 134 docentes, de los que el 57% fueron profesoras, así como otros 45 docentes colaboradores. En base a los mismos se creó un Registro de grupos de investigación educativa. Tales actuaciones recibieron una

financiación conjunta superior a los 64.000 euros. Con respecto a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, se aprobaron un total de 53 proyectos y se mantuvieron activos otros 31, implicando la participación de 739 profesores y profesoras y una financiación cercana a los 140.000 euros.

- En el curso 2010/11 se mantuvieron activos 104 Proyectos de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular, de los que 63 se habían aprobado en la convocatoria de 2010 y se iniciaron en ese mismo curso, implicando la participación de 1.065 profesores (37%) y profesoras (63%). Tales proyectos incidieron en temáticas tales como educación en valores, alumnado inmigrante, evaluación educativa y atención a la diversidad de género. En lo relativo a investigación educativa, se aprobaron 18 nuevos proyectos, alcanzando a 30 el número de los activos. En ellos participaron un total de 296 docentes, comprendiendo 215 participantes, 30 coordinadores y coordinadoras y 50 colaboradores. En base a los mismos se creó un Registro de grupos de investigación educativa. Los proyectos incidían en aspectos tales como alumnado con necesidades educativas especiales, planificación y organización de centros escolares, educación en valores, etc. Con respecto a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, se aprobaron un total de 18 nuevos proyectos y se mantuvieron activos otros 9, implicando la participación de 150 profesores y profesoras. Los materiales elaborados por estos equipos pasaron a ser incorporados al banco de recursos educativos del portal Averroes y a la plataforma AGREGA, facilitando que la comunidad educativa pudiera tener acceso a su consulta y utilización. En conjunto, un total de 1.550 profesionales de la educación estuvieron implicados ese curso en proyectos de innovación e investigación, financiándose un total de 172 propuestas para la mejora de las prácticas educativas en los centros.

Al margen de la convocatoria y las modalidades citadas, la Administración educativa promueve y apoya los denominados Proyectos educativos de carácter especial, que se desarrollan en centros en los que resulta difícil consolidar proyectos innovadores como consecuencia de las características y necesidades específicas del alumnado, la localización geográfica y contexto social, cultural y económico del centro o los cambios continuos que se producen en las plantillas docentes. Para garantizar la estabilidad de los equipos docentes se realiza una convocatoria anual de plazas para el profesorado, que permanece estable en estos centros durante el desarrollo de los proyectos, reduciendo el índice de movilidad y manteniendo líneas de trabajo estables que permitan la mejora de la calidad en los centros implicados. Las vacantes existentes en las plantillas docentes de funcionamiento son ocupadas, en convocatoria anual, mediante concurso de méritos por el profesorado interesado, comprometiéndose a constituirse en equipo docente y elaborar un proyecto educativo de carácter especial adaptado a las necesidades del centro. En el curso 2009/10 se beneficiaron de esta medida 29 centros, manteniéndose en 27 en el año siguiente.

## 2.4. MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO SOCIAL, SALUD LABORAL, Y ASISTENCIA JURÍDICA AL PROFESORADO

### a. Reconocimiento social de la función docente

En mayo de 2009, el Pleno del Parlamento de Andalucía acordó la creación de un Grupo de trabajo (8-09/CC-000010) en el seno de la Comisión de Educación, relativo a la convergencia educativa de Andalucía. Dicho grupo abordó a lo largo de ese año la elaboración de un informe y sus consiguientes recomendaciones, que sería presentado como dictamen en diciembre de 2009, solicitándose que fuese debatido en el Pleno del Parlamento, dada la trascendencia de los hechos que fueron objeto de debate en el seno de la comisión. En febrero de 2010 el dictamen 8-09/DEC-000005 de la Comisión de Educación, en relación con el informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa de Andalucía (publicado en el BOPA número 386, de 28 de enero de 2010), fue aprobado en Pleno sin introducir modificaciones en el mismo<sup>8</sup>.

Con respecto al profesorado, el documento parlamentario establece unas reflexiones iniciales tendentes a reforzar su papel en el proceso educativo y avanza taxativamente un conjunto de actuaciones a abordar: *“el profesorado debe ver reforzado su papel. Es fundamental conseguir un mayor reconocimiento social y profesional del profesorado. El profesor o profesora es autoridad, auctoritas y potestas, es decir, es la autoridad que deviene del conocimiento que imparte y es la autoridad que establece, asimismo, una relación de jerarquía insoslayable. Reforzar el respeto a su figura, su formación, su selección, su consideración social y el respaldo de las familias, entre otros aspectos, son hoy necesidades ineludibles. Asimismo, el profesorado tiene que tener garantizadas las competencias y los instrumentos necesarios para que el clima de convivencia en el aula sea pacífico”*.

Entre las diversas medidas propuestas, figura así un amplio apartado dedicado al profesorado (5.II) donde aborda aspectos relativos al acceso a la función docente, formación inicial y permanente, defensa jurídica y reconocimiento social, instando al Consejo de Gobierno a tomar una serie de medidas al respecto, de entre las que destacamos algunas de las referidas al reconocimiento social de la función docente:

27) Prestar una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

28) Desarrollar acciones de todo tipo -campañas publicitarias, jornadas, etcétera-, dirigidas a promocionar la justa valoración del profesorado por la comunidad educativa y la sociedad en general.

29) Establecer incentivos económicos ligados a la consecución de objetivos relacionados con la mejora educativa.

---

8.Véase PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la convergencia educativa de Andalucía (Documentos)*, Serie: Trabajos parlamentarios / Número 11, Sevilla, 2010.

- 30) Reconocer al profesorado su autoridad magistral y académica, evitando correcciones injustificadas en su actuación docente.
- 31) Otorgar al profesorado de los centros docentes públicos presunción de legitimidad ante la Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de su cargo o con ocasión de ellas.
- 32) Promover ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los institutos de Educación Secundaria, cuando se halle ejecutando las funciones de su cargo o con ocasión de ellas.
- 33) Proporcionar asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
- 34) Definir como derecho del profesorado el recibir el apoyo y respaldo permanente, su reconocimiento profesional y el fomento de su motivación por las autoridades educativas y la inspección educativa.
- 35) Desburocratizar la actividad general del profesorado y simplificar los procedimientos administrativos relacionados con la docencia.
- 36) Conceder premios al profesorado por contribuciones destacadas para la mejora de las prácticas educativas, del funcionamiento de los centros docentes y de su relación con la comunidad educativa.
- 48) Favorecer la formación permanente del profesorado en los centros docentes y en horario laboral.
- 49) Computar como horas de formación, a efectos del reconocimiento de sexenios, las horas dedicadas por el profesorado al desarrollo de planes y proyectos educativos de mejora que tengan carácter voluntario.

En base a estas recomendaciones puede considerarse que el documento aprobado en el Pleno de la Cámara sanciona y avala actuaciones que ya estaban en marcha desde cursos anteriores, al tiempo que pone énfasis en nuevas medidas que serían materializadas en diversos decretos promovidos por la Administración educativa y cuya elaboración se produjo casi en paralelo. Tal es el caso de los Reglamentos Orgánicos de los centros educativos (ROC), que serían aprobados y publicados a partir de julio de 2010, donde se establece un apartado específico relativo a las funciones, deberes y derechos del profesorado que incorpora alguna de las recomendaciones parlamentarias y unifica una regulación sobre esta materia hasta ese momento dispersa<sup>9</sup>. Al margen de los derechos individuales y colectivos propios de su condición de funcionario y previstos en la legislación básica de la función pública, los ROC asignan explícitamente al

9. Véase, entre otros, DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Título II: EL PROFESORADO. CAPÍTULO ÚNICO



profesorado un conjunto de derechos individuales en el desempeño de su actividad docente, entre los que destacan:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A recibir la colaboración activa de las familias, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- d) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- e) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- f) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.

Además de ello, se establecen un conjunto de mecanismos de protección de tales derechos, destacando los siguientes:

- Otorgamiento por parte de la Administración educativa de la presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.
- Reprobación ante el Consejo Escolar del centro de las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.
- Promoción por parte de la Consejería de Educación ante la Fiscalía de la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado cuando se halle desempeñando las funciones de su cargo o con ocasión de ellas.
- Prestación por parte de la Consejería de Educación de asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en

el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores.

## **b. Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado**

En septiembre de 2006 quedó aprobado el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración educativa en materia de seguridad y salud. En el mismo se establecen un conjunto de medidas con un ámbito temporal entre el 2006 y 2010 y concretadas en actuaciones tales como: impulso de la vigilancia de la salud y los controles sanitarios del profesorado; ampliación de las campañas de sensibilización del alumnado en prevención de riesgos; participación del profesorado en actividades formativas; apoyo logopédico, tratamientos individualizados y prestaciones al profesorado afectado por patologías de la voz; programa de deshabituación tabáquica; ampliación de la cobertura de riesgos para mejorar las prestaciones de salud del profesorado con antecedentes de patologías respiratorias, asmáticas y pulmonar; campaña de vacunación contra la gripe; creación de Comités de Seguridad y Salud Docentes de ámbito provincial; consolidación de los Gabinetes Provinciales de Seguridad y Salud Laboral Docentes y mejora de la calidad del servicio de asesoramiento técnico; elaboración y difusión de materiales de apoyo educativo y telemáticos; convenios de colaboración en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales con fundaciones expertas; edición y distribución de materiales, manuales y guías que faciliten la elaboración del “Plan de Autoprotección del Centro”, realización de simulacros de evacuación de emergencias y prestación de los primeros auxilios; constitución de la Comisión Técnica de Seguridad y Salud Laboral en la Consejería de Educación y de las provinciales respectivas; creación de las Comisiones de Salud y Seguridad Escolar en todos los centros.

Desde el curso 2007/08 vienen desarrollándose diversas medidas de este amplio abanico de actuaciones. En el año escolar 2008/09 se prestó además una atención especial a la elaboración y puestas en marcha de los planes de autoprotección de cada centro y servicio educativo. Durante el periodo 2009-2011 las más relevantes fueron las siguientes:

- Impulso a la Coordinación de la Vigilancia de la salud del profesorado llevada a cabo por la Consejería de Empleo en los diversos Centros de Prevención de Riesgos Laborales Provinciales. Elaboración de Protocolo Específico de Vigilancia de la Salud para el profesorado, realizado conjuntamente con la Consejería de Empleo y en colaboración con las Asesorías Médicas de las Delegaciones Provinciales. Evaluación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, con vigencia hasta 2010. Elaboración de un protocolo específico de vigilancia de la salud del profesorado,

en función de los datos de prevalencia de enfermedades del personal docente (curso 2010/11).

- Campañas de vacunación dirigidas al profesorado, dotaciones de instrumentos de ayuda a la voz y apoyo logopédico al profesorado para prevenir sus patologías de la voz, así como intervenciones terapéutico-foniátricas del personal docente afectado. Campañas y cursos de sensibilización, concienciación y deshabituación tabáquica.
- Formación: Actividades formativas regionales y provinciales en Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con los CEP, dirigidas al profesorado, Delegados y Delegadas de Prevención y alumnado (formación inicial a profesorado novel, cursos para directivos de centros en prevención de riesgos laborales, formación para la elaboración de los planes de autoprotección, formación en la Prevención de los trastornos musculoesqueléticos y de riesgos psicosociales.
- Plan de autoprotección de los centros: Consolidación de la Comisión de Salud y PRL en todos los centros docentes, incluidos los Centros Específicos de Educación Especial; desarrollo de la Aplicación informática PAE, alojada en el sistema de gestión Séneca, para la elaboración y registro de los planes.
- Recursos digitales: mantenimiento del portal Web de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado alojado en la página Web de la Consejería de Educación, con contenidos y enlaces sobre prevención, seguridad y salud laboral, normativa, unidades didácticas, manuales, artículos, documentos, recursos de apoyo y herramientas informáticas para la correcta cumplimentación de los Planes de Autoprotección.

### **c. Asistencia Jurídica**

En el año 2007 se promulgó la Orden por la que la Consejería de Educación ofrece asistencia jurídica al profesorado que, en el ejercicio de sus funciones, ya sea por problemas de tipo administrativo, civil o penal (Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma). El objetivo de esta iniciativa era apoyar a los docentes mediante asesoramiento jurídico, representación legal y defensa de sus intereses en un juicio. Este mecanismo de respaldo jurídico al profesorado establece una triple vía en la defensa que podrá ejercerse a través del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de un letrado proporcionado por la Consejería de Educación o bien de un abogado elegido por el propio interesado. La asistencia jurídica se ejerce cuando exista una reclamación de daños y perjuicios contra el profesorado con motivo de una denuncia, querrela

o demanda civil, o bien cuando se inicie un procedimiento judicial en defensa de su integridad o de protección de sus bienes.

Con posterioridad a esta norma, la Ley de Educación de Andalucía, en su artículo 23.6, se reafirma en este derecho, al establecer que la Administración educativa “*proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos, a que se refiere la presente Ley, que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman, en la forma y condiciones que se determinen reglamentariamente*”.

Además de estas medidas, se considera conveniente la personación de la Consejería de Educación en los casos de agresión al profesorado. De hecho, el Ministerio Público viene calificando como atentado contra funcionario público las agresiones al personal sanitario y docente desde 2008.

Como concreción de lo establecido en la LEA, a lo largo del primer semestre de 2010 se tomaron diversas iniciativas relacionadas con esta temática en estrecha colaboración con las instancias judiciales. Con motivo del encuentro celebrado en abril de ese año entre la Consejería de Educación y la Fiscalía Superior de Andalucía, se acordó la firma de un protocolo de colaboración para coordinar y agilizar la aplicación de estas medidas, así como el intercambio de información, entre otros aspectos, sobre la asistencia jurídica a los docentes andaluces por parte de la Consejería de Educación. En junio de 2010, la Consejería de Educación y la Fiscalía Superior de Andalucía constituyeron cuatro grupos de trabajo, integrados por técnicos de la Consejería y fiscales de Menores y de Seguridad Vial de toda Andalucía, para coordinar actuaciones en el ámbito escolar relacionadas con la protección del profesorado, el fraude escolar, el absentismo y la seguridad vial. La creación de tales grupos se acordó durante una reunión celebrada en la sede del Parlamento de Andalucía, presidida por el Consejero de Educación y el Fiscal Superior de Andalucía. La firma del protocolo tuvo lugar en septiembre de 2010.

La asistencia jurídica al profesorado figura, además, como unos de los derechos del profesorado recogidos en los nuevos Reglamentos Orgánicos de los centros educativos aprobados en 2010, donde se establece la “*prestación por parte de la Consejería de Educación de asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores*”. Tal asistencia se presta de acuerdo con los siguientes criterios: consiste en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción; se proporciona “*tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes*”.

## 2.5. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El Personal de Administración y Servicios constituye un colectivo heterogéneo, donde confluyen una gran variedad de funciones inherentes al servicio educativo y situaciones laborales diversas. Los puestos de personal funcionario son ocupados mediante nombramiento, pudiendo dotarse de forma provisional mediante interinos y estando regulada su situación por el Derecho Administrativo. El personal laboral, en cambio, ocupa sus puestos mediante un contrato laboral que está regulado por el Derecho Laboral, variando su situación en función de los convenios colectivos vigentes.

El Personal de Administración y Servicios destinado en centros ordinarios de E. Infantil, Primaria y Secundaria constituye el colectivo más numeroso, si bien existen otros grupos de profesionales especializados no docentes en modalidades de enseñanza y servicios ya comentados (E. Infantil, E. Especial, Equipos de Orientación Educativa, Residencias escolares, etc.).

Durante el curso 2010/11 existían en los centros públicos andaluces un total de 12.123 profesionales no docentes, de los que en torno a un 75% son mujeres. Aunque estructurados en categorías profesionales muy diversas, el grueso de este personal está compuesto por subalternos (28,7%), monitores y monitoras (21,9%), personal administrativo (19,7%) y personal encargado de la limpieza (18,5%). En cambio, profesiones tales como cocineros y cocineras tienden a la estabilización como resultado de la progresiva externalización del servicio de comedor escolar. Con respecto al curso 2008/09, dicho personal se incrementó en 855 personas, correspondiendo buen parte de este crecimiento a las plantillas de monitores y monitoras y personal subalterno.

A este personal no docente ha de sumarse un numeroso contingente de profesionales directamente vinculados al Primer Ciclo de Educación Infantil, que a partir del curso 2008/09 pasaron a estar integrados en la Consejería de Educación. Se trata de un colectivo que en el curso 2010/11 estaba compuesto por 2.989 personas, de las que el 70% se hallan destinadas en centros de titularidad pública. Este colectivo no docente, compuesto mayoritariamente por mujeres (84%), incluye especializaciones de muy diverso tipo (administrativos, asistentes sociales, cocineros y cocineras, educadores y educadoras, médicos y ATS, logopedas, personal de limpieza, monitores y monitoras, logopedas, peones, etc.), constituyendo el grupo más numeroso el personal de limpieza (45%) y de cocina (30%); en concreto, los 903 cocineros y cocineras se hallan distribuidos en una red que alcanza a 1.435 centros educativos que ofrecen servicio de comedor y donde eran atendidos en torno a 66.000 comensales. El papel de estos profesionales en el funcionamiento del primer Ciclo de E. Infantil es vital, como lo demuestra el hecho de que constituyan en torno a un 23% de la plantilla total de personal de esos centros, que en el curso 2010/11 estaba constituida por el mencionado personal no docente más el personal de atención educativo, constituido por 4.646 maestros y maestras, algo más de 4.000 técnicos especialistas y 1.300 auxiliares.

**PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS  
DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. (\*)**

	CURSO 2009/10			CURSO 2010/11		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Logopedas	5	15	20	4	20	24
Fisioterapeutas	5	8	13	8	11	19
Psicopedagogos/as	9	21	30	18	20	38
Educadores/as	88	136	224	50	185	235
Monitores/as	803	1.761	2.564	430	2.227	2.657
Administrativos	1.042	1.434	2.476	612	1.772	2.384
Subalternos	1.809	1.406	3.215	1.510	1.966	3.476
Limpiadores	564	1.505	2.069	138	2.103	2.241
Cocineros	361	597	958	245	732	977
Servicios	57	10	67	64	8	72
<b>TOTAL</b>	<b>4.743</b>	<b>6.893</b>	<b>11.636</b>	<b>3.079</b>	<b>9.044</b>	<b>12.123</b>

(\*) Educación Infantil: incluye sólo 2º Ciclo.

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2009/10														
5.13.A	Administrat.	Asistente social	ATS	Cocinero/a	Educador/a	Limpieza	Logopeda	Médico	Monitor/a	Peón	Psicopedag.	Subalterno/a	TOTAL	
													Hombres	Mujeres
<b>ALMERÍA</b>														
	Público	15	1	83	125	5	16	43	202	245				
	Privado	13	21	28	4	1	3	5	66	71				
	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>104</b>	<b>153</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>48</b>	<b>268</b>	<b>316</b>				
<b>CÁDIZ</b>														
	Público	8	92	17	180	6	10	15	71	257	328			
	Privado	63	28	3	40	1	15	12	139	151				
	<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>120</b>	<b>20</b>	<b>220</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>83</b>	<b>396</b>	<b>479</b>			
<b>CÓRDOBA</b>														
	Público	26	52	2	34	1	3	7	11	130	141			
	Privado	26	145	3	170	1	3	16	53	336	389			
	<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>197</b>	<b>5</b>	<b>304</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>64</b>	<b>466</b>	<b>530</b>			
<b>GRANADA</b>														
	Público	11	43	87	9	3	6	31	128	159				
	Privado	12	37	25	5	3	3	13	72	85				
	<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>80</b>	<b>112</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>200</b>	<b>244</b>				
<b>HUELVA</b>														
	Público	6	75	1	111	14	13	35	188	223				
	Privado	28	37	30	9	10	95	105	105	105				
	<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>112</b>	<b>141</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>283</b>	<b>328</b>	<b>328</b>	<b>328</b>				
<b>JAÉN</b>														
	Público	1	77	81	8	2	2	26	155	181				
	Privado	7	8	16	3	2	2	34	36	36				
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>85</b>	<b>97</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>189</b>	<b>217</b>	<b>217</b>				
<b>MÁLAGA</b>														
	Público	10	59	80	11	1	13	32	142	174				
	Privado	66	147	4	68	2	4	31	288	319				
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>206</b>	<b>4</b>	<b>148</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>63</b>	<b>430</b>	<b>493</b>				
<b>SEVILLA</b>														
	Público	11	161	3	250	38	8	92	412	504				
	Privado	45	62	11	88	36	6	34	221	255				
	<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>223</b>	<b>14</b>	<b>338</b>	<b>74</b>	<b>14</b>	<b>126</b>	<b>633</b>	<b>759</b>				
<b>ANDALUCÍA</b>														
	Público	62	1	4	683	22	1.050	372	1.690	2.062				
	Privado	260	2	392	20	329	1	118	1.045	1.163				
	<b>TOTAL</b>	<b>322</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1.075</b>	<b>42</b>	<b>1.379</b>	<b>490</b>	<b>2.735</b>	<b>3.225</b>				

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.

PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2010/11															
5.13.B	Administrat.	Asistente social	ATS	Cocinero/a	Educatr/a	Limpieza	Logopeda	Médico	Monitor/a	Peón	Psicopedag.	TOTAL			
												Hombres	Mujeres		
<b>ALMERÍA</b>															
	7		54	2	123				6			8	39	161	200
	6	1	8	7	13				13			2	2	48	50
TOTAL	13	1	82	9	136				19			10	41	209	250
<b>CÁDIZ</b>															
	2		102		197				10	6		17	75	259	334
	15		25	4	31		1		17			2	5	90	95
TOTAL	17		127	4	228		1		27	6		19	80	349	429
<b>CÓRDOBA</b>															
	3		82		136				12			12	47	198	245
	10		32	6	40	2			32			5	5	122	127
TOTAL	13		114	6	176	2			44			17	52	320	372
<b>GRANADA</b>															
	21		51	6	93				5	2		6	45	139	184
	6		30	5	20				5			2	7	61	68
TOTAL	27		81	11	113				10	2		8	52	200	252
<b>HUELVA</b>															
	15		71	2	110				9			8	35	182	217
	5	1	29	3	21				17				1	75	76
TOTAL	20	3	100	5	131				26			8	36	257	293
<b>JAÉN</b>															
			1	61	7	77			8		3	9	25	141	166
	3		7	2	11				8				3	28	31
TOTAL	3	1	68	9	88				16		3	9	28	169	197
<b>MÁLAGA</b>															
	14		51	11	92				16	2		11	40	157	197
	21		97	19	47				30		5	3	16	206	222
TOTAL	35		148	30	139				46	2	5	14	56	363	419
<b>SEVILLA</b>															
	11		161	16	269				54	1	1	33	101	446	547
	32		42	22	62				62		3	6	19	211	230
TOTAL	43		203	38	331				116	1	4	39	120	657	777
<b>ANDALUCÍA</b>															
	73	3	633	44	1.097		1		120	11	4	104	407	1.683	2.090
	98	2	270	68	245	4			184		8	20	58	841	899
TOTAL	171	5	903	112	1.342	5			304	11	12	124	465	2.524	2.989

Fuente: Consejería de Educación, Unidad Estadística.



### 3. EL GASTO EN EDUCACIÓN

El mantenimiento y la mejora en la oferta de servicios y puestos escolares, tanto en su dimensión material como en términos de calidad educativa, constituye una demanda social que reclama cuantiosos recursos, destinados a cubrir tanto las áreas de actuación propiamente educativa como un conjunto creciente de servicios complementarios y políticas de equidad. De los dos grandes componentes del gasto en educación (gasto público y gasto familiar) es la Consejería de Educación la que define y administra una parte considerable de la inversión educativa pública en Andalucía, si bien deben considerarse también las aplicaciones económicas que realizan otras Consejerías y las propias Administraciones locales en el ejercicio de sus competencias educativas. Aunque el gasto ordinario y extraordinario promovido y sufragado por las Administraciones locales constituye un componente nada desdeñable del esfuerzo educativo, no se aborda en el presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos específicos que administra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El gasto educativo global de la Junta de Andalucía ha experimentado una evolución acorde con el contexto de crisis económica sobrevenida, pasando en términos absolutos de 7.271 a 7.040 millones de euros entre los ejercicios económicos 2009 y 2011, lo que ha supuesto una disminución del 3,2%, muy inferior en cualquier caso a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía, que fue del 6,2%. De ahí que durante los tres ejercicios económicos que abarca este informe, la participación del gasto educativo en el conjunto del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya elevado desde el 21,5% al 22,2%, reforzando su posición como segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (*Producción de bienes públicos de carácter social*), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces. Dicho grupo, que absorbe en torno al 55% del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan importantes como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye tanto el gestionado directamente por la Consejería de Educación como el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa, absorbiendo una proporción creciente de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como un componente fundamental del gasto social. También en el contexto de ese grupo ha experimentado un crecimiento sensible a lo largo del periodo, evolucionando desde el 38,8% al 40,4% del gasto social, fundamentalmente porque los otros componentes han experimentado una mayor contracción.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. (Miles de €)**

	Presupuesto 2009			Presupuesto 2010			Presupuesto 2011		
	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4	miles de €	% Presupuesto	% Grupo 4
0. Deuda pública	1.237.662	3,7		1.658.142	4,9		1.884.972	5,9	
1. Servicios de carácter general	701.430	2,1		673.194	2,0		596.871	1,9	
2. Protección civil y seguridad ciudadana	98.251	0,3		97.826	0,3		115.871	0,4	
3. Seguridad, protección y promoción social	3.195.158	9,5		3.691.809	10,9		3.520.136	11,1	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	18.741.596	55,5		18.550.756	55,0		17.424.146	55,0	
4.1. Sanidad	9.736.685	28,8	52,0	9.739.269	28,9	52,5	9.332.508	29,5	53,6
<b>4.2. Educación</b>	<b>7.271.837</b>	<b>21,5</b>	<b>38,8</b>	<b>7.337.182</b>	<b>21,7</b>	<b>39,6</b>	<b>7.039.966</b>	<b>22,2</b>	<b>40,4</b>
4.3. Vivienda y urbanismo	510.014	1,5	2,7	415.189	1,2	2,2	132.982	0,4	0,8
4.4. Bienestar comunitario	695.913	2,1	3,7	638.568	1,9	3,4	616.937	1,9	3,5
4.5. Cultura	355.569	1,1	1,9	292.999	0,9	1,6	214.840	0,7	1,2
4.6. Deporte	171.578	0,5	0,9	127.550	0,4	0,7	86.913	0,3	0,5
5. Producción bienes públicos de carácter económico	2.785.158	8,2		2.146.404	7,2		1.792.420	5,7	
6. Regulación económica de carácter general	372.805	1,1		290.625	0,9		332.837	1,1	
7. Regulación económica de sectores productivos	3.800.955	11,3		3.527.009	10,5		2.981.629	9,4	
8. Relaciones con otras administraciones	2.830.985	8,4		2.831.932	8,4		3.033.947	9,6	
<b>TOTAL</b>	<b>33.764.000</b>	<b>100,0</b>		<b>33.737.698</b>	<b>100,0</b>		<b>31.682.192</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

### 3.1. GASTO EDUCATIVO, POBLACIÓN ESCOLAR Y RENTA

El presupuesto específico de la Consejería de Educación destinado a las enseñanzas no universitarias ha evolucionado a lo largo del trienio 2009-2011 desde los 5.991 a 6.138 millones de euros, experimentando un incremento del 2,5% una vez descontado el retroceso real que se produce entre los presupuestos de 2010 y 2011. Estas grandes cifras expresan los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, caracterizadas por una recuperación de la población escolar y cambios en su composición, impulsando un crecimiento del orden del 5,8%, superior a la progresión de los recursos, que fue del 2,5%. La confluencia de ambos fenómenos ha supuesto que el gasto medio global por alumno o alumna se haya reducido entre 2008 y 2011 en algo más del 3%, pasando de 3.490 a 3.379 euros anuales.

No se producido, sin embargo, una disminución equilibrada, siendo las etapas de E. Infantil y Primaria las que han experimentado un mejor comportamiento. En el conjunto de enseñanzas de régimen general, estas etapas han sido tradicionalmente las que menor coste unitario tenían, manteniéndose el gasto por alumno en casi la mitad del requerido para la población que cursa E. Secundaria. Con la reciente evolución de la población escolar, las transformaciones en la oferta de servicios y el comportamiento austero del presupuesto, esta tendencia se ha invertido. Entre 2009 y 2011 el alumnado de E. Infantil y Primaria no solo ha aumentado a mayor ritmo que el de Secundaria, dada la incorporación del primer ciclo de E. Infantil, sino que el presupuesto destinado a estas etapas ha sido el único que ha tenido un signo positivo, reforzándose en un 9%. Muy probablemente este comportamiento del gasto está motivado porque en estas etapas se ha tenido que hacer frente a un mayor esfuerzo de escolarización y porque en ellas se concentran buena parte de las becas y ayudas que se financian con cargo al presupuesto de la Consejería. Ha de considerarse también que a este programa se suman a partir del presupuesto de 2010 los créditos atribuidos hasta 2009 a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para gestionar el primer ciclo de educación infantil.

Por el contrario, en E. Secundaria, el crecimiento del alumnado ha sido menos vigoroso y las asignaciones presupuestarias se han reducido en términos absolutos y relativos. En virtud de ello, el gasto medio por cada alumno matriculado en E. Infantil y Primaria se incrementa en el periodo 2009-2011 en un 4,2%, en tanto que en Secundaria se reduce en un 8%.

En cuanto a las enseñanzas de régimen especial y la educación de personas adultas, su gasto escolar es difícilmente comparable con el existente en la E. Infantil, Primaria y Secundaria, especialmente por la diversidad organizativa de estas enseñanzas y por el tipo de población

que atienden. El peso que tienen, por ejemplo, las enseñanzas de idiomas o la diversidad de actuaciones con calendarios y horarios más cortos en E. Permanente tienden a rebajar el coste por alumno. En cualquier caso, puede constatarse una contracción presupuestaria que contrasta con el positivo comportamiento de la matrícula a lo largo del trienio, reduciéndose el coste por alumno en valores muy superiores a la media.

5.15.A		GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2008-2009					
		2008			2009		
		GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2007/08	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2008/09	GPM/A
42C	Infantil y Primaria (*)	1.917.250	810.817	2.365	2.028.615	876.833	2.314
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.615.359	625.408	4.182	2.731.923	632.662	4.318
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	172.696	76.226	2.266	176.157	85.630	2.057
42G	Educación de Personas Adultas	107.016	102.991	1.039	109.360	117.728	929
<b>TOTAL</b>		<b>5.761.503</b>	<b>1.619.106</b>	<b>3.558</b>	<b>5.991.174</b>	<b>1.716.498</b>	<b>3.490</b>

(\*) Incluye en el presupuesto 2009 el programa 421 / Educación para la Primera Infancia.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2008-2011). Memoria sección 18.00. Consejería de Educación/Unidad Estadística.

Elaboración propia

5.15.B		GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO. 2010-2011					
		2010			2011		
		GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2009/10	GPM/A	GASTO TOTAL (miles €)	Alumnado 2010/11	GPM/A
42C	Infantil y Primaria (*)	2.297.196	897.733	2.559	2.214.109	918.601	2.410
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.749.923	644.634	4.266	2.619.485	659.035	3.975
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	176.351	96.088	1.835	168.396	105.720	1.593
42G	Educación de Personas Adultas	112.761	125.063	902	108.080	129.396	835
<b>TOTAL</b>		<b>6.356.777</b>	<b>1.767.095</b>	<b>3.597</b>	<b>6.138.029</b>	<b>1.816.255</b>	<b>3.379</b>

(\*) Incluye el programa 421 / Educación para la Primera Infancia.

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2008-2011). Memoria sección 18.00. Consejería de Educación/Unidad Estadística.

Elaboración propia

Si el comportamiento del gasto educativo andaluz en el corto plazo difiere del de otras comunidades autónomas, especialmente por la desigual virulencia de los recortes, en el largo plazo manifiesta un comportamiento similar, si bien algo más dinámico. Entre 2004 y 2009, el presupuesto educativo autonómico creció en el conjunto de España un 47% y en Andalucía un 49%, si bien en algunas comunidades experimentó una progresión del 50% o superior. Los recortes sobrevinidos en el presupuesto de 2010, mucho más suaves en Andalucía y más intensos en comunidades con crecimiento anterior más dinámico (Cataluña, Madrid, Valencia), no han hecho sino incrementar su diferencial respecto a la media española, arrojando un incremento en el periodo 2004-2010 de un 50%, frente al 43% de media española. Pese a ello, no es la Administración andaluza la que ha tenido un comportamiento más positivo en el periodo, siendo superada por Murcia (68%), Cataluña (55%) y Castilla-La Mancha (53%), entre otras.

En cualquier caso, lo que sí se ha logrado es una cierta reducción a largo plazo del diferencial respecto a la media española, situando en una relación algo más equilibrada el esfuerzo inversor en educación y el status económico de Andalucía en el conjunto de España.

Un primer dato puede resultar relevante: si en el ejercicio 2004 el gasto educativo andaluz suponía el 17,1% del gasto educativo español, seis años más tarde se incrementa hasta el 18,2%. Bien es cierto que el gasto educativo per cápita continúa siendo algo inferior a la media española en términos absolutos, pero ha de ser interpretado considerando las relaciones entre población, renta e inversión educativa. Y en ese sentido ha de valorarse positivamente el mayor esfuerzo económico que supone el mantenimiento del servicio educativo en las actuales condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar que caracterizan la situación andaluza.

Como ya se ha comentado en anteriores secciones, la realidad educativa andaluza viene definida en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar: Andalucía cuenta con 214 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes, constituyéndose la comunidad con mayor densidad escolar no universitaria, en tanto que la media española se sitúa en 192. Por otra parte, sus niveles de renta continúan situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para allegar aquellos recursos que alimentan el gasto público. Utilizando como referencia el año 2010, Andalucía contaba con un PIB/capita situado en el 76% de la media española. En este contexto, cobra especial valor el esfuerzo económico que supone el gasto educativo en Andalucía, al que se destina un 4,2% de su PIB. Dicho dato sitúa el gasto educativo andaluz en un punto por encima de la media española, equiparándolo con el grupo de comunidades autónomas que más invierten en educación (Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia). Por el contrario, las comunidades que cuentan con un nivel de gasto por alumno superior a la media española (País Vasco, Navarra, Madrid, Cataluña) realizan en realidad un esfuerzo inversor en educación comparativamente menor, destinando un porcentaje del PIB cercano a la media española (3,2%). Aunque este esfuerzo adicional ha contribuido a disminuir sustancialmente unas notables diferencias de partida, el gasto medio por alumno continúa siendo en Andalucía un 10% inferior a la media española, aun cuando se haya producido en los últimos años una notable convergencia.

**POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.  
DISTRIBUCIÓN POR C.C.AA. Curso 2010**

	PRESUPUESTOS EDUCATIVOS Y ALUMNADO				POBLACIÓN 2010 (3)	PIB/CÁPITA 2008 (4)		RELACIÓN PIB-INVERSIÓN EDUCATIVA		
	Presupuestos 2010 (millones €) (1)	Alumnado 2009/10 (2)	Alumnado / 1000 Habts (2010)	GASTO / ALUMNO		Euros	Índice España = 100	PIB 2010 (5) (millones €)	% Inversión educativa sobre PIB	
				Euros						España = 100
<b>Andalucía</b>	<b>5.964</b>	<b>1.763.479</b>	<b>214</b>	<b>3.382</b>	<b>90</b>	<b>8.238,8</b>	<b>17.428</b>	<b>76</b>	<b>143.587</b>	<b>4,2</b>
Aragón	886	244.336	186	3.626	96	1.313,2	25.332	111	33.252	2,7
Asturias (Principado de)	659	143.245	136	4.601	122	1.057,1	21.477	94	22.704	2,9
Baleares (Illes)	801	191.091	177	4.192	112	1.080,1	24.111	106	26.041	3,1
Canarias	1.366	420.474	201	3.249	86	2.092,4	19.281	84	40.344	3,4
Cantabria	448	95.134	164	4.709	125	579,1	22.309	98	12.918	3,5
Castilla y León	1.701	417.181	167	4.077	108	2.495,0	22.355	98	55.776	3,0
Castilla-La Mancha	1.757	424.648	208	4.138	110	2.039,5	18.338	80	37.399	4,7
Cataluña	5.204	1.432.435	196	3.633	97	7.321,1	26.675	117	195.287	2,7
Comunidad Valenciana	3.570	918.406	184	3.897	104	4.990,6	20.260	89	101.111	3,5
Extremadura	856	209.308	193	4.090	109	1.082,4	16.014	70	17.334	4,9
Galicia	1.923	427.380	156	4.500	120	2.736,6	20.709	91	56.670	3,4
Madrid (Comunidad de)	3.389	1.217.821	192	2.783	74	6.358,6	29.351	129	186.630	1,8
Murcia (Región de)	1.179	304.695	208	3.869	103	1.465,8	19.073	84	27.958	4,2
Navarra (Comunidad F)	589	125.247	202	4.703	125	620,7	29.197	128	18.122	3,3
País Vasco	2.205	430.914	202	5.117	136	2.137,9	30.152	132	64.464	3,4
Rioja (La)	223	58.015	184	3.844	102	314,7	25.328	111	7.972	2,8
Ceuta-Melilla		38.299								
Ministerio de Educación	586									
<b>ESPAÑA</b>	<b>33.315</b>	<b>8.862.108</b>	<b>192</b>	<b>3.759</b>	<b>100</b>	<b>46.072,8</b>	<b>22.819</b>	<b>100</b>	<b>1.051.342</b>	<b>3,2</b>

(1) Fuente: Ministerio de Educación. Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2010. Comprende Gasto público en instituciones de educación no universitaria.

(2) Total Enseñanzas no universitarias de Régimen General, Especial y E. de Personas Adultas de carácter formal.

(3) Cifra de Población a 1 de julio. Fuente: Estimaciones de la Población Actual de España. INE, Contabilidad Regional de España - Base 2008

(4) (P) Provisional. INE. Contabilidad Regional de España - Base 2008

(5) INE. Contabilidad Regional de España - Base 2008

### 3.2. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS

La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto educativo global, tiende a ser relativamente estable y refleja, en primer lugar, el peso preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De ahí que las partidas asignadas a E. Infantil, Primaria y Secundaria absorban conjuntamente en torno a un 75% del gasto educativo. Al tiempo que esto ocurre, un conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades.

**La Educación Secundaria y Formación Profesional**, que engloba al 36% del alumnado andaluz no universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la Consejería de Educación, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza un 42,7% de los recursos en 2011, si bien su participación en el presupuesto total ha descendido significativamente, hasta situarse en los niveles que tenía en 2008. Si en el ejercicio 2009 alcanzó su máximo histórico, en los dos años siguientes experimentó un descenso del 4,1%. Esta pérdida de posiciones es similar a la experimentada por la E. Infantil y Primaria, la otra gran partida de gasto, de modo que continúa existiendo idéntica diferencia en la asignación de recursos, que en buena parte está motivada por el coste de las plazas escolares de acuerdo con las etapas educativas. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno en E. Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, dos años después se reduce a 2.297 y 3.975 euros respectivamente, pero sin alterar más que levemente el equilibrio establecido tradicionalmente: el coste de una plaza escolar en Infantil y Primaria era del 57% de una de Secundaria y ha pasado a ser del 57,8%.

Buena parte de los recursos destinados a Secundaria se consumen en el capítulo de personal, que ascendía en el ejercicio 2010, último para el que se poseen datos detallados<sup>10</sup>, a 1.938,5 millones de euros. De ellos, en torno al 7% se destina a personal no docente, correspondiendo el resto al profesorado de centros públicos. Si al mismo sumamos el coste de personal de los centros concertados, que se abona a través de las transferencias corrientes, la nómina de E. Secundaria se aproxima a los 2.300 millones de euros.

**La Educación Infantil y Primaria** continúan siendo la segunda prioridad económica y a estas etapas se destina en torno a un tercio del presupuesto total de la Consejería de Educación.

---

10. Los datos contenidos en la *Memoria de la sección 18.00 (Consejería de Educación) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* no coinciden exactamente con los reflejados en la *Estadística del gasto en educación*, elaborada y publicada por la Consejería para los años 2009 y 2010. Por otra parte, los criterios de agrupación por actividades educativas que establece la publicación no coinciden exactamente con las agrupaciones por programas que contienen los presupuestos.

El gran volumen de fondos asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad pública que imparten tales etapas, así como al mantenimiento de la gratuidad en centros docentes de titularidad privada mediante conciertos. El presupuesto da cobertura a una población escolar que durante el curso 2010/11 se situaba en 830.000 alumnos y alumnas, de los que 545.000 se hallaban escolarizados en E. Primaria y el resto en el segundo ciclo de E. Infantil. De ahí la importancia cuantitativa del coste de dicho programa. Como en el caso de Secundaria, buena parte del desembolso se destina a gastos de personal.

Como complemento de las actuaciones económicas en estas etapas, el presupuesto de 2009 consignó un nuevo programa de gasto, el de Educación para la Infancia, dotado con 40 millones de euros destinados a la creación de nuevas plazas en centros para niños menores de 3 años. Durante los ejercicios 2010 y 2011 este programa ha experimentado un crecimiento espectacular, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, superando los 300 millones anuales y situándose como tercera prioridad del gasto educativo. La entidad económica del programa no radica solo en el volumen de población escolar atendida, sino en las condiciones de calidad en que se atiende: el coste de cada plaza escolar se situaba en el curso 2010/11 en torno a los 3.470 euros.

Otro programa que crece a un ritmo paralelo al presupuesto educativo total ha sido la **Educación Especial**. Los recursos asignados al mismo se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de las unidades específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios y en los centros docentes específicos, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza. En el contexto regresivo general ya señalado, los recursos destinados al mismo han experimentado entre los ejercicios 2009 y 2011 un comportamiento algo más favorable, descendiendo en un 3%. La confluencia de este fenómeno con un incremento del orden del 6% en el alumnado atendido en centros de Educación Especial y aulas específicas ubicadas en centros ordinarios, ha hecho descender levemente el gasto medio por alumno o alumna, si bien este sigue manteniéndose en el ejercicio 2010 en torno a los 47.000 euros; dicha asignación se realiza considerando exclusivamente al alumnado matriculado en Centros de Educación Especial y en aulas específicas en centros ordinarios, que suma una población escolar de 6.228 personas. El resto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, hasta completar las 67.951 personas existentes en el curso 2010/11, se encuentra matriculado en régimen de integración.

El programa de **Enseñanzas de Régimen Especial** atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios. Su entidad se sitúa en torno al 3% del presupuesto total, habiendo tenido el gasto un comportamiento similar a las etapas obligatorias, con una reducción del 4,4% entre los ejercicios 2009 y 2011. La confluencia de la



contención presupuestaria y el notable incremento de alumnado promovido especialmente por las enseñanzas de idiomas han supuesto una disminución significativa del coste de cada plaza escolar, que descendiendo desde los 2.000 a los 1.600 euros.

Buena parte del gasto agrupado en el Programa de **Educación de Personas Adultas** se destina a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación Permanente e Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2009 y 2011 la inversión descende desde 109,3 a 108,1 millones de euros, manteniéndose en el 1,8% del gasto total. Esta discreta dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, toda vez que constituye el programa educativo donde el coste por plaza escolar es menor. Durante el curso 2010/11 el alumnado superaba las 129.000 personas, habiéndose incrementado casi en un 10% con respecto al curso 2008/09. De ahí que el gasto medio por alumno, que era en ese último año de 929 euros, haya descendido a 835.

El resto de los programas del presupuesto no se orientan a actividades de enseñanzas propiamente dichas, sino a actuaciones y servicios que inciden en la totalidad o parte de las mismas. El programa de **Educación Compensatoria**, por ejemplo, tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra naturaleza. Entre los ejercicios 2009 y 2011, las inversiones destinadas a esta finalidad experimentaron un recorte muy discreto, inferior al 1%, manteniéndose en torno al 3,9% del presupuesto; en este último ejercicio la consignación presupuestaria fue de 241 millones de euros, distribuidos entre diferentes etapas educativas y un catálogo amplio de actuaciones, entre las que destacan los Planes de Compensación, que ese curso se implementaron en 435 centros docentes y supusieron la asignación de 473 docentes con funciones de profesorado de apoyo. Por su parte, otros 317 centros desarrollaron programas de apoyo y refuerzo a centros, que tienen como finalidad mejorar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, estimular la participación y colaboración familiar y potenciar las relaciones con el entorno. Similares finalidades, si bien con una cobertura más específica tienen los programas de acompañamiento escolar, implantado en 1.300 centros, así como el Programa de extensión del tiempo escolar, que se desarrolla en otros 445 centros. En esta partida se incluyen también programas de atención al alumnado inmigrante, seguimiento y control del absentismo escolar, aulas hospitalarias, atención domiciliaria para el alumnado enfermo y atención en el medio rural. Varios de estos programas se realizan con la cofinanciación del Ministerio de Educación, como se detalla en capítulos precedentes.

El programa de **Formación del Profesorado** atiende la actualización y mejora continua de la cualificación profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a

la evolución de la ciencia y las didácticas específicas. Las actuaciones vinculadas a este objetivo se desarrollan a través de la Red de Formación y los Centros del Profesorado. Entre los ejercicios económicos de 2009 y 2011 se destinaron a formación en torno a los 39 millones anuales, manteniendo una participación estable en el gasto global de un 0,6%. Buena parte de estos fondos se asignan al capítulo de personal docente y no docente de los Centros del Profesorado.

El programa destinado a **Innovación y Evaluación Educativa** incide directamente sobre la calidad, al asumir algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza). Debido a ello, es precisamente el que ha registrado un mayor incremento relativo en el periodo 2009-2011 (19,2%), solo superado por los servicios de apoyo a la familia y el primer ciclo de la E. Infantil. En este último ejercicio, los recursos destinados a este programa ascendían a casi 170,5 millones de euros, pasando del 2,5% al 3,5% del gasto total. Dicho presupuesto garantiza la ampliación de la red de centros bilingües, que alcanzaba en el curso 2010/11 a 762 centros, así como de los centros TIC, que ascendían a 1.495 y daban cobertura a una población escolar cercana a las 700.000 personas.

Dado que el mayor componente del gasto del programa está constituido por dotaciones de equipamiento, estas se materializan institucionalmente a través de un Ente Público especializado; durante el ejercicio 2010, por ejemplo, 84 de los 121,7 millones de euros destinados al programa constituían transferencias de capital al ISE, organismo encargado de la implementación de obras, equipamiento y servicios vinculados a estas actuaciones.

Los **servicios de apoyo a la familia** fueron introducidos en el presupuesto en el ejercicio 2002. Mediante los mismos se atienden aquellas medidas que en materia educativa establece el Decreto de Apoyo a las Familias Andaluzas, concretadas en el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa (aula matinal y actividades extraescolares), generalización de la implantación de los comedores escolares, programa “Idiomas y Juventud” para el aprendizaje de lenguas de la Unión Europea para alumnos de enseñanzas postobligatorias, programa “Deporte en la escuela”, Beca 6000, así como la cobertura económica parcial del programa de gratuidad de libros de texto. La sucesiva incorporación de nuevos capítulos de gasto y, especialmente, el esfuerzo económico que supone el Plan de apertura de centros y la gratuidad de libros de texto explican el comportamiento ascendente de esta partida de gasto, que pasa de 147,7 a 216,2 millones de euros en el periodo 2009-2011, con un crecimiento del 46,3%.

El Plan de Apertura de los Centros Docentes, que incluye entre sus dotaciones tanto el gasto corriente en personal y servicios de comedor como inversiones para su adecuado desenvolvimiento en los centros seleccionados, alcanzaba durante el curso 2009/10 a 1.993 centros educativos, ampliándose en el curso siguiente a 140 más en desarrollo de la Ley de Educación de Andalucía. Con respecto a la gratuidad de libros de textos, en el curso 2009/10

se invirtieron en torno a 64,6 millones de euros, mientras que para el curso 2010/11 -cantidad presupuestada para el ejercicio económico 2010 por abonarse el pago al iniciarse el curso- se incrementó a 86.732.046 euros.

5.17	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS (miles de €)						
	2009		2010		2011		
	miles de €	%	miles de €	%	miles de €	%	
42A	Dirección y Servicios Generales	72.095	1,2	72.167	1,1	68.912	1,1
42C	Infantil y Primaria	1.988.615	33,2	1.988.666	31,3	1.908.371	31,1
42I	Educación para la Primera Infancia	40.000	0,7	308.530	4,9	305.738	5,0
42D	Secundaria y Formación Profesional	2.731.923	45,6	2.749.923	43,3	2.619.485	42,7
42E	Educación Especial	301.406	5,0	302.766	4,8	291.986	4,8
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	176.157	2,9	176.351	2,8	168.396	2,7
42F	Educación Compensatoria	242.325	4,0	247.438	3,9	240.982	3,9
42G	Educación de Personas Adultas	109.360	1,8	112.761	1,8	108.080	1,8
42B	Formación del Profesorado	38.567	0,6	39.723	0,6	39.368	0,6
54C	Investigación y Evaluación Educativa / Innovación y Ev. Educativa	142.989	2,4	165.262	2,6	170.508	2,8
31P	Servicio de Apoyo a la Familia	147.738	2,5	193.190	3,0	216.203	3,5
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>5.991.174</b>	<b>100,0</b>	<b>6.356.777</b>	<b>100,0</b>	<b>6.138.029</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00.

### 3.3. LOS GRANDES CAPÍTULOS DEL GASTO EDUCATIVO

Son muchos los factores interdependientes ligados a la oferta y demanda educativa que influyen sensiblemente en la entidad del gasto público y en su distribución interna, tales como la estructura demográfica, tasa de escolarización, tipología y titularidad de la red de centros, tratamiento económico dado al profesorado, énfasis en acciones de equidad o la propia diversidad y organización de los servicios. Tales factores se expresan en los grandes capítulos del gasto educativo (personal, gastos corrientes en dotación de bienes y servicios, transferencias de recursos y operaciones de inversión) y condicionan su entidad. La distribución reflejada en el cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (capítulo I), al ser la Consejería de Educación una de las primeras entidades de Andalucía por número de trabajadores. El coste de profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo desde el año 2003, hasta alcanzar en el ejercicio 2009 una participación del 69,1%, siete puntos porcentuales por debajo del nivel del año 2003. En el periodo estudiado esta tendencia se ha mantenido, reduciéndose el capítulo de personal en el ejercicio 2011 al 66,7% del gasto total. Dicho fenómeno constituye uno de los rasgos más sobresalientes en la evolución presupuestaria reciente, evidenciando el peso creciente que comienzan a tener otros componentes del gasto asociados a la dotación de servicios, construcciones y equipamientos.

La importante dimensión de los **gastos de personal** tiene un doble fundamento. El servicio educativo es, en primer lugar, un gran consumidor de trabajo directo y los requerimientos de calidad no hacen sino impulsar nuevas demandas de personal, como lo evidencia el crecimiento de la plantilla docente y no docente a lo largo de los últimos cursos. Por otra parte, el segundo componente de gasto, esto es, las construcciones escolares, habían venido siendo asumidas históricamente en colaboración con otras instancias institucionales, consolidando un planteamiento de complementariedad entre Administraciones que suponía un reparto tácito de funciones para hacer frente a las dos grandes demandas del sistema: los espacios educativos y el profesorado. Mientras que el Programa Aula 2000 permitió en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento económico del personal docente y no docente ha sido asumido tradicionalmente por la Consejería de Educación, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el gasto total de personal, sumando las retribuciones del profesorado de centros públicos y concertados, se sitúa en torno al 80% del gasto total de la Consejería de Educación.

Los **gastos corrientes en bienes y servicios** (capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida consume en torno al 5% del presupuesto, manteniéndose en los últimos ejercicios en torno a los 300 millones de euros.

En torno al 75% del presupuesto asignado al capítulo IV (**transferencias corrientes**) se destina a garantizar la gratuidad de la enseñanza en unidades concertadas y/o de convenio, especialmente mediante el pago de las retribuciones del profesorado de las mismas. Dicho capítulo constituye el segundo gran componente del gasto educativo, habiendo incrementado su participación en los últimos ejercicios desde el 15,3% al 19,7%, especialmente como resultado de la integración del primer ciclo de E. Infantil. El destino más importante de estas transferencias ha sido tradicionalmente la Educación Secundaria, si bien durante el periodo se constata un fuerte crecimiento de la partida destinada a E. Infantil y Primaria, hasta situarse en niveles muy similares como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3 años y la incorporación del Primer Ciclo de E. Infantil. No obstante, el crecimiento es extensivo en todas las etapas y modalidades de enseñanzas, si bien con menores progresiones, situándose en el ejercicio 2007 en los 805,6 millones de euros, si atendemos exclusivamente a las transferencias destinadas a conciertos y subvenciones, siendo las partidas más importantes los 95,6 millones destinados a E. Infantil (11,9%), 264,3 a E. Primaria (32,8%) y 266,1 a ESO (33%).

Las transferencias por vía de concierto a centros educativos de titularidad privada y, en general, todo el capítulo de transferencias corrientes no ha experimentado retroceso alguno entre los cursos 2009 y 2011, antes al contrario, creció en términos absolutos y relativos. En el ejercicio 2010 las cantidades destinadas por la Administración educativa andaluza a centros privados supusieron el 14% del volumen total de transferencias que se destinaban en toda España a

esta finalidad, habiéndose incrementado su participación en 1,6 puntos con respecto a 2007. Paralelamente, el peso de tales transferencias en el presupuesto educativo total evolucionó entre ambas fechas desde el 12% al 13,7%. Pese a todo, dicha contribución económica sigue estando situada por debajo de la media española (17,4%), evidenciando la menor presencia relativa que tiene en Andalucía la enseñanza concertada [vid. cuadro 5.20].

La financiación de las **construcciones** y los gastos de **equipamiento** de centros públicos no universitarios se consigna en los capítulos VI (inversiones reales) y especialmente a través del VII (Transferencias de capital). La evolución de esta partida está caracterizada desde el ejercicio 2003 por un estancamiento e incluso descenso del capítulo de inversiones reales directas y un fuerte crecimiento de las transferencias de capital, que ascendían a unos 406 millones de euros en 2006, continuaron creciendo durante los ejercicios 2007 a 2010 y experimentan en 2011 un retroceso hasta los 472,7 millones. En virtud de esta progresión y abstrayendo el comportamiento irregular que caracteriza el ejercicio de 2010, ha sido el capítulo con mayor ritmo de crecimiento en el periodo. En tales cifras se apoya buena parte del esfuerzo de modernización en instalaciones y equipamientos educativos que caracteriza los últimos cursos escolares. El destino y detalle de los fondos consignados a inversiones se comenta con más detalle en el apartado siguiente.

5.18	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO					
	2009		2010		2011	
	miles €	%	miles €	%	miles €	%
I. Gastos de personal	4.138.545	69,1	4.285.378	67,4	4.093.397	66,7
II. Gastos corrientes y servicios	289.641	4,8	329.780	5,2	305.190	5,0
III. Gastos financieros	30	0,0	30	0,0	30	0,0
IV. Transferencias corrientes	915.796	15,3	1.092.488	17,2	1.212.248	19,7
VI. Inversiones reales	54.296	0,9	52.985	0,8	54.388	0,9
VII. Transferencias de capital	592.866	9,9	596.117	9,4	472.777	7,7
<b>TOTAL</b>	<b>5.991.174</b>	<b>100,0</b>	<b>6.356.778</b>	<b>100,0</b>	<b>6.138.030</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00.

## 5.19.A

PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS. Ejercicio 2009 (en miles €)

	CAP. 1 PERSONAL	CAP. 2 BIENES Y SERVICIOS	CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CAP. 6 INVERSIONES	CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL GENERAL
<b>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA</b>							
Infantil / Primaria	1.572.336	67.516	58	374.543		151.625	2.166.078
Secundaria y Formación Profesional	1.963.782	130.777	49	346.250	44.157	177.274	2.662.649
Enseñanzas de Régimen Especial	163.945	7.314		498		30.495	202.253
Educación Especial	220.028	8.031	10	84.814	166	7.071	320.120
Educación de Personas Adultas	86.315	2.435	5				88.754
Educación Compensatoria	139.906	17.936	3	23.147		8.338	189.329
Enseñanzas Extraescolares		4.998		971			5.970
<b>ACTIVIDADES ANEXAS</b>							
Administración General Educativa	67.256	9.337	1		1.090		77.685
Formación del Profesorado	21.221	11.268		759			33.248
Servicios Complementarios							
Comedor		2.061					2.061
Transporte				42.714			42.714
Residencia Escolar	9.663	1.121				31	10.815
Escuela Hogar				7.173			7.173
Investigación y Evaluación Educativa		30.407		7.407	4.919	81.934	124.666
Plan de Apertura de Centros				5.332	2.954	17.711	25.997
<b>BECAS Y AYUDAS</b>	3.285	1.985		68.959	5.737		79.966
<b>TOTAL</b>	<b>4.247.737</b>	<b>295.188</b>	<b>125</b>	<b>962.569</b>	<b>59.384</b>	<b>474.479</b>	<b>6.039.481</b>

Fuente: Consejería de Educación. Estadística del Gasto Público en Educación, 2009

<b>5.19.B PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS. Ejercicio 2010 (en miles €)</b>							
<b>ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA</b>	<b>CAP.1 PERSONAL</b>	<b>CAP.2 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CAP.3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>CAP.6 INVERSIONES</b>	<b>CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
Infantil / Primaria	1.523.770	42.490	27	360.239		128.109	2.054.635
Primer Ciclo de Infantil	97.148	14.640		147.957	250	20.045	280.040
Secundaria y Formación Profesional	1.938.540	122.259	52	356.051	6.465	143.387	2.566.754
Enseñanzas de Régimen Especial	165.137	4.872	2	568		11.445	182.024
Educación Especial	215.266	5.881	8	83.432		2.559	307.145
Educación de Personas Adultas	82.865	3.070	3	1			85.938
Educación Compensatoria	127.142	9.788	2	26.271		2.992	166.194
Enseñanzas Extraescolares		1.492		864			2.357
<b>ACTIVIDADES ANEXAS</b>							
Administración General Educativa	64.021	9.374			1.115		74.511
Formación del Profesorado	20.244	8.550		685			29.479
Servicios Complementarios							
Comedor		1.974					1.974
Transporte				54.426			54.426
Residencia Escolar	8.015	3.723				37	11.775
Escuela Hogar				7.079			7.079
Investigación y Evaluación Educativa		26.386		7.306	3.224	84.808	121.724
Plan de Apertura de Centros				4.012	2.090	14.169	20.271
<b>BECAS Y AYUDAS</b>		5.446		178.195	7.781		191.422
<b>TOTAL</b>	<b>4.242.148</b>	<b>259.946</b>	<b>93</b>	<b>1.225.085</b>	<b>20.925</b>	<b>407.549</b>	<b>6.155.745</b>

Fuente: Consejería de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación, 2010

**CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2010 (en miles de €)**

	E. Infantil / E. Primaria	Secundaria	Educación Especial	Otros (2)	TOTAL	% PRESUP. Educativo (ENU)	% ESPAÑA
<b>Andalucía</b>	<b>360.018</b>	<b>369.104</b>	<b>76.549</b>	<b>10.440</b>	<b>816.112</b>	<b>13,7</b>	<b>14,0</b>
Aragón	73.451	69.141	5.284		147.876	16,7	2,5
Asturias (Principado de)	46.666	37.200	3.885		87.751	13,3	1,5
Baleares (Illes)	76.296	63.599	18.354		158.249	19,8	2,7
Canarias	72.166	51.166	2.814		126.146	9,2	2,2
Cantabria	46.389	32.669	2.203		81.261	18,1	1,4
Castilla y León	131.475	142.469			273.944	16,1	4,7
Castilla-La Mancha	81.756	61.754	7.472		150.981	8,6	2,6
Cataluña	542.327	478.966	52.622		1.073.914	20,6	18,5
Comunidad Valenciana	318.846	330.419	24.152	485	673.901	18,8	11,6
Extremadura	42.356	34.656	5.239		82.251	9,6	1,4
Galicia (1)	224.560	13.862	11.555		249.977	12,9	4,3
Madrid (Comunidad de)	460.544	377.476	35.499	1.285	874.804	25,8	15,1
Murcia (Región de)	110.017	76.609	5.440		192.065	16,3	3,3
Navarra (Comunidad Foral)	60.560	52.651	8.083	2.392	123.686	21,0	2,1
País Vasco	289.747	282.383	46.452	17.271	635.852	28,8	10,9
Rioja (La)	21.286	17.642	2.462	62	41.453	18,6	0,7
MEC	13.936	6.523		1.367	21.826	3,7	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>2.972.393</b>	<b>2.498.288</b>	<b>308.066</b>	<b>33.301</b>	<b>5.812.048</b>	<b>17,4</b>	<b>100,0</b>

(1) La parte correspondiente a la E.S.O. está incluida en Primaria.

(2) La cifra correspondiente a Andalucía no aparece sumada en el cuadro MEC.

Fuente: Ministerio de Educación, Estadística del Gasto Público en Educación: año 2010 (provisional).

### 3.4. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS ESCOLARES

Las infraestructuras educativas son algo más que un simple soporte físico sobre el que descansa el sistema educativo y donde se desarrolla la actividad docente; constituyen también un factor creciente de calidad educativa. De ahí que las inversiones orientadas a su extensión y mantenimiento constituyan una prioridad, si bien de naturaleza cambiante, toda vez que las diversas coyunturas educativas han obligado a optar por mejoras cuantitativas o hacer más énfasis en las medidas cualitativas.

Durante las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo la prioridad fue la ampliación de la escolarización obligatoria y gratuita, con el correspondiente incremento de puestos escolares que presionaban sobre una red de centros de muy desigual antigüedad y, en muchos casos, obsoleta. Este esfuerzo cuantitativo se asumió en su momento mediante el incremento de plazas escolares públicas y a través de los conciertos educativos, abordándose simultánea o seguidamente su modernización y readaptación para ofrecer nuevos tipos de oferta educativa, dando prioridad a aquellos elementos cualitativos o de calidad que se expresan en la naturaleza y densidad de los equipamientos tecnológicos, la reordenación de los espacios y la apertura al entorno circundante.



Hasta el año 2004, la escolarización generalizada en las etapas obligatorias fue afrontada en su vertiente de construcciones y equipamientos por el Programa Aula 2000 de Infraestructuras Educativas, que partía de un acuerdo de la Consejería de Educación con más de 400 entidades locales (municipios, Diputaciones) y patronal de la construcción y que permitió en su momento hacer frente a estas necesidades y agilizar la construcción y reforma de un elevado número de centros, al corresponsabilizarse de la gestión de las obras los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales. Entre el año 1997 -momento en que se puso en marcha- y 2004, la Consejería de Educación y las instituciones provinciales y locales impulsaron la construcción de 292 nuevos centros educativos en Andalucía. Simultáneamente, se realizaron obras de mejora, ampliación y adaptación a las nuevas necesidades del sistema educativo en otros 2.928 colegios de E. Infantil y Primaria e IES. Unas y otras actuaciones supusieron una inversión de 1.215 millones de euros, dando como resultado una profunda actualización de la red educativa no universitaria.

A comienzos del curso 2004/05, se iniciaron los trámites para la creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), destinado a sustituir al extinto programa. Su creación se produjo a través de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aprobándose sus estatutos el 11 de octubre de 2005 y entrando en funcionamiento efectivo durante el ejercicio 2006. Dicho Ente constituye una empresa pública dotada de personalidad jurídica propia, autonomía económica y suficiencia financiera. Adscrito a la Consejería de Educación, es desde entonces el encargado de gestionar y financiar tanto los proyectos de construcción y acondicionamiento de centros docentes como los nuevos servicios complementarios orientados a promover la sociedad del conocimiento y la comunicación y la conciliación de la vida laboral y familiar. Tales objetivos definen tres áreas de actuación diferenciadas:

- Construcción, ampliación y modernización de los centros educativos, desarrollando un amplio programa de actuaciones planificado por la Consejería de Educación a través del Plan Mejor Escuela 2005-2010. La vertiente constructiva de su actividad ha supuesto cambiar el modelo de cooperación con las entidades locales por otro más centralizado, en virtud del cual la Junta de Andalucía pasa a asumir la totalidad de la gestión.
- Equipamiento de los centros docentes con mobiliario y material educativo, incluyendo el equipamiento informático necesario para el desarrollo de la Red de Centros TIC, Centros Bilingües y, a partir del curso 2009/10, del Plan Escuela TIC 2.0.
- Apoyo a las familias mediante la implantación de servicios complementarios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de padres y madres, ofreciendo una ampliación del horario de apertura de los centros educativos. Esto incluye la gestión de los comedores escolares, las aulas matinales y las actividades extraescolares, así como las rutas de transporte escolar gratuito.

El primero de los objetivos se ha venido desarrollando a través del Plan Mejor Escuela 2005-2010, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de euros, cuya ejecución técnica corre a cargo del nuevo Ente Público. Dicho Plan se estructura en dos grandes programas:

- Programa 1, orientado a la ampliación y construcción de nuevos centros educativos, para el cual se estableció una inversión de 333,7 millones de euros destinada a atender las demandas de escolarización derivadas del incremento de la natalidad, inmigración y desarrollo urbanístico en zonas concretas. En el periodo de vigencia estaba prevista la construcción de 91 nuevos colegios e institutos y la ampliación de otros 176.
- Programa 2, de actualización y modernización de infraestructuras educativas, con una inversión prevista de 866,3 millones de euros. Incluye actuaciones de habitabilidad (renovación de fachadas, de acabados interiores; dotación de energía solar; adecuación de cubiertas; mejora de urbanización y pistas deportivas), de funcionalidad (adaptación de instalaciones eléctricas y sistemas de calefacción; eliminación de barreras arquitectónicas; dotación de nuevos espacios docentes y deportivos), de seguridad (mejora de cimentaciones y de estructuras), así como la actualización y modernización de equipamientos educativos. En el periodo de vigencia estaba prevista la realización de obras de modernización y mejora en 2.326 centros educativos públicos de todos los niveles de enseñanza, que constituyen el 75% de la red<sup>11</sup>.

Entre 2006 y finales de 2008, a falta de dos años para la finalización del plan, las inversiones en obras en ejecución habían ascendido ya a 1.380,3 millones de euros, además de 180,1 millones invertidos en equipamiento en los centros educativos, superándose con creces la inversión global prevista. El hecho viene a indicar que las necesidades eran mayores que las inicialmente previstas y que la evolución de la escolarización ha continuado presionando sobre las infraestructuras, obligando a incorporar actuaciones no previstas y a modificarlas al alza. En conjunto, a lo largo de los tres primeros años se habían creado 62.189 puestos escolares y mejorado las condiciones de 885.500 alumnos y alumnas, alrededor del 77% de la población escolar de los centros públicos andaluces<sup>12</sup>.

Durante el curso 2009/10 continuó activo el mencionado plan, ultimándose la construcción de 32 centros nuevos o sustituidos, comprendiendo 22 colegios de Infantil y Primaria, 9 IES y un centro de enseñanzas de Régimen Especial. En otros 30 centros se acometieron ampliaciones y adaptaciones y en 271 se realizaron obras de modernización, invirtiéndose conjuntamente 195,8 millones de euros.

11. Consejería de Economía y Hacienda. Presupuesto 2006: Informe Económico Financiero. El presupuesto de las empresas públicas, consorcios y fundaciones.

12. 8-08/APC-000436 y 8-08/APC-000571. Comparecencias de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a fin de informar sobre el Plan Mejor Escuela y la valoración del grado de cumplimiento en la provincia de Córdoba. Diario de sesiones del Parlamento de Andalucía, Comisiones. 19 de marzo de 2009.

En lo relativo a equipamiento de los nuevos centros y de los ampliados, se realizaron 97 actuaciones de dotación y se acometió la modernización de equipamiento educativo en otros 124 centros. Con cargo al programa Escuela TIC 2.0, implantado en ese mismo curso, se dotó con ordenadores portátiles a todos los alumnos y alumnas de 5º y 6º de Primaria y profesorado de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos, completándose con la instalación de pizarras digitales y videos proyectores en las aulas respectivas.

A inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros. Aun cuando en 2010 terminaba la vigencia del plan, durante el año siguiente se siguieron acometiendo construcciones y reformas manteniendo la misma filosofía y objetivos, iniciándose incluso la construcción de una de las mayores infraestructuras acometidas hasta el momento por la Consejería de Educación: la Casa de las Artes de Cádiz. Al margen de esta obra, se realizaron durante el curso un total de 13 centros nuevos y sustituciones (9 colegios de Educación Infantil y Primaria y 4 IES), 22 ampliaciones y adaptaciones y 692 modernizaciones de centros, con una inversión global de 147,5 millones de euros en lo referido a obra civil y 32 millones en equipamientos.

Aunque las construcciones y equipamientos absorben una parte muy considerable del gasto educativo realizado a través del ISE, su presupuesto recoge también todo el conjunto de inversiones realizadas en la red de centros TIC y Bilingües y Escuela TIC 2.0, los gastos de los servicios vinculados al Plan de apoyo a las familias, así como la gestión de servicios en los centros de educación infantil encargados del primer ciclo de la etapa (a partir de 2011). Unos y otros han sido comentados ya en otros apartados de este informe, adjuntándose en el cuadro siguiente la inversión realizada en los mismos durante el curso 2010/11 y su impacto en centros y usuarios.

5.21	ACTUACIONES E INVERSIONES DEL ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS						
	SERVICIO	2009/10			2010/11		
		COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS	COSTE (miles €)	USUARIOS	CENTROS
Construcciones nuevos centros	78.538	10.499	32	41.016		13	
Ampliaciones	49.111		30	30.816	5.740	22	
Modernizaciones	68.213	91.567	271	75.744	214.435	692	
Equipamientos Plan Mejor Escuela				32.108			
Tecnologías I.C.(1)				55.210	117.792	1.433	
Actividades extraescolares				15.821	158.161	1.711	
Aula matinal				11.260	68.758	1.444	
Comedor				49.517	196.000	1.170	
Transporte escolar				78.402	92.500	1.244	
<b>TOTAL</b>				<b>389.894</b>			

(1) Incluye el equipamiento tecnológico necesario para los Centros TIC, Centros Bilingües y Escuela TIC 2.0, así como otras dotaciones e instalaciones informáticas.

Fuente: ISE Andalucía, Memoria de actividades, curso 2009/2010 y curso 2010/2011



# Anexo

---

ÍNDICE DE CUADROS ESTADÍSTICOS



# Ind

---

ÍNDICE DE CUADROS ESTADÍSTICOS

<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>2.01</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA (2008-2011)	<b>79</b>
<b>2.02.A</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD. CURSO 2009/10	<b>81</b>
<b>2.02.B</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y TITULARIDAD. CURSO 2010/11	<b>82</b>
<b>2.03</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ NO UNIVERSITARIO. DISTRIBUCIÓN POR NIVELES EDUCATIVOS. CURSOS 1985/86 A 2010/11	<b>84</b>
<b>2.04</b>	TASAS NETAS DE ESCOLARIZACIÓN EDADES SIGNIFICATIVAS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2009/10	<b>86</b>
<b>2.05</b>	PREVISIÓN DE EFECTIVOS DE POBLACIÓN POR EDAD EN ANDALUCÍA. AÑOS 2009-2017	<b>88</b>
<b>2.06</b>	DEMANDAS DE ESCOLARIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTIVOS DE POBLACIÓN (2011)	<b>89</b>
<b>2.07</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CURSO 2010/11	<b>91</b>
<b>2.08</b>	POBLACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN. ALUMNADO POR CADA 1000 HABITANTES. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CURSO 2010/11	<b>92</b>
<b>2.09</b>	ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2010/11	<b>93</b>
<b>2.10</b>	ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS (EN %). CURSO 2010/11	<b>94</b>
<b>2.11</b>	ACTUACIONES DEL PLAN EDUCA3. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. (2008-2010)	<b>101</b>
<b>2.12.A</b>	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR SEXO, CICLO Y TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2009/10	<b>105</b>
<b>2.12.B</b>	ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR SEXO, CICLO Y TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2010/11	<b>106</b>
<b>2.13</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN E. INFANTIL. DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>107</b>
<b>2.14</b>	EVOLUCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN EN E. INFANTIL EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. CURSO 2000/01 A 2010/11(*)	<b>107</b>
<b>2.15.A</b>	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2008/09 A 2010/11	<b>108</b>
<b>2.15.B</b>	EVOLUCIÓN DE LA TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 1997/98 A 2010/11 (*)	<b>109</b>
<b>2.16.A</b>	TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSOS 2009/10 Y 2010/11	<b>109</b>
<b>2.16.B</b>	TASAS DE ESCOLARIZACIÓN EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSOS 2009/10 Y 2010/11	<b>110</b>
<b>2.17</b>	TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2009/10	<b>110</b>
<b>2.18</b>	POBLACIÓN Y NIVEL DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2010/11	<b>111</b>
<b>2.19</b>	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	<b>113</b>
<b>2.20.A</b>	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y UNIDADES. CURSO 2009/10	<b>114</b>

<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>2.20.B</b>	EDUCACIÓN INFANTIL. PROFESORADO Y UNIDADES. CURSO 2010/11	<b>115</b>
<b>2.21</b>	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/PROFESORADO (2008-2011)	<b>116</b>
<b>2.22</b>	EDUCACIÓN INFANTIL. RATIO ALUMNADO/UNIDAD (2008-2011)	<b>116</b>
<b>2.23</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA. CURSO 1997/98 A 2010/11	<b>118</b>
<b>2.24</b>	ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA, SEXO Y TITULARIDAD	<b>119</b>
<b>2.25.A</b>	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2009/10	<b>121</b>
<b>2.25.B</b>	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2010/11	<b>121</b>
<b>2.26.A</b>	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2009/10	<b>122</b>
<b>2.26.B</b>	RATIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2010/11	<b>122</b>
<b>2.27.A</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ETAPA/ NIVEL. CURSO 2009/10	<b>124</b>
<b>2.27.B</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ETAPA/ NIVEL. CURSO 2010/11	<b>124</b>
<b>2.28</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE E. SECUNDARIA. CURSOS 2005/06 A 2010/11	<b>125</b>
<b>2.29</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD DE CENTROS. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CURSO 2010/11 (EN %)	<b>127</b>
<b>2.30</b>	CENTROS DE SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS (*)	<b>128</b>
<b>2.31</b>	GRUPOS EN SECUNDARIA SEGÚN TITULARIDAD Y ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	<b>128</b>
<b>2.32.A</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR MODALIDAD. CURSO 2009/10	<b>131</b>
<b>2.32.B</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR MODALIDAD. CURSO 2010/11	<b>131</b>
<b>2.33.A</b>	ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES. CURSO 2009/10)	<b>133</b>
<b>2.33.B</b>	ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES. CURSO 2010/11	<b>133</b>
<b>2.34.A</b>	ALUMNADO DE BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD, SEXO Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. CURSO 2009/10	<b>137</b>
<b>2.34.B</b>	ALUMNADO DE BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD, SEXO Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. CURSO 2010/11	<b>137</b>
<b>2.35.A</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. CURSO 2008/09	<b>138</b>
<b>2.35.B</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE FP. CURSO 2010/11	<b>138</b>
<b>2.36</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD (2007-2011)	<b>139</b>
<b>2.37</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR TURNO Y ASISTENCIA	<b>140</b>

<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>2.38</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO. DISTRIBUCIÓN POR TURNO, ASISTENCIA Y TITULARIDAD	<b>140</b>
<b>2.39.A</b>	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO	<b>142</b>
<b>2.39.B</b>	GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTRO	<b>142</b>
<b>2.40.A</b>	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTROS. CURSO 2009/10	<b>143</b>
<b>2.40.B</b>	GRUPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTROS. CURSO 2010/11	<b>143</b>
<b>2.41.A</b>	GRUPOS DE FP. DISTRIBUCIÓN POR TURNO Y TITULARIDAD DE CENTROS. CURSO 2009/10	<b>144</b>
<b>2.41.B</b>	GRUPOS DE FP. DISTRIBUCIÓN POR TURNO Y TITULARIDAD DE CENTROS. CURSO 2010/11	<b>144</b>
<b>2.42</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA (2007-2011)	<b>145</b>
<b>2.43</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FP (2002-2011)	<b>148</b>
<b>2.44</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL NO OBLIGATORIAS (2004-2011)	<b>149</b>
<b>2.45</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FP POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2006-2011)	<b>149</b>
<b>2.46</b>	RELACION ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	<b>150</b>
<b>2.47</b>	DENSIDAD DE ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2010/11	<b>151</b>
<b>2.48</b>	ALUMNADO DE FP. DISTRIBUCIÓN POR FAMILIAS PROFESIONALES. CURSO 2010/11	<b>152</b>
<b>2.49</b>	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. CURSO 2010/11	<b>153</b>
<b>2.50</b>	ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. CURSO 2010/11	<b>154</b>
<b>2.51</b>	ALUMNADO MATRICULADO EN FP. DISTRIBUCIÓN POR GRADO Y SEXO.	<b>155</b>
<b>2.52</b>	ALUMNADO DE FP. DISTRIBUCIÓN POR FAMILIA PROFESIONAL Y SEXO. CURSO 2010/11	<b>156</b>
<b>2.53</b>	ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TITULARIDAD DEL CENTRO. CURSO 2010/11	<b>157</b>
<b>2.54</b>	ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TITULARIDAD DE CENTROS. CURSO 2010/11	<b>158</b>
<b>2.55</b>	FP PRESENCIAL. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, SEGÚN PROCEDENCIA. CURSO 2010/11	<b>159</b>
<b>2.56</b>	ESTRUCTURA DE EDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CURSO 2010/11	<b>159</b>
<b>2.57.A</b>	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. CURSO 2009/10	<b>166</b>
<b>2.57.B</b>	CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. CURSO 2010/11	<b>166</b>
<b>2.58</b>	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO DE E.R. ESPECIAL. CURSO 2010/11	<b>167</b>



<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>2.59</b>	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR MODALIDADES DE MATRICULA. CURSO 2010/11	<b>171</b>
<b>2.60.A</b>	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR NIVELES. CURSO 2009/10	<b>172</b>
<b>2.60.B</b>	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR NIVELES. CURSO 2010/11	<b>172</b>
<b>2.61</b>	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR SEXO E IDIOMA CURSADO	<b>173</b>
<b>2.62.A</b>	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO SEGÚN IDIOMAS CURSADOS. CURSO 2009/10	<b>174</b>
<b>2.62.B</b>	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO SEGÚN IDIOMAS CURSADOS. CURSO 2010/11	<b>174</b>
<b>2.63.A</b>	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. CURSO 2008/09	<b>184</b>
<b>2.63.B</b>	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. CURSO 2009/10	<b>184</b>
<b>2.63.C</b>	DISTRIBUCIÓN DE LAS MODALIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES EN ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS. CURSO 2010/11	<b>185</b>
<b>2.64.A</b>	EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y TIPO DE CENTROS. CURSO 2009/10	<b>186</b>
<b>2.64.B</b>	EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS: DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZAS Y TIPO DE CENTROS. CURSO 2010/11	<b>186</b>
<b>2.65</b>	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: ALUMNADO TOTAL Y MATRICULADO EN ENSEÑANZAS INICIALES Y OTRAS MODALIDADES. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2010/11	<b>188</b>
<b>2.66.A</b>	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CENTROS, GRUPOS, PROFESORADO Y ALUMNADO. CURSO 2009/10	<b>190</b>
<b>2.66.B</b>	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS CENTROS, GRUPOS, PROFESORADO Y ALUMNADO. CURSO 2010/11	<b>191</b>
<b>2.67.A</b>	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. CURSO 2009/10	<b>191</b>
<b>2.67.B</b>	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. RATIOS. CURSO 2010/11	<b>191</b>
<b>2.68.A</b>	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. CURSO 2009/10	<b>193</b>
<b>2.68.B</b>	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE ENSEÑANZA. CURSO 2010/11	<b>193</b>
<b>2.69</b>	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. CLASIFICACIÓN POR SEXO, GRUPO DE EDAD Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA. CURSO 2010/11	<b>199</b>
<b>2.70</b>	ALUMNADO DE FORMACIÓN BÁSICA. CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD Y GRUPOS DE EDAD. CURSO 2010/11	<b>200</b>
<b>2.71</b>	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD, SEXO Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA. CURSO 2010/11	<b>201</b>
<b>2.72.A</b>	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DISTRIBUCIÓN POR PRINCIPALES NACIONALIDADES. CURSO 2009/10	<b>202</b>
<b>2.72.B</b>	ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DISTRIBUCIÓN POR PRINCIPALES NACIONALIDADES. CURSO 2010/11	<b>202</b>
<b>3.01</b>	ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES: NIVELES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES (2010) (EN % SOBRE EL CENSO ELECTORAL)	<b>212</b>

<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>3.02</b>	FALTAS POR TIPO Y GRAVEDAD DE LAS CONDUCTAS. PORCENTAJE SOBRE EL ALUMNADO TOTAL MATRICULADO	<b>225</b>
<b>3.03</b>	MEDIDAS CORRECTORAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE MEDIDA, SEXO Y EDAD DEL ALUMNADO. CURSO 2009/10	<b>226</b>
<b>3.04</b>	PROYECTOS DE COEDUCACIÓN VIGENTES EN CADA CURSO ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL (2003-2010)	<b>232</b>
<b>3.05.A</b>	CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR TIPO DE CENTRO Y SERVICIO. CURSO 2009/10	<b>248</b>
<b>3.05.B</b>	CENTROS INCORPORADOS AL PLAN DE APERTURA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR TIPO DE CENTRO Y SERVICIO. CURSO 2010/11	<b>249</b>
<b>3.06</b>	ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE APERTURA EN CENTROS PÚBLICOS (AULA MATINAL). DISTRIBUCIÓN POR CC.A.A. Y ETAPAS EDUCATIVAS. CURSO 2010/11	<b>251</b>
<b>3.07</b>	RED DE CENTROS BILINGÜES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL	<b>271</b>
<b>3.08.A</b>	CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TIPO DE CENTRO. CURSO 2009/10	<b>274</b>
<b>3.08.B</b>	CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TIPO DE CENTRO. CURSO 2010/11	<b>274</b>
<b>3.08.C</b>	CENTROS ACOGIDOS AL PROGRAMA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TIPO DE CENTRO. CURSO 2011/12	<b>275</b>
<b>3.09</b>	PISA 2009. RESULTADOS EN COMPRENSIÓN LECTORA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENTÍFICA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO.	<b>290</b>
<b>3.10.A</b>	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN PRIMARIA. 2006-2011	<b>296</b>
<b>3.10.B</b>	RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. 2006-2011	<b>296</b>
<b>4.01.A</b>	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. CURSO 2009/10	<b>314</b>
<b>4.01.B</b>	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS EDUCATIVAS Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS. CURSO 2010/11	<b>314</b>
<b>4.02</b>	ALUMNADO QUE PRESENTA NEE. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2010/11	<b>315</b>
<b>4.03</b>	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE NECESIDAD EDUCATIVA. CURSO 2010/11	<b>317</b>
<b>4.04</b>	ALUMNADO DE E. SECUNDARIA CON NEE. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE NECESIDAD EDUCATIVA, MODALIDAD DE ESTUDIOS Y TITULARIDAD. CURSO 2010/11	<b>318</b>
<b>4.05.A</b>	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2009/10	<b>320</b>
<b>4.05.A</b>	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2010/11	<b>320</b>
<b>4.06.A</b>	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. CURSO 2009/10	<b>320</b>
<b>4.06.B</b>	ALUMNADO CON NEE EN CENTROS ORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. CURSO 2010/11	<b>321</b>
<b>4.07</b>	PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, TIPOS DE CENTROS Y ESPECIALIDADES	<b>322</b>

<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>4.08.A</b>	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO 2009/10	<b>324</b>
<b>4.08.B</b>	CENTROS, UNIDADES, PROFESORADO Y RATIOS EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO 2010/11	<b>324</b>
<b>4.09.A</b>	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2009/10	<b>324</b>
<b>4.09.B</b>	PERSONAL NO DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NEE EN CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2010/11	<b>325</b>
<b>4.10</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. CURSOS 2003/04 A 2010/11	<b>331</b>
<b>4.11.A</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. DISTRIBUCIÓN POR TITULARIDAD DE CENTROS Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>332</b>
<b>4.11.B</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y ESO. DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>333</b>
<b>4.12.A</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Y ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA. CURSO 2010/11	<b>336</b>
<b>4.12.B</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN CENTROS PRIVADOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Y ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA. CURSO 2010/11	<b>337</b>
<b>4.13</b>	EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR ZONAS DE ORIGEN (CURSOS 1997/98 A 2010/11)	<b>338</b>
<b>4.14.A</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR ETAPAS Y TITULARIDAD. CURSO 2009/10	<b>339</b>
<b>4.14.B</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL, POR ETAPAS Y TITULARIDAD. CURSO 2010/11	<b>340</b>
<b>4.15</b>	RELACIÓN ENTRE ALUMNADO TOTAL Y EXTRANJERO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL	<b>341</b>
<b>4.16.A</b>	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE LOS CENTROS. CURSO 2009/10	<b>342</b>
<b>4.16.B</b>	ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE LOS CENTROS. CURSO 2010/11	<b>342</b>
<b>4.17.A</b>	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2009/10	<b>344</b>
<b>4.17.B</b>	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2010/11	<b>344</b>
<b>4.18.A</b>	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. CURSO 2009/10	<b>345</b>
<b>4.18.B</b>	ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN E. SECUNDARIA. CURSO 2010/11	<b>345</b>
<b>4.19.A</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. CURSO 2009/10	<b>349</b>
<b>4.19.B</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. CURSO 2010/11	<b>349</b>
<b>4.20</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ENSEÑANZA Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>351</b>
<b>4.21</b>	ALUMNADO EXTRANJERO EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. PARTICIPACIÓN EN EL ALUMNADO TOTAL POR TIPO DE ENSEÑANZA Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>351</b>
<b>4.22</b>	BECARIOS/AS Y BENEFICIARIOS/AS DE AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD DE ENSEÑANZAS Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>375</b>
<b>4.23</b>	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA Y CC.AA. CURSO 2010/11	<b>376</b>

Nº	TÍTULO	PAG.
4.24	FINANCIACIÓN DE LAS BECAS AYUDAS AL ESTUDIO. DISTRIBUCIÓN POR MODALIDAD DE ENSEÑANZAS, ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA Y CC.AA. CURSO 2010/11	376
4.25	BECAS/AYUDAS, BECARIOS/BENEFICIARIOS E IMPORTE MEDIO. DISTRIBUCIÓN POR ETAPA EDUCATIVA Y CC.AA. RECEPTORAS. CURSO 2010/11	377
4.26.A	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BECA/AYUDA Y CC.AA. RECEPTORA. CURSO 2010/11 (MILES €). ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS, E. INFANTIL Y E. ESPECIAL	380
4.26.B	IMPORTE DE LAS BECAS Y AYUDAS FINANCIADAS POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS. DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BECA/AYUDA Y CC.AA. RECEPTORA. CURSO 2010/11 (MILES €). CURSO 2010/11 (MILES €). ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS NO UNIVERSITARIAS	381
4.27.A	PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO. CURSO 2009/10	382
4.27.B	PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO. CURSO 2010/11	383
4.28	IMPORTE DE LAS BECAS CONCEDIDAS, DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BECA, ENSEÑANZA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIADORA. CURSO 2010/11	384
4.29	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ENSEÑANZA, MODALIDAD DE AYUDA Y TIPO DE CENTRO. CURSO 2010/11	386
4.30	FINANCIACIÓN DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROGRAMAS DE GRATUIDAD. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2010/11	388
4.31.A	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. CURSO 2009/10	390
4.31.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS. CURSO 2010/11	390
4.32	ALUMNADO DE E.R.G. USUARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. Y ETAPA EDUCATIVA. CURSO 2010/11	394
4.33	ALUMNADO USUARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. CURSO 2010/11	399
4.34	SERVICIO DE RESIDENCIA ESCOLAR. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y AUTONÓMICA DE LOS USUARIOS. CURSO 2010/11	402
5.01.A	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍAS. CURSO 2008/09	420
5.01.B	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍAS. CURSO 2010/11	421
5.01.C	RED DE CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍAS. 2008-2010	422
5.02	CENTROS EDUCATIVOS. DISTRIBUCIÓN POR ENSEÑANZAS IMPARTIDAS Y TITULARIDAD. CURSO 2008/09 A 2010/11	423
5.03.A	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, TITULARIDAD Y ENSEÑANZA IMPARTIDA. CURSO 2009/10	428
5.03.B	PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, TITULARIDAD Y ENSEÑANZA IMPARTIDA. CURSO 2010/11	428
5.04.A	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, CICLO Y ESPECIALIDAD. CURSO 2009/10	430
5.04.B	PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. DISTRIBUCIÓN POR SEXO, CICLO Y ESPECIALIDAD. CURSO 2010/11	431

<b>Nº</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PAG.</b>
<b>5.05.A</b>	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD. CURSO 2009/2010	<b>433</b>
<b>5.05.B</b>	PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD. CURSO 2010/11	<b>433</b>
<b>5.06</b>	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR CUERPO	<b>434</b>
<b>5.07</b>	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y ESPECIALIDAD	<b>435</b>
<b>5.08.A</b>	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2009/10	<b>437</b>
<b>5.08.B</b>	PROFESORADO DE E. SECUNDARIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR TITULARIDAD DE CENTRO. CURSO 2010/11	<b>437</b>
<b>5.09</b>	PROFESORADO. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y EDAD. CURSO 2010/11	<b>439</b>
<b>5.10</b>	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PROFESORADO NO UNIVERSITARIO (2009-2011)	<b>442</b>
<b>5.11</b>	FORMACIÓN DEL PROFESORADO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PARTICIPANTES	<b>449</b>
<b>5.12</b>	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	<b>461</b>
<b>5.13.A</b>	PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2009/10	<b>462</b>
<b>5.13.B</b>	PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO AL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2010/11	<b>463</b>
<b>5.14</b>	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL. (EJERCICIOS 2009-2011) (MILES DE EUROS)	<b>465</b>
<b>5.15.A</b>	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO (PERIODO 2008-2009)	<b>467</b>
<b>5.15.B</b>	GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO (PERIODO 2010-2011)	<b>467</b>
<b>5.16</b>	POBLACIÓN, RENTA Y GASTO EDUCATIVO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR CC.AA (2010)	<b>469</b>
<b>5.17</b>	PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS (2009-2011) (MILES DE EUROS)	<b>474</b>
<b>5.18</b>	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2009-2011	<b>476</b>
<b>5.19.A</b>	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS (EJERCICIO 2009) (MILES EUROS)	<b>477</b>
<b>5.19.B</b>	PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS (EJERCICIO 2010) (MILES EUROS)	<b>478</b>
<b>5.20</b>	CONCIERTOS Y SUBVENCIONES. TRANSFERENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS A CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PRIVADA. 2010 (MILES DE €)	<b>479</b>
<b>5.21</b>	ACTUACIONES E INVERSIONES DEL ISE	<b>482</b>

09

Informe

sobre el estado y situación del

SISTEMA EDUCATIVO  
ANDALUCÍA

11



